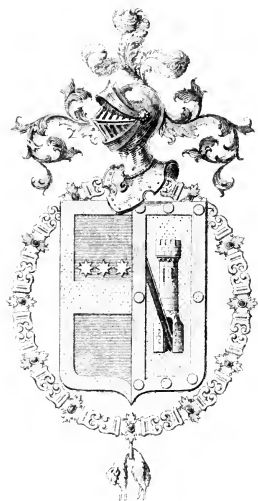


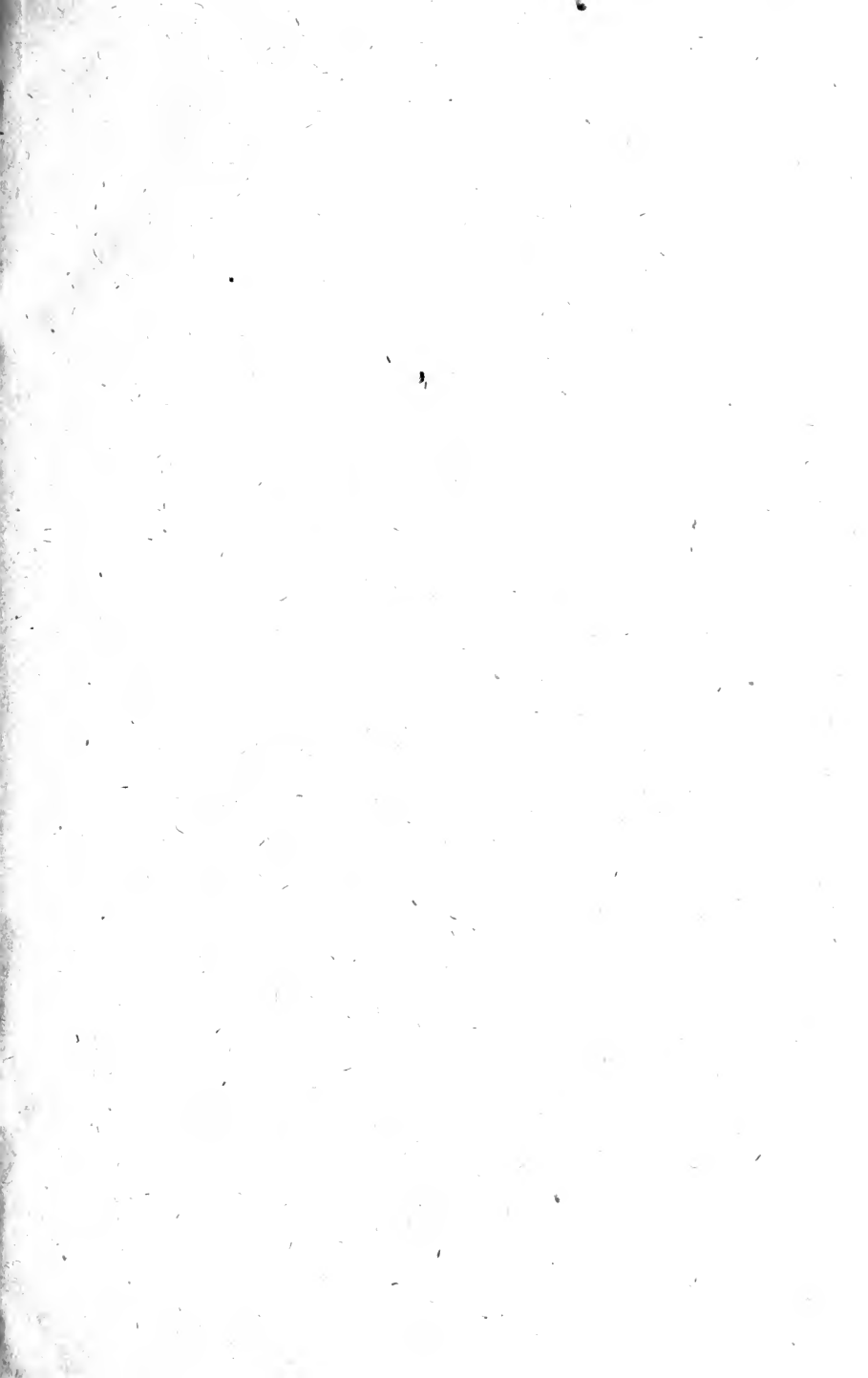
UNIVERSITY OF TORONTO



3 1761 00114821 2



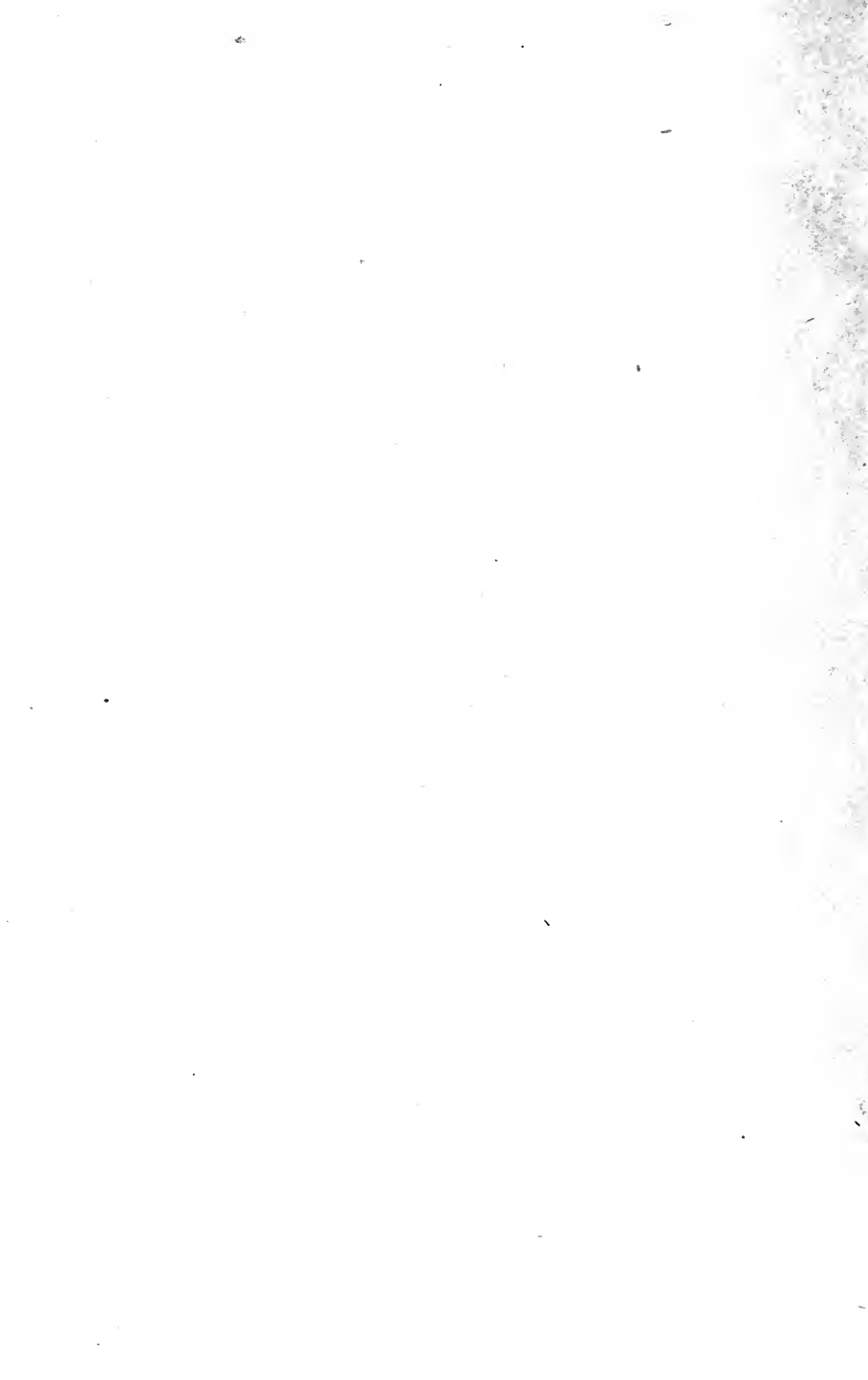
*Biblioteca*  
*de Don. A. Canovas del Castillo.*







L-11-



**COLECCION**

**DE DOCUMENTOS INÉDITOS**

**PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA.**

COLECCION

DE DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA

**COLECCION**

DE

**DOCUMENTOS INEDITOS**

PARA

**LA HISTORIA DE ESPAÑA,**

POR

LOS SEÑORES MARQUESSES DE PIDAL Y DE MIRAFLORES Y D. MIGUEL SALVÁ,  
Individuos de la Academia de la Historia.



---

---

**TOMO XLIII.**

---

---

98075  
—  
10.19/09

**MADRID.**

IMPRENTA DE LA VIUDA DE CALERO.

Calle de Santa Isabel, núm. 26.

—  
1863.

DP

3

C65

t.43

CONTINUACION  
DE LOS DOCUMENTOS

RELATIVOS

AL ARCHIDUQUE ALBERTO DE AUSTRIA,

desde el año 1598 hasta su muerte, acaecida en 1621.



*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 25 de agosto de 1606.*

El marqués de Spínola.—Necesidad de acudir á éste para continuar sus empresas.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 131, fol. 473.*

Señor duque: Estando hecho este despacho, se tuvo aviso de que venia Baltasar Lopez, enviado del marqués Spínola, y así se ha detenido hasta ver lo que traia, que es lo que V. S. verá por lo que se escribe á S. M. Mucho hubiera importado haber pasado la ribera del Isel, pero no se

debe de haber podido mas; y á la verdad, el tiempo ha sido (aun aquí) tal de aguas, que se puede creer todo lo que dicen de las de por allá, y así no hay sino encomendarlo á Nuestro Señor. Y lo que importa es que S. M. se sirva de mandar dar orden en lo que toca á las provisiones; porque sin eso ni el marqués podria acabar lo que emprende, ni dejará de perderse todo; así que importa esto sumamente. Y torno á pedir á V. S. con el encarescimiento que puedo, que procure que S. M. mande acudir á esto como es necesario; y así no queda otra cosa que decir, sino que Nuestro Señor guarde á V. S. con la salud que deseo.—De Bruselas á 25 de agosto, año 1606.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 29 de agosto de 1606.*

Recomienda al marqués de la Laguna.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 475.*

Señor duque: Bien pudiera yo excusar de cansar á V. S. con esta carta, pues la lleva el marqués de Laguna; pero por cumplir con él, no he querido dejar de decir á V. S. que me deja tan obligado con la voluntad que me ha mostrado el tiempo que aquí ha estado, en todas las ocasiones que se han ofrescido, que quisiera tener muchas para poderle mostrar la satisfaccion con que quedo dello. Sé que no tengo para que encomendársele á V. S.; pero he querido asegurarle de que holgaré mucho de toda la honra y merced que S. M. le hiciere, y V. S. le procurare. Dios guarde á V. S. con la salud que deseo.—De Bruselas á 29 de agosto, año 1606.—Alberto.—*Con rúbrica.*



*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 30 de agosto de 1606.*

Funestos resultados que puede producir la falta de provisiones. —  
Noticia de hallarse el ejército del marqués de Spínola sobre Rhin-  
berg. —Recomienda á don Rodrigo Laso y á don Gerónimo Val-  
ter Zapata.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 477.*

Señor duque: Por lo que V. S. verá en la que escribo á S. M., y le representaria mas particularmente Cárlos Strata, entenderá V. S. á qué va este correo, y así no me queda que decir en esta, sino pedir á V. S. con el encarescimiento que puedo, tome muy á pechos este negocio, y particularmente, el procurar que se acomode lo destas provisiones, de manera que no hagan falta, pues seria de tan grande inconveniente como se deja considerar, y mayor de lo que se puede encarescer; asgurando á V. S. de que demás de que hará en ello un servicio muy señalado á S. M. me hará muchísimo placer en ello.

De nuestro campo no se sabe sino por cartas de particulares, de los 26 deste, que quedaba sobre Rhinberg. Será Nuestro Señor servido de darnos el suceso que se desea. Y ya que no se ofrecen otras materias que escribir, he querido pedir á V. S. tenga por encomendados los particulares de don Rodrigo Laso, sobre que escribo agora á S. M.: que por servir don Rodrigo de la manera que lo hace, puede S. M. tener por muy bien empleada toda la merced que le hiciere, y yo estimaré en mucho todo el buen oficio que V. S. hiciere por él. Tambien he querido encomendar á V. S. en es-

ta los negocios de don Gerónimo Valter Zapata, por quien escribí á V. S. los dias pasados en carta de mano ajena. El haberse puesto don Gerónimo en el estado en que está por ser hombre de bien, da lugar á que todos podamos hablar por él, y así asiguro á V. S. de que en ayudarle, hará una muy buena obra, y para mí grandísimo placer, por la buena voluntad que le tengo, por su bondad y lo bien que sirve. Dios guarde á V. S. con la salud que deseo.—De Bruselas á 30 de agosto, año de 1606.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 31 de agosto de 1606.*

Pide con encarecimiento que se le manden provisiones para mejorar el estado de las cosas de Flándes, y atender á lo de adelante.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 451, fol. 479.*

Señor duque: Esta servirá solo de que este correo no llegue ahí sin carta mia para V. S., pues que por los despachos que lleva del marqués Spínola verá todo lo que de allá se ofresce que decir. Y yo he pedido á V. S. todos estos dias lo que agora pudiera, y si todavía es menester lo hago, que en fin se encamine de parte de V. S. esto de las provisiones, de manera que se remedie el aprieto en que nos hallamos, y se asegure lo de adelante, como para todo conviene. Y porque quedo muy confiado de que lo hará así V. S., acabo esta con decir que Dios guarde á V. S. con la salud que deseo.—De Bruselas último de agosto, año 1606.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 11 de setiembre de 1606.*

Sitio de Rhinberg, cuyo feliz éxito depende de que le envíen pronto recursos.—Desavenencia entre dos caballeros españoles.—La duquesa de Juliers.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 484.*

Señor duque: Con unos despachos que han venido del campo, en que vienen otros para ahí, ha parecido despachar este correo, para que S. M. sepa mas presto el estado de lo de por allá, y el buen progreso que va teniendo el sitio de Rhinberg; y así esperamos que muy presto terná el fin que se desea, y que será servido Nuestro Señor de darnos otros mas sucesos buenos, lo cual dependerá infaliblemente de la resolucion que S. M. mandare tomar en materia de provisiones, estando acá en los términos que se ha avisado ántes de agora, y entiendo lo hace el marqués en este despacho particularmente, y así no me queda que decir, sino pedir á V. S. con todo el encarescimiento que puedo, procure el remedio dello con las véras y brevedad posible, pues que si con ella no viene, es cierto que se han de ver las cosas de aquí en el mayor aprieto que se hayan visto jamás; y crea V. S. que no es encarescimiento esto, y que siento mas de lo que sabré encarescerlo, haber de cansar cada dia en esta materia; pero ya que Nuestro Señor encamina así las cosas, es fuerza hacerlo, y espero que no me lo terná á mal V. S. Acá hacemos lo posible entre tanto para entretener las cosas; pero es tan flaco el crédito, que se hace muy poco y cuesta grandísimo trabajo: que se daría

por muy bien empleado si luciese, pero dúdolo mucho; si el remedio de ahí no viene muy presto; y así torno á pedir á V. S. con todo el encarescimiento que puedo lo procure.

He sentido mucho las palabras que don Iñigo ha tenido con don Pedro Sarmiento, por el lugar en que fué, que no dudo lo escribirán muchos; y como V. S. sabe, en ley de milicia tiene tan grave pena, y así será fuerza hacer alguna demostracion con él, aunque se procurará encaminar de manera que se cumpla con lo que meresce don Iñigo por sí, y todos debemos á sus deudos. La duquesa de Juliers ha vuelto á Nuestra Señora de Montagudo y traído consigo á su hermano el cardenal de Lorena; quieren vernos, y así llegaremos un día destos á Lovaina á verlos, de donde se volverán luego, con que se acaban todas las nuevas de acá, y esta con que Dios guarde á V. S. como desco.—De Bruselas á 11 de setiembre, año 1606.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 12 de setiembre de 1606.*

Alumbramiento de la reina.!

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 483.*

Señor duque: Ha sido tanto el contento que rescibí con la carta de V. S. de los 29 del pasado, por las buenas nuevas que en ella me da del buen parto que habia tenido la reina (1), que teniendo ya despachado este correo, le he he-

(1) Refiérese al nacimiento de la infanta doña María, que tuvo lugar en San Lorenzo del Escorial el viérnes 18 de agosto.

cho detener para escribir á V. S. estos renglones y darle las gracias por el cuidado que ha tenido de enviarnos tan buenas nuevas, bendito sea Dios, que tanta merced hace á la cristiandad. El guarde á SS. MM. y AA. como todos lo deseamos y es necesario.

Por no detener mas este correo, no respondo á lo demás de la carta de V. S.; pero espero hacerlo muy presto, quedando tan agradecido como es razon de todo lo que V. S. me dice en ella, y muy contento con las buenas nuevas que tambien me da de su salud, y Dios guarde á V. S. con ella como lo deseo.—De Bruselas á 12 de setiembre, año 1606.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 6 de octubre de 1606.*

Habla del interés con que mira el gobierno de España las cosas de Alemania.—Su opinion sobre este particular.—Testamento de la emperatriz.—Alaba la determinacion del rey de dar el toison al príncipe de Caserta.—Responde á ciertas quejas de los españoles que militan en Flándes.—Temor de nuevos motines si no se le envía prontamente algun dinero.—Toma de Rhinberg por el marqués de Spínola.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 487.*

Señor duque: por la carta de V. S. de los 29 de agosto, y las demás que vinieron en aquel despacho, se supo aquí el buen alumbramiento de la reina, que fué para mí en particular nueva de tanto contento, como se lo sinifiqué á V. S. cuando rescibí su carta, y así no me queda acerca desto mas que decir, sino desear que Nuestro Señor guarde

á SS. MM. y á sus hijos como la cristiandad lo ha menester. Y respondiendo á los demás puntos de la carta de V. S., á que no pude responder entónces, digo en la materia de las cosas de Alemania, que me ha consolado mucho entender que S. M. las tome tan á pechos como V. S. me dice. S. M. lo hace como quien es, Dios le guarde, y lo que debe á su casa, y á toda la cristiandad. Lo que apunté á V. S. acerca desta materia, fué cuando las de Hungría estaban tan apretadas como lo han estado; y aunque no se pueden tener aun agora por mejoradas, y lo de las paces que se tratan tienen de todo, será ya fuerza pasar este otoño como se pudiere; pero siempre será necesario que S. M. ampare aquello, y ayude al emperador con medios y consejo, que sospecho que ha de ser menester todo.

La resolucion de enviar al duque de Feria seria, me parece, muy acertada, particularmente si pasa adelante la dieta; y no dudo de que el duque hará muy bien todo lo que le encargaren, acerca de lo cual no me queda que decir, pues el punto de la sucesion es de tanta consideracion para nuestra casa, que no se puede dudar de que S. M. esté muy enterado de lo que acerca dél pasa y se puede esperar, y los remedios que se le podrian aplicar, de manera que si el duque hubiera de tratar dél, le habrá mandado S. M. dar para ello las órdenes que convinieren al buen encaminamiento del negocio. Lo que V. S. me dice de que S. M. se holgaria y esforzará todo lo que se encaminase á mayor autoridad y grandeza mia, lo estimo y tengo en muchísimo; pero prometo á V. S. que no pretendo nada en esto, además de que seria estragar el negocio si se tratase dello; y entiendo que no conviene mirar sino solamente á lo que importa para el bien de nuestra casa: con que no me queda otra cosa que decir á V. S. acerca deste particular.

A todos los hijos de mi madre obligará V. S. muchísimo en asistir y procurar la breve ejecucion de su testamento, como se ofresce de hacerlo, que lo tengo en lo ques razon, pidiendo á V. S. que no deje de hacerlo así.

Mucho he holgado de entender que se haya resuelto S. M. en lo del tuson para el príncipe de Caserta, y á todos los casamenteros nos ha hecho S. M. muy grande merced en ello; y V. S. me hará placer de besar á S. M. las manos de mi parte por ello, y de procurar que vengan luego los despachos, porque está todo parado aguardándolos, y en estas materias es bien no perder tiempo.

Cuanto á lo que V. S. dice que los españoles habian sentido que no los hubiese habido en la faccion que habia de tentar el conde Bucoy y en la de la Inclusa, tienen poca razon de quejarse; porque se hallaron en la primera, y en la de la Inclusa no se pudieron hallar, porque estaban alojados á la guardia del dique de Ambéres, que es de la importancia que se sabe, y no pudieran llegar á tiempo á lo de la Inclusa, sin que el enemigo lo entendiera y se apercibiera de lo que se pretendió hacer; demás que para decir á V. S. la verdad, los cabos y ministros que S. M. tiene aquí encarecen de manera á cada paso, quanto conviene conservar esta nacion, y que no conviene ponerla á donde los maten.

Que por eso me recato algunas veces de emplearlos en cosas aventuradas y dudosas. Pues como V. S. dice le párese á S. M. que no conviene que saquemos de Inglaterra el que tenemos allí para nuestros negocios, se hará así, y V. S. me hará mucho placer en procurar que se envíe orden á don Pedro de Zúñiga, para que le asista y ayude en lo que fuere menester y se le ofresciere, y particularmente en la materia que se ha ofrescido: que aunque don

Pedro lo hace de manera que estamos muy satisfechos de ello, no dejará de importar que entienda la voluntad de S. M. acerca desto.

En materia de provisiones, quiero no cansar á V. S., pues le tengo escrito ya diferentes veces el estado en que estamos, y estoy muy asegurado de que V. S. procurará el remedio con todas las véras posibles, en que no deajo de conocer la dificultad que debe de haber con la dilacion de la venida de la flota, y la desórden de la feria de Plasencia, como V. S. dice; pero con su diligencia y celo del servicio de S. M., no dudo de que vencerá todas estas dificultades, de manera que se atajen inconvenientes que se dejan considerar, y mas agora que llega el tiempo de alojar el campo, en que suele haber cuasi siempre alguna alteracion; y es mucho de temer la haya, no habiendo medios con que acudir á la gente de guerra con alguna manera de puntualidad.

Hoy se han tenido cartas del marqués Spínola; en que avisa la rendicion de la villa de Rhinberg, que fué á los dos deste mes, y se puede tener por buen suceso, ya que no se han podido alcanzar los que se habian procurado, y parecian los mas convenientes; pero pienso que se puede tener satisfaccion de que los que lo han tenido á su cargo, han hecho lo que han podido; lo demás se ha de dejar á Nuestro Señor, que es de esperar encaminará en todo lo que mas conenga. El guarde á V. S. con la salud que deseo.—De Bruselas á 6 de octubre, año 1606.—Alberto.—*Con rúbrica.*



*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 18 de octubre de 1606.*

Necesidad de provisiones.—Nuevo motin, y medios que se emplean para evitar sus fatales resultados.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 491.*

Señor duque: Yendo (como va) esta carta en compañía de un despacho del marqués Spínola, podré excusar de cansar á V. S. con decirle mucho de lo mucho que hay que decir, particularmente del aprieto y peligro en que se está en materia de hacienda y en todo lo demás, dependiendo todo della; y así no haré mas en esta que pedir á V. S. con todo el encarecimiento que puedo, tome muy á pechos el remedio desto; y esto hago mas por mi consuelo y descargo de haber hecho quanto he podido, que por entender que sea necesario cansar á V. S. sobre ello. Y así le prometo que estoy con mucha esperanza, esperando cada día correo, con que nos venga el remedio que es menester. Entre tanto se hace y hará quanto fuere posible para entretenir las cosas lo mejor que se pueda. Quiera Dios que se pueda hacer algo.

A mal tiempo ha salido este motin que V. S. verá por lo que se escribe á S. M.; y lo que ofende mas es haberle comenzado gente de compañías que se han levantado este verano, y á quien no se puede deber cosa de consideracion; y así confieso á V. S. que deseo sumamente poderlos castigar, y que se hará para ello quanto fuere posible. Para atajar mayores inconvenientes, ha parecido necesario comenzar á alojar el ejército, en que hay tambien harta dificult-

tad, por falta de medios para poderles dar allí lo necesario, y así es bien menester que nos ayude Nuestro Señor como lo quiero esperar lo hará, y mas ayudándonos V. S. por su parte, á quien guarde Dios como deseo.—De Bruselas á 18 de octubre, año 1606.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 25 de octubre de 1606.*

Recomienda á don Diego de Vargas.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 29.*

Muy ilustre señor: Don Diego de Vargas Vivero, gentil hombre de mi boca, sirve al rey mi señor y á mí en estos Estados con entera satisfaccion. Pretende que S. M. le haga merced de un hábito, en consideracion de sus servicios y de los de don Francisco de Vargas, del hábito de Santiago, su padre, el cual sirvió en todas las jornadas que hizo don Juan de Austria, y á mí de gentil hombre de mi boca, y en Italia visitó los caballeros de Santiago, y acabada esta visita murió en Nápoles; y sus abuelos fueron empleados en servicio de las personas reales en oficios de paz y guerra, y fueron alcaldes de los alcázares de Madrid. Y por ser estas causas tan justas, he querido pedir á V. S. con mucho encarecimiento ayude y favorezca esta pretension de don Diego, el cual espera alcanzarla por medio de V. S. con mas facilidad y brevedad. Y por tenerla en él por bien empleada, y que la sabrá servir y merecer otras mayores, estimaré y agradeceré mucho todo lo que V. S. hiciere por él, cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde y prospere como desea.—Bruselas octubre 25, 1606.—A lo que V. S. ordene.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 6 de noviembre de 1606.*

Recomienda á Lúcas de la Cruz.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 51.*

Muy ilustre señor: Por lo que escribo al rey mi señor por Lúcas de la Cruz, comisario ordinario de muestras deste ejército, verá V. S. los muchos años que há que sirve y las causas que hay para que en premio de sus servicios S. M. le haga merced. Y á V. S. pido le favorezca y tenga por encomendado para que la pueda recibir, que yo estimaré en lo que es razón lo que V. S. hiciere en su beneficio. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 6 de noviembre, 1606.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 10 de noviembre de 1606.*

Le dice que el portador de esta carta, don Pedro de Toledo, enterará al rey del estado en que se hallan las cosas de los Países Bajos.—El archiduque Matías.—Muerte de don Rodrigo del Aguila.—Recomienda á un sobrino de Juan Carrillo y á don Rodrigo de Laso.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 495.*

Señor duque: Por las cartas que lleva don Pedro de Toledo para S. M. entenderá V. S. la causa de su ida, que

por ser tan justificada, me ha parecido darle licencia para ello, y órden de que refiera el estado de lo de acá, para que S. M. lo tenga entendido, y así podrá V. S. saber dél todo lo que quisiere, que sabrá dar razon de todo.

Pésame de que las cosas estén en los términos en que se hallan, que realmente son de los mas apretados en que se han visto muchos años há; pero á lo que Dios quiere, no hay sino bajar la cabeza y darle gracias por todo.

A V. S. no quiero cansar con pedirle nada, pues basta que sepa el estado en que nos hallamos, para procurarnos el remedio que humanamente fuere posible; y estoy tan asegurado desto, que, como digo, tengo por excusado el cansar á V. S. con pedirselo. Quiera Nuestro Señor abrir los caminos necesarios para que se pueda encaminar el remedio que para todo es menester.

Con esta envío á V. S. una carta para S. M. en que le doy cuenta de lo que me ha enviado á pedir mi hermano el archiduque Matías, que porque no dudo la verá V. S., no se lo refiero en esta; y me ha parecido enviarle la carta, porque me parece la materia delicada, que me parece es bien la sepan pocos, y que conviene mucho mirar como se encamina para salir con lo que se pretende; porque estando el emperador en esta materia de la manera que V. S. tiene entendido por vía de don Guillen y quizá de otros, me parece que conviene mucho mirar lo que se hace, de manera que no se le dé ocasion á que dé en algun barranco, ó bien encaminándolo de manera que no pueda hacerlo aunque quiera. Lo uno y lo otro tiene su dificultad, aunque no lo tengo por del todo imposible, encaminándose con tiento y buena resolucion. Así se lo envío á decir á mi hermano, de quien tengo por sin duda se gobernará en todo como entendiere ser el gusto y voluntad de S. M.

Mi hermana me escribe como se ha muerto don Rodrigo del Aguila, que segun el cuidado con que le servia, no dejará de hacerle falta. V. S. me hará mucho placer en procurar se ponga allí persona de las partes que pueden ser necesarias para acudir al regalo de mi hermana, y lo demás que hacia don Rodrigo, como creo se lo debe de haber apuntado á V. S. mi hermana, con que pudiera yo excusar de hablar en ello á V. S.; pero siendo para cosa que toca á mi hermana, no se escandalizará de que yo hable en ello, ni se cansará V. S. dello; y así le pido tenga este particular por muy encomendado, y procure se tome brevemente resolution en él, si ya no estuviere tomada cuando esta llegue, que no sé cuan buen correo hará don Pedro. Y así no trataré en esta de otra cosa, sino de pedir á V. S. muy de véras (como lo hago) procure que S. M. haga merced á un sobrino de Juan Carrillo, el colegial, proveyéndole en algo de lo que pretende: que por la obligacion que le tengo como á sobrino de Juan Carrillo, me hará V. S. grandísimo placer en ello, y así se lo pido con todo el encarescimiento que puedo. Y porque en comenzando á pedir á V. S. no se le puede pedir poco, lo hago tambien que se acuerde de don Rodrigo Laso, para procurar que S. M. le haga merced en lo que pretende, como otras veces se lo he pedido á V. S., que me hará tambien muy grande placer en ello. Y Dios guarde á V. S. con la salud que deseo.—De Bruselas á 10 de noviembre, año 1606.—Alberto.—*Con rúbrica.*

---

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 10 de noviembre de 1606.*

Recomienda á don Pedro de Toledo de su Consejo, y su capellan y limosnero mayor.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 1.*

Muy ilustre señor: Don Pedro de Toledo, de mi Consejo y mi capellan mayor y limosnero mayor, me ha servido en estos oficios; y por tener satisfaccion de su persona, le encomendé los negocios que se me ofrecian en Roma, á que asistió mas de dos años, y son los que me ha servido once, dando en todo lo que se le ha encomendado buena cuenta y satisfaciendo á mis obligaciones con mucha puntualidad, y últimamente le he proveido el oficio de administrador general del hospital real deste ejército de S. M., y en él ha servido con mucha asistencia. Va á España con mi licencia á sus negocios y pretensiones; y así he querido pedir á V. S. con mucho encarecimiento tenga por encomendado á don Pedro y le ayude y favorezca en todo lo que se le ofreciere, como él espera. Y yo estimaré y agradeceré mucho lo que V. S. hiciere por él, cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde y prospere como desea.—Bruselas noviembre 10, 1606.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

---

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 10 de noviembre de 1606.*

Por el licenciado Diego Ruiz.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 3.*

Muy ilustre señor: El licenciado Diego Ruiz mi secretario, capellan de oratorio y receptor de mi capilla, me vino sirviendo de España y lo ha continuado once años con entera satisfaccion. Pretende que S. M. le haga merced de alguna pension eclesiástica, para poder continuar aquí sus servicios con más comodidad. Deseo su acrecentamiento por lo bien que sirve en todo lo que es empleado; y por ser estas causas tan justas, he querido pedir á V. S. le ayude y favorezca en esta pretension, por cuyo medio espera alcanzarla con mas facilidad y brevedad. Y porque será bien empleado en su persona, estimaré y agradeceré mucho lo que V. S. hiciere por él, cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde y prospere como desea.—Bruselas noviembre 10, 1606.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*De letra del archiduque.*

V. S. me hará mucho placer en tener por encomendado á Diego Ruiz, procurando que S. M. le haga la merced que le suplico.

---

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 11 de noviembre de 1606.*

Recomienda á don Iñigo de Brizuela.

*Real Academia de la Historia.—Salazar. A 63, fol. 37.*

Muy ilustre señor: Por don Iñigo de Brizuela, sobrino de mi confesor, que me está sirviendo de gentil hombre de la boca, escribo al rey mi señor, como V. S. verá en una de las cartas deste despacho, suplicando á S. M. le haga merced de una renta. Y por lo que merece su tío y el mismo don Iñigo por sus servicios, deseo mucho la buena resolución; y así pido muy de véras á V. S. tenga la mano en ello, como lo confío, que para mí será de particular estimacion. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como lo desea.—De Bruselas á 11 de noviembre, 1606.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 11 de noviembre de 1606.*

Por don Gerónimo Valter Zapata.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 39.*

Muy ilustre señor: Vuelvo á acordar al rey mi señor el buen despacho de los particulares de don Gerónimo Valter Zapata, sobre que últimamente escribí á S. M. y á V. S., en que si no se hubiere aun tomado resolución, me obligará V. S. en favorecerle y ampararle, que por lo que deseo



su bien y comodidad, pido de nuevo á V. S. lo procure de todas véras. Nuestro señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 11 de noviembre, 1606.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 22 de noviembre de 1606.*

Socorro de Grol por el ejército católico.—Da el parabien al de Lerma por este suceso, por la llegada de la flota á España y por haber desbaratado don Luis Fajardo la armada holandesa.—Falta de provisiones.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 495.*

Señor duque: Esta servirá solo de acompañar las que van para S. M., por las cuales verá V. S. como ha sido servido Nuestro Señor de que se haya socorrido á Grol (1), que para el estado en que están las cosas es uno de los buenos sucesos que se podian tener, y en que se ha ganado muy grande reputacion. Bendito sea Dios, que espero ha de ser servido de darnos en todo los sucesos que habemos me-

(1) Esta ciudad, que estaba en poder de los holandeses, fué sitiada por el marqués de Espinola á principios de agosto de este año, habiendo bastado solo nueve dias para rendirla, á cuya toma siguió la de Rhinberg. Considerábase de tal importancia la plaza de Grol, que el conde Mauricio puso el mayor empeño en recobrarla; pero formalizado apénas el ataque, se presentó de nuevo Spinola para impedir su designio, yendo á esta faccion con tan grande aparato militar, y distribuyendo con tanto acierto sus fuerzas, que obligó á levantar el campo al ejército enemigo. El socorro de Grol fué tenido generalmente por una de las empresas militares mas famosas de la guerra de Flándes.

nester. A V. S. doy la enhorabuena dello, y de mejor gana de la venida de la flota, y de que don Luis Fajardo haya desbaratado la armada de los de Holanda, segun nos lo escriben de ahí y tambien de Holanda: que cuando ellos no lo pueden encubrir, debe de haber sido harto el daño que deben de haber rescibido. Dios los confunda, y traiga al conocimiento que deben.

Quisiera no mezclar con esto cosas de pesadumbre, como es representar necesidades; pero las de acá son tales que no se excusa. V. S. considere cuales pueden ser, hallándonos con un ejército que acaba de hacer un socorro con tan buen ánimo, y sin dársele un real. Por otro cabo un motin forjado, y que los hombres de negocios no cumplen las provisiones ni se tiene crédito para suplirlo por otra via, que confieso á V. S. me tiene con muchísimo cuidado, y así me es fuerza acudir á V. S. á pedirle (como lo hago) que lo considere, y con la voluntad con que acude á todo lo que nos toca, procure se nos acuda en esta necesidad lo mejor que sea posible, que bien veo que no se puede pedir otra cosa; y estoy muy confiado de que eso no nos lo negará V. S., á quien quiero dar tambien las gracias por el buen acogimiento que ha hecho al audiencier que acaba de llegar, y me ha dicho muy particularmente la voluntad que ha hallado en V. S. para todo lo que nos toca, de que quedo tan agradescido como es razon. Y Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo.— De Bruselas á 22 de noviembre, año 1606.—Alberto.—  
*Con rúbrica.*

---

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 23 de noviembre de 1606.*

Recomienda á don Francisco de Padilla.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 41.*

Muy ilustre señor: Vuelvo á acordar al rey mi señor que se sirva de hacer merced á don Francisco de Padilla del castillo de Barleta en premio de sus servicios: que demás de que serán parte para que V. S. procure que S. M. le haga la merced que le tengo suplicado, deseo que V. S. favorezca en todo á don Francisco por mi respeto: que por lo bien que ha servido y sirve, lo estimaré en particular. Nuestro señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 23 de noviembre, 1606.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 27 de noviembre de 1606.*

Pide con instancia que se le manden socorros para apaciguar un motin y atender á otras necesidades.—Encárgale que haga presente al rey su agradecimiento y el de su hermana, por haber destinado al servicio de ésta al conde de Villafior.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 483.*

Señor duque: Aunque sea en aventura de cansar á V. S., le he querido escribir con este correo, el cual lleva un despacho del marqués Spínola, en que no dudo debe dar

cuenta á S. M. de todo lo que ha hecho, y del estado en que queda todo, y en particular lo de la hacienda, que es de manera, que requiere pronto remedio, como no dudo lo entiende V. S. muy bien con su mucha prudencia; y confio hará lo posible para procurarlo como es necesario. Con todo no he querido dejar de volvérselo á pedir, como lo hago, con toda la instancia que puedo, y acordarle que tenemos un motin á cuestas; y aunque espero que á la hora de agora estará de todo punto concertado lo mucho que es menester para entretenerle, hasta que se pueda pagar cuanto conviene cumplir con la gente obediente que ha servido y trabajado tan bien este verano, y del inconveniente que seria, que por falta de medios para entretenerla, viniese tambien á dar en algun desórden, como se puede temer si le faltase su sustento, ya vé V. S. del inconveniente que esto seria; y así espero que no me terná á mal que se lo represente y le canse con acordarle y pedirle procure encaminarnos el remedio que tanto conviene y es necesario; y así se lo pido con todo el encarescimiento que puedo.

Mi hermana me escribe la merced que S. M. le ha hecho en mandar que la sirva el conde de Villafior. Ella y yo la estimamos como es razon, y así he querido dar á V. S. las gracias por ello, como quien habrá sido el medio para que S. M. tomase esta resolucion. V. S. se asegure de que todo lo que hace por nosotros lo emplea en quien le tiene muy entera y buena voluntad, y que holgaré de mostrársela en todas las ocasiones que se ofrescieren; y Dios guarde á V. S. como deseo.—De Bruselas á 27 de noviembre, año 1606.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 21 de diciembre de 1606.*

Pídele que se atienda por parte del gobierno de España al remedio de los Países Bajos.—Plática movida con los holandeses sobre un armisticio.—Testamento de la emperatriz.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 131, fol. 497.*

Señor duque: Ya que no tengo carta de V. S. á que haya de responder, quiero comenzar esta con darle las buenas Pascuas, asegurando á V. S. de que si Nuestro Señor se las da como yo se las deseo, que puede quedar muy contento, y así espero será servido Nuestro Señor de hacerlo. Tras esto es fuerza venir á nuestro ordinario, que es llorar duelos y pedir remedio para ellos, sobrè que se escribe agora á S. M. en este despacho, y entiendo lo hace el marqués Spínola muy particularmente, y así me remito á lo que V. S. entenderá por este despacho, pidiendo solamente á V. S. con el encarescimiento que puedo, considere el aprieto en que nos hallamos, y nos procure el remedio con suma brevedad, pues en ella consiste la sustancia; y así importaría mucho que aunque fuere á pedazos, se nos proveyese luego alguna cosa. Y torno á pedir á V. S. lo procure cuanto fuere posible, y no se canse de que le hable siempre en esto, pues me fuerza á ello la necesidad y el aprieto en que nos hallamos.

Tambien me ha parecido dar cuenta á V. S. de cierta plática en que andamos, por ser de la cualidad que es, mas que por tenerla aun agora por de mucho fundamento, para que si á V. S. le pareciere, pueda dar cuenta della de

mi parte á S. M. Y es que el principio del verano pasado me dió cuenta un gentil hombre del pais de Geldres que se llama Vitenorst, y tiene deudos y amigos entre los de los Estados de los rebeldes, de como le avisaban de allá de que si fuese allá y moviese alguna plática de paces ó treguas, que podria ser que fuese oido; y como yo procuro no perder ocasion con que poder encaminar algo desto, le ordené luego que fuese y que asiguase á los de allá de que holgaríamos mucho de oir la plática, y que trataríamos de ello, siempre que ellos quisiesen; y se le encargó que por sus deudos procurase persuadir á los de los Estados para que viniesen en ello, aunque porque este hombre habia movido ya esta plática otras veces, y se habia hallado poco fundamento en ella, no esperé que tuviese mas entónces; pero como digo quise tentarle, por no dejar pasar ninguna ocasion en esta materia. En fin este hombre fué y hizo sus diligencias, y fué oido de algunos de los mas principales, y sobre que le darian respuesta, le entretuvieron con buenas palabras, tanto que me pareció que no era bien que estuviese mas allá, y le mandé que se volviese, como lo hizo, sin traer otra respuesta ni luz cierta de su intencion dellos, sino que le oian bien, pero que las respuestas todas eran con generalidades y á lo acostumbrado; y así me confirmé mas en mi opinion de que esta plática no tenia fundamento, y no traté mas della ni me pareció que mereciese el trabajo de dar cuenta della á S. M. Pero ahora pocos dias há que este hombre tuvo una carta de un amigo suyo, en que le decia que los Estados de los rebeldes se habian de juntar agora, y que no seria fuera de propósito que él se hallase allí y volviese á mover la plática; que podria ser que se le responderia mejor que la otra vez; y aunque tampoco hacia mucho caso dello, habia determinado de mandarle

que volviese allá , pero cayó malo y lo ha estado hasta agora pocos días há. Y en este tiempo ha venido de la Haya un hombre á quien yo habia permitido los años pasados que fuese á mover esta misma plática de parte de los Estados generales obedientes, el cual es cuerdo y entendido y bien visto de todos, y como vive en Turnaut, que es neutral agora , va y viene muchas veces á la Haya. En fin este ha dicho que allá le habian hablado llanamente en la materia, y que en particular Bernevell le habia dicho que bien podia decir acá á quien me lo dijese, que ellos tratarian de una suspension de armas por tres ó cuatro años , si nosotros quisiésemos, y esto con tales términos y circunstancias, que le parece á este hombre que Bernevell lo dicia de véras, y sin haber otra cosa en ello. Con esto me he resuelto de mandar volver allá al Viternorst que ya está para ello, y á estotro hombre con él, con órden de que volviese á proponer la materia, y que si los de Holanda le saliesen bien á la plática y ofreciesen querer tratar y particularmente de la suspension de armas, que la podia acetar en nuestro nombre y avisar luego dello; y así há tres ó cuatro dias que han partido. Veremos en lo que pára este negocio, en el cual hay además de lo dicho, que de todas partes de las de los rebeldes se entiende que ellos muestran inclinacion á querer tratar, y esto se avisa de tantas partes, y tanta variedad de gente, y tambien de Francia, que confieso á V. S. me hace el negocio sospechoso, y pensar que es algun estratagema ó engaño; porque por otro cabo publican que envían deputados á Francia á pedirle los tome aquel rey debajo de su proteccion, y que los ayude con mas asistencia que hasta aquí, ofreciéndoles villas en prendas; y así hasta ver lo que avisa el Vitenorst, no me parece se puede hacer ningun fundamento de esta plática, de que

me ha parecido todavía dar cuenta á V. S. como queda dicho, y V. S. la podrá dar á S. M., si le pareciere que lo meresce la materia. Y aunque yo no la tengo por de fundamento, como nunca se pierde en prevenciones, me ha parecido apuntar á V. S. que aunque yo tengo un poder de S. M. para poder tratar y concluir treguas ó paces, que porque há mucho que está despachado, no ternía por malo que S. M. me mandase enviar otro despachado de nuevo, para que en su nombre pudiese concluir y prometer lo que fuese necesario ó pareciese mas conveniente. V. S. lo considere y si le pareciere que conviene, procure se envíe con toda brevedad, porque estas materias es bien no darles demasiado lugar á que se atraviesen cosas que las puedan atravesar, pudiéndose creer probablemente que habrá muchos que lo procurarán, si ven que se trata de véras dello. Entretanto se procurará no perder tiempo ni ocasion para encaminarlo lo mejor que sea posible, y se irá avisando de mano en mano de todo lo que se fuere ofresciendo. Y convendrá mucho que los enemigos nos vean tan prevenidos y armados, que eso les fuerce á venir en lo que quizá agora piensan de burlas; y así importará muchísimo que lo de las provisiones venga y cuanto ántes, porque si nuestra plática sale mal, es cierto que ternán de Francia y otras partes mayores asistencias que por lo pasado; y así convendrá que las tengamos tambien, ó á lo ménos que no nos falten las pasadas: que con ellas espero con el favor de Nuestro Señor que los habemos de apretar de manera que vengan en lo que se pretende. V. S. considere por amor de Dios esto y la importancia dello, y lo procure encaminar, pues parece que importa tanto.

De Madrid me escriben que los Fúcares no acuden al cumplimiento de lo que dejó mandado mi madre; que esté



en el cielo, por no pagárseles la renta de Nápoles, y que porque S. M. no ha mandado pagar aun algunas partidas que se debian á mi madre, no se puede cumplir con muchas de las cosas que ella dejó mandado; y así no puedo dejar de pedir á V. S. muy encarescidamente procure que se dé orden en lo uno y lo otro, de manera que haya puntualidad en ello y la puedan guardar los testamentarios en la ejecucion del testamento que está á su cargo; y pues es obra tan pía, y V. S. ha acudido siempre con tanta voluntad á todas las cosas de mi madre, espero lo hará tambien en esto, y así se lo pido con todo el encarescimiento que puedo. Y Dios guarde á V. S. con la salud que deseo.— De Bruselas á 21 de diciembre, año 1606.—Alberto.—  
*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa de la archiduquesa Isabel al duque de Lerma (1).*

Por el capitan don Alonso de Mesa.

*Biblioteca Nacional. — Sala de MSS. — I 451, fol. 625.*

Duque: El capitan Alonso de Mesa ha servido en estos Estados tantos años y tan bien, que yendo ahora ahí no puedo dejar de encomendárosle para que acordeis á mi hermano le haga la merced que sus servicios merecen; y guárdeos Dios como deseo.—Isabel.

(1) No tiene data de mes ni día; solo se hace notar en el respaldo de esta carta que se escribió en el año 1606.

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 6 de enero de 1607.*

Recuérdale el envío de provisiones.—Plática de paces con Holanda.—Necesidad de prevenirse para la campaña próxima.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 131, fol. 501.*

Señor duque: Con la ocasion de la persona que despa-  
chan en diligencia unos deputados de las ciudades ansiáti-  
cas que han llegado aquí quatro ó cinco dias há, y pasa-  
rán luego (á lo que dicen) á esa corte, he querido escribir  
á V. S. estos renglones, para acordarle lo que todos estos  
dias le he ido escribiendo en materia de provisiones, de que  
va siendo mayor la necesidad, quanto mas van tardando;  
y aunque no dudo de que S. M. debe de haber mandado  
que se hagan, y V. S. procurará que se envíen, como tam-  
bien lo avisan particulares por cartas que llegaron anoche,  
traidas por un criado del príncipe de Caserta, en quanto  
no llegan, no dejan de hacer falta, y como digo cada dia  
mayor; y así espero que no me terná V. S. por importuno  
de que se lo acuerde tantas veces; y con la venida de los  
galeones que escriben han llegado con plata, espero se po-  
drán hacer con mas facilidad. Lo que con esta ocasion pue-  
do decir á V. S. de acá es, que todo está en los términos  
que últimamente se escribió; y aquella plática de Holanda  
de que escribí á V. S. tambien, solo se ha sabido despues  
acá que los que envié allá habian llegado, y sido bien  
recibidos, aunque por estar el uno dellos aun indispuesto,  
no habia salido de casa, y por no estar juntos aun los Esta-  
dos, no habian tratado aun de nada. Dicen que se junta-

rian tal dia como mañana 7 deste: plegue á Dios que sea para concluir algo que sea bueno; pero por otro cabo avisan algunos confidentes que nos recatemos desta plática, porque todo es engaño, y tramada para hacer ellos mejor sus cosas, con los que los ayudan contra nosotros. Y de París he tenido el aviso que va con esta, y le da uno que suele avisar bien; y así parece que es muy necesario mirar por lo que nos conviene, y que nos prevengamos con tiempo de lo necesario para el verano que viene: que cuando bien entónces no fuese menester nada, no por eso se debería de dar por mal empleado lo que se hubiese hecho, á trueque de que en ningun tiempo nos puedan haber engañado. V. S. lo considere con su mucha prudencia, y procure que podamos acudir á esto como conviene: que lo demás se ha de dejar á Nuestro Señor que encaminará lo que fuere servido; y yo iré avisando de mano en mano de lo que fuere sucediendo. Y Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo.—De Bruselas á 6 de enero, año 1607.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 19 de enero de 1607.*

Por el capitan Melchor de Prada.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 51.*

Muy ilustre señor: El capitan Melchor de Prada ha servido y sirve en estos Estados con una compañía de infantería española, con la satisfaccion que V. S. entenderá por lo que escribo al rey mi señor. Y deseando yo que en remuneracion dello S. M. le haga merced, pido á V. S. sea parte

para que la reciba, y le ampare en todo lo que se le ofreciere, que será para mí de particular estimacion. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 19 de enero, 1607.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 24 de enero de 1607.*

Por el capitan don Francisco Velazquez.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 53.*

Muy ilustre señor: Por el capitan don Francisco Velazquez escribo al rey mi señor lo que V. S. verá. Ha servido de manera y tan á satisfaccion, que le tengo por persona muy benemérita para que S. M. le haga merced en lo de la renta que le suplico, en premio de sus servicios y de la mucha sangre que ha derramado; por lo que le ha de favorecer y amparar V. S.: que demás de merecerlo don Francisco, estimaré en particular lo que V. S. hiciere por él á intercesion mia. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 24 de enero, 1607.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

---

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 25 de enero de 1606.*

Recibo de letra y desaire hecho al marqués de Espínola en cuanto al manejo de la hacienda.—Conveniencia de que se revoque la orden recién dada al pagador general.—Agradece las noticias que se le envían sobre la Familia Real.—Prudente conducta de Felipe III en lo que mira á los sucesos de Italia.—Don Luis Fajardo.—Los marqueses de Guadaleste y de la Laguna.—Testamento de la emperatriz.—Desconfía el archiduque de los holandeses en el asunto de las treguas.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 505.*

Señor duque: La mas fresca carta que tengo de V. S. es de los 2 del pasado, y dáme V. S. en ella tan particular cuenta de las dificultades que ha habido en poder proveer y enviar las letras que agora últimamente se han enviado, que quedo muy enterado de todo, y con el sentimiento que es razon de que las cosas hubiesen llegado á los términos que V. S. me dice, que pudieran causar muy grandes inconvenientes, y es de espantar nó los hayan causado aquí mayores, aunque el motin que tenemos en pié, con los que se temen, y la dificultad que ha habido de poder alojar y acomodar bien el ejército por la falta de provisiones, nos ha tenido y tiene con mucho cuidado y pena. Plegue á Dios no suceda alguna otra cosa: que de nuestra parte se hace y hará lo posible por atajarlo, aunque confieso á V. S. que temo no ha de bastar, pues que esta provision que ha venido agora, demás de ser pequeña para venir á pagar á los plazos á que vienen las letras, viene á ser cuasi del todo inútil con la notificacion que S. M. ha man-

dado hacer al pagador general, como lo entenderá V. S. mas particularmente por la relacion que entiendo envía el marqués Spínola, demás de ser un término tan nuevo y tan perjudicial al servicio de S. M., que no he podido dejar de apuntárselo á V. S. y pedirle considere qué ánimo podrá tener el marqués para servir como lo hace, y aventurar cada dia su vida y hacienda como la aventura, si fiándole por un cabo la distribucion de la hacienda de S. M., por otro le atan las manos, y por términos tan poco decentes como es el que agora se ha tenido, que cuando bien S. M. quisiera que esta provision no se gastara sino en lo que manda, bastara mandarlo al marqués que lo cumpliera en cuanto fuera posible, y es de creer que S. M. no querrá sino lo que lo fuere; y el juzgar esto no se puede hacer de tan lejos, pues se mudan las cosas de una hora para otra y se ofrescen otras de nuevo, de manera que es fuerza fiar las cosas de quien las tiene á cargo, ó tener por cierto que se perderá todo sin remedio; y si lo que escribe de acá un comisario, ó otra persona poco considerada, ha de bastar para que S. M. mande semejantes cosas, ¿qué se puede esperar, sino lo que acabo de decir? pues cuando bien lo que escriben de acá fuese bien fundado, mientras las cartas van de acá, y S. M. se resuelve en lo que ha de mandar, y ese despacho llega acá, pasa tanto tiempo en ello, y puede haber tantas mudanzas, que aun los mismos que escriben echarian de ver que no se puede cumplir lo que ellos apuntan; y en fin, por cumplir con lo que debo al servicio de S. M., y tengo ofrescido á V. S. de decirle con llaneza lo que entiendo, es fuerza que le diga que en todo caso conviene que se revoque la notificacion que se ha hecho al pagador general, y que de aquí adelante no se use de semejantes términos, sino que S. M. vea

de quien fia las cosas de su servicio, y las fie del que fue-  
re servido; y si no se satisficere de que le sirven á su  
gusto, mas vale quitarle del todo, que no desautorizarle y  
atar las manos por el camino que se ha hecho agora, que  
no sirve sino deso, y embarazar que no se pueda acudir á  
lo mas forzoso como conviene.

Por lo que se escribe á S. M. en materia de provisio-  
nes, y se ordena á don Pedro de Toledo que lo represente  
mas particularmente de nuestra parte, entenderá V. S. lo  
que se ofresce en esta materia, y así no diré aquí mas que  
pedir á V. S. lo encamine por su parte, de manera que ten-  
gamos las que son necesarias, y esas tan á tiempo, que  
por falta deso no nos hallemos imposibilitados de poder  
hacer los progresos que se desean. Y para esto importaria  
mucho que viniesen juntas las letras de las provisiones de  
la mayor parte deste verano siquiera. V. S. lo encamine en  
todo caso, y crea que conviene mucho.

La pena que V. S. me dice le da el vernos con ella, y  
con los cuidados con que acá se está, le agradezco como es  
razon; pero pues que la mayor parte del remedio deso está  
en manos de V. S., estoy muy confiado de que holgará de  
ayudar á sacarnos della, y así se lo pido muy de véras.

Con las buenas nuevas que V. S. me da en dicha su  
carta de la salud de SS. MM. y AA. he holgado como es ra-  
zon, aunque no ha dejado de darme alguna pena lo que me  
dice V. S. de que el príncipe no tuviese bueno un pié, pero  
espero que ya lo estará. Dios los guarde á todos como es ne-  
cesario; y así he holgado mucho de entender tan particu-  
larmente lo que V. S. me dice, de cómo se han entrete-  
nido y holgado este otoño en Ventosilla, y las demás partes  
que V. S. dice, que todo es bien necesario para poder me-  
jor con el trabajo de los negocios.

Con razon pueden dar cuidado (como V. S. dice) las cosas de Italia, y S. M. hace como quien es en asistir al Papa y las cosas de la Sede Apostólica, y en procurar que se compongan las cosas de manera que se excusen tan grandes inconvenientes, como son los que una guerra en Italia podria traer consigo; y bien se puede creer que no faltarán fautores della y de todo mal que se pudiere imaginar; pero espero que la mucha prudencia de S. M. lo atajará, y que Dios ha de ser servido de volver por su causa y encaminar lo que mas convenga al bien de la cristiandad.

Muy buenos son los sucesos que V. S. me dice habia tenido don Luis Fajardo, y ha sido gran cosa, y venir la flota y los galeones de la plata á salvamento.

Al marqués de Guadalest que V. S. me dice ha nombrado S. M. para que asista aquí, aguardo con mucho alborozo, por las buenas partes que V. S. dice tiene; y todo lo que V. S. me dice del de la Laguna creo yo muy bien de la voluntad que siempre me ha mostrado, y á que he procurado obligarle siempre en lo que he podido, y así me pesa mucho de que esté cuartanario, como V. S. me lo dice, y en extremo de entender por cartas de otros que V. S. no andaba bueno, aunque quiero esperar que lo estará ya, y que Nuestro Señor le dará la salud que le deseo.

Aunque en el último despacho que fué de acá pidí á V. S. procurase que se diese satisfaccion á los Fúcares, por lo que se les debe por cuenta de la renta que tenia en Nápoles mi madre que esté en el cielo, y espero que V. S. lo habrá encaminado ya, he querido todavía volvérselo acordar, y pedirle lo encamine si no estuviere hecho ya, y que se asiente lo de aquella renta de manera que no haya mas estas dificultades, y se pueda cumplir el testamento de mi madre con la puntualidad que es razon.



En materia de treguas con los de Holanda, no tengo que decir, sino que pienso que saldrá cierta mi sospecha de que es engaño aquello. Allá están toda vía los hombres que habemos enviado, y me parece los van entreteniendo con palabras. Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo. —De Bruselas á 25 de enero, año 1607.—Alberto.— *Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 2 de febrero de 1607.*

Pide que se le envíen provisiones para continuar la guerra.—Dice que no tiene aviso alguno de los negociadores que mandó á la Haya.—Empresa militar encomendada á don Luis de Velasco.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 509.*

Señor duque: Viendo lo que S. M. me escribe en una carta, escrita en cifra, que recibí tres dias há, me ha parecido necesario volver á despachar este correo, para suplicarle y representarle lo que V. S. verá por la carta de mano ajena que va en este despacho; y así no diré en esta sino sumariamente lo que se ofresce, para que V. S. lo tenga entendido, y pedirle nos ayude á procurar que S. M. se resuelva en mandar proveer aquí lo necesario, para que este verano que viene se puedan hacer con el favor de Nuestro Señor los progresos que se desean y se pueden esperar segun el estado de las cosas, que podrian ser grandes, si se emprenden como conviene; y seria grandísima lástima perder la ocasion dellas, demás del peligro á que se está de perder mas que eso, como no se dejaria de correrle muy grande, si nos hubiésemos de contentar de estar este año á

la defensiva, sin poder emprender nada, pues se saben las prevenciones que hacen los enemigos y las asistencias que les dan de Francia. Y así no puedo dejar de pedir á V. S. con todo el encarescimiento posible, procure que S. M. mande considerar todo esto, y proveer lo necesario para lo que apunto, que lo es mucho para el buen encaminamiento de las cosas.

Y aunque se entiende bien lo mucho á que S. M. quiere acudir este año, y todo sea muy importante, pienso cierto que lo es tanto lo de aquí, segun el término y estado de las cosas, que meresce que no sea pospuesto á las demás; y así no me queda que pedir á V. S., sino que lo considere muy de propósito, y procure encaminar lo que digo, como cosa en que tanto va.

De los hombres que tenemos en la Haya no se ha tenido mas ningun aviso. Paréceme que estan mas despacio de lo que se podria desear. Plegue á Dios que al cabo traigan algo bueno. Por mi parte no se perderá ocasion para procurarlo: quiera Dios que aproveche.

En lo de la empresa que V. S. sabe, hago cuanto puedo para que se haga, por lo mucho que importaria para todo; y como V. S. sabe que S. M. ha mandado que se encargase á don Luis de Velasco, ha sido fuerza aguardar á que volviese de la campaña. Despues acá se ha ido tratando siempre con él y trazando la ejecucion della, procurando encaminarla lo más á su satisfaccion que fuese posible, y que en todo caso se hiciera en esta luna; pero en demandas y respuestas se nos ha pasado el tiempo, de manera que ya no será posible hacerlo en esta, y será fuerza aguardar á la otra: que lo siento harto por el peligro que hay de descubrir estas cosas cuando se tarda mucho en ellas, y mas que uno á quien pareció á don Luis que se debia

de fiar el secreto, porque fuese á reconocer cierta cosa que pareciesa necesaria, no le ha guardado tan bien como fuera razon; pero procurase remediar que el daño no pase adelante, y se procurará en fin hacer el negocio lo mejor que sea posible, aunque no deja de tener sus dificultades, como no dudo lo habrán escrito el marqués y el mismo don Luis, que segun las prevenciones que desea y procura se hagan, parece las tiene bien entendidas. Dios guarde á V. S. con la salud que deseo.—De Bruselas á 2 de hebrero, año 1607.  
—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 9 de marzo de 1607.*

Canje de prisioneros.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 61.*

Muy ilustre señor: El comisario de las islas de Holanda y Zelanda que dará esta á V. S., lleva el despacho que verá para la soltura de los prisioneros naturales dellas, que se hallan en esos reinos, en trueque de los vasallos del rey mi señor que estaban prisioneros en las dichas islas, á quienes generalmente se ha dado libertad, como lo escribo á S. M.; en cuya conformidad pido á V. S. tenga la mano, para que por nuestra parte se cumpla asimismo lo acordado y prometido con puntualidad y satisfaccion del dicho comisario; pues demás de ser servicio de S. M., me obligará mucho V. S. en ello. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 9 de marzo, 1607.  
—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 17 de marzo de 1607.*

Temor de una sublevacion general en el ejército si se tarda en mandar socorros.—Prisiones, hechas en Madrid, del licenciado Ramirez de Prado y del conde de Villalonga.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 131, fol. 515.*

Señor duque: Todo lo que V. S. me dice en su carta de los 16 del pasado, que siente no enviar juntamente con sus cartas provisiones para aquí, lo creo yo muy bien, pues sabiendo V. S. tan particularmente el estado de las cosas de aquí y lo que interesa en ello el servicio de S. M., es fuerza que le dé mucho cuidado; y así tengo por cierto que debe V. S. poner el posible en procurar encaminar que se envíen con la mayor brevedad y puntualidad que sea posible; y hay desto tanta necesidad, que es fuerza que cansemos á S. M. y á V. S. con representárselo, y así se despacha este correo para este efeto y lo demás que V. S. entenderá mas particularmente por lo que escribe el marqués, á que me remito, afirmando todavía á V. S. que es imposible que esto dure (aunque sean pocos dias) como están las cosas al presente, y que es fuerza que rebiente, si no viene el remedio muy presto. Y considere V. S. del sentimiento que seria para todos que, mientras esperamos lo que V. S. sabe, rebentase alguna desórden general del ejército, con que sin falta se descompondria todo, y seria la total perdicion desto; y crea V. S. que es de temer mucho algo desto, si no se da alguna satisfaccion á la gente de guerra, cuando sepa lo de que se trata; porque lo sentirá tanto que asirá de cualquier

achaque para revolver algo con que lo desbarate todo, demás de lo que importa aun para hacerse bien el mismo negocio, que estemos en orden y bien apercibidos para todo lo que se puede ofrescer. Y así pido á V. S. lo considere, y la grande coyuntura en que se está; y así procure que se nos acuda con tanta brevedad como vé que es menester.

En el particular de que trata V. S. en otra carta suya de 28 del pasado, me remito á lo que escribirá tambien el marqués. He holgado en extremo de que S. M. se tenga por servido de lo que se hace en él de nuestra parte, de que se puede asigurar V. S. tenemos por principal fin el servicio de S. M., y conforme á eso se irá proseguiendo y encaminando siempre de nuestra parte todo cuanto se nos ofresciere.

Aquí se han entendido las prisiones que S. M. ha mandado hacer de Ramirez y del de Villalonga (1), y no dudo de que ellos hayan dado mucha ocasion para ello, y V. S. encaminádolo (como dice) como quien tanto cela el servicio de S. M., que sabrá escoger tambien tales ministros como á su servicio conviene. De que V. S. quedase mejor de sus achaques, como me lo dice, huelgo mucho. Y Nuestro Señor dé á V. S. la salud que le deseo.—De Bruselas á 17 de marzo, año 1607. —Alberto. — *Con rúbrica.*

(1) El licenciado Alonso Ramirez de Prado, fué preso en Madrid el 26 de diciembre del año anterior, y don Pedro Franqueza, conde de Villalonga, á 19 del mes siguiente. Las prisiones de estos dos consejeros de Hacienda, y de otros sugetos tambien notables, se atribuyeron con razon á falta de pureza en el desempeño de sus elevados cargos y al deseo de acrecentar su fortuna á costa del erario público.

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 20 de marzo de 1607.*

Recomienda á don Juan de Castilla.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 57.*

Muy ilustre señor: Don Juan de Castilla ha servido á S. M. dos años en estos Estados con entera satisfaccion. Va á España con mi licencia á poner en cobro su hacienda, por haber muerto don Lope de Castilla, su hermano, el cual me sirvió de paje diez años, y don Juan de Castilla su padre sirvió al emperador Maximiliano, mi señor y padre, que haya gloria, de gentil hombre de su boca; y por estas causas he querido pedir á V. S. ayude y favorezca á dicho don Juan en sus pretensiones, para que S. M. le haga merced en ellas. Y porque tendré por justa y bien empleada la merced que recibiere, y que la sabrá servir y merecer otras mayores, estimaré y agradeceré mucho todo lo que V. S. hiciere por él, cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde y prospere como desea. Bruselas marzo 20, 1607.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

---

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 3 de abril de 1607.*

Recomienda á don Rodrigo Giron.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 65.*

Muy ilustre señor: Al rey mi señor escribo por don Rodrigo Giron lo que V. S. verá; y porque deseo le aproveche mi intercesion, para que S. M. le haga merced en su pretension, holgaré que V. S. le favorezca con véras para ello, y asi se lo pido encarecidamente á V. S., cuya muy ilustre persona guarde Nuestro Señor como deseo.—De Bruselas á 3 de abril, 1607.—A lo que V. S. ordenare.—  
—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 6 de abril de 1607.*

Por el capitan don Francisco de Medina, que pretende una renta.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol 65.*

Muy ilustre señor: Por el capitan don Francisco de Medina vuelvo á escribir al rey mi señor lo que V. S. verá, para que se sirva S. M. de hacerle la merced que el año pasado le supliqué de una renta. Y por lo bien que la tiene merecida, pido á V. S. le favorezca con las véras que suele á las personas que han servido como don Francisco: que lo que V. S. procurare que reciba esta merced estimaré yo

en lo que es razon. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea. — De Bruselas á 6 de abril, 1607. — A lo que V. S. ordenare. — Alberto. — *Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 18 de abril de 1607.*

Manifiéstale el sentimiento que le ha causado la noticia de su indisposicion. — Motivos que le han determinado á concertar paces con los holandeses. — Estima la merced que el rey ha hecho á su hermana, poniendo á su servicio á don Luis Enriquez. — Recomienda nuevamente á don Rodrigo Laso y á un sobrino de Juan Carrillo. — Desea que se favorezca en sus pretensiones á don Pedro de Toledo.

*Biblioteca Nacional. — Sala de MSS. — I 151, fol. 518.*

Señor duque: La mas fresca carta que tengo de V. S. es de los 9 del pasado, y háme pesado mucho de ver por ella que confiese V. S. ya que es gota lo que tiene, y que le dé tanto trabajo; pero lo que puede consolar es que no es de peligro el mal, y que con los remedios que V. S. debe de aplicarle no le apretará tanto, aunque cualquier cosa que sea no se puede dejar de sentir.

Todo lo que V. S. me dice acerca de la voluntad con que acude á todo lo que nos toca, y la merced que S. M. nos hace, no es nuevo para mí, y lo estimo y tengo en mas de lo que lo podria encarecer, entendiendo muy bien la dificultad que debe de haber en poder proveer para acá lo que seria necesario, y así siento al doble que el estado de las cosas de acá sea tal, que sea fuerza que acudamos á cansar á S. M.; pero ni tenemos otro remedio, ni seria



justo buscarle en otra parte; y así, porque no sea menester cansar á S. M. tantas veces, se ha hecho de nuestra parte lo que V. S. sabe, y todo lo demás que nos ha sido posible para traer el negocio de las paces al estado que V. S. entenderá por los despachos que lleva este correo, á que me remito, pues que por ellos entenderá todo bien particularmente; y solo he querido representar aquí á V. S. y pedirle considere cuanto conviene, que ya que se ha llegado con este negocio á los términos á que se ha llegado, por parecer que conviene tanto para todo, que no se deje de concluir por falta de lo necesario, para atajar y asigurar que no se atraviese algo que lo embarace ó desbarate de todo punto, y pedir á V. S. lo procure con todas véras, y haga cuenta que se compra muy barato, por mucho que costase agora juntar lo necesario para esto; pues con hacerlo agora á tiempo, se asegura no haberlo menester despues en muchos años, como espero que será, y que V. S. con su mucha prudencia y el celo del servicio de S. M. con que acude á todo lo que se ofresce, lo hará y encaminará todo como se puede desear y conviene al bien universal de la cristiandad.

La merced que S. M. hace á mi hermana y el haber mandado al conde don Luis Enriquez que la sirva, he estimado quanto debo, y sé que lo debemos todo á V. S. de quien estoy muy cierto procurará todo lo que puede tocar á mi hermana, como V. S. me lo ofresce, de que quedo tan agradescido como es razon, y sé que lo está mi hermana; y así no me queda en esto mas que decir, sino asigurar á V. S. de que todo lo que hace por mi hermana, lo emplea en quien lo sabe estimar, y hará en quanto pudiere la demostracion dello que es razon.

El suceso de lo de Ternate que V. S. me dice en su

carta, ha sido cierto de mucha importancia, y así se deben à Nuestro Señor muchas gracias por él; y espero ha de ser servido de dar á S. M. otros muchos y muy grandes contra sus enemigos y los de la religion católica; y como V. S. apunta muy bien, ha sido en muy grande coyuntura.

Lo que V. S. ofresce hacer por las personas por quien le habia escrito los dias pasados, estimo y tengo en lo que es razon; pero hasta que con efeto alcancen la merced que pretenden, no puedo dejar de importunar á V. S. por ellos; y así lo hago pidiéndole muy de véras procure que S. M. se resuelva con don Rodrigo Niño y Laso, y le haga la merced que se le ha suplicado, que la estimaré por muy particular, y en don Rodrigo se puede tener por muy bien empleada. Tambien me hará V. S. mucho placer en procurar se haga merced á su sobrino de Juan Carrillo; que lo deseo particularmente por las muchas razones que concurren para ello.

Hasta agora no habia pedido nada á V. S. por don Pedro de Toledo, aguardando á que él mismo comenzase á tratar de sus pretensiones. Pienso que lo habrá hecho, y que V. S. sabe muy bien las obligaciones que tengo á don Pedro; y así no diré aquí mas, sino que me hará V. S. muy gran placer en tenerle por muy encomendado, para procurar que le haga S. M. la merced que puede pretender. Lo mismo pido á V. S. por las demás personas por quien le he escrito todos estos dias atras, sin referirlas agora en particular por no cansar á V. S. con ello. Y así acabo esta con decir que Dios guarde á V. S. y le haya dado tan buenas Pascuas como deseo.—De Bruselas á 18 de abril, año 1607.  
—Alberto.— *Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 17 de mayo de 1607.*

Por el maestro de campo don Pedro Sarmiento.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 69.*

Muy ilustre señor: Por el maestro de campo don Pedro Sarmiento, que vuelve con licencia mia á España á negocios que allá se le ofrecen, escribo al rey mi señor lo que V. S. verá, para que S. M. le haga merced conforme á sus servicios. Y pues son de calidad que merece muy bien recibir el premio dellos, pido á V. S. lo procure por su parte, favoreciendo á don Pedro en todo, que yo lo estimaré en lo que es razon. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 17 de mayo, 1607.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 19 de mayo de 1607.*

Negociacion sobre un armisticio con los Estados de Holanda.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 521.*

Señor duque: Por un despacho, que ha tenido el marqués Spínola de Cárlos Strada, se ha entendido cuan mal ha sido recibida ahí la suspension de armas que acá se ha concluido con los enemigos; y para decir á V. S. la verdad, no me ha espantado, porque sé cuan pocos hay que

descen que se acabe esta guerra , y cuanto lo sienten generalmente todos. Aquí es de manera que se pueden exceptar muy pocos, y ahí no faltan muchos de quien dependen los de acá, y así no es mucho que todos sientan una misma cosa; pero llegado al cabo el por qué, se viene á reducir todo á intereses propios, que es en fin ya en lo que estriban los más de esta era en el mundo; y así no es tanto de espantar. Y no hubiera yo hecho caso dello, si no hubiera visto por el mismo despacho que se entendia que V. S. y S. M. mismo sentian mal de esta suspension, y que no la queria aprobar: que si fuese así, confieso á V. S. lo sentiria mucho; porque si bien en la suspension hay algunas condiciones que se pudieran desear diferentes de como son, no hay ninguna por la cual interese el servicio de S. M. en cosa que sea de consideracion, como se entenderá bien viendo con atencion los fundamentos con que se ha procedido en esta ocasion ó negociacion, como los escribe agora particularmente el marqués; y cuando se considerase que S. M. ha venido en lo mas dificultoso, y en que hay mayor quiebra de reputacion, y que nosotros, fundados en esto y en la orden de S. M. nos habemos empeñado tanto en esta negociacion, no sé en que razon haya de caer que S. M. repare en aprobar lo que se ha hecho, y en enviar la confirmacion y poderes que se le han pedido, ni qué pareceria en el mundo que agora se deshiciese lo hecho. Y así no puedo dejar de pedir á V. S. con mucho encarecimiento considere mucho este negocio, y no dé oidos á gente apasionada, que no quiero decir mal intencionada, y tenga la mano en que S. M. no haga novedad, sino lo que se le ha suplicado; porque de otra manera, esté V. S. cierto que lo de la paz ó suspension larga quedará desbaratado de todo punto, y no creo que es lo que conviene al servicio de S. M. Y nadie

puede hablar en esto ménos apasionadamente que yo, que por muchas razones particulares mias, me podria estar muy bien hallarme con las armas en las manos, y hacer la guerra á costa ajena; pero no miro eso, sino solo el bien público y el servicio de S. M. Y de que lo sea esto de la paz no hay mayores pruebas que ver lo que lo han sentido los enemigos de S. M. y de la religion católica; y así torno á pedir á V. S. procure que S. M. se resuelva en enviar los recados que se han pedido; con la mayor brevedad que sea posible, que quanto mayor fuere, se facilitarán mas las cosas. Y porque esta no es para mas, ni seria razon mezclar otras cosas con esta que es de tanta importancia, acabo con decir que Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo.—De Bruselas á 19 de mayo, año 1607.—Alberto—  
*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lermá,  
fecha en Bruselas á 21 de mayo de 1607.*

Recomienda al capitán don Juan de Quiroga.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 71.*

Muy ilustré señor: Vuelvo á escribir al rey mi señor sobre la pretension que tiene el capitán don Juan de Quiroga de un hábito; y por lo que tengo representado á S. M. de sus servicios, y de nuevo lo hago, echará V. S. de ver lo bien que se empleará en su persona esta merced. Y para que la reciba, pido á V. S. le tenga por encomendado, favoreciéndole para ello, y lo que mas se ofresciere de su acrecentamiento, que yo lo estimaré en lo que es razon.

Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desca.—De Bruselas á 21 de mayo, 1607.—Al lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 31 de mayo de 1607.*

Tregua con los Estados de Holanda.—Don Diego de Ibarra.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 523.*

Señor duque: Ayer rescibí las cartas de V. S. de los 18 deste, y he holgado mucho de entender por la una de ellas, la buena salud con que se hallaban SS. MM. y AA. Dios los guarde como la cristiandad lo ha menester y todos lo deseamos. Por ambas he entendido lo que V. S. dice acerca del particular de la tregua que aquí se ha tratado, y es fuerza que le diga que he sentido mucho que V. S. la tenga por perjudicial para S. M. y sus Estados en la forma que se ha tratado, y espantádome no ménos de ver los fundamentos que V. S. apunta para ello; y así para responder á ellos, digo que es verdad que (segun lo que me ha dicho el marqués Spínola de parte de S. M.) aprobaba este concierto, con presupuesto que los de las Islas se habian de apartar de todo punto del comercio y trato de ambas Indias; pero eso ya lo ofrescen los de las Islas, como se avisó á S. M. por via del marqués, en carta del 15 de hebrero, en la cual se le da cuenta particular de como pretendiendo los de las Islas que se tratase con ellos, como con provincias libres, habian acordado que en cambio de eso desistirian del comercio de ambas Indias, encaresciendo

lo mucho que hacian en ello por el pié que ya tenian en ellas y las esperanzas de tomarle cada dia mayor. Y á esto respondió S. M. al marqués en carta de 28 de hebrero que considerando el estado de las cosas de acá, y la imposibilidad que hay en continuar las ayudas (digo) provisiones de dinero, le parecia que acá se habia considerado este negocio con mucha prudencia, y se habia acertado mucho en abrazar la proposicion que de parte de los rebeldes se habia hecho, de dejar la navegacion de las Indias, y que así aprobaba y tenia por bien que se concluyese y acabase este concierto, y que holgaria que estuviese hecho cuando llegase la dicha carta, y que S. M. alababa mucho las consideraciones que yo habia tenido en el negocio; y S. M. y V. S. me dieron por sus cartas muchas gracias por ello, encargándome la buena conclusion deste negocio, y pienso que escribieron lo mismo á la Infanta. En esta conformidad se prosiguió el negocio, y se trajo á términos de que los de las Islas se contentaron de tratar dello; y así se hizo el acuerdo de que para principio de setiembre se juntarian deputados de ambas partes para concluir y asentar esto de todo punto, y con las condiciones que entre las partes se acordasen; y para que esto se hiciese con mas fundamento, quisieron los de las Islas que ante todas cosas yo me obligase á traer consentimiento y aprobacion del rey, dentro del tiempo que V. S. sabe; pero que sin que les constase de que S. M. consentia en esto, no tratarian de nada; y no viniendo la aprobacion dentro del tiempo, quedarian libres para acomodar sus cosas como y con quien mejor les estuviese. Con esto fiado en lo que V. S. y S. M. nos habian escrito á todos, vine en ello, y nos obligamos á traer dicha aprobacion; y porque los de las Islas propusieron juntamente que, para que se pudiese atender á

todo mejor, seria bien que hubiese una suspension de tomar tierras por sitios ó sorpresas; y invasion de provincias con ejército; por no disgustarlos ó darles que sospechar, venimos en ello; pero les hicimos proponer juntamente que se hiciese una suspension de armas general por mar y por tierra, así en España como acá, y en esto no quisieron venir nunca, diciendo que hasta que S. M. aprobase lo tratado, y que les constase que consentia en ello, no podian revocar las armadas que andaban en la costa de España; y que por no hacer diferencia de España y lo de acá, era mejor que la suspension no se entendiese por la mar. Pero daban á entender que en viniendo la aprobacion de S. M., revocarían las armadas de la costa, y aun abreviarían el término de principio de setiembre, para la junta de los diputados del tratado principal. Viendo esto y que (como queda dicho) S. M. tenia aprobado ya (para con nosotros) el punto mas dificultoso, que era el darlos por libres, y que lo de la suspension de las armas por mar no tenia mas inconveniente que el de la dilacion del tiempo en que podian venir los poderes de S. M. (que pudieran estar aquí agora) no pareció de tanta consideracion; que por eso se hubiese de romper la plática principal; porque si bien, como V. S. dice; los rebeldes se hallan apretados con las victorias que habemos tenido contra ellos los dos veranos pasados, cuando se trató de este negocio, no solo no pensábamos en apretarlos este año; pero, como queda dicho, S. M. mismo escribió imposibilitando la continuacion de las provisiones; pues siendo esto así ¿cómo quiere V. S. que pareciese acá á nadie que podríamos apretar los rebeldes este año, ni hacerles el menor daño del mundo, para estorbarles que no empleasen sus fuerzas en cuanto se les antojase? y ántes era fuerza contentarnos con disponer las cosas de



manera que ellos no nos le hiciesen, á lo ménos que recibiésemos de ellos el menor daño que se pudiese, como se ha hecho en lo que toca á la tierra con esta suspension, que aunque con ella no se haya asegurado tambien lo de la mar, y ella tenga nombre de ocho meses, en fin no es mas que para mientras se juntan los deputados y se asienta de propósito la paz ó la suspension de armas, larga. De manera que volviendo á los puntos de las cartas de V. S., en que parece que S. M. desea dos cosas principalmente: la una, que los de las Islas se abstengan de la navegacion de ambas Indias, ya digo que lo ofrescen, y que con este presupuesto se ha venido en admitirles la pretension de ser habidos por libres; de manera que si en el tratado principal rehusaren lo de las Indias, no habria obligacion de concederles esotro. Y quanto á la revocacion de las armadas, que es lo que V. S. apunta en la segunda carta, en viniendo los poderes de S. M. en la forma que se han pedido, se terná tambien, segun lo avisan de Holanda generalmente, y en particular el comisario general que está allá á solo esto. Todo lo cual he dicho, para que V. S. vea el fundamento con que acá se ha procedido en esta materia, y el poco que tienen los que quieren dar á entender que S. M. ha sido mal servido en ella, supuesto que S. M. quiera que se trate de hacer la paz ó una suspension de armas, larga, como lo debiamos juzgar acá de lo que S. M. nos mandaba escribir. Si agora S. M. juzga que conviene otra cosa á su servicio, y que se rompa esta plática de todo punto, no será menester mas sino que vengan los poderes en la forma que se han pedido, en el término limitado; porque por cualquier cosa que falte en ellos ó que no lleguen á tiempo, no estarán los de las Islas por lo acordado, ni se podrá entablar mas esta plática, pues es cierto que no se fiarán de ninguna que por

mi parte se les ofrezca; y en este caso me queda sola una cosa que pedir á V. S. que es, considere con cuanta quiebra de mi reputacion seria romperse esta plática por este camino, y que pareciese en el mundo que yo me habia embarcado en un negocio como este, sin estar muy enterado de la voluntad de S. M., ó que entre nosotros no hay la conformidad que es razon; y así lo que conviene y pido á V. S. particularmente, es que entere á S. M. de todo lo que en esta digo, y encamine como S. M. envíe los poderes y aprobacion en la forma que se han pedido, sin alterar nada en ellos, y dentro del término de la obligacion. Y si S. M. gusta de que se rompa esta plática, yo la romperé de muy buena gana y con la reputacion que conviene, así á la de S. M. como á la mia; y así le pido á V. S. con todo el encarescimiento que puedo, que, si S. M. se resolviere en esto, procure que desde luego se trate de las provisiones, y que sean tan gruesas y puntuales como V. S. sabe que es menester, para que así podamos volver luego á las armas y prevenir al enemigo, y hacerle los daños que se pueden desear.

Don Diego de Ibarra será muy bien venido, aunque no haya de ser menester en este negocio, en que creo que podria sentir con razon el marqués Spínola que metiesen á otro, habiéndoselo confiado hasta agora S. M., y él servido como todo el mundo sabe. V. S. mire por su honra y le ayude como lo meresce, y perdone carta tan larga: que así como V. S. me ha hecho muy grande placer en alargarse tanto en sus cartas sobre esta materia y, como dice, abrir su pecho, así pienso que holgará V. S. de que yo lo haya hecho en esta; y le pido lo tenga así por cierto, y procure se atienda á esta materia con mucho cuidado, y sin dar oidos á gente interesable y mal intencionada, que crea

V. S. que la hay, y mucha en esta era; y plegue á Dios que no los haya en los consejos de S. M. tales, y que solo les parezcan mal las cosas, porque las hago yo; pero yo les perdono, y como se haga el servicio de S. M. se me da muy poco. Y perdóneme V. S. que le hayà dicho esto, que de otra manera le confieso que no le hubiera acabado de abrir mi pecho. Dios guarde á V. S. con la salud que deseo.  
—De Bruselas á último de mayo, año 1607.—Alberto.—

*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 1.º de junio de 1607.*

Por el capitan Luis Docampo Fonseca.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 73.*

Muy ilustre señor: Por el capitan Luis Docampo Fonseca escribo al rey mi señor lo que V. S. verá, para que S. M. se sirva de hacerle merced en premio de sus servicios y los del capitan Baltasar Docampo, su padre. V. S. por su parte le ayude y favorezca para ello, que yo estimaré lo que le valiere esta intercesion. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 1.º de junio, 1607.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—

*Con rúbrica.*

---

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 5 de junio de 1607.*

Los holandeses suspenden las hostilidades por mar.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 131, fol. 529.*

Señor duque: Por el despacho del marqués Spínola que lleva este correo, entenderá V. S. como se acaba de tener aviso de que los de las Islas han acordado lo de la suspensión de las armas por mar; y porque el tiempo en que ha de comenzar depende de la venida de los recados que se han pedido de acá, ha parecido despachar luego con este aviso, que despues que haya venido el comisario general se avisará con mas particularidad de lo que en todo hubiere. V. S. procure pues que vengan estos recados volando, y crea que acá se sirve á S. M. con el cuidado que se debe, y que lo que no se hace, es por no poderse mas, y que nadie lo hará mejor y con mas celo y inteligencia de las cosas, de los que acá estamos; y así no puedo dejar de poner en consideracion á V. S. si se podria excusar la venida de don Diego, que sospecho causará mas sombras y sospechas á los de las Islas, y que imaginar otros, de lo que para el bien de los negocios que se tratan convendria, que por lo demás yo soy amigo de don Diego, y holgaré siempre con él. V. S. lo considere y encamine lo que mas conviniere al servicio de S. M.; y porque espero que podremos volver á escribir muy presto, no digo en esta mas sino que Dios guarde á V. S. y le dé tan buenas Pascuas como le deseo.—De Bruselas á 5 de junio, año 1607.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 14 de junio de 1607.*

Por los herederos del maestre de campo Juan de Tejada.

*Real Academia de la Historia. — Salazar, A 63, fol. 75.*

Muy ilustre señor: El maestre de campo Juan de Tejada sirvió y mereció lo que se sabe; y por ello y haberme dejado encomendados á su hermana y un sobrino suyo, escribo al rey mi señor, suplicando á S. M. con encarecimiento, se sirva de hacerles merced de una renta, y de premiar en ellos los muchos y señalados servicios del maestre de campo. Y aunque sé que siendo obra de esta calidad y tan bien empleada, la ha de ayudar y favorecer V. S., con todo eso se lo ruego con muchas véras, y que procure que la merced que les hiciere S. M. sea á medida de los servicios del maestre de campo y del deseo que tengo de verlos remunerados en su hermana y sobrino; en que me obligará V. S. en particular. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 14 de junio 1607.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

---

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 15 de junio de 1607.*

Sobre la tregua con las provincias de Holanda.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 535.*

Señor duque: La carta de V. S. de los tres deste recibí ayer, y he holgado de entender por ella todo lo que V. S. me dice, con que espero que con lo que se ha representado de acá á S. M. y avisado del suceso que ha tenido la negociacion de la suspension de armas por mar, quedará satisfecho y enterado de que acá se tratan y procuran las cosas de su servicio con el celo y cuidado que se debe, y que en esto no nos hace nadie ventaja; y pluguiese á Dios le tuviesen tan verdadero los que huelgan de dar á entender lo contrario, á lo cual bien espero no dará lugar V. S. siempre que pudiere, y que S. M. me hace y hará siempre la merced que V. S. dice de la confianza que hace de mí, porque no le daré nunca ocasion para ménos que eso; pero por tratar con V. S. con la llaneza que siempre, le confieso que he sentido mucho que con tan poco fundamento se haya hecho tanto ruido, y querido publicar por todo el mundo que S. M. estaba mal satisfecho de lo que acá se habia hecho, con enviar persona propia para remediarlo (como todos lo dicen) pudiéndose hacer (cuanto fuera menester) con dos renglones que V. S. me escribiera de parte de S. M.; pero en fin, ello está hecho, aunque no podré perder jamás esta queja; y espero que V. S. no dará lugar á que pueda tener otras, pues se lo meresce la voluntad que siempre le

he tenido y lo que he fiado siempre de la que V. S. me ha mostrado.

Por lo que escribe el marqués Spínola en este despacho, verá V. S. lo que se ofresce, y quanto importa que vengan los recados que se han pedido de acá, y de la manera que se han pedido. Y si este negocio ha de pasar adelante, y V. S. entiende que conviene al servicio de S. M., crea que es fuerza que vengan estos recados, y quanto mas presto mejor, y aun quando S. M. quisiese que se rompiese esta plática por las razones que apunté los otros dias á V. S.; y fie de mí que la romperé, y con la reputacion que conviene; con que no me queda mas que decir á V. S., habiendo tan poco que le he escrito, y acabo con decir que Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo. —De Bruselas á 15 de junio, año 1607.—Alberto.—  
*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 19 de junio de 1607.*

Recomendacion en favor del duque de Osuna.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 77.*

Muy ilustre señor: Don Rodrigo Giron va á representar al rey mi señor de parte del duque de Osuna lo que de él entenderá V. S. para que S. M. tenga por bien que al duque se le provea por cuenta de su hacienda, con que poder satisfacer y cumplir las deudas que ha hecho por acá, para entretenerse en servicio de S. M., á quien suplico sea servido de mandarlo considerar, y dar órden que al duque

se le dé la comodidad que es justo para desempeñarse. V. S. me hará muy gran placer en procurarlo con tales veras, que el duque sea asistido y socorrido conforme á quien es, y á las muchas razones que hay para ello; y con las mismas veras se lo pido á V. S., cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde como desea.—De Bruselas á 19 de junio, 1607.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—  
*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 19 de junio de 1607.*

Por don Rodrigo Giron.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 79.*

Muy ilustre señor: Demás de lo que escribo al rey mi señor en los particulares del duque de Osuna, también acuerdo á S. M. los servicios de don Rodrigo Giron, para que se sirva de hacerle la merced que ántes de ahora le tengo suplicado en lo de una encomienda de su órden. Y pues por ellos y su calidad merece la merced que S. M. le hiciere, á V. S. pido que le favorezca y ayude para que la reciba, que yo lo estimaré en lo que es razon. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 19 de junio, 1607.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.  
*Con rúbrica.*

---



*Copia de carta del archiduque Alberto para S. M., fecha en Bruselas á 11 de julio de 1607.*

Envía á España al comisario general de San Francisco, fray Juan Noyen, para que informe á S. M. sobre lo ocurrido en las negociaciones sobre la tregua.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 85.*

S. C. R. M.

Aunque, por los correos y personas que de aqui se han despachado, se tiene dada cuenta á V. M. de lo tocante á las pláticas de pacificacion, para mayor y mas entera informacion de V. M., de las circunstancias y dificultades que en la negociacion se han ofrecido, me ha parecido que vaya á España el comisario general fray Juan Noyen, por cuya mano se ha tratado, para que como tan enterado de la materia, pueda informar á V. M. con particularidad de todo lo que fuere servido saber della; y así me remito á su relacion. Nuestro Señor, etc.—De Bruselas á 11 de julio, 1607.

---

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 11 de julio de 1607.*

Ruégale que dirija al comisario fray Juan Noyen, para que desempeñe con acierto la comision que lleva á España.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 81.*

Muy ilustre señor: Con el comisario general fray Juan Noyen escribo al rey mi señor lo que V. S. verá, y lleva órden mia de que en primer lugar dé cuenta á V. S. de su comision, para que habiéndole oido con atencion (como se lo encargo muy de véras á V. S.) vea si será necesario hacer relacion de todo á S. M. el dicho comisario general, ó si será bien excusarlo con haberla hecho á V. S. quien la podrá hacer á S. M., en que V. S. le ordenará lo que mas hallare convenir: que él va remitido en todo y por todo á seguir su órden como es razon. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 11 de julio, 1607.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.  
—*Con rúbrica.*

---

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 12 de julio de 1607.*

Razones que le han movido á enviar á la corte á fray Juan Noyen,  
á pesar de creerlo innecesario don Diego de Ibarra.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.— I 151, fol. 535.*

Señor duque: Don Diego de Ibarra despacha este correo (y á lo que dice) á dar cuenta á S. M. de que, habiéndole hecho yo saber que enviaba al comisario general de la órden de San Francisco, de aquí á esa corte, me habia representado las razones que se le ofrescian, por donde le parecia que no convenia que le enviase; y ya que don Diego lo quiere escribir, me ha parecido escribir tambien esta á V. S. y decirle que es verdad que don Diego me ha apuntado algunas razones, por donde quiere mostrar que no conviene que vaya ahí este religioso, pero que no me han convencido, ni parecido de mas eficacia que la que me mueve á enviarle, que es solo de que S. M. (si gustare dello) pueda saber dél todo lo que ha pasado en este negocio, como de persona por cuyas manos ha pasado todo, y sabrá hacer muy particular relacion dello: que no solo me parece conveniente hacerlo, pero que yo tenia obligacion á ello, y así lo hubiera hecho dias há, si no fuera por esperar á hacerlo con mas luz de lo que era bien fuese enterado despues de tener algun despacho de S. M., como le aguardaba de un dia para otro. Pero viendo que no viene ninguno, me he resuelto á no diferir mas la ida de este religioso, la cual no escribí con el correo que se despachó dos dias há; porque la órden que lleva es de que acuda derecha-

mente á V. S. y le informe de todo. Y si á V. S. le pareciere que no convenia que hablase al rey ni á nadie, ni se dejase ver, lo haga así, por lo cual me pareció que no convenia que se supiese ahí su ida, hasta que á V. S. le pareciere que convenia. El lleva carta mia para V. S. en esta sustancia, y así no tengo mas que decir en esta sino pedir á V. S. lo mismo, y que le ordene lo que conviene hacer, conforme á lo que V. S. entendiere que conviene. Y Dios guarde á V. S. como deseo.—De Bruselas á 12 de julio, año 1607.—Alberto.—*Con rúbrica.*

La resolucion de don Diego de despachar este correo, ha obligado á escribir á S. M. de mano ajena en la forma que V. S. verá; pero con todo holgaré de que V. S. encamine lo que toca al fraile, como le pareciere que mas conviene.

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 20 de julio de 1607.*

Interés con que procede en el negocio de la paz con los holandeses.—Vuelta de don Diego de Ibarra á España.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 451, fol. 537.*

Señor duque: Mucha razon tiene V. S. en lo que dice en su carta de primero deste, acerca de la materia de que se trata, que sin duda es grande y de mucha consideracion, y así sujeta á varios paresceres. V. S. sabe como me he embarcado en ella, en que no he tenido otro fin que encaminar lo que entendia que era gusto y servicio de S. M., y así le merezco muy bien la merced que me hace, en lo que

me dice en sus cartas, así de mano propia como de la ajena, que ha traído Virago. Y se puede asigurar S. M. de que se tratará el negocio con el cuidado que conviene, y con traer tan delante de los ojos el servicio de Dios y de S. M. y su reputacion como es razon. Y por lo que se escribe á S. M. con este correo, entenderá V. S. el principio que se ha dado á esto, y lo que mas se ofresce en materia de dinero, que es lo que principalmente obliga á despacharlo. V. S. procure se acuda con él con brevedad, de manera que se puedan encaminar las cosas tanto mejor, y atender á atajar inconvenientes como conviene.

Con los despachos que don Diego de Ibarra debe de haber tenido de S. M., publicó luego su vuelta, sin tratar ni dar lugar á que yo lo hiciese, de dar algun color particular para ella, que no le debió de parecer necesario. No dudo de que él dará cuenta de todo lo que acerca de esto hay. V. S. se acordará de lo que le he escrito siempre de don Diego, y así no tengo agora que decir, sino que le tengo muy buena voluntad, y que holgaré siempre mucho de toda la merced que se le hiciere.

Con las nuevas que V. S. me da de la salud de SS. MM. y AA. he holgado como es razon, y sin falta que con el tiempo que V. S. dice habia hecho en esas partes, se habrá holgado S. M. mucho. Dios le guarde, y á V. S. por lo que me dice á propósito de mi gota, que todo lo debe V. S. á la voluntad que le tengo. Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo.—De Bruselas á 20 de julio, año 1607.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 21 de agosto de 1607.*

Se envía al rey una relacion de lo ejecutado en las conferencias sobre la paz con Holanda.—Conducta que debe seguirse en este particular.—Inconvenientes de la continuacion de la guerra.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 544.*

Señor duque: Hasta agora se ha ido dando cuenta á S. M. de lo que el audiencier ha ido avisando de la Haya, como V. S. lo habrá visto. Despues que el audiencier ha venido, aunque en sustancia no diga mas de lo que ha escrito, ha parecido todavía conveniente que hiciese una relacion particular de lo que trae entendido de allá, y que esa se enviase á S. M., para que enterado de todo pueda tanto mejor resolver y ordenar lo que hallare que conviene mas á su servicio, y así la envía el marqués con un criado suyo. Y quanto á esto me remito á lo que el marqués debe de escribir. Y por cumplir todavía con mi obligacion, así en lo que debo al servicio de S. M., que es la que tengo por la mas principal, como por lo que debo procurar el bien universal, y en particular los de estos Estados, me ha parecido apuntar á V. S. en esta, que me parece que está este negocio reducido á términos que es necesario que S. M. se resuelva á una de dos; ó de proseguir esta plática de la paz, con la condicion que los de Holanda quieren, ó bien proseguir la guerra, proveyendo lo necesario para ella, en la cantidad y con la puntualidad que siempre he representado á S. M. que convenia.

Lo de la paz, por lo que dice el audiencier, y fuera de esto se tiene entendido, parece que al presente se puede desconfiar de alcanzarla sin la cláusula que piden, la cual parece que se podría honestar con otras condiciones que se puede esperar se alcanzarían.

Lo de la guerra, tengo por imposible que se pueda hacer con esperanza, no solo de buenos progresos, pero de no perder, si S. M. no provée los treinta mil ducados (por lo ménos) al mes y lo mas puntualmente que sea posible. Yo sé que habrá muchos que digan que se puede hacer con ménos, y que basta hacer la defensiva, pero hablan sin fundamento y se engañan; y pienso que el ejemplo de lo que ha pasado en 41 años que ha que dura esta guerra, es bastante prueba, pues tantos millones, y tantos gobernadores y capitanes generales y soldados tan afamados como se han gastado en ella, no han bastado para acabarla ni reducir los de Holanda á la debida obediencia. ¿Pues cómo se debe esperar poderlo hacer agora con menos provisiones, teniendo los enemigos muchas mas fuerzas y asistencia que por lo pasado? Pues asirse á hacer la guerra defensiva, como dicen algunos, riase V. S. de ello; porque si se ha de hacer bien y con seguridad de no perder, se gastará en ella lo mismo que con la ofensiva; porque es necesario que todas las plazas principales estén proveidas, así de gente como de municiones, y lo que se gasta en fortificaciones, que es inexcusable; pues conhortarse con lo que lo hacen los que hablan en esto de la guerra defensiva, que es decir que no importa que se pierdan un par de plazas cada año, en verdad que lo tengo por de mucha importancia; porque dejando aparte la reputacion, tales podrian ser las plazas, que habria poco para que conservar las demás, ó quizá seria imposible hacerse, viendo los de las provincias

obedientes que los desamparan y los dejan perder: que no seria mucho diesen en alguna desesperacion, como se puede temer tambien si se hallasen desahuciados de la paz que agora tienen cuasi por hecha, si juntamente no vieses tales fuerzas y provisiones, que por medio de ellas pudiesen esperar otra paz mucho mas aventajada. V. S. lo considere por amor de Dios, y cuanto importa que esto se acierte, y lo represente así á S. M. por mi descargo: que con representarle lo que entiendo sinceramente, pienso cumplir con lo que debo á Dios, á S. M. y al mundo. Y tras eso podrá hacer S. M. lo que mas fuere servido, que debemos esperar todos será lo mas acertado. Y esperando que lo enca- minará así V. S. por su parte, no le cansaré mas en esta, y acabo con decir que Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo. De Bruselas á 21 de agosto, año 1607.—Alberto.  
—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 1.º de setiembre de 1607.*

Por don Agustin de Samaniego.

*Real Academia de la Historia.—Salazar. A 63, fol. 97.*

Muy ilustre señor: Don Agustin de Samaniego, mi ca- ballerizo, ha servido al rey mi señor, que haya gloria, y á S. M. en Italia y en estos Estados, con entera satisfac- cion; y acerca de mi persona ha servido con la misma en las ocasiones que se han ofrecido. Va á España con mi li- cencia á sus negocios y pretensiones. Pretende que S. M. le haga merced de un hábito y de alguna renta, para vol-



ver á continuar aquí sus servicios con mas comodidad; y así he querido pedir á V. S. le ayude y favorezca en esta pretension, por cuyo medio espera alcanzarla con mas brevedad y facilidad. Y porque tendré por justa y bien empleada la merced que recibiere, estimaré y agradeceré mucho todo lo que V. S. hiciere por él, cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde y prospere como desea.—Bruselas setiembre 1.º, 1607.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.  
—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 7 de setiembre de 1607.*

Acusa el recibo de 600,000 ducados.—Necesidad de que ratifique el gobierno el armisticio celebrado con las provincias de Holanda para proseguir la negociacion de la paz.—Servicio hecho por las Córtes al rey.—Armada que ha salido de los puertos de España para recoger las flotas—Imposibilidad de apaciguar el motin de la tropa, no enviándose recursos.—Don Luis Villar.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 131, fol. 547.*

Señor duque: Há ya algunos dias que he rescibido la carta de V. S. de los 14 del pasado, y por no haberse ofrescido ocasion para despachar correo, no he respondido á ella ántes de agora, que podré responder tambien á otra de V. S. de los 23, que rescibí ayer con el comisario general de los franciscos. Con ambas cartas he holgado quanto V. S. puede considerar, dándome en ellas tan buenas nuevas como me da de la salud de SS. MM. y AA. Dios los guarde como la cristiandad lo ha menester.

Las letras de los 600 mil ducados han venido á muy buen tiempo; y por entender el estado en que están las cosas de la hacienda de S. M., las he estimado en mucho, y no ménos el cuidado y trabajo con que V. S. las habrá procurado, aunque esto sea tan conforme á la voluntad con que V. S. acude siempre á todas nuestras cosas, que aunque se puede tener por cosa ordinaria en V. S., no se dejá de estimar por eso en mas, como se puede asigurar V. S. de que lo hago cuanto puede ser, habiendo tenido tambien en mucho que V. S. quisiese que hasta el comisario general viniese tan persuadido dello, que lo viene de manera, y me ha dicho tanto dello, que me parece me hallo obligado á dar á V. S. en particular las gracias por ello (como lo hago) tornando asigurar á V. S. de nuevo de la mucha estimacion que hago dello. Y he holgado mucho de entender, así por lo que el comisario me dice, como por lo que V. S. me escribe, que así S. M. como V. S. quedan satisfechos y enterados de que acá se ha procedido en esta materia de las paces, de la manera que convenia, y que se habia hecho de nuestra parte cuanto se habia podido para encaminarla bien. Y puédese asigurar V. S. dello, de que en esto y cuanto se ofresce del servicio de S. M., se procede y procederá siempre con tanto cuidado de acertar y encaminar lo que mas convenga, que nadie nos hará nunca ventaja en ello.

Yo quedo advertido de lo que S. M. manda se haga tocante á esta materia; pero aunque entienda que por el despacho que llevó Virago, echará V. S. de ver que no se puede dar paso en este negocio mientras no viene la ratificacion que piden los de las Islas, se lo he querido decir en esta, como tambien lo escribe el marqués Spínola particularmente á S. M. Y segun lo que se tiene entendido de

la obstinacion en que están los de las Islas en esta parte , se puede tener por cierto que no oirán cosa que se les quiera proponer , no viendo primero la ratificacion; y aun se puede temer mucho de que se venga á rotura total de la plática, si la ratificacion no viene dentro del tiempo señalado. V. S. lo considere por amor de Dios, y encamine lo que viere que conviene mas al servicio de S. M. Y así hasta ver lo que S. M. responde en este particular de la ratificacion, no se tratará aquí de nada, por entender que no será de ningún efeto el intentarlo.

Muy buena nueva ha sido la que V. S. me da del servicio que ese reino ha hecho agora á S. M., que cierto es grande y de estimar en mucho la liberalidad con que sirve siempre , aunque V. S. debe de tener la mayor parte en esto , pues como procurador de Córtes y ministro de S. M. lo habrá encaminado así. Dios guarde á V. S. que tan bien sabe cumplir con lo que debe al servicio de S. M.

Con la nueva que tambien me da V. S. de la armada que habia salido , he holgado tambien mucho. No dudo de que haya de recoger muy bien todas las flotas de S. M., y aun castigar á los enemigos si los topare. Tambien he holgado de ver que V. S. tome algun rato para entretenerse, y haya ido á las fiestas que me dice de Valdemoro, que bien es menester trabajando como trabaja.

Por las cartas que van en este despacho verá V. S. lo que se ofresce acerca de algunos particulares; y en esta he querido pedir á V. S. que la provision para lo del motin venga lo mas presto que sea, por lo que se pierde y puede aventurar en no acabar ya presto con él. Tambien importa mucho que venga luego la resolucio<sup>n</sup> de lo del castillo de Gante, y mire V. S. que seria hacer agravio á los años y servicios de Luis del Villar, si se le prefriese otro. Y Dios

guarde á V. S. como deseo.—De Bruslas á 7 de setiembre; año 1607.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma; fecha en Bruselas á 7 de setiembre de 1607.*

Por don Gerónimo Valter Zapata.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63. fol. 99.*

Muy ilustre señor: Vuelvo á acordar al rey mi señor los particulares de don Gerónimo Valter Zapata, suplicando á S. M. se apiade de él. A mí me hace mucha lástima verle en el aprieto y trabajos en que se halla, tras haber servido con tanta rectitud y limpieza. V. S. verá la oferta que hace el presidente Enrique Wanessen, comisario general de los víveres de este ejército, á don Gerónimo, para ayudarle en caso que S. M. no le haga la merced que le tengo ántes de ahora suplicado. Hágame V. S. placer de ser parte para que se la admita S. M., pues gana en ello su real hacienda, y sin interés de ella se hace buena obra á don Gerónimo, en que tambien la recibiré por lo que deseo su descanso, y siento verle tan desasosegado; y en procurarlo me obligará en particular V. S., cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde como desea. De Bruselas á 7 de setiembre, 1607,—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*De letra del archiduque.*

Por las obligaciones que V. S. sabe tengo á don Gerónimo, no puedo dejar de pedir á V. S. con todo el encares-

cimiento que puedo (como lo hago) que le tenga por muy encomendado en esta pretension, para procurar que S. M. le haga la merced que se le suplica.

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 10 de setiembre de 1607.*

Por el capitan don Luis de Beaumonte.

*Real Academia de la Historia. — Salazar, A 63, fol. 101.*

Muy ilustre señor: Por el capitan y sargento mayor don Luis de Beaumonte y Navarra escribo al rey mi señor lo que V. S. verá, para que se sirva de hacerle merced de una renta. Es caballero de la calidad que se sabe, y tiene los servicios que represento á S. M.; y aunque bastan para que se pueda asegurar del amparo de V. S., he querido juntar á ellos esta intercesion, y pedir á V. S. le tenga por muy encomendado. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea. De Bruselas á 10 de setiembre, 1607.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

---

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 18 de setiembre de 1607.*

Por don Juan de Echeverría, que pretende una pension.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 109.*

Muy ilustre señor: Don Juan de Marquelayn Echeverría, mi capellan de oratorio, me vino sirviendo desde España y lo ha continuado doce años con entera satisfaccion; y por tenerla de su persona, le proveí el oficio de capellan mayor de la caballería deste ejército de S. M., y está continuando sus servicios, y hasta agora, en consideración de ellos, no se le ha hecho merced particular. Pretende que S. M. se la haga de una pension eclesiástica, para poder continuarlos aquí con mas comodidad; y así he querido pedir á V. S. le ayude y favorezca en esta pretension, por cuyo medio espera alcanzarla con mas facilidad y brevedad. Y por que la tendré por justa y bien empleada en su persona, estimaré y agradeceré mucho todo lo que V. S. hicie-re por él, cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guardé y prospere como desea. De Bruselas setiembre 18, 1607.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

---

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 20 de setiembre de 1607.*

Recomienda á don Diego de Ibarra.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 131, fol. 549.*

Señor duque: Siendo don Diego de Ibarra el portador desta, podré excusar de decir en ella mas de que la escribo, porque no llegue ahí sin llevar carta mia para V. S., y pedir le tenga por muy encomendado á don Diego para ayudarle á que S. M. le haga merced en lo que se le ofresiere, que demás de ser don Diego benemérito de cualquiera por sus largos servicios, me hará V. S. en ello mucho placer, por las obligaciones que V. S. sabe tengo á don Diego. Y porque esta no es para mas, la acabo con decir que Dios guarde á V. S. con la salud que deseo.—De Bruselas á 20 de setiembre, año 1607.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 22 de setiembre de 1607.*

Por don Alfonso Dávalos.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 105.*

Muy ilustre señor: A don Diego de Ibarra he encargado suplique al rey mi señor de mi parte haga merced á don Alfonso de Avalos en sus pretensiones, procurando con

V. S. que ayude á ello, como quien tanta parte ha de ser para que el dicho don Alfonso sea remunerado como merece de sus servicios. Y por lo mucho que yo lo deseo, lo pido á V. S. con todo el encarecimiento posible. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea. De Bruselas á 22 de setiembre, 1607.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 26 de setiembre de 1607.*

Por el capitán Diego Marín.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 109.*

Muy ilustre señor: V. S. conoce al capitán Diego Marín, sargento mayor de Ambéres, y tiene noticia de lo mucho y bien que ha servido en estos Estados, por lo cual es merecedor de que el rey, mi señor, le honre y haga merced como se lo suplico á S. M. en la carta que presentará. Y he querido acompañarle también con esta, volviendo á España con don Diego de Ibarra, para que V. S. le ampare y favorezca en sus pretensiones, como se lo pido y ruego muy de véras. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 26 de setiembre, 1607.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

---



*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Binche á 10 de octubre de 1607.*

Manifiesta su satisfaccion por el feliz alumbramiento de la reina y por el arribo de las flotas á las costas de España.—Motines próximos á estallar si no se le mandan recursos.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 553.*

Señor duque: De muy buena gana aceto la norabuena que V. S. me da en su carta de los 18 del pasado, del buen alumbramiento de la reina (1), de un hijo, y de que quedase mejor, y tambien el infante, con que se puede tener por cierto es de dias, de que quedo con el contento que V. S. puede considerar. Dios guarde á SS. MM. y AA. y les dé tanta salud y contento como la cristiandad lo ha menester y todos se lo deseamos.

Los despachos que V. S. acusa, se han recibido, y se usará dellos en la forma que S. M. manda, con la mayor puntualidad que fuere posible, y con el cuidado que V. S. puede desear; porque aquí no se desea sino acertar á servir á S. M. y darle gusto en cuanto fuere posible. Desde luego se dará principio á este negocio, como lo escribirá mas particularmente el marqués Spínola, á quien me remito, habiendo holgado mucho de entender que hubiese parecido bien á V. S. lo que sobre él le habia apuntado: quiera Dios que se encamine como mas convenga á su ser-

(1) Infante don Carlos, que nació en Madrid el dia 8 de setiembre, á las nueve y media de la mañana.

vicio y al bien universal de la cristiandad, como todos lo deseamos.

Con las demás nuevas que me da V. S. de las flotas y navios que se esperaban, he holgado mucho, y espero que ha de ser servido Nuestro Señor de traerlo todo á salvamento, y debe de ser bien necesario; á lo menos para aquí lo es que S. M. mande hacer alguna provision de nuevo, por el apretado estado en que se está, y haber parecido forzoso acudir á lo del motin que está en pié, para atajar otros que cada dia se andan forjando, como ya lo estaba uno y con oficiales hechos, que se descubrió muy pocos dias há; y así no puedo dejar de pedir á V. S. con todo el encarescimiento que puedo, que procure encaminar esto de que se nos provea alguna cosa con suma brevedad, con que se puedan atajar tan grandes inconvenientes.

Aquí se ha entendido la muerte del correo mayor de que me ha pesado.

Ha algunos dias que habemos venido aquí á tomar un poco de aire. Hános hecho buen tiempo hasta agora, con que se ha podido gozar del campo, y nos ha ido razonablemente en la caza, aunque mi gota ha querido tener tambien su lugar, y me ha tenido un dia en la cama, aunque ando ya muy bien, y quedo bueno á Dios gracias, que guarde á V. S. con la salud que deseo.—De Binch á 10 de octubre, año 1607.—Alberto.—*Con rúbrica.*

---

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Binche á (1) de octubre de 1607.*

Por don Luis Laso de la Vega.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 111.*

Muy ilustre señor: Al rey mi señor escribo, lo que V. S. verá, por don Luis Lasso de la Vega, gentil hombre de mi cámara. Y por lo que deseo que S. M. le haga merced de la alcaidía de Málaga, que por él suplico, atento las razones que para ello se representan, pido muy de véras á V. S. le favorezca por criado mio, de manera que consiga la merced que pretende, que yo lo estimaré en mucho. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea. De Vintz á      de octubre, 1607.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Binche á 8 de noviembre de 1607.*

Estado de las negociaciones para asentar la paz.—Dificultad de mantener la disciplina de las tropas, si no se envía dinero.—Pendencia entre dos caballeros españoles en Flándes.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 131, fol. 551.*

Señor duque: Por lo que se escribe á S. M. por este despacho entenderá V. S. lo que hay en la negociación de

(1) Esta carta tiene la fecha en blanco.

Holanda. Con haber llegado allí el comisario general de San Francisco y el audiencier, será Dios servido de que se encamine todo como mas convenga á su servicio.

Tambien entenderá V. S. la necesidad en que se está de que S. M. mande hacer mas provisiones para aquí y con mucha brevedad, porque con la paga del motin se consume lo que habia; y para no diferirse este pagamento, hay causas tan urgentes, que entiendo se hace á S. M. muy grande servicio en ello. La demás gente se entretiene con tanto trabajo y dificultad como V. S. puede considerar, que me obliga á pedirle muy encarescidamente procure que S. M. se resuelva en enviar alguna buena provision con la mayor brevedad que sea posible; y atrevome mas á ello por las nuevas que acá han llegado de la venida de las flotas, de que habemos holgado acá tanto como es razon; y así doy á V. S. el parabien dello. Y pésame mucho de haber de decir juntamente á V. S. que me ha pesado mucho de la pendencia de don Iñigo de Borja y don Luis de Velasco. Háse procurado acomodarla lo mejor que se ha podido; pero el verdadero acomodamiento será el que V. S. encaminare, y así espero que será muy á su satisfaccion, aunque lo que ha pasado no puede ser de mucha.

Por haber durado el buen tiempo hasta agora muy pocos dias ha, nos detenemos aun por aquí, á donde se goza razonablemente del campo, y con salud á Dios gracias, que guarde á V. S. con la salud que le deseo. De Binch á 8 de noviembre, año 1607.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 3 de diciembre de 1607.*

Inconvenientes que pueden resultar de no enviarse prontamente recursos.—Negociaciones de paz con Holanda.—El conde de Tiron.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 131, fol. 533.*

Señor duque: Por las cartas de S. M. que se han rescibido estos dias, se ha entendido la resolucion que habia sido servido de mandar tomar con los hombres de negocios, y la forma en que mandaba proveer lo de aquí, que si fuera tan pronta como el estado de las cosas de aquí lo pide, no hay duda, sino que se pudiera tener por muy conveniente al servicio de S. M. y acertada; pero la dilacion que es fuerza que haya en llegar ella aquí, y la falta de crédito con que se está, nos ha puesto en el aprieto que V. S. entenderá por lo que se escribe á S. M. por este despacho á que me remito, y particularmente á lo que escribirá el marqués Spínola sobre ello; y así servirá esta solo de pedir á V. S. tome muy á pechos el procurar que se nos acuda con algun remedio lo mas brevemente que sea posible, pues el estado de las cosas de aquí no sufre otra cosa, y es tal que con poca dilacion que hubiese, podria dar en cualquier inconveniente muy grande. V. S. no dé lugar á ello, con remediarlo con la mayor brevedad que sea posible, que así se lo pido con todo el encarescimiento que puedo.

Al comisario general y al audiencier aguardamos de Holanda por momentos. En llegando se dará cuenta á S. M. de lo que trujieren, que plega á Dios sea lo que mas convenga á su servicio y á el de S. M.

El marqués de Guadaleste creo que dará cuenta á S. M. de lo que pasa en el particular del conde de Tiron; y habiéndome mostrado lo que S. M. le escribe acerca de que no tiene por su servicio que vaya á España, me ha parecido que tampoco lo será el estar aquí, pues hago cuenta que es todo una misma cosa, y tan de S. M. lo uno como lo otro; y así se procura que vaya á otra parte, de que me ha parecido advertir á V. S. para que lo tenga entendido. Y Nuestro Señor guarde á V. S. como deseo.—De Bruselas á 3 de diciembre, año 1607.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 10 de diciembre de 1607.*

Relacion que se envía á S. M. del estado de las negociaciones con las provincias de Holanda.—Pide que se le manden sin dilacion algunas provisiones.—Medidas que se ha creido oportuno tomar con los sublevados.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 557.*

Señor duque: El comisario general de Sant Francisco y el audiencier han llegado cuatro ó cinco dias há, y de lo que han negociado y ha pasado mientras han estado en la Haya han hecho una relacion particular que el marqués Spínola envía á S. M. con este correo. V. S. la verá, y con tanto quedará informado de lo que pasa, con que podré excusar yo el decirle mucho sobre este particular, remitiéndome á lo que el marqués y todos escribimos á S. M., que será servido de mandar tomar en todo la resolucion

que mas conviniere á su servicio. Y por no dejar esta materia, me ha parecido decir á V. S. que he entendido que el conde de Solre ha escrito ahí que él tenia tratado con algunas de las provincias rebeldes, que se reducirian á nuestra obediencia, y que yo no habia querido oírle ni darle licencia para que viniese á darme cuenta dello; y la verdad deste particular es, que jamás el conde me habia avisado de tal tratado, sino por términos muy generales, que procuraba encaminar algunas pláticas de mucho servicio nuestro, hasta que se publicó la plática que acá traíamos de lo de las paces. Entónces comenzó á hacer mucha instancia, para que se le diese licencia para venir acá, porque tenia algunas cosas que decirme, que convenia le oyese yo mismo sobre ellas; y porque entendí siempre que su fin de venir no era para decirme cosa de fundamento, sino para otros particulares suyos, le respondí que sería de mucho inconveniente el hacer él ausencia entónces de adonde estaba (como tambien lo era realmente) por el descontento con que estaba la gente de guerra, y otras consideraciones; pero que si tenia cosa de importancia que decirme, que me lo escribiese, pues tenia cifra, y sino que me la enviase á decir por persona propia y de confianza, y que si él no la tenia, que avisándome, yo le enviaría la que él quisiese. Nunca hubo remedio con él que lo hiciese, insistiendo siempre por la licencia para venir, hasta que á los 18 de agosto pasado me escribió que ántes de la tregua, y aun al principio della, por las diligencias que de su parte se habian hecho, estaban los de Frisa y Overissel muy puestos que en caso de algun concierto, era muy justo reconocerme por príncipe, pero que despues que han visto que yo me contentaba de tenerlos por provincias libres, no habia podido pasar adelante con lo comenzado, aunque ofrescia hacer

todo lo que pudiese para encaminarlos á eso; pero que sería menester ganar alguna persona, con buenos presentes y dádivas, y que él no tenia medios para ello; y por parecer el poco fundamento que se podia hacer desta negociacion, estando ya declarado lo del darlos por libres, pareció lo mas conveniente escribir al conde que no tratase mas dello; y esto es lo que pasa, que me ha parecido era bien lo hubiese entendido V. S. para lo que se puede ofrescer.

En materia de provisiones no puedo dejar de pedir á V. S. lo que siempre, que es que procure se nos acuda con algunas, con la mayor brevedad que sea posible, pues se está aquí en el aprieto que V. S. puede considerar, en que hará V. S. á S. M. un muy particular servicio, y á mí grandísimo placer.

Hános parecido desterrar á todos los amotinados deste último motin, que se ha pagado estos dias, que plegue á Dios sirva de terror para que no haya otros, como lo quiero esperar. Dios guarde á V. S. como deseo.—De Bruselas á 10 de diciembre, año 1607.—Alberto. — *Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 10 de diciembre de 1607.*

Por don Pedro Ponce de Leon.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol 113.*

Muy ilustre señor: Don Pedro Ponce de Leon, mi mayordomo, ha servido al rey mi señor que haya gloria y á S. M. en estos Estados. De sus servicios y calidad tiene V. S. entera noticia, y yo la tengo de la fidelidad y puntualidad con que ha servido y cumplido con sus obligaciones



como debe en cuanto ha sido ocupado. Fué á España con mi licencia muchos días há á sus negocios y pretensiones, y se halla en la corte sin haberle despachado en todo este tiempo, y así he querido pedir á V. S. con mucho encarecimiento le ayude y favorezca, para que sea bien y brevemente despachado, como él espera alcanzarlo por su medio. Y pues las causas son tan justas y él merece que S. M. le haga merced en consideracion de sus largos servicios, estimaré y agradeceré mucho todo lo que V. S. hiciere por él, cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde y prospere como desea. — Bruselas diciembre 10, 1607. — A lo que V. S. ordenare. — Alberto. — *Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 28 de febrero de 1608.*

Por el gobernador Hernando Gomez de Villanova.

*Real Academia de la Historia. — Salazar, A 63, fol. 119.*

Muy ilustre señor: Al rey mi señor escribo por el gobernador Hernando Gomez de Villanova, que ha servido los muchos años y con la satisfaccion que V. S. entenderá, sin que goce merced ninguna de S. M. Y siendo tan merecedor della por las causas que refiero, pido á V. S. sea parte para que la pueda recibir, conforme á sus méritos y largos servicios, en los cuales se empleará bien la merced que pretende, y yo estimaré en particular lo que V. S. le favoreciere á intercesion mia. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea. — De Bruselas á 28 de febrero, 1608. — A lo que V. S. ordenare. — Alberto. — *Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 20 de marzo de 1608.*

Por Cristóbal Ramirez.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 121.*

Muy ilustre señor: V. S. verá el recuerdo que hago al rey mi señor para lo de la renta que diversas veces he suplicado á S. M. se sirva de hacer merced á Cristóbal Ramirez, revisor de las cuentas deste ejército. Y pues tiene méritos y servicios para que se emplee bien en ellos la dicha renta, estimaré en particular lo que V. S. le favoreciere para ello; y por esta vuelvo á pedir á V. S. lo haga con las véras que suele.—Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 20 de marzo, 1608.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 20 de marzo de 1608.*

Por don Juan Pantoja.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 123.*

Muy ilustre señor: Vuelvo á escribir al rey mi señor lo que V. S. verá por don Juan Pantoja, teniente de maestro de campo general deste ejército, suplicando á S. M. se sirva de hacerle la merced que por él tengo suplicado en lo del hábito, y de la renta que pretende en premio de sus

servicios. Y pues son tales que se empleará bien en ellos la que S. M. le mandare hacer, pido á V. S. sea parte para que la reciba, que yo estimaré lo que V. S. le favoreciere. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 20 de marzo, 1608.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 7 de abril de 1608.*

Justifícase de no haber escrito al rey en el último correo.—Da las gracias por las provisiones que se le han enviado.—Se felicita de que haya parecido bien que las negociaciones de paz se hayan encomendado al marqués de Espínola y al secretario Mancicidor.—Envía á España al comisario de San Francisco para enterar de ellas á S. M.—El elector de Maguncia y el Palatino.—El rey de Francia—Se ha puesto en libertad á don Iñigo de Borja y á don Luis Velasco.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 559.*

Señor duque: La carta de V. S. de 4 del pasado es la mas fresca que tengo suya, y he holgado con ella, como lo hago siempre con las de V. S., y estimado en lo que es razon lo que me dice que S. M. habia echado ménos cartas de mi mano, que no llevó un correo que fué de acá por haber poco que habia escrito á S. M., y no ofrescerse cosa de importancia que obligase á cansar á S. M. con ellas; pero yo me enmendaré en otras ocasiones que se ofrezcan.

La provision ha venido á muy buen tiempo y en muy buena forma, y así beso á S. M. las manos por ella, y á V. S. doy las gracias por los oficios que habrá hecho para

ello. Acá se procurará emplearla como S. M. lo manda, con la mayor puntualidad que sea posible. Lo que se desea es que S. M. se sirva de mandar tratar de la continuacion, de manera que llegado agosto, no nos tornemos á ver en los aprietos pasados, y así se lo suplico á S. M. por este despacho, y V. S. me hará muy grande placer en procurar encaminarlo, y así se lo pido con todo el encarescimiento que puedo.

Mucho huelgo de ver que S. M. se tenga por servido de que se haya encaminado que fuesen á lo de las paces el marqués Spínola y Mancidor; ellos tratan de esta materia con el celo que deben del servicio de S. M., y así no dudo sino que harán cuanto pudieren por encaminarla bien. Háles parecido que convenia que el comisario general de San Francisco vuelva ahí á hacer relacion particular á S. M. del estado en que queda aquella negociacion, y las dificultades que se ofrescen para que S. M. se sirva de mandar en todo lo que fuere servido; y así ha venido aquí el comisario general, y yo le hago pasar adelante, y partirá mañana. Y aunque tengo por cierto que en respuesta del despacho que llevó Juan Perez, mandará declarar S. M. su voluntad, y lo que será servido se haga en todo, y el comisario general no lleva cuasi cosa de nuevo, me hará V. S. todavía mucho placer en procurar que S. M. se sirva de mandarme avisar su voluntad, y la resolucion que fuere servido tomar, con la mayor claridad y puntualidad que fuere posible, sin fiarlo de la memoria del padre, para que así podamos conformarnos mejor con la intencion de S. M., y cumplir con mayor puntualidad lo que fuere servido de mandar, que es lo que yo solamente deseo y tengo de procurar siempre.

Mucho he holgado de entender por la carta de V. S.

que haya parecido bien á S. M. lo que yo habia respondido á la plática del padre Cotton, y así me gobernaré conforme á eso en las demás ocasiones de esa cualidad que se ofrescieren. Y quanto al emplear al rey de Francia en lo de la paz, se ha hecho como V. S. lo tiene entendido, y por los despachos del marqués Spínola, verá V. S. euan bien lo hace el presidente Janin, que es lo que siempre se pensó.

Quedo advertido tambien de lo que V. S. me escribe de parte de S. M. tocante la plática del elector de Maguncia y el Palatino, y acerca de las pensiones que pretenden, y me conformaré, digo gobernaré, en conformidad de lo que S. M. manda. A lo que hasta agora tengo entendido, el agente que el Palatino tiene en Holanda hace poco, y se hace tambien poco caso dél; pero con todo se terná esta plática en pié para ayudarnos de ella en lo que nos estuviere bien, y de lo que se ofresciere de sustancia, se irá dando siempre cuenta á S. M. como es justo.

Don Iñigo de Borja y don Luis de Velasco están ya de todo punto en su libertad, con que no me queda otra cosa que responder á la carta de V. S.; y remitiéndome en lo demás que se ofresce á lo que escribo á S. M. por el despacho que lleva este correo, acabaré esto deseando que Nuestro Señor haya dado á V. S. muy buenas Pascuas, y le guarde como deseo.—De Bruselas á 7 de abril, año 1608.

—Alberto.— *Con rúbrica.*

---

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 7 de abril de 1608.*

Le ruega que despache á la mayor brevedad la comisión que lleva  
el comisario general de San Francisco.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 125.*

Señor duque: El comisario general de la orden de Sant  
Francisco destas provincias, va á esa corte á lo que V. S.  
entenderá dél y de los despachos que lleva, y así no me  
queda que decir, sino que aguardamos con deseo lo que  
S. M. será servido de resolver sobre ello y mandarnos que  
hagamos; lo cual me hará V. S. mucho placer de procurar  
sea con la mayor brevedad y claridad que sea posible, ago-  
ra sea volviendo á despachar luego al comisario general, ó  
por correo, para que tanto mas presto se pueda poner en  
ejecucion la resolución de S. M. Dios guarde á V. S. con  
la salud que le deseo. —De Bruselas á 7 de abril, año  
1608.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 29 de abril de 1608.*

Se alegra de que no le haya vuelto la gota y causas á que lo atribuye.—Estado de las negociaciones de paz con los holandeses.—Conveniencia de estar bien apercebidos por si llega el caso de un rompimiento.—Pide que se favorezca al landgrave de Lichtenberg y al doctor Perez.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 561.*

Señor duque: Pocos dias ha que he rescibido su carta de V. S. de los cinco deste, y he holgado con ella como lo hago siempre mucho con todas las que tengo de V. S., y particularmente por las buenas nuevas que en ella me da de la salud de SS. MM. y AA.: Dios los guarde como la cristianidad lo ha menester y lo deseamos todos. Tambien he holgado en extremo de entender que la tenga V. S. y que no le haya vuelto la gota, y sin falta que habrá ayudado mucho para ello el dejar las cenas y el vino. Yo como no soy tan bien regido, lo pago con sentir cuasi siempre algo y apretarme en cualquier ocasion, aunque no de manera que me dé mucho dolor y estorbe mucho el andar; con todo ando con el cuidado que puedo para atajar aun esto: no sé si me ha de valer.

Quedo advertido de lo que V. S. me dice en materia de paces; y porque como V. S. verá por lo que escribo á S. M., no habemos podido descifrar lo que S. M. manda al marqués en esta materia, no puedo decir al presente otra cosa, sino que se hará lo posible por encaminar todo conforme á la voluntad y órden de S. M.; y V. S. se asegure de que por nuestra parte no se verná en cosa que sea en

contrario della; pero temo que los de Holanda no darán lugar á muchas largas. Y pues con eso podria venir á quedar en su mano el rompimiento, pongo á V. S. en consideracion de cuanta seria que lo hiciesen, y que nos hallasen desapercibidos, como lo estamos de todo punto; y así pido á V. S. lo considere y represente á S. M., para que conforme á eso se resuelva y mande lo que fuere servido hagamos en caso de más no poder, y conforme á ello proveer lo que fuere necesario para que se pueda acudir á lo que se pudiere ofrescer.

En materia de provisiones, se tiene con las que S. M. ha mandado enviar hasta agora, toda la buena cuenta y orden que es posible; pero no podrán durar mas que tanto, y así es fuerza que para acabadas ellas, S. M. mande proveer de más, y esto es lo que pido á V. S. procure con S. M., que como no se venga á rompimiento, con lo que S. M. ha mandado proveer agora á razon de cada mes, se podrá ir entreteniendo esto razonablemente.

Al particular del Lantzgrave de Lichtenber responderé á V. S. con otro, con fundamento y mas particularidad; y entretanto es bien que S. M. no mude de la intencion que parece que tiene de hacerle merced, que entiendo será en él bien empleada; y por su cabo lo será tambien la que se hiciere al doctor Perez en las pretensiones que tiene, y V. S. me hará mucho placer en procurarlo, como ofresce en su carta, de que quedo tan agradescido como es razon, acabando esta con decir que Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo.—De Bruselas á 29 de abril, año 1608.  
—Alberto.—*Con rúbrica.*



*Carta autógrafa de la archiduquesa Isabel al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 29 de abril de 1608.*

Dice que el mal estado de su salud le impide contestar á su carta anterior.—Pesar que le ha causado la noticia de la indisposicion de su hermana.—Augura mal de las cosas de Alemania.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 627.*

Duque: Una enfermedad, que escribí á mi hermano que he tenido estos dias, no me da lugar á responder ahora á vuestra carta de 6 de este; solo diré cuanto holgué con ella, que fué mucho, aunque me tiene con cuidado el mal de vuestra hermana, y con deseo de saber ya que esté muy buena: que no me persuado á otra cosa, por lo que me pesaria de que no fuese así por mil razones que tengo para ello, y no la menor saber la falta que haria al servicio de la reina.

Lo que hay acá de nuevo vereis por las cartas de mi primo; y como no nos faltaban cuidados, se nos acrecientan ahora con esto de Alemaña, que en verdad, á mi parecer, se va poniendo en muy mal estado. Dios lo remedie. A toda vuestra gente me encomendad mucho, y guárdeos Dios como deseo.—De Bruselas á 29 de abril, 1608.—Isabel.

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 3 de mayo de 1608.*

Despacho del marqués de Espínola á S. M. sobre el estado de las negociaciones de paz con Holanda.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 553.*

Señor duque: Despues que escribí á V. S. á los 29 del pasado, se ha rescibido un despacho del marqués de Spínola en que entiendo responde á S. M. á lo que le mandó escribir por el despacho que trujo Juan Perez, y porque lo verá V. S. no me queda que decir sino remitirme á la resolución que S. M. fuere servido de tomar, teniendo por muy cierto que será la mas acertada, y cualquiera que fuere seguiremos aquí de muy buena gana. Solo acuerdo á V. S. que si fuere encaminada á rompimiento, que con tiempo se provea lo necesario para él y para que nuestros enemigos no nos prevengan como lo harán sin falta, segun las prevenciones que van haciendo, y V. S. puede considerar mejor que nadie del inconveniente que esto seria, y mas agora que estamos tan desapercibidos de todas maneras, y puédesse temer que en desengañándose los enemigos de que no han de salir con lo que pretenden en este tratado, no darán lugar á largas, ni querrán perder la ocasion de tomarnos desapercibidos. V. S. lo considere por amor de Dios y lo represente á S. M. como vé que conviene á su servicio, y puédesse tener por sin duda que si nuestros enemigos nos viesen diferentemente apercebidos de lo que lo estamos, no estarian tan porfiados en lo que quieren. Yo quedo con el cuidado desto que V. S. puede imaginar, has-

ta ver que S. M. haya tomado resolucion, que conviene sumamente que sea con mucha brevedad, y así lo pido á V. S. que lo procure, y que conforme á ella, se nos provea luego de lo necesario, con que espero ha de ser servido Nuestro Señor de que todo se encamine como mas convenga á su servicio y al de S. M., como lo deseamos todos. Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo.—De Bruselas á 3 de mayo de 1608.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa de la archiduquesa Isabel al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 3 de mayo de 1608.*

Se alegra del restablecimiento de la salud de su hermana.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 635.*

Duque: Huélgome mucho de la ocasion deste correo, para poderos dar la norabuena de la salud de vuestra hermana, que no sabré deciros lo que holgué de saber con el ordinario que estaba ya buena. Aquí lo estamos, y lo que hay que decir demás vereis por los despachos de mi primo y el marqués Spínola.

Buenos dias serán los de Aranjuez si hace el tiempo que aquí, de donde no hay otra cosa de nuevo que decir. A toda vuestra gente me encomendad mucho, y guárdeos Dios como deseo.—De Bruselas dia de la † 1608.—Isabel.

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 14 de mayo de 1608.*

Estado de las cosas de Alemania.—Necesidad de que el rey resuelva pronto si acepta ó no la paz.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 565.*

Señor duque: Este correo se despacha con otro pliego de don Guillen de San Clemente, que se recibió ayer, en que debe de dar cuenta á S. M. del estado de las cosas de Alemania, que debe de ser trabajoso. Y remitiéndome á lo que don Guillen debe de escribir, diré aquí solamente que por cumplir con lo que en alguna manera parece que era obligado, mas que por pensar que será de efeto, me he determinado de enviar al conde Otavio Vizconde, para que trate con el emperador y mi hermano Matías, y vea si puede por algun camino ayudar á componer este negocio. Lleva orden de entenderse particularmente, y aconsejarse con don Guillen, con que espero acertará á hacer cuanto se pudiere.

De Ratisbona tuvimos tambien ayer nuevas, de que la dieta se iba desbaratando, porque ya los mas de los diputados de los protestantes se habian ido á sus casas, y los católicos no aguardaban sino orden del emperador para hacer lo mismo; y demás deso estaba para partir otro dia el archiduque Ferdinando para su casa, de donde habia tenido nuevas de ser muerta su madre, que lo he sentido quanto V. S. lo puede considerar; y aunque me escriben esto los diputados que tenemos en Ratisbona, y por eso nos haya parecido ponernos luto, no he querido escribir nada desto

á S. M., por aguardar á que lo sepa primero por otra vía. V. S. hará en esto lo que le pareciere que conviene.

Tambien tuvimos ayer cartas de la Haya, de la sustancia que V. S. entenderá por lo que se escribe á S. M., y así me resta solo pedir á V. S. procure que S. M. se resuelva en la materia de la paz cuanto ántes; y si la resolucion fuere encaminada á rompimiento, mande al mismo tiempo proveer lo necesario para la guerra, que de otra manera, sucederá indubitablemente algun desman muy grande.

En lo de mandar pagar las deudas de que se envía relacion, me hará V. S. muy gran placer en procurar se les dé la mayor satisfaccion que sea posible, ya que aquí no se puede hacer por no gustar S. M. dello, y estar las palabras de cuantos aquí estamos cuasi empeñadas en ello. V. S. me hará en ello mucho placer, y Dios guarde á V. S. como lo deseo.—De Bruselas á 14 de mayo, año 1608.—  
—Alberto.—*Con rúbrica.*

Olvidábaseme decir á V. S. que siempre he tenido al Landgrave de Liechtenberg por buen católico; y habiéndome informado particularmente dello, hallo que es tenido generalmente en Alemania por tal y celoso católico.

---

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 21 de mayo de 1608.*

Sucesos de Alemania.—Comision que se ha dado á don Pedro de Toledo para la corte de España. —Opiniones acerca de la paz con los Estados de Holanda.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 567.*

Señor duque: Con el ordinario que llegó aquí ayer de Alemaña, ha venido otro despacho de don Guillen para S. M., que por pedirlo así don Guillen, se envía con este correo que se despacha á solo eso. Por el despacho entenderá V. S. lo que pasa en Alemaña, y así tengo por excusado tratar aquí dello, y más habiendo dado cuenta ya á V. S. ántes de agora, de como habia enviado allá al conde Octavio, con que me parece que no podemos hacer de nuestra parte mas que encomendarlo á Dios y esperar lo que será servido de disponer en todo, que quiera sea lo que convenga mas á su servicio y al bien universal de la cristiandad.

En este despacho entiendo que don Guillen debe de dar cuenta á S. M. de la muerte de la archiduquesa, y así nos ha parecido á la Infante y á mí escribir á S. M. agora sobre ella como lo hacemos; y por no..... (1) y embarazar con enviar persona propia que lleve..... cartas, y haga el oficio debido en esto, nos hemos resuelto de mandar á don Pedro de Toledo..... V. S. nos hará placer en procurarle la aud..... narle lo que habrá de hacer, para cumplir con ..... gacion sin cansar, que es lo que deseamos; y.....

(1) Los puntos de esta carta indican las palabras que no han podido leerse por estar roto el papel.

ordena á don Pedro, que se gobierne en todo conforme á lo que V. S. le ordenare.

Fuera desto no tengo al presente otra cosa que decir á V. S. sino es que tornando á hablar á Robiano, que como se ha avisado ha vuelto de la Haya, sobre el particular de la condicion de la religion, movido de que el agente que tenemos en Francia, nos avisa de que allí tienen por cosa llana que los de Holanda concederán alguna manera de ejercicio público de la religion católica, y que el presidente Juanin lo aseguraba, me dice el Robiano que habia hablado en particular sobre este punto á Bernevell y Artsens, y que le habian asegurado y desengañado de que no harian en este punto la menor cosa del mundo por condicion de la paz, ni á instancia de S. M., ni del rey de Francia ni de nadie; que ellos harian lo que viesen convenirles, de manera que lo que hiciesen se lo agradeciesen los católicos á ellos y á ninguno otro; de manera que á lo que Robiano juzga, piensa que ellos piensan hacer algo, pero de la manera que queda dicho, de que me ha parecido era bien estuviese advertido V. S. para lo que se puede ofrescer. Y tornó á acordar á V. S. lo que le he escrito estos dias, y cuanto conviene que S. M. se resuelva con brevedad en lo que fuere servido que se haga, y sobre todo en mandar proveer aquí para la guerra, que lo tengo por necesario, aunque S. M. pensase no hacerla; porque con eso se harán siempre mejor las condiciones, que no viéndonos los enemigos desaparecidos. V. S. lo considere y represente á S. M. como viere que conviene mas á su servicio, que es lo que pretendo solamente en lo que en esta digo, la cual acabo con decir, que Dios dé á V. S. muy buenas pascuas y la salud que le deseo.—De Bruselas á 21 de mayo, año 1608.—Alberto. —*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa de la archiduquesa Isabel al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 21 de mayo de 1608.*

Sobre el mismo asunto.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 131, fol. 635.*

Duque: Aunque hay tan poco que decir de aquí, y yo puedo escribir poco por estar aun medio mala de un panadizo, no quiero dejar que se vaya este sin estos ringlones, para decir que ya ha mil dias que estamos sin cartas de ahí, que no lo siento poco. Con las que lleva este de don Guillen se sabrá la muerte de la archiduquesa. A don Pedro de Toledo mandamos que dé el pésame della, de nuestra parte, á mi hermano y á la reina, y no enviamos de acá persona á ello, por parecernos que todos los que van no sirven sino de cansar y importunar á mi hermano. Deseo que me digais si acertamos ó erramos en esto con la llaneza que yo fio de vos. A toda vuestra gente me encomendad mucho y guardaos Dios como desco.—De Bruselas á 21 de mayo, 1608.—Isabel.

---



*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 28 de mayo de 1608.*

Envía un despacho de don Guillen de San Clemente, embajador de España cerca de la persona del emperador de Alemania.—Prorogacion de las treguas con los holandeses.—Insiste en que se acuerde la resolucion de algunos puntos que tienen suspensa la negociacion de las paces.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 569.*

Señor duque: Creo que ya se cansará V. S. con tantas cartas como le escribo; pero don Guillen tiene la culpa con enviarnos con todos los ordinarios despachos para S. M., pidiendo que se le envíen en diligencia, y así va el que lleva este correo, por el cual entenderá V. S. sin falta lo que allá pasa, que quiero esperar todavía se acomodará: que aunque se pueda tener por bien el venirse á acomodar las cosas, no es pequeño trabajo estar ellas de manera que sea menester acomodarlas. Dios que lo encamina ó permite así, sabe lo que mas nos conviene, y así espero que lo encaminará todo conforme á eso, y lo espero aun más interponiendo S. M. su autoridad, que con su mucha prudencia encaminará lo que se puede desear, en que sé no tengo que suplicar á S. M., ni pedir á V. S., pues sé el amor con que trata todas las cosas de nuestra casa, y así que procurará siempre su conservacion y acrecentamiento.

Tambien se da cuenta á S. M. con este correo, de la prorogacion de las treguas con los de las Islas por todo este año, como lo entenderá V. S. por el despacho del marqués Spínola que se envía; y por lo que entiendo escribe en él, no puedo dejar de acordar la resolucion de los puntos, por

los cuales está suspensa toda esta negociacion. V. S. procure se nos envíe con toda brevedad, pues aun obliga de nuevo á ello la secreta resolucion que se entiende han tomado los de las Islas. Y porque no se ofresce mas que decir en estas materias, acabaré con decir que Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo. — De Bruselas á 28 de mayo, año 1608.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa de la archiduquesa Isabel al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 28 de mayo de 1608.*

Envía despachos de Alemania y de Holanda.—Muerte del duque de Lorena.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 657.*

Duque: A llevar los despachos de Alemania y Holanda va este correo; y pues por ellos se verá lo que hay de nuevo despues que escribimos, no habrá que decir en esta ni de aquí cosa de nuevo, ni lo será desear mucho cartas de ahí, que tardan tanto que no se puede llevar en paciencia, sino con pensar que mi hermano tiene la salud que hemos menester, y que se ha estado holgando en Aranjuez, que deseo le haya hecho el tiempo que hace aquí ahora que es muy lindo.

Ya se sabrá allá la muerte del duque de Lorena. Hemos perdido aquí mucho en él, que nos era muy buen vecino y amigo, y nos guardaba muy bien las espaldas por su estado; y aunque nos podemos prometer otro tanto de su hijo, no sé si tendrá el valor de su padre. Estas son todas las nuevas de acá. A toda vuestra gente me encomendad mucho y guárdeos Dios como deseo.— De Bruselas á 28 de mayo, 1608.—Isabel.

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Marimont á 21 de junio de 1608.*

Del tratado de paz con Holanda.—Necesidad de provisiones.—El doctor Paez.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 575.*

Señor duque: Mucho he holgado de entender por su carta de V. S. de los 25 del pasado tan particulares nuevas de su salud como V. S. me las da, y de las esperanzas que con ellas podemos tener de que ha de dar Nuestro Señor á V. S. muy larga y perfecta salud como lo espero, empleándola V. S. tan bien en su servicio y el de S. M. Y cierto que lo que V. S. llama gota, pienso que no lo debe de ser sino, como dice, reliquia de aquel corrimiento que tuvo, y así tengo por cierto que no la sentirá mas, y agradezco á V. S. el cuidado que le da la mia, que bien pienso la puedo tener por tal mas asguradamente; pero como no cargue mas que hasta agora, se podrá sufrir y pasar con paciencia.

Todo lo que V. S. me dice acerca de la llegada del comisario general y la materia de la paz está muy bien apuntado, si bien es verdad que como los holandeses tienen tantos amigos, y tantos que no desean la paz, y ven tan pocas prevenciones de nuestra parte para la guerra, no es de espantar que estén porfiados en lo que quieren.

El despacho de S. M. sobre este particular, se envió luego á la Haya, de donde volvió la respuesta ayer, y así despachamos luego con ella. Por ella verá V. S. lo que dicen nuestros deputados, y yo pudiera remitirme á lo que dicen sin apuntar otra cosa, pues está claro que cuando

S. M. estuviese resuelto de querer que se concluya la paz, por estar de acuerdo en los tres puntos principales como son: el de la religion, la navegacion de las Indias, y salida de los extranjeros, que no la dejaria de concluir por no venir los de Holanda en lo que podemos desear acerca de otros; pero por cumplir con lo que S. M. me manda tan particularmente, apunto lo que V. S. vé; y lo que puedo decir á V. S. es pedirle mucho que se mire como se anda en este negocio: que si S. M. quiere y puede continuar la guerra, hay poco que hacer, sino apretar en que ellos vengan en lo que S. M. puede desear; pero si S. M. se halla obligado (por lo que se fuere) á desear la paz, no se deje engañar con apariencias y pláticas de franceses, y otros que se sabe hacen cuanto pueden por estorbarla. V. S. lo considere por amor de Dios y lo represente á S. M., y crea que es necesario resolverse luego á lo uno ó á lo otro; porque pensar mejorar el negocio con dilaciones y nuevas pláticas, temo que nos hallaremos engañados y perderemos en lo uno y no ganaremos en lo otro, como no dudo lo entiende V. S. mejor de lo que yo lo puedo decir, y así me contentaré con lo dicho, y desear que Nuestro Señor lo encamine todo como haya de ser mayor servicio suyo.

Para esta misma plática, importa tanto el continuarse estas provisiones de aquí, como lo acabo de apuntar, y así no puedo dejar de agradecer á V. S. el cuidado que me dice tiene de procurar que se hagan, y pedirle lo continúe hasta que se hagan con efecto: que cada dia se me representan mayores dificultades para poder entretener esto un dia si ellas faltasen, y crea V. S. que no es encarecimiento esto.

Lo que V. S. me dice á propósito de los particulares del doctor Paez, he holgado mucho de entender, y me hará

V. S. mucho placer en continuar los oficios que ofresce hacer por él hasta que S. M. le haga la merced que se le ha suplicado.

Estoy por decir que de invidia de las jornadas que S. M. hace, nos habemos venido aquí la Infante y yo, á gozar del buen tiempo, aunque el que nos ha hecho hasta agora es mas de invierno que de verano, pero á Dios gracias se tiene salud. El se la dé á V. S. como se la deseo.—De Marimont á 21 de junio, año 1608.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa de la archiduquesa Isabel al duque de Lerma, fecha en Marimont á 21 de junio de 1608.*

Pide que vuelva á Flándes el comisario general de San Francisco.—Asuntos de Alemania.—Ha sabido la merced que ha hecho el rey á don Pedro de Toledo, y se interesa por el marqués de Velada

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 131, fol. 659.*

Duque: Muy bien rescibidas fueron las cartas de 25 del pasado, porque el mal del príncipe habia llegado acá y nos tenia con el cuidado que podeis pensar. Bendito sea Dios que le dió salud: que cuando sabemos que padres y hijos la tienen, no nos queda que desear. De vuestras calenturas me pesó mucho, y parésceme las debistes convalecer poco, pues luego os pusistes en camino; mas como sea para dar gusto á mi hermano, ya yo sé que eso os da salud.

A buen siguro que lo habrán pasado muy bueno en Lerma y Ventosilla, que lo uno y lo otro debe ser muy bueno. Yo diera harto por vello y harto porque vírades esto:

que aunque no está acomodado sino al uso de la guerra, no es malo y yo procuro ponello mejor, porque espero que mi hermano ha de pasar aquí algun buen rato, y que vos no le dejareis.

Este correo vuelve con la respuesta que de allá se pidió, en que habia poco que decir á mi parecer, que no hay que poner en razon á esta gente, y así no hay sino dejallo á Dios como decís; pero de una manera ó de otra es menester que venga el comisario general con resolucion para fin del que viene, como vereis por los despachos de mi primo.

Lo de Alemaña no acaba de acomodarse, y en verdad que temo mucho no lo hará bien que será harto malo. Don Baltasar llegará á tiempo aun de hallarse en lo que hobiere de ser.

Mucho huelgo de saber que estén buenas vuestras hermanas, aunque me pesa se haya hecho fuente la de Altamira, que no veo hacen tanto provecho como se prometen.

De aquí no hay que decir, sino que ha vuelto el invierno con tanta agua que no nos deja salir de casa.

Ha llegado acá la merced que mi hermano ha hecho á don Pedro de Toledo, con que yo no puedo dejar de acordaros la del marqués de Velada, y á mi hermano lo suplico; y así espero yo se lo acordareis de manera que le haga esta merced, pues ya no se puede quejar naide con razon de que sea consecuencia. A toda vuestra gente me encomendado mucho y guárdeos Dios como deseo.—De Marimont á 21 de junio, 1608.—Isabel.

---

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Marimont á 22 de junio de 1608.*

Por Atanasio de Legazpi.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 137.*

Muy ilustre señor: Al rey mi señor escribo lo que V. S. verá, para que S. M. se sirva que á Atanasio de Legazpi se le continúe el entretenimiento que á mi instancia le mandé señalar en el castillo de Lisboa, ó que se le pase cerca la persona del general del artillería, en que pido á V. S. le favorezca como suele las cosas de mis criados, que por serlo él, estimaré en lo que es razon lo que V. S. hiciere en su beneficio. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Marimont á 22 de junio, 1608.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Marimont á 27 de junio de 1608.*

Necesidad de saber la resolucion del rey para continuar las negociaciones de la paz con Holanda.—Dice que el estado de las cosas no sufre dilacion en el envío de provisiones.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 131, fol. 571.*

Señor duque: Esta servirá solo de acompañar los despachos que han venido para S. M. de Alemania y de la Haya, pues por ellos entenderá V. S. lo que pasa en aquellas partes, y con que eso sea, nos podemos asegurar de que con su

prudencia y grande celo, aconsejará V. S. á S. M. lo que mas convenga para todo.

En lo que toca á las paces, no puedo dejar de pedir á V. S. con el encarecimiento que puedo, procure que S. M. responda con brevedad y con resolucion de lo que es servido hagan nuestros comisarios en el caso que se presupone, porque no se haga sino lo que fuere mas gusto de S. M., que es lo que sobre todo se pretende; y confieso á V. S. que sentiria mucho hallarme en el caso sin tener entendida la voluntad de S. M., y así me hará V. S. muy gran placer en procurar que tengamos la respuesta deste despacho lo mas presto que sea posible.

El estado en que se van poniendo las cosas, y el ver que se nos va llegando agosto, me obliga á pedir á V. S. que por amor de Dios no dé lugar á que nos veamos en fin dél, sin tener alguna provision siquiera para setiembre, porque (sin manera de encarecimiento) me hallaria en el mayor aprieto que jamás me hubiera visto, para entretener esto sin que suceda alguna desórden; porque estamos sin ningun género de crédito para hallar un solo real, y todos tan cansados de lo que dan para la gente de guerra, y tan imposibilitados de continuarlo, que temo mucho que desmayarian de todo punto si viesen que faltaban provisiones. V. S. no dé lugar para ello por amor de Dios, y como digo, aunque no sea sino enviando con un correo lo que es menester para setiembre, mientras se pueden hacer las demás provisiones. V. S. perdone la importunidad, y crea que la pura necesidad es causa della. Y Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo.—De Marimont á 27 de junio, año 1608.  
—Alberto.—*Con rúbrica.*



*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Marimont á 5 de julio de 1608.*

Envía un despacho del marqués de Spínola, relativo á las conferencias de la Haya.—Noticia de haberse concluido felizmente las cosas de Alemania.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 131, fol. 575.*

Señor duque: Esta servirá solo de acompañar un despacho del marqués Spínola para S. M. que se rescibió ayer. Por él entenderá V. S. lo que pasa por allá, y así no me queda que decir, sino pedir á V. S. (como lo hice por el despacho pasado) que procure que S. M. se resuelva con tiempo en lo que fuere servido se haga, porque se pueda guiar lo de acá conforme á eso, pues que acá no se pretende otra cosa sino acertar á hacerlo.

Tambien vuelvo á acordar á V. S. lo que le escribí en materia de provisiones, tornando á afirmar en que nos halláramos en el mayor aprieto del mundo, si no las tuviésemos, acabadas que sean las que hay al presente. V. S. lo procure por amor de Dios, y crea que no es encarescimiento esto.

Despues del último despacho de don Guillen de Sant Clemente para S. M. que se le ha enviado, he tenido aviso de que aquello quedaba concluido de todo punto ya, y haciéndose las escrituras y los demás recados, de que no dudo avisará luego don Guillen; pero entretanto me ha parecido que era bien que V. S. supiese lo que aquí digo. Y Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo.—De Marimont á 5 de julio, año 1608.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del duque de Lerma al archiduque Alberto,  
fecha en Lerma á 18 de julio de 1608.*

En favor de don Francisco de Córdoba.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 155.*

Serenísimo Señor: A don Francisco de Córdoba deseo todo bien y tengo la buena voluntad que he sinificado á V. A. otras ocasiones, y así acudo á todo lo que le toca con mucho gusto. Y suplico á V. A. con véras, se sirva de mandarle dar licencia para que se venga á tratar de algunas cosas en interin que durare la última tregua que se ha hecho, pues en este medio no podrá hacer falta, teniendo V. A. por bien de ordenar que se le pague lo que se le debiere, pues segun entiendo, está con necesidad, y para pagar lo que debe y jornada tan larga, habrá bien menester este socorro: que la merced que le mandare hacer V. A. la recibiré por propia. Dios guarde á V. A. como deseo. De Lerma á 18 de julio, 1608.—Serenísimo señor.—Besa las manos de V. A. su mayor servidor.—El duque y marqués de Denia.—*Con rúbrica.*—Señor archiduque Alberto.

---

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 4 de agosto de 1608.*

Por el veedor Antonio de Jáuregui.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 159.*

Muy ilustre señor: Por el veedor Antonio de Jáuregui, que me ha pedido licencia para España, escribo al rey mi señor lo que V. S. verá. Y pues por sus largos servicios merece que S. M. le haga merced, pido á V. S. que le tenga por encomendado para favorecerle en lo que por allá se le ofreciere, que yo estimaré lo que V. S. hiciere en su beneficio. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 4 de agosto, 1608. —A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 6 de agosto de 1608.*

Se alegra de haber acertado en enviar á don Pedro de Toledo para que diese el pésame á la reina por la muerte de su madre.—De las paces con las provincias de Holanda.—El marqués de Villafraanca.—Quejas del archiduque.—Dice que se ha comunicado al landgrave de Lichtenberg la merced que se le habia hecho del toison.—Recomienda á Pedro de Castellanos.—El marqués de Távara.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 577.*

Señor duque: La carta de V. S. de los 15 del pasado he recibido pocos días há, y holgado mucho de entender por ella todo lo que V. S. me dice de la buena salud con que se hallaban SS. MM. y AA. Dios los guarde como la cristiandad lo ha menester y todos lo deseamos.

Tambien he holgado mucho de que me diga V. S. que le iba mejor de sus achaques, que sin falta debe de ayudar para ello el temple de la tierra, que me dicen es muy bueno. Espero que ha de ser servido Nuestro Señor de dar á V. S. muchos años de vida, pues la emplea en su servicio como todo el mundo vé. Así he holgado mucho de entender todo lo que V. S. me dice acerca de como se habia dicho á la reina la muerte de su madre, y de que le paresciese á V. S. que habiamos acertado en mandar á don Pedro de Toledo que diese á SS. MM. el pésame de nuestra parte; y crea V. S. que acá no deseamos sino acertar á dar gusto á SS. MM. en cuanto podemos, y excusar el darles pesadumbre, y así lo procuramos siempre; y así cuando no se acierte alguna vez es por no atinar en ello; que el deseo de acertar es cierto todo lo que se debe.

Ya S. M. habrá tenido cartas de como se ha concluido lo de Alemania, y en esto no hay que decir al presente cosa de sustancia sino desear que todo pare en bien, y que Nuestro Señor lo encamine como mas convenga á su servicio.

Muy buena ha sido (como V. S. dice) la prorogacion de la tregua por todo este año; y con las buenas nuevas que V. S. me dice habian venido de la India, del socorro de Malaca, y lo demás que allí habia pasado, se puede muy bien creer que los de Holanda no estarán tan orgullosos. Y por todo me ha parecido muy acertada la resolucion que S. M. ha sido servido de tomar en la materia de las paces, y muy conforme á su gran cristiandad y celo que tiene del servicio de Nuestro Señor, el cual sin duda le ha de asistir; y así quedamos todos con grande confianza de que si los de las Islas no quisieren venir á la razon, que nos ha de dar Nuestro Señor contra ellos muy grandes sucesos.

Luego se despachó al marqués Spínola avisándole de la

resolucion y enviándole las cartas para él, y ha respondido lo que V. S. verá por lo que se escribe á S. M. No deja de ser de inconveniente no hallarse allí Juanin, aunque se entiende que volveria presto.

Por la duda que ha movido el marqués de Guadaleste en lo de la navegacion de las Indias en caso de treguas, me hará V. S. mucho placer de procurar que S. M. declare su voluntad acerca dello, y de lo demás que fuere servido se procure en esta materia de las Indias, y esto lo mas presto que fuere posible, para que conforme á eso se encamine todo, como se procurará con la mayor puntualidad que se pudiere.

El marqués de Villafranca me ha avisado su llegada á París, y lo que habia comenzado á tratar en esta materia. Creo que habrá de ayudar por su parte un pedazo á ella, y así le advierto de lo que se me ofresce, conforme á la resolucion de S. M., aunque no dudo la debe de saber tambien, y así espero que encaminará muy bien la parte que le tocare.

Con lo que V. S. me dice en materia de provisiones, las aguardo por momentos; porque tambien es mas que necesario que vengan ántes que estotras se acaben, como lo he apuntado á V. S. en mi última carta. Lo mismo torno á decir agora, y á pedir á V. S. con todo el encarescimiento que puedo, lo procure y crea que no es encarescimiento, sino la pura verdad, que se estará en notable aprieto y peligro de suceder algun desman, si no se envía algo siquiera para que no nos hallemos sin provision, que será imposible hallar aquí cosa con que se pueda remediar. Y con la ocasion de hablar en materia de provisiones, espero que no me terná á mal V. S. que le dé unas pocas de quejas con la llaneza que he profesado siempre, y V. S. ha mostrado

holgar de que la use, y son: de que no he podido dejar de sentir ver que S. M. dé mas crédito á nadie que á mí en las cosas de su servicio, y que cuando bien le dijieren cosa que le obligue á darle algun crédito, no quiera saber primero de mí lo que hay en ello ántes de condenarme ú ordenar cosa que sea contra la satisfaccion que yo espero merezco que S. M. tenga de mí, y del cuidado con que procuro servirle; porque si le diese bastante satisfaccion, no habia para que hacer demostracion, y cuando no, bastara hacerlo conmigo para que yo me enmendara, sin ponerlo en los ojos de todo el mundo. Digo esto por las cartas que S. M. nos ha escrito á mí y á otras personas con el último correo, sobre el particular de la distribucion de las provisiones: que cuando fuera verdad lo que habian escrito á S. M. desde acá della, podia yo esperar que S. M. usara conmigo del término que apunto, cuando mas, habiendo en ello lo que V. S. verá por un papel que será con esta, que me hará V. S. muchísimo placer de ver particularmente; y los mismos que han escrito de acá tan diferentemente de la verdad, no lo podrán negar, y creo que echará de ver que no trato sino de lo que conviene al servicio de S. M., y ellos solo de calumniar cuanto hay, aunque sea no diciendo verdad. Solo advierto una cosa á V. S.: que la partida, por la cual está empeñada la ayuda de Lila, la cobramos nosotros, por ser aquella ayuda la de que comemos, y entender que no se desgustará S. M. de que ya que empeñamos el pan que comemos por servirle, que comamos de lo que S. M. provee, no haciendo falta á lo demás, y contentándonos de cobrar 50 mil escudos en 7 plazos, lo cual excusaremos tambien (no gustando S. M. dello) aunque sepamos quedar sin comer.

Lo otro es que haya S. M. escrito al veedor general, que

cuando yo no le mandare borrar las plazas que yo habia hecho aclarar, que él las borre, no habiendo ninguna razon para que S. M. piense que él lo hará mejor que yo, ni para que S. M. quiera que el veedor general ni nadie sepa que S. M. duda de que yo haya de cumplir lo que me mandare con resolucion, pues yo no trato sino de servirle, ni me va nada en que los criados del uno ó del otro tengan entretenimiento ó le dejen de tener, y si ordeno algo, es porque me parece justo, si me engaño en ello. Y tras representar á S. M. las causas que me mueven á ello, si gustare mas de otra cosa y me la mandare, no debe dudar de que yo la haya de cumplir; á lo ménos pienso que hasta agora no tengo dado ninguna ocasion para ello; y así confieso á V. S. que he sentido mucho esto, y con todo he mandado al veedor general que haga lo que S. M. le manda, y yo represento á S. M. las causas que me movieron á dar aquella órden. S. M. hará lo que mas fuere servido; pero pues sé que el veedor general ha informado de lo de la distribucion de la provision tan contra la verdad, no puedo dejar de pedir á V. S. suplique á S. M. de mi parte le saque de aquí. Yo confieso á V. S. que há dias que he deseado hacer esto; pero he aguardado ocasion con que poderlo hacer, constando á la clara su ruin término, y la poca verdad que trata siempre. Y si quiere informarse V. S. de su limpieza, hallará lo que yo no quiero decir, porque seria muy larga esta. Y si destas mis quejas le pareciere á V. S. dar cuenta á S. M., hágalo, que yo confio que lo hará de manera que no se canse S. M., y sirva de que se acuerde del respeto con que siempre he cumplido lo que me ha mandado, y el celo con que acudo á todo lo que se ofresce de su servicio.

Al Landgrave he hecho saber la merced que V. S. me dice le hace S. M. en lo del tuson; sé que la estimará

cuanto debe. V. S. me hará mucho placer en procurar que S. M. haga merced á Pedro de Castellanos en alguna de las cosas que pretende por el memorial que será con esta, que por lo que me ha servido, holgaré mucho del bien y merced que se le hiciere. Nuestro Señor guarde á V. S. con la salud que le deseo.—De Bruselas á 6 de agosto, año 1608.—Alberto.—*Con rúbrica.*

Tenemos aquí al marqués de Tavera que nos hace muy buena relacion de todo lo de ahí, con que huelgo cuanto debo.

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 7 de agosto de 1608.*

Recomienda á don Francisco de Córdoba.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 141.*

Muy ilustre señor: En conformidad de lo que V. S. me ha escrito por don Francisco de Córdoba, le he concedido licencia y mandado pagar lo que se le debe de su sueldo en la forma que del mismo entenderá V. S., quien por lo que escribo á S. M. verá lo que le suplico le haga merced como la merece por sus buenas partes y servicios. Y pues V. S. tiene la aficion que muestra á don Francisco, no será necesario encargarle yo le favorezca para que la reciba de S. M. muy cumplida, de que me holgaré lo que es razon. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desca.—De Bruselas á 7 de agosto, 1608.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*



*Carta autógrafa de la archiduquesa Isabel al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 7 de agosto de 1608.*

Necesidad de tener hechas provisiones si se ha de volver á la guerra con las provincias rebeldes.—Justifica á su esposo en lo que mira al empleo del dinero que se envía de España.—Pondera el gusto con que ha oído las últimas nuevas de la corte.—Recomienda al doctor Paez, á don Alonso de Luna y á Pedro Castellanos.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 645.*

Duque: Muy bien recibidas fueron las cartas de 15 de julio, porque eran muy deseadas, y nos parecia tardaba ya aquel correo con la resolucion que se aguardaba. La que ha tomado mi hermano en aquel negocio es la que podiamos desear, y tan acertada como todas las cosas que hace, y así espero que la ha de ayudar Nuestro Señor, por mas que haya quien nos desayude, como se habrá visto por las cartas de don Pedro de Toledo.

Para todo lo que puede suceder importa mucho tener hechas las provisiones, y mas si se ha de volver á la guerra, pues se irán tan presto los meses que quedan de la tregua, y no es bien nos hallen desapercibidos. Lo que cuestan las provisiones sé muy bien, y así me pesa cada vez que es fuerza pedillas. Yo espero que con lo que mi primo os escribe, vereis como no se ha salido de lo que tiene mandado mi hermano en la distribucion dellas, y cuan grandes mentiras son las que de acá se han escrito sobre esto. Confiésoos que estamos muy sentidos de que ahí se dé crédito á cosas semejantes sin averiguar la verdad primero, pues si se viesen los tanteos que de acá se envían, se habria visto por ellos la verdad de todo, y ojala tuviése-

des lugar con vuestras ocupaciones para vellos, que os los enviaríamos siempre; pero ya yo sé que con ellos no podeis acudir á todo, y no podemos dejar de quejarnos del consejo, pues los tienen allí y harto lugar para vellos. Pero lo que mas hemos sentido, es que piense mi hermano que há de haber naide que le obedezca mejor que mi primo, pues creo tiene hecha esperiencia de lo que puede fiarse, y ojalá que los que escriben estas cosas mirasen tanto por el servicio de mi hermano, como miran por su particular interés.

Con razon ha sentido la reina la muerte de su madre, porque lo era mucho de sus hijos, y cierto hará harta falta para su tierra, á donde no sé que tanto se pueda esperar del concierto que se ha hecho entre el emperador y su hermano, que plega á Dios dure mas que algunos se prometen.

Muy buena habrá sido la jornada de Lerma, y aquello me dicen es lindísimo para verano, y mas como vos lo habeis compuesto, que como ha sido con fin de que sirva para dar gusto á mi hermano, ya yo sé cuan bien estará; y yo me he entretenido, ya que no lo puedo gozar de otra manera, con oír contar al de Tavera cosas de allá. Hemos holgado mucho con él y yo le he hallado un gigante; y cuando veo estas criaturas que dejé, tan hombres y llenas de hijos, me parezco vejísima. He holgado mucho de saber nuevas de él, y me las ha dado muy buenas de vos y toda vuestra gente, que siempre lo son para mí. De aquí no hay ningunas sino que ha hecho unos ocho dias que no han sido ni de Lerma ni de Flándes, porque hemos pensado ahogarnos de calor, pero ya ha refrescado un poco.

Como deseamos que el doctor Paez acabe de traer á su mujer para que esté de asiento, y entiendo aguarda su yer-

no, que se consulte á mi hermano la pretension de su hábito, os pido hagais dar prisa á esto en el Consejo de Aragon y deis esa memoria á mi hermano, que es sobre lo que vereis del oficio que tiene en Valencia. Tambien no puedo dejar de encomendaros á don Alonso de Luna sobre la pretension que tiene del castillo de Gante, que ha servido mucho y muy bien; y por habello hecho de Pedro Castellanos mi primo, os pido acordeis á mi hermano le haga merced en sus pretensiones. A toda vuestra gente me encomiendo mucho. Háme pesado de la muerte del patriarca de las Indias que era bonísimo hombre. Y Dios os guarde como deseo.—De Bruselas á 7 de agosto, 1608.—Isabel.

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 8 de agosto de 1608.*

Por don Diego de Vargas Vivero.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 145.*

Muy ilustre señor: Don Diego de Vargas Vivero, gentil hombre de mi boca, sirve á S. M. y á mí en estos Estados con entera satisfaccion. Pretende que S. M. le haga merced de un hábito, en consideracion de sus servicios y de estarlos aquí continuando, y de los de don Francisco de Vargas, del hábito de Santiago, su padre, el cual sirvió en algunas jornadas que hizo don Juan de Austria, y á mí de gentil hombre de mi boca, y en Italia visitó los caballeros de Santiago, y acabada esta visita murió en Nápoles. Y sus abuelos fueron empleados en servicio de las personas reales en oficios de paz y guerra, y fueron alcaldes de los alcáza-

res de Madrid. Y por ser estas causas tan justas, he querido pedir á V. S. como por otra lo he hecho, le tenga por encomendado, y ayude y favorezca en esta pretension hasta que la alcance. Y todo lo que V. S. hiciere por él lo estimaré y agradeceré como es justo, cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde y prospere como desea.—Bruselas agosto 8, 1608.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 20 de agosto de 1608.*

Por el marqués de Montenegro.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 145.*

Muy ilustre señor: Escribo al rey mi señor lo que V. S. verá por el marqués de Montenegro que va á España con licencia mia á procurar que S. M. le haga merced en premio de sus servicios. Y mereciendo recibirla por ellos, y teniendo la experiencia y buenas partes necesarias para acertar á servir en cualquier puesto que S. M. le mandare ocupar, estoy cierto que hallará en V. S. el favor y amparo que podrá desear para conseguir la recompensa de sus servicios. Y por lo que deseo que la tenga, y que S. M. le honre conforme á sus méritos, pido á V. S. que lo procure por su parte, obligándome en ello como lo hará.—Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como deseo.—De Bruselas á 20 de agosto de 1608.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 24 de agosto de 1608.*

Insiste en la necesidad de que se provea pronto al ejército.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 131, fol. 581.*

Señor duque: El ver que se nos va pasando agosto y que hasta agora no tengamos aviso de haber tomado S. M. alguna resolucion en materia de provisiones, me obliga á volver á cansarle, escribiéndole sobre ello, y tambien á V. S. pidiéndole con todo el encarescimiento que puedo, suplique á S. M. se sirva de mandar proveer alguna cosa con que se pueda ir entreteniendo esto mientras S. M. se sirve de mandar proveer lo que es necesario para este ejército, como se le ha representado muchas veces; y crea V. S. que la pura necesidad y el ver que ya aquí no hay remedio alguno de hallar cosa de consideracion, me obliga á importunar tantas veces sobre esto, sin tener otra cosa que decir demás de lo dicho tantas veces, sino que me servirá de descargo en cualquier desgracia que suceda, si bien no se remedia con ello el daño. V. S. lo considere por amor de Dios y no dé lugar á ello.

Tambien me ha parecido enviar á S. M. una carta que tuve anoche del marqués Spinola, en que dice lo que habia hecho en cumplimiento de la orden de S. M.; y porque V. S. lo verá todo, me remito á ello, y acabo esta con decir que Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo.— De Bruselas á 24 de agosto, año 1608. —Alberto. — *Con rúbrica.*

*Carta autógrafa de la archiduquesa Isabel al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 24 de agosto de 1608.*

[ Pide que se mande la provision ordinaria del mes de setiembre.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.— I 131, fol. 647.*

Duque : Aunque haya poco que decir de acá despues que escribimos, no quiero dejar de hacer esto con este correo que despacha mi primo, á dar prisa á las provisiones, pues se acaban con este mes, y de él faltan tan pocos dias; y si no vienen á tiempo para el otro, temo mucho nos hemos de ver en mucho aprieto con esta gente, y estas cosas cuestan despues mucho mas á la hacienda de mi hermano; y así os pido, si no estuviere dada órden en la provision del mes que viene, procureis se dé luego, por lo que importa, y yo espero habreis ya visto como se distribuye diferentemente de lo que ahí habian informado.

Con las nuevas que ha traido el ordinario que llegó ayer, de la salud de mi hermano, quedamos muy contentos; espero las tendremos presto más frescas y estas siempre se desean. De aquí no hay ningunas sino haber refescado. De vos y vuestra gente las deseo muy buenas y que os guarde Dios como deseo. — De Bruselas dia de San Bartolomé 1608.—Isabel.

---

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 51 de agosto de 1608.*

Le da las gracias por la parte que ha tenido en el envío de provisiones. — De la tregua con los holandeses. — El duque de Mantua.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 585.*

Señor duque: Estando hoy para escribir á V. S. sobre lo que despues diré, rescibí su carta de los 17 deste, con que holgué cuanto V. S. puede considerar, así por las buenas nuevas que me da de la salud de SS. MM. y AA., como por la provision que ha venido con ellas, que ha venido al mejor tiempo del mundo, y así quedo contentísimo dello, dando á V. S. las gracias que puedo por haberlo encaminado así, pidiéndole no alce la mano de procurar se continúen las provisiones con esta puntualidad, que demás de que con eso se podrá sustentar el ejército razonablemente (mientras no hubiere de trabajar) se ahorrarán los intereses y otros inconvenientes que resultan de haber de andar buscando y mendigando estas provisiones.

Lo que tenia que escribir á V. S. era decirle como enviaba á S. M. dos despachos que yo he tenido estos dias del marqués Spínola; por ellos verá V. S. como queda rota ya la plática de la paz, y la poca apariencia que hay de cuajar la de la tregua; y porque en fin S. M. sea el que diere el último golpe y resolucion en esta materia, escribo al marqués que procure entretener la plática hasta que podamos tener respuesta de S. M. á este despacho, sin prendarse en nada, y así me hará V. S. mucho placer en pro-

curar que se nos avise volando de la resolucion de S. M., que aun desamano temo que la tomarán los Estados primero.

De las cosas de Francia no digo nada á V. S., que no dudo que don Pedro de Toledo avisará de lo que allí pasa con la particularidad que conviene. Sirvase Nuestro Señor de encaminarlo todo como mas convenga á su servicio, y de dar buen suceso al marqués de Santa Cruz, que gran cosa seria que saliese bien aquella empresa, como lo quiero esperar y que vernán á salvarnos las flotas.

Aquí se nos ha entrado por las puertas el duque de Mantua sin decirnos nada, anteayer, y se parte mañana. Muéstrase (como debe) aficionado al servicio de S. M., y creo lo hará con los efectos cuando sea menester. Con que se acaba lo que tengo que decir al presente á V. S., y esta con que Dios le guarde como deseo.—De Bruselas á 31 de agosto, año 1608.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 19 de setiembre de 1608.*

En recomendacion de Pedro Montañana.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 147.*

Muy ilustre señor: Al rey mi señor escribo, lo que V. S. verá, por Pedro Montañana, secretario que ha sido de don Guillen de Sant Clemente en la embajada de Alemania, y servido en ella hasta ahora, que, por haber muerto don Guillen, va á España á dar cuenta de las cosas della y suplicar á S. M. le haga merced por sus servicios. Y mere-



eiendo recibirla por ellos, pido á V. S. que lo procure por su parte, favoreciéndole en todo lo que se le ofreciere, que yo lo estimaré en lo que es razon, deseando que para ello le aproveche mi intercesion. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como deseo.—De Bruselas á 19 de setiembre, 1608.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—  
*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 20 de setiembre de 1608.*

Se inclina á la paz.—Pide la provision de octubre y hace presente la necesidad de mayores recursos en caso de renovarse la guerra.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 585.*

Señor duque: Estoy contando las horas que me parece va tardando el correo que se despachó de aquí á último del pasado, por lo que van apretando los Estados á nuestros deputados á que vengan en lo que ellos pretenden, ó se vengan, como lo verá V. S. por los despachos que se envían á S. M. y el medio que ha propuesto Juanin, que me ha parecido no desechar, por entretener con eso la plática, y que le quede á S. M. la puerta abierta para escoger y resolver lo que mas fuere servido, pues estará en su mano lo de la ractificacion. En esta materia no me queda que decir tras lo que tengo dicho en ella, sino pedir á V. S. que por amor de Dios se pondere y considere bien, sin dar lugar á apariencias ó pasiones de los que desean la guerra, considerando lo que es menester para ella, que aunque yo sé que todo esto le es muy presente á V. S., lo torno apun-

tar, por cumplir con lo que entiendo que soy obligado; tras esto espero que Dios terná á S. M. de su mano, y le alumbrará para que acierte á tomar la resolucion que mas convenga á su servicio; y así entenderé que lo será la que S. M. fuere servido de tomar.

Acuerdo á V. S. que estamos en fin de setiembre y que no ha venido provision para octubre, pidiéndole que por amor de Dios procure venga luego, si acaso no estuviese ya por el camino, y que para lo de adelante se trate luego de provisiones gallardas, particularmente si hubiéramos de tener guerra, pues hay tanto que apercebir para ella, que será menester mucho tiempo y dinero para ello, y para la gente de guerra mas que todo: que si se tratase de sacarla en campaña sin darle algunas pagas, se puede tener por cierto que tomaria alguna ruin resolucion. V. S. con su mucha prudencia lo considerará todo, y encaminará lo que viere que conviene mas al servicio de S. M., que es lo que todos deseamos, y yo particularmente que Nuestro Señor guarde á V. S. con mucha salud y contento.—De Bruselas á 20 de setiembre, año 1608.—Álberto.—*Con rúbrica.*

---

*Carta autógrafa de la archiduquesa Isabel al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 20 de setiembre de 1608.*

Se dan largas á las conferencias de la paz á fin de que pueda tomar el rey la resolucion que considere mas oportuna.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 649.*

Duque: Por los despachos que lleva este correo entenderéis lo que acá hay de nuevo. Yo os confieso nos hemos visto muy perplejos para tomar esta resolucion, por no tener tiempo para consultalla á mi hermano y saber su voluntad, que es la que deseamos seguir en todo siempre, pero habiéndolo encomendado mucho á Nuestro Señor y hécholo pedir á todos los que tenemos por buenos, para que nos alumbrase lo que habia de ser mas para su servicio, se ha tomado la resolucion que entenderéis, procurando no preñar en nada á mi hermano, sino tomándolo sobre nosotros, de manera que mi hermano quede libre para poder romper ó no como viere le está mejor, y pareciéndonos que era mejor sustentar esta plática como se pudiese, para que mi hermano rompa si le parece que está bien, y tiene su hacienda para acudir á hacer la guerra como seria menester, que esto ahí se juzgará mejor de lo que lo haremos acá, que no que sean ellos los que rompan, estando muy apercebidos y con las ayudas que tienen de nuevo ahora de Francia, como habrá escrito don Pedro de Toledo, y de todas partes; y así no puedo dejar de acordaros que para cualquiera cosa es menester dar prisa á las provisiones, y mas estando tan al cabo las deste mes, y no habiendo aun avisado que esten hechas las del que viene, aunque yo es-

toy segura que no os descuidareis de hacer en esto todo lo posible, y aun mas como vemos se ha hecho otras veces.

De aquí no hay que decir fuera desto, sino desear mucho cartas de ahí, que ha muchos dias que tardan, á lo ménos á mí así me lo parece, y mas sabiendo las tercianas que andan en Valladolid, que me tiene con cuidado, aunque las cartas del ordinario me sacaron un poco dél, y digo un poco porque siempre son viejas. Dios nos traiga muy buenas nuevas. A toda vuestra gente me encomiendo mucho, y guárdeos Dios como deseo.—De Bruselas á 20 de setiembre, 1608.—Isabel.

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 25 de setiembre de 1608.*

Por don Rodrigo Nuño y Laso.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 587.*

Señor duque: Don Rodrigo Nuño y Laso me ha representado tan apretadamente la necesidad que tiene para acudir á cosas de su casa, que me he hallado obligado á darle licencia para ello, y pedir á V. S. le tenga por encomendado para todo lo que por allá se le ofresciere, y particularmente que le ayude en la pretension que tiene de que S. M. se sirva de él como V. S. lo tiene entendido, en que tengo por cierto acertaria á servir á S. M., y yo lo estimaria particularmente por las obligaciones que tengo á don Rodrigo, y así me hará V. S. muchísimo placer en procurarlo.

Tambien creo que tratará don Rodrigo de que S. M.

le mande desobligar de una obligacion que tiene hecha á unos hombres de negocios, que á su instancia dieron dinero para el servicio de S. M. en una ocasion bien apretada que hubo; y por ser una cosa tan puesta en razon y aun de tanta obligacion, no puedo dejar de pedir á V. S. encamine como don Rodrigo sea sacado de esta obligacion, en que me hará V. S. tambien muy gran placer; y porque esta no es para mas, la acabo con decir que Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo.—De Bruselas á 23 de setiembre, año 1608.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa de la archiduquesa Isabel al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 25 de setiembre de 1608.*

Por don Rodrigo Laso.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 651.*

Duque: Yendo don Rodrigo Laso ahí á sus negocios, no he querido se vaya sin esta para pedir os acordeis á mi hermano haga merced en esta ocasion á don Rodrigo, conforme á lo que tiene servido como sabéis, y creo por la amistad que siempre habeis hecho á don Rodrigo, que habré menester pedir os poco que le ayudeis; porque sé que lo hareis de buena gana; pero por lo que don Rodrigo nos ha servido, no puedo dejar de deciros que me hareis mucho placer; y pues él os dirá lo que de aquí se ofrece no me alargaré mas. Dios os guarde como deseo.—De Bruselas á 25 de setiembre, 1608.—Isabel.

*Carta original del archiduque Alberto á S. M., fecha en Bruselas á 3 de octubre de 1608.*

Por Pedro de Ibarra.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 151.*

S. C. R. M.

Pedro de Ibarra, que esta dará á V. M., va á servir la plaza de contador de resultas, de que (segun me ha referido) le ha hecho V. M. merced en consideracion de sus largos servicios, los cuales estoy informado que ha continuado en estos Estados de veinte y ocho años á esta parte sin hacer ausencia dellos, ocupándose de ordinario en diferentes cosas y comisiones de su profesion, procediendo con rectitud y limpieza, y dando buena cuenta de lo que se le ha encomendado; por lo que se emplea bien en él la merced que V. M. le ha hecho, suplicando á V. M. muy de véras, se sirva de mandársela hacer en las ocasiones que adelante se ofrescieren de su acrecentamiento, conforme á sus largos servicios, que yo la recibiré en ello de V. M., á quien Nuestro Señor guarde con la salud y acrecentamiento de Estados que yo deseo.—De Bruselas á 3 de octubre, 1608.—S. C. R. M.—Besa las manos de V. M. —Alberto.—*Con rúbrica.*

---

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 7 de octubre de 1608.*

Estado de las negociaciones con Holanda sobre el tratado de paz.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 131, fol. 591.*

Señor duque: Confieso á V. S. que me tiene con pena ver pasar tantos dias sin que venga respuesta de S. M. á lo que todos estos dias se le ha ido escribiendo acerca de la negociacion con los de Holanda, deseando yo sumamente acertar á encaminarla lo mas conforme á la voluntad y gusto de S. M. que fuese posible, y así saber y entenderle por horas; pero pues S. M. no es servido dello, debe de ser esto lo que mas conviene, y con todo me ha parecido enviar agora persona expresa con este despacho, para que acuerde á V. S. la resolucion, y que procure que vuelva con ella con la mayor brevedad que sea posible, y así se lo pido á V. S. con todo el encarescimiento que puedo.

Por el despacho que se envía, entenderá V. S. lo que ha pasado en esta negociacion despues de mi último despacho, que fué á los 20 del pasado, y como ha venido el marqués Spínola y los demás diputados, y en fin el estado en que esto queda, acerca de lo cual me ha parecido apuntar á V. S. y pedirle por amor de Dios, que procure se mire este negocio con mucha consideracion, y sin dar lugar á apasionados por la guerra, se acuerde V. S. cuantas veces me ha escrito la dificultad que habia de poder continuar las provisiones para ella y el trabajo con que se juntaban siempre, y conforme á eso, procure V. S. que se tome tal resolucion, que se excuse cuanto fuere posible el ve-

nir á los aprietos á que será fuerza venir si la guerra continúa, sin haber los medios necesarios para ella, y mientras esto no se concluye, se haga la provision que se apunta á S. M. por este despacho, asigürando á V. S. que es lo forzoso, y que tratar de defensiva, seria la total perdicion desto, y que este negocio no admite medio, entre la guerra ofensiva y muy viva, y la cesasion de las armas por paz ó tregua. Y remitiéndome en fin, á lo que el marqués Spínola representa acerca de toda esta materia con particularidad excusaré de usar en esta carta de más, y volviendo á pedir á V. S. que procure que S. M. se resuelva con la mayor brevedad que sea posible, y mande responder con la misma, acabaré rogando á Nuestro Señor que guarde á V. S. como deseo.—De Bruselas á 7 de octubre, año 1608.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 7 de octubre de 1608.*

En recomendacion de Mateo de Urquina.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 155.*

Muy ilustre señor: V. S. sabe cuan justo es honrar y premiar á los que sirven como deben, y esto me obliga á enviar con el despacho que va agora á Mateo de Urquina, por quien suplico á S. M. lo que V. S. verá. Pido muy de véras á V. S. le favorezca y ampare, teniendo la mano en que sea honrado y acrecentado de la de S. M. conforme lo merecen sus ficles y buenos servicios, que yo lo estima-



ré en lo que es razon. Nuestro Señor guarde la muy ilustrada persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 7 de octubre, 1608.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa de la archiduquesa Isabel al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 7 de octubre de 1608.*

Desea que se haga la paz con Holanda; pero que si se ha de volver á la guerra, opina que sea ofensiva y no defensiva solamente.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 564.*

Duque: Por los despachos de mi primo y el marqués Spínola entenderéis lo que hay de nuevo despues que escribimos y en el estado que queda este negocio de la tregua. Yo no he podido dejar de decir á mi hermano lo que me parece conviene á su servicio porque me parece si viendo de la manera que está lo de aquí, y sabiendo lo que me habeis escrito del estado en que está la hacienda de mi hermano, no lo hiciera así, no cumplia con lo que era obligada, pues naide desea ni tiene razon ni mayor obligacion que yo para desear que se acierte el servicio de mi hermano, y yo pienso cierto que el acetar la tregua consideradas todas las razones que hay para ello y el estado en que estamos allá y acá, y el en que están nuestros enemigos, que seria lo mas acertado para todos como pienso y estoy cierta que lo consideraréis como conviene; pero por cumplir con lo que os tengo prometido de escribiros llanamente, no puedo dejar de pedir os que en este negocio no os aconsejéis con personas apasionadas, y que lo podrian

estar por la guerra por su propio particular y interés, ni por otras informadas de las de acá que tiran á este mismo fin, porque con esto yo me aseguro que se tomará la resolucion que conviene, que aquí harto lo pedimos á Nuestro Señor, y os puedo asegurar con verdad que lo ménos que aquí miramos es nuestro descanso, sino solo que se acierte el servicio de mi hermano, y si se ha de volver á la guerra de ninguna manera lo será que se haga sola defensiva, sino ofensiva, porque con la defensiva se acabará de perder esto llanamente por las causas que escribo á mi hermano, y aunque aquí se platica entre los mas del ejército que basta hacella defensiva y que no importa que se pierda hoy una plaza y mañana otra, como será sin duda, y que así se ha sustentado esto cuarenta años, yo os digo que es muy mala cuenta esta; porque lo primero si tras cuarenta años de guerra se ha de aguardar que tendrán paciencia estas provincias para llevalla mas á costas, yo pienso se engañan mucho y que darán en una desesperacion que no se pueda remediar, ni aunque ellos quieran podrán con ella porque están muy acabados, y todo tan caro que la pobre gente no se puede sustentar, porque como les falta el trato, que es lo principal de que se vive en estos Estados, todos estan pobres, lo que no es en Holanda, que como le tienen tras todo lo que pagan están tan ricos que vienen espantados los que vienen de allá, pues lo que ha costado á España esta guerra vos lo sabeis, y pensar que ella se acabará con solo la defensiva ya se tiene la experiencia de tantos años y no será sino consumir mi hermano su hacienda sin fruto ni provecho, lo que no será haciéndola ofensiva, pues se va á ganar y no á perder, pues cuando bien un año no se gane plaza con entrar en casa de nuestros enemigos les estorbamos que no entren en la nuestra ni nos ganen nada, y

creer que los que son de otro parecer, que no miran sino solo á su provecho y á hacer la guerra estándose muy descansados en sus casas, como se vió bien cuando lo de Frisa, por lo que sintieron pasar allá, y ahora dicen que no importa que se pierda aquello, que es un pié de los buenos que se pueden tener por allá. Yo os he querido decir todo esto porque sé que no dejarán de llegar destos pareceres hartos ahí, y esteis informado de lo que les mueve á dallos, que no es cierto lo que desean el servicio de mi hermano, sino su interés y provecho, que es lo que me duele á mí, pues queria que todos le mirasen como vos, que me parece es cuanto lo puedo encarecer.

Harto lo podria hacer de cuan sin paciencia estoy de vernos tantos dias sin cartas de ahí, que no sé como se puede llevar, que me tiene con mucho cuidado, y mas con lo que algunos que han venido de ahí encarecen la enfermedad de Valladolid, aunque espero si es verdad se habrá salido mi hermano.

Dios nos traiga muy buenas nuevas. De toda vuestra gente las deseo que no les haya alcanzado nada. A toda me encomiendo y guárdeos Dios como deseo.—De Bruselas á 7 de octubre, 1608.—Isabel.

---

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 24 de octubre de 1608.*

Del tratado de paz con Holanda.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 131, fol. 589.*

Señor duque: Anoche rescibí las cartas de V. S. de los 2 y 9 deste, y por responder luego á S. M. sobre el particular del tratado de la paz, lo que V. S. verá, no responderé en esta mas que á la de los 9 remitiéndome á lo que se escribe á S. M., y asiguro á V. S. de que aquí no tenemos otro fin sino el de procurar encaminar todo como mas convenga al servicio de S. M., y lo mas conforme á su voluntad que sea posible, para lo cual importará harto que se tuviera con nosotros diferente y mas puntual correspondencia, pero débome de engañar en esto, ó no se debe de poder mas, y así no hay sino encomendarlo todo á Nuestro Señor que lo quiera encaminar como mas convenga á su servicio.

A la carta de los 2 deste responderé (siendo Dios servido) con otra ocasion, por ser larga y tener diferentes puntos. — Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo. — De Brurelas á 24 de octubre, año 1608. — Alberto. —  
*Con rúbrica.*

---

*Carta original de la archiduquesa Isabel al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 24 de octubre de 1608.*

Estado de las negociaciones con Holanda.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 131, fol. 657.*

Duque: Mucho he holgado con vuestras cartas de 2 y 9 deste, pues me han sacado del mucho cuidado con que nos tenian las enfermedades de ahí. Bendito sea Dios que ha guardado lo principal. Paréceme os han cabido buena parte dellas, cierto me ha lastimado mucho la muerte del de Yelbes y pesado conforme á las obligaciones que tengo para ello.

Este correo se despacha tan aprisa para sacar ahí del cuidado en que parece están pensando está concluido lo de Holanda, que no me dejará responder ahora á vuestras cartas. Lo que hay en efeto entenderéis por los despachos que lleva, y como no hay hecho nada tendré yo poco que remediar. A toda vuestra gente me encomiendo mucho y guárdeos Dios como desco.—De Bruselas á 24 de octubre, 1608.—Isabel.

---

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 12 de noviembre de 1608.*

Le envía unos despachos de don Pedro de Zúñiga, embajador en Inglaterra.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 595.*

Señor duque: Habiendo llegado este correo de Inglaterra, y pedido don Pedro de Zúñiga que le hiciésemos pasar luego, con los despachos que lleva para S. M., se ha ordenado así, y yo he querido escribir con él á V. S. estos renglones solo porque no llegue ahí sin llevar carta mia para V. S., remitiendo el decir lo que al presente pudiera con otro correo que se queda despachando y partirá muy presto, y así acabo con decir que Dios guarde á V. S. con la salud que deseo.—De Bruselas á 12 de noviembre, año 1608.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 15 de noviembre de 1608.*

Distribucion de provisiones.—Deudas.—Se inclina á la paz.—Le da las gracias por haberle regalado unos caballos cordobeses.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 597.*

Señor duque: Con la prisa que han partido algunos correos que se han ido despachando estos dias, no he respondido hasta agora con particularidad á su carta de V. S. de los 2 del mes pasado, y así lo haré en esta, aunque lo mas brevemente que pudiere, por no embarazar á V. S. con lo que se puede excusar, y con presupuesto que conoz-

co muy bien la voluntad que V. S. me muestra en todas ocasiones y la estimo cuanto debo , y que V. S. lo entienda así, tengo por cierto que holgará de que con mucha llaneza le diga siempre lo que se me ofresciere, y así pues V. S. que dice que si hubo descuido en dirigir las órdenes de la distribucion del dinero se remediaría en lo de adelante , no me queda que decir, sino esperar que será así, y pedir á V. S. tenga memoria dello para no dar lugar á otra cosa.

Diceme V. S. que , aunque de lo que yo mandé librar al presidente Vaneten y á los demás que se declaran en la relacion que envié, es S. M. servido que no se hable mas, no puede dejar V. S. de pedirme que yo haga ejecutar las órdenes que tocan á la distribucion de la hacienda muy puntualmente, pues por la misma razon que yo tenia algun grande exceso, sino se da satisfaccion al ejército, conviene que el dinero que se provée, se convierta en su sustento, y yo digo que tambien lo entiendo así; pero que por esa misma razon es fuerza acudir al Vaneten para que provea el pan de la municion y lo que es menester para los forrajes, pues es sin duda, que faltando lo uno y lo otro, se cae en el inconveniente del exceso que se puede temer infaliblemente; y así pienso que quanto á estos puntos no se ha contravenido la órden de S. M. en ninguna manera, y ántes que se terná S. M. por servido dello.

Quanto á la relacion de las deudas que V. S. dice que se envíe, ya se habia enviado el mismo despacho de que es respuesta la carta de V. S. que acuso, y con todo se envía agora otra como lo entenderá V. S. particularmente por los despachos del marqués Spínola, en que se podrá dar la traza que S. M. mas fuere servido, y solo acuerdo que hay mucha obligacion de procurar dar satisfaccion á aquellas partidas, pues las proveyeron los que lo han he-

cho en ocasiones en que hicieron muy grande servicio á S. M., y en fin hay obligacion de conciencia á restituirlas.

Cuanto al particular del veedor general, yo no me puedo dar por satisfecho si S. M. no se sirve de tomar la resolution que le tengo suplicado, demás de ser muy necesaria para el servicio de S. M., y así se lo torno á pedir á V. S. con todo el encarecimiento que puedo, y que me quite la ocasion de tomar yo mismo alguna resolution con este hombre, que sé que no dejará de dárme las.

En la materia de las paces ó treguas no se me ofresce cosa que decir á V. S., pues no ha habido ninguna novedad en ella despues de lo que estos dias se ha ido escribiendo. Solo acuerdo á V. S. que se considere esta materia por amor de Dios con mucha atencion, y tenga V. S. por cierto que si de esta vez se deja de concluir algo, no lo veremos los que vivimos agora, y que si en tal caso S. M. no manda proveer aquí lo que se le ha representado por Urquina, que se perderá esto infaliblemente en muy breve tiempo, pues de nuestra propia gente de guerra no se podrá tener seguridad alguna, y de la misma manera de la del país viéndose desamparada por un cabo, y por otro desconfiada de verse libre de los trabajos y cargas de la guerra; y crea V. S. que esto es lo cierto, por mas que otros quieran dar á entender otra cosa, y así se lo digo á V. S. por mi descargo, y por lo que debo al servicio de S. M.

Los caballos que S. M. fué servido de mandarnos dar los dias pasados de su caballeriza de Córdoba, han llegado aquí, y tan buenos, que me ha parecido volver á dar á V. S. las gracias por ellos. Dios guarde á V. S. con la salud que desco.—De Bruselas á 15 de noviembre, año 1608.  
—Alberto.—*Con rúbrica.*



*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 20 de noviembre de 1608.*

Por el sargento mayor don Luis de Beamonte.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 155.*

Muy ilustre señor: Al rey mi señor hago recuerdo para que se sirva de hacer merced al capitan y sargento mayor don Luis de Beamonte y Navarra, de una renta en recompensa de veinticinco años de servicios, y de lo que merece por ellos y la calidad de su persona. Y á V. S. pido que por su parte procure que la reciba, favoreciendo á don Luis y amparándole como suele á los caballeros de sus partes y méritos; asegurando á V. S. que yo lo estimaré en lo que es razon. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 20 de noviembre, 1608.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 28 de noviembre de 1608.*

Por don Alonso Fajardo.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 157.*

Muy ilustre señor: Por lo que escribo al rey mi señor con don Alonso Fajardo, del Consejo de Guerra de S. M. en estos Estados, que va con licencia mia á España, entenderá V. S. de la manera que ha servido y la satisfaccion que ha dado de su persona, peleando con mucho valor en

diferentes ocasiones. Y pues merece por ello que S. M. le haga merced, á V. S. pido tenga la mano para que la reciba en lo que por él intercedo de una encomienda ó renta, que yo estimaré lo que V. S. en todo le favoreciere. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 28 de noviembre, 1608.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 29 de noviembre de 1608.*

Envía á fray Iñigo Brizucla, su confesor, con despachos para S. M.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 131, fol. 599.*

Señor duque: El marqués de Guadaleste despacha este correo, con el cual me ha parecido decir á V. S. que quedo despachando á mi confesor, para por su medio representar á S. M. algunas cosas de su servicio como lo entenderá V. S. dél particularmente, y con él espero responder á las cartas de V. S. que he recibido estos dias. Y porque espero que podrá partir dentro de muy pocos, no trato en esta de otra cosa, y la acabo con decir que Dios guarde á V. S. como deseo.—De Bruselas á 29 de noviembre, año 1608.—Alberto.—*Con rúbrica.*

---

*Carta autógrafa de la archiduquesa Isabel al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 29 de noviembre de 1608.*

Se alegra de la salud de su hermano y de que las viruelas del príncipe sean benignas.—Sobre las negociaciones con Holanda se remite á las cartas del rey.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 651.*

Duque: Con este correo, que despacha el marqués de Guadaleste, no quiero dejar de deciros lo mucho que he holgado con vuestras cartas de primero y 16 de este, y con todas las nuevas que me dais en ellas de la salud de mi hermano y sus hijos: gracias á Dios es la que hemos menester, y las viruelas del príncipe espero serán como las de mi hermano que con esas se librárá de tenellas otra vez. Dios los guarde á todos mil años.

Las gracias de mi nuera creo muy bien y no siento poco no podella gozar.

Huélgome que no os haya tocado la gota con este tiempo, que á mi primo le ha obligado á estar seis dias en la cama, que para él son muchos. Pésame de la poca salud que tiene vuestra hermana, lo uno por ella, y lo otro por la falta que hará al servicio de la reina.

De aquí no hay cosa que decir, y lo que hay de negocios vereis por las cartas de mi hermano, y yo no os quiero ocupar por si os cupiere algun rato de la palomería del Pardo, que bien habreis menester descansar algunos para poder trabajar tantos como haceis. A toda vuestra gente me encomendad mucho y guárdeos Dios como deseo.—De Bruselas víspera de San Andrés, 1608.—Isabel.

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 50 de noviembre de 1608.*

Mision de fray Iñigo Brizuela.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 131, fol. 601.*

Señor duque: La resolucion que S. M. ha sido servido de tomar en la materia de la tregua, y lo que fué servido trujiese entendido Urquina en materia de provisiones, me ha puesto en tanto cuidado, que me ha obligado á enviar á fray Iñigo de Brizuela, mi confesor, á representar á S. M. todo lo que acerca desto se me ofresce y los inconvenientes que seguramente se seguirian si S. M. no se sirve de mudar de resoluciu en lo uno ó lo otro, como lo entenderá V. S. mas particularmente del dicho fray Iñigo, que lleva órden de acudir á enformar á V. S. de todo, y seguir y guardar en todo la órden que V. S. le diere. Y así me hará V. S. mucho placer en oirle con mucha particularidad, y conforme á la importancia de la materia, procure vea con tanta consideracion, que se venga á tomar la resoluciu que mas convenga al servicio de S. M. y al bien universal de todo; y aunque esto sea lo principal que puede mover en esta materia, espero que la voluntad con que V. S. ha acudido siempre á nuestras cosas le obligará á holgar de encaminar todo lo que fuere necesario para la conservacion desto, pues que somos tan interesados en ello, y por que todo lo que mas pudiera decir acerca desto, y lo que mas quisiere saber V. S. de acá, lo podrá saber con mucha particularidad de fray Iñigo, me remito á él, y acabo esta con decir que Dios guarde á V. S. como deseo.—De Bruselas último de noviembre, año 1608.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa de la archiduquesa Isabel al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 1.º de diciembre de 1608.*

[ Sobre el mismo asunto.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 633.*

Duque: Ha parecido necesario enviar ahí al confesor de mi primo para que informe á mi hermano muy particularmente del mal estado en que está todo lo de aquí y cuanto ha menester remedio de una manera ó de otra. Yo pienso holgareis de oille, y con todo no puedo dejar de pedir os sea con la atencion que piden estas cosas, y con la misma se procure mirar mucho en lo que conviene hacer en este negocio y la resolucion que se toma, pues va tanto del servicio de Nuestro Señor y de mi hermano en ello como sabeis, y si esto se perdiese no ganaria mi hermano nada, ántes perderia mucho como sé teneis bien entendido, pues os tiene costado tanto trabajo como yo sé, y que podemos decir que por vos está ahora en pié, y es conforme á la mucha confianza que hemos tenido de vos siempre y yo quedo con la misma de que habeis de ser parte para que se tome la resolucion que conviene. Y porque fray Hñigo dirá todo esto mas largamente de la nuestra, me remito á él, deseando que os halle muy bueno y á toda vuestra gente, á quien me encomiendo mucho, y guárdeos Dios como deseo.—De Bruselas á primero de diciembre 1608.—Isabel.

---

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 2 de diciembre de 1608.*

Por don Iñigo de Brizuela.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 159.*

Muy ilustre señor: Don Iñigo de Brizuela, gentil hombre de mi boca, ha servido á S. M. en estos Estados acerca de mi persona diez años con entera satisfaccion, hallándose en todas las ocasiones que se han ofrecido, y deseo dársele en sus pretensiones.

Va á España con mi licencia, acompañando al maestro fray Iñigo de Brizuela, mi confesor y su tio, que porque sea mejor asistido y le haga compañía me ha parecido vaya con él.

Pretende en consideracion de sus servicios que S. M. le haga merced de alguna renta donde fuere servido con que poderlos continuar con mas comodidad. Y así he querido pedir á V. S. como por otras lo he hecho, ayude y favorezca la pretension de don Iñigo, y asimismo que S. M. haga merced á otros dos sobrinos de mi confesor que estudian en Salamanca, de alguna pension para poder continuar sus estudios con mas comodidad.

Y por las obligaciones que tengo á mi confesor, como V. S. sabe, será para mí de mucho gusto que tome á su cargo estas pretensiones de manera que S. M. les haga la merced que desean por su medio y intercesion. Y lo que V. S. hiciere por ellos estimaré y agradeceré como es justo, cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde y prospere

como desea.— Bruselas, diciembre 2, 1608.— A lo que V. S. ordenare.— Alberto.— *Con rúbrica.*

*De letra del archiduque.*

V. S. me hará mucho placer en tener por encomendados á estos sobrinos de mi confesor, y procurar que S. M. les haga la merced que le suplico.

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 12 de diciembre de 1608.*

Relacion del marqués de Spínola sobre el estado de las cosas de Flándes.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 605.*

Señor duque : Al marqués de Guadaleste ha parescido despachar este correo , á lo que él dirá, y aunque yo quisiera no cansar sino con cosas de sustancia, y avisar de lo que con fundamento se puede esperar de las materias que se trae entre manos, me ha parescido que era bien que el marqués Spínola hiciese relacion á S. M. de lo que se ha ofrescido estos dias , ya que iba este correo , y así entiendo que lo hace el marqués, y me remito á lo que entenderá V. S. por lo que escribe, sin tener otra cosa que decir al presente, sino que se avisará de lo que mas se ofresciere en esta materia, y que Nuestro Señor dé á V. S. muy buenas pascuas y le guarde con la salud que deseo.—De Bruselas á 12 de diciembre, año 1608.— Alberto.— *Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 27 de diciembre de 1608.*

Avisa haberse hecho la prision que mandó S. M.—Necesidad de provisiones.—Prorogacion de la tregua.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 131, fol. 603.*

Señor duque: El marqués de Guadaleste me ha dado la carta de V. S. de los 4 deste, y me ha dado cuenta de la prision me mandaba S. M. se hiciese, á que se dió luego órden, y por estar la persona fuera de aquí, ha habido alguna dilacion en ello; pero queda efectuada la prision, como avisará el marqués mas particularmente, y así me remito á él quanto á este particular, en que bastaba entender yo que S. M. gustaba dello para que se procurase de mi parte con el cuidado posible. Tambien se han puesto á recado los papeles que se le han hallado; pero no se tocará á ellos hasta tener órden para ello.

Con las nuevas que V. S. me da en dicha su carta de la salud de SS. MM. y AA. he holgado como era justo, Dios los guarde y haya dado estas Pascuas tan buenas como se las deseamos. Aquí se han pasado á Dios gracias con salud pero con mucho cuidado, por hallarnos en ellas sin un real, ni memoria de la provision de este mes, y toda la gente con tanta necesidad que puede dar mucho cuidado. V. S. procure se remedie luego, si ya no viniese por el camino, porque no se puede entretener esto así, ni hay crédito para remediarlo por acá.

Ayer se tuvo aviso de la Haya de que los Estados no habian querido prorogar la tregua mas que hasta los 15 de



hebrero, y que Juanin y los embajadores de Inglaterra no se habian atrevido á hacer la propuesta de la tregua llana, como se avisará mas particularmente con otro correo que se queda despachando, porque este no lleve cartas de nadie, como se le ha ordenado al marqués de Guadaleste, y así acabaré tambien esta con decir que Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo.—De Bruselas á 27 de diciembre, año 1608.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 29 de diciembre de 1608.*

Aprueba la prorogacion de las treguas.—Apuro en que está por falta de provisiones.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 607.*

Señor duque: Porque escribí á V. S. anteayer (aunque brevemente), lo que al presente se ofresce que decir de acá, me parece podrá remitirme en esta á lo que V. S. entenderá con mas particularidad por los despachos que se envían agora, y así lo hago sin tratar de cansarle con decirle nada con particularidad, pidiéndole solamente con todo el encarescimiento que puedo, que considere esta materia de las treguas con mucha atencion, sin dar lugar á pasiones ó respetos particulares, pues no es justo le tengan en cosas de tanta importancia, y de tanto servicio de Dios y de S. M., procurando que se atienda á lo que es sustancia y la realidad de las cosas, sin dar lugar á lo que solamente puede ser apariencia, y el acordarme de lo que V. S. me ha encarescido siempre las imposibilidades de la hacienda

de S. M. me obliga á pedirle esto con mayor encarescimiento, y que considere cuanto conviene al servicio de S. M. que se conserve esto, con que no me queda mas que decir acerca desto, paresciéndome haber cumplido con lo que debo ante Nuestro Señor y al servicio de S. M. Sirvase Nuestro Señor de alumbrarnos á todos para que se acierte á tomar la resolucion que para todos mas convenga.

Tambien vuelvo á acordar lo de la provision de aquí, á donde se está en el aprieto que tengo escrito á V. S. que procure se remedie, como vé que es necesario.

Aquella persona queda en poder del teniente del castillo de Ambéres, con que no me queda mas que decir sino que Nuestro Señor guarde á V. S. con la salud que deseo.— De Bruselas á 29 de diciembre, año 1608.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 20 de enero de 1609.*

Por el capitan Francisco de la Fuente.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol 167.*

Muy ilustre señor: Vuelvo á escribir al rey mi señor por el capitan Francisco de la Fuente, para que en caso que S. M. no se haya resuelto en proveer en él el castillo de Trezo, como se lo tengo suplicado en consideracion de sus largos y particulares servicios, se sirva de hacerle en ello la merced que merece y espera de su grandeza. Para lo cual vuelvo tambien á interceder con V. S. para que le ampare y favorezca de manera que pueda recibir esta merced; que yo estimaré lo que V. S. por su parte ayudare á ello.

Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 20 de enero, 1609.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa de la archiduquesa Isabel al duque de Lerma, fecha en (1) á 11 de febrero de 1609.*

Le avisa la llegada de los embajadores á Ambéres.—Provisiones.—Desea la vuelta del yerno del doctor Paez.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 131, fol. 675.*

Duque: Tres dias há que llegó el correo del confesor de mi primo, con quien rescibí vuestra carta de 28 del pasado, con que he holgado tanto como con todas las vuestras, y mas trayendo tan buenas nuevas de la salud de mi hermano, y la reina y sus hijos como me dais, de que quedo contentísima, y de que mi nuera está mejor de las opilaciones. Dios los guarde á todos como es menester.

Siempre echo ménos cuando no me dais nuevas de vuestra gente, y así lo he hecho en esta carta.

Con alborozo aguardo al confesor para saber nuevas particulares de todos. El despacho que envió vino á tan buen tiempo como vereis por los de mi primo, y como han llegado los embajadores á Ambéres. Dios encamine lo que falta para su servicio como se le pide ahí y aquí, y para todo importará harto lo de las provisiones que me decis, para que de una vez quede mi hermano sin esta carga tan pesada.

(1) Así.

De aquí no hay otra cosa que decir sino que yo aguardo purgarme mañana por un dolor que he tenido estos días en un lado, de que quedo buena. Hace un tiempo tan húmido que no se vé sino corrimientos; no queria hubiese alcanzado ahí. A toda vuestra gente me encomiendo mucho, y guárdeos Dios como deseo.—De hebrero 11, 1609. —Isabel.

En víspera de purga no se puede dejar de pedir por los médicos. Su yerno del doctor Paez no acaba de venir, y para facilitar esto, desea que mi hermano le haga merced de una carta en la sustancia de la que va aquí. Haréisme mucho placer en encaminar lo que se pudiere hacer en esto.

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 24 de marzo de 1609.*

Por don Pedro Espínola.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 173.*

Muy ilustre señor: Al rey mi señor escribo lo que V. S. verá por don Pedro Espínola, que va con licencia mia á procurar que S. M. le haga merced en las pretensiones que tiene. Y por lo que merece por su calidad, partes y servicios, holgaré mucho que V. S. le favorezca para que la reciba muy cumplida como se lo pido con muchas veras á V. S., cuya muy ilustre persona guarde Nuestro Señor como desea.—De Bruselas á 24 de marzo, 1609. — A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 25 de marzo de 1609.*

Por el licenciado don Martin Carrillo de Alderete.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 179.*

Muy ilustre señor: Don Martin Carrillo de Alderete, colegial mayor del colegio del arzobispo de Toledo en la universidad de Salamanca, y juez metropolitano, de cuya virtud y partes tengo buena informacion, y de sus letras, y de cuán bien ha correspondido y corresponde á sus obligaciones como parece por los puestos que ocupa, pretende que S. M. le haga merced de emplearle en su servicio en una plaza de oidor de las chancillerías de Valladolid ó Granada, como S. M. lo acostumbra á las personas de su calidad y puesto. Y por ser tan justas estas causas y ser sobrino de don Juan Carrillo, á quien V. S. sabe las obligaciones que tuve y tengo á sus cosas, he querido escribir esta en su recomendacion, y pedir como lo hago con mucho encarecimiento, le ayude y favorezca en esta pretension por ser tan justa y merecerla don Martin por su persona, y él espera alcanzarla por medio de V. S. con mas facilidad y brevedad. Y porque se le va acabando el colegio, holgaré de que sea proveido, y estimaré y agradeceré como es justo lo que V. S. hiciere por él, cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde y prospere como deseo.—Bruselas marzo 25, 1609.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

---

*Carta autógrafa de la archiduquesa Isabel al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 28 de marzo de 1609.*

Fray Iñigo Brizuela.—Diputados de Holanda.—Recomienda á Varetten.—Diversiones con motivo del carnaval.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 678.*

Duque: Las postreras cartas que tenemos de ahí son las que trujo fray Iñigo de Brizuela, con quien holgamos mucho por las buenas nuevas que nos dió de todo. Yo huelgo mucho que le hayais conocido, porque vereis que con razon podemos estimar que mi primo tenga cabe sí un hombre como él. Todo lo que me ha dicho de vuestra parte no es nuevo para mí, y el saber cuanto tenemos en vos podeis asegurar que lo conocemos y agradecemos cuanto se puede, y que así fiamos de vos lo que no haríamos de otro, con la llaneza que obliga lo que nos quereis, y que así lo haremos siempre.

Los diputados de las Islas quedan ya en Ambéres, con que se puede esperar se acabará este negocio, y yo tengo gran confianza en Nuestro Señor que ha de ser para mucho servicio suyo y bien de la cristiandad, y para mucho servicio de mi hermano, y no es posible sino que pues Nuestro Señor lo ha encaminado así tras tanta oracion como se ha hecho, suplicándole encaminase lo que mas se habia de servir que se sirve de ello, él lo haga como puede. De aquí no hay otra cosa de nuevo que decir, y estoy ya buena, aunque me trae muy mal una purga que me dieron. Comienza á hacer harta calor, que si durase seria cosa nueva acá.

El preso que mi hermano manda que le lleven, hubie-

ra partido luego si hubiera bajel seguro en que pudiera ir. Estáse fletando uno que con la prisa que se le da, esperamos podrá partir si tiene tiempo las primeras aguas vivas, que serán de aquí á quince dias.

Mucha pena me dan las opilaciones de mi nuera, y que le duren tanto, aunque con el buen tiempo espero estará mejor.

De cuan lindo es el príncipe, me huelgo mucho, aunque siendo hijo de su padre no podia ser ménos. Dios los guarde á todos mil años y alumbre á la reina con bien.

Con las nuevas que me dais de toda vuestra gente, me he holgado mucho, que cierto á todos les tengo perdida la mala voluntad. La de Cea deseo saber haya ya parido y bien. A todos me encomendad mucho.

Vaneten ha enviado ahí á solicitar sus negocios; haréisme mucho placer en tenellos por encomendados para que tenga buen despacho, y guárdeos Dios como deseo.—De Bruselas á 28 de marzo, 1609.—Isabel.

Decilde á mi hermano que como estamos á media cuaresma, se me olvidaba decille las fiestas del carnaval, que fueron una comedia de los pajes, en que entraron sus hijos del de Guadaleste, que lo hicieron muy bien, y otra comedia acá adentro retirada, que yo pagara algo porque la pudiera ver mi hermano, y un estrado y dosel que nos tenían puesto de disparates, y el aparato era almofrejes y cosas de esta manera como las de (1) de Segovia. Hubo un estafermo muy bueno el mártes en la plaza de la villa, y á la noche sarao, y estas fueron las fiestas que no dejará de escribillas alguien mas largamente.

(1) Así.

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 3 de abril de 1609.*

Muerte del duque de Juliers.—Tratado de tregua con Holanda.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—Y 119, fol. 335.*

Señor duque: Habiéndose tenido aviso estos dias de la muerte del duque de Juliers, que fué á los 25 del pasado, ha parecido despachar este correo para dar cuenta della á S. M., y de lo que por agora ha parecido necesario hacerse de nuestra parte, como lo entenderá V. S. particularmente, por lo que se escribe á S. M. á que me remito, sin tener mas que decir, sino que en aquella conformidad procuraremos proceder de manera que sin perder de nuestro derecho se asiente aquello amigablemente lo mejor que se pueda. Plegue á Dios que se acierte así, que mucho podria en ello el emperador, que como está tan ocupado con las cosas de Bohemia y Austria, no sé si se aplicará á esto con la particularidad que podria y seria menester. Encámínelo Nuestro Señor como puede y parece que convendria á su servicio.

Nuestro tratado de la tregua va caminando, aunque todavía se repara en algunos puntos, aunque no en los de mayor sustancia, si bien no dejan de tenerla, como son los de los límites, contribuciones y confiscaciones, que aunque no se haya de descomponer el negocio por ellos, es bien todavía procurar asentarlos bien, y los de Holanda son los porfiados en sus cosas, que para asentar cualquiera es menester tiempo. Con todo, espero que muy presto quedará esto concluido de todo punto. Quiera Nuestro Señor que



sea como mas convenga á su servicio, y él mismo guarde á V. S. con la salud que le deseo.—De Bruselas á 3 de abril, año 1609.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa de la archiduquesa Isabel al duque de Lerma, fecha en Bruselas Viérnes Santo, 1609.*

Conclusion del tratado de tregua con Holanda

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 681.*

Duque: Porque mi hermano sepa luego como está concluida la tregua, se despacha este luego en habiendo traído los papeles della de Ambéres; espero ha de ser para tanto servicio de Nuestro Señor y de mi hermano como deseamos.

Con las nuevas que ha traído el ordinario, estamos muy contentos, si bien las deseo ya mas frescas.

He holgado mucho del nieto que os ha nacido, y así os doy la enhorabuena. De muy buena gana yo os pido la deis á sus padres de mi parte, que no quiero otro mejor embajador.

Aquí se han pasado bien estos dias, y por ser el que es hoy, no me dejará alargar mas de pedir os procureis encaminar una merced que suplico á mi hermano, de manera que tenga efecto, que creo me ayudareis de buena gana para ello, y me direis que tengo razon en procurar aquello. A toda vuestra gente me encomendad mucho, y guárdeos Dios como deseo.—De Bruselas Viérnes Santo, 1609.—Isabel.

*Carta autógrafa de la archiduquesa Isabel al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 24 de abril de 1609.*

Sobre el mismo asunto.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 652.*

Duque: Por las cartas de mi primo y del marqués Espinola entenderéis á lo que va este correo. No puedo dejar de pedir os mucho mostreis en esta ocasion vuestra buena diligencia y cuidado por lo que importa al servicio de mi hermano como vereis, que aunque parezca que ahora no será cosa, será mucho ahorro y ganancia para la hacienda de mi hermano, y el entender yo que cuanto es esto, me hace encareceros cuanto puedo, lo que estimaré que procureis que se acomode con brevedad. Con mucho deseo aguardamos nuevas de ahí, que en verdad que tardan ya mucho. Dios nos las traiga muy buenas.

De aquí hay pocas que dar, sino que el tercer dia de Pascua se publicó la tregua con grandísimo contento de todos los que no interesan en la guerra. Así es el mundo, que no puede dejar á todos contentos. Yo lo estaria de saber que ahí hiciese tan buen tiempo como aquí, porque pienso que mi hermano le debe de gozar en el campo. A toda vuestra gente me encomiendo mucho, y guárdeos Dios como deseo.—De Bruselas á 24 de abril, 1609.—Isabel.

---

*Carta autógrafa de la archiduquesa Isabel al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 8 de mayo de 1609.*

Segunda mision á España de fray Iñigo Brizuela.—Recomienda á Gonzalo Guerra de la Vega.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 131, fol. 686.*

Duque: Como las cosas que se comienzan á tratar y se traen entre manos nunca se hacen ni se entienden tan bien como por los mismos que las han comenzado, esta razon le ha movido á mi primo de volver á enviar ahí á fray Iñigo Brizuela para acabar lo que falta de componer en esta tre-gua, como entenderéis dél, y tambien por parecerle que seria para ahí de ménos embarazo, que es lo que deseamos siempre. Yo me asiguro que os holgareis de que se haya hecho esta eleccion, y que ayudareis á todo lo que os pidiere fray Iñigo de nuestra parte, como haheis hecho siempre, y podéisos asegurar que no deseamos sino el servicio de mi hermano, y esto con las véras que nos obliga la obligacion que tenemos á él, y lo que de nuevo nos obliga mi hermano cada dia con la merced que nos hace. Y pues fray Iñigo os dará cuenta de todo, y os dirá de mi parte todo lo que yo pudiera decir aquí, no quiero embarazaros. Con mucho cuidado estamos aguardando á saber nuevas del parto de la reina. Plega á Dios nos las traiga muy buenas. De aquí hay pocas que decir sino de una boda que tenemos, que escribo á mi hermano.

A mi primo le ha tocado la gota estos dias en el pié derecho, que le ha hecho estar cinco en la cama. En fin la primavera y el otoño no se puede escapar della.

Deseo saber cómo os habrá ido, que deseo sea muy bien, y á toda vuestra gente, á quien me encomiendo mucho, y guardeos Dios como deseo.—De Bruselas á 8 de mayo 1609.—Isabel.

Habiendo entendido que el contador del ejército quiere dejar su oficio, os pido mucho que supliqueis á mi hermano haga merced dél á Gonzalo Guerra de la Vega, marido de Juanica de Vargas, á quien yo deseo mucho ver acomodado por acá, porque ella es todo mi servicio, y le tiene tan bueno como sabeis; pero no bastara esto para que yo suplicara esto á mi hermano, si viera que él no tenia partes para serville, porque deseo mas su servicio que todo; pero él las tiene muy buenas y todas las que se pueden pedir á un hombre honrado y de bien, y sobre todo que sirve muy limpiamente como lo ha mostrado en muchos años que ha servido en el armada de contador, donde no se ha enriquecido como otros, y así me hareis mucho gusto en procurar que mi hermano me haga esta merced.

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Marimont á 20 de junio de 1609.*

Por Asensio de Eguigüren.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 187.*

Muy ilustre señor: V. S. entenderá por lo que escribo al rey mi señor las razones que hay para que Asensio de Eguigüren, contador deste ejército, mande hacerle la merced que suplico á S. M. en sus pretensiones, que son de una

renta con que pueda vivir en su casa, señalándosela en parte donde la pueda cobrar bien. Es tan justo lo que pretendo por lo bien que ha servido de muchos años á esta parte, y en particular desde que comenzó á ejercer el dicho oficio de contador, habiéndose hallado en todas las campañas que ha habido, y trabajado con mucho cuidado y rectitud, y beneficiado la Hacienda Real como lo continúa; que me prometo le ha de ayudar y favorecer V. S., procurando que S. M. le haga la merced que pretende como se lo pido con todas véras, asegurando á V. S. que lo estimaré grandemente por los méritos del dicho contador. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Marimont á 20 de junio, 1609.—A lo que V. S. ordenare. —Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 18 de julio de 1609.*

Por fray Antonio de Sosa.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 189.*

Muy ilustre señor: Fray Antonio de Sosa, ministro provincial de la órden de Sant Francisco en el reino de Portugal, de cuya virtud y partes se me ha hecho buena relacion, y de los oficios que ha tenido, y en que ha sido ocupado por su religion, en que ha siempre correspondido á sus obligaciones como buen religioso, y con su ejemplo y doctrina ha dado entera satisfaccion; y siendo tan justas estas causas he querido pedir á V. S. le tenga por encomendado en esta pretension que tiene de que S. M. le haga merced

de proveerle en dicho reino en las primeras vacantes de un obispado, pues por su suficiencia y letras, y por el puesto que tiene, merece recibirla de la grandéza de S. M. por medio de V. S., y por ser tío de la condesa de Gamalerio, mujer del conde Octavio Visconte, gentil hombre de mi cámara, que me ha servido y sirve con entera satisfaccion, y deseo dársela por sus buenos y largos servicios, estimaré y agradeceré lo que V. S. hiciere por fray Antonio. Nuestro Señor la muy ilustre persona de V. S. guarde y prospere como desea.—Bruselas julio 18, 1609.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 28 de setiembre de 1609.*

Por Hurtuño de Uriçar.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 199.*

Muy ilustre señor: El proveedor Hurtuño de Uriçar, lleva á su cargo los bajeles que ha mandado el rey mi señor que vayan á España. Por él escribo á S. M. lo que V. S. verá. Es persona que ha servido mucho y bien, y á quien es justo que S. M. haga merced; y por lo que yo deseo que la reciba y que sean premiados sus servicios, pido á V. S. le tenga por muy encomendado para favorecerle y ampararle en todo lo que se le ofreciere, que yo estimaré en lo que es razon lo que V. S. le hiciere por mi respecto. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como yo deseo.—De Bruselas á 28 de setiembre, 1609.—A servicio de V. S.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Marimont á 12 de octubre de 1609.*

Por don Diego de Acuña.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 201.*

Señor duque: A don Diego de Acuña he dado licencia para dar una vuelta á su casa, por las causas que me ha representado le obligaban á ello, y porque demás deso tiene las pretensiones sobre que he escrito otras veces á V. S. He querido encomendársele á V. S. como lo hago muy de veras, para que ayude á don Diego, y procure que S. M. le haga merced, así en su órden ó de alguna renta, como de la plaza del Consejo que entiendo que pretende. V. S. conoce muy bien á don Diego y sabe lo bien que ha servido, y así tengo por excusado el decirlo aquí. Pero, porque me ha servido muy á mi satisfaccion el tiempo que há que está en mi casa, me hará V. S. mucho placer en tenerle por encomendado, para procurar que S. M. le haga en sus pretensiones toda la mas merced que hubiere lugar. Dios guarde á V. S. con la salud que deseo.—De Marimont á 12 de octubre, año 1609.—Alberto.—*Con rúbrica.*

---

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Marimont á 15 de octubre de 1609.*

Por el contador Asensio de Eguigúren.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 203.*

Muy ilustre señor: Por Asensio de Eguigúren, contador deste ejército, tengo escrito al rey mi señor lo que V. S. habrá visto; y yendo agora en persona con licencia mia á suplicar á S. M. le haga merced en tan justa pretension como es la que tiene, vuelvo á escribir sobre ello á S. M., y de muy buena gana hago esta intercesion con V. S., pidiéndole muy de véras le favorezca y ampare para que S. M. le haga la merced que merece en premio y satisfaccion de sus muchos y buenos servicios; que para mí será de particular estimacion. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Marimont á 15 de octubre, de 1609.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Marimont á 27 de octubre de 1609.*

En recomendacion del capitan Francisco de la Fuente.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 207.*

Muy ilustre señor: V. S. habrá visto por las que ántes de ahora he escrito al rey mi señor, representando los servicios del capitan Francisco de la Fuente, para que S. M.



le hiciera merced del castillo de Trezo, lo que merece por ellos. Y pues no ha habido lugar de hacérsela del dicho castillo, y se entiende que ha vacado el de Tortona por muerte del capitan Juan Ruiz de Villoslada, suplico á S. M. se sirva hacer merced de él á Francisco de la Fuente, y á V. S. pido muy de véras ampare este negocio para que tenga el buen subceso que confio y merece por sus buenos y largos servicios. Guarde Nuestro Señor la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Marimont á 27 de octubre, 1609.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Marimont á 28 de octubre de 1609.*

Por Atanasio de Legazpi.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 209.*

Muy ilustre señor: Atanasio de Legazpi, ayuda de mi cámara, á quien S. M. hizo merced de 25 d.<sup>os</sup> de entretenimiento en Lisboa, los cuales se le han reformado, porque habiendo S. M. mandado que los entretenidos saliesen á servir á la armada ó á estos Estados, y no pudiendo cumplir este mandato por estar casado en Lisboa y tener algunos negocios, que le ha sido forzoso asistir á ellos, por estas causas he querido pedir á V. S. le tenga por encomendado y le ayude y favorezca, para que S. M. mande se le declare dicho sueldo con algun acrecentamiento, para que pueda continuar sus servicios y pasar su vida con mas comodidad. Y por ser mi criado y hijo del doctor Villareal, médico que fué de mi cámara, el cual murió en mi servicio en estos Es-

tados, estimaré y agradeceré, como es justo, lo que hiciere por él V. S., cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde y prospere como desea.—Marimont octubre 28, 1609. A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Vintz á 8 de noviembre de 1609.*

En recomendacion de don Diego Avila de Mendoza.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 211.*

Muy ilustre señor: V. S. entenderá por lo que al rey mi señor escribo los años que ha que sirve á S. M. don Diego Dávila y Mendoza, y lo que merece por esto, sus buenas partes y calidad, y habérsele muerto en estos Estados cuatro hermanos suyos en el real servicio de S. M. Y así, pido á V. S. le favorezca, procurando que S. M. mande hacerle la merced que debe esperar por lo referido, que yo la estimaré en lo que es razon. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Vintz á 8 de noviembre, 1609.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—

*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Marimont á 1.º de diciembre de 1609.*

Por don Francisco de Brizuela.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 215.*

Muy ilustre señor: Don Francisco de Brizuela, hijo de Melchior de Brizuela, caballero del hábito de Santiago y caballero que fué de S. M. y de la infante en vida del rey mi señor, que haya gloria, pretende en consideracion de los servicios de su padre y de su calidad y partes, que S. M. le haga merced de un hábito, y segun me han informado, V. S. conoce el sugeto de don Francisco y sus buenas partes, y tiene entera noticia desta pretension por ser primo hermano del maestro fray Iñigo de Brizuela, mi confesor, el qual dió cuenta della á V. S. cuando estuvo en esa corte. Y por ser cosa suya, y por las obligaciones que le tengo, he querido pedir á V. S. con mucho encarecimiento le ayude y favorezca de manera que consiga por su medio lo que pretende como él espera, en que me hará V. S. mucho placer, y todo lo que por él hiciere lo estimaré y agradeceré como es justo. Nuestro Señor la muy ilustre persona de V. S. guarde y prospere como desea.—Marimont diciembre primero, 1609.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—  
*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 26 de diciembre de 1609.*

En recomendacion de don Gerónimo Corella.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 219.*

Muy ilustre señor: Don Hierónimo Corella, hermano del conde Cosentana (Cocentaina), tiene la pretension que V. S. verá por lo que escribo al rey mi señor para que S. M. le haga merced de una encomienda. Ha servido bien, y lo está continuando con una compañía de infantería española; y esto obliga á que yo desée su comodidad y acrecentamiento, y pida á V. S. como lo hago, le favorezca y ampare para que consiga la merced que pretende. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 26 de diciembre, 1609.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 31 de diciembre de 1609.*

En recomendacion del marqués de Guadaleste.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 221.*

Señor duque: Yo creo que pudiera excusar el cansar á V. S. con esta carta, pues no habrá menester el marqués de Guadaleste recomendacion de nadie, para que V. S. huelgue de hacer por él todos los buenos oficios que pudie-

re, procurando que S. M. le haga merced en todo lo que se le ofresciere. Pero porque el marqués ha querido que lo pida á V. S. lo hago de muy buena gana, como quien holgará mucho de todo su bien y de cualquier merced que S. M. le hiciere, que será en él muy bien empleada. Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo.—De Bruselas último del año, 1609.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 15 de enero de 1610.*

Le da gracias por las provisiones que le ha enviado.—Expulsion de los moriscos.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 131, fol. 609.*

Señor duque: Aunque pienso que tengo dadas ya á V. S. las gracias por las provisiones que nos ha enviado, lo vuelvo á hacer agora, y por todo lo que á este propósito me dice en su carta de los 24 del pasado, de que quedo tan agradecido como debo, y confiadísimo de que V. S. no nos ha de dejar nunca, sino acudir con el amor que veo lo hace, y realmente lo merece la particular voluntad que siempre he tenido á V. S., quisiera poderlo demostrar en muchas cosas; pero en lo que pudiere espero no dejar de hacerlo, de manera que V. S. echa de ver que no emplea mal lo que hace por nosotros, y así se puede asegurar V. S. de que he holgado en extremo de entender el casamiento de su nieto, y la merced que S. M. le ha hecho, que todo se puede tener por muy bien empleado.

Con las buenas nuevas que V. S. me da de la salud de SS. MM. y AA. he holgado quanto debo. Guárdelos Nues-

tro Señor como la cristiandad lo ha menester y lo deseamos todos.

Ha sido gran cosa cierto haberse acabado tan bien lo de la espulsion de los moriscos, como V. S. me dice, con que se puede echar muy bien de ver que ha sido cosa muy aceta á Nuestro Señor, y con cuánta prudencia se ha encaminado, y así es de esperar que resultarán della otros tan buenos efetos como se pueden desear.

Yo escribo esta en la cama por un dolor que me ha dado la noche pasada en un pié, no es mucho, y así espero que pasará presto; y yo acabo con decir que Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo.—De Bruselas á 15 de enero, año 1610.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á de enero de 1610.*

Por don Miguel de Idiaquez.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 225.*

Muy ilustre señor: Al rey mi señor escribo lo que V. S. verá por don Miguel de Idiaquez que va á España con licencia mia por seis meses, para que S. M. se sirva de honrarle y hacerle merced conforme á sus méritos. Y por lo que yo deseo que la reciba, á V. S. pido muy de véras que con las mismas favorezca las cosas de don Miguel de manera que S. M. le haga merced; que demás de las razones que hay para ello, me obligará V. S. en procurarlo, y será para mí de particular estimacion. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De

Bruselas á 23 de enero, 1610.—A lo que V. S. ordenáre.  
—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 23 de enero de 1610.*

En recomendacion de don Juan de Quiroga.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 229.*

Muy ilustre señor: Por don Juan de Quiroga, sobrino del cardenal Quiroga, escribo al rey mi señor para que S. M. se sirva de hacerle merced de un hábito, así por ser cosa del cardenal como por lo que ha servido, y la satisfaccion con que lo está continuando ahora en estos Estados con una compañía de infantería española. Y habiendo de ser V. S. tanta parte para que la reciba, pido á V. S. le favorezca y ampare para ello, que lo estimaré yo en lo que es razon. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 23 de enero, 1610.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 1.º de febrero de 1610.*

En recomendacion del capitan Andrés de Prada.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 255.*

Muy ilustre señor: Por el capitan Andrés de Prada, que está aquí sirviendo con una compañía de infantería españo-

la, escribo al rey mi señor lo que V. S. verá para que S. M. se sirva de hacerle merced de un hábito de las tres órdenes militares, en consideracion de sus servicios y de los del capitán Melchor de Prada su hermano. Y así pido le tenga por muy encomendado para favorecer y amparar esta pretension, asegurando á V. S. que será para mí de particular estimacion. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 1.º de febrero, 1610.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 9 de febrero de 1610.*

En recomendacion de don Luis de Córdoba.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 238.*

Muy ilustre señor: Al rey mi señor escribo lo que V. S. verá por don Luis de Córdoba, para que en consideracion de sus servicios y ser hijo de don Alvaro de Córdoba se sirva S. M. de hacerle merced en sus pretensiones. Y á V. S. pido le tenga por encomendado para favorecerle en todo lo que hubiere lugar. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 9 de febrero, 1610.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*



*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 20 de febrero de 1610.*

Espulsion de los moriscos de Valencia.—El conde de Añover.—Órdenes del rey sobre las cosas de Alemania.—Recomienda al conde Octavio Vizconde.—Pide que se paguen 129 mil ducados que tomó prestados por cuenta del ejército á mercaderes de Ambéres.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 611.*

Señor duque : De lo que V. S. me dice en su carta de los 25 del pasado de lo que habia holgado con mi carta y de saber de mí, quedo tan agradecido como es razon, y puede asegurarse V. S. de que lo emplea en quien le es verdadero amigo y que le tiene muy gran voluntad, y que ha de holgar siempre de que V. S. tenga muchas ocasiones de contento y todo lo que merece. Pues que la espulsion de los moriscos de Valencia ha tenido tan buen suceso, me parece muy bien que se procure la de los demás que V. S. apunta, y no tengo duda de que haya de querer Nuestro Señor tenga el mismo suceso.

Siempre he deseado cumplir con lo que entendia podia ser gusto de S. M., y así no hago mucho en procurarlo en lo de la reformation que V. S. me agradece tanto y en que me remito al conde de Añover, que avisará de todo mas particularmente, como tambien de lo que se ha ofrescido estos dias en las cosas del príncipe de Condé y el estado en que quedan, y así no cansaré á V. S. con ello.

Muchísimo he holgado de ver todo lo que V. S. me dice tocante á las cosas de Alemania, y cuan á pechos las toma S. M., y las órdenes que V. S. me dice ha mandado dar

acerca dellas, que todas me parecen muy acertadas, y yo terné con don Baltasar la correspondencia que V. S. dice, advirtiéndole de todo lo que me pareciere necesario.

Habrà diez ó doce dias que he tenido una carta del emperador en que me da cuenta de como quiere hacer una junta de los de nuestra Casa, y algunos electores y otros príncipes, y me pide que me halle en ella, y que quando no pudiese por el estado de las cosas de aquí, que envíe persona. Yo me excusé luego de ir, y ofrecí de enviar persona, y agora huelgo de haberlo hecho, pues veo es lo mismo que V. S. dice le parece que yo debria hacer, y si esta junta pasa adelante, podrá muy bien don Baltasar hacer en ella los oficios necesarios para que se encamine lo que mas convenga para todo como no dudo dello. Quiera Dios que se haga así como la cristiandad lo ha menester.

Yo quedo despachando para allá al conde Octavio Vizconde, que creo será bien recibido de todas partes, y no puedo dejar de pedir á V. S. le tenga por encomendado para procurar que S. M. le haga la merced que pretende, que parece seria tambien agora en buena ocasion. Sus correspondientes le habian avisado, que habia salido mal su consulta: no debió de ser cierto, según lo que V. S. me dice, que me hará muy gran placer en encaminar bien este negocio, como tambien el de mi confesor, para lo cual hay tantas razones sabidas, que excuso de tratar dello con mas particularidad.

Con las buenas nuevas que V. S. me da de la salud de SS. MM. y AA. y cuan bien les irá en la jornada de Aranjuez he holgado quanto debo. Sirvase Nuestro Señor de guardarlos á todos como la cristiandad lo ha menester.

Algunas veces se ha escrito á S. M. sobre unos 429 mil escudos que se deben aquí por cuenta del ejército, á mer-

caderes de Ambéres, y otras personas que los han dado para el servicio de S. M.; y porque mucha parte desto lo han dado sobre mi palabra, sin querer nuestras joyas que les ofrescía para su seguridad, no puedo dejar de pedir á V. S. me haga placer (que lo será cierto muy grande para mí) de procurar que se provea esta suma lo mas pronto que sea posible, que confieso á V. S. me congoja cuando estos hombres me piden la palabra (como lo hacen) y yo no les puedo dar satisfaccion; y así lo torno á pedir á V. S. con todo el encarecimiento que puedo, y á Nuestro Señor que guarde á V. S. con la salud que deseo.—De Bruselas á 20 de febrero, de 1610.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 8 de marzo de 1610.*

Por don Diego Fernandez de Quiñones.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 243.*

Muy ilustre señor: Por don Diego Fernandez de Quiñones escribo al rey mi señor lo que V. S. verá, para que S. M. se sirva de hacerle merced en la pretension que tiene de un hábito de las tres órdenes militares. Y mereciendo recibirla por su calidad y lo bien que ha servido, y habiendo de ser V. S. tanta parte para ello, estimaré en mucho lo que le favoreciere como se lo pido á V. S. por esta. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 8 de marzo, 1610.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 12 de marzo de 1610.*

Noticias de Francia y de Alemania.—Se alegra de la ida de SS. MM. y AA. á Lerma.—El príncipe de Condé.—Recomienda al conde de Solré, á don Diego de Acuña, y su confesor.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 614.*

Señor duque: Tócanos tantas armas de parte de Francia, que nos han obligado á despachar este correo, á lo que V. S. entenderá, por lo que se escribe á S. M., en que me hará placer de tener la mano para que S. M. se resuelva con brevedad en lo que se le suplica, pues que en estas cosas vale mas ganar por la mano, que dar lugar á que nos la ganen. Yo confieso á V. S. que no me da cuidado, sino lo de Juliers; pero tras eso es bien no descuidar de lo demás. V. S. con su mucha prudencia lo considerará y encaminará en todo lo que viere que mas conviene al servicio de S. M. y al bien universal de todo; y pues el estado desto lo entenderá V. S. por lo que deben de avisar los ministros de S. M. de todas partes, tengo por excusado de tratar dello, particularmente de lo de Alemania, que confieso me tiene con cuidado de que no se deshaga la junta que estaba bien encaminada, aunque los mas dan esperanzas de que no dejará de pasar adelante, que plegue á Dios sea así, y del efeto que se desca.

Acá se ha entendido la partida de SS. MM. y AA. para Lerma, que demás de haber holgado dello por el indicio que es de la buena disposición en que se hallan, pienso que se les puede tener invidia de que vayan á tan buena tierra, y mas para en este tiempo, que á buen siguro se sen-

tirá allí poco la cuaresma. Dios los guarde y les deje gozar eso con todo lo demás como todos lo deseamos.

El príncipe de Condé se fué en fin, como lo avisará mas particularmente el conde de Añover. Su mujer se está en casa ya muy hallada y es estremada persona.

El conde de Solre desea ser despachado brevemente, para poder volver á su casa. V. S. me hará placer de procurarlo, y tambien que se despache presto don Diego de Acuña, haciéndole merced como no deja de merecerlo por sus servicios.

Tambien acuerdo á V. S. la pension para mi confesor, en que me hará V. S. muy gran placer de procurar que S. M. se resuelva con brevedad, y le haga la merced que le tengo suplicado. Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo.—De Bruselas á 12 de marzo, año 1610.—Alberto.  
—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 17 de marzo de 1610.*

En recomendacion del capitan Rodrigo Gonzalez de Mendoza.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 245.*

Muy ilustre señor. El capitan Rodrigo Gonzalez de Mendoza me ha pedido licencia para ir á proponer al rey mi señor ciertos arbitrios que tiene para el remedio de la moneda de vellon como se lo escribo á S. M. Y mereciendo, por el buen celo con que se dispone á hacer este servicio y los que ha hecho en la guerra de muchos años á esta parte en estos Estados, que S. M. le haga merced, pido á V. S.

sea parte para que la reciba y sean premiados sus buenos deseos y servicios, teniéndole V. S. por muy encomendado para favorecerle en todo lo que se le ofreciere, que lo estimaré yo en lo que es razon. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 17 de marzo, 1610.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 4 de abril de 1610.*

Estado de las cosas de Alemania.—Recomienda al landgrave de Lichtenberg para el toison de oro.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 151, fol. 620.*

Señor duque: Esta carta servirá solo de acompañar las que se escriben á S. M., que pues las ha de ver V. S., podré remetirme á ellas con pedir á V. S., como lo hago, procure que S. M. se sirva de mandar considerar todo lo que se le representa, y de tomar la resolucion que se le suplica con la mayor brevedad que sea posible. Aquí se van continuando las prevenciones de que ántes de agora se ha avisado, y no trato de las de Francia, pues las sabrá V. S. por otras vías de mas cerca y quizá mas ciertas.

Tambien habrá entendido V. S. el estado de las cosas de Alemaña por los avisos de don Baltasar, y como esperamos que pasará aun adelante la junta que se habia de hacer en Praga, que plegue á Dios sea así, y para tanto servicio suyo y bien universal de todo como se desea, y es bien necesario.

El landsgrave de Lichtenberg acuerda el cumplimiento de la merced que S. M. le ha hecho del tuson, que como se le acordará á V. S. me escribió dias há, que se lo podia escribir, que S. M. le hacia la merced, y que solo se aguardaba cierto *breve* para ello. Entiéndese que despues acá se ha dado el tuson á otras personas, que hace estar al landsgrave con mas cuidado de ver que no se le acaba de dar á él, y así me hará V. S. mucho placer en procurarlo, y sea con la mayor brevedad que sea posible. Dios guarde á V. S. y le dé tantas y tan buenas Pascuas como desco.—De Bruselas á 4 de abril, año 1610.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 4 de abril de 1610.*

Por don Alonso de Ávalos.

Duplicada.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 247.*

Muy ilustre señor: El maestro de campo don Alfonso Dávalos es persona de la calidad y servicios que V. S. sabe, y merece por ellos y los de su casa que el rey mi señor le haga la merced que suplico á S. M. en sus pretensiones, tanto mas, que por no hacer falta en esta coyuntura á su real servicio, deja de acudir á la solicitud dellos. Lo cual me obliga á interceder con V. S. y pedirle muy de véras favorezca y ampare con las mismas las cosas de don Alfonso, para que S. M. le haga la merced que merece conforme á las muchas causas que hay para ello. Y en procurarlo me obligará en particular V. S., cuya muy ilustre perso-

na guarde Nuestro Señor como desea.—De Bruselas á 4 de abril, 1610.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa de la archiduquesa Isabel al rey, fecha en Bruselas á 22 de abril de 1610.*

Le avisa que la Francia junta un ejército, y con qué motivo.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 451, fol. 700.*

Señor: Aunque ha poco que escribí, siempre huelgo de tener ocasion de hacerlo, aunque haya poco que decir de nuevo de acá, y no lo será desear mucho tener ya cartas de ahí, que ha mil dias que estamos sin ellas, y sin saber de la salud de V. M., que se lleva muy mal.

Aquí todo es tratar de guerra como escribirá mi primo mas particularmente, y como el de Francia se da gran prisa á juntar la gente para su ejército, que en fin quiere romper, porque no le dan esta mujer, la cual está bien ganada por él, ó perdida por mejor decir, que me hace grandísima lástima, porque es la mas bonita del mundo, y mas apacible y de mejor condicion; pero malos consejos que tiene y ha tenido la tienen tan ciega, y los presentes y cartas por otro cabo, que yo tengo por sin duda su perdicion; y así todo quanto procuramos regalalla y ganalla, que es quanto se puede, me parece es gastar el tiempo en balde, y no se le puede quitar que no hable con estos que le traen los mensajes y cartas, que no faltan hartos alcahuetes, y la principal es la mujer del embajador de su rey, que está aquí, aunque el marido no lo es, sino un honrado hombre, y una



vieja que la ha criado, y así la gobierna, que es una que le quitaron; pero está en casa de la mujer del embajador, y así la escribe cada día cuanto ha de hacer, y lo que ha de escribir al rey. Es tan pura Celestina que si la quisieran retratar no la pudieran pintar mas propia; y cuando yo me acuerdo la figura del galan, no es posible dejar de reirme por mas guerra que nos quiera hacer; pero pues él se da tanta prisa, suplico á V. M. se la mande dar en lo que se le suplica, pues vé cuanto importa para su servicio, y del daño que seria que pudiese hacer lo que pretende en estos Estados, en que yo no me declaro mas por ir esta en claro. Esto es cuanto se ofrece por acá donde aun hace frio, y así va muy despacio el campo.

Hemos ido dos dias á las garzas, pero ha hecho tanto aire que no se ha podido matar nada. Mañana se comienzan á tirar los papagayos.

Todas estas fiestas quisiera que en paz las gozase V. M. algun dia. Como se acerca el del parto de la reina estamos con cuidado. Dios la alumbre con bien. A S. M. y al príncipe y mi nuerá beso las manos, y guárdenos Nuestro Señor á V. M. tantos años como hemos menester y yo deseo. —De Bruselas á 22 de abril, 1610.—Besa las manos á V. M.—Isabel.

---

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 3 de mayo de 1610.*

Pide provisiones.—Concesion del toison de oro en favor del landgrave de Lichtenberg.—Desea se paguen las sumas que ha tomado para socorrer al ejército.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 287.*

Señor duque: La carta de V. S. de los 20 del pasado he recibido esta mañana, y por lo que el marqués Spínola y el conde de Añover escriben, entenderá V. S. lo que obliga á despachar este correo, con el cual acerca deso no hay otra cosa que poder decir á V. S., sino que entiendo que el marqués no puede más, y que así es fuerza que de ahí se provea con suma brevedad lo que se ha pedido; pues que todo lo de aquí queda en los términos que V. S. entenderá por lo que ellos escriben; y así lo pido á V. S. con todo el encarecimiento que puedo lo procure. Entretanto haremos lo que pudiéremos, y espero que Dios nos ha de ayudar y encaminar todo como mas convenga á su servicio.

Con las buenas nuevas que V. S. me da de la salud de SS. MM. y AA. he holgado cuanto debo. Dios los guarde con ella, como la cristiandad lo ha menester y todos lo deseamos, y muy á propósito habrá sido lo que V. S. dice habia llovido para gozar mejor de lo de ahí, que todos dicen cuán bueno es.

El tuson que me dice V. S. ha hecho merced S. M. al landsgrave de Lechtenberge he estimado cuanto debo, y luego se le avisará de la merced que S. M. le hace, y se le enviarán los despachos cuando S. M. fuere servido de

mandarlos enviar, quedando yo tan agradecido como es razon de los buenos oficios que V. S. debe de haber hecho para ello, á quien no puedo dejar de pedir continúe los que ofresce hacer por las personas que tengo encomendadas á V. S., y en particular el pagamento de las partidas, por las cuales estoy obligado, pues de otra manera no se terná crédito jamás para ninguna necesidad que se pueda ofrescer. Dios guarde á V. S. con la salud que le desco.—De Bruselas á 3 de mayo, año 1610.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 2 de junio de 1610.*

El archiduque Leopoldo de Austria.—Agradece los 400 mil ducados que le han enviado.—Recomienda al conde de Bucquoy.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 255.*

Señor duque: Creo que me terná V. S. por disculpado de que sea breve en esta, habiéndome levantado hoy de la cama en que he estado dos dias por la gota, y estando ocupado con la partida del archiduque Leopoldo (1), que quiere que sea esta noche; y así remitiéndome en lo que es negocios, á lo que V. S. verá por las cartas de mano ajena, daré aquí solamente á V. S. las gracias por las buenas nuevas que me da de la salud de SS. MM. y AA. de cuan bien se hallan ahí, que no podia ser ménos, siendo todo tan bueno y con tantas comodidades como todos dicen.

(1) Al margen dice: *Despues de escrito esto, ha resuelto el archiduque no partirse.*

Tambien agradezco á V. S. la provision de los 400 mil ducados que nos ha enviado, que habia venido á muy buen tiempo, y así la habemos estimado como era justo, y la voluntad con que vemos que V. S. procura todo lo que nos toca, y que S. M. nos haga la merced que en todo nos hace, de que estamos con el reconocimiento que debemos.

Y no quiero dejar de decir aquí á V. S. que es bonísima persona el archiduque y que tiene mil cosas de la reina su hermana. Habemos procurado regalarle lo mejor que se ha podido, y él se muestra satisfecho dello; con que espero que S. M. terná por bien lo que habemos dado, y que le parescerá á V. S. que no se ha podido hacer ménos. Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo.—De Bruselás á 2 de junio, año 1610.—Alberto.—*Con rúbrica.*

V. S. me hará mucho placer en tener por encomendado al conde de Bucoy, para procurar que sea despachado con brevedad.

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Marimont á 19 de junio de 1610.*

Envía el parabien por el feliz alumbramiento de S. M.—Muerte del rey de Francia: tratos que ha movido con España la reina.—El príncipe de Condé.—Recomienda á su confesor Brizuela y al conde de Marnay.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 289.*

Señor duque: Comenzaré la respuesta de las cartas de V. S. de los 15 del pasado y primero deste, que he rescibido pocos dias há, con dar á V. S. las gracias por las bue-

nas nuevas que nos ha querido enviar del buen alumbramiento de la reina mi señora, dando á V. S. tambien el parabien, pues hay tanta razon para que todos estemos muy contentos como acá lo estamos, deseando que Nuestro Señor guarde á SS. MM. muchos años y les dé muchas ocasiones de contento con la salud y vida que la cristiandad ha menester.

Tambien he querido dar á V. S. las gracias por la cuenta que me da por su carta de los 15 del pasado, de las pláticas que se habian movido por parte de la reina de Francia, que lo he estimado como es razon, haberme querido dar cuenta dello V. S. Agora parece que podrá la reina poner tanto mejor en ejeucion sus buenos propósitos, que realmente muestra tenerlos; y así, es bien obligarla á que pase con ellos adelante, y pienso que se haria con facilidad, y que no le estará mal á S. M.

Ha sido estraño el caso de la muerte del rey de Francia. Dios le perdone, y parésceme muy justo que S. M. haga las demostraciones de sentimiento que V. S. apunta.

Ya V. S. habrá visto lo que de acá se ha escrito acerca del estado de las cosas destas partes, despues deste suceso, y la relacion de lo que ha sido forzoso gastar para prevenirnos para lo que se esperaba, que tengo por cierto lo terná por bien S. M., presupuesto que á lo demás de la provision extraordinaria que habia mandado enviar, no se tocará como lo manda S. M. sin su orden.

En las cosas de por acá no se ofresce cosa de momento mas de lo que se ha avisado por el último correo; solo que ha llegado esta mañana á Bruselas el príncipe de Condé, y á lo que me dicen, con intencion de procurar reconciliarse, en que me parece que no dejará de acertar, y que á S. M. no le estará mal. Con esto creo que nos acabaremos

tambien de desembarazarnos de su mujer, que está aun muy puesta en quererse ir á casa de su padre.

Lo de Juliers es lo que agora da mas que pensar en estas partes, y el fin que terná. ¡Quiera Dios que sea el que mas convenga al bien de la cristiandad.

Con estar las cosas en el estado que tienen, nos habemos resuelto de venir aquí por unos pocos de dias; y aunque ántes de salir de Bruselas habia comenzado á hacer calor, ha refrescado despues el tiempo, de manera que se pasa muy bien, y así estamos con salud, á Dios gracias.

El marqués de Marné, que en otro tiempo conoceria V. S. conde de Pondevaux, tiene algunas pretensiones de que creo fué encargado el conde de Bucoy; y por lo bien que sirve, no puedo dejar de pedir á V. S. tenga por encomendadas sus cosas, para procurar que S. M. le haga toda la merced que hubiere lugar.

Tambien he querido volver á acordar á V. S. lo de la pension para mi confesor, que me hará V. S. muy gran placer en procurar encaminarla. Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo.—De Marimont á 19 de junio, año 1610.—Alberto.—*Con rúbrica.*

---

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 26 de julio de 1610.*

El conde de Anover.—Acogimiento y regalo que se ha hecho al archiduque Leopoldo.—Estado de las cosas de Alemania y Francia.—Resolucion del emperador de Austria de dar la investidura del ducado de Juliers al elector de Sajonia.—Piensa socorrer á Colonia.—Le recomienda á varias personas.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 291.*

Señor duque: Lo que V. S. me dice en su carta de los 18 del pasado acerca de la gota que yo habia sentido, estimo en lo que es razon, pues echo de ver en todas las ocasiones que se ofrescen muestra V. S. la buena voluntad que me tiene, que no deja de merecer en parte la que yo siempre he tenido á V. S., y querria poder mostrarle en muchas ocasiones, como lo procuraré siempre en todas las que se me ofrescieren con mucha voluntad.

Algun cuidado me ha dado no ver carta de V. S. en este último despacho que ha venido de ahí, y lo que V. S. ha encargado al conde de Añover me dijiese sobre ello de su parte; pero quiero esperar que será servido Nuestro Señor de dar á V. S. la salud y contento que puede desear.

Lo que aquí se ha procurado hacer en el acogimiento y regalo del archiduque Leopoldo era debido por muchas razones, y con todo he estimado muchísimo lo que V. S. me dice de que SS. MM. se tuviesen por servidos dello, y así holgara de que se hubiera podido hacer mas. Pero lo que se ha hecho ha sido cierto con mucha voluntad y deseo de cumplir con la obligacion que habia para ello.

Con las buenas nuevas que V. S. me da de la salud de

SS. MM. y AA. huelgo cuanto debo, y particularmente de entender por las cartas que han venido últimamente la mucha mejoría con que se hallaba el príncipe, que espero en Nuestro Señor será servido de darle muy presto salud perfecta, y de guardarlos á todos como la cristiandad lo ha menester y todos lo deseamos.

La sustancia de lo que se ofresce en nuestras cosas de Alemania y Francia, entenderá V. S. por lo que se escribe á S. M. en este despacho á que me remito, y solo he querido decir aquí á V. S., que con mucho cuidado procuramos encaminar las cosas de Juliers á lo que V. S. apunta en lo que me escribe acerca desto. Y es verdad que los de Francia muestran desear lo mismo, si bien no desisten aun de lo que han comenzado en lo del enviar el socorro, que en fin, va marchando, y aunque despacio, sin haber hecho alto hasta ahora.

La resolucion que el emperador ha tomado de dar la investidura de aquellos Estados al elector de Sajonia, pudiera obligar á los franceses á mudar de resolucion. Es verdad que hasta agora no habemos tenido aviso de que se haya sabido en Francia esta resolucion del emperador, que pudiera tomar algunas otras para facilitar estas cosas y otras muchas; pero V. S. sabe lo que pasa acerca desto, y así podemos tener en algo cuando se determina á tomar alguna resolucion.

Habemos despachado de nuevo á don Baltasar, para que proponga al emperador los medios que se han propuesto de Francia, no desrazonables y encaminados á componer esto por bien. No sé lo que alcanzaremos.

Con el ejemplo de lo que pasa en Argentina, comienza á tener miedo Colonia, y nos ha enviado á pedir socorro, el cual se le dará en la mejor forma que se pudiere sin em-



peñar el ejército, y procurando que sea á la menor costa que sea posible, como tengo por cierto lo terná por bien S. M., pues se tiene tanta obligacion á aquella villa, y la conservacion della importa tanto para las cosas de aquí. Y V. S. se asegure de que se hará lo posible por encaminar generalmente todas las cosas de manera que cuanto ántes podamos excusar los gastos extraordinarios con que nos hallamos al presente, y que en nada se hará mas de lo muy forzoso.

Con las nuevas que V. S. me da de la caza que ha muerto S. M. en esos montes y lo demás que ahí se ofresce, he holgado muchísimo. Espero que ha de ser servido Nuestro Señor de encaminar las cosas de manera que tengan lugar para holgarse y entretenerse como es menester para tener la salud que todos les deseamos.

El cuidado que V. S. ofresce tener de las personas que le he encomendado, estimo en lo que es razon. Espero se les lucirá á todos, y que les ha de hacer S. M. la merced que esperan. V. S. me hará muy gran placer en procurar encaminarlo, particularmente lo de la pension para mi confesor.

Tambien pienso que habrán acudido á V. S. con las pretensiones del marqués de Marné, que me está sirviendo aquí, y así obligando á que desée su bien. Y así me hará V. S. mucho placer de tenerlo por encomendado, y tambien en procurar que al marqués de Montenegro se le haga alguna merced con que pueda quedar satisfecho y acomodado. Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo.— De Bruselas á 26 de julio, año 1610.— Alberto.— *Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 7 de agosto de 1610.*

Sitio de Juliers.—Buenas esperanzas de que se arreglen las diferencias entre el emperador de Austria y el rey de Hungría.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol 295.*

Señor duque: Habiendo llegado en fin el plazo de haberse sitiado Juliers, ha parecido que era bien que lo supiere S. M.; y así se despacha para ello este correo, como lo entenderá V. S. mas particularmente por los despachos que lleva, á que me remito sin tener otra cosa que decirle sino que acá estaremos á la mira de lo que fuere sucediendo para gobernarnos conforme á eso, en conformidad de lo que tenemos entendido de la voluntad y intencion de S. M.

No dudo sino que V. S. terná tambien cartas de Praga por donde sabrá lo que pasa allí, que en fin es gran cosa que se pueda tener tan buenas esperanzas de que se hayan de acomodar las diferencias de entre el emperador y el rey de Hungría; yero yo confieso á V. S. que querria verlo hecho y acabado ya.

Lo de la liga de los católicos seria bien conveniente que se asentase bien. ¡Plegue á Dios que se haga como conviene!

De Francia ha dias que no tenemos cartas. V. S. las debe de tener sin falta, y así no tengo que decir á V. S. acerca de las cosas de allí, ni en esta carta más, sino que Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo.—De Bruselas á 7 de agosto, año 1610.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 23 de setiembre de 1610.*

Levantamiento del campo junto á Juliers.—Avisos del estado de las cosas de Alemania.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 297.*

Señor duque: Por poder avisar cosa cierta del estado de las cosas de por acá, se ha diferido el dar cuenta dellas á S. M. hasta ahora, que se ha tendo aviso de que el campo de los Estados se ha levantado de junto á Juliers, y marchaba la vuelta de adonde habia venido, con que parece nos podemos acabar de asegurar de las sombras y sospechas que hasta agora nos habian tenido suspensos, y así se tratará aquí, de aquí adelante, de volver á poner las cosas de este ejército en el mismo estado en que por orden de S. M. se habian puesto ántes de estos movimientos pasados de Francia y Alemania, como lo entenderá V. S. todo mas particularmente por lo que se escribe á S. M. en este despacho, á que me remito, como tambien lo hago á lo que el conde de Añover escribirá á V. S. sobre cierto particular nuestro, muy confiado de que nos ayudará en él como hasta aquí en todo lo que se nos ha ofrescido; asegurando á V. S. de que siento infinito cansar á S. M. con nada que me toque, y sin que el estado de nuestras cosas obligue á ello.

Con el castellano Juan de Aranda he tenido nuevas particulares de V. S., que me ha dicho cuán bueno quedaba, de que he holgado en extremo, dejado aparte lo que he holgado con las nuevas que nos ha dado de la buena salud de SS. MM. y AA., y en particular de la convalescencia

del príncipe. Dios los guarde á todos como la cristiandad lo ha menester y lo deseamos.

No dudo de que terná V. S. por via de don Baltasar avisos particulares de lo que pasa en Alemania; y así no trato aquí dello. Tiempo fuera que se acabáran ya de componer aquellas cosas. Quiera Dios que sea, y como conviene, que mas vale tarde que nunca.

Habemos sido de bodas estos días, que se ha casado una dama de casa con las cerimonias acostumbradas, con que se acaba lo que al presente se ofresce que decir, y por no cansar á V. S. ésta con decir que Dios le guarde con lá salud que le deseo.—De Bruselas á 23 de setiembre, 1610.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 9 de octubre de 1610.*

Retirada de la fuerza que sitiaba á Juliers.—Agradece la merced hecha á su confesor.—Pide que se dé á Octavio Vizconde el cargo que tenia en Italia don Blasco de Alagon.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 299.*

Señor duque: Las cartas de V. S. de 4 y 17 del pasado he rescibido juntas, y holgado mucho de entender las buenas nuevas que V. S. me da de la salud de SS. MM., y de cómo habian pasado este verano yendo de una parte á otra, acudiendo á sus hijos, cuyas indisposiciones me ha pesado de entender; y sin falta que, para que no durase mas la del príncipe, ayudaria mucho el tener á sus padres cabe sí. Bendito sea Dios que está ya bueno, como V. S. dice. Dios le guarde: que grandes cosas dicen todos

de lo que parece que sabe, y el entendimiento que tiene. Y ha sido muy acertada resolucion la de no moverle hasta estar muy bien convalescido, y tambien á la infante doña María, que aunque las tercianas que V. S. me dice tenia no pueden dejar de dar pena á los que le tenemos tanta obligacion, parece que se puede esperar que estará muy presto buena, y de manera que pueda seguir á sus padres y hermanos que tambien pienso han tomado muy acertada resolucion en llegarse á Sant Lorenzo, pues creo que es aquello mas á propósito para el otoño que va ya entrando aprisa. Dios los guarde, como la cristiandad lo ha menester, y á V. S. que tanto cuidado tiene de servirles y mirar por su salud, que bien se echa de ver el amor con que lo hace.

Háme dado mucho cuidado lo que me dice V. S. de sus achaques; pero espero que ha de darle Nuestro Señor muy entera salud, pues la emplea tan bien y en santo servicio suyo; y puédesse asegurar V. S. de que se la deseo con muchas véras.

Con las últimas cartas que de acá han ido habrá entendido V. S. cómo se acabó lo de Juliers. Agora podemos avisar de que los que la sitiaron se han retirado ya de todo punto á sus casas, y así retiramos nosotros tambien la gente que teníamos mejorada hácia aquella parte, y despedimos la que se habia levantado de nuevo; y quedo muy contento de haber acertado á conformarme con la intencion de S. M. en pensar socorrer á Colonia si lo hubiera habido menester, y así nos gobernarémos en esa conformidad en lo que adelante se le pudiese ofrecer á aquel lugar adonde están muchos deputados de diferentes partes, tratando de ver si se puede acabar de acomodar de todo punto aquello de Juliers, que plegue á Dios lo hagan como bien seria menester.

Entiendo que con este correo terná S. M. despacho de don Baltasar, por donde verá V. S. lo que pasa en Praga y Baviera, y así tengo por excusado tratar aquí dello. Púedese desear que todo aquello tenga el suceso que la cristiandad ha menester, como se ha de esperar de la misericordia de Nuestro Señor.

La merced que S. M. ha sido servido de hacer á mi confesor, como V. S. me dice, he estimado cuanto debo, teniéndola por muy grande; y así me hará V. S. mucho placer en besar á S. M. las manos de mi parte por ella, y quedo tan agradecido de que V. S. nos la haya procurado con tanto cuidado, que quisiera poderlo significar con palabras. Pero asegúrese V. S. de que es cuanto debo estarlo, y que siempre procuraré mostrar la estimacion que yo hago de la voluntad con que V. S. acude á todo lo que me toca.

Eso mismo me hace cansar á V. S. con cosas que me piden, y que cuando son criados á que tengo obligacion, se pueden rehusar con dificultad. Y así me atreveré de pedir á V. S. me haga placer de procurar que S. M. haga merced al conde Octavio Visconde de lo que ha vacado agora en el Estado de Milan por muerte de don Blasco de Aragon, que me hará en ello V. S. muy gran placer, pues sabe las obligaciones que tengo al conde Octavio, y que se emplea en lo que se le ordena con tanta puntualidad.

Con estar las cosas de esta nuestra vecindad en el estado que digo á V. S., habemos determinado la infante y yo de dar una vuelta á Marimont, aunque ha comenzado á llover de manera que no sé si se podrá gozar mucho de aquello. Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo.—De Bruselas á 9 de octubre, año 1610. —Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 10 de octubre de 1610.*

En recomendacion de don Guillermo Verdugo.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 261.*

Muy ilustre señor: Al rey mi señor escribo lo que V. S. verá por don Guillermo Verdugo que va con licencia mia á representar sus servicios y los del coronel Francisco Verdugo, su padre, para que, en consideracion dellos, S. M. se sirva de hacerle merced en sus pretensiones, honrándole conforme á sus muchos y particulares servicios; para lo cual, habiendo de ser V. S. tanta parte, le pido muy de véras favorezca y ampare las cosas de don Guillermo, para que reciba el premio que tan merecido tiene por los servicios de su padre y suyos; y en procurarlo V. S. y su buen despacho me obligará en particular. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas, á x de octubre de 1610.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Marimont á 18 de octubre de 1610.*

Por don Alonso de Luna.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 263.*

Muy ilustre señor: Las razones que represento al rey mi señor que hay para hacer merced al maestro de campo

don Alonso de Luna y Carcamo, gobernador de Liera, en las pretensiones tan justificadas que lleva, espero que han de obligar á V. S. á procurar que S. M. se la haga muy cumplida en recompensa de sus buenos y largos servicios, favoreciéndole para ello con todas véras, como se lo pido á V. S. con mucho encarecimiento, conmovido de los trabajos deste pobre caballero. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Marimont á 18 de octubre, 1610.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Marimont á 31 de octubre de 1610.*

Por el capitan Rodrigo de Góngora.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 267.*

Muy ilustre señor: V. S. entenderá por lo que escribo al rey mi señor los muchos años que le ha servido el capitan Rodrigo de Góngora, así en Italia como la mayor parte de ellos en estos Estados, habiendo cumplido con sus obligaciones en lo que le ha tocado y ha estado á su cargo.

Agora va á España con licencia mia á pretender que se le haga merced en sus pretensiones; y porque es benemérito, pido á V. S. procure que la reciba de S. M., que la estimaré yo en lo que es razon. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Marimont, á 31 de octubre, 1610.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*



*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Marimont á 12 de noviembre de 1610.*

Pide que se dé orden para que le envíen provisiones sin pérdida de tiempo.—Liga concertada entre los católicos y protestantes de Alemania.—Concordia entre el emperador y el rey de Ungría.—Recomienda al Elector de Maguncia y al conde Octavio Vizconde.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 305.*

Señor duque: Por el conde de Añover entenderá V. S. la causa por que se despacha este correo; pero he holgado con la ocasion para acordar á V. S. lo de las provisiones de aquí, que ya habrá visto V. S. lo que se ha escrito últimamente sobre ello. Y aunque tengo por sin duda que habrá procurado que S. M. mande dar orden en esto, y que quizá debe de venir ya algun correo con ellas; mientras no llega, no puedo dejar de importunar á V. S. sobre ello; y así le pido con todo el encarescimiento que puedo, procure que sin dilacion se dé orden en esto de las provisiones, pues están tan entendidos los inconvenientes que sucederian si en ello hubiese la menor dilacion del mundo.

Por el despacho de don Baltasar que agora se envía, entenderá V. S., á lo que creo, la paz que se ha concluido agora entre los de la liga de los católicos y los protestantes, con que parece puede aquello dar ménos cuidado.

Tambien habrá sabido ya V. S. como se ha concluido la concordia entre el emperador y el rey de Hungría, de que estamos todos muy contentos, esperando que ha de ser servido Nuestro Señor de que sea para tanto servicio suyo y bien de la cristiandad como se desea. En lo uno y

lo otro entiendo que ha trabajado muy bien el elector de Maguncia, y que es muy aficionado al servicio de S. M. y á toda nuestra casa; y entiendo que desea que S. M. le haga merced de alguna pension, para que se eche de ver que S. M. tiene satisfaccion de él. Y pienso que es cosa que no solo no tiene inconveniente, pero muchas conveniencias, para que S. M. haga merced á este hombre, y se le obligue cuanto pudiere. V. S. lo considere y represente á S. M. como viere que conviene á su servicio.

El conde Octavio Visconde ha trabajado tambien en esto de la concordia de mis hermanos, como V. S. debe de saber. Pretende que S. M. le haga la merced que contiene un memorial suyo que va con esta. V. S. me hará mucho placer en representarlo á S. M. de manera que le haga esta merced, que sin falta la merece muy bien por sus buenas partes y servicios; y por las obligaciones que yo le tengo, recibiré yo tambien merced en hacérsela S. M. V. S. la procure como cosa en que me hará muy gran placer.

Dias há que no tenemos nuevas particulares desa corte, que nos hace estar con doblado deseo de tenerlas y muy buenas, como espero lo vernán, y que de la salud de V. S. las habemos de tener como las deseamos. Acá la tenemos á Dios gracias, aunque se puede andar poco á caza, porque no hay tanta como otros años, y el tiempo ha sido cuasi siempre desabrido de aguas y aires. Y aunque hasta agora no hace frio de consideracion, con todo, como se tiene aquí el jardin y el parque tan á la mano, hay donde pasear en dejando de llover, con que se pasa el tiempo razonablemente: y es todo lo que hay que decir de acá al presente. Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo.— De Marimont á 12 de noviembre, año 1610.—Alberto.—  
*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Marimont á 23 de noviembre de 1610.*

Por don Nuño de Mendoza; y que en el entretanto que se le hace merced, se le haga de la encomienda que ha vacado en Portugal.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 269.*

Muy ilustre señor: Por la que escribo á S. M. verá V. S. lo que deseo que á Nuño de Mendoza se le haga merced en sus pretensiones; y en el inter de la encomienda que ha vacado en Portugal por muerte de Lope de Sossa. Y porque estoy muy cierto que V. S. tendrá bastante informacion de los méritos y muchos y muy señalados servicios que Nuño de Mendoza ha hecho al rey mi señor, que está en gloria, y á S. M. en todas las ocasiones que se han ofrecido en el reino de Portugal y aquí en estos Estados de Flándes el tiempo que estuvo en mi servicio, y ahora últimamente en el gobierno de Tánger, he querido por todas estas causas pedir á V. S. con muchas véras quiera favorecer con las mismas á Nuño de Mendoza, para que S. M. le haga la merced que pretende y merecen sus servicios, que en ello me obligará mucho V. S., cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde como desea.—Marimont noviembre 23 de 1610.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

---

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á de diciembre de 1610.*

Por don Juan de Ayerbe.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 273.*

Muy ilustre señor: Por don Juan de Ayerbe de Aragon, que va á España con licencia mia por seis meses, escribo al rey mi señor lo que V. S. verá, para que S. M. se sirva de hacerle merced por su calidad y servicios. Y á V. S. pido le favorezca y tenga por encomendado en lo que por allá se le ofreciere y hubiere lugar, que lo estimaré yo en lo que es razon. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á de diciembre, 1610.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 11 de diciembre de 1610.*

Se alegra de la mejoría de su salud.—Le da la enhorabuena por la expulsion de los moriscos.—Entrega de Alarache á los españoles.—Recomienda al conde Octavio Vizconde al landgrave de Lichtenberg, al conde de Aremberg y al conde de Bucquoy.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 305.*

Señor duque: La carta de V. S. de los 18 del pasado he rescibido dos dias há, y hé holgado con ella, como lo hago siempre con las de V. S., y aun mas particularmente por las buenas nuevas que V. S. me da de la salud de

SS. MM. y AA., y de que el príncipe y su hermana hayan podido ponerse en camino, y los esperen allí tan presto y con tan buena disposicion como V. S. dice. Dios los guarde á todos como la cristiandad lo ha menester y lo deseamos todos.

Con haber tardado en llover, no habrá estado lo del Pardo tan bueno como suele; y eso y haber habido allí mas gente de la que suele haber con la obra, no es de espantar que hubiese habido enfermos; pero dicennos por acá tanto de cuán mejorada queda la casa, que me parece se puede justamente pasar por todos esos inconvenientes por estar en ella, y mas en la sazón de la fecha de la carta de V. S. que es la mas propia de aquel sitio; y tengo por sin duda que no dejarían de entretenerse allí bien SS. MM. y AA., y mas habiendo podido acudir á Madrid á ver las fiestas que nos dicen ha habido allí, que aunque las damas lo hagan tan mal, como V. S. dice, que no se quieren casar, veo que no faltan otras ocasiones en que regocijarse, y cierto es muy bueno para que la gente moza ande entretenida y ejercitada.

De que V. S. me dé de su salud las buenas nuevas que me da, quedo muy contento. He holgado con ellas como quien con muchas véras desea á V. S. todo lo que puede desear, de que puede estar V. S. muy cierto; y espero que ha de guardar Nuestro Señor á V. S. como sus amigos lo deseamos, y el servicio de S. M. y bien público ha menester.

Todo lo que V. S. me apunta tocante á las cosas de Juliers y las demás de Alemania, me ha parecido muy conforme á su mucha prudencia.

Con el despacho de don Baltasar que agora se envía, entenderá V. S. lo que mas se ofresce en aquellas partes, en que hay bien que pedir á Nuestro Señor lo encamine

todo como mas convenga á su servicio ; y no dudo de que los tratados de Francia se encaminarán de manera , que vendrán á ser de mucho efecto para ayudar á que todo se encamine como se desea.

Las cosas de Saboya he holgado mucho de entender se hayan acabado como V. S. me dice y S. M. me hace merced de mandármelo escribir tan particularmente. En fin, en todo muestra su grandeza y cristiandad , con que no dejará Nuestro Señor de darle en todo los buenos sucesos que se pueden desear. Hálo sido cierto, como V. S. dice, el de la espulsion de los moriscos , y que haya sido con tanta satisfaccion de todos ; y así pienso que con razon debemos dar á V. S. la enhorabuena dello. Tambien se la quiero dar á V. S. de que nos dicen por acá que se ha entregado á S. M. Alarache , que es una gran cosa ; pero no me atrevo á dar la enhorabuena á S. M. hasta saberlo por cartas desta corte. V. S. me hará mucho placer en cumplir entretanto por mí, si viere que es menester.

Por todo lo que V. S. me dice acerca del arbitrio sobre que escribió á V. S. el conde de Añover, doy á V. S. muchas gracias ; y tomándolo V. S. tan á su cargo , y conociendo yo la merced que S. M. me hace siempre , no puedo dejar de quedar muy confiado de que la resolucion haya de ser muy conforme á lo que puedo desear.

Como V. S. dice , el conde Obtavio Vizconde meresce, cierto , que S. M. le haga merced , y así no puedo dejar de pedir á V. S. con mucho encarescimiento que lo procure, que me hará en ello muy gran placer.

El landsgrave de Lechtenberg acuerda su tuson con todas ocasiones , y paréscle que van tardando ya los despachos que V. S. me escribió se enviarian presto , y así se lo he hecho saber. Y cierto que si no hubiese en ello algun

inconveniente notable, seria bueno despenar presto á este hombre.

Tambien no puedo dejar de acordar á V. S. los particulares del conde de Aramberg, pues sabe V. S. la obligacion que le tenemos.

De acá puedo decir poco de nuevo á V. S., sino que há ocho dias que habemos vuelto aquí de Marimont, de donde he ido escribiendo á V. S. lo que allí ha pasado; y así no me queda que decir sino que habemos hallado acá harto fresco; pero quedamos todos con salud, á Dios gracias, que guarde á V. S. como deseo.—De Bruselas á 11 de diciembre, año 1610.—Alberto.—*Con rúbrica.*

Las provisiones del año que viene acuerdo á V. S. que por amor de Dios procure se hagan, y de manera que las podamos tener con puntualidad, pues importa tanto para todo. Tambien me hará placer V. S. en tener por encomendados los particulares del conde de Bucoy, que sirve como V. S. sabe.

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 15 de enero de 1611.*

Necesidad de reparar los castillos de Gante y Ambéres.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 273.*

Muy ilustre señor: Al rey mi señor represento la necesidad que tienen de reparos los castillos de Gante y Ambéres, suplicando á S. M. se sirva de mandar proveer para acudir á ellos la suma que V. S. entenderá. Y siendo cosa

que tanto importa á su real servicio, estoy cierto que como tal la ha de favorecer V. S., y ser parte para que se provea lo que para este efecto es menester, y así se lo pido muy de véras por ésta. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 15 de enero, 1611.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 2 de febrero de 1611.*

Le habla del mal estado de su salud.—Avisa haber recibido las provisiones.—Estado de las cosas de Alemania.—El elector de Maguncia.—Recomienda á varios sugetos.—Prision de Diego Lopez Suero.—Don Luis de Velasco.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 527.*

Señor duque: la carta de V. S de los 3 del pasado he rescibido pocos dias há, y holgado con ella como lo hago siempre con las de V. S., quedando tan agradescido como es razon de todo lo que en ella me dice de lo que ha holgado saber de mi salud, y quanto me la desea. Pero páresceme que no ha sido servido Nuestro Señor de que se me luciese esto, pues me dió la gota el dia de santo Tomás, y me tuvo diez dias en la cama; y aunque despues habia ido mejorando de manera que andaba ya fuera del aposento, aunque medio cojeando, me ha vuelto á dar anoche en un pié, de manera que me ha hecho estar hoy en la cama, aunque espero que pasará presto, por pensar que lo han causado unas fomentaciones que hice á los piés, por sentirlos tan debilitados que pareció necesario hacer aquel remedio. Pero sea como fuere, yo quedo con particular deseo



de que se ofrezca cosa en que poder mostrar á V. S. lo mucho que estimo la buena voluntad que me muestra en todas las ocasiones que se ofrescen.

Con las nuevas que V. S. me da de la salud de SS. MM. he holgado quanto debo, y rescibido otra tanta pena de las indisposiciones que V. S. me dice habian tenido SS. AA. Espero que estarán ya buenos todos, y que ha de ser servido Nuestro Señor de guardarlos con la salud que todos les deseamos.

La satisfaccion que se habia dado á los hombres de negocios llegó á tan buen tiempo como lo escribí á V. S., y así lo han hecho las provisiones deste año, que han llegado agora, con que quedamos todos muy contentos y reconocidísimos de la merced que S. M. nos ha hecho en mandar tener tanto cuidado de ello, y de que se hiciesen tan cumplidamente, de que sé tambien que debemos á V. S. las gracias por haberlo encaminado; y así se las doy de muy buena gana, quedando con el contento que es razon de ver concluido esto, y la voluntad con que V. S. acude á todo lo que nos toca.

Parésceme que V. S. discurre muy bien en su carta de las cosas de Alemania, cuyo estado entenderá con toda particularidad por los despachos de don Baltasar que se van enviando; y cierto que van ellas encaminándose de manera que pueden dar mucho cuidado. Quiera Nuestro Señor encaminarlas mejor y como más haya de convenir á su servicio y al bien universal de la cristiandad; y todos quedamos con mucha confianza de que S. M. ayudará por su parte á ello en tanto fuere menester, segun su mucha cristiandad y grandeza, y que V. S. lo procurará por su parte como todos lo podemos desear.

Cuanto á lo que yo habia escrito á V. S. acerca de que

seria bien prender y obligar al elector de Maguncia, veo lo que V. S. me responde sobre ello, á que se me ofresce decir que nadie informaria mejor de lo que parece conven-dria hacerse, y lo que se puede esperar del elector, que don Baltasar, y así lo podria hacer saber de él V. S., y gober-narse conforme á lo que don Baltasar dijere.

Lo que me dice V. S. tocante al tuson del landsgrave, he holgado mucho de ver; pero hasta agora no ha parescido por acá ese despacho.

Tambien agradezco á V. S. lo que me dice tocante á las pretensiones del conde Octavio y de algunas otras per-sonas cuyos particulares habia encomendado á V. S., que me hará mucho placer en tenerlos por encomendados para procurar que S. M. les haga merced en lo que pretenden. Eso mismo pido á V. S. por el conde de Bucoy, por el cual escribo á S. M. lo que V. S. verá.

Tambien envió á V. S. con esta un memorial del con-de de Pondevaux, que tiene las pretensiones que V. S. verá. Lo que puedo decir de él es que es muy honrado caballe-ro, y que me sirve muy bien.

Mucho placer me ha hecho V. S. en dar á S. M. de mi parte la enhorabuena de lo de Alarache. Agora se la torno á dar á V. S., y sin duda que la grande cristiandad con que S. M. ha procedido en lo de la espulsion de los moriscos y con la que procede en todas sus cosas, han de ser parte para que Nuestro Señor le dé en todo siempre muy prósperos sucesos. Este de Alarache se puede tener cierto por tal, por todas las razones que V. S. apunta; y ha sido muy bien proveer la plaza, como V. S. lo dice, y Valdés dará muy buena cuenta de ella, como de todo lo demás que se le encargare.

Por una de las cartas de mano ajena que escribo á S. M. en este despacho, entenderá V. S. lo que me ha movido

á hacer prender á Diego Lopez Suero; y estoy por confesar á V. S. que lo merecia él ménos que otros; pero con todo, me ha parecido no tratar de hacer alguna demostracion con don Luis de Velasco (como pudiera muy justamente) sino dejarla á S. M., para que haga lo que mas fuere servido, como quien sabrá si ha mandado tratar de aquella empresa, y con cuanta razon me puedo yo resentir de que se traten semejantes cosas sin que yo las sepa. V. S. con su mucha prudencia sabrá lo que podrá representar á S. M. acerca de esto, y yo quedo muy confiado de que tendrá siempre la mano á que se tenga conmigo la cuenta que es razon. Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo.—De Bruselas á 2 de febrero, año 1611.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 1.º de marzo de 1611.*

Por el capitan Pedro Gerónimo Caro.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 277.*

Muy ilustre señor: Por lo que escribo al rey mi señor representándole los largos servicios del capitan Pedro Hierónimo Caro, entenderá V. S. las causas que hay para que S. M. le haga merced en sus pretensiones. Y siendo justo que la reciba en premio de sus servicios, á V. S. pido le favorezca en todo lo que se le ofreciere, teniéndole por encomendado: que yo lo estimaré en lo que es razon. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 1.º de marzo, 1611.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 5 de marzo de 1611.*

Dice que el rey ha obrado acertadamente al nombrarle ayo y mayordomo mayor del príncipe.—Estado de las cosas de Alemania.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 309.*

Señor duque: No quiero dejar de comenzar esta con-  
dar á V. S. las gracias por su carta de los dos del mes pasa-  
do, con que he holgado infinito, así por las buenas nuevas que  
en ella me da de la salud de SS. MM. y AA., y de cómo se  
habian holgado en el Pardo, como por la cuenta que me da  
V. S. de que S. M. le haya mandado que sirva al príncipe  
de ayo y mayordomo mayor, resolucion á mi parecer muy  
conforme á la mucha prudencia de S. M. y muy acertada,  
así por lo que conviene á su servicio y á la buena crianza  
de su hijo, como por lo que debe á V. S. por el cuidado y  
celo con que V. S. atiende á todas las cosas de su servicio,  
que es de manera, que con mucha razon echa S. M. mano  
de V. S. para todo lo que puede dar á S. M. mayor cuida-  
do, y V. S. ha hecho muy bien en acetar este, así por  
lo que debe á S. M., como por hacer este servicio á Dios  
y á toda la cristiandad, como espero le sacaré V. S. de la  
buena crianza que hará en el príncipe. Y así podemos con  
mucha razon quedar todos muy contentos desta resolucion  
de S. M., como lo quedo yo de mi parte.

Cuando esta carta llegue á manos de V. S., espero ha-  
brán llegado otras que no ha mucho que han partido de aquí,  
con que espero quedará V. S. satisfecho de ver que escri-

bimos siempre que se ofrece ocasion. Agora lo hacemos con las de otro despacho de don Baltasar, por el cual verá V. S. lo que pasa en Alemania, que es bien para espantar y dar cuidado. V. S. tenga la mano para que se tome esto tan á pechos como parece que conviene, ayudando la parte del rey de Hungría; pues demás de la conveniencia, hay tanta razon para ello. Quiera Nuestro Señor encaminarlo todo como mas convenga á su servicio y al bien de la cristiandad, y él mismo guarde á V. S. con la salud que le deseo.—De Bruselas á 5 de marzo, año 1611.—Alberto.  
—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 15 de marzo de 1611.*

Por don Diego de la Cueva.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 279.*

Muy ilustre señor: Escribo al rey mi señor lo que V. S. verá, por don Diego de la Cueva, á quien he concedido licencia por seis meses, para que vaya á procurar que S. M. le haga merced. Y mereciendo recibirla por su calidad y los buenos deseos que tiene de emplearse en servicio de S. M., y de continuar los que ha comenzado á hacer por acá, estimaré en mucho que V. S. le tenga por muy encomendado para ello, y favorecerle en todo lo que se le ofreciere de su comodidad y acrecentamiento; y así se lo pido á V. S. con deseo que le aproveche esta intercesion. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Bruselas á 15 de marzo, 1611.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Bruselas á 24 de marzo de 1611.*

Se remite en lo tocante á las cosas de Alemania al despacho que se envía al rey.—Traslacion de las monjas del Cármen de Bruselas á su nuevo monasterio.—Molestias que le causa la gota.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 313.*

Señor duque : Parésceme que las cosas de Alemania son ocasion de que escribamos mas veces de lo que lo hiciéramos quizá sin eso.

Por el despacho que se envía agora á S. M. verá V. S. lo que pasa allá y aquí se ofresce que representar á S. M., con que podré excusar de cansar á V. S. con hacer larga esta, sin ofrescérseme que discurrir en la materia, mas que desear que se pueda encaminar lo que se apunta, aunque lo ténga por dificultoso. Quiera Nuestro Señor encaminarlo como mas convenga á su servicio y al bien universal de la cristiandad; y para todo importará que S. M. con su mucha prudencia ayude á encaminarlo, dando para ello las órdenes que viere que mas convengan para todo. V. S. lo procure así por su parte, pues terná tanta en lo que se hiciere, que todos le habrémos de dar las gracias por ello.

No se ofresce otra cosa de sustancia al presente que escribir de acá. Deseamos nuevas mas frescas de la salud de SS. MM. y AA., esperando que serán tan buenas como las deseamos.

El día de San Josef se mudaron aquí las monjas carmelitas descalzas á su monasterio nuevo, y aunque no es-

tá acabada aun la iglesia, y les sirve agora de iglesia lo que despues ha de ser coro, dicen que están contentas y bien acomodadas.

La cuaresma se ha pasado hasta agora muy bien, á Dios gracias, aunque me ha retentado la gota un poco y obligádome á no salir del aposento por cuatro ó cinco dias, con que se acaba lo que hay que decir de acá, y esta con que Dios guarde á V. S. y le dé tan buenas Pascuas como se las deseo.—De Bruselas á 24 de marzo, año 1611.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Bruselas á 7 de abril de 1611.*

Nuevo ataque de gota que ha tenido.—Mal estado de las cosas de Alemania.—Diego Lopez Suero.—Conveniencia de atender en su pretension á Octavio Vizconde.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 515.*

Señor duque: Pocos dias ha que he rescibido su carta de V. S. de los 9 del pasado, y he holgado mucho de entender por ella las buenas nuevas que me da de la salud de SS. MM. y AA. Dios los guarde y se la continúe, como la cristiandad lo ha menester y todos lo deseamos.

De que V. S. me diga que le va mal de algunos achaques me pesa mucho, aunque quiero esperar que no pasarán adelante, y que habemos de ver á V. S. muchos años con mucha salud, pues la emplea tan bien, y el nuevo trabajo de que ha querido encargar S. M. á V. S. ha de ser para que todo el mundo eche de ver la mucha razon que S. M.

tiene de hacer de V. S. la confianza que hace, saliendo la crianza del príncipe tan acertada como sin duda lo será, con que puede V. S. dar por muy bien empleado el trabajo que pusiere en ello.

El cuidado que veo tiene V. S. de mi salud estimo en lo que es razon, y se lo meresce á V. S. la particular voluntad que le tengo. Mala amiga es esta gota, que aunque conmigo se ha piadosamente con no darme grandes dolores, es muy pesada cosa lo que embaraza é impide á una persona para todo. Despues que escribí últimamente á V. S. me ha vuelto á dar, de manera que estuve el mártes de la semana Santa en la cama; pero, á Dios gracias, he podido asistir despues á todos los officios, aunque sin salir de estos aposentos, sino para el mandato y acompañar al Santísimo Sacramento; y así se han pasado estos dias razonablemente, aunque todavía ando cojo, y así rendido á purgarme un dia de estos, con ser la cosa que mas cuesta arriba se me hace. A los médicos les parece que será conveniente siquiera para que la gota no menudée tanto, aunque yo me atengo al remedio del ejercicio que V. S. me dice, que le tengo por el mejor de todos, aunque en esta tierra no se puede hacer siempre que se quiere por estorbarlo muchas veces el tiempo. Con todo, espero que si Dios quisiere encaminar las cosas de manera que V. S. pudiese dar una vuelta por acá, que no le pareceria muy mal la tierra. A lo menos se puede asegurar á V. S. de que serian para mí los mejores dias que hubiese tenido los en que pudiese tener á V. S. por huésped: que aunque el hospedaje no seria tan bueno como lo meresce V. S., se haria con la mayor voluntad del mundo.

Mucha razon tiene V. S. en todo lo que dice tocante á las cosas de Alemania, y cierto que tocan tanto á las de



la cristiandad en general, y en particular á nuestra casa, que se puede con mucha razon procurar con grandes véras el remedio dellas, y así es muy conforme á la grande cristiandad de S. M. el tomar estas cosas tan á pechos como V. S. me dice, y no dudo sino que se enviarán á don Baltasar las órdenes necesarias para ello: que aunque V. S. me dice que se me avisará dello, hasta agora no he entendido otra cosa mas de lo que don Baltasar me ha ido avisando de lo que ha ido sucediendo, que como V. S. dice muy bien, parece que lo encaminan los mayores enemigos que tiene nuestra casa, y bien creo que hay algo dello. Y con todo, espero que ha de ser servido Nuestro Señor de que sea todo para mejor, como se puede esperar, segun el estado en que quedaban las cosas, con que parece que tomarán algun pié firme, á lo ménos por algun tiempo, particularmente si se pudiese encaminar lo del rey de romanos, y S. M. asistiese al de Hungría, de manera que pudiese ser mas señor de sí y menos sujeto á las leyes que otros le quisiesen poner, como no dudo lo entenderá V. S. así; cuando vea el despacho de don Baltasar, que se envia agora á S. M., que con su mucha prudencia y la asistencia de V. S. encaminará en todo lo que más convenga y sea mas acertado.

Mucho he holgado de entender lo que V. S. me dice, tocante á las pláticas de Francia, que no dudo se encaminarán por el camino que S. M. quisiere, pues á Francia le está tan bien y no podrá hacer otra cosa, ni estorbarlo el duque de Saboya con los motivos que ha hecho, no siendo asistido de S. M., de que creo están ya desengañados en Francia.

Todo lo que V. S. me dice tocante al negocio de Diego Lopez Suero, es muy conforme á lo que yo podia esperar

de S. M., y así se apurará esto y se dará cuenta á S. M. de lo que se descubriere.

Muy á propósito será que se haya enviado el despacho del tuson del Lantzgrave, como V. S. me dice se haria, aunque hasta agora no he sabido que se haya enviado.

Confieso á V. S. que he sentido lo que me dice tocante á la pretension del conde Octavio, siendo cosa que depende solamente de la voluntad de S. M.; y así no puedo dejar de replicar y pedir á V. S. lo remedie como puede, pues el conde Octavio lo meresce por tantos caminos, que habrá pocos que puedan hacer consecuencia con él, y V. S. me hará en ello muy gran placer, como tambien en tener por encomendadas las demás personas por quien he escrito á V. S., á quien guarde Nuestro Señor con la salud que le deseo.—De Bruselas á 7 de abril, año 1611.—Alberto.—  
*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Marimont á 6 de mayo de 1611.*

Pide que se procure el pronto regreso del marqués de Espínola á Flándes, despues de haberle hecho el rey las mercedes que merece por sus grandes servicios.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 319.*

Señor duque: Porque el despacho de don Baltasar para S. M., que agora se le encamina, ha acertado á llegar estando para partir el ordinario de aquí, y parescer que en él no venia cosa de tanta prisa que obligase á despachar correo propio con él, no se ha hecho.

Por el despacho verá V. S. lo que pasa, que parece ménos malo de lo que se podia temer, y aun puede dar alguna esperanza de que se haya de concluir todo bien. Encamínelo Nuestro Señor como puede y es menester para todo, como lo podemos esperar, estando de por medio la grandeza y autoridad de S. M., y el cuidado con que V. S. acude á procurar encaminarlo todo. Y pues V. S. conoce cuanto importa esto, no dudo de que haya de acudir á ello, como don Baltasar lo pide y el estado de las cosas lo requiere.

Con la ocasion de escribir agora á V. S., he querido decirle que tengo por sin duda que habrá llegado ya ahí el marqués Spínola; y porque se ha gobernado aquí de la manera que con el mismo he escrito á V. S., no puedo dejar de decirle, por lo que conviene al servicio de S. M., que en todo caso procure V. S. que vuelva aquí el marqués cuanto ántes; porque así para las cosas de aquí como para las de esta vecindad, no hallará S. M. tan fácilmente ministro tan hecho ni tan á propósito como es el marqués. Y por la pesadumbre que es criar ministros nuevos, confieso á V. S. que sentiria mucho que no volviese el marqués; y aunque creo que hará siempre lo que S. M. le mandare, importará mucho para que lo haga, y con mayor gusto, que S. M. le honre y haga la merced que le habemos suplicado la Infante y yo, que es que le mande cubrir, pues no deja de merecerlo el marqués por su cualidad y servicios, quizá tan bien como otros, aunque quizá concurren en ellos diferentes respetos, y pocos pueden hacer consecuencia con él. Y si para eso es menester que se entienda que S. M. nos hace esta merced á nosotros, holgaremos mucho dello, porque realmente la recibiremos la Infante y yo por propia y muy particular. Y así me hará

V. S. muy gran placer en suplicarlo á S. M. de mi parte, y procurar que se resuelva S. M. en ello con brevedad, mandando al marqués que con ella vuelva á servirle aquí en su cargo, pues no deja de hacer falta notable en él, siempre que estuviere fuera de aquí. V. S. que conoce y sabe tan particularmente las partes que concurren en el marqués, espero que holgará de encaminar esto como cosa tan conveniente al servicio de S. M., y por hacerme á mí placer, que cierto me le hará muy grande en ello. Y así, confiado en esto, no lo pido á V. S. con mas encarecimiento, y acabo esta con decir que Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo.—De Marimont á 6 de mayo, año 1611.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta original del archiduque Alberto al duque de Lerma, fecha en Marimont á 7 de mayo de 1611.*

Por don Alonso de Avalos.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 63, fol. 283.*

Muy ilustre señor: Diversas veces he escrito al rey mi señor y tambien á V. S. por el maestro de campo don Alfonso de Avalos; y si bien espero que se ha de servir S. M. de mandar tomar en sus particulares muy favorable resolucion, haciéndole la merced que mercesce, por lo que deseo el buen efecto, he querido volvérselo á encargar de nuevo á V. S., como lo hago por esta con muchas véras. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea.—De Marimont á 7 de mayo, 1611.—A lo que V. S. ordenare.—Alberto.—*Con rúbrica.*

*Carta autógrafa del archiduque Alberto al duque de Lerma,  
fecha en Marimont á 19 de mayo de 1611.*

Le da el parabien por el nacimiento de un nieto.—Agradece el interés con que el rey interviene en las cosas de Alemania.—Muéstrase complacido por la merced hecha al conde Octavio Vizconde.—Recuerda las demás personas anteriormente recomendadas, y con especialidad al marqués de Espínola.—Pide que se ayude á fray Felipe de Ayala, para que se le nombre general de la orden de san Francisco.

*Real Academia de la Historia.—Salazar, A 65, fol. 521.*

Señor duque: Quiero comenzar esta con dar á V. S. la enhorabuena del nieto que por su carta de 5 de este me dice le ha nascido, como quien huelga tanto de todo lo que puede ser gusto y de contento para V. S., que se puede asegurar de que no me hace ventaja en esto nadie. Lógrele V. S. muchos años, y espero que ha de ser servido Nuestro Señor de dar á V. S. otras muchas ocasiones de contento, que si fueren tantas como yo se las deseo, sé que estará V. S. muy satisfecho.

Con las buenas nuevas que V. S. me da de la salud de SS. MM. y AA., y del buen tiempo que les hacia en Aranjuez, he holgado quanto debo. Dios los guarde y les dé ocasiones y lugar para holgarse como lo merecen y se lo deseamos todos. Acá tomáramos parte de ese tiempo, porque le hace tan seco, que no se acuerdan los viejos de haber visto tal, y tras esto ha helado estos dias, con que están así la fruta como los demás frutos del campo cuasi del todo perdidos. Dios lo remedie como puede, y pague á V. S. lo que trabaja por el bien público y el servicio de

S. M., pues le ha querido dejar en Aranjuez y venirse á Madrid á lo que V. S. me dice, que aunque no dejará de haber dificultad en salir con lo que se pretende, particularmente en materia de provisiones, no dudo de que con su buena maña y autoridad saldrá V. S. bien con ello; y cierto que para lo de Alemania es harto menester, como lo verá V. S. por el despacho de don Baltasar, que se envía agora, á que me remito. Y habiendo visto lo que S. M. ha sido servido resolver acerca de estas materias, no me queda que decir sino mucho reconocimiento de la merced que S. M. nos hace á todos en ello, y tambien de lo que debemos á V. S. para verlo encaminado así, remitiendo lo demás á Nuestro Señor, para que se sirva de encaminarlo todo como mas convenga á su servicio y al bien universal de todo. Así se sirva de encaminar tambien las cosas de Francia que V. S. dice, como no lo dudo, encaminándose con la mucha prudencia de S. M. y grande cuidado de V. S.

Mucho importará que V. S. tenga la mano á que se envíe luego el tuson del Landsgrave, por lo que ha que dura esto, y conviene tener aquel hombre obligado.

Muchísimo placer me ha hecho V. S. con haber encaminado la merced que S. M. ha hecho al conde Octavio, que la he estimado como es razon, y así me hará V. S. mucho placer en besarle las manos por mí por ella, y en tener por encomendados á los demás por quien tengo escrito á V. S., y particularmente al marqués Spínola, pues lo merece tambien, como V. S. lo apunta muy bien en su carta; y así, no puedo dejar de pedirselo á V. S. con todo el encarecimiento que puedo, y que procure que S. M. se resuelva muy presto con él y le mande volver á servir aquí tan honrado y con tanta merced como lo merece.

Dícenme se trata de hacer general de la orden de Sant

Francisco, y que está en buen predicamento para ello fray Phelipe de Ayala, que en su mocedad fué mi paje. Si es así que lo merezca, me hará V. S. mucho placer en tenerle por encomendado para ayudarle, pues por la obligacion que le tengo, no podré dejar de estimar todo lo que V. S. hiciere por él.

Aquí quedamos, á Dios gracias, con salud, y, aunque con el tiempo que tengo dicho, se pasa bien, porque se puede salir á gozar del campo, y mis piés (aunque blandos) dan hasta agora lugar para ello. Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo, y le dé muchas y muy buenas Pascuas.—De Marimont á 19 de mayo, año 1611.—Alberto.  
—*Con rúbrica.*

*Relacion breve del depòsito del cuerpo de S. A. el señor archiduque Alberto (que esté en gloria), en Bruselas, en la capilla del Santísimo Sacramento del Milagro.*

(1621.)

Enviada á don Diego de Ribadencira.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—I 43, fol. 532.*

Habiéndose dado fin al sitio de Juliers y á las prevençiones para el depòsito del cuerpo del serenísimo archiduque Alberto, que esté en gloria, en la iglesia de santa Gúdula desta villa de Bruselas, debajo del altar del Santísimo Sacramento del Milagro, como lo ordena en su testamento, se escribió á los gobernadores de provincias, y donde

(1) Publicamos esta relacion, aunque está impresa, por ser muy rara y muy curiosos los pormenores que da de las honras fúnebres hechas al archiduque Alberto.

no los habia á los presidentes y chancilleres dellas, nombra-  
sen caballeros de los mas calificados para adestrar caballos  
y llevar estandartes en el acompañamiento, así de sus pro-  
vincias como de Alemania y rebeldes, advirtiéndoles estu-  
viesen á los siete de marzo en esta corte, manifestándose  
todos en casa del audiencier á las nueve, y asimismo to-  
dos los arzobispos, obispos y abades que no tuviesen ocu-  
pacion forzosa.

Colgóse la iglesia de santa Gúdula al rededor, pilares,  
coro, capilla del Santísimo Sacramento y otras veinte y  
siete, donde se dijeron misas el dia del depósito hasta las  
cinco de la tarde, de paños negros, de doce anas de caida,  
con cenefa de terciopelo por lo alto, coronada de seis mil  
velas de cera, y sembrados grandísima cantidad de escu-  
dos de las armas del difunto, y entre pilares en los ar-  
cos dellos una A sembrada de velas. Armóse el altar para  
decir la misa mayor, donde se dice en la fiesta del Santí-  
simo Sacramento del Milagro, levantado seis gradas del  
suelo, aderezado de un ornamento de breccado riquísimo.  
Fabricóse en el cuerpo de la iglesia un túmulo de admira-  
ble arquitectura, que frisaba con la bóveda, pintado de  
blanco y oro, por lo bajo pintadas con gran primor las em-  
presas de Ardres, Calés, Hulst, Ostende, Linguen, Grol,  
Aquisgran; etc., socorro de Bolduch, defensa de Lisboa y  
otras cosas, con sus letreros latinos que lo declaraban, con  
sus columnas y portadas á cuatro partes, sembradas entre  
ellas, y por lo alto doce virtudes que mas resplandecieron  
en él, entre las muchas que tuvo; luego un corredor con sus  
balaustres, y encima de las portadas cuatro escudos de las  
armas con sus orlas y epitafios grandiosos; en lo bajo á las  
esquinas altas ocho leones que sustentaban cuatro pirámi-  
des cuajadas de luces, como lo estaba todo el túmulo, y re-



partidas con admirable agrado. Seguíanse sobre tela de oro veinte y ocho escudos en tres órdenes, de las provincias propietarias de S. A.; luego cuatro candeleros de notable grandeza y arte, y en medio un pirámide ondeado, sembrado de lamparillas, y sobre él una corona archiducal. Fué autor dél Jaques Francart, que basta para quedar encarecido por uno de los mejores, mas desenfadados y curiosos que se han inventado jamás.

Atajóse la iglesia con una valla muy fuerte con puas de hierro en lo alto. Pusiéronse cantidad de bancos para los que oficiaban la misa, embajadores, perlados, grandes, tusones, capellanes de oratorio, capítulo de la iglesia, Consejos de Estado, Privado, Finanzas, chancillería, cámara de cuentas y magistrado desta villa. Hiciéronse en las naves colaterales seis tablados para damas y gente particular; y para que no subiesen á ellos ni entrasen en la iglesia personas que no lo fuesen, se dieron al conde de Noyelles, mayordomo de S. A., tres mil señales de carton, para que las distribuyese, y órden á las guardas para que no entrase sino el que la manifestase, con que quedó la iglesia desembarazada, y gozaron todos en ella de las ceremonias deste dia.

Adornóse el frontispicio por de fuera de la iglesia de paños negros, en medio un escudo grandiosísimo de las armas de S. A. con orla de terciopelo; á los lados dos epitafios y dos tarjetas de la divisa.

La entrada de las puertas hacian llana dos figuras del Tiempo y Muerte, levantando la bayeta puesta sobre pedestales.

Mandó hacer la villa una puente grandiosa por encima de las gradas de la iglesia, para subir á ella; y por las calles donde habia de pasar el cuerpo, vallas de diez y ocho piés de ancho, guarnecidas por de fuera de

cuatro mil vecinos, la mitad con hachas encendidas, y dos escudos de las armas en ellas, y los otros con alabardas entremezclados, y las casas colgadas de bayeta sembrada de escudos.

La capilla real del palacio se colgó de paños negros, terciopelo y velas por lo alto, cercada la nave de enmedio de bancos, por los que en ella tienen asiento semejantes dias. Levantaron enmedio della tres gradas en forma aovada; nacian della seis pedestales con trofeos de la muerte, y sobre ellos blandones de plata blanca con cirios de cera y escudos de las armas. Coronábales un dosel de brocado, y sobre él un pirámide grande de tela de plata, y por encima una corona de tela de oro bordada. Salian della cuatro ramos de palma y laurel, cercadas las gradas de hachas y de las insignias y estandartes que se llevaron en el acompañamiento. Cubrióse de bayeta todo el cuarto bajo de S. A., patio, vallas y salon; de la puerta dél se hizo una puente hasta la mitad del patio para bajar el cuerpo. Sacáronle de la sacristía baja donde estaba viérnes á once de marzo á las doce del dia; pusiéronle en la capilla real en su puesto. Comenzaron los clamores y se continuaron hasta el siguiente en la noche. Cerráronse las tiendas en la villa: dijéronse aquella tarde las vigalias del difunto con la solemnidad y grandeza posible, y al amanecer el sábado las misas del Espíritu Santo y Nuestra Señora, los obispos de Ramunda y Ambéres. A las seis de la mañana comenzó á caminar el acompañamiento, despues de haber la compañía de lanzas españolas del marqués de Belveder desembarazado las calles, que con esto y pena que puso la villa á los que las ocupasen, quedaron despejadas y cubiértolas de paja, como es costumbre.

Venian delante dos oficiales de la caballeriza de S. A.,

por guiar y dar el compás del paso á los cinco guldos de la villa, que les seguian arrastrando las banderas y picas, las armas de fuego al revés, las cajas destempladas, cubiertas de bayeta, y todos ellos vestidos della; luego cuatrocientos pobres con lobs y capirotos de paño negro, y en las manos hachas con dos escudos en ellas. Seguianlos todas las órdenes, perroquias y capítulo de Santa Gúdula, acompañadas las cruces con hachas, y los guardianes, priores y curas resvestidos con diácono y subdiácono; luego la capilla real, capellanes de altar y de oratorio, delante de treinta y cuatro abades, ocho obispos y dos arzobispos, todos vestidos de pontifical con mitras blancas y capas riquísimas, fúnebres. Tras ellos, los criados de S. A. sin sombreros, y no se cubrieron en este acompañamiento sino los siete grandes de España que iban en él, de dos en dos, desde los oficiales de manos hasta los gentiles-hombres de la boca, en los puestos que les señalaron, segun las preeminencias de sus oficios.

Seguian cuatro atabales que llevaban dos mozos sobre las espaldas, y dos atabaleros detrás con sus palos en las manos, y doce trompetas con las banderas al revés sobre el hombro izquierdo; luego un rey de armas con cota de las de S. A., enteras dellas, á su lado derecho un proservante con cota, de Lila, y al izquierdo de Tornay. Tras ellos la corneta de colores, encarnada, blanca y azul, pintada en ella los bastones de Borgoña en cruz, y el pedernal y eslabon de la Orden del tuson, despidiendo las llamas, y en medio la divisa del difunto, que es un brazo que ofrece una nube, y en la mano una espada cercada de laurel y un letrero, *Pulchrum clarere utroque*. Llevábale Antonio Serelaes, cabaillerizo de S. A., luego el guion de colores como la corneta, solo añadido al señor Adalberto Martir, obispo de Praga.

Llevábale monseñor de Metsenhanten, el yelmo de justa monseñor de Peranoy, la tarjeta de divisa monseñor de Mastamy. Seguía el caballo de fusta, cubierto hasta el suelo de tela de plata, listada de terciopelo carmesí y azul, bordada de la dicha divisa é insignia del tuson, con sillay aderezo azul, bordado de cañutillo de plata, sembrado de pallas de oro, y en la cabeza una testera grabada de oro y un penacho en ella grandísimo de las colores. Adestrábanle monseñor de Pipenpoy y don Dermiero Omalhum, del hábito de Calatrava, caballerizos de S. A.; y el estandarte grande de las colores, que es como el guion, el baron de Ajassy.

Venia otro rey de armas con cota entera dellas, y dos heraultes á sus lados, el del derecho con cota de Frisa, y el otro de Salines. Seguíanles siete caballos de los señoríos de Groeninghen, Overissel, Utrecht, Malinas, Salines, Frisa y marquesado del Sacro Imperio en Ambéres, aderezados con gireles de ormesí, pintadas en ellos las armas de la provincia, guarnecidos de franjas y borlas de oro, con sillas de armas y guarniciones de terciopelo, largueadas de pasamanos de oro y plata, frenos y estribos dorados, testeras doradas, niveladas con penachos de setenta plumas con sus codones, y en ellas treinta. Venia con cota entera otro rey de armas, á mano derecha un heraulte con cota de Flándes, y el de la izquierda, de Artoes. Tras ellos once caballos aderezados como los de arriba, de los condados de Charolois, Zutfen, Namur, Zelanda, Holanda, Henao, Tirol, Borgoña, Artoes, Flándes y Absbourg. Dividían los de los ducados otro rey de armas y dos heraultes, el derecho con cota de Borgoña, y el izquierdo de Brabante. Seguíanlos nueve caballos de otros tantos ducados, Witemberghe, Gueldres, Lucemburg, Limburg, Carniola, Ca-

rintia, Stiria, Brabante y Borgoña, luego un rey de armas con cota de Austria y el caballo deste archiducado. Tras él, con cada caballo de los referidos, iban adestrándole dos caballeros, y otro detrás con el estandarte de la provincia, pintados á dos haces, guarnecidos de franjas de oro, y las hastas doradas: eran ochenta y cuatro caballos nombrados para este efecto.

Seguia el carro pintado de blanco y oro de la mejor arquitectura y curiosidad que se podia inventar, labrado á la redonda de relieve, el Serenísimo archiduque dando coronas de marqueses y condes, armando caballeros, fabricando iglesias y repartiendo limosnas, y fueron tales y tantas las que distribuyó, que es cierto y se sabe por los libros de finanzas, ser mas de dos millones de oro, con haber des- empeñado el patrimonio en doscientos mil ducados; y asentada en lo alto dél una figura grandísima de la liberalidad; vestida de blanco, sobre la cabeza un águila al natural, la mano izquierda sobre una esfera, y la derecha señalando veinte y siete estandartes, que distribuidos por el carro, significaban los reinos, ducados y provincias que heredó en Alemania por muerte del emperador Matías su hermano, y cedió gratis al emperador Ferdinando segundo, que hoy reina para mayor gloria de Dios, aumento de su iglesia y conservacion de la Casa de Austria. Daba á entender lo dicho una figura entretallada en el revés del carro, y por remate una urna con fuego, símbolo de la inmortalidad. A los lados de la liberalidad habia dos cornucopias, despidiendo la una frutos de la tierra, y la otra coronas, cadenas, joyas, etc.; á los piés cantidad de bolsones derramando dinero, y delante un altar, y sobre ella coronas é insignias del imperio, la de los reinos de Hungría, Bohemia, etc. Cercaba el altar esta letra: *Hæc sprevit et obiit*: despre-

ciando todo murió. Tirábanle seis hermosísimas jumentas castañas, con gireles y guarniciones á la romana, de raso blanco, bordado el campo de lazos y florones de tela de oro, perfilados y guarnecidos encima de cada una su figurá. La primera la Benignidad; vestida lo interior de raso amarillo y el manto azul, bordado de estrellas de oro, despedia leche de un pecho, y tenia en la mano derecha un sol. La segunda la Nobleza, con saya entera con manga de punta de raso blanco, guarnecida de pasamanos de plata, en la una mano el escudo de Austria, y en la otra el ceptro. La tercera el Amor virtuoso, en forma de Cupido, con su arco y flechas en el aljaba, esparciendo coronas de laurel. La cuarta la Prudencia, lo interior raso verde y el manto morado, con sus insignias de espejo y serpientes. La quinta la Providencia, vestida á lo romano, de carmesí, y el manto de raso verde bordado de espigas de oro y hormigas que pretendian desgranarlas, en la mano derecha un manojo de espigas, enlazadas con pámpanos y racimos de uvas, en la izquierda el timon de nave y una llave. La sexta la Razon, vestida de blanco y manto azul, con un cinto bordado de números aritméticos, y en la mano derecha un freno dorado.

Seguian dos reyes de armas de S. A., con cotas enteras dellas; tras ellos el pendon de las armas que llevaba el conde de Beanrepaire; luego el guion dellas á cargo del conde de Crois. Venia el caballo de batalla con girel corto, bordado en él de tela de oro y plata las armas de S. A., con silla y guarnicion cuajada de canutillo, testera grabada de oro y penacho en ellas grandísimo, de pluma de las colores; adiestrábanle los condes de Gominy y Balleni. El conde de Falais llevaba el grande estandarte. Seguíanle los condes de Anappe y Vellernac, que guiaban el caballo de

parada, con cubierta hasta el suelo de tela de plata y oro, sembrada de las armas, y su silla de armas y guarnicion bordadas. El condecito de Bronay llevaba la bandera cuadrada, el yelmo de guerra el de Busquoy; el conde de Harlies el escudo grande; el estoque envainado el conde de Hoels, y el conde de Hautekerch la cota de armas admirablemente bordada. Luego tres reyes de armas con cotas enteras dellas, y les seguian los condes de Manderscheit Kul y de Meya, adestrando el caballo del duelo que iba con cubierta hasta el suelo de terciopelo negro con cruz de brocado, y en los ángulos della y frente escudos de las armas, bordados. El collar de la órden del tuson, en una almohada de brocado, llevaba el marqués de Trasuginis; el príncipe de Barbanso (1) el ceptro; el de Simay la espada de honor desnuda; y el conde Otavio Vizconde, caballero mayor, en un cojin de brocado, la corona archiducal, adornada con parte de las joyas de la Serenísima infanta, que eran de inestimable valor. Luego el conde abad de Gemblours, con el estoque de Su Santidad, y en la punta dél el capelo del Sancti Spíritus. Seguíanle seis mayordomos de S. A. con lobas arrastrando y sus bastones. Eran los condes de Terres, Noyelles, Rocux, Misdeburg, monseñor de Andelot y conde de San Aldegonde. Tras ellos el marqués Espínola con el collar y baston levantado, como mayordomo mayor; á los lados doce pajes de S. A. con hachas y escudos en ellas de las armas, y luego el cuerpo en hombros de los gentileshombres de su cámara, que son: el conde de Vertni, conde de Henin, don Francisco de Ibarra, conde de Marles, conde de Isenghien, baron de Cronenburg, conde de Senegheme y conde de Isembourg.

(1) Tal vez en lugar de *Brabanzon*.

Señalóseles para ayudarles al conde de Rochefort, conde Juan de Nassau, conde de Arguiz, conde de Tiron, don Carlos Coloma, marqués de Belveder, don Baltasar de Guzman, don Cristobal Colon, don Felipe de Silva, vizconde de Gante, Mons de Strabrouch, mons de Somlom, Cárlos Grimaldo y monseñor de Nufinlly, todos con lobas. Llevábanle diez cada vez, cubierto con un paño riquísimo de brocado blanco, y cruz carmesí. Llévaban los cabos dél el duque de Umala, marqués de Bade, conde de Egmont y marqués de Marnet, como su sumiller de corps. Iba debajo de un palio grandísimo de brocado del paño, y los del magistrado desta villa llevaban las varas dél. Iban detras el nuncio y embajador de España con gran luto, y luego con lobas arras-trando y collares del orden, ocho caballeros del tuson, príncipe de Ligue, conde de Solre, duque de Ariscot, marqués de Havre, conde de Emdem, conde de Hoestrat, conde de Salazar y príncipe de Espinoy. El conde de Berlamont, por estar con gota, esperó en la iglesia. Seguian los Consejos de Estados, Privado, Finanzas, Chancillería y Cámara de Cuentas de Brabante. Cerraban los archeros y alabarderos, guiados por sus tenientes. Tardóse en el camino ocho horas y media. Llegóse á la iglesia cerca de las tres. Pusieron el cuerpo en el túmulo sobre las ocho gradadas levantadas del suelo, coronadas de un dosel de brocado, colgado, los lados de terciopelo negro, y sobre ellos los cuatro cuartos de S. A. Serenísimá, el emperador Fernando primero y su mujer la emperatriz doña Ana de Hungría, sus abuelos paternos y maternos, el emperador Cárlos quinto, y la emperatriz doña Isabel de Portugal su mujer; y aunque puestos allí para honra del difunto, en lo inclinado mostraban recibirla de tan grandioso nieto. Comenzó la misa el arzobispo de Malinas y dos abades por



diácono y subdiácono: oficióse con excelentísima música. Predicó las honras el reverendo padre fray Bernardo de Montgallart, abad de Derval, vestido de pontifical, hora y media, tiempo breve para recopilar las infinitas virtudes del difunto. Hizo memoria dellas con su ordinaria elegancia. Dió fin con asegurarle (á lo que se puede creer piadosamente) en el cielo, acompañado de lágrimas; y causólas en los presentes, considerando la falta de tan gran príncipe. Prosiguióse la misa, y al ofertorio salieron todos los caballeros que adestraron los caballos á la puerta de la iglesia, de donde los tomaron y detrás de cada uno su estandarte; abatíanle al altar, despues al cuerpo, y le ofrecían al arzobispo. Recogieron los estandartes al lado de la epístola. Volviéronse los caballos á la caballeriza, acompañando los oficiales della al del duelo.

Acabada la misa, dijeron los obispos y arzobispos sus responsos, y luego llevaron el cuerpo al lugar del depósito, acompañándole el capítulo de Santa Gúdula, capilla Real, perlados, insignias reales, mayordomos y pajes con hachas, y detrás los embajadores, tusones y consejos: rezaron el *Miserere*. Metiéronle en la bóveda los gentileshombres de la cámara. El audiencier y demás ministros hicieron la entrega del cuerpo al capítulo. Selláronlo con los autos necesarios al depósito. Llegaron los reyes de armas, heraultes y proservantes; quitáronse las cotas, echáronlas en la bóveda, los mayordomos sus bastones, y los que llevaban las insignias principales, las metieron dentro. Sacólo el rey de armas todo, y dijo á la puerta de la bóveda por tres veces en alta voz: “El Serenísimó archiduque, duque de Borgoña, Brabante, etc., nuestro príncipe soberano, es muerto.” Sintieron estas palabras los corazones de todos, como era justo, dando los ojos testimonio de lo que padecían.

De allí á un rato alzó la espada de honor el príncipe de Chimay, y el rey de armas la voz diciendo: “Viva el rey don Felipe de las Españas nuestro señor.” Aclamaron cuantos estaban en la iglesia; rasgaron los atabaleros la bayeta que cubria el parche de los atabales; tocáronlos, y los doce trompetas con gran regocijo. Acabóse el depósito á las ocho de la noche, empezándose á las seis de la mañana. Hizo admirable dia y no sucedió desgracia ninguna, con haber acudido infinita gente de todas partes, y hubo en todo grandiosa orden.—Con licencia.—En Madrid.—Por la viuda de Cosme Delgado.—Año de 1522.



DOCUMENTOS RELATIVOS

A LA

**“VENIDA DE FRANCESES A PERPIÑAN Y NAVARRA.**

AÑO 1542 (\*).”



*Despacho original del emperador Cárlos V al condestable de Castilla, fecho en Monzon á 25 de julio de 1542.*

Aviso de los puntos á donde se dirigen los ejércitos de Francia.—  
Medidas de defensa, tomadas por el emperador.—Encarga al condestable que tenga preparadas sesenta lanzas de hombres de armas para acudir al lugar que se le designe.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 63.*

EL REY.

Condestable primo: Ya habreis sabido las demostraciones que se han hecho de querer romper la guerra contra Nos y nuestros reinos y señoríos, y lo que habemos proveido para la observacion dellos (1). Y porque demás del

(\*) Este es el titulo que lleva al frente esta correspondencia.

(1) Viendo Francisco I quebrantadas las fuerzas de Cárlos V, despues de la desastrosa expedicion de Argel, á un tiempo mismo

apercibimiento general y expreso que han hecho en todas maneras de súbditos, agora tenemos nueva que se hace grueso juntamiento de gentes y forman ejércitos para nos venir á ofender, de lo cual tenemos avisos de todas partes, y que se acercan á las fronteras de Navarra y Perpiñan, aunque cargan mas á la de Perpiñan, con la esperanza de las fuerzas del turco que esperan por la mar; no embarazante que por nuestra parte no solamente no se ha dado ocasion, mas habemos disimulado lo que habemos podido, y aun con demasiados cumplimientos; y como quiera que yo he mandado proveer que las dichas fronteras de Perpiñan y Navarra, y tambien Fuenterrabia y San Sebastian se fortifiquen y pongan en órden para su defensa y resistencia de los enemigos, y están proveidas de artillería, municiones, bastimentos y otras cosas; y demás de la gente que en ellas estaba he mandado que se ponga en ellas mas gente de nuevo, porque viniendo tan poderosos adversarios conviene que así sea la resistencia y socorro que se ha de hacer, á lo cual estoy determinado de poner mi persona y todo lo demás para la defension de estos reinos, he querido daros parte de todo ello como á tan cierto servidor nuestro.

Y pues veis quanto esto toca á mi servicio y al bien, honra y defension de ellos, á que todos sois tan obligados, y donde vos sois principal persona en ellos, Yo vos ruego y encargo que con gran diligencia hagais poner en órden y

le movió guerra en el Luxemburgo, en el Brabante, los confines de Flándes, el Piamonte y las fronteras de España. Su pretension, al atacar este último punto, era recobrar á Perpiñan, capital del condado de Rosellon, desmembrado poco ántes de la corona de Francia. Confió esta empresa al Delfin su hijo, poniendo á su mando un ejército compuesto de cuarenta mil infantes, dos mil lanzas y dos mil caballos.

tener prestas sesenta lanzas de hombres darinas, de la mejor gente que haya en vuestra casa y tierra, y que estén lo mejor encabalgados y armados que ser pueda: que aunque otras veces hayais servido y podais servir con mayor suma, yo he por bien de reducillas á este número, porque las podais enviar más en orden y con mas presteza, las cuales habeis de tener prestas para que puedan partir en viendo otra mi carta, que segun las nuevas tenemos que se acercan los enemigos se os enviará brevemente, que yo os escrebiré el lugar donde vernan, y por mi servicio que proveais que las dichas sesenta lanzas vengán pagadas por cuatro meses, que parece que se podrán detener en la jornada; porque á causa de los grandes gastos y necesidades que se me ofrescen, no se podrán acá pagar por agora; pero pasado este tiempo yo mandaré dar orden como seais satisfecho brevemente de lo que fuere debido á la dicha gente. Y demás de lo susodicho, vos ruego y encargo que esteis apercibido y á punto de guerra para os venir en persona á do quiera que yo estuviere cuando os tornare á escribir, que demás de cumplir con lo que debeis y sois obligado á la defensa del reino, en ello me terné de vos por muy servido.—De Monzon á 25 de julio 1542.—Yo el rey.—*Con rúbrica*.—Por mandado de S. M.—Juan Vazquez.—*Con rúbrica*.

*Sobre*.—Por el rey.—Al condestable de Castilla su primo.

---

*Carta original del emperador Cárlos V al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 30 de julio de 1542.*

Disposiciones que se toman para la defensa de las fronteras de Navarra.—Se manda al condestable que envíe la fuerza que tiene aprestada, á las órdenes de Juan de Vega, virey y capitán general de aquel reino.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 65.*

EL REY.

Condestable primo: Por la carta que os mandamos escribir á los 25 del presente habreis particularmente entendido el estado en que se hallan las cosas, y como para remedio de ello habemos proveido todo lo que ha sido posible, encargándoos que vos hiciédes poner en orden y tener prestas hasta sesenta lanzas de hombres darmas, de la mejor gente que hubiere en vuestra casa y tierra, y que estoviesen lo mejor armados y encabalgados que ser pudiere, para que partiesen á servirnos, en viendo otro mandamiento nuestro, como habreis visto, y por qué Nos habemos mandado sacar la gente darmas que reside en el reino de Navarra, y que vaya á Perpiñan donde al presente parece ser mayor la necesidad, por las nuevas y avisos que se tienen de cargar los enemigos más hácia aquella parte que á otra ninguna.

Pero porque tambien amenazan por la parte de Navarra, y se sabe que hay movimiento y juntamiento de gentes para entrar en aquel reino, y conviene que tambien esté proveido como es razon para lo que se podria ofrescer, y la principal necesidad que hay es de gente de caballo; y

como quiera que habemos enviado á mandar que la que vino de Argel, de cualquier manera que estuviere, se vayan á meter en Pamplona ; porque aun esto no basta, habemos acordado que por estar la que vos habeis de enviar á propósito de lo de Navarra, acuda y vaya allí, y así os ruego y encargo que la hagais poner en órden y á punto, como está dicho, y escribiéndoos Juan de Vega, nuestro visorey y capitán general de aquel reino que gela envieis, lo hagais con la brevedad y presteza que de vos confiamos, y veis que conviene, que en ello nos ternemos de vos por muy servido. —De Monzon á 50 de julio, 1542. —Yo el rey. — *Con rúbrica.* —Por mandado de S. M. —Juan Vazquez. — *Con rúbrica.*

*Sobre.* —Por el rey. —Al condestable de Castilla su primo.

*Carta autógrafa de don Antonio (1) al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 8 de agosto de 1542.*

Buen estado de defensa de Perpiñan. —Espera la guarnicion de esta plaza que no han de lograr su intento los franceses. —Presuncion de que la corte no saldrá en algun tiempo para Zaragoza.

*Biblioteca Nacional.* —Sala de MSS. —G 48, fol. 180.

Ilustrísimo señor : Este gentil hombre dará á V. S. tan buena relacion de lo de aquí y de lo de Perpiñan, que mescurará de dar pesadumbre con una gran carta. Y anoche hubo S. M. una de tres deste de don Juan de Acuña, en que

(1) Firma so'lo con el nombre.

le dice que ellos están muy bien reparados y que no les falta gente, y que les sobra artillería y municion; y que S. M. ordene sus negocios y socorro á su propósito; porque ellos piensan que los franceses no tendrán tan buen pleito como pensaban, y escribe verdad, porque son menos de los que se decian, y los de dentro reconocen en ellos mas flojedad de la que se pensaba. El otro dia salieron de Perpiñan dos compañías, á cuatro ú cinco de italianos, que guardaban cierta parte de su artillería, y mataron veinte dellos, y los otros huyeron, y enclaváronles cuatro ú cinco piezas de ellos; y escriben que si osaran aventurar tres mil soldados, que les dieran una muy mala mano, y les trujeran al foso (1) una docena de cañones.

Los franceses andan mudando lugares para asentar su artillería, y todos los hallan tan bien reparados que hasta ahora no se sabe que hayan comenzado á balir por ninguna batería formada. Tiénese mucha esperanza que lo de allí seria muy bien. Plega Dios que así sea, y él guarde la ilustrísima persona de V. S. con tan gran acrecentamiento de su estado como yo lo deseo.—De Monzon á ocho de agosto.

No me parece que hay ahora la priesa que hasta aquí de salir á Zaragoza. Dicen que se espera la respuesta destas tres ciudades sobre el acabar de otorgar el servicio, y sobre el jurar aquí al príncipe, que en esto hasta ahora han estado recios, porque querian que se fuese á jurar á ellas; pero ahora ya lo tienen por bien, y entre hoy ú mañana esperan sus respuestas. Hecho esto, se verá luego si S. M. quiere salir por ahora de aquí ú no. Besa las manos á V. S. su mas cierto servidor.—Don Antonio. (2)

(1) Puede leerse *al forso*.

(2) No tiene rúbrica.



*Carta original del emperador Carlos V. al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 11 de agosto de 1542.*

Agradécele la diligencia que ha puesto en apercebir su gente.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 66.*

### EL REY.

Condestable primo: Vi vuestra letra de 3 del presente, y lo que en ella decís y diligencia que habeis hecho en hacer apercebir la gente de vuestra casa y tierra. Os agradezco mucho, que bien cierto soy que para me servir habeis de ser de los delanteros, como siempre vos y vuestros pasados lo habeis hecho, y así hay en mí la voluntad que es razon para haceros la merced y favor que mereccis.—De Monzon 11 de agosto, 1542.—Yo el rey.—*Con rúbrica.*—Por mandado de S. M.—Juan Vazquez.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Por el rey.—Al condestable de Castilla su primo.

*Carta autógrafa de Francisco de Eraso al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 15 de agosto de 1542.*

Noticia de que los franceses quieren acometer á Fuenterrabía y San Sebastian.—Indisposicion del comendador mayor.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 177.*

Ilustrísimo señor: Por la carta que S. M. escribe á V. S. entenderá lo que se ofrece y á lo que va este correo; y aunque dello no se puede dejar de seguir muy gran trabajo

y gasto, las cosas están de manera que creo yo, según el oficio que V. S. tiene á S. M., que holgará mucho de servirle en esto como en todo lo ha hecho y hace; y cierto para proveerlo y remediarlo todo como convenia, ha sido la provision tan acertada cual pluguiése á Dios lo fuesen todas.

Las nuevas que tenemos de Perpiñan son que el ejército se da gran prisa á juntar, y que empiezan á deresar los caminos y venir gente de pié y de caballo. Y en Bayona tambien hay grandes proveimientos de artillería y municiones, y se tiene aviso que han pasado alemanes la Garona, por donde se juzga que quieren intentar la de San Sebastian y Fuenterrabia. Para proveer bien todo, se hace lo posible: Dios lo tenga de su mano.

El comendador mayor ha tenido dos tercianas; esta pos-  
trera ha sido menor que la primera.

Si no escribo á V. S. yo le suplico me perdone, que en verdad que no hay quien pueda valer con lo mucho que se escribe. Cuya ilustrisima persona y Estado, Nuestro Señor guarde y acreciente como desea.—De Monzon 15 de agosto, 1542.—De V. S. muy cierto servidor que sus piés y manos besa.—Francisco de Eraso.

*Sobre.*—Al ilustrísimo señor mi señor el condestable de Castilla, etc.

---

*Carta autógrafa dirigida al condestable de Castilla, desde Monzon á 16 de agosto (1).*

El emperador ha resuelto nombrar al condestable de Castilla capitán general de las fronteras de Guipúzcoa y Navarra.—Amplias facultades que se le conceden.—Falta de mantenimientos en San Sebastian y Fuenterrabía.—Aproximacion de las tropas francesas á Perpiñan y Navarra.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 202.*

Muy ilustre señor: Ya dije al alcaide de Villorado que en llegando aquí, avisase á V. S. que creia que le habia de caber el trabajo de capitan general de las fronteras de Guipúzcoa y Navarra. Ahora habrá sabido en el que están ó esperan que estarán presto Fuenterrabía ó San Sebastian, á propósito de lo cual envía S. M. á V. S. muy largos poderes, y parecer que luego parta para ponerse en Vitoria, porque allí parece que está á propósito de todo; y si á V. S. le pareciere que está mejor en otra parte, todo se le remite. Ya se tiene experiencia de lo que V. S. suele hacer en semejantes negocios, y si tiene ahora ménos salud que entónces, así tiene mas autoridad y experiencia. Yo espero en Dios que á todos sus servidores nos ha de sacar la barba de vergüenza. Bien sé que se os entrega este doliente muy al cabo: tanto será mayor la gloria del médico. V. S. pida á S. M. todo lo que le pareciere necesario para la defensa desos reinos, y la artillería y municion que fuere menes-

(1) No tiene firma; pero la letra parece ser del comendador mayor de Castilla, don Juan de Zúñiga y Avellaneda; y aun cuando no expresa el año, no puede dudarse que es de 1542.

ter, y gente, y de lo que pudiere proveer sin esperar lo de aquí ni lo de Valladolid. Hágalo: que en semejantes negocios no hay mañana. San Sebastian dice que le falta mantenimiento, y que no sobra á Fuenterrabía. En el armada de mar me parece que se debe dar prisa; porque aquel ha de ser el mejor socorro y mas presto para cualquiera de aquellas dos plazas que fuere cercada. Dicen que lo ha de ser presto Perpiñan, aunque á 13 deste no era llegado el Delfin á Narbona; pero espéranle cada hora, y comenzaban á esplanar los caminos para entrar en Ruisellon. De artillería y municion está bien proveida; pero aun no está dentro la gente que deseamos. S. M. está bueno y S. A. Yo ha ocho ú nueve dias que ando trabado de mi gota en entrambos brazos. Dios se sirva de todo y guarde y acreciente la muy ilustre persona y estado de V. S. como yo deseo.— De Monzon á 17 de agosto.—De V. S. mayor servidor que sus muy ilustres manos besa.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor mi señor el condestable de Castilla, duque de Frias.

---

*Carta original del emperador Carlos V al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 17 de agosto de 1542.*

Dice que le envía el título de capitán general del reino de Navarra y provincia de Guipúzcoa.—Prevenções para el socorro de las plazas que parece intenta sitiarse el enemigo.—Orden á los del Consejo de Hacienda y al tesorero Alonso de Baeza, para que se le facilite dinero.—Se le autoriza para poner dentro de San Sebastian una persona de calidad y experimentada en la guerra.—Lo que se ha mandado á Juan de Vega, y medidas de defensa que éste tiene tomadas.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 67.*

EL REY.

Condestable primo: Porque segun las nuevas tenemos de todas partes parece que vienen dos ejércitos contra estos reinos, el uno á la parte de Perpiñan, y el otro á la de Navarra y provincia de Guipúzcoa, y tenemos aviso que tenían ya tomado el paso de Beovia, y que hacian poner en órden muchos bajeles y zabras para venir por mar y por tierra á cercar á San Sebastian ó Fuenterrabía. Y porque para la resistencia y socorro que se ha de hacer á la parte de Perpiñan, tenemos ya proveido de capitán general, y para lo de Navarra y provincia de Guipúzcoa es necesario desde luego nombrar persona de calidad y estado y aceta á Nos. Y porque en vos concurren todas estas calidades, habemos acordado de servirnos de vos en el cargo de nuestro capitán general, para el socorro que se hobiere de hacer al dicho reino de Navarra y provincia de Guipúzcoa. Y así os mandamos enviar el título de ello

con la presente, y os encargamos que luego como llegue este correo, os pongais en órden, apercebiendo vuestra casa y deudos, y con la mayor diligencia que pudiédes os vengais á poner en Vitoria, porque allí parece que se debe recoger el ejército que se ha de juntar, por estar mas á propósito, así para lo de Navarra como para la provincia de Guipúzcoa; y llegado allí, segun las nuevas tuviédes que hacen los enemigos, así proveeréis, ordenaréis y haréis lo que os parezca más convenir para su resistencia y ofensa: que aquí van cartas para las provincias de Guipúzcoa y Alava y condado de Vizcaya, corregidores y cabezas principales de ellas, y para los grandes y caballeros cercanos á la frontera de Navarra, que os acudan y hagan lo que vos les ordenáredes.

Y porque si los enemigos viniesen á cercar á las dichas villas de Fuenterrabia ó San Sebastian, el principal y mas presto socorro que se les podrá hacer ha de ser por la mar, en tal caso nos ha parecido que, pues en Vizcaya y Guipúzcoa, segun la relacion tenemos, hay buen recaudo de navíos, se tomen para el dicho socorro los que serán menester, y que con gran diligencia proveais que aquellos se resten y pongan en órden, y que lo que faltare á unos se tome prestado de otros, de manera que los que fueren al dicho socorro vayan bien artillados y proveidos, en los cuales, si las dichas villas tuvieren falta de bastimentos y municiones, proveais que se los lleven en ellos, por manera que el dicho socorro se haga como conviene, y con la presteza que será menester, y que para ello os ayudeis de un navío que ha hecho la religion, que está en el puerto de San Sebastian, que está muy bien artillado; y caso que no esté acabado para servir, que el artillería y municiones que en él hobicen, se tome y meta en San Sebastian, así

porque los enemigos no se aprovechen de ella, como por lo que podrá allí servir. Y porque yo envío á mandar á los del Consejo de la hacienda y al tesorero Alonso de Baeza que para estos gastos y otros que se ofrescerán, os envíen un buen golpe de dineros, entretanto por mi servicio, poniéndolos vos de vuestra casa, ó buscándolos prestados, proveeréis lo que para ello será menester, porque no se pierda tiempo: que en ello nos hareis muy acepto placer y servicio, y sed cierto que en la paga dellos no habrá falta.

Aunque á Juan de Vega escribimos que, sabido que los enemigos van sobre las dichas villas, envíe á meter en San Sebastian hasta trescientos infantes de los viejos, y que si hay allí alguna persona experimentada de guerra la envíe con ellos, porque como está solo el capitán Villaturiel en aquella villa, y es enfermo de gota, podría estar malo al tiempo de la necesidad, y ya veis la falta que haría no estar otra persona en la dicha villa que entendiése la guerra, habemos querido avisaros dello, para que si os pareciere que se vaya á meter en la dicha villa alguna persona de calidad, así como el conde de Oñate ó otra semejante, lo proveais, que yo os lo remito, porque esté la dicha villa con el buen proveimiento que conviene.

Tambien le escribimos que de lo que tuviere en Pamplona, así de pólvora como de otras cosas, socorra con lo que pudiere aquellas villas, entretanto que vos llegais. Os informareis de lo que hobiese proveido el dicho Juan de Vega, y la falta que las dichas villas ternán, así de gente como de municiones y otras cosas, y proveerloheis como os pareciere: que para vituallar las dichas villas, se han enviado á don Sancho de Leiva cuatro mill ducados, demás del pan de respecto que en ellas teníamos.

El dicho Juan de Vega me ha scripto que tiene apeece

bido el reino de Navarra; y aunque se podria juntar mucha gente, tiene relacion que se podrian sacar seis mil infantes útiles y bien armados, de los cuales, entrando los enemigos en aquel reino, tiene ordenado de echar los cuatro mil á las montañas con el marqués de Córtes, marichal de aquel reino, á quien habemos proveido por capitán general dellos, y que los otros dos mil sirviesen para en caso que los franceses entrasen por la Puente la Reina, con otro capitán de los beamonteses, defendiesen que no viniese vi-tualla á los enemigos, y les hiciesen el daño que pudiesen; el cual capitán fuese nombrado por el condestable de Navarra; porque ya que el marqués marichal ha de tener cargo de la montaña, querria el condestable que de su parte hobiese otra persona que tuviese los dichos dos mill infantes; y que porque esta gente serviese en esto sin costa nuestra, ha hablado con algunos caballeros y personas de aquel reino, que tienten y procuren con los pueblos y sus parcialidades, que los que quedaren en sus casas mantengan á los que salieren; y que ya el señor Desparza tenia hecho partido con los de su parcialidad, que darán dos ducados por un mes los que quedaren á los que fueren á servir, y que así lo iria tratando con los otros; y que pudiéndose acabar, yo viese si era servido que la gente se repartiase como está dicho; y que si á otra parte fuesen los enemigos, que avisase de lo que harian con la gente que de aquel reino pudiese sacar. Habémosle respondido que nos parece bien la órden que piensa dar para que esta gente sirva sin costa nuestra, y que así lo debe procurar; y tambien lo que scribe que se repartan los cuatro mil para la sierra con el marichal, y los otros dos mill con la persona que el condestable de Navarra nombrare, pues él con sus deudos se ha de meter en Pamplona, viniendo enemigos á aquel



reino; y que en caso que no vengan á él y que vayan sobre las dichas villas de Fuenterrabía ó San Sebastian, que comunique con vos lo que la gente del dicho reino ha de hacer; que yo os lo remitia para que segun el estado en que se hallaren las cosas, así ordeneis y empleeis la dicha gente en lo que conviniere, y que él lo procure así, y os avise siempre de lo que se ofresciere.—De Monzon á 17 de agosto de 1542.—Yo el rey.—*Con rúbrica.*—Por mandado de S. M.—Juan Vazquez.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Por el rey.—Al condestable de Castilla su primo.

*Minuta de carta del emperador Cárlos V al corregidor del condado y señorío de Vizcaya, fecha en Monzon á 17 de agosto de 1542.*

Le dice que ha nombrado capitan general al condestable de Castilla, encargándole que obedezca en todo sus órdenes.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 72.*

## EL REY.

Nuestro corregidor del condado y señorío de Vizcaya: Por la carta que escribimos al dicho condado, entenderéis el ejército que entra por la parte de Fuenterrabía y San Sebastian, y como tenian ocupado el paso de Beovia, y vienen con fin de sitiar aquellas villas por mar y por tierra. Y porque así para el socorro que se hobiere de hacer, como para resistir y ofender los enemigos, conviene juntarse ejército, hemos nombrado por nuestro capitan general al condestable de Castilla, y le mandamos enviar nuestro poder

para que en todo pueda hacer y proveer lo que conviniere, como yo mismo lo haria. Y porque para el socorro que se hobiere de hacer por mar, proveerá que se junten y pongan en órden algunos navíos, yo vos encargo y mando, escribiéndoos el dicho condestable que embargueis algunos navíos en los puertos de ese condado, lo pongais en obra con la diligencia y cuidado que veis que conviene y de vos confiamos, y le deis aviso del recaudo que halláredes dellos; y demás desto hagais y cumplais en todas las otras cosas que él os escribiere, así sobre la provision de bastimentos como sobre la gente con que ha de acudir ese condado, todo lo que él de nuestra parte os mandare y ordenare, como si Nos mismo en persona os lo mandáremos: que en ello seré muy servido.—De Monzon á 17 de agosto de 1542 años.—Yo el rey.—Por mandado de S. M.—Juan Vazquez.

*Minuta de carta del emperador Cárlos V al conde de Oñate, fecha en Monzon á 17 de agosto de 1542.*

Le participa que ha dado al condestable de Castilla el cargo de capitan general, mandándole que acuda con su gente á donde éste le designe.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 74.*

EL REY.

Conde pariente: Por cartas de don Sancho de Leiva, nuestro capitan general de la provincia de Guipúzcoa, soy avisado como en breve entrará ejército por aquella parte, y armada de mar á cercar á Fuenterrabía ó San Sebastian,

y por otra via tambien se entiende que ya tenian ocupado el paso de Beovia. Y porque para el socorro que se hubiese de hacer, y ejército que se ha de juntar para resistir y ofender los enemigos, habemos elegido y nombrado por nuestro capitan general al condestable de Castilla, y le in-viamos nuestro poder cumplido, para que en todo haga y provea lo que convenga, como yo mismo lo podria hacer, os encargo y mando que con toda la diligencia posible aper-cibais y pongais en orden y á punto de guerra los deudos y parientes de vuestra casa, y gente útil de vuestra tierra, para que puedan partir, y acudais con ellos cuando el di-cho condestable os lo escribiere, y á la parte que él os lo ordenare, haciendo en todo lo que él os dijere ó escribiere, como si yo mismo os lo mandase, que en ello seré servi-do.—De Monzon á 17 de agosto de 1542.—Yo el rey.—Por mandado de S. M.—Juan Vazquez.

*Minuta de carta del emperador Carlos V á don Juan Alfonso de Muxica y de Buytron, fecha en Monzon á 17 de agosto de 1542.*

Le avisa que ha nombrado capitan general al condestable de Cas-tilla, advirtiéndole que tenga apercebidos sus deudos y parien-tes para ir á la parte que éste le ordene.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 78.*

EL REY.

Don Juan Alfonso de Muxica y de Buitron, cuyas son las casas de Muxica y Buitron: Despues de haberos escrito avisándoos de las nuevas que teniamos de Francia, encar-gándoos que estuviédes apercebidos y en orden con los

deudos y parientes de vuestra casa, para que escribiéndoos don Sancho de Leiva, nuestro capitan general de la provincia de Guipúzcoa, que entraba ejército por aquella parte, acudiédeses con el mayor número de gente que pudiédeses á socorrerle y ayudalle, han llegado cartas del dicho don Sancho, por las cuales nos avisó que presto entraria ejército por aquella parte y sitiarian á San Sebastian y Fuenterrabía, por mar y por tierra; y aun por otra via sintiende que el paso de Beovia le habian ya tomado, y segun esto ya deben destar sobre alguna de aquellas villas. Y porque así para el socorro que se hubiere de hacer y ejército que se ha de juntar para resistir y ofender los enemigos, habemos elegido y nombrado por nuestro capitan general al condestable de Castilla, y le inuiamos nuestro poder cumplido para que en todo haga y provea lo que conuenga, cómo yo mismo lo podria hacer, os encargo y mando que con toda diligencia apercebais y pongais en orden y apunto los deudos y parientes de vuestra casa, y que como escribimos que acudiédeses con ella al dicho don Sancho, pues creemos que él no se podrá aprovechar della, la tengais puesta para que puedan partir cuando el dicho condestable os lo escribiere, y á la parte que él os ordenare, haciendo en todo lo que os dijere, como si yo mismo os lo mandare, que en ello seré servido.—De Monzon á 17 de agosto 1542.—Yo el rey.—Por mandado de S. M. Juan Vazquez (1).

(1) Al tenor de esta carta se escribió al conde de Nieva, al de Salinas, al duque de Medinaceli, al marqués de Poza, al alcalde ordinario de la ciudad de Vitoria, á la junta de procuradores, escuderos, hombres hijosdalgo del condado y señorío de Vizcaya, á don Prudencio de Gamboa y Avendaño, á don Alvaro Hurtado de Mendoza, prestamero mayor de Vizcaya, á don Juan de Arteaga y al corregidor de la provincia de Guipúzcoa.

*Carta autógrafa de Juan Vazquez de Molina al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 17 de agosto de 1542.*

Lo que ha hecho Juan de Vega para la defensa de San Sebastian.

—Indisposicion del comendador mayor.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 212.*

Ilustrísimo señor: Lleva este correo tanto en que ocupar á V. S. que no es justo cansarle con larga carta, ni decir en los negocios mas que de que Juan de Vega lo ha fecho bien, que envió al capitan Urdea con su compañía á meterse en San Sebastian, y dos mil hanegas de trigo y alguna pólvora, con que se remediara parte de la falta que de todas estas cosas tenia. Placerá á Dios que habrá llegado á tiempo. Tambien escribió á S. M. que el don Juan Beaumont se queria ir á meter en aquella villa con algunos de los suyos. Dígolo para que V. S. sea avisado dello, para lo que hobiere de proveer, en lo que S. M. le escribe. Está con salud, á Dios gracias, y así el príncipe.

Al comendador mayor habemos tenido con tercianas. Hále faltado ya, á Dios gracias, y queda en buena disposicion, y por esta causa no escribe; besa las manos á V. S.

— En lo de la confirmacion de aquellas legitimaciones, he hablado para el efecto que V. S. escribe; y parece á estos señores que siendo hijos de V. S. que no lo han menester, y que es desabtoridad pedirse. Vea V. S. si todavía manda que se porfie. La otra de nuevo se despachará. Guarde y acreciente Nuestro Señor la ilustrísima persona y estado de V. S. como desca.—De Monzon 17 de agosto (1).

(1) En el respaldo dice 1542.

De Pamplona ha dos días que no tenemos nuevas, que es señal que no habrán aun entrado los franceses por aquella parte, como quiera que por todas se acercan. A mi señora la duquesa beso las manos. Beso las manos á V. S.— Juan Vazquez de Molina.— *Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al ilustrísimo señor mi señor el condestable de Castilla, duque de Frias, capitan general de S. M., etc.

*Carta original de Juan de Aza al condestable de Castilla, fecha en Vitoria á 21 de agosto de 1542.*

Elogia el acierto del emperador al nombrarle capitan general.—Da cuenta de la escasez de provisiones.—Dice que la gente de Vitoria y su provincia está apercebida para ir al punto que se le mande.—Envía una carta escrita en Irun que contiene avisos de Francia.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 43, fol. 224.*

Ilustrísimo señor: Anoche domingo á la media noche recibí la carta de S. M. y la de vuestra señoría con Luis de Mendoza, el cual á la hora por la posta pasó para Fonterrabía. Y en lo de la eleccion que S. M. ha hecho en vuestra señoría, ha seido santa y buena, y muy conveniente á su servicio y al bien destos reinos, y particularmente esta ciudad está muy alegre dello, porque le somos todos verdaderos servidores. Y en lo que V. S. envía á mandar acerca de los bastimentos para la gente que por esta ciudad y comarcas pasará, se hará todo lo posible. De dos cosas hay grand falta, que son vino y harina, porque no ostante que hay harto trigo, faltannos molindas; que

han de ir á moler al condado de Trivino por la grande seca. Procuraré con las fuerzas posibles que los desta ciudad y su jurisdicion hagan moler todo el trigo que ser pueda; y será bien, si V. S. fuere servido, que escriba á esta ciudad encargándoselo, porque todos entiendan en ello con la voluntad y deligencia que es razon, dirigiendo la carta á la justicia y regimiento. Y en lo del vino se procurará por todas vias la provision que dello sea posible hacerse; cebada habrá provision, y de carnes razonable. En fin esté V. S. muy cierto que en todo procuraré de hacer lo que S. M. y V. S. me envian á mandar.

Como V. S. habrá sabido, esta cibdad y su provincia está toda apercebida, y hecho alarde y reseña de la gente della; y por de presente están nombrados cuatrocientos infantes, los cuales por toda esta semana estarán en orden y aderezados á punto de guerra. S. M. por otra su cédula envió á mandar estuviesen prestos para ir á Navarra en enviándolos á llamar el visorey de aquel reino, é así le tenemos escrito irán en mandándolos ir, y les está señalado su alojamiento. V. S. proveerá y mandará en todo lo que más al servicio de S. M. convenga.

Anoche domingo rescibió un hermano mio una carta de Irun escrita el sábado, de un Jacobe de Astigar, persona que tiene mucha inteligencia de las cosas de Francia, cuyo traslado envió á V. S. Bien creo que V. S. terná nuevas mas frescas, pero por hacer lo que soy obligado, envió esta carta, por ser el que la escribe persona cierta, y que tiene, como digo, mucha noticia de las cosas de Francia. Y de todo lo que mas se ofresciere á la continua avisaré á V. S., cuya ilustrísima vida y estado Nuestro Señor prospere y aumente con el acrescentamiento que V. S. desea y meresce. — En Vitoria á 24 de agosto. — Ilustrísimo señor.

—Besa las manos de V. S. I. su servidor.—Juan de Aza.  
—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al Ilustrísimo señor el condestable de Castilla, duque de Frias, y capitan general de S. M., etc.

*Carta autógrafa de Juan de Alava al condestable de Castilla, escrita en Vitoria (1).*

Dice que los franceses aun no han pasado la frontera.—Gente que hay en Irun y Fuenterrabía.—Disposiciones del virey de Navarra.—Número de soldados que pueden sacarse de la provincia de Vitoria.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 261.*

Ilustrísimo señor: Con Luis de Mendoza recibí la carta de V. S. Ilma. con otra de S. M.; y los negocios de Fuenterrabía y Sant Sebastian no están en el rigor que por la carta S. M. significa. Verdad es que don Felipe de Lazcano ha escrito cartas certificando lo que teme; pero fasta el sábado pasado no habian tentado de pasar franceses, é aun júzgase que, pues tentaron cometer, que no ternán intencion de proseguir aquella via, que fuera dar causa, como la han dado, á repararse.

Por la respuesta que Luis de Mendoza traerá, sabrá V. S. lo cierto dello, el cual llegó aquí á las once de media noche y reposó una hora; será hoy lunes en Sant Sebastian, á do está el corregidor encerrado con mill é quinientos hombres. Don Felipe tiene tres mill al paso de Irun. Don Sancho tiene

(1) No tiene fecha; pero si se confronta su contexto con el de la carta anterior, se verá claro que ambas se escribieron en un mismo día, esto es, el lunes 21 de agosto de 1542.



en Fuenterrabía bastante recaudo. Los unos y los otros padecen necesidad de vinos. Tienen pan y carne. Será de vuelta con V. S. el miércoles.

En lo demás S. M. nos mandó obedeciésemos al visorey de Navarra, el cual nos pidió gente para la guarda de Pamplona, y sobre altercado le ofrecimos cuatrocientos hombres que serán prestos en fin de este mes, como quiera que pretendamos y convenga mas al servicio de S. M. defender esta frontera, que los enemigos puestos en Navarra no se provean de bastimentos, pues que no tienen otra parte de donde se proveer sino de esta llana; pero al fin concediéronse los cuatrocientos hombres. El visorey me mandó fuese á Pamplona, á le ver y comunicar ciertas cosas, porque tiene por cierto que el acometer á Fuenterrabía fué principalmente por desapercebir á Pamplona. E yo estaba para me partir hoy, y con haber visto la carta de V. S. me detengo.

Manda V. S. le haga saber qué gente podrá sacarse de esta provincia: digo que si estos cuatrocientos hombres salen, podrá salir poca mas, porque todos arrostrarán muy á su desplacer á Fuenterrabía; que fueron la otra jornada maltratados, é hoy no se acaban de soldar los daños de entónces; y tambien si los enemigos tocasen en Navarra, esta tierra es destruida si no tiene resistencia, y no será solo este daño, mas aun, como he dicho, los enemigos se pueden sustentar de los bastimentos della.

En lo del bastimento para Fuenterrabía, ogaño ha habido á Dios gracias buen agosto en esta llana, é habrán pan y cebada, aunque allá dicen no tienen falta. Por ver si habrá algo que proveer en servicio de V. S., deajo la ida de Pamplona. Plegue á Dios no me lo noten, y para mi descargo le echo un mensajero con la nueva y con la causa

de mi quedada. Prospere Nuestro Señor la ilustrísima persona y estado de V. S. como desea.—De Vitoria, hoy lunes á las nueve horas.—Illmo. señor.—Besa las manos de V. S.—Juan de Alava.—Este mensajero envío para dar cuenta á V. S. de lo que aquí pasa.—V. S. mande lo que sea servido.

*Sobre.*—Al Illmo. señor condestable de Castilla, duque de Frias, capitán general de S. M.

*Carta autógrafa de Juan de Alava al condestable de Castilla (1).*

Gente que hay dispuesta para marchar de Vitoria y su provincia á San Sebastian, aun cuando iria con mas gusto á Pamplona.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 265.*

Ilustrísimo señor: Despues desta escrita, me dijo Luis de Mendoza que creia que entre las otras cosas que V. S. ha de proveer para Sant Sebastian, ha de ser de trescientos soldados viejos; é por si el visorey se agraviare de los dejar, V. S. los puede mandar proveer desta provincia; que dentro de diez dias que V. S. lo mande, podrán partir los cuatrocientos apercebidos, y estos irán con algun más sabor á Pamplona, y muy por los cabellos á San Sebastian. Yo hablé mas largo sobre esto con Luis de Mendoza, que referirá á V. S. Mande lo que será más su servicio.—Es siervo de V. S.—Juan de Alava.

*Sobre.*—Al ilustrísimo señor el condestable de Castilla, capitán general de S. M.

(1) Parece que debió enviarse juntamente con la anterior.

*Carta original del capitán Francisco Hurtado al condestable de Castilla, fecha en Miranda (1).*

(Sin fecha.)

Diligencias que ha hecho para juntar de orden del emperador cuatrocientos hombres.—Conducta que observa con los que tiene ya reunidos.—Necesidad de recursos para su mantenimiento.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 256.*

Ilustrísimo señor: Como V. S. sabe, S. M. me ha enviado á mandar haga cuatrocientos soldados, y que con ellos vaya á Navarra y haga lo que el señor Juan de Vega visorey me ordenare. Yo he puesto la diligencia que me ha sido posible en estas partes por hacer la gente de mi conduta, y con los muchos capitanes que primero aquí han estado haciéndola, y con que los pueblos están apercebidos con la suya, y el sueldo de S. M. mas corto que los otros, yo no hallo hombres. En Búrgos dejé oficiales á procurarlos; tengo aviso dellos que hay scriptos hasta ochenta soldados, y porque no se me desbaraten, voy con diligencia á traerlos lo mejor que pudiere sin dineros; en viniendo iré á besar las manos á V. S. como con Diego Hurtado me le envía á mandar.

Los soldados que se han hecho tengo aposentados en estas aldeas comarcanas, y he tratado con los vecinos dellas que les den de comer por cuenta y razon, para que los paguen cuando S. M. les pagare. Como yo me voy, témome

(1) No tiene fecha, y en el respaldo se indica solo haberse escrito en 1542.

que los lugares se alteren á no querer hacerlo. Suplico á V. S. me haga merced de me enviar su provision ó carta de encomienda, para que á los que tengo y mas venieren les den entretenimientos diciéndoles que serán pagados: que así lo ha hecho Búrgos é su tierra con los capitanes que allí se han hecho, y como en esta tierra no están usados, háceseles de malo.

Escribeme el señor visorey de Navarra que me invía la paga y municion de picas é arcabuces; creo llegará de aquí á quatro dias, por esto me conviene ir á sacar los soldados que tengo en Búrgos; y no será de poco trabajo el traerlos, porque ninguno tiene un maravedí de que pagar lo que comiere en el camino, ni yo tengo orden para que se les dé. V. S. mande proveer como yo pueda traer los que tengo allá, y como estarán los que quedan acá; porque no se me desbaraten, como yo pueda juntarlos, hasta que sean pagados; y para esto deixo un hombre que vaya tras mí con lo que V. S. me ordenare que he de hacer. Guarde Nuestro Señor la ilustrísima persona de V. S. y su gran estado acreciente.—En Miranda hoy lúnes.—Las ilustrísimas manos de V. S. besa.—Francisco Hurtado.

*Sobre.*—Al Illmo. señor el condestable de Castilla, duque de Frias, capitan general de la frontera de Navarra y Fuenterrabía, mi señor.

“*La villa de Lequeitio, sobre no sacar gente de  
aquella tierra (1).*”

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 166.*

Señor: Pues V. m. ha visto la disposicion desta villa de Lequetio, y de como está en la costa de la mar y muy conjunta á Francia, no hay que le encarecer á V. m. mas de cuanto le suplicamos que al señor corregidor cuando se viere con él, y al señor condestable de Castilla, como á capitán general de S. M. les mande hacer relacion verdadera de como esta villa corre mas peligro que ninguna de las otras villas de Vizcaya, por estar, como está, mas fronteriza que ninguna otra villa, y tener como tiene dos entradas libres por mar, por do los enemigos se pueden entrar y salir, é hacer todo mal recado en la villa, porque es grande lugar de casas é arrabales, é en ella para la resistencia no hay piezas de artillería nin municion, nin hay gente que pueda resistir, porque todos los vecinos della son sobre mar en la pesca de Irlanda, é no podrian venir hasta todos Santos, é los navíos que son allá corren tambien mucho riesgo en su venida, porque los franceses, como tienen noticia dellos, poderia ser que los coseasen (*sic*); é cuatrocientos hombres y mas que desta villa fueron á la dicha pesca, corren muy grande riesgo en su venida, y en esta villa al presente no se hallan cien hombres.

De manera que mandar que desta villa al presente saliese gente ninguna para fuera parte, seria dar ocasion pa-

(1) Así se lee en el respaldo, donde solo se indica el año 1542, sin expresarse la persona á quien va dirigida esta carta.

ra que los enemigos sin resistencia ninguna la pudiesen tomar, ántes por el bien de todo el condado, y especialmente para la guarda de la dicha villa y de toda la costa de la mar, seria necesario que á la dicha villa, hasta que vuelvan los que son en Irlanda, se le diese socorro, á lo menos por los pueblos comarcanos; y desto como de cosa que pasa en realidad de la verdad y de lo demás que V. m. mandare á Su Escelentísima Señoría é al dicho corregidor, mandará hacer relacion; y en ello hará servicio á Dios é á S. M. é á nosotros, é á toda esta villa nos echará en perpetua obligacion.

#### AVISOS DE FRANCIA.

*Copia de otro tanto que don Sancho envió con correo propio á S. M., á Monzon.*

Nuevas del mártes á la noche, 22 de agosto.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 162.*

Los italianos son cuatro mill, segun este dice, y están en Oleron; tiénelos musiur Morisan.

Don Enrique de Labrit se espera en Oleron, y trae ocho mill alemanes y diez mill suizos. Son llegados en Bayona seiscientos caballos de artillería.

De Ingalaterra ha llegado un navío á esta provincia; partió á quince del presente. De allá dice que estaban en un puerto apartado, donde no podian saber muchas nuevas, pero que de un clérigo que de allí llegó supieron que se hacia mucha gente en Ingalaterra y gruesa armada, y que decian que era para contra franceses, y que por allá ha-

bia navíos armados franceses, y á cuantos tomaban ingleses los echaban vivos en la mar.

*Testimonio del escribano Diego de Olivarri, en que certifica haber entregado don Miguel de Velasco un despacho del emperador Cárlos V al licenciado Becerra, juez de residencia del señorío de Vizcaya.*

(22 de agosto de 1542).

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 191.*

Yo Diego de Olivarri, escribano de SS. MM., é de la junta é regimiento deste muy noble señorío de Vizcaya, hago fé é testimonio de verdad á los señores que la presente verán, como en la villa de Bilbao, hoy dia mártes que se cuentan veinte é dos de agosto de quinientos é cuarenta é dos, á las nueve horas poco mas ó menos ántes de medio dia, el señor don Miguel de Velasco se llegó en la posada del señor licenciado Becerra, juez de residencia en el dicho señorío, y dió y entregó al dicho señor juez un despacho de cartas de S. M. y del señor condestable de Castilla, capitán general de S. M., é así entregado el dicho despacho, é comunicado con el dicho señor juez lo que al servicio de S. M. convenia hacer, el dicho señor don Miguel se partió á las villas é lugares de la costa de la mar del dicho señorío, para lo que por el dicho señor condestable dijo que le era encargado, é por ende fice aqueste mio signo (1) en testimonio de verdad.—Diego de Olivarri.—*Con rúbrica.*

(1) Hay un signo.

*Carta autógrafa de Martín Ruiz de Zuloaga al condestable de Castilla, fecha en Irun á 22 de agosto de 1542.*

Satisfacción que ha causado la noticia de la ida del condestable á las provincias.—Pídele una cédula en que se le autorice para negociar con españoles y franceses.—Dificultades de reunir la gente que se le ha ordenado.—Don Sancho de Leiva.—Noticias del ejército enemigo.—Próxima llegada del príncipe de Labrit á Bayona.—Esperanza de sobornar con dinero algunos franceses.—El arzobispo de Burdeos.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 474.*

Illmo. y muy escelente señor: Las cartas de V. Illma. recibí por mano de Pedro de Igueldo la una, y las otras con un correo que Luis de Mendoza me envió esta mañana. Yo quedo con la mayor gloria que en este mundo pudiera haber en que V. S. se nos venga á redimir: que á la hora que lo supe fuí al señor de Lazcano y le dije lo que digo, y él y todos estos capitanes desta provincia han holgado tanto que no sabria decir, que de todo punto nos hemos puesto como leones. A Dios sean dadas muchas gracias, porque veo el dia que ha mucho que desée.

Algunas cosas hobera escrito á V. S. mas de las que escribí, pero no he tenido libertad así para escribir lo que sentia, como para entender con quien querria. Y ánte todas cosas á V. Illma. S. humildemente suplico me haga merced de mandarme enviar una su cédula, para que nadie me impida entender con personas que tuviere necesidad de negociar mis negocios en servicio de V. S., así con españoles como franceses y navarros, y que por-ello no me desfavorezcan, y con esto trabajaré de saber todo lo posible.



Las personas que V. S. manda se busquen, espero en Dios que se hallarán, aunque podrá ser que tantos no se hallen, porque algunos hay que se me han ofrecido de lo hacer, con que sean muy bien gratificados, mediante su riesgo. E yo en mis poquedades en uno dellos me fiaria, aunque todos son tiranos y no ciertos; y si V. S. es servido que procure en llevarlo por obra, yo hablaré con los que deseo y concertaré é igualaré, y lo demás V. S. proveerá. Don Felipe de Lazcano está aquí por nuestro coronel de dos mil hombres desta provincia; él me tiene buena voluntad é yo me he quejado á él, y dejo lo demás para cuando V. S. viniere aquí.

Don Sancho salarió á dos personas de mi mano, y no sé porqué por mano de otro los cumple y sabe lo que traen: pienso que será porque yo no sirva, si á él no, y lo demás dejo para cuando V. S. viniere.

Estos dos ó tres dias no se ha sabido cosa, que no se dice nada. Tenémoslo por muy cierto que camina el ejército de Francia hasta las villas de Munde-Marsan y Perorada, que son dos villas catorce ó quince leguas de Bayona y San Juan de Pié del Puerto, questán en triángulo; y como otras veces lo han hecho, formarán su ejército allá. Y en caminar la artillería á San Juan de Pié del Puerto ó á Bayona, se descubrirán á donde van: si á San Juan, á Navarra, que es camino derecho, y si á Bayona, para aquí; y este secreto no se descubrirá hasta que haga el campo movimiento.

De la gente que se junta ya á V. S. tengo enviado. En ello se afirman los que nos avisan. En Bayona no hay novedad mas de que de dia en dia esperan al príncipe de Labritd, que las posadas ya están señaladas para él, y muchos gentiles hombres, y para cien lanzas gruesas. De con-

tinuo hacen arina, y traen vino y cecina á Bayona, y lo mesmo hácia las dos villas que dicho tengo.

El señor de Alzate está aquí en Urnia. Ayer se juntaron los mil hombres de Labort en Urnia, una legua de aquí, que el rey los tiene en paz y guerra salaridados, y todos los gentiles hombres de Labort, y hoy están en San Juan de Luz, juntos. Yo procuraré que alguno diga al señor de Alzate que le querría hablar en secreto, y si acabase; lo que pienso será dificultoso, le representaré por mí sin que de V. S. se le hable, por la voluntad que el condestable mi señor, que haya gloria, y V. S. le han tenido y el galardón que el marichal le dió, y que mire lo que le cumple. He sentido que tiene buena voluntad, pero que no osará aun oírlo. El tiene hacienda en Rentería y en Vera, que es en Navarra, de donde es natural, y haciendo merced della á alguno, él vernía á la mano porque se la dejasen por algund servicio. Digo lo á V. S. lo que yo siento en mi pobre juicio: que á quererlo él bien, ternía yo intiligencia con él cada dia. Finalmente trabajaré por todas las vias que pudiere por tener hombres que sirvan á V. S., y con interese no hay persona en Francia que no se emplée. Y como don Sancho tiene aquí muchos dineros de S. M., para estas cosas algo procura. Y si mejor se estendiese mejor sabría: en fin, todo está en que sean contentados.

Espero en Dios que V. S. terná quienes en Francia le sirvan deste cargo. E yo ofresceré á los que se encargaren que serán contentados, y para ayuda de costas se les dará algo, y lo demás se estará en mí. Y pues su ejército está ya bien cerca y el invierno viene, V. S. proveerá en breve, pues aquí hay dineros del rey, para reparos y lo demás; y si para bastimento V. S. proveyere algo, humillmente suplico en este lugar ni frontera yo no quede en olvido. Tam-

bien suplico á V. S. que si algunos correos vinieren, les mande que siempre me avisen, porque de continuo escribiré á V. S. lo que sentiere, y perdone V. S. porque soy tan largo. Procuraré haber mas plumas hasta el cumplimiento de las ciento, que bien hay aquí quienes las desean. Muy ilustrísimo señor, Nuestro Señor guarde la Ilma. persona de V. S. con mayores Estados, y le dé mucha salud y larga vida y vitoria. De Irun á 22 de agosto.—Illmo. y muy excelente señor.—Piés y manos de V. S. Ilma. humildemente beso.—Martin Ruiz de Zuloaga.

El arzobispo de Burdeos dicen questá en Bayona, con musieur de Bueri y otros capitanes.—Aquí va una copia del pregon de la guerra que en Francia se ha pregonado.

*Sobre.*—Al Illmo. y muy escelente señor el condestable de Castilla, duque, conde y capitán general de España, etc., mi señor.

“*Memoria de las naos que embargó don Miguel en Vizcaya.*”

(22 de agosto de 1542.)

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 196.*

Yo Martin de Aguirre, escribano público de SS. MM., doy verdadera fée y testimonio á todos los señores que la presente vieren, en como á los veinte é dos días del mes de agosto de mill é quinientos é cuarenta é dos años, Hernando de Gasta (1), teniente de merino, por virtud de la

(1) *Gastaca* le nombra mas adelante.

comision que para ello tenia del muy noble señor licenciado Becerra, corregidor é juez de residencia en este muy noble é muy leal condado y señorío de Vizcaya, estando presente el señor don Miguel de Velasco, diputado para los embargos que se declararan, en el canal de Bostin Zaurreta, que es cerca la villa de Bilbao, embargó las naos siguientes:

Una nao de quinientos toneles de Juan de Zamudio, nueva, que agora se hacia, la cual dicha nao estaba sin mastes ni aparejos (1).

En el mismo lugar de Bostin Zaurreta se halló otra nao de Bastian de Fano, vecino de Bilbao, sin artilleria, con sus aparejos de ochenta toneles.

Lo mismo en el mismo lugar, se halló una nao de Sancho de Isasi, con sus aparejos é con una lombarda, de cien toneladas.

Otra de Pedro de Zubileta en el mismo lugar, de cient toneles, nueva, sin mastel ni aparejo.

En el mismo lugar bien así se halló una nao de Sancho de la Quoadra, de trecientas toneles, con seis lombardas gruesas, é veinte versos, muy bien adreçado é presto.

En el mismo lugar, una nao de Juan O.<sup>a</sup> (2), de Basabe, muy bien adreçado, sin tiros, de cient toneles, mas de que confesó Juan de Leçama, contra maestre de la dicha nao, que para la dicha nao se hacian seis lombardas é doce versos.

De Andrés de Arbierto, en el mismo lugar, una nao de cient é cuarenta toneles, con cuatro versos, bien adreçado.

Hoy dicho dia, en Olabeaga, que es en la mesma canal, se hallaron las naos siguientes:

(1) De otra mano hay añadida la palabra *capitana*.

(2) Acaso *Ochoa*.

Un galeon portugués de treinta toneles con sus aparejos.

Otra nao de Martin de Bertendoña, de cient é veinte toneles, muy bien adreçado, sin artelería.

Otra nao de San Juan de Bermeo, de doscientas é cincuenta toneles, con quatro lombardas grandes é seis versos.

Otra nao de Juan Zuri, de Abando, de doscientas é cincuenta toneles, bien adreçado sin armas y artillería.

De Martin Jaúregui, una nao de dozientas toneles, sin artillería, muy bien aparejado.

Otra nao de Juan de Loyza, de Placencia.

Otra mas nueva, de cient toneles bien aparejado, eecto de armas y artillería.

Item otra nao de Francisco de Arriaga, de Deusto, una nao de doscientas toneles con quatro piezas de lombardas é doce versos, que confesó Martin de Ibarra, maestre de la dicha nao, tenerlos en dicha nao.

De Sancho Ruiz de Ugarte, de Albia, una nao de dozientas toneles, sin artillería, muy bien aparejado.

### BERMEO.

En la villa de Bermeo á los veinte y quatro dias del dicho mes é año susodicho, el dicho Hernando de Gastaca por virtud de la dicha comision, y presente el dichó señor don Miguel, diputado para los susodichos embargos de naos, embargó los siguientes:

Un navío de cuarenta toneles, muy bien aparejado, eecto de armas.

Otro de sesenta toneles, de portugueses, bien adreçado, eecto de armas.

Item se hallaron tres azabras de á cada veinte toneles.

Item en la villa de Bermeo el alcalde della y regidores dijeron que no habia mas de seis lombardetas de tiros en toda la dicha villa.

Item en Mundaca un bajel é dos galiones, de cada veinte toneles, hoy dicho dia se hallaron.

Hoy dicho dia, presente el dicho señor don Miguel, lo mesmo en Portuondo é San Andrés, los siguientes:

Item en Portuondo un bajel de veinte toneles.

Item en San Andrés cuatro bajeles de veinte toneles.

En la Puebla de Hea, hoy dicho dia, é mes é año susodichos, presente el dicho señor don Miguel, el dicho Hernando embargó dos azabras, la una de veinte é cinco toneles é la otra de veinte.

#### LEQUEITIO.

En la villa de Lequeitio, hoy dicho dia, presente el dicho señor don Miguel, el dicho Hernando, por virtud de la dicha comision, presentes los alcaldes de la dicha villa, embargó los siguientes:

Item una nao de setenta toneles, de Martin de Mendibe.

Item dos azabras de cada veinte toneles. Los alcaldes, é fieles é regidores de la dicha villa dijeron que en la dicha villa no habian mas de veinte arcabuces.

Item otra carabela se halló en la puente de Içunça, de Martin de Curruchiaga, de cincuenta toneles.

#### ONDÁRROA.

En la villa de Ondárroa, á veinte é cinco dias del mes de agosto de mill é quinientos é cuarenta é dos años, en presencia de mí el dicho escribano, presente el dicho señor

don Miguel, el dicho Hernando de Gastaca, por virtud de la comision para ello á él dirigida por el señor corregidor, presente el alcalde de la dicha villa, hizo el embargo siguiente:

Una nao de Juan de Amasca, de cien toneles, bien adresado, eceto de artillería.

Item dos azabras de cada treinta toneles, bien adresados, eceto de armas.

Hoy dicho dia en la ribera de la villa de Gr.<sup>a</sup> (1), presente el señor don Miguel, el dicho Hernando embargó dos zabras de Bermeo.

### PLAZENZIA.

En la villa de Plazenzia, á los veinte é siete dias del dicho mes é año susodichos, estando presente el dicho señor don Miguel, el dicho Hernando de Gastaca, teniente de merino, y en presencia de mí el dicho escribano, embargó los galiones y zabras siguientes:

Primeramente dos galiones, de cada cincuenta toneles, sin artillería.

Item nueve azabras, de cada treinta toneles, poco más ó ménos, sin artillería.

### PORTUGALETE.

En la villa de Portugalete, hoy dicho dia, é mes é año susodichos, presente el dicho señor don Miguel, y en presencia de mí el dicho escribano, el dicho Hernando de Gastaca, teniente de merino, embargó las naos siguientes:

(1) Acaso *Guetaria*.

Primeramente una nao de Juan de Herrada, de cient é ochenta toneles adrezados, sin artillería.

Item un galeón de Martin Saez de Larrea, que está cargado de lanas, de cient é ochenta toneles, que tiene á hacer una lombarda é seis versos, segun el contramaestre de la nao dijo.

Item una nao de Sant Pedro de Ugarte, de docientos é cincuenta toneles; tiene tres pasamuros é dos lombardas gruesas é catorce versos.

Item otra nao del mesmo Sant Pedro, de cient é setenta toneles, sin artillería.

Otro galeon del mesmo Sant Pedro, de cient toneles, sin artillería.

Otra nao de Pedro de Santurze, de dozcientos toneles. Segun dijeron los de la nao, están á hacer dos lombardas gruesas.

La nao Nizarda, de trecientos é cincuenta toneles, con cuatro lombardas gruesas é dos pasamuros, é veinte é cuatro versos, é doce arcabuces é doce ballestas. Está cargado de hierro para el Andalucia.

Una nao de Lope de Ugarte, de porte de docientos é ochenta toneles, con dos lombardas gruesas é un pasamuro, é un falconete de hierro, é nueve versos.

Un galeon del mesmo Lope de Ugarte, de docientos é veinte toneles, con un pasamuro é una lombarda gruesa, é seis versos.

Una nao de Pedro de Rada de docientos é setenta toneles con nueve versos, bien adrezado.

Una nao nueva de Anton Pez (1), de Coscojales, de docientos é ochenta toneles, bien adrezado, con tres lombardas pequeñas.

(1) Quizá sea abreviatura de *Perez*.



Una nao de Juan de Montellano, de docientos é ochenta toneles, con quatro lombardas gruesas é dos pasamuros, é dizisiete versos, é doce arcabuces é su municion, presto.

Un galeon del mesmo Juan de Montellano, de cient toneles bien adrezado, sin artillería.

Una nao de Pedro Urtiz de Achaniega, de dozientos é zinquenta toneles, con dos lombardas gruesas, é dos medios pasamuros é quatro versos.

Dos galeones de Sancho de Zuazo, de cient é veinte toneles, y el otro de porte de sesenta toneles.

Un galeon de Anton Pez, de Coscojales, de noventa toneles, sin artillería.

Un galeon de los herederos del capitan Pedraza, de docientos é cuarenta toneles; é otro galeon bien así de los mesmos herederos, de porte cient é cuarenta toneles, é otro galeon bien así de los mesmos herederos, de porte cient é cuarenta toneles. Los de la nao dijeron que la dicha nao tenia á hacer dos lombardas, é un pasamuro, é dos versos é un falconete.

Un galeon de Diego Rebonza, de docientos é cincuenta toneles, con dos lombardas gruesas é diziocho versos é medio pasamuro.

Un galeon de Martin Ortiz de Martiarto, de docientos é cuarenta toneles, con dos lombardas é un pasamuro é ocho versos.

Un galeon de Juan O. de Artaza, de cuarenta toneles, sin artillería.

Dos galeones de mestre Rodrigo de Montano, uno de cuarenta toneles é otro de sesenta toneles, sin artillería.

Un bajel de Anton Pez, de Coscojales, de sesenta to-

neles, é una azabra del mesmo, de porte de cuarenta toneles.

Un galeon de Martin de Ibarra, de porte de cient é cuarenta toneles. Segun dijeron los de la nao, se hacen una lombarda é quatro versos.

Un galeon de Diego de Longar, de setenta toneles, bien adrezado, sin artillería.

Un galion de Pero Gil de Somorrostro é Lope de Ugarte, de ochenta toneles, sin artillería.

Un galeon de Martin Gil de Somorrostro, de setenta toneles, sin artillería.

Incontinente debajo de Portugalete, en Zorroza se hallaron las naos siguientes:

Una nao de Pedro Martinez de Zubileta, de cient toneles, con una lombarda gruesa é otra menor.

Una nao de Ortuno de Zuazo, de noventa toneles, sin artillería.

Una nao de Domingo de Larrauri, de docientos é sesenta toneles, con quatro lombardas, é doce versos, é ocho ballestas é zinco docenas de picas.

Una nao de Pedro de Landaeta, de docientos toneles, con dos lombardas gruesas, é un falconete, é quatro versos, é una docena de picas.

En el puerto de San Julian de Muzquis, hoy dicho dia, é mes é año susodichos, presente el dicho señor don Miguel y en presencia de mí el dicho escribano, el dicho Hernando de Gastaca embargó los bajeles siguientes:

Veinte é nueve bajeles, de cada quatro toneladas, poco más ó ménos, muy buenos, sin artillería.

E yo el dicho Martin de Aguirre, escribano público de SS. MM., doy verdadera fée é testimonio en como, presente

el señor don Miguel, notifiqué en las villas que se hallaron naos é bajeles é otras cosas de zabras é galeones, notifiqué á los alcaldes é fieles de las dichas villas, é á los fieles de las anteiglesias é pueblos de la costa de mar, los susodichos embargos. Y dicho Hernando de Gastaca, por virtud de la comision que para ello *tenia* (1), en mi presencia mandó en cada villa é puerto, é pueblo, luego que se embargaban, para que no dejasen salir á las dichas naos, bajeles, é azabras é galiones que estaban en los dichos puertos, sopena de muerte é perdimiento de bienes, hasta que hubiesen licencia de S. M. ó del señor condestable de Castilla, capitan general. Los dichos alcaldes é fieles de las dichas villas é pueblas, é anteiglesias de los dichos puertos dijieron que obedescian é se daban por embargadas las dichas naos é bajeles, é galiones é azabras, y estarian como estaban hasta, como dicho es, haber licencia de S. M. ó del señor condestable capitan general. Testigos que fueron presentes, Juan de Zornoza é Pedro de Zornoza, é Iñigo de Menchaca. E porque los que se hallaron en las dichas naos, é bajeles, é azabras é galiones, certificadamente decian las dichas toneladas, por tanto digo que me certifico por lo que decian ser las dichas naos, bajeles é galiones é las dichas toneladas que digo en el dicho testimonio y en los capítulos, segun está asentado. E yo el sobredicho Martin de Aguirre, escribano público en todos los sus reinos é señoríos, presente fui á todo lo que de mí se hace mencion en uno con el dicho señor don Miguel y el dicho Hernando de Gastaca, teniente de merino; é de pedimiento del dicho señor don Miguel escribí y asenté segun van á menudo las naos, é galiones, é zabras é bajeles que se hallaron en los puertos de las villas

(1) Hemos añadido esta palabra, necesaria para el sentido.

desta costa de mar, y en las rias deste muy noble é muy leal condado y señorío de Vizcaya, en estas seis hojas con esta en que va mi signo (1) en testimonio de verdad.—Martin de Aguirre.—*Con rúbrica.*

“*Minuta de la carta que se escribió al emperador, que llevó don Francisco de Guevara, en la Casa de la Reina á 23 de agosto 1542 (2).*”

Dice que ha recibido la patente de capitán general, cuyo cargo acepta á pesar del mal estado de su salud.—Manifiesta que por efecto de los gastos de su casa, no puede adelantar dinero para la guerra.—Disposiciones que ha comenzado á adoptar.—Crée que Vitoria es buen punto para su residencia.—Necesidad de formar dos ejércitos: uno para Perpiñan, y otro para Navarra y las Provincias.—Pide que se le envíe artillería y municiones, y si es posible, al comendador mayor de Alcántara.—Apunta algunas medidas, que á su juicio debiera tomar el emperador.—Al conde de Oñate ha ordenado meterse en Fuenterrabía.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS., G 48, fol. 98.*

S. C. C. M.

Lo primero será suplicar á V. M. mande leer toda esta carta, por larga que sea, pues es sobre cosas de su servicio.

Viniendo de unos lugares míos de apercebir mi gente, me dió este domingo pasado, que fueron veinte deste mes,

(1) Hay un signo.

(2) Es del condestable de Castilla.

un correo una carta de V. M., de diez y siete dél, y una provision de capitan general destas fronteras; y aunque, como V. M. vió en Valladolid, no ha muchos dias que yo andaba harto malo, y la mejoría que despues acá he tenido ha sido por tener algun concierto de vida, el cual no puede haber en la guerra, por servir á V. M. mientras me durare esta poca salud, siempre la he de emplear en su servicio con toda voluntad.

Dice V. M. que ha enviado á mandar á los del Consejo de la Hacienda y al tesorero Alonso de Baeza, que envíen luego un buen golpe de dineros, y que entretanto que llegan que los ponga yo. Yo, señor, quisiera tenellos, porque en ninguna cosa holgára tanto de gastallos como en servir á V. M.; mas mis gastos ordinarios y extraordinarios han sido y son tan grandes, y tanto lo que en estas cosas se ha de proveer, que no puedo yo cumplillo; por esto suplico á V. M. que torne á enviar á mandar luego y con gran instancia al tesorero Alonso de Baeza y á los del Consejo de la Hacienda, que á la hora provean dicho buen golpe de dineros que V. M. dice, pues no se puede formar ejército sin que los haya y muchos. Y á V. M. suplico que mande que vengan oficiales de su hacienda, del sueldo, para que tengan cuenta y razon de los gastos que se hicieren, y paguen mis libranzas.

Una de las cosas que mas largamente ha de mandar proveer V. M. ha de ser espías y correos, pues se aventaja en lo que se ha de hacer todo lo que se gasta en esto. Y á V. M. suplico que envíe á mandar al correo mayor, que ponga postas donde yo le escribiere.

Yo hice una posta á los del Consejo de la Hacienda y al tesorero Alonso de Baeza, haciéndoles saber lo que V. M. me habia escrito, para que enviasen luego dineros; mas con toda esta diligencia es menester que V. M. torne á man-

dárselo luego, y muy de véras: que aunque con la prisa con que viene la carta de V. M. yo no aguarde á esto para començar á entender en algunas cosas que V. M. mandaba, las que mas se han de hacer no se pueden proveer sin que venga muy buen recaudo de dineros.

En dándome el despacho de V. M., envié luego dos personas con sus cartas para don Alvaro de Mendoza, y el diputado de Alava, y el alcalde de Vitoria, y el conde de Oñate, y para don Prudencio de Avendaño, y don Juan Alonso de Muxica y don Juan de Artiaga, y para las juntas y corregidores de Vizcaya y Guipúzcoa, y á todos les escribí para saber qué gente es con la que podrán servir á V. M.; y á los corregidores que restasen luego los navíos que hubiese, y que de los que estuviesen bien proveidos de artillería se proveyesen los que no tuviesen tanto, conforme á la carta de V. M.; y al conde de Oñate escribí que se metiese en Sant Sebastian, y fué muy bien proveello así, porque demás de ser tal persona, tiene hartos vasallos cerca de allí, y está muy conocida la voluntad con que ha servido siempre á V. M.

Al capitan Villaturiel escribí que si estaba acabado el navío de la Religion que le restase, y si no que se metiese el artillería que en él hubiese en Sant Sebastian, y que me escribiese como estaba proveido; y á don Sancho de Leiva escribí para lo mesmo de Fuenterrabía, para ver lo que les faltaba; al cual fué muy bien que V. M. mandase enviar los cuatro mill ducados que dice.

Tambien envié las cartas de V. M. al conde de Salinas y al marqués de Poza para que enviasen su gente, y que, si pudiesen, se viniesen á los lugares que tienen por esta tierra; y al conde de Nieva envié su carta, y como estaba tan cerca de aquí, escribile que se llegase acá para hablalle en estas cosas del servicio de V. M., y así lo he hecho.

Al duque de Medinaceli y al conde de Aguilar envió ahora. Al diputado de Alava y al alcalde de Vitoria escribí que proveyesen muy de mantenimientos á aquella ciudad.

La órden que el virey de Navarra ha comenzado á dar, para que los que quedan, paguen á los que van á servir á V. M. en Navarra, parece provechoso. Lo que se ordenó de los que han de ir con el marqués de Córtes á la montaña, y los que han de quedar con el capitan biamontes, es muy bien ordenado, si la gente que lleva el marqués de Córtes no es de los biamonteses, y la que lleva el capitan biamontes no es de los agramonteses; porque como en aquel reino hay estas dos parcialidades, parece que ha de ser el capitan de la que fuere la gente, ó la gente de la que fuere el capitan.

Dice V. M. que le parece buen sitio Vitoria. Así lo parece, porque está á propósito de Sant Sebastian y Fuenterrabía y de Pamplona, para dar y tomar con el virey de Navarra, el cual no me ha escrito nada sobre esta materia; yo le escribiré luego. Y con esto se acaba de responder á la carta de V. M.

Lo que mas hay que decir es esto: lo primero que V. M. mande ánte todas cosas proveer lo del tesorero Alonso de Baeza, y que el correo mayor ponga luego postas.

V. M. me parece que ha de mandar formar dos ejércitos: uno para la parte de Perpiñan y otro para acá. Suplico á V. M. que tenga igual cuidado de lo de acá que de lo de Perpiñan: que por estar V. M. en ese reino, y haber visto todos que ha mandado proveer con gran diligencia lo de Perpiñan, ningun grande, ni señor, ni caballero hay que piense que va á la guerra ni sirve á V. M., sino donde está. Por lo cual es necesario que sepan todos que sirven tanto á V. M. acá como allá: que bien mirado Pamplona

y Fuenterrabía y Sant Sebastian de mayor importancia son que Perpiñan, que solo Sant Sebastian importa toda la costa que hay desde ella hasta la Coruña.

De artillería y municion es menester que mande V. M. proveerme luego muy bien, pues no se ha de sacar nada dello de ningun lugar de estos. Y si puede excusarse allá el comendador mayor de Alcántara, será muy bien que V. M. le mande venir acá.

Tambien seria muy bien que V. M. mandase venir personas que tuviesen experiencia de guerra, para que estuviesen en Pamplona, y en Sant Sebastian y en Fuenterrabía, y que algunos dellos viniesen á darme noticia de cómo están estos lugares, y lo que parece que conviene que se provea; porque como no me mandó V. M. ántes esto que ahora me manda, no hay lugar de poder ir yo á estos lugares; y aunque he visto los dos deilos, habrá muy gran diferencia de cómo estaban entónces á cómo estarán agora, y de vellos sin el fin que ahora se ha de tener; y aunque se sabrá mucho por cartas, todavía aprovechará mas oïllo de quien lo sepa bien entender.

No sé como no ha mandado V. M. venir los alemanes y españoles, que tiene el marqués del Gasto en Italia, que pues atloja la necesidad de allá era de socorrer á la de acá; que cuando allá la hubiese, como Milan está tan cerca de Alemania, podíase proveer presto de muy buena gente, y valdría acá mas un español de aquellos, que tres de los que se hacen agora. A V. M. suplico no deje de mandallo proveer, por parecer que seria ya tarde, que ya podria ser venir á buen tiempo.

Tambien sería bien que V. M. mandase proveer de pan de Galicia, y aun de Flándes, y que rogase al rey de Ingalaterra que mandase enviallo de su reino; porque con ser



tan grande la esterilidad deste año en Castilla, y no sacarse pan de Francia y Bretaña, es tanta la necesidad que hay, que no sé cómo se pueda juntar bastante ejército para socorrer estos lugares: que aunque yo enviaré alguaciles á hacer cala y cata de todo el pan que hay en estas comarcas para ver lo que se podrá traer á Vitoria, todo ello es muy poco; y como V. M. sabe, de todo se provée muy mas abundantamente por la mar que por la tierra, y podria venir á los puertos de Laredo y de Santander, y de allí á Bilbao, de donde se proveerán Vitoria, y San Sebastian y Fuenterrabía. Y ántes que se comience á juntar ejército, sabré qué pan puede haber en Vitoria y en Alava y en las comarcas, y así lo entiendo de hacer. *El pan de la cuenca de Pamplona fué muy bien que se metiese en la ciudad, y lo mesmo se habia de hacer en lo de alrededor de Estella y Olite y Tafalla. Cerca destes lugares tiene el marqués de Fálces una fortaleza, y es buena parte para quitar mantenimientos á los franceses, si vienen á Pamplona; y dicen que es buena. V. M. verá si aprovechará para algo esta fortaleza (1).*

V. M. habia mandado que yo enviase sesenta hombres de armas al virey de Navarra, y ahora paréceme que he menester mi gente y toda la otra de caballo que se pudiere juntar, porque sin ella ya V. M. vé que no se podria hacer socorro ninguno. Y así pienso de hacer que la gente de armas de los Gelbes, que estuviere á caballo, que habia de pasar á Pamplona, que quede acá; y en lugar della, que se provea de toda la gente de infantería que pudiere ser: que para estar cercados, tanto aprovechan soldados como gente de caballo; y la que hay en Pamplona de caballo bastará para lo que han de hacer estando cercados: que si la hu-

(1) Lo de bastardilla es de mano del condestable.

biese, para todo seria muy bien ponerla en Pamplona; mas seria muy grande la falta que acá haria la de las guardas de V. M.; y porque en tal caso es razon que estén los capitanes principales con ella, suplico á V. M. se lo envíe á mandar, y la gente de Vizcaya ya podrá aprovechar mucho para la mar.

Maravillado estoy como no se acordó V. M. de escribir al conde de Salvatierra que tiene un buen golpe de vasallos en Ayala; y tambien seria muy bien que V. M. enviase á mandar al conde de Castro que envíe acá su gente; y que don Alvaro de Mendoza, que está ahí, viniese á estar con la gente de su padre, pues él no tiene disposicion para poder servir á V. M.

Tambien suplico á V. M. que mande al marqués mi hermano que acuda acá con su gente: que harto en comarca destas fronteras está; y demás desto así habrá mill cosas de servicio de V. M. para que terné yo necesidad de que esté en mi compañía.

Estando escribiendo esta carta, pasó don Iñigo de Guevara por aquí, y me dijo que el virey de Navarra habia menester cinco mil soldados demás de los vecinos de Pamplona, y que destes cinco mill tenia el virey mill y quinientos, de manera que le faltaban tres mill y quinientos, y que para la fortaleza de Estella eran menester docientos hombres, y que sabia 'el virey que, demás de la gente de Guipúzcoa, eran menester mill soldados de Castilla en Sant Sebastian y Fuenterrabia; y echada la cuenta de toda esta gente, parece que son menester encerrarse en estos lugares, sin la gente que hora hay en Pamplona, quatro mil y setecientos hombres, y la gente con que dicen que sirven las ciudades á V. M. de los puertos acá, creo que llegarán á cinco mill soldados, de manera que quedarán en treccien-

tos los que á mí me quedasen desta gente. De la que V. M. manda hacer al atambor, dicen que se hace muy poca; la de Vizcaya me dijo don Iñigo que habia dicho que servirian pagándoles V. M. Y porque el virey de Navarra da gran prisa por la gente, y la mesma han de dar de Sant Sebastian, y Fuenterrabia y de Estella, suplico á V. M. me escriba qué es lo que se ha de hacer: que ellos tienen mucha razon de querer ser muy bien proveidos; porque, aunque sea buena gente la de los lugares, siempre es muy bien tener buen recaudo de la de fuera, porque defienden mucho mejor que los vecinos de cada lugar. Yo señor tambien tengo razon de querer tener gente si los he de socorrer; porque como V. M. sabe, ha de ser aun mayor el ejército que llevare el que va á socorrer que el que tuviere el que tiene puesto el sitio. Y pues V. M. tiene noticia del número de gente que dicen que hay en el ejército que viene á entrar por estas partes, menester es que sea muy bueno el que se formare para resistillos y ofendellos y socorrer á los cercados. Acá certificádose ha que vienen mas de seis mil alemanes, y de franceses, y vascos, y italianos y gascones, á cumplimiento demás de diez y siete mil hombres, y mas de mil cuatrocientos de á caballo.

« Todos los grandes, señores y caballeros que hay de los puertos acá, tienen muy mas cerca á Pamplona, y San Sebastian y Fuenterrabia para enviar su gente, que no á Perpiñan. V. M. deberá escribilles á todos que la envasen acá. El fin es que V. M. ha de ver si será mejor que se provean muy bien todos estos lugares, y que el socorro vaya muy á la larga, ó que se contenten con mucho menos gente, y que se procure que se forme buen ejército.

Porque V. M. tiene grandes ocupaciones le suplico sea servido que, demás de las personas que entiendan en el pro-

veimiento de todas estas cosas, ahí con V. M. haya una ó dos mas que entiendan en solo esto de acá, porque se provea todo con tiempo.

A los comendadores mayores de Leon y de Castilla, y á Juan Vazquez escribo otras algunas cosas.

Desde agora suplico á V. M. que, cuando se formare ejército, no mande proveer de capitan general de infantería; porque luego hacen bando contra los capitanes generales, como lo hizo el príncipe de Orange, que Dios haya, contra mi padre; y aunque fuese mi hermano ó mi hijo, habíamos de tener gran desconformidad, la cual se ha de excusar para que V. M. sea bien servido, y srálo muy mejor con repartirse la infantería en solos capitanes particulares.

El conde de Oñate me respondió ahora muy bien que se metería en Fuenterrabia con quinientos hombres de sus vasallos, sin sus deudos. Bien me parece que acerté yo en decir con cuanta voluntad ha servido y sirve á V. M. Tornado el que envíe, sabré en qué ha parado lo de allá.

Tambien responde muy bien don Alvaro de Mendoza: El diputado de Alava y el alcalde de Vitoria dicen que creen que habrá razonable proveimiento de pan. De vino hay gran falta y de moliendas. Yo señor me daré toda la prisa que pudiere en ir á Vitoria. Guarde Nuestro Señor la imperial y muy real persona de V. M. con acrescentamiento de muchas más tierras y señoríos.—De la Casa de la Reina, 23 de agosto, 1542.

---

*Carta original de Juan de Aza al condestable de Castilla, fecha en Vitoria á 23 de agosto de 1542.*

Indica los medios convenientes para tener provisiones, de que hay gran necesidad.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 226.*

Ilustrísimo señor: Ayer lúnes escribí á V. S. respuesta á las cartas que Luis de Mendoza trujo, y por mi carta hice saber á V. S. que de dos cosas estaba faltosa esta tierra, que son harina y vino: de harina por falta de las molliendas á causa de la seca. Y para la provision de la harina, además de lo que en esta ciudad se procurará de haber, si á V. S. paresciere y fuere servido, puede mandar proveer una cosa, y es que envíe á mandar á la villa de Salvatierra, que tengan molidas dos mill hanegas de harina, porque tienen muchas molliendas y muy buenas en el rio de Araya que es media legua de Salvatierra, y esta provision podrá servir para todos efectos, así para la gente que por esta ciudad y provincia pasare, como para los ejércitos que S. M. y V. S., en su nombre tuvieren, así en Navarra como en Fonterravía y San Sebastian; porque está en cómodo camino para todas partes; y digo que, segun el buen aparejo tienen de molliendas y abundancia de trigo, que en Salvatierra y su jurisdicion pueden proveer siendo necesario de mucha más suma de la que arriba digo. Y en lo del vino, los señores del regimiento desta ciudad procurarán y procuren que haya la mejor provision que sea posible; y siendo necesario del favor de V. S. para ello, ternémos recursos, así para las tierras de V. S. como para lo demás, cuya

ilustrísima vida y estado Nuestro Señor prospere y aumente con el acrescentamiento que V. S. desea y meresce. En Vitoria á 25 de agosto.

Esta carta tenia scripta para enviar á V. S. con persona propia, la cual lleva Luis de Mendoza que llega á la costa de Fuenterrabía, que hará relacion de todo lo que allá pasa. A V. S. suplico sea servido de mandar responder á la carta que tengo scripta y envíe á mandar á mí y á esta cibdad lo que es servido que en todo hagamos, que se cumplirá como es razon. A las once de la noche.—Ilustrísimo señor. Besa las manos de V. S. Ilustrísima.—Su servidor.—Juan de Aza.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al Ilustrísimo señor condestable de Castilla, duque de Frias, capitan general de S. M., etc.

*Carta autógrafa del secretario Eraso al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 23 de agosto de 1542.*

Le encarga que se traslade cuanto ántes á Vitoria.—Estado en que se encuentran Perpiñan y Pamplona.—La armada del turco.—Recomienda á Juan de Alvear, quien se halla en la corte, solicitando los negocios del condestable.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 178.*

Ilustrísimo señor: Con el correo que se despachó á V. S. le escribí, como habrá visto despues. Llegó Juan de Alvehar con quien recibí la carta de V. S. y con ella la merced acostumbrada; y beso á V. S. muchas veces las manos por la memoria que tiene de enviarme á mandar en que le sirva, que es la mayor merced que puedo recibir. Acá estamos esperando respuesta de lo que á V. S. se escribió cerca

de su ida á Vitoria y lo demás, y yo creo que aquella es muy necesaria con brevedad, porque las cosas van de manera que ya no pueden dejar de dar señal dentro de pocos dias.

En Perpiñan se reparan y fortifican lo posible. Lo de Pamplona está mejor aun que no tiene tanta gente. Habrá cuatro dias que vinieron hasta cuatrocientos caballos franceses á reconocer los pasos, y á tercero dia tornaron cierta gente de pié y de caballo, y quemaron los molinos que estaban cerca de Salsas, y el alcaide de aquella fortaleza les tiró algunas piezas de artillería, de manera que la guerra se tiene ya por rota, á lo ménos en Francia la han ya publicado, y hecho estampar; acá se hará luego, porque ya se quedan haciendo los despachos para ello, los cuales llevará un correo que partirá mañana. Un lugar que tenian sitiado los franceses hácia la parte de Luxemburque han tomado, y quedan sobre otro del príncipe Dorenge.

El armada del turco se entendia en adereszar á gran prisa; pero afirman que no podria salir hasta en fin deste mes. Dios la confunda y no olvide á los que la traen. El ejército que iba á Buda, caminaba: no se sabe que hayan hecho nada. Entiéndese que el turco hace grueso ejército por tierra. El rey de romanos habia tornado á Nuremberga, á tener una breve dieta: ya debe ser en el campo.

En lo de aquel negocio de Billorado, Alvehar escribirá lo que hay. V. S. trabaje de dar algun medio con aquellos: que acá bueno anda el negocio, y se ha provedio lo que ha convenido.

Muy gran merced me hizo V. S. en mandar á Alvehar que solicitase aquí algunos negocios suyos, porque demás de tener habilidad para ello, y no faltarle favor y buenos

intercesores, yo sé que desea servir á V. S.; y pues agora se ofresce en que lo pueda hacer en esto ó en otra cosa, suplico á V. S. tenga memoria dél, y de lo que en Búrgos le supliqué; porque yo espero aquel hará bien cualquier cosa; á lo ménos puedo yo afirmar que á mi juicio no le falta diligencia y buen entendimiento. A mi señora la duquesa beso los piés, y á S. S. muchas veces. Guarde y acreciente Nuestro Señor la Illma. persona y estado de V. S. como desea.—De Monzon 23 de agosto de 1542.—De V. S. muy cierto criado y servidor que sus manos besa.—Eraso.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al Ilustrísimo señor mi señor el condestable de Castilla, duque de Frias, capitan general de S. M., etc.

*Carta autógrafa de Juan de Alava al condestable de Castilla, fecha en Vitoria, á 23 de agosto de 1542 (1).*

Acusa el recibo de su carta, en que mandaba que sus vasallos no fuesen á esta jornada.—Conducta que han observado algunos señores en vista de esta disposicion del condestable.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 263.*

Ilustrísimo señor: El lunes pasado, despues que Luis de Mendoza pasó el domingo á la media noche, escribí á V. S. con un mensajero vasallo suyo que envió, que se llama Juan de Mardones de Portilla, é nunca ha tornado con respuesta ni sin ella, aunque es persona cierta y tengo por

(1) Este parece el año, aun quando no se expresa en la carta, ni en el respaldo.



cierto dió la carta á V. S., y en ella le hice saber todo lo que agora puedo escrebir, é á la causa no digo mas.

Despues recibí otra letra de V. S. en que manda que sus vasallos no vayan en esta jornada de los cuatrocientos hombres, y no han estado tampoco gloriosos, que con haberlo divulgado, don Alvaro de Mendoza é otros caballeros de la provincia no han hecho otro tanto (1), y mándanles que no acudan á provincia, sino á sus señores, que ellos quieren servir al rey con ellos, y si V. S. Illma. manda que los diez hombres que á sus tierras cabe, cesen, sin consideracion de preminencia, todos los otros han de querer otro tanto, y es desecha la orden de provincia, de manera que S. M. no tiene de que se servir aquí. El corregidor de Logroño, don Fernando de Sandoval, ha fecho otro tanto en la Guardia, que es la principal hermandad desta provincia, á donde hay mil hombres; la tenta de sacar y poner en Logroño. Es grand deservicio de Su Majestad. V. S. Illma. entenderá en ello y proveerá lo que convenga.

En lo demás, las cosas de la guerra en Guipúzcoa están en el estado que Luis de Mendoza referirá. V. S. mande, y prospere Nuestro Señor su ilustrisima persona y estado como desea.—De Vitoria y miércoles en la noche, á 23 de agosto, á media noche.—Ilustrísimo señor.—Besa las manos de V. S. Ilustrísima.—Juan de Alava.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al Ilustrísimo señor el condestable de Castilla, duque de Frias, capitan general de S. M.

(1) *Han hecho otro tanto*, parece que debió escribirse, esto es; que mandaron á sus vasallos que en aquella jornada sirviesen bajo la direccion de sus respectivos señores, y no á las órdenes de la provincia.

## AVISOS DE FRANCIA.

*Nuevas del juéves á la tarde 24 de agosto 1542, del francés pequeño.*

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G, 48, fol. 160.*

Que de San Juan de Luz se han ido á sus casas los mil hombres que estaban juntos de la tierra de Labort, en guarda del puerto de San Juan.

Que todos los capitanes que se juntaron en San Juan de Luz para la entrada que pensaron hacer á San Sebastian ó Fuenterrabía, están en Bayona.

Que han venido á Bayona dentro destes ocho ó diez dias, dos mil botas de vino desde Burdeos, y estan en Burdeos muchas pelotas y cosas de municion. En Bayona están doce tiros muy gruesos que ahora han fundido, y otra buena artillería de batería, digo de cañones dobles.

Hay nueva que hacen en Bearne hácia Navarra, una puente en una ribera acerca de Pao, con barcas.

Lo mismo se ha dicho que quieren hacer en Beovia; y mosen de Luerri ha hecho tomar secretamente la medida del rio.

Dice que hoy á mediodía se fueron todos los principales de la tierra de Labort á mosen de Luerri, á pedirle licencia para que puedan entender con don Sancho de Leiva sobre poner treguas de algunos dias para con esta frontera de Guipúzcoa, y con su respuesta vernán mañana.

A mí me han rogado que mañana salga á Beovia y entienda como un vecino, y procure que haya efecto como en la guerra pasada, porque vivamos los fronterizos en paz, y

siguerra hobiere allá en Navarra. Dice que hay fama que hay muchos ingleses, y que S. M. se ha concertado con el rey de Inglaterra.

En Bayona ha pregonado Mus de Bueri (1), que so pena de muerte nadie saque cosa de bastimento ni mercadería sin su cédula.

*Carta autógrafa de don Antonio (2) al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 24 de agosto de 1542.*

Aviso de la situacion apurada de Perpiñan.—Abastecimiento y gente que hay dentro de esta plaza.—Disposicion á accederse á cuanto solicita el condestable.—Próxima traslacion de la corte á Zaragoza.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 182.*

Ilustrísimo señor: El señor don Francisco ha hecho muy bien su oficio, y V. S. puede fiar dél cualquiera embajada; y porque dél se entenderá todo lo de Perpiñan, no diré sino que cierto es trabajo vello tan apretado y tan lejos el socorro y tan cerca el del rey de Francia, que quedaba en Mompeller, de camino para Narbona. La gente de Valencia y Zaragoza no pudo entrar ahí dentro seis mil hombres de la tierra, entre ellos mas de mil castellanos. Tienen de comer y buena y mucha artillería y municion, y razonablemente reparados, y mas de cien gentiles hombres conocidos, catalanes.

Acá les pareció á estos señores que todo lo que se pide

(1) Así dice, aunque anteriormente se lee claro *Lucrri*.

(2) Solo firma con el nombre.

por V. S. es justo. Solamente rebatieron lo del pedir que no haya capitán general de la infantería; porque dicen que nunca tal les pasó ni pasará por el pensamiento de ponelle. Y también les ha parecido que por esta vez no se hable en lo del salario; pues ya aquello está sabido; y también que se ha de pagar, y por esto les pareció temprano. En todo lo demás dicen que se hará con V. S. lo que por ahora conviene; y cuando fuere menester más, que también se hará, como lo verá V. S. por la carta de S. M.

Estas córtés andan al cabo. S. M. les da prisa con fin de salirse á Zaragoza, que allí tiene hecho el aposento y enviado su recámara. De todo lo que hubiere que decir, siempre tendré cuidado de avisar á V. S., cuya ilustrísima persona guarde Nuestro Señor con tan gran acrescentamiento de su estado como yo lo deseo.—De Monzon á 24 de agosto (1).—Ilustrísimo señor.—Besa las manos de V. S. su mas cierto servidor.—Don Antonio.

*Sobre.*—Al Ilustrísimo señor el condestable de Castilla, duque de Frias, mi señor.

(1) En el respaldo se lee: "Monzon 24 de agosto, 1542."

*Carta escrita al condestable de Castilla; fecha en Monzon  
á 25 de agosto de 1542 (1).*

Llamamiento de tropas.—Sueldo de capitan general.—Nombramiento de capitan general de infantería.—Provision de dinero.—Convenio con los ingleses.—Movimiento del ejército francés hacia Perpiñan.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 204.*

Muy ilustre señor: Con Alvelhar recibí la carta de vuestra señoría hecha en Frias á 15 deste, habrá dos ó tres dias, y sea Nuestro Señor loado por tener V. S. salud en tiempo que tanto la hemos menester, y bien creo que se habrá holgado V. S. de la que S. M. tiene, y de habelle errado su terciana, de la cual está libre mas há de 24 dias, gracias á Nuestro Señor.

V. S. ha hecho muy bien en darse priesa despues del apercibimiento, porque muy presto será el llamamiento; aunque la gente de V. S. tendrá ventaja, que se llamará cuando á V. S. le pareciere. En lo de Vilorado no hay que hablar, pues se trata en Valladolid, donde tampoco harán agravio á V. S. como acá.

Cuanto á lo que V. S. escribe á S. M. todo me parece bien: dos cosas quisiera que no escribiera al señor comendador mayor de Leon, ni á nadie, que son lo de vuestro salario, tan presto, pues está claro que se os ha de dar, ni tampoco lo de capitan general de infantería, porque acá no

(1) No está firmada, ni se indica en el respaldo el nombre de la persona que la escribió.

se ha pensado en ello, ni hay otro príncipe de Orange, á quienes S. M. la dé; y si en esto se hablare, todos diremos la razon que V. S. tiene que no haya dos tocados aun luego. Vióse el memorial de lo que daban á su padre, y paréceme que ni está el emperador en tiempo de dar otro tanto, ni es el caso igual de ir V. S. á un socorro como de entrar su padre á conquistar á Francia; cualquiera cosa que sobre su partido hubiere de replicar V. S. sea en carta del señor comendador mayor de Leon y no de S. M., aunque ni en la una ni en la otra querria que hubiese réplica en este tiempo sobre esta materia.

A Alonso de Baeza se escribe para que provea de dineros; pero para salir V. S. con su casa y ponerse en Vitoria, no hay necesidad de esperallos, y hará mucho al caso que en todas las fronteras de Francia sepan que V. S. está ya en Vitoria.

Cuando se hicieren las cartas de llamamientos generales que será presto, entónces se señalará la gente de grandes y caballeros y ciudades que ha de acudir á V. S., y la que ha de venir acá.

Ví lo que le parece á V. S. de sacar la gente de Pamplona cuando llegare la castellana, y eso todo está remitido al virey de aquel reino, el cual se tiene por muy seguro de todos los vecinos que ahora están dentro. Tambien tengo por nuevas de camino haber dado el rey católico dineros al capitán general francés, que estaba sobre Pamplona, porque se levantase, porque era mus de la Paliza, que era muy buen caballero. La entrada de los ingleses acábela V. S. con los ingleses, que yo la acabaré con S. M.

A 22 de este mes entraron los franceses por Ruisellon por dos partes y tomaron algunos lugarejos de poca importancia; pero caminaba el ejército con el artillería gruesa, y

por esto esperamos cada hora nueva de ser cercada Perpignan, y si no viene hasta mañana, creo que la hallarán á buen recaudo. Dios haga en todo lo que más se ha de servir, y guarde y acresciete la muy ilustre persona y estado de V. S. como yo deseo.—De Monzon á 25 de agosto 1542.—A V. S. muy servidor que sus muy ilustres manos besa.—Don Francisco de Guevara llegó esta mañana con estas cartas de 22, á que se responde en esta.—*Hay una rúbrica.*

*Carta autógrafa de don Martin Luis de Zuloaga al condestable de Castilla, fecha en Irun á 25 de agosto de 1542.*

Le indica varios medios con que poder averiguar lo que pasa en el ejército francés.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 170.*

Illustre y muy excelente señor: Con Luis de Mendoza escribí á V. Illustrísima S.<sup>a</sup> largo. Despues ví las que él me trujo, y luego le escribí que en ninguna manera se partiere de San Sebastian sin que carta mia hubiese, ni hiciese correo, porque esperaba saber algo, y segun don Filipe de Lazcano, nuestro coronel, con quien yo le escribí lo dicho, me ha dicho que le halló de camino. A mí me pesó en el alma, porque no llevó lo que aquí va, y con lo que entónces se supo y lo que agora lo he sabido, que en este punto vengo del paso que me llamó un hombre porque habia fa-cundia de guardas, parecióme que debia hacer un mensajero á V. S., y así va el portador desta; y como por otra tengo escrito á V. S., grand descanso tenía yo en que V. S. mandase á los correos ordinarios de aquí hasta don-

de V. S. está, que los despachos lleven á V. S. sin costas, y que S. M. los salarie ó el correo mayor, de manera que cuando cosa nueva se ofreciere tenga con quien enviar, porque despues que recibí las cartas de V. S., he trabajado saber lo posible, como aquí en estos memoriales V. S. lo verá, y tambien he buscado y hallado por diversas vias quienes se ofrecen que vayan á Pao y á Mundemarsan, y á donde el golpe de la mayor parte de la gente del príncipe don Enrique está, en especial, un amigo mio se me ha ofrecido que él irá con una carga de acero que le dé de lo que se hace en Mondragon, que cuesta 13 ducados, y á trueque traerá de Bearna su valía en cueros cordobanes de pelo, y so color desto verá lo que pasa y me dirá lo que viene; pero que si toma este principio que querrá llevarlo el cargo adelante hasta que se deshaga el campo que, y hecho este viaje, si me contentare de la diligencia, que le pague por cada viaje conforme su servicio y merecimiento, pues el riesgo lo requiere.

Otro se me ha ofrecido de mas calidad, que pide por esta diligencia mayor salario, que tambien es gran amigo mio.

Yo he enviado á decir con un muy cercano pariente suyo al señor de Alzate, que por lo que á él conviene, le deseo hablar dos palabras en secreto, y que él holgará de haber hablado conmigo, porque como se ha publicado que V. S. nos viene con toda Castilla, que en mano de V. S. está hacer de su hacienda lo que fuere su voluntad. Tengo determinado de decirselo en secreto dél á mí, si me pudiere ver con él, que mire las mercedes que el condestable mi señor, que haya gloria, le hizo en tiempo de las comunidades, y despues quanto le favoreció sobre la merced que S. M. hizo de sus bienes de la Rentería, y quedó con ellos, y lo que hizo para



con el marichar de Navarra, y que si algun servicio á V. S. quisiere hacer, que V. S. le hará mayores mercedes que hasta aquí le han hecho, y asegurará su hacienda sin que la tierra le sienta.

Otro se me ha venido esta mañana, diciendo que él tiene persona que me avisará mejor que cuantos hay, mas que le pague bien. De manera que hay quienes se ofrezcan, y en ninguno dellos me fio tanto como en este, que dice que quiere llevar el acero, porque demás que él es hombre que trata en semejantes cosas, es gran amigo mio, y por interés él y todos cualquier cosa harán. Tengo concertado con dos destos, que cuando yo les llamare se me vengán el uno á un cabo y el otro á otro. Si V. S. es servido de proveer con que sean pagados, que piden mucho, pues hay en Fuenterrabía seis mil ducados del rey y dos mil en San Sebastian, espero saber lo que pasa en este ejército, y aun pienso que no quedará persona, de manera que no se me ofrezca á esto, por interés y por hacerle ver con algunos destos, quisiera que Luis de Mendoza viniera hasta aquí, porque fuera testigo para con V. S. y teniendo con quien escribir á V. S. y con que contentar á estos hombres, espero en Dios que V. S. sabrá de alguno dellos la verdad, aunque será gran ventura por ser todos ellos fingidos y tiranos, y para esto suplico á V. S. me haga merced de enviarme una cédula para que nadie me ponga impedimento en la plática dellos ni á ninguno que á mí vengán, ni le descubran ni le maltraten, así para esta provincia como para Navarra, porque en Vera, dos leguas de aquí, de donde es natural el señor Alzate, en un mojon dentre Navarra y Francia, me tengo de ver con él, aunque temo que aunque lo quiera no osará de temor que le sientan; y con este amparo, y teniendo postas pagadas y recado para los espías, V. S. sabrá ca-

da día lo que ellos dirán, y no se perderá punto en poner diligencia.

Tambien quiero avisar á V. S. como un vizcaino que se llama Hurtuño de Aresti, por una muerte que hizo en Bilbao, huyó á Bayona, y estuvo ende dos años y más, y agora puede haber un mes que mosier de Bueri le mandó venir, y está so amparo de don Sancho en Fuenterrabia: cosas dice de algunas flaquezas de Bayona, que estoy satisfecho que V. S. con el ejército que trae le podrá ganar: yo le he dicho que no diga nada, que por ventura alguno le hablará para ponerlo por obra. El háse ido muy mal tratado de los de Bayona, y se tornará turco por vengarse dellos. V. S. proveerá lo que fuere servido.

Yo estoy con la mayor gloria del mundo en saber que V. S. sea sobre todos como ha sido, y en ver la provision real y cédula que V. S. ha enviado, y todos estos capitanes y gente de su provincia han holgado tanto, que hasta las mujeres estan dando loores á Dios por la infinita merced que Dios nos ha hecho, é yo sobre todos que aun de gozo no sé lo que digo.

Este correo es hombre cierto que V. S. podrá si es servido enviar cualquier cosa con él; porque á Diego de Ermu (1) y á él suelo de enviar y á otros que son de confianza y nunca hacen falta.

Un obispo portugués, mucho mi señor, ha estado en Bayona obra de cinco años con unos doctores entendiendo en un pleito que trata el rey de Portugal con el rey Francia, sobre ciertos daños que los unos á los otros han hecho, y agora les ha mandado mosier de Bueri que salgan y han venido aquí. Dormió en mi casa, y holgó y fuí con él á

(1) Es dudosa la lectura de este apellido.

Fuenterrabía, y de allí se fué á San Sebastian. Escribí con él á Luis de Mendoza que le hablase y que él le diria lo que sentió en Bayona, y hallóle partido, y así va un memorial destes que él me hizo hacer con lo que dijo, que va señalado. Tambien me ha dicho que la flaqueza que dice este vizcaino, tiene razon, porque lo mesmo ha sentido él y visto.

Esta carta escribí ayer tarde juéves, y estando escribiendo se me vino un navarro y me dijo que esta mañana se me vernía y concertaría conmigo quien, y por quanto se irá á Bearn, á donde el golpe de la gente está, y así le estoy aguardando; si tardare, cerraré ésta y se irá el correo, y quanto mas tardare, sabré mas, porque he echado tantas redes por todas partes, que espero me dirán lo que se les antojare, y entre algunos habrá quien dirá la verdad.

El que me trujo las plumas que á V. S. envié, me avisaba de todo lo que en Bayona y desta parte pasaba, y el que más puede con recelo que tenia que á V. S. le avisase, ha tenido formas como le han acusado de espía que entiende conmigo, y le han pensado maltratar, aunque yo he dado á entender á algunos amigos que no entendia en más de traerme algunas plumas para algunos destes capitanes, como ellos lo sabian, y así están satisfechos, y no osan hablar conmigo, y más se teme él y otros de los desta parte que de los suyos; y de que á V. S. viere, diré la claricia, que si desta parte no me descubriesen algunos privados de nuestro mayor, por los de Francia yo ternía remedios, y venido alguno aquí por V. S., lo remediara.

Despues de escrito lo susodicho ha llegado aquí el navarro, que en tiempo del duque de Alburquerque entendió en compañía de un platero de Pamplona, y fué muy querido y se aprovechó, que lo sé yo, porque como el duque po-

saba en mi casa , á mí se me encomendaban estos oficiales, y despues este fué uno de los que entendió entre el condestable mi señor, que haya gloria, y el marichal en todo lo que se efectuó: agora me ha dicho que desea servir á V. S., y que dejará de servir á quien sirve porque queda mal satisfecho, y dice que desea mudanza de bien á mejor: Yo le he animado y dado mucha esperanza de provecho; queda que V. S. proveerá de lo que fuere servido, y en proveyendo, que le llame y entenderá ponerlo por obra.

Del señor de Alzate me dice, que si bien le quiero, que no cure de hacer caso dél , porque á sentirle, seria á la hora perdido, aunque la voluntad no la tiene perdida. Un hermano deste navarro sirve al señor de Alzate por lacayo, y léngome por cierto que por mostrarse el dicho señor por muy servidor de su rey, procura todo lo posible por saber lo que aquí pasa, y questo hombre entiende mas por él que por lo desta parte; pero por todo esto, V. S. dará remedio como no pueda hacer mucho daño, que agoardarle los viajes y pláticas, y cebarle con lo que buenamente se pudiere cebar, y en lo demás cerrarle las puertas

Yo soy muy largo, pero mas quiero que V. S. me tenga por prolijo que por descuidado, porque sé que V. S., como por las suyas me lo manda, será servido saber estas particularidades, y en verdad digo que mucho dejo de decir por no ser tan prolijo, y deseo que persona V. S. enviase aquí disimulado á sentir estas cosas, y á que supliese mis faltas, y á que lo que yo supiese y avisase él proveyese, é si no, como fronterero, haré como lo he comenzado, que no perderé punto.

Yo he asegurado á dos personas que les satisfaré bien, y que me avisen de lo que sentieren. Yo he seido encargado por don Sancho para algo desto, y de que sentió que V. S.

me escribía, me cerró las puertas y echó; pero yo le dicho que no ha tenido razon, y que hace como general, y así lo he sufrido; pero á tener libertad y amparo de V. S. sabré lo que pienso, que nadie lo sabrá, si no me hacen daño los desta parte, que sé quienes son, y sabrá V. S. algun dia que le fuere á besar las manos.

Somos viérnes á las diez horas de la mañana, y esta mañana en amaneciendo fuí al paso de Beovia, y háme dicho un amigo mio que las zabras de San Juan de Luz, que son las principales, tres han salido á la mar y las han visto.

El castillo de Beovia trabajan cincuenta ó sesenta hombres en derrocar un lienzo y un cuño desta parte de Irun, de la muralla abajo; sábenlo todos los franceses y están confusos por no sentir la causa.

Esta mañana se han ido deste pueblo tres banderas que vinieron habrá cuatro dias, de los dos mil hombres desta provincia que vinieron á socorrernos á esta frontera. Queda aquí el coronel solo con nosotros. Díceme que se parte mañana sábado, y que don Sancho les ha mandado, porque no hay necesidad que tanto gasto se haga.

El castillo de Beovia desmamparará el alcaide, segund se deshace, dentro destes dos ó tres dias, y no queda quien goarde el paso, ni en este pueblo hay quien cargo tenga. Si V. S. I. me hace merced que yo tenga cargo, y que sin mí nadie hable con franceses, ni sin que yo sea presente, y los que secretamente hablaren y espiaren, como hay algunos de quienes hay sospecha, que se lleven ánte el corregidor desta provincia, porque pasan muchas cabtelas, que todo terná V. S. de su mano como agora lo tiene nuestro general pasado.

Esto no suplico á V. S. porque hay provecho, más del

mandar y sentir las inteligencias de algunos, que me parece que es razon que todo lo sepa V. S., y todo lo que á mí se me ha mandado, á todos mande V. S. En este pueblo no tenemos ningun propio, ni justicia, ni quien mande mas uno que otro, aunque algunos particulares lo gobiernan, y cada noche hacemos nuestras guardias á nuestra costa, y agora que se deshace este castillo conviene que de dia tambien la hagamos, y como digo, sin que haya quien lo mande ni tengamos con qué. A V. S. torno á suplicar provea de su mano, y á mí no me olvide. Y si bastimento viniese á esta frontera y se encomendare á algun vecino, que V. S. tenga memoria de mí.

Hánme dicho unos amigos mios de Francia que ántes de seis meses ha de pasar infinita mercadería por esta frontera. V. S. esté prevenido para que en Vitoria el aduanero no tome ninguna mano que á los derechos de V. S. pertenezca, y á ser yo guarda, todo lo que al servicio de V. S. cumpliere será muy bien guardado, y nadie hará cabtela como en la guerra pasada; esta goarda en tiempo de guerra solia poner el capitan general; y pues V. S. es, como ha seido sobre todos, el proveer es dado á V. S.

Y así por agora no tengo otro que decir, ilustrísimo señor, Nuestro Señor guarde y aumente vida y estado de V. S. con mucha salud y muy larga vida.—De Irun viérnes á las tres horas despues de mediodía, 25 de agosto.—Ilustrísimo y muy excelente señor.—Piés y manos de V. S. I. humilmente besa.—Martin Ruiz de Zuluaga.

*Sobre.*—Al ilustrísimo y muy excelente señor el condestable de Castilla, duque, conde y capitan general España, etc., mi señor.

*Carta autógrafa del licenciado Becerra al condestable de Castilla, fecha en Garnica á 26 de agosto de 1542.*

Embargo de naves.—El señorío de Vizcaya ofrece dos mil hombres para esta guerra.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 184.*

Muy ilustre señor: Una letra de vuestra señoría rescibí, por la cual me mandaba hiciese junta é restase las naos que se hallasen en este señorío, é las naos están restadas é vistas por don Miguel, como él más largo dirá á vuestra señoría. Municiones é bastimentos en esta tierra no los hay, como por memoria lleva don Miguel. La junta se hizo luego; é este señorío ofresce dos mill hombres, como va por testimonio dello, y como esta sea tierra de tanta pasion, quasi no se pudieron concertar. Lo que suplico á vuestra señoría es que cuando hayan de ir que sea servido de mandar que yo vaya con ellos hasta donde sea servido, porque así se ha hecho otras veces por causa de los escándalos que en ello suele suceder, que cada uno destos parientes mayores ha de pretender de ir por capitan, ó á lo menos de su parcialidad, donde cada uno iria por su parte, y S. M. y vuestra señoría no será servido que haya diferencia entre ellos; é desto aviso á vuestra señoría para que provea lo que sea su servicio, é en todo lo demás me refiero á don Miguel, que ha pasado en su presencia todo., é suplico á vuestra señoría me mande como á su vasallo. Nuestro Señor la muy ilustre persona de vuestra señoría guarde y estado acreciente como por sus servidores es deseado.—A

26 de agosto, de Garnica.—Su servidor é vasallo de V. S.  
—El licenciado Becerra.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al muy ilustre señor condestable de Castilla,  
capitan general de S. M. mi señor.

*Carta del comendador mayor de Leon al condestable de  
Castilla, fecha en Monzon á 26 de agosto de 1542.*

Que se le proveerá de todo lo necesario, y mas tarde se tendrá  
cuenta con sus intereses particulares.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 218.*

Muy ilustre señor: Recibí la carta de V. S. del 22 del  
presente, y S. M. vió muy particularmente todo lo que V. S.  
scribe tocante á la jornada presente; y porque tambien le  
responde largo á todo ello, á mí me queda poco que decir  
remitiéndome á su carta. Solamente digo que como por  
ella verá, se provée agora lo que se puede, y llegado S. M.  
á Zaragoza se entenderá, placiendo á Dios, en proveer todo  
lo que será menester. V. S. no se congoje en tanto y haga  
lo que pudiere y viere que conviene, que espero en Dios,  
que con su prudencia y valor á todo dará buen recaudo.  
En lo demás tocante á los intereses particulares de V. S.,  
parece al señor comendador mayor de Castilla y á mí, que  
aun es temprano para hablar en ello, y adelante habrá tiem-  
po de tratar dello con mejor oportunidad, que agora sola-  
mente nos parece que V. S. debe atender á satisfacer y pro-  
veer á lo que se ofresce.

Yo he andado, y ando algo achacoso y cansado, así de  
mis indisposiciones como de negocios; pero todavía me sien-



to agora mejor, y así espero en Dios que será adelante para servir á V. S. Y no quiero dejar de suplicarle que mire tambien por su salud y que estas ocurrencias tome sin ofender á ella con demasiado cuidado y trabajo. Guarde Nuestro Señor y acreciente la muy ilustre persona y estado de V. S. como desea.—De Monzon á 26 de agosto.—Muy cierto servidor de V. S. que sus manos besa.—Cobos, comendador mayor.  
—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al muy Ilustre señor mi señor el condestable de Castilla, etc.

*Carta autógrafa dirigida al condestable de Castilla, desde Monzon á 27 de agosto (1) de 1542.*

Avisa que las tropas españolas no habian podido entrar en Perpiñan, y que los franceses corrian todo aquel condado.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 206.*

Muy ilustre señor: Porque tengo escrito mas largo, no lo seré en esta. De Perpiñan no tenemos mas nueva desde la postrera carta que escribió don Juan de Acuña á 25 en la noche, que estaban ya allí los enemigos, y que no creia que podrian ya entrar las cuatro banderas de V.<sup>a</sup> y Zaragoza. El duque Dalva escribe el 26 de Barcelona como los franceses corrian todo el condado, y aunque decian que fortalecian á Estagel, una villeta de un caballero, que han tomado, que está en la montaña de Salsas algunas leguas.

(1) No tiene firma esta carta, ni se indica en el respaldo quien la escribió. Tampoco se expresa el mes; pero del contenido se infiere que fué en agosto, y por esto lo hemos puesto en el epigrafe.

Si aquellas cuatro banderas entraran é entrasen en Perpiñan, yo estuviera muy descansado; y así creo que harán el deber los que están dentro que son muchos gentiles hombres, que son los que defienden las plazas, y sobre todo Dios, el cual guarde y acreciente la muy ilustre persona y estado de V. S. como yo deseo.—De Monzon á 27 en la noche bien tarde.—De V. S. mayor servidor que sus muy ilustres manos besa.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor mi señor el condestable de Castilla, duque de Frias, capitan general de S. M. en la frontera de Navarra.

En el respaldo se lee: Monzon 27, 1542.

*Minuta de cédula del emperador Cárlos V al diputado general, caballeros, escuderos, hombres hijos dalgo de la ciudad de Vitoria.*

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 48.*

## EL REY.

Diputado general, caballeros, escuderos, omes hijos dalgos de la cibdad de Vitoria, provincia de Alava y sus hermandades. Por otras nuestras cartas habreis entendido el estado en que están las cosas y los ejércitos que vienen á ofender á estos reinos, así por la parte de Perpiñan como de la de Navarra y provincia de Guipúzcoa, y como os enviamos á mandar que estuviédesdes apercebidos y á punto de guerra para acudir á lo de Guipúzcoa y Navarra. Como habreis visto despues habemos tenido cartas de don Sancho de Leiva, nuestro capitan general de la dicha provincia,

en que nos avisa como en breve entraria el ejército por aquella parte y armada de mar á cercar á Fuenterrabia y San Sebastian; y por otra parte que don Felipe de Lazcano escribió á la villa de San Sebastian parece que tenia ya ocupado el paso de Beovia; y segun esto ya deben estar sobre alguna de aquellas villas; y como quiera que soy cierto que segun lo que os habemos escrito estareis todos apercebidos y á punto de guerra para ocurrir y emplearos en lo que se ofreciere, todavía porque para socorrer estas plazas ó cualquier dellas que cercaren los enemigos, conviene juntarse grueso ejército y armada de mar, y para ello habemos nombrado y elegido por nuestro capitan general al condestable de Castilla, y le habemos enviado nuestro poder y facultad para que en todo haga y ordene lo que conviniere, como Nos mismo lo podriamos hacer, y provea que se junte la armada de mar que conviniere para ir á socorrer á San Sebastian y Fuenterrabia; por ende Yo vos encargo y mando que usando de vuestra fidelidad y antigua lealtad, con toda la diligencia que sea posible os adereceis y pongais á punto de guerra, bien armados y en orden para ocurrir donde el condestable os escribiere y ordenare, cumpliendo en esto y en lo demás lo qué de nuestra parte os mandare, como si Nos mismo en persona os lo mandásemos, que demás de cumplir con lo que debeis y sois obligados nos hareis en ello placer y servicio.—De Monzon á 27 de agosto de 1542.—Yo el rey.—Por mandado de S. M.—Juan Vazquez.

*Carta original del emperador Cárlos V al condestable de  
Castilla, fecha en Monzon á 27 de agosto de 1542.*

Le manifiesta las disposiciones que ha tomado para la defensa y provision de Navarra y Provincias Vascongadas.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 100.*

EL REY.

Condestable primo: Vi vuestra letra de 22 del presente, y yo creo bien que como tan cierto servidor nuestro os empleareis siempre en servirme con la voluntad que decís, y así os lo agradezco mucho; y por estar tan satisfecho desto os quisimos encomendar ese cargo de nuestro capitan general, y espero en Nuestro Señor os dará la salud que deseais para que podais servirnos en él como lo esperamos.

Cuanto á lo del dinero yo creo bien que si vos tuviéades el que deseais para servirnos, que no fuera menester hacer otra provision; pero lo que os scribimos no fué sino que proveyédes lo que fuese menester entretanto que llegaba el que proveíamos que se os llevase de Valladolid, porque no se perdiere tiempo en lo del armada que se habia de juntar para el socorro de San Sebastian, pensando que estaba cercada aquella villa, como se nos scribió, y pues aquel arma que dieron los franceses no fué cierta, no será menester hacer gasto en la dicha armada en juntarla, ántes scribireis á los corregidores que desembaracen los navíos que les habiades ordenado que restasen, avisando á todos los que los tienen en la costa de Vizcaya, Guipúzcoa y las Cuatro Villas de la costa de la mar, que los armen y

pongan en orden para lo que se ofresciere, y para resistir y ofender á los enemigos, y que no salgan de otra manera porque no resciban daño dellos, ni tampoco será necesario que se gasten dineros en avituallar á Pamplona, San Sebastian y Fuenterrabia, porque ya esto está proveido, ni en espías al presente, pues de Juan de Vega y don Sancho de Leiva habeis vos de ser avisado de todo, y ellos tienen recaudo de dinero para estos gastos, y para en caso que se ofrescan otros que no podais excusar, lo cual os encargamos mireis mucho cómo se hace, porque las necesidades que se nos ofrescen son las que sabeis, habemos mandado que se os lleve algun dinero, y proveido que vayan á residir con vos los oficiales del sueldo que pedís, y tambien al correo mayor habemos mandado que ponga las postas donde vos le ordenádes.

La diligencia que hecistes para saber la gente con que nos podrá servir Guipúzcoa y Vizcaya y Alava está bien.

En lo del navío de la Religion, como cesó la necesidad, aunque la villa de San Sebastian le habia ya tomado el artillería y municiones para meterla en aquella villa, despues don Sancho nos ha scripto que gelo habia mandado restituir; y así proveereis vos que se haga, porque ántes es razon de ayudar á aquella Orden, que no embarazarle sus navíos, pues siempre se ocupan contra infieles.

Está bien haber enviado mis cartas al duque de Medinaceli, condes de Salinas, Nieva y Aguilar, y al marqués de Poza para que pongan en orden su gente y la envíen, y así haber scripto al diputado de Alava y alcalde de Vitoria para que tuviesen proveida de bastimentos aquella ciudad.

Lo que se proveyó en lo del cargo del marqués Marichal, y tambien en lo de la persona que habia de nombrar

el condestable de Navarra, fué conforme á lo que nos scribió el visorey, al cual habemos mandado que allá lo ordene, trate y concierte con ellos de manera que nos puedan mejor servir.

Lo que nos acordais que tenga igual cuidado de lo de Pamplona, San Sebastian y Fuenterrabía que de lo de Perpiñan, y que es necesario que sepan todos que nos sirven tanto en esa parte como en esta otra, os agradecemos mucho lo que decís muy bien, y así teniendo respecto á todo ello, habemos determinado nuestra partida á Zaragoza para estar allí á propósito y más cerca de lo de Navarra y Guipúzcoa, y no lejos de Perpiñan; y así en lo que ordenamos y proveyéremos para la resistencia de los enemigos se terná igual cuidado de todo, teniendo respecto á ocurrir á la mayor necesidad, pues todo es de tan gran importancia como sabeis.

En lo del artillería y municiones que pedís, llegado el comendador mayor de Alcántara, se platicará con él de donde se proveerá, en caso que sea menester, y os daremos aviso dello.

Decís que seria bien que yo mandase ir personas que tuviesen experiencia de guerra para que estuviesen en Pamplona, San Sebastian y Fuenterrabía, y que algunos os fuesen á dar razon cómo están aquellos lugares, y lo que parece que conviene que se provea en ellos. En Pamplona no hay que proveer sino lo de la gente que ya tenemos nueva que camina; á los otros lugares vos podreis enviar la persona que os pareciere para saber cómo están, y proveer que se pongan en la órden que coviene, así de gente como de bastimentos.

En lo de los alemanes teniendo el cuidado que es razon de socorrer lo destos reinos, ha muchos dias que proveimos

que se nos enviasen los que estaban en Milan, que son hasta cuatro mil, los cuales nos scribió el príncipe Doria que estarian embarcados en toda la semana pasada, y segun esto ya no pueden tardar de llegar á Barcelona, y por parescer poco el número, segun la pujanza de los enemigos, habemos proveido que bajen otra buena banda de ellos, los cuales serán brevemente donde se han embarcado estos otros, porque traer los españoles que están en Milan no conviene, porque si quedase aquello sin alguna guardia, estaria á mucho peligro, en especial teniendo los enemigos tan gran guarnicion en el Piamonte.

Cuanto á la provision de pan, si le hobiese en Galicia en abundancia, bueno seria de traer. A Flándes se ha scripto y á Secilia, y brevemente esperamos que verná una buena cantidad de todas partes. El traerlo de Ingalaterra debeis vos tratar con algunos mercaderes que se encargasen de ello, que yo scribiré al rey que dé licencia para la saca; y no seria malo que tambien tratásedes con el prior y cónsules de Búrgos, que á la vuelta desta flota que agora ha de ir trujesen alguna buena cantidad de pan, así de Flándes como de Ingalaterra, que yo mandaré dar los despachos que para ello serán nescesarios.

En lo de la gente de caballo, bien es que la vuestra que habiades de enviar á Navarra, la lleveis con vos á Vitoria: la de las guardas que vino de Argel, habemos mandado proveer vaya á Navarra, la cual no debeis sacar de aquel reino sino en caso que el visorey os scribiese que no la ha menester, y la que vos habeis de juntar en Vitoria viniendo los enemigos á Navarra ó á Fuenterrabia y San Sebastian, será la de los grandes, caballeros y ciudades que habemos mandado que os acudan que se os enviarán sus cartas, y las provincias de Guipúzcoa y Alava y condado de Viz-

caya, avisándonos del número que será, porque segun la necesidad hobiere, así mandarémos proveer en lo demás lo que convenga.

A don Atanasio se scribe como os parece, y tambien mandarémos que acuda á vos la gente del conde de Castro y del marqués vuestro hermano, y que él vaya á estar en vuestra compañía como lo pedís.

En lo de la gente porque esa (*sic*) pasado don Iñigo, sería bien que fuese llegada, porque se provea Pamplona y tambien esas otras plazas de la que será necesario para su defensa, porque el socorro no podrá ser breve, y no es razon que estén desproveidas, y así habeis de tener mas respeto á su buen proveimiento que á otra cosa.

Lo que nos acordais que formándose ejército no proveamos de capitán general de infantería por las causas que screbís, nos parece bien, y así ternémos memoria dello.

El conde de Oñate os respondió como quien él es y conforme á la confianza que de su persona tenemos, y así le dareis las gracias de mi parte. Don Sancho de Leiva nos ha scripto que don Juan su hermano y su cuñado se habian ido á meter en Fuenterrabía, y que él se iba á defender á San Sebastian; pero en caso de necesidad será bien que el conde de Oñate se meta con su gente en San Sebastian, y don Sancho se vuelva á Fuenterrabía, y así lo proveereis.

Vos os ireis á Vitoria lo mas presto que pudiérdes, porque estando allí vuestra persona dareis mucha calor y favor á aquellas fronteras, y lo principal que habeis de hacer, es informaros como están proveidas de gente y bastimentos Fuenterrabía y San Sebastian, y hacer que con diligencia se bastezcan, pues á don Sancho se han enviado dineros para ello, y que si fuere necesario que se hagan al-



gunas obras ó reparos, se ponga mucha diligencia en ello, porque tambien se le han enviado dineros para las obras de aquellas plazas, y pues yo estaré tan cerca, avisarme heis de lo que os parezca en lo demás, que yo lo mandaré proveer como convenga.—De Monzon 27 de agosto 1542.—Yo el rey.—*Con rúbrica.*—Vazquez.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Por el rey.—Al condestable de Castilla, su primo y capitan general.

*Carta autógrafa de Francisco de Muñatones al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 27 de agosto de 1542.*

Fuerza que tiene el ejército francés.—Noticias de Perpiñan.—Francisco I en Montpellier.—El duque de Alba.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 187.*

Ilustrísimo señor: Por haber quedado malo en el camino no he escrito ántes á vuestra señoría de la salud de S. A., como ya bendito Dios, está muy bueno, aunque algo flaco y descolorido.

Hoy han venido dos correos de Perpiñan como ya quedaba el Dolfin una legua, y este postrero los vió escaramuzar ayer por la mañana en la puente, y dice que habria cuarenta mill hombres y cincuenta piezas de artillería gruesas sin otras pequeñas. Perpiñan tiene siete mill hombres y quinientas lanzas y mucha vitualla y municion. La gente de don Bernaldino de Mendoza y la que venia de Valencia llegaron tarde; estarse han por ahí cerca probando si podrán entrar. Estos señores del Consejo de la Guerra los ha pesado que esta gente no haya entrado; mas con todo esto están muy alegres del buen recado que hallarán.

El rey de Francia está en Mompeller.

S. M. dicen se partirá la semana que viene á Zaragoza.

Los cuatro mill alemanes que vienen de Italia son ya embarcados.

El duque de Alba está en Barcelona. No sé otras nuevas que pueda escribir á vuestra señoría, sino que á todos nos hizo vuestra señoría muy gran merced en mandar á Ortega de Birviesca que no se viniese acá, y lo que en esta tengo que suplicar á vuestra señoría es se acuerde de mí y me envíe á mandar en qué pueda servir, pues de lo que se me mandare pienso con la ayuda de Dios dar dello buena cuenta, que por agora hay poco en que poder servir á S. A., pues dello será servido, y ansí quedo rogando á Dios guarde la ilustrísima persona de vuestra señoría.—De Monzon 27 de agosto.—Besa las manos de vuestra señoría ilustrísima.—Francisco de Muñatones.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al ilustrísimo señor el condestable de Castilla, mi señor.

*Carta autógrafa de Juan Vazquez de Molina al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 28 de agosto de 1542.*

Sueldo de capitan general.—Estrago de los franceses en el condado de Rosellon.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 214.*

Ilustrísimo señor: S. M. escribe tan largo á V. S. que terné yo poco que decir en esta, mas de avisar á V. S. que hasta ver que los franceses son entrados no cure V. S. de pedir con tanta prisa las cosas, pues como escribe S. M. el socorro ha de ir á la larga y habrá tiempo para proveer lo

que pareciere segun el progreso de los enemigos; y la ida de V. S. á Vitoria, mas es para dar favor y calor á aquellas fronteras y preveerlas, que para formar el ejército; porque si se hubiere de hacer, tiempo habrá para ello, y por esto nos ha parecido á los comendadores mayores y á mí que era temprano hablar en lo de salario, en especial que aquel que se dió al señor condestable era para salir fuera del reino y á conquistar, y agora es otra manera, y al tiempo yo terné cuidado de acordarlo y de servir á V. S. como gelo debo.

Lo de la legitimacion habia diferido hasta ver lo que V. S. mandaba, en lo demás yo la haré despachar y la enviaré á V. S., cuya ilustrísima persona y estado guarde y acreciente Nuestro Señor como desea.—De Monzon 27 de agosto.—Beso las manos de V. S.—Juan Vazquez de Molina.—*Con rúbrica.*

El miércoles empezó á entrar el ejército en el condado de Ruisellon, y ha quemado y saqueado los lugares por donde ha pasado, y quedan ya sobre Perpiñan y los de dentro bien fortificados y proveidos y con buen ánimo. Nuestro Señor lo tenga de su mano, que el socorro llegará tarde, aunque ya se envían á llamar á los grandes y á la gente de las ciudades. El señor don Francisco podrá decir lo de acá que ha tenido poca prisa en su ida.

*Sobre.*—Al Illmo. señor mi señor el condestable de Castilla, duque de Frias, capitan general de S. M., etc.

---

*Carta original del emperador Cárlos V al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 29 de agosto de 1542.*

S. M. le ordena enviar quinientos hombres al virey de Navarra, cuando éste los pida.—Necesidad de guarnecer á Logroño.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 106.*

### EL REY.

Condestable primo, nuestro capitan general: Juan de Vega nuestro visorey y capitan general del reino de Navarra, nos ha scripto que él ha hecho apercibir quinientos hombres, en la frontera de Logroño, Calahorra y Alfaro, para que al tiempo de la nescesidad se fuesen á meter en Pamplona, por estar allí á propósito, y que habiendo scripto al corregidor avisándole de ello, le respondió que yo le habia mandado que tuviese ajunto la gente de aquellas ciudades para la defensa de Logroño, y que no se la podria enviar sin nuevo mandamiento nuestro; y como quiera questo es así, visto el caudal que el dicho Juan de Vega hace de esta gente, tornamos á scribir al dicho corregidor encargándole que tenga apercibidos los dichos quinientos hombres, y en órden para que escribiéndoles que se los envíe, lo haga con diligencia para que se puedan meter á tiempo en Pamplona; y porque aquella ciudad de Logroño no es razon que quede sin gente y con algun proveimiento, os ruego y encargo que de la que os acudiese proveais que se meta en ella la que os paresciere para su defensa, en caso que sea menester, que en ello me servireis.—De Monzon

á 29 de agosto, 1542.—Yo el rey.—*Con rúbrica.*—Por mandado de S. M.—Juan Vazquez.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Por el rey.—Al condestable de Castilla su primo y capitan general.

*Carta autógrafa del licenciado Becerra al condestable de Castilla, fecha en Bilbao á 29 de agosto de 1542.*

Que no conviene sacar gente de Bermeo.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 186.*

Ilustrísimo señor: Vuestra señoría sabrá que despues de haber hecho la junta porque se dió una peticion en ella que fuese á visitar el puerto de Bermeo y ver la necesidad que tenia de reparo, fuí á la dicha villa, como sea puerto abierto franco con todas mares, é á qualquiera hora pueden desembarcar y tornarse á embarcar, y no tengan artillería ninguna para defender la entrada della, tienen necesidad de que hubiera mucha mas gente de la que hay para la poder defender, porque por respecto de la pesca de Irlanda, que están todos en ella, no han quedado sino los hombres bajos que no son para tomar armas. E si alguna gente se sacase de la dicha villa, no quedaria nadie en ella, porque la mas triste azabra que veniese, le daria fuego fácilmente, suplico á V. S. mande que de la gente que hubiere de salir deste señorío, sca de otras partes, é no de la villa de Bermeo, por la mucha necesidad de gente que hay en ella. Nuestro Señor la ilustrísima persona de V. S. y estado guarde y acreciente.—De Bilbao á 29 de agosto.—Servidor é vasallo de V. S.—El licenciado Becerra.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al ilustrísimo señor el condestable de Castilla, capitan general de S. M.

*Carta original del emperador Cárlos V al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 29 de agosto de 1542.*

Envío de tropas á Pamplona.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 107.*

## EL REY.

Condestable primo, nuestro capitan general: Porque el duque de Nájara y el conde de Nieva por nos servir, visto el estado en que están las cosas, han enviado á ofrescer á Juan de Vega nuestro visorey y capitan general del reino de Navarra, cierta gente de sus tierras para que se metan en Pamplona, y yo les he scripto dándoles las gracias de ello y encargándoles que así lo hagan, y demás de esto habemos enviado á mandar al corregidor de Logroño, que los quinientos hombres que el dicho Juan de Vega tiene prevenidos en aquella ciudad y las otras de aquella frontera, y tambien á la provincia de Alava, que los cuatrocientos hombres que se han enviado á ofrescer tengan á punto y en órden para que en scribiéndoles que se la envíen lo hagan con diligencia, nos ha parecido avisaros dello para que sepais lo que cerca desto tenemos mandado proveer, y para encargaros que luego que el dicho Juan de Vega la enviare á pedir proveais que se le envíe con la presteza que la nescesidad lo requiere, que en ello seré servido.—De Monzon á 29 de agosto de 1542.—Yo el rey.—*Con rúbrica.*  
—Por mandado de S. M.—Juan Vazquez.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Por el rey.—Al condestable de Castilla su primo y capitan general.

*Carta original de la provincia de Guipúzcoa al condestable de Castilla, fecha en Vidania á 30 de agosto de 1542.*

Le felicita por su nombramiento de capitán general y le envía un comisionado para que se ponga de acuerdo con él sobre la defensa de aquella provincia.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.— G 48, fol. 136.*

Ilustrísimo señor: Los hijos dalgo de la muy noble é muy leal provincia de Guipúzcoa, que estamos juntos en junta particular en el lugar de Vidania, en uno con el licenciado Xuarez Sedeño, nuestro corregidor, recibimos la letra de V. S., y grande es la merced que recibimos con la buena provision que S. M. ha hecho en señalar por capitán general de sus reinos y destas fronteras á V. S. Illma., por lo cual en general y particular le somos muy servidores, y para que dello y de la posibilidad desta provincia, y lo que nos parece se debe proveer en servicio de S. M. y defensa desta patria informe largo á V. S., inuiamos al licenciado Amador, que de todo hará larga relacion conforme á la instruccion que para ello le hemos dado. Suplicamos á V. I. S. le oya é dé crédito en todo lo que de nuestra parte le hablare é informare. Nuestro Señor vida y estado de V. I. S. prospere é aumente, en cuya creencia enviamos la presente sellada con nuestro sello é firmada del teniente de nuestro consejo fiel. Fecha en la nuestra junta de Vidania á 30 de agosto de 1542 años.

Por mandado de la junta.

*Sobre.*—Al Ilustrísimo señor don Pedro Fernandez de Velasco, condestable de Castilla, duque de Frias, conde de Haro, capitán general del reino de Navarra y provincia de Guipúzcoa.

*Carta autógrafa de don Prudencio de Gamboa al condestable, fecha en Villareal á 30 de agosto de 1542.*

Que acudirá con la gente suya y algunos deudos en servicio de S. M.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 194.*

Ilustrísimo señor: Don Miguel, mi hermano, me dió la cédula de S. M. y la carta de V. S., y en todo lo ansí posible se hará lo que S. M. fuere mas servido; y V. S. mande en esto y en todo lo demás, que serán cumplidos los mandamientos de V. S. como de señor, dejado á parte el poder que de S. M. V. S. tiene, lo puede mandar todo.

Yo, señor, pienso de ir en servicio de S. M. con la gente que de Vizcaya fuese de mi parcialidad, como siempre mi padre y pasados lo han hecho, y llevaré algunos deudos particulares de mi casa conmigo; y porque don Miguel, mi hermano, dará cuenta de lo que en Vizcaya V. S. le mandó que hiciese, yo no terné que decir. Nuestro Señor la ilustrísima persona de V. S. prospere y guarde y estado acreciente.—De Villa Real á treinta de agosto.—Besa las manos de V. S. su servidor.—Don Prudencio de Gamboa y Avendaño.

*Sobre.*—Al ilustrísimo señor el condestable de Castilla mi señor.



*La instruccion que da la provincia de Guipúzcoa á su nuncio el licenciado Amador, que le envia al ilustrísimo condestable de Castilla, capitan general de SS. MM.*

(30 de agosto de 1542.)

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS., G 48, fol. 158.*

Besar las manos á S. S.<sup>a</sup> y darle la carta de creencia que lleva, y haga relacion como á la dicha provincia en su Junta fué notificado la provision de S. M. de su capitanía general, y lo que en virtud, mediante ella, su ilustrísima señoría manda, y la carta misiva que escribe á la provincia, de veinte y ocho de agosto.

Y que la provincia é hijosdalgo della tienen en señalada merced á S. M. el proveimiento de su ilustrísima persona por su capitan general y defensor destos sus reinos y frontera; y así por ello como por lo mucho que debemos y deseamos su servicio, y tenemos reconocido el amor que su ilustrísima señoría y progenitores han tenido para con esta provincia é hijos della, que les han sido servidores á natura á toda su posibilidad. Como hijos dalgo han de cumplir sus proveimientos y mandamientos.

Item, en quanto á lo que por la dicha su carta envía á mandar que los dos mill infantes que acudieron al apellido y son vueltos por necesidad, tornen á San Sebastian, que se tenga por cierto que, si necesidad hubiere, no fueran vueltos la dicha infantería, y juntado para lo que convená hacer para adelante, y no nos descuidan con esta vuelta, y se ha juntado la provincia á proveer para en lo porvenir, y se ha tomado orden que todos los hijos dalgo

Que lo han fe-  
cho como buenos  
vasallos y fieles á  
Su Majestad.=Con  
rúbrica.

de la provincia, útiles para la guerra, padre por hijo, estén manferidos y aprestados para levantar y acudir á necesidad que el ejército de Francia marchare para esta provincia, y así salidos y ajuntados entren todos los mas hábiles para la guerra que converná para la defensa de las dos fuerzas de San Sebastian y Fuenterrabía, dó S. S.<sup>a</sup> sus tenientes mandare.

Bien.

Y con esta órden la provincia é hijos dalgó della servirán mejor á SS. MM. y en su servicio, y en defensa de la tierra se podrian mejor sostener en tiempo de necesidad.

Que lo dicen  
muy bien, y que  
al tiempo Su Ma-  
jestad les avisará  
de lo que conver-  
ná que hagan.=  
Con rúbrica.

Y caso que el ejército francés marchase para Navarra, en nosotros no hay posibilidad para enviar gente allá, y harto harémos si acudimos á las necesidades desta provincia, como arriba tenemos dicho; é si Navarra es frontera de Francia, sierras tiene para pasar á Navarra, pero para entrar en la provincia tierra llana es desde Francia, que en doce horas desde Bayona pueden entrar ejército con artillería á esta provincia, y experiencia ha mostrado que cuando entra el francés en Navarra, deja segundo ejército en Ustariz para su socorro y para entrar en esta provincia cuando echaron cerco á San Sebastian, y sola la gente de la provincia se halló encerrada en las dos fuerzas.

Que ya el con-  
de será ido, y que  
han de obedecer  
y acudir á don  
Sancho.=Con rú-  
brica.

Se suplique á S. Ilustrísima S., pues ha en-  
viado al señor conde de Oñate á encerrar en  
la villa de San Sebastian en su lugar, y con

sus veces, y en la villa de Fuenterrabia está don Sancho de Leiva por capitán, mande á qual dellos, y sus mandamientos ha de acudir la provincia é hijos dalgo della y cualquiera dellas avise al corregidor, porque él ha de llamar la gente, y con él han de ir segun tienen de costumbre.

Item mande socorrer ambas las dichas fuerzas, y si hay necesidad de vituallas ó otras cosas para su defensa, mande que sean proveidas, porque los dias pasados no ha sobrado nada.

Que ya en esto se ha proveido lo que ha convenido.

Asimesmo mande rever las gentes de las capitanías que han venido y vinieren á estas dos fuerzas, así en el número como en calidad de las personas, y á los que no se hallaren útiles manden despedir.

Que así lo ha proveido Su Majestad.

Item mande haber informacion de lo mucho que importa la conservacion del puerto y concha de Guetaria, para socorro de la villa de San Sebastian, cuando por tierra no se pudiese socorrer y proveer en lo que converná para su defensa en la dicha villa para el dicho puerto.

Que ya se ha escrito al condestable que lo haga visitar y envíe su parecer de lo que converná proveerse.

Item.

Y tambien que en la villa de Motrico sea servido de mandarle proveer de pólvora, porque tiene puerto abierto.

Item se suplique á S. S.<sup>a</sup> que la gente de la provincia sea proveida de la monicion de S. M. de pólvora, para que ejerciten y estén instructos para en tiempo de necesidad.

Que ellos procuren de proveerse porque agora tiene Su Majestad muchas cosas forzadas que cumplir. Con rúbrica.

—El bachiller Zavala.—Fecha en junto Vida-

nía á treinta de agosto de mill y quinientos y cuarenta y dos años.—Por mandado de la junta, Martin de Oyarzu.

*En el respaldo se lee:* Trelado de la Instrucion que envió la villa de San Sebastian y provincia de Guipúzcoa. Vidania 30 de agosto 1542.

*Carta original del emperador Carlos V al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 1.º de setiembre de 1542.*

Que ha acordado llamar á los grandes y caballeros para que acudan con sus gentes á su servicio.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 108.*

## EL REY.

Condestable primo: Visto que ya el ejército de Francia está sobre Perpiñan, y la nueva que se tiene que viene á entrar otro por el reino de Navarra, habemos acordado para el socorro que se ha de hacer, de enviar á llamar á los grandes y caballeros de esos reinos, que vengan luego con la gente que se les ha repartido, y asimismo que las ciudades envíen la gente con que han ofrescido de servirnos, y que parte de toda ella acuda á Vitoria donde vos estareis para lo que toca á la defensa de Navarra, y provincia de Guipúzcoa, como vereis por el memorial que se os envía. Llegada á Vitoria la hareis aposentar en las partes que os pareciere, avisándome del número que será, y de lo que hacen los enemigos, para que así se ordene lo que vos con la dicha gente habeis de hacer, que en ello nos ternemos de vos por servido.—De Monzon á primero dia de setiem-

bre 1542 años.—Yo el rey.—*Con rúbrica.*—Por mandado de S. M.—Juan Vazquez.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Por el rey.—Al condestable de Castilla su primo y capitan general.

*Memorial á que se refiere la carta anterior.*

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 104.*

Los grandes y las ciudades que se manda que acudan al señor condestable para lo de Navarra y Guipúzcoa.

	Hombres darmas.
Duque de Medinaceli.	60
Conde de Salinas.	20
Marqués de Verlanga.	20
Marqués de Poza.	20
Conde de Nieva.	20
Conde de Castro.	20
Conde de Aguilar.	20
Conde de Miranda.	50
Mariscal de Fromesto.	20
El obispo de Calahorra.	20
Y más las sesenta lanzas del señor condestable	60

## CIUDADES

## VAN A NAVARRA.

Búrgos.  
Valladolid.  
Soria.  
Santo Domingo de la Calzada.  
Segovia.  
Medina del Campo.  
Avila.  
Palencia.  
Salamanca.  
Ciudad-Rodrigo.  
Zamora.  
Toro.  
Arévalo, Olmedo y Madrigal.  
Aranda.  
Sepúlveda.  
Leon.  
Asturias.  
Guipúzcoa.  
Vizcaya.  
Alava.

---

*Minuta de carta del condestable de Castilla al emperador Carlos V.*

(Sin fecha.)

Le avisa de haber recibido las tres cartas que le escribió y de haber puesto en práctica las órdenes que le da sobre la gente de armas que le ha de acudir.—Necesidad de que haya en San Sebastian buena guarnicion á la continúa.—Desmanes que cometian algunos espías franceses, que convendria castigar.—Que no créa oportuno que se rompa la guerra por otras partes, sino estar á la defensiva.—Recomienda los servicios del corregidor de la provincia de Guipúzcoa.—Necesidad de que no se carezca de dineros y víveres, y de que la gente del conde de Oñate en San Sebastian sea más disciplinada, para evitar escándalos.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 110.*

S. C. C. M.

El martes que fueron cinco deste mes, recibí tres cartas juntas de V. M., las dos de veintinueve de agosto que me envió el virey de Navarra, y otra de primero de septiembre, por la via de Valladolid, con un memorial de la gente de armas de señores que manda V. M. que me acudan, y de las ciudades que han de ir á Navarra y las que han de venir á mí.

En las cartas que me envió el virey manda V. M. que los quinientos hombres de Alfaro y Calahorra que estaban para Logroño, vayan á Pamplona en escribiéndolo el virey, y que de la gente de la infantería que me acudiere, meta la que me pareciere en Logroño.

En dándome las cartas de V. M. envié un criado mio al

corregidor de Logroño para que tuviese á punto los quinientos hombres de Alfaro y Calahorra, para que en enviando por ellos el virey de Navarra, los enviase, y tambien le escribo que me haga saber qué gente me será menester para aquella ciudad.

En el memorial de la gente de ciudades que me ha de acudir, pone V. M. á la provincia de Alava; y los cuatrocientos hombres que aquella provincia da, está mandado que vayan á Pamplona.

La gente de Vizcaya que en este memorial viene, ya sabe V. M. que es para solo lo de Guipúzcoa, y la de esta provincia de Guipúzcoa está solamente para su tierra, y á la verdad harán harto en defenderla, que aunque yo quisiera que desde luego dieran alguna gente para las villas de San Sebastian y Fuenterrabia, y lo tenté con ellos, páreceme que no hacen poco en ofrecerse de meterse en aquellas villas cuando hubiere alguna necesidad. Y para mí, yo lo tengo por mucho mejor que salir á defender el paso de Beovia, porque es un paso tan llano que no lo pueden defender los de la tierra á ejército grueso, y es mejor que lo que habian de gastar en esto lo gasten en meterse y estar en estas dos villas cuando fuere necesario, que en guarnicion no me parece que quieren estar como V. M. lo verá por el traslado de la instruccion que me enviaron con un letrado de aquella provincia que ha venido á estar aquí conmigo. V. M. les debe de escribir una carta de gran agradecimiento, que sin dubda sirven con gran voluntad á V. M., que mucho me dicen que fué lo que gastaron, cuando el otro dia vino aquella gente á Beovia.

Yo escribí á V. M. que mandase escrebir al virey de Navarra que enviase los trescientos soldados á San Sebastian, aunque yo tambien se lo escrebia. El general me respondió



que habia mandado que estuviesen en Santisteban de Lerin para que acudiesen á Fuenterrabía ó á San Sebastian, y què si los franceses viniesen á Pamplona que se tornasen á ella, y este proveimiento fué muy bueno, mas la mayor necesidad que en San Sebastian tiene es, que á la continúa haya buen recaudo de gente en ella. Y ya que no sea toda la que querrian, que sea harto mas de la que hay, porque como V. M. ha visto, muy poco rato pueden venir por la mar zabras y bajeles á San Sebastian, y que en el muelle hubiese de noche buen golpe de gente de guarda, porque á no habella podria acaecer un desastre de tomalle una noche, y en poniendo los piés en él los delanteros, desembarcaria toda la otra gente que hubiese. Aquí en San Sebastian ha menester estar bien proveida de gente á lo continua.

Pedro de la Borda me escribió sobre lo de los reparos y sobre si lo que en ello se gastare ha de ser con libranza de don Sancho de Leiva, como hasta aquí. Yo le escribo que no haga novedad, sino que sea con libranza de don Sancho.

La genté que está mandado por V. M. que vaya á Pamplona, es impagada toda, así la de las guardas como la de infantería, que la de Palencia que es la postrera, me dicen que está mas adelante de Búrgos, de algunos lugares de Behetrias; de Cámos me dijeron que venia alguna gente desmandada de en diez en diez y de quince en quince; y porque cuando vienen así hacen aun peores cosas por do pasan que cuando van todos juntos y con capitan, dí una provision á un capitan de Becerril para que los recogiese en Cañas, un lugar que está junto de Santo Domingo de la Calzada, y que cuando estuviesen juntos me lo hiciese saber para que yo le escribiese lo que hiciesen de toda ésta gente de infantería. No ha de hacer cuenta V. M. sino de las dos partes, y aun creo que no de mas de la mitad,

porque del número de los que dicen que hay en cada capitania, faltan siempre muchos ordinariamente. La gente de ciudades que ha mandado V. M. que me acuda á mí, no he sabido que sea llegada á la comarca de Búrgos, la cual creo que verná como viene la mayor parte de toda la otra, que es sin picas ni arcabuces. Vea V. M. de donde se les darán.

A los señores que V. M. ha mandado acudir acá, será bien que les mande tornar á escrebir para que acudan luego. El duque de Medinaceli y el marqués de Poza están malos, como escrebí á V. M. Allá tengo un mensajero con la gente del duque de Medinaceli para que venga luego. También torné á escrebir al marqués de Poza para que acabase de enviar las diez lanzas que faltaban. El marqués mi hermano creo que debe de estar ya en camino, que me escribió que se partiría en viendo otra carta mia. También me dieron una carta del conde de Aguilar en que decia que vernia luego su gente, y que él vernia tambien presto, que las cartas que V. M. escribiere á todos será bien que V. M. les dé las gracias por la voluntad con que le sirven; que todos la tienen cual conviene al servicio de V. M., y hacen cuanto pueden por haber gente para serville como ofrecen; viniendo lo iré haciendo saber á V. M.

Yo me vine aquí con solos mis hombres de armas y criados, por poder escrebir, como lo he escrito, que era ya salido de mi casa, y no pasaré adelante hasta que torne un criado mio que envié por la posta á V. M. para ver lo que manda.

Por toda Castilla andan muchos clérigos franceses y otros oficiales; V. M. vea qué manda que se haga: muchos dellos creo yo que serán espías.

Tambien ha de ver V. M. qué se hará con otros trata-

tes que habrá naturales de Francia. En Vitoria me dicen que han detenido dos que se iban á Francia; y viene aquí un vizcaino que dice que tomaron á un deudo suyo los franceses una nao. Creo que será cosa razonable que se haga represa en alguna dellos.

Don Sancho de Leiva me escribió que le habia escrito V. M. que hubiese armados, y por un cabo parece que es bien, y por otro no sé si trae algun inconveniente romper la guerra por mas partes de por donde la rompe el rey de Francia, pues ha de estar agora V. M. en solamente defender; que en aquello de Guipúzcoa no he sabido que la hayan rompido: ántes me han dicho que han tenido plática los de tierra de Laborte, de pedir allá en Francia licencia para que pudiesen haber tregua entre ellos y los de Guipúzcoa como otras veces la han tenido, teniendo guerra V. M. y el rey de Francia. V. M. verá lo que mas converná á su servicio, y si hubiese alguna plática desto entre ellos, si seria bien salir á ello.

El corregidor de la provincia de Guipúzcoa sirvió muy bien á V. M. en el rebato pasado; razon es que sepa que V. M. lo sabe y sea tenido por servido dél, el cual me escribió agora que para guardar á Guetaria no era menester tener en el puerto navíos, sino alguna gente en la tierra y alguna pieza de artillería, y que por esto habia soltado todos los navíos que estaban embargados.

Yo le escribí que me parecia muy bien. Tambien decia que estándome escribiendo, le vinieron á decir que habian visto cerca del Deva cuarenta naos francesas. Yo le torné á escribir que se pusiese recaudo en el puerto de Guetaria y en el del Pasage, que no viniendo ejército grueso por tierra muy bien se podia el Pasage guardar del armada de mar.

Suplico á V. M. que no se descuide de mandar siempre al tesorero Alonso de Baeza que tenga cuidado de buscar dineros, y V. M. puede ser cierto en no gastarlos sino en cosas que no se puedan excusar; que terné yo todo el cuidado posible.

Ya escribí á V. M. que entendia de enviar algunos alguaciles para que hiciesen cala y cata del pan que hubiese fuera de lo de Alava, porque por mucho que fuese lo de aquella tierra, creia que seria poco para el ejército que se habia de juntar. Tambien he encargado que haga cala y cata del vino que hubiere en las nueve villas que llaman de Campos, porque hay muy gran falta de vino en toda esta tierra de Búrgos acá.

El corregidor de Guipúzcoa me escribió que algunos le dijeron que las cuarenta naos eran sesenta, y que á la hora dió aviso dello al corregidor de Vizcaya. Al cual he yo escrito tambien y al corregidor de las Cuatro Villas, para que toda la costa esté avisada, y para que ninguna nao salga sin llevar buena artillería y municion como V. M. lo manda, que aunque yo lo habia escrito á los corregidores de Guipúzcoa y Vizcaya, me pareció que era de tornalles á escribir agora.

Ya escribí á V. M. cuán necesario éra que si el conde de Oñate habia de estar en San Sebastian, que el tiempo que allí estuviese hiciesen la gente de guerra y los del lugar lo que él les dijese para que él pudiese servir á V. M., y cada dia se conoce esto mas, y por estar desmandados aquellos soldados que allí hay, hubiera de haber el otro dia un gran escándalo en el lugar, en el cual tienen siempre gran sentimiento de lo de las llaves, y dicen que mas razon era que no les hiciese novedad V. M. allí que no en Pamplona.

Esto de San Sebastian y de Fuenterrabía me pone en mucho cuidado, porque me parece que ha menester mucha mas gente de la que hay en cada lugar dellos, que aunque la haya de la provincia, es muy necesario habella de acá de Castilla, especialmente que la de la provincia no ha de estar allí á la continua, y así pienso de enviar luego gente allá de la primera que me llegare. El número que ha de haber en cada parte, V. M. creo que me lo habrá escripto cuando esta carta llegue, que como el otro día escribí á V. M., pues ha visto todos estos lugares, mejor sabrá que nadie qué gente es menester que haya en cada lugar.

*Carta original del rey al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 8 de setiembre de 1542.*

Le agradece su solicitud y servicios.—Le manda que retire el embargo de los navíos de Guipúzcoa y Vizcaya, que habia hecho para el socorro de San Sebastian, puesto que ha cesado la causa para ello.—Que llame al conde de Oñate á su compañía por evitar disensiones entre él y don Sancho de Leiva en San Sebastian.—Que será bien proveer de bastimentos esta plaza.—Que se espera la gente de Alemania y el pan de Sicilia, y que procure que de Flándes y de Inglaterra venga todo el trigo posible.—Que se proveerá de pólvora para Fuenterrabía.—Aprueba las medidas que ha tomado en general y las disposiciones que ha adoptado.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 115.*

## EL REY.

Condestable, primo, nuestro capitan general: Ví vuestras letras de primero del presente, y á lo que en ella decís se os satisfará en esta.

En lo de vuestra ida á Vitoria he visto lo que decís y las consideraciones que teneis para entreteneros en Miranda y en la Puebla sin entrar en aquella ciudad hasta que llegue parte de la gente que os ha de acudir, y el cuidado que teneis de mirar por lo que toca á nuestra autoridad y servicio, os agradezco mucho, que lo haceis como de vos lo esperamos, y pues teneis tan bien entendido lo que en esto converná hacerse, no tenemos que decir sino remitir- oslo para que hagáis en ello lo que os pareciere mas con- venir.

En lo de los navíos que proveistes que se embargasen en Guipúzcoa y Vizcaya para el socorro de San Sebastian, pues la causa porque los mandastes detener ha cesado, ha sido bien proveer que los desembaracen, y lo mismo hareis en los que estovieren en el puerto de Guetaria, porque no sería razon de tenerlos embarazados sin haber mas causa, por el daño que recibirían sus dueños. Pero porque tenemos aviso que andan muchos navíos de franceses de armada, será bien que scribais á los corregidores y á las otras personas que os pareciere que ayuden y favorezcan en lo que pudieren á los que quisieren armar, para que salgan en tan buena órden que no solo no resciban daño de los enemigos pero que gelo puedan hacer.

En lo del artillería y municiones que los de San Sebastian tomaron á la carraca de la religion de San Juan, aqui vino el comendador Francisco Giron á cuyo cargo está, agraviándose de ello, y visto esto y que la necesidad habia cesado, y que los navíos de la dicha religion se emplean siempre en servicio de Dios Nuestro Señor contra infieles, les enviamos á mandar que luego gelo volviesen y restituyesen, y que entretanto que se acababa de adereszar y poner en órden la dicha carraca para hacer su viaje, la pasasen

al puerto de San Sebastian, porque allí estaria con seguridad que los enemigos no la tomasen.

En lo que toca á la ida del conde de Oñate á San Sebastian, cuando os scribimos que enviádes á él ó á otra persona de calidad, que residiese en aquella villa, fué con la primera nueva que tovimos de que venian ejército por tierra y armada de mar sobre ella, paresciéndonos que habiéndose de meter don Sancho de Leiva en Fuenterrabia, y estando como está impedido el capitan Villaturiel, convenia proveer aquello, de manera que estoviese á buen recaudo; y aunque despues de pasada aquella necesidad parece que se pudiera excusar la ida del dicho conde, en especial habiéndoos yo scripto que don Sancho se iba á meter en aquella villa, y dejaba en Fuenterrabia á don Juan su hermano y á otros caballeros; todavía os agradecemos lo que en esto decís, y el cuidado que tovistes de ordenar al dicho conde que mirase y visitase cómo estaba proveida y bastecida y reparada aquella villa, y porque segun lo que se entiende, se tiene por cierto que por este año no vernán los enemigos por aquella parte, ni por la de Navarra, así por estar el tiempo tan adelante como porque toda la gente carga á Perpiñan, será bien que pues con el dicho don Sancho está el dicho don Juan su hermano y otros caballeros que bastan para que viniendo alguna necesidad puedan estar en aquellas plazas, y por excusar las diferencias que ya empezaba haber entre el dicho conde y don Sancho, que vos enviéis á llamar al dicho conde para que vaya á residir en vuestra compañía; y así os rogamos lo hagais luego que yo tambien gelo scribo que otra cosa se ofrescerá en que podernos servir, y ternemos memoria de su persona y servicios como es razon. Y porque yo envío á mandar al dicho don Sancho que él y los capitanes y gente que allí tiene ó

tuviese os obedezcan y acaten como á nuestra misma persona; vos terneis especial cuidado de mirar por el honor del dicho don Sancho, remitiéndole las cosas tocantes á aquella provincia como á quien está presente, para que con vuestra orden las ejecute, haga y provea en todo lo que coniniere.

En lo del abrir y cerrar las puertas de San Sebastian y tener las llaves de ellas; lo que se ha hecho no ha sido por desconfianza que de los vecinos della tenemos, porque de su fidelidad estoy bien cierto, sino porque en este tiempo y coyuntura, conviene que aquella villa esté con gran recaudo; y débense de contentar, pues mi capitán general no puede abrir puerta sin ellos, y pues el dicho conde no ha de estar allí, no hay que proveer en lo de la otra llave que os parescia que debia tener.

He visto el memorial que os envió Pedro de la Borda de los bastimentos que hay en San Sebastian, y aunque don Sancho nos ha scripto que aquella villa y la de Fuenterrabía están bien proveidas, ecepto de algunas cosas que se entienden en proveer, todavía seria bien que los de San Sebastian se proveyesen por algun tiempo de los bastimentos que hobiesen menester demás de los ordinarios, y así lo debéis procurar con ellos, que para lo de la gente de guerra yo scribo al dicho don Sancho que tambien provea de lo necesario.

Los cuatro mil alemanes esperamos que vernán cada dia, y en los otros que habemos enviado á mandar que se levanten en Alemania para pasar á estos reinos, se pone toda la diligencia posible.

El pan de Sicilia se solicita y da gran priesa á que venga, por ser la mas necesaria provision de todas para el ejército que se ha de juntar. Vos será bien que como serebís,



procureis con el prior y cónsules de Búrgos y otras personas particulares, que traigan de Flándes ó Inglaterra la mayor cantidad de trigo que pudiesen.

En lo de la gente que al presente hay en San Sebastian y la que decís que ordinariamente convernía que residiese en aquella villa, yo he scripto al dicho don Sancho que haga henchir el número de sus condutas á los capitánes Lujan y Diego Manes, que serán á cumplimiento de seiscientos soldados, pues siendo nescesarios más, se podrán meter de los dos mil que da la provincia, mil hombres, que serán suficiente número para su defensa, y en lo de Fuenterrabía, asimismo proveemos que se crezcan hasta quinientos soldados, contando en ellos trescientos que tiene el capitán Juan de Urbina, y quando hobiese nescesidad de más gente se podrán meter los otros mil hombres restantes, de los que da la dicha provincia, y no pudiendo haber los dichos capitanes el número de gente que está dicho, vos lo proveeréis de la de las ciudades que os han de acudir, que ya os mandamos enviar el memorial del número de gente de pié y de caballo que ha de ser, para que estuviédes advertido de ello. Y porque no viniendo ejército sobre las dichas villas, parece que les bastaria ménos gente, todavía procurareis de saber lo que en Francia se hace, para que segun aquello, así se acreciente ó acorte la guardia de ellas.

En lo de la gente que decís que seria menester que residiese en Pamplona, pues con tener en ella los mil quinientos soldados que decís, y más los que están apercebidos en las fronteras, que tambien es buen número de gente y útil, parece que basta, especialmente que como está dicho, por aquella parte se tiene aviso que no entrará ya ejército por este año, y así serebimos á Juan de Vega que no esperándose el dicho ejército, mire qué gente le debe quedar para

que esté razonablemente proveido lo de Pamplona , y que la demás, así de infantería como de gente darmas de nuestras guardas y de los grandes que mandamos acudir allí, los haga luego partir el camino de Barcelona de lo cual os habemos querido avisar, y tambien para encargaros á vos lo mismo, y que proveido lo de Fuenterrabía y San Sebastian, y pareciendo que por aquella frontera ni por Navarra no habrá este año ejército, esteis en órden para que vista otra nuestra carta, os podais venir á Zaragoza con vuestra casa donde yo voy, y la gente darmas podreis enviar á Barcelona con la demás que tuvierdes junta.

En lo de la pólvora para Fuenterrabía, sabido el recaudo que hay de ella se proveerá de toda la que se pudiere.

En lo del reparo de Suriola, el dicho don Sancho nos ha scripto lo que le parece que se debe hacer, y yo le he respondido en esto mi voluntad, y conforme á aquello lo porná en ejecucion cuando conviniere. Vos hecisteis bien en proveer de los quinientos ducados que decís de los tres mil ducados que envió con Corral Alonso de Baeza, el cual es bien que resida ahí para que él tenga el dinero y lo gaste por órden y mandamientos vuestros, y yo creo bien que como decís en cuanto os fuere posible escusareis los gastos conociendo las necesidades que tenemos y lo mucho que es menester para proveer á todas partes, y así no hay necesidad de encomendároslo más. En lo de las espías proveerlo heis como os pareciere, procurando que sean cuales conviene, ordenándoles que entren bien en Francia y sepan y avisen lo cierto de lo que allá hobiese.

Está bien la resolucion que tomástes con el diputado de Alava sobre lo de la cala y cata, y así haber encargado al alcalde de Vitoria lo de los bastimentos, y que tratase con mercaderes lo de la provision de San Sebastian, lo cual de-

beis continuar y tener cuidado de ello hasta ver lo que se podrá hacer.

En lo de la gente de la provincia fué bien la diligencia que con ellos hicistes. Venida la respuesta que esperais, nos avisareis de lo que hoviese.

En lo de la gente del duque de Medinaceli, pues os respondió que en lugar de las 60 lanzas, hombres darmas que se le repartieron, enviaria luego otros tantos ginetes, porque nunca él habia servido con otra gente; está bien, y así que os hayan respondido el conde de Aguilar y de Salinas que luego enviarian la suya, á los cuales y á todos los otros que han de acudir á vos como habreis visto por el dicho memorial, solicitareis dándoles prisa á que envíen su gente, y tambien al marqués de Poza para que envíe los otros diez hombres darmas que le faltan por enviar, porque no siendo necesaria esta gente para lo desas fronteras, pueda venir á tiempo para lo de Perpiñan como está dicho.

A don Alvaro de Mendoza screibimos teniéndole en servicio los doscientos hombres que os envió á ofrescer. Enviarle heis mi cuenta. En lo de don Atanasio de Ayala no hay que decir hasta ver lo que responde.

En lo de las armas habeis hecho bien en acordarnos la falta que hay dellas en estos reinos, y aunque en Málaga y en otras partes tenemos buena cantidad dellas; mirarse há si converná hacerse mas provision, y mandarlo hemos proveer.

En lo de los mil hombres que ha ofrescido Vizcaya, aunque hayan respondido que para Guipúzcoa los darán pagados por un mes, y para Navarra no, porque nunca lo han hecho, han de tener entendido que nos han de servir para esas fronteras viniendo la necesidad, como lo hacen los otros pueblos del reino, que es pagar la gente que

dan por cuatro meses, y así lo debéis procurar con ellos.

En lo que decís que á los lugares de la costa de la mar han repartido quinientos hombres, y que Bermeo ha enviado á vos diciendo que porque es puerto ~~conv~~vernía que la gente que les ha cabido quedase allí en su guarda, diciendo que así se hizo en vida de la emperatriz, que haya gloria, yo he visto la copia de la carta que sobre ello mando dar que nos enviastes, y aunque aquella no fué sino remitirlo al corregidor de Vizcaya para que lo viese y proveyese de manera que aquella villa estoviese con buen recaudo, vos hicistes bien en scribirle que no sacase la dicha gente della hasta avisarnos dello, y pues parece que no viniendo ejército á esas fronteras, no será necesario que se junte la gente de Vizcaya; allí podrá estar mejor que en otra parte, que para lo de adelante mirarse há lo que convendrá proveerse.—De Monzon á 8 de septiembre de 1542.—Yo el rey.—*Con rúbrica.*—Vazquez.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Por el rey al condestable de Castilla su primo y capitan general.

*Carta original dirigida al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 8 de setiembre de 1542 (1).*

Le da noticia del estado de salud de S. M., y de la defensa de Perpiñan, sitiada por los franceses.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 208.*

Muy ilustre señor: Con este caballero recibí la carta de vuestra señoría hecha primero de setiembre acuatro (*sic*), y creo bien que vuestra señoría habria holgado de la buena convalecencia de Su Alteza; el lúnes á cabo cerca de quatro semanas que le habia faltado la calentura, le volvió otra sin frio; ya son pasados todos los términos de terciana y cuartana, está muy bueno gracias á Nuestro Señor.

Las postreras nuevas que S. M. tiene de Perpiñan, son de tres deste; estan con muy buen ánimo los de dentro y bien bastecidos, y tienen razonablemente de gente, aunque no toda práctica, y en una salida que hicieron, hicieron daño á los enemigos y á su artillería sin recibir ellos ninguno. Tambien dice don Luis Icarte, que está en Elna sin tener ninguna gente de caballo y poca de pié, que les ha muerto y preso, despues que está el campo sobre Perpiñan, mas de cien-to y cincuenta personas y tomado mas de cincuenta bestias.

El Dolfin está en persona sobre Perpiñan; el caudal de su gente de pié son hasta ocho mil suizos y tres ó quatro mil italianos; todos los otros son aventureros y gascones y buen golpe de gente darmas y algunos caballos ligeros ita-

(1) No lleva firma esta carta, ni en el respaldo se dice quien la escribió.

lianos. De creer es que caballeros habrá muchos estando allí su persona y la de su padre en Veces, trece leguas de allí. No sé si se acercará; mas paréceme que cuanto mas cargan sobre Perpiñan, tanto aflojan de las otras fronteras, y no le pese á vuestra señoría porque la gente de Castilla entre en Pamplona, porque el verdadero socorro ha de ser tener bien proveidas aquellas plazas para que no hayan menester, y á este propósito escribe S. M. á vuestra señoría lo que verá; y creo que no entrando los franceses por Navarra ogaño, que querrá S. M. aprovecharse de vuestra señoría y de su gente, y de toda la demás que habia de ir al socorro de Navarra para el de Perpiñan, y por esto no habrá necesidad de hablar en el partido de V. S. ni ménos en las insinias de condestable. A vuestro padre no le ví ninguna dellas, sino solo el guion, que era de capitán general.

Lo del señor marqués de Falces me parece muy bien, y creo que si hubiere necesidad en aquel reino, que se servirán dél en alguna cosa como de las otras cabezas.

Doña Estephanía y yo y nuestros hijos, así los que están en Barcelona como el que está aquí, estamos buenos: todos besan las manos á vuestra señoría, cuya muy ilustre persona y Estado Nuestro Señor guarde y acreciente como yo deseo.—De Monzon á 8 de setiembre.—De V. S. mayor servidor que sus muy ilustres manos besa.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor mi señor, el condestable de Castilla, duque de Frias.

---

*Carta original de don Juan de la Cueva al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 8 de setiembre de 1542.*

Se congratula de que S. M. le haya nombrado capitan general, y le elogia la brillante defensa de los sitiados en Perpiñan.

*Biblioteca Nacional. — Sala de MSS. — G 48, fol. 210.*

Ilustrísimo señor: Escrito he á V. S. por la via de Navarra, y en aquella carta y no sé si en otra alguna, decia á V. S. como habia tenido por cierto desde que supe que los franceses habian vuelto la proa á estas bandas, que S. M. haria la provision que hizo de hacer á V. S. capitan general; holgué mucho de entender que seria así, y de verlo hecho mucho mas, y tras esto dicese luego con su pan se lo coma, etc.

. Beso las manos á V. S. por su carta, y en verdad que si ántes que entrara en Monzon la recibiera, que fuera muy posible sin esperar otro mandamiento de S. M., irme á servir á V. S., que de creer es que holgára más de emplear mi trabajo sirviendo debajo de la bandera de Velasco, que no de la de Toledo, y aunque soy llegado, si no se tuviese certenidad que los franceses no molestaran esas Navarras y Guipúzcoas, no sé lo que me hiciera, porque hasta ahora excusado me he de pasar adelante: no sé lo que haré con salir ya el duque de Barcelona y volverse á Girona.

Veo mal parado y con vacilacion grande todo lo de acá, pero muy peor sepa V. S. que está lo de Francia, y que verdaderamente creo que se defenderá Perpiñan, y que se perderán estos borrachos, que de su amo yo le doy por despachado, pues no le pueden hacer tanto mal sus enemigos que

no sea mayor el que de sí mismo rescibe, pagando ciento y veinte mil pagas cada mes.

Los de Perpiñan se defienden gallardamente, y oféndenlos ruinmente los enemigos, y por la orden que ahora llevan no les tomarán, ántes por razón parece que se levantarán sus vasallos, y desta manera no se veria nuestro vergonzoso socorro. V. S. no pida dinero, ni artillería, ni gente de provecho, y haga de sus maravillas acostumbradas, que estas se valdrán y no venir los franceses.

El comendador mayor de Leon anda con unas ruines indisposiciones; todo lo demás de aquí está como suele.

Las córtes están al cabo; jurarse há aquí el príncipe; partirse há S. M. dentro de los 20 deste, y con tanto guarde Nuestro Señor la ilustrísima persona de V. S. con el acrecentamiento de su muy gran Estado, que los servidores de V. S. deseamos.—De Monzon 8 de setiembre.

*Sobre.*—Al ilustrísimo señor el condestable mi señor.

*Carta autógrafa de Juan de Alava al condestable de Castilla, fecha en Vitoria á 9 de setiembre de 1542.*

Le participa haber dispuesto la reunion de gentes y víveres en cumplimiento de las órdenes que de él habia recibido.

*Biblioteca Nacional.*—Sala de MSS.—G 48, fol. 266.

Ilustrísimo señor: Hoy sábado á las tres horas de la mañana recibí la letra de V. S., y desde entónces entiendo en hacer los despachos para llamar la gente, que como son cincuenta hermandades é muy derramadas, que hay diez é siete leguas de largo, y cada una ha de haber despacho



por sí, no se puede hacer con mas presteza. Partirán hoy seis correos á llamar á todos, y á esta causa no voy á besar las manos de V. S. que quisiéralo por no decir por letra lo que conviene en respuesta de su mandato.

En lo de los cuatrocientos hombres ya dije á V. S. que tienen letra de S. M. fecha á 22 del pasado, despues de la letra de provision de V. S. en que manda que estos hombres estén á la ordenacion del visorey de Navarra; y con esto y con que la paga está concertada, que la darán mercaderes en Pamplona y se encargan á la cobrar aquella, y con que saben que están aposentados y algunos tienen su mochila allá; será dificultoso hacerlos pasar los puertos aunque sea á lanzadas. Yo no los he osado llamar para allá, salvo que vengan á la raya de Navarra donde los espero, porque si para pasar el puerto los llamára, no así vinieran, serán el miércoles juntos é no pueden ántes; en este medio V. S. verná, placiendo á Dios, á esta ciudad, y verá lo que conviene, que á mi ver mucho seria haber venido, y de la gente que tiene proveer solos veinte ó treinta de caballo con doscientos peones, que con esto y estar V. S. en esta ciudad están animados los que han de esperar, y los enemigos temen. V. S. proveerá mejor lo que convenga.

En lo del pan, yo he sabido lo desta tierra, é hay cantidad, y esto aquí se está que no se puede consumir sino en Guipúzcoa é Vizcaya. Tambien he pesquisido lo de Miranda, y tres ó cuatro leguas de aquel cabo hay diez mill fanegas de trigo en arcadas para revender. Pero segun tenemos por cierto, San Sebastian tiene cuarenta mill fanegas de trigo, é habiendo dinero abundancia hay de pan. El vino se encarece porque Rioja despues de esta nueva de gente que pasa y se hace, ha encarecido casi un real por cántara, y será mas necesario proveer de órden en ello que en

lo del pan: V. S. lo proveerá, y abrevie su venida, porque ántes que vaya á recibir mi gente, le pueda besar las manos, y esté advertido de lo que converná que yo haga. Prospere Nuestro Señor la ilustrísima persona y estado de V. S. como desea.—De Vitoria sábado á 9 de setiembre.—Besa las manos de V. S. ilustrísima su siervo.—Juan de Alava.

Aquí está un capitan de S. M. que se llama Herrera; tiene trescientos hombres que en esta provincia ha hecho, y espera cuando le llamarán.

*Sobre.*—Al Illmo. señor condestable de Castilla, duque de Frias, capitan general de S. M.

*Carta del Consejo, Justicia y Regimiento de Logroño al condestable de Castilla, fecha en aquella ciudad á 9 de setiembre de 1542.*

Le representan el agravio que se hace á la ciudad con mandarle aperciba gentes para meterse en Pamplona.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 258.*

Ilustrísimo señor: Porque esta cibdad ha visto cédulas de S. M. por las cuales le manda tenga apercibida cierta gente para meterse en Pamplona cuando el visorey lo enviare á mandar, y demás desto por otra carta de V. S. dirigida á don Hernando de Sandoval, corregidor desta cibdad, hemos visto que V. S. lo confirma, inviamos sobrelo á Francisco de Tejada y Juan de Mendizabal á que den cuenta á V. S. del agravio que en ello se nos hace. Suplicamos á V. S. les dé entero crédito á todo lo que suplicaren

á V. S. de nuestra parte, cuya ilustrísima persona y estado Nuestro Señor guarde y prospere como por V. S. ilustrísima es deseado.—De Logroño á 9 de setiembre de quinientos y cuarenta y dos.—Ilustrísimo señor, las ilustrísimas manos de V. S. besa el Consejo, y Justicia y Regimiento de la muy noble é muy leal cibdad de Logroño. Y por su 'mandado, Francisco Lopez de Salvatierra, secretario.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al ilustrísimo señor el condestable de Castilla, capitan general de España, etc.

*Carta autógrafa de Juan Vazquez de Molina al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 9 de setiembre de 1542.*

Le da noticias del sitio de Perpiñan.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 216.*

Ilustrísimo señor: S. M. scribe tan largo en los negocios á V. S. que me queda á mí poco que decir en ellos, sino que en lo del salario ha parecido á estos señores contadores mayores que no se debe hablar, en especial no siendo ya necesario por la cabsa que S. M. escribe. La legitimacion va aquí despachada; siempre que hobiere en que servir á V. S. será para mí mucha merced mandármelo. A mi señora la duquesa beso las manos á S. S.<sup>a</sup> mill veces.

Lo que tenemos de Perpiñan, es que los enemigos la balen, y que los de dentro tienen buen ánimo, y que se tiene buena esperanza que se defenderán: plega á Dios que así sea, y que el socorro llegue á tiempo.

La partida á Zaragoza será brevemente, porque ya lo

del juramento del príncipe va al cabo, y lo del servicio es acabado. Guarde y acreciente Nuestro Señor la ilustrísima persona y estado de V. S. como desca.—De Monzon á 9 de setiembre 1542.—Besa las manos á V. S.—Juan Vazquez de Molina.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al ilustrísimo señor mi señor el condestable de Castilla, capitan general de S. M., etc.

*Carta original del comendador mayor al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 10 de setiembre de 1542.*

Plática que ha tenido con el comendador mayor sobre señalar sueldo al condestable.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 220.*

Muy ilustre señor: Rescebí la carta de V. S. de dos del presente, y respondiéndole S. M. particularmente á todo lo que V. S. ha scripto como lo hace, y diciéndole lo que hay de nuevo, no me queda á mí que responder mas de á lo de su salario, en lo cual habemos platicado el señor comendador mayor de Castilla y yo toda una noche, que aunque V. S. tiene mucha razon, se debe esperar un poco sin decirlo á S. M. hasta ver en qué paran estas cosas, y si ha de pasar adelante como lo escribirá mas largo el señor comendador mayor, que yo por mi flaquesa y andar todavía achacoso y mal dispuesto no lo hago. Lo de la estada de V. S. en Miranda, ó donde le pareciere mejor, le remite S. M. Nuestro Señor la muy ilustre persona y estado de V. S. guarde y acreciente como lo desea.—De Monzon á 10 de setiembre 1542.—Muy cierto servidor de V. S. que

sus manos besa.—Cobos comendador mayor.—*Conrúbrica.*

*Sobre.*—Al muy Ilustre señor mi señor el condestable de Castilla, capitan de S. M., etc.

*Carta original de Juan de Aza al condestable de Castilla, fecha en Vitoria á 10 de setiembre de 1542.*

Le remite copia de un capitulo de carta, enviado de Flándes.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 228.*

Muy ilustrísimo señor: Recibí la carta de V. S., y en lo que por ella envía á mandar procuraré que haya el mejor recaudo é proveimiento que sea posible. Esta noche he rescibido cartas de Ambéres y Brujas de cinco de agosto. Aquí envío á V. S. la copia de un capítulo bien largo que me escribe un mi primo y factor. Bien creo que V. S. las terná mas frescas, pero estas son ciertas. Y porque los señores Andrés Diaz Desquevel, Joan Nuñez del Castillo, regidor desta ciudad y mensajeros della harán relacion de lo demás, ceso rogando á Nuestro Señor prospere y aumente su ilustrísima vida y estado.—En Vitoria domingo á la noche 10 de setiembre.—Ilustrísimo señor.—Besa las manos de V. S. ilustrísima su muy humilde servidor.—Juan de Aza.

*Sobre.*—Al ilustrísimo señor el condestable de Castilla, duque de Frias, capitan general de S. M., etc., mi señor.

*Carta original de la villa de Madrigal al condestable de Castilla, fecha en Madrigal á 11 de setiembre de 1542.*

Le envía por orden del emperador una escuadra de quince hombres con que sirve la villa á S. M.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 240.*

Ilustrísimo señor: esta villa de Madrigal sirve á S. M. con quince hombres con una escuadra, porque así es servido y se lo manda S. M., y porque por sus reales letras le ha sido mandado lo envíe á V. S. Illma., cumpliendo lo que S. M. manda, le envía á V. S. Illma. y le suplica que porque don Nuño Gonzalez del Aguila va á servir á S. M. con la gente que envía la cibdad de Avila, y porque esta villa está muy confiada que don Nuño tratará la gente della como persona que les tiene aficion por la vecindad que hay, suplica á V. S. Illma. sea servido de los meter debajo de su bandera. Cristóbal del Barco, llevador desta, va por escuadra desta gente, al cual V. S. Illma. dará crédito. Nuestro Señor la ilustrísima persona de V. Illma. S.<sup>a</sup> guarde por muy largos tiempos con acrecentamiento de mayor estado.—De Madrigal, á 11 de setiembre.—Ilustrísimo señor.—Besa los piés y manos de vuestra Illma. señoría la villa de Madrigal.—El licenciado Lope.—*Con rúbrica.*—Juan Lopez.—*Con rúbrica.*—Pedro de Gumiel.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al Ilustrísimo señor condestable de Castilla, capitán general de S. M.

*Minuta de la carta que se escribió á S. M. con Juan Ortega de Velasco, en Miranda á 13 de setiembre de 1542 (1).*

En contestacion á la que le escribió S. M. el 8 del mismo mes, dándole instrucciones sobre lo que se ha de proveer en San Sebastian y Fuenterrabía.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 123.*

S. C. C. M.

Antes que responda á la carta de V. M. de 8 deste mes, me parece que es de decir que las naos, que pensaban que eran francesas, no lo fueron, sino las que venian de la pesquería, y revoliéronse con otras de Francia, y tomáronles 26 navíos; plega á Dios que todo lo de la tierra suceda tan bien.

Dice V. M. que me remite lo de mi ida; yo, señor, me iré esperando alguna mas gente, que hasta agora ninguna ha venido, sino los diez hombres de armas del marqués de Poza. El marqués mi hermano está ya en camino, y la gente del duque de Medinaceli; el marqués de Aguilar y el de Nieva han dicho que vernán presto y inviarán su gente, á los que les he tornado á dar gran prisa, y envió correos á los corregidores de las cibdades que me han de acudir, para que hagan venir la gente que dellas me ha de acudir. El obispo de Calahorra me respondió que él no tiene posibilidad para dar esta gente ni el dinero que en ella se anota,

(1) Aunque no se dice de quien es, se infiere de su contesto ser del condestable de Castilla.

sino que si es menester que tendrá la gente que pudiere para la defensa de Logroño. Yo le he respondido que yo no tengo poder de hacer moderacion ninguna, que lo escribiría á V. M. Aquí me han dicho que tiene un buen golpe de gente; si es verdad, no sé si le parecerá á V. M. que sería bien convertir lo que ha de dar en esto para proveimiento de la gente de guerra de San Sebastian, que creo que debe de haber poco de los tres mil ducados que V. M. envió á don Sancho.

Manda V. M. que se desembaracen todos los navíos. Así se ha hecho, que ya lo he escrito á los corregidores de Guipúzcoa y Vizcaya, y tambien les escribí que los mandasen salir bien proveidos de municion, y artillería y armas. Y porque V. M. manda en este capitulo que favorezcan y ayuden á los que armaren, es menester saber si manda V. M. que se dé licencia para que armen todos los que quisieren hacello, que muchos hay en Vizcaya y en Guipúzcoa y en la montaña que lo desean hacer.

Lo que V. M. manda de que se le torne á la carraca de la religion lo que se le habia tomado, he escrito.

Ví lo que V. M. manda sobre el conde de Oñate, y luego le escribí que viniese, y así creo que lo habrá hecho, y porque él gastó mas de lo que tenia en ir y estar como debia, V. M. le mande emplear en algo en que sea aprovechado, que no veo cosa en que lo pueda ser en mi compañía. Dice V. M. que pasada la necesidad se pudiera excusar su ida, especialmente habiéndome escrito V. M. que don Sancho se iba á meter en San Sebastian y que dejaba en Fuenterrabía á su hermano. Cuando me dieron la segunda carta de V. M., ya era ido el conde, y aunque no lo fuera, no dejára yo de envialle, porque lo que V. M. dice agora es muy contrario de lo que me escribió en esta segunda carta,



y con los grandes negocios que V. M. tiene, no se debe acordar de lo que mandaba que es esto. “El conde de Oñate respondió como quien él es, y conforme á la confianza que dél tenemos, y así le dareis las gracias de mi parte. Don Sancho de Leiva nos ha escrito que don Juan su hermano y su cuñado se habian ido á meter en Fuenterrabía, y que él se iba á defender á San Sebastian; pero en caso de necesidad, será bien que el conde de Oñate con su gente se meta en San Sebastian, y don Sancho se vuelva á Fuenterrabía, y así lo proveereis”; y por aquí verá V. M., que mandaba que don Sancho se volviese á Fuenterrabía y el conde se metiese en San San Sebastian, habiendo necesidad, la cual á mi parecer era entónces y es agora muy grande, porque cuando el conde fué, ni despues acá no ha habido ni hay de doscientos soldados arriba en San Sebastian, ni quedó ni estará en ella á la continua un hombre de la provincia, y el conde trujo algunos consigo, y dejó apercebidos otros hartos en su tierra, y como tiene á diez leguas de San Sebastian dos mil vasallos y gran naturaleza en la provincia de Guipúzcoa, ningun hombre hay en Castilla que importaba tanto que estuviese en San Sebastian como él, y pues iba de prestado, no era tan gran inconveniente su estada allí como á don Sancho le parecia, que como yo le escribí el otro dia, si viniese alguna necesidad, él holgara de tener al conde de Oñate en San Sebastian, y hasta que fué salido della el conde, no quise escribir nada de esto á V. M., porque no pensase que lo decia por habelle yo enviado allí. Lo que á mí, señor, me parece, es que agora sea residiendo en San Sebastian don Sancho ó don Juan, ó quien V. M. mandare, es necesario que estén á la continua en aquella villa dos personas principales, Villa Turiel en la fortaleza y otro en la villa, que no puede dormir uno en en-

tramas partes, y cada cosa dellas ha de tener grandísimo recado para que no se hurte de noche, y demás desto con estar Villa Turiel tan impedido, es menester que haya una persona principal en la villa, para que no se maten cada hora los soldados y los del lugar, como me dicen que lo hicieran el otro dia si no se hallara presente el conde de Oñate, y la gente de guerra ha de hacer lo que le mandare el que tuviere cargo del lugar, y en cosa tan importante no se debe de mirar en un poco de mas gasto. Si á V. M. le pareciere otra cosa, eso será lo mejor, más á lo ménos si algun desastre acaesciese, yo quedo descargado de haber dicho en esto lo que alcanzo.

Dice V. M. que ha mandado que don Sancho y todos los capitanes que hubiese en Guipúzcoa hagan lo que yo les dijere. Esto aunque parece que me toca á mí, más toca á V. M., pues no puede V. M. ser bien servido si su capitan general no es bien obedecido. Tambien manda V. M. hablando en esta materia que yo tenga cuidado de lo que toca á don Sancho y de escribille todas las cosas que hubiere que proveer para que él lo ejecute. Yo, señor, lo he hecho y lo haré siempre, así que demás de tener el cargo que tiene de V. M. le quiero yo mucho, que si por caso se agravió de mí de lo de el conde de Oñate, lo que yo proveí V. M. fué quien lo mandó, y así aunque pudiera ser que otro capitan general castigára los capitanes que no obedecieron la provision que yo envié, yo no curé de hacer nada en ello, sino pasé livianamente por esto remitiéndolo á V. M.; mas no pienso que será servicio suyo esperar su mandamiento para lo que se hubiere de hacer sobre cualquier desvergüenza y desobediencia de gente de aquella calidad, que acaescerán cada hora hartas.

En lo de abrir y cerrar las puertas de San Sebastian,

ellos se debrian de contentar con lo que V. M. dice de que les queda su llave, mas cuando á esta gente de montaña se les asienta una cosa, no hay quien los pueda sacar della. Allí tienen por muy determinado que V. M. mandó lo que ha mandado en este caso por tener gran desconfianza de ellos, y tiénense por muy lastimados y afrentados desto, porque dicen que si hay alguno que sea nacido en Francia, que le podian echar del lugar, mas que los naturales guipuzcoanos siempre han servido con gran lealtad á la corona de Castilla, y han derramado mucha sangre sobre defenderse de los franceses, y que agora quedan publicados por desleales con esto desta llave, y visto esto no sé si es mas daño que provecho lo que V. M. ha mandado en esto; V. M. lo verá.

Dice V. M. que se procure con los de San Sebastian que se provean de mas bastimento del que ordinariamente tienen, y que para la gente de guerra V. M. escribe á don Sancho que provea de lo necesario; yo procuraré que los del lugar lo hagan así. En otra carta ántes desta habia escrito V. M. que de los cuatro mil ducados que invió á don Sancho para lo de los bastimentos diese algo para lo de los reparos de San Sebastian; yo se lo habia escrito así, y él me respondió que daría algo, y que guardaria tambien otro pedazo para proveer de carne, y yo le respondí que hiciese saber cuánto era lo que sobraba para ver para lo que habia, mas agora que V. M. manda que todo quede para bastimento, tornaré á escribir á don Sancho que lo guarde para aquello.

De gran efecto será la venida de los cuatro mil alemanes, que dice V. M. que espera cada dia.

Sobre lo del pan he tornado á escribir al prior y cónsules de Búrgos; en viniendo su respuesta la enviaré á V. M.

Dice V. M. que ha mandado á don Sancho que haga hinchir el número de sus condutas á los capitanes Luxan y Diego Manes, que serán á cumplimiento de seiscientos soldados, y que tambien manda que se crezcan otros quinientos en Fuenterrabía, contando en ellos trescientos del capitán Juan de Urbina. Ha sido muy bien que V. M. mande que se entienda luego en esto. Despues que me dieron esta carta de V. M. escribí á don Sancho que me parecia, que si se podían excusar las personas de estos dos capitanes allá, que debia mandallos salir á entramos á que hiciesen la gente acá en Castilla, porque todos los soldados que se tomasen en Guipúzcoa era quitillos de los que él se tenia, pues todos los de aquella provincia le han de acudir, y que ya que no saliesen entramos capitanes, que era bien que saliese el uno á esto que he dicho, todas las mas destas capitánias están muy faltosas de gente. Manda V. M. que si no la hallaren, que la provea yo de la que me viniere de las cibdades; yo, señor, lo haré así, que en llegando la primera gente que me venga la enviaré á San Sebastian.

Lo de la gente de la provincia que ha de entrar en aquellas dos villas, está bien repartida, como V. M. lo manda.

La gente que se tenia en Beovia ha de ver V. M. si seria bien que se tuviese en Guetaria, que los mas dicen que es cosa muy importante para San Sebastian, para lo de la mar, guárdar aquel puerto, y que con poca gente que hubiese en el lugar y alguna artillería, se guardarian y bien.

En lo de la gente de Pamplona V. M. verá lo que conviene que haya; y así allí como en todos esotros lugares, parece que es necesario que sobre ántes gente que no que falte.

Lo que V. M. dice que tiene mandado al virey de Na-

varra, y me manda á mí de que proveído lo de Pamplona y Fuenterrabía y San Sebastian, y pareciendo que por ninguna destas fronteras no vendrá ejército de Francia este año como scribe, y que yo esté en órden para ir á Zaragoza, y que el virey de Navarra y yo podremos inviar á Barcelona toda la gente que hubiere; está muy bien pensado, y es de creer que serán las nuevas mas ciertas de todas las que V. M. tuviere de lo que hace el rey de Francia, porque es razon que sepa V. M. lo que se hace en su cámara y en su consejo; si esto no es así, no se afluca V. M. en estar adelante el tiempo para mandar desarmar tan presto todo lo de acá, que mas de un mes mas adelante que agora, era cuando cercaron los franceses al duque Dalva en Pamplona, que no estuvieron mucho sobre ella, y levantáronse el dia de Santa Catalina, y tambien sé que era bien tarde cuando el almirante Mos de Buisi ganó á Fuenterrabía, y mi padre estuvo sobre ella por Navidad, y para esto de Fuenterrabía aun les embaraza ménos el tiempo á los franceses, que para lo de Pamplona, porque en dos trancos se tornan á Bayona, donde estaban hechas tan grandes provisiones, y en otros lugares de aquella comarca que corre gran sospecha de que vernán por aquella parte.

Las nuevas que yo he sabido por acá, por ese memorial las verá V. M., y agora me dieron una carta del virey de Navarra en que dice que caminan el duque de Urliens y el de Clevés hácia estas fronteras; procurarse há que algunas espías entren bien adentro en Francia como V. M. lo manda.

De pólvora se llevó lo que pudo llevarse de Búrgos á San Sebastian y á Fuenterrabía que con el que el rey de Navarra me dió de los alemanes que venian á Bayona, yo envié luego á Godoy, como lo escribí á V. M., y

son ya pasados 20 barriles que dice Godoy que van ochenta y siete arrobas, y fué con ello Miguel Ortiz, al cual dije que dejase en San Sebastian á Pedro de la Borda los diez barriles, y llevase los otros diez á Fuenterrabía y los diese á quien mandase don Sancho.

Con esta nueva de los alemanes, he dado gran prisá á que salgan los cuatrocientos hombres de la provincia de Alava, y otros trescientos que hacia aquí Francisco Hurtado; si el virey puede excusar la capitanía que tiene don Sancho en Fuenterrabía, y otra que despues envió el virey á Santisteban de Lerin seria muy bien que fuese allí entretanto que Diego Manes y Luxan hincen sus condutas.

Al alcalde de Vitoria he tornado á escribir sobre lo de los bastimentos, y para ver si habrá alguno que se encargue de proveer á San Sebastian. El diputado no creo que podrá entender en lo de la cala y cata de aquella tierra, como yo habia pensado, porque va á Pamplona con los cuatrocientos hombres; entenderse há por acá en ello; no sé si el virey escribirá al diputado ó á Francisco Urtado que vaya el uno dellos con la gente á San Sebastian como yo se lo escribí; que haciéndose esto no era menester que inviase él la otra capitanía y que hincesen las suyas los capitanes de San Sebastian: si pudiesen ir allí los doscientos hombres de don Alvaro de Mendoza agora luego, creo que seria muy bien.

En lo de la gente que da la provincia de Guipúzcoa, ya he escrito á V. M. lo que responden y le invié la instruccion que me enviaron.

Dice V. M. que han de tener entendido los de Vizcaya que han de pagar los dos mill hombres con que sirven á V. M. por cuatro meses para estas fronteras, como lo hacen los otros lugares del reino, y que lo procure yo así con ellos.

Mucho dudo que lo hagan, porque el que fué á ellos me certificó que habia muchos de opinion que no pagasen ni por un dia los dos mill hombres, diciendo que era contra sus fueros, que conforme á ellos los han de pagar ántes que los saquen de sus casas, y que á fuerza de brazos se hizo que los pagasen por un mes; mas yo trabajaré cuanto pudiere lo que V. M. manda, y así escribí hoy al corregidor de Vizcaya que tome trabajo de llegarse á verme, para dar y tomar sobre esto con él. Tambien le escribí lo que V. M. manda sobre lo que piden los de Bermeo.

Sobre lo de las armas han venido aquí algunos de Guipúzcoa á decirme que darán arcabuces y picas. Vea V. M. si manda que se tomen, y á qué precio, y cuánta ha de ser de cada cosa, y á donde se han de poner, y quien lo ha de pagar, y si mandáre que se entiendan en ellas, mande V. M. que se envíe el despacho dello. A una legua deste camino que yo llevo, están unas armerías de Peñacerrada y Albania, pienso de ir por ellas para ver tambien si podian dar buen recado de coseletes, si V. M. lo hobiese menester; el reparo que llaman de Serriola, dicen todos que seria muy costoso por las casas que se habían de pagar, y por esto he escrito á don Sancho que se haga de los otros reparos lo que fuere mas necesario.

Corral hace bien lo que V. M. manda, el cual ha menester cédula particular de V. M. para lo de las libranzas, y aun para lo de su asiento, como lo escribo á Juan Vazquez.

Agora me dan unas cartas del capitán del duque de Medinaceli y del marqués mi hermano, en que dicen que vernán muy presto; llegada esta gente y alguna poca mas, piensa de pasar á Vitoria, que dirán en Francia que es mucha mas gente de la que es, y podria ser que alojase algo lo de Perpiñan. El conde de Siruela estaba para venir

acá si no le llegára mandamiento de V. M., y tambien como escribí el otro dia venia el adelantado de Castilla; yo creo que seria bien que viniesen, porque como he dicho, puede ser que aprovechase decir que se juntaban muchos señores en Vitoria; que diremos que vienen sus casas trás ellos y que traen infinita gente, que todo esto me parece que es menester, y yo entré aquí de noche porque se digese que era mucha más de la que era la gente que traia, como lo dijeron.

Estando para firmar esta carta, me dieron unas cartas del corregidor de Guipúzcoa y de los de la provincia, en que dicen lo que V. M. verá por el traslado de la carta que me escriben los de la provincia, que yo siempre les he escrito cuán encargado está V. M. de la voluntad con que le sirven. El corregidor me escribe cuán necesario dicen todos que seria tener alguna guarda en Guetaria. Tambien me envía una cédula de nuevas que se escribieron de Flándes. Ya las sabrá V. M., mas todavía me pareció que era de escribir lo que yo sabia, y así lo envió al comendador mayor.

Asimesmo escribió el corregidor de Guipúzcoa una cédula al de la provincia que está aquí, que dice así: Despues de escritas estas cartas pasó por aquí un inglés, y dice que están en Bayona los gastadores y gente de guarnicion, y que habia nueva de venir allí trece banderas de alemanes, y que el duque de Cleves está ya dentro en Francia con el ejército que tenia en Flándes.—Guarde Nuestro Señor su imperial (1).

(1) Así concluye esta minuta.



*Carta original del comendador mayor de Leon al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 14 de setiembre de 1542.*

En contestación á la que le escribió el condestable con la instrucción de la provincia de Guipúzcoa.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 222.*

Muy ilustrísimo señor: Recibí la carta de V. S. de 10 del presente, con la copia de la instrucción que la provincia de Guipúzcoa dió á la persona que envía á V. S., la cual va respondida como V. S: verá, y tambien se ha proveido la cédula para lo que toca á Hernando Corral, que como V. S. dice es buena persona y de habilidad; en lo demás me remito á lo que describe á V. S. en carta de S. M. (1). Solamente digo que yo estoy ya mucho mejor, á Dios gracias; él guarde á V. S. con la salud y contentamiento que desea.—De Monzon á 14 de septiembre.—Muy cierto servidor que sus manos besa.—Cobos, comendador mayor.—  
*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al muy ilustre señor mi señor el condestable de Castilla, etc.

(1) Viene adelante en fecha 15 de este mismo mes.

---

*Carta original de la ciudad de Toro al condestable de Castilla, fecha en aquella ciudad á 14 de setiembre de 1542.*

Le dice que le envíe doscientos hombres, en cumplimiento del mandato de S. M., y dineros para que se provean de armas.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 242.*

Muy ilustrísimo señor: Esta cibdad de Toro, en cumplimiento de lo que S. M. le invía á mandar, hizo la gente que presentará ánte vuestra señoría el señor Martin de Ulloa que va por capitan della, que son doscientos hombres, que conforme á la vecindad y posibilidad de la cibdad ha hecho lo último que puede en los hacer, y aunque no son muchos, acá tenemos por buenos, porque es toda gente del pueblo, y llevan muy gran voluntad de hacer el deber en servicio de S. M. Van sin armas porque en estas comareas no se han podido haber, y para esto invía la cibdad á Cristobal de la Granja que esta lleva, á que suplique á V. S. de nuestra parte mande que le provean por nuestros dineros de ciento y cincuenta picas y algunos arcabuces, que él lleva dineros con que los pagar, y entregarlos á la gente cuando se presentaren ánte V. S., á quien esta cibdad suplica les haga toda la merced y favor que de V. S. Illma. esperamos; y porque el portador va asimismo á cumplir su libertad, recibiremos merced que le favorezca en todo lo que fuere posible. Nuestro Señor la muy ilustre persona y estado de V. S. Illma. guarde y prospere con mayor acrecentamiento.—Deste nuestro cabildo 14 de setiembre de 1542.—Por mandado de la cibdad de Toro.—Juan de Toro.—  
*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al muy ilustre señor el señor condestable de Castilla, capitan general del emperador y rey nuestro señor.

*Copia de la carta que el emperador escribió á las ciudades  
y villas de las Merindades.*

Les participa el rompimiento de la guerra por parte del rey de Francia, y les pide acudan con la gente de pié que buenamente se pueda enviar pagada por cuatro meses.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 119.*

EL REY.

Concejos, justicias, regidores, escuderos, hombres hijosdalgo de las siete Merindades de Castilla la Vieja: Ya habreis entendido como el rey de Francia con esperanza de las fuerzas del turco que espera por la mar, ha rompido la guerra contra Nos y nuestros reinos é señoríos, y como juntaba ejércitos para nos venir á ofender, así por la parte de Navarra como por la de Perpiñan, y continuando su dañada intencion, teniendo nueva que la dicha armada turquesca viene, ha enviado al Dolfín su hijo con muy grueso ejército por la parte de Perpiñan, y ha entrado ya en aquel condado de Ruisellon, saqueando y quemando los logares que están en el camino, y puéstose sobre aquella villa de Perpiñan, y la tiene sitiada y procura tomarla por fuerza de armas si pudiere, y aunque la dicha villa está bien fortalecida y bastecida, y tiene la gente que ha parecido para su defensa, y se han metido en ella muchos caballeros, y tenemos esperanza en Nuestro Señor que se defenderá; todavía hay necesidad de ser socorrida, y así hemos determinado de juntar ejército para la socorrer y no dejarla perder. Y para la recoger y estar á propósito, así para esto de Perpiñan como de lo de Navarra, que tambien tenemos nuevas que va otro ejército á entrar en aquel reino, hemos de-

terminado nuestra partida de aquí y ponernos en Zaragoza para acudir á la parte donde mas necesidad hubiere; lo cual he querido haceros saber, como á tan fieles vasallos nuestros. Y aunque para la defension del reino todos sois obligados á ir, y ninguno se puede ni debe excusar, todavía vistas las necesidades presentes, y por relevaros de costa, hé por bien de contentarme con la gente de pié que esas Merindades buenamente puedan enviar; y pues veis quanto esto toca á mi servicio, y al bien, honra y defension destes reinos, á que tan obligados sois, yo vos encargo é mando que luego como esta veais, proveais que se ponga en orden é nombreis el capitán á cuyo cargo ha de venir, para que sin perder un solo dia de tiempo parta con ella camino de Vitoria, donde viene el condestable de Castilla, á quien habemos proveido del cargo de nuestro capitán general para el socorro que se ha de hacer al dicho reino de Navarra, provincia de Guipúzcoa, que llegada la dicha gente él les ordenará lo que han de hacer, y por mi servicio que los enviéis pagados por cuatro meses que se podrán detener en la jornada, buscándolo por las mejores formas y maneras que pudiéredes, porque aunque agora se otorgó el servicio, es tal esta necesidad, demás de las otras por lo mucho que hay que proveer, que no podria haber acá manera para poderse cumplir de presente, y para lo de adelante se mirará como se hará, en lo cual no dubdo que como tan leales vasallos porneis esta diligencia y cuidado que el caso requiere, que demás de cumplir con lo que debeis y sois obligados, en ello nos hareis mucho placer y servicio, y avisarnos heis luego de como lo proveyéredes, y del número de gente que enviáredes.—De Monzon á quince de setiembre de mill é quinientos é cuarenta é dos.—Yo el rey.—Por mandado de S. M.—Juan Vazquez.

*Carta original del emperador al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 15 de setiembre de 1542.*

En contestación á la del condestable, fecha del 10 del mismo mes.  
—Aprueba todas las medidas que le participaba haber tomado, relativas á los preparativos de guerra.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 121.*

### EL REY.

Condestable primo, nuestro capitan general: Ví vuestras letras de 10 del presente, y las que dentro de la una de ellas venian de vuestra mano, y en lo de los siete mil alemanes que os scribió Juan de Vega que caminaban hácia Bayona, á mí me dió aviso de lo mismo, y ya él estará satisfecho que aquello no es cierto, porque así lo entendemos por otras partes. Vos hicistes bien en dar prisa á la gente de los grandes caballeros y ciudades que os han de acudir, á que caminasen y en proveer las otras cosas que decís, porque ya que para lo de aquel reino ni para la provincia sea menester, habrá aprovechado para que la dicha gente salga con más brevedad y pueda venir á servir en lo de Perpiñan, y así os encargamos que no teniendo nueva cierta que venga ejército á las dichas fronteras, como creemos que no verná, así por estar el tiempo tan adelante como por cargar como cargan los enemigos todas sus fuerzas á la parte de Perpiñan, proveais que como os scribimos dejando las plazas de San Sebastian y Fuenterrabia, razonablemente proveidas para su defensa, toda la otra parte así de caballo como de pié, que habemos enviado á mandar que

os acudan, caminen la vuelta de Barcelona, y que vos esteis en órden, para que en viendo otra carta mia podais venir á Zaragoza, que al dicho Juan de Vega tornamos á scribir que reteniendo la gente que le pareciere para que quede razonablemente proveida Pamplona, toda la otra, así la de nuestras guardas como la de los grandes y ciudades que han venido ó vinieren á aquel reino, la haga luego caminar la via de Barcelona, porque para el socorro que habemos de hacer á Perpiñan todo será bien menester.

En lo de los 400 hombres que da la provincia de Alava, así es que se han de ir á meter en Pamplona viniendo la necesidad, pero demás destos han ofrescido otros mil para que entrando ejército en aquel reino se pornan á los pasos, de los cuales vos os podreis aprovechar en caso que fuese nescesario.

En lo de la gente de Vizcaya, al corregidor habemos scripto, que en todo caso trabaje que den dos mil hombres que serán útiles y bien armados, y que les dé á entender que han de servirnos en esta presente necesidad no solamente en lo de Guipúzcoa, como ellos lo dicen, pero en las otras partes lo que conviniere, como lo hacen los otros pueblos del reino, pues tienen tanta obligacion á la defensa dél.

En lo de la gente de Guipúzcoa don Sancho de Leiva nos ha scripto que no se debe hacer fundamento de ella para encerrarse, y así nos parece que podrian hacer mas servicio al tiempo de la necesidad, andando en guarda de los pasos, como lo suelen hacer, quanto mas que los doscientos hombres que habian hecho quedar en el paso de Beovia y Irun se habian ya ido, porque los pueblos los llamaron, y visto el poco caudal que de ellos se debe hacer para meterlos en San Sebastian ni Fuenterrabia, y tener-

los en guarnicion, si no fuese no pudiéndose hacer otra cosa, tornamos á scribir al dicho don Sancho que dé priesa á que en todo caso se hincha el número de las dos compañías de Luxan y Diego Manes, y se crezca el número de la de Juan de Urbina á quinientos soldados, y ¡no se pudiendo hacer, vos lo proveereis de lo de la gente de las ciudades, como os lo scribimos.

En lo de la compañía de Pedro de Videa he visto lo que scribistes al dicho visorey, y lo que cerca de ello os respondió, y paréscenos que está bien y á propósito en Santisteban donde la tiene puesta, pues de allí podrá ocurrir á la parte que más necesidad hubiese.

Lo que respondistes á Pedro de La Borda sobre la manera que habia de tener en gastar los dineros en los reparos y otras cosas, nos ha parecido bien, porque nuestra voluntad es que se guarde en esto la orden que tenemos dada en lo del veedor. Para las dichas obras no hay necesidad de hacer novedad, porque basta estar allí don Sancho y Villaturiel, en cuya presencia se hacen.

He holgado que la gente de las guardas sea pasada á Pamplona, y así la infantería de las ciudades que habemos mandado que se vayan á meter en ella, y pues esta y la que á vos os ha de acudir ha de venir acá, como está dicho, no hay que proveer en lo que pedís, sino que nos parece bien hacer que se recogiese aquella gente que venia desmandada de las behetrías; porque no hiciesen daño por el camino.

En lo del adelantado de Castilla y conde de Siruela, si allá fuese menester que se formase ejército, yo les mandaré scribir que acudan á vos como lo decis.

En lo que toca á vuestra estada ahí ó pasar adelante á Vitoria, ya habreis visto lo que últimamente os scribimos

cerca desto, á aquello nos remitimos. En lo de los clérigos franceses y otros oficiales que decís que teneis aviso que andan por el reino, screbirlo heis al presidente de nuestro consejo, para que platicado se provea lo que se suele y acostumbra hacer en semejantes casos, y lo mismo hareis en lo de los mercaderes tratantes naturales de Francia, que ya por la publicacion de la guerra está ordenado lo que en esto se ha de hacer.

En lo del rompimiento de la guerra por la provincia de Guipúzcoa, aunque vos lo decís y considerais bien, el rey de Francia la ha rompido por tantas partes, que acá ha convenido que se haga lo mismo, y así enviamos á mandar á don Sancho de Leiva los dias pasados que la hiciese publicar en aquella frontera, y en lo de la tregua que los de tierra de Labort querrian tener con los de la provincia como otras veces se ha hecho, adelante se mirará lo que en esto converná proveerse.

El corregidor de Guipúzcoa soy cierto que nos ha servido y servirá en lo que se ofresciere, como siempre lo ha hecho, y así le habemos scripto teniéndogelo en servicio; lo que vos le screbistes que proveyese, para que el puerto de Guetaria y el Pasaje estuviesen á buen recaudo, nos ha parecido bien, y así el aviso que distes al corregidor de Vizcaya de lo demás que decís.

Ha sido bien haber proveido que se haga cala y cata del pan y vino que hay fuera de Alava, porque de todo tengais relacion para en caso que fuese menester.

En lo del conde de Oñate y lo de las llaves de San Sebastian, ya os scribimos lo que en lo uno y en lo otro mandamos proveer: á aquello nos remitimos; y no tienen porqué hacer tanto sentimiento los de San Sebastian desto, pues no se ha hecho por desconfianza que dellos tengamos,



sino por el buen recaudo de aquella villa, y lo mismo ha muchos días que se proveyó en lo de Pamplona y Perpiñan.

Está bien haber scripto al prior y cónsules de Búrgos lo del pan de Ingalaterra ó Flándes, y todavía debeis procurar con ellos que se encarguen de hacer traer alguna buena cantidad, pues será tan provechoso.

La instruccion que nos enviastes, que trujo la persona que os envió la provincia de Guipúzcoa, habemos visto y mandado responder lo que va decretado en la márgen della, que es conforme á lo que de acá se les ha respondido á otra que nos enviaron.

En lo de la gente de Logroño ya la ciudad y corregidor nos han escripto lo mismo que vos decís, y aunque quiéramos darles en esto contentamiento, visto que Juan de Vega hace tanto fundamento de ella, les escribimos que todavía la tengan á punto y en orden para que en viendo carta suya que la envíen, como quiera que enviamos á encargarle que pues aquella está tan cerca, que sea la postrema que llame, y que ésto sea teniendo certinidad que entran los enemigos en aquel reino, y no de otra manera, y bien creemos que por este año no será menester que salgan de aquella ciudad.—De Monzon á 15 de setiembre de 1542.—Yo el rey.—*Con rúbrica.*—Vazquez.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Por el rey.—Al condestable de Castilla, su primo, y capitan general.

*Carta original del comendador mayor de Castilla al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 15 de setiembre de 1542.*

Preparativos de guerra.—Le participa haber jurado los catalanes al príncipe.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 204.*

Muy ilustre señor: La carta de vuestra señoría hecha en Miranda á 10 deste recibí á 17, y sea Nuestro Señor loado por tener salud, y todavía habrá dado calor á las fronteras la salida de V. S. de su casa, aunque las nuevas de entrar los franceses por Navarra me parece que se van resfriando, y pasado este mes parece que por ogaño el tiempo lo asegura, aunque ellos siempre querran dar á entender con muestras que han de entrar por estorbar parte del socorro que ha de ir á Perpiñan; pero desta duda podria salir vuestra señoría con un par de espías que llegasen hasta Burdeos y hasta Tolosa, y que fuesen tales que verdaderamente llegasen allá, porque la gente de guerra de pié y de caballo que hubiere de entrar en Navarra ó en Guipúzcoa ha de ser por uno destos dos caminos ó por entrambos, y á propósito de ir creyendo S. M. que no habrá necesidad ogaño por esas fronteras de ejército, sino de guardar bien las plazas, escriba vuestra señoría para aprovecharse de la gente que á V. S. habia de acudir para el socorro de Perpiñan, y á mí me ha mandado que escriba al conde de Miranda que se parta lo mas presto que pudiere con su persona y gente derecho el camino de Zaragoza. Las postre-  
ras cartas que tenemos de Perpiñan son de 10 deste; están

con muy buen ánimo los de dentro, y han hecho daño á los de fuera aunque no han comenzado abatir, por estar ya con las trincheras muy cerca del foso, pero con todo esto nunca acercado le pese (*sic*) con socorro. Ayer juraron los catalanes al príncipe nuestro señor.—Guarde Nuestro Señor y acreciente la muy ilustre persona y estado de V. S. como yo deseo.—De Monzon á 15 de setiembre, 1542.—De V. S.—Mayor servidor que sus ilustrísimas manos besa.

*Sobre.*—Al muy ilustre señor mi señor el condestable de Castilla, duque de Frias y capitan general por S. M. en Navarra.

*Carta original de la ciudad de Segovia al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 18 de setiembre de 1542.*

Le avisa el envío de los cuatrocientos hombres con que aquella ciudad sirve á S. M.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 244.*

Ilustrísimo señor: Esta ciudad envía los cuatrocientos hombres con que sirve á S. M., y Alonso de Barros regidor della, que es muy buen caballero, va por capitan dellos, persona muy hábil y bastante para el cargo y oficio, y no va cumplido el número, porque al tiempo de la paga se entresacaron algunos soldados, que pareció que no eran tan bastantes para ir en esta jornada; suplicamos á V. S. los reciba con la voluntad que siempre suele tener en hacer merced á las cosas desta ciudad, y así la rescibimos muy grande en ir á estar debajo de la mano y gobierno de V. S., y tenemos por cierto que V. S. mandará tratar y favorecer

al capitan y á esta gente como servidores suyos! Y porque el señor Alvaro de Lugo, corregidor desta ciudad, escribe á V. S. mas largo, á su carta nos remitimos; y todo lo que dice y ofrece por ella se cumplirá ni más ni ménos sin faltar cosa alguna. Nuestro Señor la ilustrísima persona y estado de V. S. guarde y acreciente.—De Mozoncillo, donde se hizo la paga de la gente, 18 de setiembre, de 1542.—Por mandado de la cibdad de Ségovia.—Juan de Salazar.

—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al ilustrísimo señor el señor condestable de Castilla y capitan general de ella.

*Minuta de la carta que se escribió á S. M., desde la Puebla de Arganzon, de 19 de setiembre de 1542.*

Contesta á la carta del emperador, fecha de 15 del mismo mes, sobre las medidas preventivas que ha de tomar.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS., G 48, fol. 155.*

S. C. C. M.

Cuando me dieron esta carta de V. M. de 15 de este mes, estaba yo para despachar un correo para hacer saber á V. M. que habia venido á mí el corregidor de Vizcaya, que como á V. M. escribí le invié á llamar, y dado y tomado en lo de los dos mil hombres, nos pareció que aunque tenemos por tan dificultoso como yo lo he escrito á V. M. que los paguen por los cuatro meses, que para procurallo escriba V. M. una carta á la Junta agradeciéndoles el ofrecimiento que le han hecho, y encargándoles que como los pagaban por un mes los paguen por cuatro, y otra carta

de la misma manera para todas las villas de la tierra llana y cibdad de Orduña, y á decirles que lo sobreserito á las Cuatro Villas de la tierra llana y cibdad de Orduña del condado y señorío de Vizcaya, y ha de venir así á la postre lo de la cibdad, porque la nombran ellos, y asimismo ha de escribir V. M. otras tres cartas particulares á don Juan de Muxica y á don Prudencio y á don Juan de Artiaga, agradeciéndoles lo que trabajaron en el ofrecimiento pasado, y encargándoles que trabajen para que sea por los cuatro meses, y con estas cartas inviaré yo á hablar particularmente á cada uno de estos tres, y escribiré al corregidor para que haga junta y inviaré las dos cartas de la Junta y de las villas. Dijome el corregidor que habia mandado embargar muchos coseletes que el rey de Portugal tenia en las armerías de Vizcaya hasta ver si V. M. los habia menester. Vea V. M. lo que en ello manda.

Si se despacha esto de los cuatro meses, yo creo que parte de este tiempo seria bien que lo gastasen en correr la costa de Francia y de Bretaña, que andan muchos armados, y es muy mejor gente la vizcaina para la mar que para la tierra, y podian hacer tanto daño; mande V. M. que se despache luego este correo con estas cartas que he dicho, y escribame qué manda en esto de la mar.

Lo que V. M. dice de no haber sido cierta la nueva de la venida de los alemanes á Bayona, es así; mas dicen que lo es que hay alemanes en Francia para estas fronteras, y que caminan á ellas el duque de Urliens y el de Cleves, que así me lo ha escrito el virey; lo que por otra parte yo tambien he sabido, va en esta cédula.

Yo pensaba que las mejores y mas ciertas espías de todas eran las que V. M. mandaria tener con la misma persona del rey de Francia, y segun lo que he visto por esta

carta y por la pasada paréceme que toda la fiuza que V. M. tiene de no venir ejército á estas partes, es en el tiempo, y como el otro dia escribí, V. M. sepa que muy mas tarde que agora, cercaron los franceses al duque de Alva en Pamplona, y para venir á Fuenterrabia no hay mal tiempo ninguno que se lo estorbe, y la gente de las fronteras de acá que pueden ellos juntar en un punto es mucha, y tambien como la Vizcaya y Guipúzcoa, así que por pocos alemanes que inviasen y poca gente de caballo, bastaria con la gente de la tierra para hacer mucho daño.

Pues no se ha de encerrar la gente de Guipúzcoa en Fuenterrabia y San Sebastian, menester es que mande V. M. que en cada lugar destes haya mas gente de guarnicion de la que habia de haber, habiéndose de encerrar gente de la tierra que en Fuenterrabia habia mandado V. M. que hubiese quinientos hombres, contando en ellos los del capitan Juan de Urbina, y en San Sebastian seiscientos, y que para esto hinchesen sus condutas Diego Manes y Luxan, para lo cual saldrán acá presto Luxan y el alferez de Diego Manes, que así me lo escribió don Sancho. A V. M. suplico me escriba cuánta gente mas se pondrá en cada villa de estas. Los doscientos hombres que agora hay en San Sebastian, me escribe el capitan Villaturiel que no son cuales habian de ser, y todos ellos están muy mal armados. V. M. vea tambien de dónde se proveerán de armas los que nõ las tuvieren.

Don Sancho me escribió que de los cuatro mil ducados habia gastado dos mil doscientos en los reparos y lo otro en bastimentos, y que guardaba otros dos mil para mas adelante. A mí muy poco me parece para que estén bien proveidos entramos lugares, porque en ninguno dellos hay mucha abundancia de bastimentos. A V. M. suplico man-

de proveer en esto al tesorero Alonso de Baeza, que provea luego de mas dineros para esto. Tambien es menester que V. M. envíe á mandar á Godoy que dé mas pólvora. Don Sancho para sola Fuenterrabía ha pedido cincuenta quintales, y no se llevaron el otro dia mas de veinte para Fuenterrabía y San Sebastian. Si yo pudiese verme con don Sancho, creo que seria bien para todo el proveimiento de San Sebastian y Fuenterrabía, que mas se hace en semejantes cosas hablando una hora que escribiendo cien cartas.

Los reparos de San Sebastian dicen unos que están acabados ó casi, y otros que no. Don Sancho me escribe que se estiende en lo mas necesario como se lo tengo escripto, y que tambien hay que reparar y que abrir cabas en Fuenterrabía.

Dice V. M. que no hay necesidad de veedor para los cobros de San Sebastian porque están encargados á don Sancho y á Villaturiel.—Gran merced me hizo V. M. en avisarme de ello, que aunque sabia que se estaba lo de allí por libranzas de don Sancho, no sabia que Villaturiel estaba encargado demás de lo de la fortaleza, y creia que solia haber veedor para que diese fé particularmente de todo lo que el pagador pagaba á cada persona.

Siempre he de acordar á V. M. que mande que resida á la continúa en San Sebastian don Sancho ó don Juan, ó quien V. M. fuere servido, por los inconvenientes que le he escrito que pueden suceder de no hacerse así.

Dicho me han que se pasó á Francia un atambor de la capitanía de Pedro de Bidea, que invió el virey de Navarra porque no les pagaban. Mande V. M. que sea muy bien pagada esta gente que está en guarniciones.

Al diputado de Alava escribiré sobre lo de los mil hombres que dice V. M. que ha ofrecido la provincia de Alava,

demás de los 500, para que estén ciertos que va mucha diferencia del número de gente que piensan que ha de salir de una parte, al que sale despues: estos cuatrocientos hombres de Alava, y lo del corregimiento de Logroño, seria bien que tuviese V. M. mandado por cédulas suyas como han de acudir al virey de Navarra, viniendo necesidad de Pamplona, que si no la hay allí y la hobiese en Fuenterrabía ó en San Sebastian, que acudan á mí. Lo que V. M. mandó al virey de Navarra sobre la gente que ha de salir del corregimiento de Logroño, ha sido muy bien.

Al presidente del Consejo escribiré lo que V. M. manda de los mercaderes y clérigos franceses. Tambien le daré ese aviso que me han dado de que en muchos lugares de este reino deshacen coseletes y arneses viejos los herreros y cerrajeros para cosas de su oficio, para que se mande proveer en que no se haga, que con esto no se hallan agora armas, y por viejas que fuesen era mejor tenellas que estar sin ningunas. Agora me ha tornado á responder el marqués de Poza que con estar tan malo y ser el año tan caro, no ha hallado mas de los diez hombres de armas que invió. V. M. no se maraville de ello, que el año es tal que por maravilla hay escudero que tenga caballo.

Anteayer llegó el marqués mi hermano, y quisiera que no lo fuera para alabar á V. M. la diligencia que ha hecho en su venida, y en traer tan buenos hombres de armas como trae: mánde V. M. escribir dándole las gracias de ello.

Al conde de Aguilar espero tambien un dia de estos, que ya ha inviado á aposentarse á Vitoria, donde me escribió que se iba derecho. Yo le he escrito que se venga por aquí para que se junte su gente con la que hay acá. Tambien le escriba V. M. agradeciéndole lo que hace, y el duque de Medinaceli asimesmo haber inviado su gente que



ya es llegada; son 56, traen razonables caballos, y son los más de buena edad; fáltanles algunas armas. El que trae cargo de ellos, que es el alcalde del puerto, parece honrado hombre.

El virey de Navarra me escribió que es esta gente del duque de Medinaceli de la que le ha de acudir. Yo creo que debia de ser esto ántes que V. M. mandase que me acudiesen á mí, porque esta gente del duque de Medinaceli es una de las que están señaladas en el memorial para mí, y si por esta parte de tierra de Laborte ha de estar alguna gente á robar y quemar, podrá aprovechar para ello esta del duque de Medinaceli.

Ahora me acaban de dar una carta del conde de Aguilar, en que dice que verná aquí mañana miércoles 20 de este mes.

Ya vino la respuesta del prior y cónsules de Búrgos sobre lo del pan. No se quieren encargar de ello, general ni particularmente, mas dicen que porque podria ser que algunos de los que están en Flándes y en Inglaterra, mercaderes ó factores suyos, quisieran inviar algun trigo á esta costa de Vizcaya, que será bien que V. M. mande escribir á la reina mi señora de Hungría y al rey de Inglaterra para que lo dejen sacar libremente; mande V. M. inviar las cartas ó inuallas por otra parte. Hoy llegó aquí Vergara, contador de la cámara de contos de Navarra, con una cédula de V. M. para que hiciese cala y cata del pan que hay en la ribera de Navarra y en Alfaro y Calahorra y Logroño y Rioja, y que inuiase razon de ello. En lo de Rioja ya yo he hecho que se entienda. Para lo de Alfaro y Calahorra y Logroño, le dí un despacho, inserto en el de la cédula de V. M., porque como en ella no habla con los lugares, parecióle á Vergara que era necesario llevar despacho mio.

Hacerse esta cala y cata no es inconveniente, mas sello ya despues y muy grande sacarse el pan de toda aquella tierra, porque si alguna cosa suscediese por acá moririan todos de hambre, y para el proveimiento de Barcelona hace mucho más al caso lo que ha de venir de allí.

Don Alvaro de Mendoza ha venido aqui; á mí háme dicho entre otras cosas de un pleito de unos vasallos suyos, sobre el cual creo que escribe á V. M., y pues él sirve con tan buena voluntad, razon es que se le parezca, y crea V. M. que seria servicio suyo que se cerrase agora la puerta á los pleitos de todos los grandes y señores y caballeros de estos reinos, como se hacia en vida de los reyes Católicos, que con muy menores causas se daban las suspensiones. Más necesario es agora que gasten todos su tiempo y haciendas en servir á V. M. que no en pleitos.

Por lo que V. M. dice sobre lo del conde de Ciruela y del adelantado de Castilla, le beso las manos; paréceme que se les podrá escribir que se vengán por aquí, y si no fuere menester que paren, pasarse han adelante.

Ya escribí á V. M. que vendria por estas armerías; yo lo hice así publicando que eran menester quince mil coseletes para V. M.; si por caso se han de tomar algunos, creo que darán recado de ellos en estas armerías y en las de Vizcaya.

Agora me dan una carta de Toro en que dicen que viene ya su gente, que diz que son doscientos hombres; no traen armas, mas he concertado que les den aquí ciento cincuenta picas y cincuenta arcabuces. Estos ó los primeros que llegaren luego, irán á San Sebastian y á Fuenterabía hasta cumplir el número que V. M. tiene mandado, pero entretanto que hinchen los capitanes sus condutas y levás, saldráse esta gente y entrará la de los capitanes.

*Carta original de don Alonso del Aguila al condestable de Castilla, fecha en Valladolid á 20 de setiembre de 1542.*

Le recomienda al capitan Juan Pacheco, que conduce la gente de Ciudad-Rodrigo, deudo suyo.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 246.*

Ilustrísimo señor: Como yo me tengo por servidor de V. S., lo que se ofresciere en que rescibir merced siempre lo suplicaré á V. S. El capitan Juan Pacheco que la presente dará, lleva á ruego la gente de Cibdad Rodrigo. Es mi deudo, he holgado que vaya donde pueda servir á V. S. A V. S. suplico V. S. le tenga por servidor y por encomendado. La ilustrísima persona de V. S. guarde Nuestro Señor, y su estado acreciente. De Valladolid 20 de setiembre.—A V. Ilm.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> besa las manos su servidor.—Alonso del Aguila.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al ilustrísimo señor mi señor el condestable de Castilla.

---

*Carta original de don Sancho Martinez de Leiva al condestable de Castilla, fecha á 21 de setiembre de 1542 (1).*

Le participa el reparto que ha hecho de la pólvora.—Previsiones que es preciso tomar.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 232.*

Muy ilustre señor: Beso las manos á V. S. por el cuidado que tiene de me hacer merced de mandar proveer estas plazas. La pólvora trájó Miguel Ortiz, y porque en esta villa hay razonable recado segun el artillería que tenemos, la mandé llevar á Fuenterrabía, porque hay poca; en esta villa hay trescientos y tantos quintales, y en Fuenterrabía no hay sino ciento y sesenta, poco más ó ménos. Miguel Ortiz lleva la razon de lo que entregó al mayordomo del artillería.

Cosa nueva no hay que hacer saber á V. S., porque los franceses ahora están muy callados, y ninguna nueva hay de gente extranjera, que mientras esta no hubiere, pienso yo que no osarán ellos acometer nada, y ya el tiempo está muy adelantado. Don Enrique de la Brit aun no es venido, é cada dia le esperan y nunca llega; si cosa nueva se ofreciere, V. S. esté descuidado, que luego le avisaré de todo lo que hubiere.

En las obras desta villa no hay priesa, porque no hay que hacer en ellas, y lo que convernía hacer seria aquel

(1) No se expresa el lugar donde se escribió ni en la carta misma ni en el respaldo.

muro de Suriola, y muy de véras, quanto há que vine á esta tierra lo he suplicado á S. M.; que á mi ver, hecho aquello se asegura esta villa: plega á Dios que S. M. lo mande hacer, y V. S. se lo debe escribir.

Ayer vine aquí de Fuenterrabía, y en el camino supe de una revuelta que aquí hubiera de haber, y se comenzó ya sobre ciertas palabras que pasaron el capitan Rojas y un licenciado Galvan, castellano y casado aquí. Echaron mano á las espadas, y el capitan hirió al licenciado un poco en un dedo; á esto se comenzaron á revolver los de la villa y los soldados; plugo á Dios que se apaciguó luego, y porque aun no he tomado la informacion, no escribo como todo pasó.

El fundamento sobre que riñeron los dos he comenzado á tomar la informacion, y es sobre ciertas palabras que el licenciado dijo, bien excusadas, que á él le habian dicho que el capitan Villaturiel se entendia con mos de Buri, y le tenia vendida esta villa; y esto ha andado entre los de la villa, y ahora ha salido fuera; yo ando sacándolo todo de raiz. V. S. crea que en esta villa se pasa el mayor trabajo del mundo con los della, porque por ninguna via se dejan entender, ni sabe hombre en qué los ha de contentar. Díos lo remedie.

Despues desta escrita me han venido estas nuevas que aquí invió á V. S. De S. M. tambien he recibido hoy dos despachos; de las nuevas de Perpiñan, porque creo que V. S. las terná mas ciertas que yo y mas presto, no las escribo, pero gracias á Dios que son buenas. El señor Hernando de Vega, hermano del señor visorey de Navarra, llegó anoche aquí, que me hizo merced de me venir á ver. Guarde Nuestro Señor la muy ilustre persona de V. S. como sus servidores deseamos. — De San Sebastian á 21 de setiem-

bre de 1542.—Besa las manos á V. S. Sancho Martinez de Leiva.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al muy ilustre señor el señor condestable de Castilla capitan general de S. M.

### AVISOS DEL CAMPO FRANCÉS.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 233.*

#### *Lo que dice una persona.*

Dice que musieur de Budic tiene por nueva que el general don Sancho de Leiva quiere pasar en Francia, y que estando el capitan que sabe en su casa de mos de Budic despachó un correo á Garona, donde está de aposento su vanda de gente darmas que son cien lanzas que veniesen á Bayona esta semana por el tenor que tiene, y des que sean venidos, dará aviso de cuando son venidos y cuántos.

Dice más, que el baron de Aguramot que es muy privado del rey de Francia es venido á Urdaxun, y está con él musieur de Burdeos su tio, y que mos de Budic é el señor de Alcate fueron allá en posta y luego se volvieron, el capitan fué ayer mártes tarde á Bayona, despachado este mensagero, y le dijo que hoy miércoles iria á Urdaxun desde Bayona al musieur de Burdeos y al baron de Agramont, y de lo que allá supiese el viernes ó sábado le daria aviso.

Dice que el príncipe don Enrique no es venido, que está en la corte de Francia, y que su casa en Pauadrezan de continuo y le esperan cada dia.

Dice que los capitanes no han hecho gente ni comenzado.

Dice que mos de Budic, porque teme que ha de pasar la gente, ha mandado á todos los de la Bort que sopena de muerte, pasen todo el ganado que tienen y bastimento á Bayona ó á la otra parte del rio de Uztariz, y que no dejen de hacer sopena de ser traidores, y más, que el vernia en persona á lo ejecutar y perder todo, y que ha hecho apercebimiento en toda la tierra, que para la defender estén apercebidos todos y á punto padre por hijo, como el señor general tiene mandado en toda esta provincia.

Dice que de Bayona no han movido artillería ni municiones mas que hoy há tres meses.

De Perpiñan dice que han batido muy terriblemente, y los de dentro han reparado tanto, que derribadas las casas de cabe la muralla, han hecho unos reparos y bestiones con fosos en medio, que lo han puesto mas fuerte que estaba todo lo batido.

Dice más, que mucha gente les mataban los de dentro á los de fuera, y que los de fuera mueren tambien de mordorra.

Dice más, que al duque de Alba se le viene mucha gente, y están los franceses con muy gran temor que alguna noche dé sobre ellos, y que tienen determinado ántes que el duque tenga mas tiempo, desta semana ó mediado la semana que viene de la combatir por todas partes y entrar, y que mueran los que murieren, porque se recelan mucho con los reparos que tienen hechos y hacen, y del socorro que del duque les viene cada dia.

Dice más, que los de dentro visto que les batian con cinco ó seis piezas, hicieron un ardid, en que pegaron fuego á mucha paja hácia el viento donde tenian el artillería, y como el viento lleva se la paja hácia las piezas, salió de la ciudad gente, y mataron la guarda de la artillería y encla-

varon las piezas, y que esto pasó dos horas después de media noche, de lo cual tienen en mucho.

Dice que de lo que allá pasare, y si el campo marcha ó se pone en guarnecion ó lo que determina, hecho lo de Perpiñan dará aviso luego.

*Dice otra persona.*

Que á diz é siete deste mes, mandó el gobernador de Bayona á todos los de la Bort que todos se encerrasen dentro en Bayona los que pudiesen hacer armas, mugeres y criaturas tambien, ó que pasasen mas allá de Bayona. Más, mandó que los mill hombres diputados de la Bort que se juntasen en San Juan de Lux á veinte deste, porque tiene aviso muy cierto que la gente española que carga para Fuenterrabía y para Irun iran allí hacer una entrada para la Labort hasta Bayona. El príncipe aun no es venido á Bayona ni se tiene por cierto que ha de venir; pero que el sábado primero que viene le esperan sin falta en Pau.

A doce deste vino musieur de Burdeos en posta á Sorda y está ahora en Bayona. El gobernador de Bayona ha hecho encerrar las cincuenta lanzas en Bayona que estaban en guarnecion, mas allá manda juntar á los de la Brid hasta la ciudad de Adax.

Perpiñan dice que no se ha tomado hasta ahora, y que Bayona está proveida bien, y que gente nueva no hay mas de la que ántes habia.



*Carta original del rey al condestable de Castilla, fecha en  
Monzon á 25 de setiembre de 1542.*

Contesta á las cartas del condestable, de 14 y 19 de dicho mes.—  
Le da nuevas instrucciones, y aprueba las medidas que ha tomado.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 159.*

EL REY.

Condestable primo, nuestro capitan general: Ví vuestras letras de 14 y 19 del presente, y los memoriales de nuevas que con ellas venian; y segun las que por otras partes se entienden, aquellas no parecen muy auténticas, ni que tienen fundamento para tenerse por ciertas, y así debeis proveer que vayan buenas espías á Francia, y que entren bien dentro hasta Burdeos y Tolosa, como os lo habemos escripto, para que sepan la certinidad desto de los alemanes, y de lo demás que Juan de Vega nos scribió lo mismo que vos, y le habemos respondido que por su parte procure de saberlo, pues si hay algunos no pueden venir por otra parte, sino por Burdeos ó Tolosa.

He holgado de que el marqués vuestro hermano sea llegado con su gente, y soy cierto que en ello habrá usado de toda diligencia, y que la traerá en tan buena orden como screbis. A él y al conde de Aguilar, á quien decis que esperábades otro dia, y al duque de Medinaceli que ha ya enviado su gente, escriboos como os parece, dándoles las gracias dello. Hacerles héis dar y enviar mis cartas que van con esta.

En lo de la gente del marqués de Poza, todavía debeis procurar que envíen el cumplimiento á las 20 lanzas que se le repartieron.

Ha sido bien haber scripto á los corregidores de las ciudades y villas que den prisa á que parta la gente que os ha de acudir, y en lo de lo que ha llegado á Pamplona. Y ha de ir á meterse en aquella ciudad como primero lo teniamos ordenado, visto el estado en que están las cosas. Y que aunque los franceses han apartado algo su campo de donde primero le tenian asentado, están todavía sobre Perpiñan, y se crée que lo han hecho con fin de tenerla sitiada por largo tiempo, pues teniéndole asentada la batería no la osaron acometer, y siendo así ha de cargar todas sus fuerzas á aquella parte. Hemos tornado á scribir al dicho Juan de Vega que vea la gente que será menester para que Pamplona quede razonablemente proveida, y que la demás, así de caballo como de pié, haga caminar á Barcelona, y nos ha scripto que la gente darmas era ya partida, y que así proveerá que lo haga la demás, paresciéndole que por este año no vernian á aquel reino ejército por estar el tiempo tan adelante, y por otras causas, y lo mismo tenemos por cierto será en lo de San Sebastian y Fuenterrabía, aunque ellos hagan otras demostraciones, porque yendo como van bien, á Dios gracias, las cosas de Perpiñan, no es de creer que emprenderán otra ninguna cosa hasta ver el subceso de aquello, y por esto os tornamos á rogar y encargar que vos proveais lo mismo conforme á lo que os habemos scripto, ordenando á la gente que os ha de acudir que tome el camino derecho de Barcelona, sin que llegue á Vitoria, ó donde vos estovierdes, porque no conviene en ninguna manera que rodéen, sino que se dé toda la prisa posible en caminar como lo hace la otra gente, por-

que habiéndose de hacer el socorro de Perpiñan, ya veis lo que importa la brevedad de su (1)

En lo de la gente que ha de dar Vizcaya, paréscenos que fué bien enviar á llamar al corregidor y platicar con él la órden que se debe tener para que den el número de los dos mil hombres pagados por cuatro meses; y para que mejor se pueda acabar y concluir screibimos las cartas que os parece para la junta y los otros que decís. Enviárgelas heis, y vos les escribireis lo que mas òs paresciere, y avisar nos heis de la resolucion que se tomare; y en lo que decís que os parece que esta gente por ser tan útil por la mar seria bien que se emplease en correr la costa de Francia; lo que agora conviene es que se procure lo que está dicho, y que estén apercibidos, que despues se mirará en qué se podrán emplear, y se os dará aviso de ello.

En lo de las armas que se hacen en Vizcaya para el serenísimo rey de Portugal, nuestro hermano, que os dijo el corregidor que habia hecho embargar, bien fué darnos aviso dello, y porque en todo le deseamos complacer, como es razon, proveereis que luego se alce el secresto que puso, y que demás de esto el dicho corregidor favorezca á sus factores en lo que se ofresciere.

En lo de los bastimentos de San Sebastian bien será que como decís procureis con ellos que se provean de los que hobieren menester para su entretenimiento, demás de los ordinarios que para la gente de guerra de aquella villa y de la de Fuenterrabía, yo he scripto al dicho don Sancho que tenga especial cuidado de mirar que estén bien proveidas, y segun lo que dice, ello está al presente como conviene.

(1) Está roto el papel y no se puede leer una palabra, que seria probablemente *llegada ó venida*.

En lo de los cuatro mil ducados he visto lo que decís, que el dicho don Sancho os ha scripto que se ha gastado, así en lo de las obras como en la provision de los dichos bastimentos. Y acabados de gastar aquellos mandaremos que se provea de los dineros que mas fuere menester. Y quanto á lo que toca á venir el dicho don Sancho donde vos estais, aunque conoscemos que seria provechoso que os comunicase las cosas de aquella frontera, al presente parece que no conviene que haga ausencia de ella, y así le podreis scribir sobre todo lo que conviniere, que él os satisfará, y conforme á aquello podreis proveer lo que fuese necesario.

En lo del conde de Oñate he visto lo que escribís, y en aquello no hay mas que decir sino que habeis hecho bien en enviarle á llamar para que esté ahí con vos, y que podéis ser cierto que para hacerle merced y favor en lo que se ofresciere, hay en mí la voluntad que es razon y sus servicios merecen. En lo de las llaves de San Sebastian, ya os scribimos como de parte de la villa habian venido aquí, y lo que les mandamos responder, lo cual está bien proveído, y así les podreis vos satisfacer lo mejor que pudiédes, que visto lo que importa que esté con gran recaudo aquella villa, en todo tiempo, y especialmente en este, escribimos como os parece al dicho don Sancho que dé orden como él ó don Juan su hermano residan continuamente en ella.

En lo de la gente de Alava, el diputado general de la provincia y hermandades della nos scribió que los cuatrocientos hombres estaban á punto, y que los otros mil estarían tambien apercebidos para lo que se ofresciere entrando ejército por Navarra ó Guipúzcoa. Vos habeis hecho bien en scribirle sobre ello para que se tome resolucion en lo que han de hacer; y en lo de los dichos cuatrocientos hombres scribimos al dicho Juan de Vega que no siendo menester

para Pamplona, los enviase á San Sebastian y Fuenterrabía para que residan allí, y los de Logroño y los otros pueblos de su corregimiento, quedarán para adelante siendo menester.

En lo de la paga de la gente de San Sebastian y Fuenterrabía, se provee todo lo que se puede hacer. Y don Sancho nos ha scripto que habia dado orden que entretanto que aquella llegaba se les diese media paga con que se pudiesen entretener.

En lo del pan que screbistes al prior y cónsules de Búrgos que hiciesen traer de Flándes y Ingalaterra, pues no se han querido obligar ni encargar de elló; bien será que procureis que lo hagan por el otro medio que han ofrescido, que con esta os mandamos enviar las cartas que pedís para la serenísima reina mi hermana y el rey de Ingalaterra.

En lo del contador Vergara fué bien porque no se perdiese tiempo darle las provisiones que screbis para que pudiese hacer la cala y cata del pan en las partes que le enviamos á mandar que fuese á visitar, aunque de acá se le haya enviado espresa comision nuestra para ello. Y puesto que se haga esta diligencia, por agora no se hace cuenta de los bastimentos que dallí se podrán sacar adelante segun el subceso de las cosas; así se mirará lo que converná proveerse, y se terná respeto á lo que en lo uno y en lo otro decís.

En lo del pleito de don Alvaro de Mendoza y de los otros grandes y caballeros que nos vienen á servir en esta presente necesidad, habemos visto lo que decís y vos lo considerais bien, y así se mirará lo que en todo converná proveerse.

Fué bien venir por las armerías y hacer en ellas la diligencia que decís, porque todavía habrá sido provechoso

para que estén mas á punto y en órden para labrar; y en lo de las otras armas de picas y arcabuces que os han venido á ofrescer que harán algunos en Vizcaya, acá se platica de hacer asiento sobre esto, y se terná respeto á que sea en buena cantidad.

En lo de la gente de Toro, pues vienen ya camino, no hay que decir, sino que bien que por sus dineros les hagáis proveer de las armas necesarias para que estén en órden; y esta gente ó otra cualquier que llegase ántes, proveeréis como os parece que vayan á meterse en San Sebastián y Fuenterrabía para que estén allí, hasta que se hinchan las dos condutas de Diego Manes y Luxan, y se cumpla el número de los 500 hombres que ha de tener el capitan Juan de Urbina, como decís que lo hareis. Que ya el dicho don Sancho nos ha scripto que habia enviado al capitan Luxan y el alférez de Diego Manes á entender en ello, y que se haria todo lo posible; y para este mismo efecto será bien que procureis de concertar con el visorey de Navarra que deje en Fuenterrabía la compañía del capitan Pedro de Videa, y envíe la otra que decís que estaba en Santisteban de Lerin.

Las naos que se tomaron á los franceses nos escribió el dicho don Sancho que solamente habian sido no más de cinco y de cada cien toneles, y que venian de los vaca-llaos.

Está bien haber proveido que se desembarquen y den libertad á todos los navíos de lo costa de Guipúzcoa, Vizcaya y las Cuatro Villas, y así haber scripto á los corregidores que á los que saliesen fuesen bien armados y proveidos, para que no solo no pudiesen rescibir daño de los enemigos pero hacérgele, que así les he yo mandado. Tambien serebir que lo hagan, y que á los que quisieren armas les

den licencia para ello , y todo el favor y ayuda que pudiesen como es razon , para que ofendan á los enemigos.

Está bien haberse tornado á la carraca de la religion de San Juan, como lo proveimos, el artillería, municiones y otras cosas que les habian tomado los de San Sebastian.

En lo que á vos toca , nuestra voluntad ha sido y es que seais obedescido y acatado de todos como nuestro capitán general; y así soy cierto que lo sereis de nuestros ministros , y que terneis el respecto y miramiento que decís á sus personas y á la autoridad de sus cargos como es razon.

En lo de la gente que estaba en Beovia, que decís que seria mejor que residiese en Guetaria, por ser puerto tan importante para lo de San Sebastian, vos enviareis á visitar aquella villa, como os lo habemos scripto, y avisarnosheis de lo que os pareciere que aquello converná proveer.

Fué bien proveer que de Búrgos se llevase á San Sebastian y Fuenterrabía la pólvora que screbis, porque aquellas dos plazas estén bien proveidas de todo lo nescesario, aunque segun la relacion del comendador mayor de Alcántara tienen sobrada pólvora y municiones.

En lo del reparo de Suriola al dicho don Sancho , habíamos scripto que le hiciese pegado al muro, si aquel le pudiese sufrir, aunque fuese calzándole por el cimientto, y que si no, se apartase dél 12 ó 15 piés hasta dentro y se empezase desde allí y que le hiciese con sus traveses y foso entrel dicho reparo y la muralla, y que sobre todo tuviesen á punto el recaudo necesario, para que viniendo la necesidad se pudiese reparar aquello con toda brevedad. Hános respondido que despues de haber mirado más en ello, se hallan algunas dificultades para hacerse desta manera, y que

nos enviaria mas larga razon desto. Venida, se mirará lo que más converná hacerse.

Las cédulas que pedís para lo de Corral os mandamos enviar con esta.

En lo de la gente del obispo de Calahorra, con otro, os mandaremos responder lo que sea nuestra voluntad que haga, porque no queríamos dar enjemplo á los otros perlados.—De Monzon á 25 de setiembre de 1542.

Despues desta scripta habemos rescibido cartas del duque de Alba y de don Juan de Acuña, por las cuales nos avisan de haber entrado en Perpiñan seis banderas, en que habia dos mil infantes de los que vinieron de Castilla, y que al mismo tiempo se empezaban á retirar los franceses su camino de Francia, sin haber hecho ningun efecto. De que he dado muchas gracias á Nuestro Señor, y dello os habemos querido avisar como es razon.—Yo el rey.—*Con rúbrica.*—Vazquez.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Por el rey.—Al condestable de Castilla, su primo y capitan general.

*Carta original de la villa de Olmedo al condestable de Castilla, fecha en aquella villa á 25 de setiembre de 1542.*

Le avisa del envío de los cien soldados que aquella villa ofreció en servicio de S. M.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 248.*

Ilustrísimo señor: Andrés de Olivera, regidor y capitan desta villa, va con cient soldados que esta villa y su tierra ofresció para servir á S. M. en esta jornada; y cumpliendo



el mandato de S. M. se van á presentar ante V. S. Illma. para que dellos se disponga como conviene al servicio de S. M., los cuales se hobieran despachado con mayor brevedad si por algunos lugares desta villa que se han querido essentar, no se hobieran detenido como el capitan á V. S. informará. Suplicamos á V. S. Illma. sea servido les hacer el tratamiento y merced como á tales servidores y leales vasallos de la corona real. Nuestro Señor la ilustrísima persona y estado de V. S. guarde y acresciente.—De Olmedo á 25 de setiembre 1542.—Por acuerdo de la villa de Olmedo.—Antonio Rogel.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al ilustrísimo señor el condestable de Castilla, capitan general de S. M.

*Minuta de carta del condestable de Castilla al emperador  
Cárlos V, fecha á 30 de setiembre de 1542 (1).*

Le da cuenta de todas las prevenciones que ha hecho y sigue haciendo.—Llegada de la gente de algunas ciudades.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 143.*

S. C. C. M.

Una carta de V. M. recibí de 25 deste mes; y lo primero que tengo que decir, es besar las manos á V. M. mill veces por las buenas nuevas que me escribe, de ser levantados los franceses de sobre Perpiñan, que no podia haber cosa en que V. M. me hiciera igual merced que la he reci-

(1) Parece escrita en Vitoria.

bido en saber esto. No debe haber desayudado para esto de Perpiñan el juntamiento de gente que en Vitoria se iba haciendo, que dician que era mayor. Yo creo que los franceses irán tales que no se acordarán de otra cosa sino de descansar; mas hasta que se vea en lo que pára su ida, páreceme que es de tener doblado cuidado que hasta aquí destas fronteras. Y por si aquel nublado viniese á descargar por acá, suplico á V. M. que no mude la determinacion que habia tomado de venir á Zaragoza.

La gente de las ciudades va ya llegando. La primera fué la de Aranda; y ayer pasó la de Salamanca, y mañana pasará la de Toro y Medina del Campo, y todas las otras sé que vienen detrás sino la de Leon y Asturias, que no he sabido que sean partidos. Traen muy gran falta de armas; y así porque se armen, como por ver en qué parará lo de acá, los tendré á todos quedos: que la prisa que V. M. daba, ya me parece que cesará; porque si acuelgan á Guipúzcoa los franceses, no solamente será menester tener esta gente acá, mas aunque venga toda la de allá y que V. M. se acerque; que no parece que han de ser en balde las provisiones que se han hecho en Bayona y en toda aquella tierra. Y si no vinieren los franceses, es también de creer que V. M. dejará por ogaño descansar toda esta gente que le habia de servir, y que lo que en esto habia de gastar, lo empleará en fortificar y proveer sus fronteras, que lo han mucho menester, especialmente estas dos villas de Guipúzcoa que tienen cien mill faltas, como V. M. lo mandará ver por ese memorial. Y por experiencia habrá visto agora V. M. cuánto ménos cuesta proveer los lugares que socorrellos: que cuando están proveidos y fortificados, pocas veces los emprenden los enemigos. Por esto no aguarde V. M. á que se acaben los dineros de don Sancho,

que hay tan pocos que se pueden dar por acabados, y es muy necesario que V. M. mande al tesorero Alonso de Baeza que envíe luego recado de dineros para el proveimiento destes lugares y para otras cosas; que casi no hay nada de lo que trujo Corral.

Para lo que se hubiere de dar del castillo de Búrgos, es necesaria cédula particular de V. M. para que el comendador mayor de Alcántara mande á Godoy que lo dé, y para que se le reciban en cuenta los veinte quintales de pólvora que dió para Fuenterrabía. Tambien sería menester tomar arcabuces de allí, si se han de dar á esta gente, que no creo que se hallará buen recado tan presto dellos, pues si tiene algunos en Vitoria V. M. no creo que están aderezados. Si fuere necesario, no dejaré de escribir á Godoy que dé las cosas que me pareciere, porque se perderia mucho tiempo en aguardar el despacho de V. M. para lo de Búrgos.

Luxan y Diego Manes son ya pasados á hinchar sus condutas; que Luxan ha de hacer la gente en Valladolid y Palencia y Búrgos, y Diego Manes en Medina del Campo, y Avila y Segovia y Soria. Pedíanme que se tomasen los cuatrocientos y cuarenta hombres que les faltan de las banderas de ciudades que vienen poca gente; y como traen todos sus capitanes, y muchos dellos son personas principales y vienen pagados de las ciudades, parecióme que no era de quitar á nadie su gente. La que falta en estas dos villas se enviará luego. Y porque el virey de Navarra me escribió que todavía pensaba que entrarian en Guipúzcoa los franceses, he hecho que no derrame el diputado de Alava la gente que habia juntado con la primera nueva de los alemanes, y que pasasen cien piqueros que vinieron de Aranda á Fuenterrabía. Faltan en ella sin estos de Aranda cien

hombres de los que ha de haber, y cuatrocientos en San Sebastian, á donde fué muy bien que V. M. mandase que residiesen don Juan de Leiva ó don Sancho á la contina. Los que se dan á Villaturiel para la fortaleza, son soldados, y una vez unos y otra vez otros, gente muy conocida se le habia de dar para tal cosa. Poco ha que una noche acuchillaron una centinela en San Sebastian. Cada dia se conoce más cuánta necesidad hay de tener gran recado allí para que no se maten los del lugar y los soldados. No pensaba yo de hacer que viniese don Sancho tan lejos, sino acercarme yo algun dia á parte donde él pudiese venir sin hacer falta á su cargo; y si yo pudiese, iria allá y aun tambien á Pamplona, porque me satisfaría mucho mas de ver estos lugares, que de la relacion que me pueden traer dellos, aunque he enviado á que me los traigan pintados. Lo de Guetaria inviaré luego á visitar como V. M. lo manda. Don Sancho dice que vaya allá gente de caballo; no la envió porque me parece de mal efeto, mientras se pudiese sostener que traigan á Guipúzcoa de tierra de Laborte, como diz que lo hacen agora, que no quemallos y roballos: haber armados por la mar me parece mejor. Agora han tomado los franceses una zabra que venia de Deba á San Sebastian una noche, y mataron una mujer de una saetada.

Sobre lo del reparo de Suriola escribiré luego á don Sancho, que todos dicen que es muy necesario, y el conde de Oñate que estuvo hoy aquí, me dijo lo mesmo, y lo que le parecia de todos los otros reparos; yo le he dicho que haga un memorial de todo ello para V. M.

Al diputado de Alava he hablado sobre lo de los mil hombres: dice que los ofrece la provincia para defensa de Alava, porque cuando viene ejército del rey de Francia á Navarra, suelen correr hasta Salvatierra, que lo hacian

así cuando cercaron al duque Dalba. También me dijo que los cuatrocientos hombres no se pagaban por más de dos meses, y en esta junta que han hecho se ha pasado ya el uno. El diputado ha servido y sirve á V. M. con gran voluntad: suplica á V. M. que toda la merced que á él le habia de hacer, la haga á su hermano el licenciado de Alava.

De Vitoria me dicen que hay picas de V. M.

La carta del duque de Medinaceli se la envíe, y las del marqués de Berlanga y conde de Aguilar se les dieron cuando vino la nueva de los alemanes. Escribí al conde que seria gran servicio de V. M. que si pudiese quel sirviese con alguna gente de infantería, y hizolo tan bien que puso á punto mas de trescientos soldados pagados por dos meses, y por esto le he dicho que los traiga para que haya mas cuerpo de gente en Fuenterrabía ó en San Sebastian. V. M. le torne á escribir las gracias desto.

El despacho de Vizcaya recibí luego. Se entenderá en aquello, y tambien escribiré al corregidor que desembarque los coseletes del rey de Portugal, y tambien invarié al prior y cónsules de Búrgos las dos cartas que vienen para Flándes para lo del pan. La del rey de Inglaterra se debiera de olvidar allá, que no vino acá sino solamente la de la señora reina de Hungría, y otra para el embajador que V. M. tiene en Inglaterra. Creo y ya puede ser, que para Inglaterra que bastaba escribir al embajador que tiene allí, que vino carta para él.

Estando para acabar esta, me vinieron grandes reclamaciones sobre el embargo del pan de iglesias y monesterios, y de lugares donde se hacen mercados, y tienen gran razon, porque no se les dejaba pan sino para comer y sembrar. Sabido lo que se halla en todas partes, pienso de ha-

celles desembargar la mayor parte, y que el embargo sea para lo ménos.

En Salvatierra dicen que hay algun pan para vender. Vea V. M. qué medio es el que se dará para haber este pan y mande enviar cédula para ello.

Bien creo que dentro de veinte dias se verá si se ha de formar acá ejército ó no; y si se ha de hacer, crea V. M. que es necesario proveello por mar, porque todo lo destas provincias de Alava y Rioja y Bureva es poco, y en Campos y el reino de Toledo de donde se solia traer á Vitoria, no hay ogaño nada.

*Carta original del marqués de Poza al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 27 de setiembre de 1542.*

Le da cuenta de sus diligencias en aprestar la gente de armas.—

Le pide su favor con el emperador para que le hagan justicia en la chancillería en un pleito que le ha puesto su hijo.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 250.*

Muy ilustre señor: Ya creo que V. S. habrá visto una carta mia en que le digo la diligencia que yo he puesto en buscar los hombres de armas. Muy presto, si place á Dios, los terné á punto para inviallos á V. S., que por inviar hombres de bien me he detenido; yo me daré priesa toda la que sea posible.

Quiero que sepa V. S. que allende de mis males y de mi necesidad acuerdan mis hijos de enojarme en lo que pueden, y el que agora se ha señalado en esto, es don Gabriel, que habiéndole yo hecho tan buen tratamiento cuan-

to era posible, y habiendo yo hecho por él todo lo que he podido, ha acordado agora de ponerme pleito en la chancillería, pidiéndome mill ducados de alimentos y otros mill para seguir el pleito que trae con don Juan de Zúñiga; y bien creo yo que piensa él que no ha de salir con su intencion, sino que ha gana de enojarme, porque á mí me ha parecido siempre que no era buena negociacion la suya, pues no se podia hacer sin enojar al emperador nuestro señor, y al cabo se casaba con una monja; y porque yo he dicho esto, está mal conmigo. Suplico á V. S. que suplique V. S. al emperador me favorezca, escribiendo á los de la chancillería que me favorezcan con justicia, que con el favor de S. M. y con el de V. S. no habré miedo á nadie. Tambien persiguen á don Sancho, mi hijo, todo lo que pueden: él entiende en este pleito por mi parte, y con intencion, cuando se haya de hacer algo, de ir por la posta á hallarse en servicio de S. M. Otra vez torno á suplicar á V. S., aunque tenga muchos negocios, á vueltas dellos se acuerde deste. A mi señora la duquesa beso las manos. Guarde Nuestro Señor la muy ilustre persona de V. S. y su estado acreciente.—De Monzon á 27 de setiembre.—Muy ilustre señor: las manos de V. S. besa.—El marqués de Poza.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al muy ilustre señor el condestable de Castilla, duque de Frias y capitán general de las fronteras de Navarra y Guipúzcoa.

---

*Carta autógrafa de Pedro Sanchez de Venesa al condestable de Castilla, fecha en Fuenterrabia á 28 de setiembre de 1542.*

Le encarece la falta de bastimentos que padece la villa.—Algunas noticias del estado de los franceses en Perpiñan.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 252.*

Muy ilustre señor: Anteayer le escribí á vuestra señoría ilustrísima por estenso de las cosas acá, en especial de la falta que tenemos de los bastimentos de S. M., que en esta villa habian de estar de respecto. Bien creo que V. S. en ello proveerá como conviene al servicio de S. M. y de vuestra señoría ilustrísima, y para el descanso de los que estamos en esta villa, porque sin bastimento se hace muy mala guerra.

Despues de haber escripto á V. S., no se ofresce cosa ninguna para avisarle, mas de quanto lo que sentimos destos nuestros vecinos franceses, es que en Perpiñan no les deben de andar las cosas á su propósito, y segun dicen entre ellos, y han acabado lo de allá y á su daño. Dicen que cierta gente de los franceses se recoge en San Sever, que es cabeza de Gascunia, que serán diez y seis ó diez y siete leguas desta villa, y allá esperan al príncipe de la Brit para dar órden lo que han de hacer, y porque sé que V. S. de todo esto tendrá mejor aviso que otro ninguno lo puede avisar, ceso. El portador, que es Allid de Briones, criado de V. S., ha visto y mirado muy bien esta villa y las cosas della, el cual como persona de experiencia en guerra, le dará á V. S. informacion de lo que acá ha visto y



pasa, al cual me remito en todo lo que se ofresciere. A V. S. suplico me tenga por su servidor como los míos han sido siempre de la grand casa de V. S., y me mande. Nuestro Señor, su muy ilustre persona guarde y su estado acreciente, como por V. S. es deseado.—De Fuenterrabía á 28 de setiembre.—Muy ilustre señor.—Piés y manos de vuestra señoría ilustrísima muy humildemente beso.—Pedro Sanchez de Venesa.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al muy ilustre señor el condestable de Castilla, duque de Frias, capitan general de España, etc., mi señor.

*Minuta de carta que se escribió al emperador, de postrero de setiembre de 1542 (1).*

Le participa las noticias que tiene de la venida de gente de armas.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 148.*

Don Diego Sarmiento, hijo del conde de Salinas, vino á que fuese á esperar en Miranda á su padre, que diz que vendrá presto. El marqués de Poza me ha escrito que inuiará presto los hombres de armas que faltan. El mariscal de Fromesta me escribió que si no estuvieran tan malos él y don Luis su hijo, que sirviera á V. M. como lo ha hecho cuando estaba bueno; lo cual sé yo muy bien. Don Alvaro de Mendoza, hijo del conde de Castro, viene con la gente de su padre el conde de Miranda; escribió que le habia escrito el comendador mayor, su tio, que mandaba V. M. que fuese á lo de Perpiñan, y lo mismo me escribió el comendador mayor de Castilla.

(1) Es del condestable de Castilla.

Algunos que se llaman caballeros habrá que por sostener el nombre, podrá ser que sirvan á V. M. á su costa. Envíeme V. M. algunas cartas sin los nombres, en que diga que será muy servido que vayan á Fuenterrabía ó San Sebastian, que yo les pondré el sobre-escrito y el nombre al principio de las cartas. Los caballeros armados y los hijos dalgo que particularmente vinieron á servir á V. M., verán algunos mal armados y mal á caballo; estos tales invíalos hé á estos lugares, pues podrán servir mejor detrás de muros que en el campo. Algunos caballeros pardos vienen por soldados solamente de cibdades. No creo que es mucho inconveniente dejallos pasar de esta manera. Esta gente de cibdades hago aposentar apartadamente de la de caballo alrededor de Vitoria, donde iré un día de estos, ya que la gente que yo esperaba es venida.

Siempre he de acabar y comenzar todas las cartas en suplicar á V. M. que provea con gran cuidado los lugares destas fronteras, y que se acuerde cuánto más de lo que se puede encarecer importan.

*Carta original de la ciudad de San Sebastian al condestable de Castilla, fecha en aquella ciudad á 30 de setiembre de 1542.*

Le agradece las buenas nuevas que ha escrito á la ciudad y le ofrece sus servicios.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 234.*

Ilustrísimo señor: La carta de vuestra señoría ilustrísima, hecha en la Puebla á veinte y ocho del presente, hemos recibido, y con ella muy grandísimo placer por tan buena y glo-

riosa nueva como es la que vuestra señoría ilustrísima nos escribe, y á vuestra señoría le besamos los piés y las manos por la merced tan grandísima como nos ha hecho en habernos escrito, é placera á Dios que por esta tan grande merced con las otras que nos ha hecho, lo podamos servir, que voluntad no nos faltará para ello. El señor don Sancho hasta agora no nos ha dicho lo que vuestra señoría le ha scripto, aunque está de presente en esta villa. S. M. hará lo que fuere servido. De acá no hay ninguna cosa que escrebir á vuestra señoría, mas de que los franceses de esta frontera desean venir con esta provincia en los convenios que teníamos en las otras guerras, y han hablado con licencia del señor don Sancho los de allá con algunas personas de acá, y hasta agora no se ha hecho nada, ni creemos que se podrá hacer, segun lo que de acá se pide. Vuestra señoría ilustrísima se informará de todo para que mande hacer lo que convenga al servicio de S. M. Nuestro Señor la ilustrísima persona de vuestra señoría tenga en su guarda y su vida y gran estado acreciente como desea.—En San Sebastian á 30 de setiembre.—En creencia va la presente firmada de nuestro escribano fiel, y sellada con nuestro sello.

Por mandado del Consejo, Justicia, Regimiento de la noble é leal villa de San Sebastian.—Muy cierto servidor de V. S. ilustrísima que sus piés y manos besa.—Juan Lopez.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al ilustrísimo señor el condestable de Castilla, duque de Frias, conde de Haro, capitan general de S. M. en estos sus reinos, etc.

---

*Carta autógrafa del marqués de Falces al condestable de Castilla, fecha en Marcilla á 1.º de octubre de 1542.*

Le da cuenta de lo que ha pasado en el campo enemigo.—Nueva provision de capitanes, hecha por el virey de Navarra, y su resultado.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G. 48, fol. 256.*

Ilustrisimo señor: Esta carta de V. S. me han dado, y por lo que en ella se contiene veo que no lo es: el sobre-escrito es para mí. Háme parecido tornalla á enviar á V. S., para que mande al que la escribió que no se descuide en cosa de mas calidad.

Las nuevas que acá hay de Perpiñan, V. S. las sabrá; lo que el visorey me escribe es que los franceses se han retirado una legua hácia Leocata, á los 21 del presente, y mandaron quemar todos los lugares y bastimentos. Lo que yo he sabido por otra parte, que muchas veces me ha dicho verdad, es que el rey de Francia fué al campo y habló con todos sus capitanes así suizos como franceses, y que les hizo una habla remostrándoles las muchas ocasiones que el emperador le habia dado para romper la guerra con él, y que lo habia dejado de hacer, porque siempre le habia dado á entender que queria hacer la guerra al turco, y porque no se dijese que él lo estorbaba, especialmente en las jornadas de Túnez y de Argel; y que pues al presente ellos estaban sobre aquella plaza de Perpiñan, la cual no era tan fuerte que ellos no se hubiesen hallado en tomar otras muy mejores sin artillería, que les encomendaba la honra de Francia y la suya, y que pusiesen

sus fuerzas en salir con su empresa, y que hecho aquello, que él los pondria en otras cosas donde cada uno ganase honra y provecho. Los capitanes diz que respondieron que si Perpiñan no estaba ya por él, que la causa era no haber querido el Dalfin dalles lugar para que la combatiesen, con fin de tomalla sin tanta pérdida de gente; mas pues que ellos veian su voluntad, que le ofrecian de dalle la plaza dentro de un cierto tiempo, que no me han sabido decir cuanto, ó que moririan todos en el combate. Y así el rey se partió para Narbona, y á otro dia mudaron los franceses el artillería y su campo, y dicen que pusieron ciertos tiros en un cerrico, y dallí batian por dentro un paño, el cual tenian minado, y que los combatieron de manera que les han entrado la ciudad, y están sobre la ciudadela y el castillo. Plegue á Dios que no sea verdad, porque el daño seria recio; mas yo digo á V. S. que yo lo he sabido de parte donde hasta ahora me han dicho verdad; no lo he querido hacer saber á S. M. ni al visorey, pues él me escribe lo contrario, aunque no me dice que lo sabe por S. M., como V. S. lo verá por su misma carta que va con esta. Y si así es que la hayan tomado, V. S. no dude de la guerra ogaño por este reino ó por San Sebastian, porque en Fuenterrabía no tocarán, que ya que la tomen les importa poco. Yo soy muy enemigo describir nuevas que no sean muy ciertas, especialmente á V. S., y por esto no serán tan continas las mias como de otros, mas las que yo supiere ciertas y de calidad, V. S. las sabrá ántes que nadie. La marquesa besa las manos de V. S. y entrambos besamos las de mi señora la duquesa; y agora digo que V. S. hace ventaja á todos los casados del mundo, aunque no me maravillo, pues tiene tan justa causa.

La nueva provision que el visorey ha hecho de capita-

nes en este reino, ha sido de manera que han encendido tanto las pasiones que V. S. se espantaria, y quiero decir esta necesidad, que ha sido por no creerme á mí; y así si hay guerra y nos juntamos, será mayor la que habrá entre los navarros que la que tendremos con los franceses, y así han estado el marqués de Córtes y el condestable de Navarra en Estella hurtándose hombres y indignándose los unos contra los otros por quien sacará mas. Vale Dios que así en aquella merindad como en estas otras hay pocos biarmonteses, y con esto no puede ser grande el impedimento que harán. Todo lo remedie Dios, y la ilustrísima persona y gran estado de V. S. por muchos años prospere.—De Marcilla, á 1.º de octubre 1542.—De su ilustrísima señoría servidor que las manos de V. S. besa.—El marqués de Falces.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al ilustrísimo señor el condestable y duque, capitán general de España, mi señor.

*Carta autógrafa de Juan Zapata al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 2 de octubre de 1542.*

Le avisa de como se han fortificado los franceses á legua y media de Perpiñan.—Dice que se aguardan por momentos las galeras que traen los cuatro mil alemanes y los españoles del tercio de Sicilia.—El legado apostólico.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 259.*

Ilustrísimo señor: Porque este correo no vaya sin cartamía, haré estos renglones por decir á V. S. Illma. que de Perpiñan no tenemos mas nueva de que los franceses se hacen fuertes á legua y media de Perpiñan en unos lugares

que llaman Clarian y Ribas Altas, y que allí hacen casas. Espero en Dios que será para mas daño suyo haber dejado de retirarse del todo. La artillería gruesa dicen pasaron la via de Narbona en salvo, y con la de campo quedaron; dicen que verná allí el rey con ocho mil esguizaros á engrosar su campo.

Cada día se esperan las galeras é naves que traen los cuatro mil alemanes y los españoles del tercio de Sicilia.

A el legado dicen que S. M. lo despachó anoche, é que se irá hoy á Balbastro á ver al duque de Camarino, é de allí se irá su camino sin tocar en esta villa. Otra cosa por agora no se ofrece; cuando la hobiere, la avisaré á V. S., cuya ilustrísima persona guarde é acreciente Nuestro Señor con mayor estado como los criados é servidores de V. S. deseamos.—En Monzon á 2 de octubre de 1542.—Ilustrísimo señor.—De V. S. Illma. menor criado é servidor que las ilustrísimas manos de V. S. besa.—Juan Zapata.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al ilustrísimo señor el condestable de Castilla, duque de Frias, capitan general de S. M., etc., mi señor.

---

*Carta autógrafa de Juan de Alava al condestable de Castilla, fecha en Vitoria á 2 de octubre de 1542.*

Sobre la conducta que ha de observar el corregidor de la Guardia.  
—Fortalezas de Salvatierra y Alegría.—Le dice haberse disuelto la fuerza que tenia á su cargo.—Hállase dispuesto á enmendarse, caso de que sean justas las quejas que se han dado contra él.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 268.*

Ilustrísimo señor: Recibí su carta en Salvatierra con las buenas nuevas de que me hizo merced escribirme, é mill veces le beso las manos por ello.

En lo de la carta de S. M., solo es para que el corregidor de la Guardia ni otros caballeros no alteren en el servicio que la provincia ha de hacer, y se guarde lo que siempre se ha usado, é comete á V. S. el conoscimiento de la causa, porque lo así envié suplicar.

En lo de las fortalezas de Salvatierra é Alegría, mándame que las vea y haga relacion á V. S. para que lo provea.

En lo del pan é vino, pues V. S. verná con la ayuda de Dios brevemente á esta ciudad, proveerá lo que fuere servido.

Despues he recibido carta del señor virey, é mándame le haga saber cómo me hallo despues de haber despedido la gente. Espero responderle, cuando torne el mensajero que á V. S. envió. Lo que por su carta V. S. significa le escriba.

Despues he recibido carta de don Sancho, y parece no quisiera que la gente fuera deshecha, é la querria tener allá. Yo me adelanté un pié mas de lo que pudiera, y hánme



hecho deshacerla ayer. No sé como hoy la podría juntar tan fácilmente, aunque hobiese necesidad: que si la hobiere, gente tiene V. S. en esta llana para proveer de presente, mientras lo demás se restaura: que es verdad que no puedo tanto padecer en servicio de S. M., aunque confrontase con los enemigos, como he padecido en el despedir.

Hánme dicho que se van á quejar á V. S.; yo he placer dello, porque V. S. sepa de qué se quejan, y ellos sepan que no les he fecho agravio. V. S. los oya, y con toda benivolencia los repare; y si en sus quejas hay algo que yo pudiera mejor hacer, se me dé noticia porque se pueda enmendar en lo venidero. No se ofrece que mas escrebir, salvo que prospere Nuestro Señor la ilustrísima persona y estado de V. S. como desea.—De Vitoria á 2 de octubre 1542.—Besa las manos de su ilustrísima señoría.—Su siervo.—Juan de Alava.

*Carta original de Juan de Vega al condestable de Castilla,  
fecha en Pamplona á 3 de octubre de 1542.*

Opina que los franceses no volverán á inquietar las fronteras de Navarra.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 270.*

Muy ilustre señor: Estos correos que de V. S. van á Monzon, pasan sin órden ninguna de hablarme, para si hubiese algun despacho que enviar á S. M. con ellos. Suplico á V. S. de aquí adelante les mande lo hagan, porque podría ofrecerse coyuntura de llevar algun despacho que importase al servicio de S. M., allende de que se ahorraria

costa de enviar otro; y pues este viene de Monzon, con quien V. S. terná aviso de lo que por allá hay, en esta no diré mas de lo que V. S. debe saber, que es que los ochocientos paleros que estaban en Bayona, dicen que son idos hácia Perpiñan, y parte de los caballos que tenian para tirar la artillería, y con todo esto nos quieren dar á entender los franceses que han de venir ogaño por acá, lo cual por mucho que hagan, no podrá torcer la razon que hay para no poder ser nada por estas fronteras. Cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde y prospere.—En Pamplona, 3 de octubre 1542.—Beso las manos de V. S.—Juan de Vega.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al muy ilustre señor el señor condestable de Castilla, duque de Frias, capitan general del socorro de España.

*Carta original del emperador Cárlos V al condestable de Castilla, fecha en Monzon á 6 de octubre de 1542.*

Retirada de los franceses á Narbona.—Fortificacion de las plazas de la frontera.—El conde de Aguilar.—Comision que se ha dado para que informe sobre la conducta del capitan Villaturiel y otros particulares.—Se le manda cesar en el cargo de capitan general.—Háse resuelto que el príncipe don Felipe vaya á Zaragoza y Barcelona, para ser jurado en ambas ciudades.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 151.*

EL REY.

Condestable primo: Ví vuestra letra de último del pasado, y la inclusa de vuestra mano que dentro de ella venia, y despues llegó vuestra carta de 2 del presente; y yo creo

bien que como tan cierto servicio nuestro, os daría el contentamiento que decís saber que los franceses se hobiesen levantado de sobre Perpiñan. Lo que despues que os screbimos con el último correo que os mandamos despachar hay que avisaros es, que ayer llegó aquí el capitan Aguilera por la posta, y por lo que dice y el duque Dalba nos scribió con él, los franceses se retiraban de Clarian, donde han estado estos dias, y habiéndole derrocado la muralla y quemándose, se van por el Grao la vuelta de Narbona. Visto esto, hemos enviado á mandar á la gente que viene de los grandes caballeros y ciudades que paren donde les tomare mi carta, sin pasar adelante, porque visto lo que los franceses hacen, así se les mandará con otro correo lo que han de hacer; lo mismo parece que haga la gente que ahí teneis recogida, aunque os habiamos scripto que caminase la via de Barcelona.

Lo que habeis proveido en lo de San Sebastian y Fuenterrabía, os agradecemos mucho: que todo ello nos ha parecido bien y muy necesario, aunque estar don Enrique de Labrit sin gente en aquella frontera, poco daño puede hacer su persona sola, quanto mas que aquellas fuerzas, teniendo gente dentro y estando bastecidas, poco hay que temer á los enemigos aunque vengan muchos.

En lo que toca á acabar de fortificar estas plazas, vos lo decís y apuntais muy bien, y conociendo lo que importa, hemos mandado proveer que así se haga, y del dinero necesario para ello.

La cédula que pedís para que Pedro de Godoy dé las municiones que le mandáredes, pues San Sebastian y Fuenterrabía están bien proveidas, ya no es menester, sino que para la pólvora que entregó por vuestra órden, y la mecha, plomo y zufre que agora le screbistes que enviase á aque-

llas villas, enviamos á mandar que se le resciba y pase en cuenta por la carta que va con esta.

Está bien haber ido los capitanes Diego Manes y Luxan á henchir el número de sus condutas como se lo enviamos á mandar, y así no darles la gente que para ello pedian de las ciudades por las consideraciones que decís. La de Alava que escribís que teneis entretenida, parece que sería bien despedir para que se fuesen á sus casas, porque no gocen del sueldo sin haber para qué, preveniéndolas, como os escribimos con el dicho correo, para que acudan á Juan de Vega, cuando los enviase á llamar. Y de lo que nos ha servido el diputado general y su hermano, ternemos memoria para hacerles merced en lo que se ofresciere.

Las cartas que pedís que se os envíen en blanco para aquellos que se llaman caballeros, no son ya menester, pues los enemigos se van.

Al conde de Aguilar scribimos, como os parece, dándole las gracias por lo de la gente de su tierra, la cual podreis hacer volver, pues enviábades á Fuenterrabía y San Sebastian la que escribís de las ciudades, entretanto que los capitanes acaban de henchir sus condutas.

El despacho para Vizeaya sobre lo de la gente fué bien enviar, y así scribir vos al corregidor cerca de aquello lo que convino, y que desembarazase las armas del serenísimo rey de Portugal, como lo enviamos á mandar.

En lo del pan de Flándes y Ingalaterra, no hay que decir sino que todavía se debe procurar con el prior y cónsules de Búrgos lo que os habemos scripto; y la carta para el rey no se olvidó, sino que no mandamos scribir sino á solo nuestro embajador.

En lo que toca al pan de las iglesias, monesterios y lugares que está detenido, proveeréis que luego se desemba-

race todo ello, pues no se ha de formar ejército; y por la misma causa no es menester lo que decís que se podría haber de Salvatierra.

En lo del capitán Villaturiel he visto lo que escribis de vuestra mano, y paréceme que lo decís y considerais muy breve, y la cosa está ya tan pública, que no es razón ni conviene dejallo así ni disimularlo, y por esto habemos enviado comisión á don Sancho de Leiva y al corregidor de la provincia, para que ámbos hagan información de lo que cerca de esto pasa, y averigüen la verdad de ello, y asimismo de lo que los de San Sebastian diz que hicieron con una de las cintinelas que hacian la guarda en la muralla, y con otros dos soldados, y nos la envíen. Vista la dicha información, mandaremos proveer en lo uno y en lo otro lo que convenga.

El memorial que nos enviastes del artillería, pólvora y municiones que hay en San Sebastian y Fuenterrabía, habemos visto, y ya tenemos acá relación mas particular de lo que en aquellas plazas hay.

En lo del convenio entre los de la provincia y Labort, don Sancho de Leiva nos ha scripto lo que en esto ha pasado, y le respondemos que se haga, viniendo los franceses en alzar la vieda y saca del pan por mar y por tierra, porque de otra manera no convenia.

A lo demás de vuestras cartas no hay que responder, sino que pues lo desas fronteras de Navarra y Guipúzcoa no se debe temer por este invierno por las causas que os habemos scripto, ni hay necesidad de formar ejército, no será menester que useis mas del cargo de capitán general, pues yendo como voy á Zaragoza, si algo se ofresciere, de allí podré mandar proveer lo que conviniere, y así podreis hacer volver luego al contador Ortiz y á Corral, porque no

gocen mas del salario que por razon de esto llevan.—De Monzon á 6 de octubre de 1542.

Despues de esta scripta, visto que el príncipe Doria es llegado á Rosas, me he resuelto de ir á Barcelona, para comunicar con él las cosas que se ofrescen; y placiendo á Dios, partiré de aquí el lunes ó el martes primero, para ser en aquella ciudad el sábadó ó domingo adelante; y así lo scribo al dicho príncipe para que se venga allí, y al ilustrísimo príncipe mi hijo mandamos ir á Zaragoza á ser jurado en aquella ciudad, y despues verná á Barcelona á hacer lo mismo.—Data ut supra.—Yo el rey.—*Con rúbrica.*—Vazquez.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Por el rey.—Al condestable de Castilla, su primo y capitan general.

*Copia de lo que se provée por la provincia en lo de los quatrocientos hombres.*

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 154.*

Yo Juan de Alava, diputado general de esta provincia de la ciudad de Vitoria é hermandades de Alava, fago saber á vos el alcalde de la hermandad, procurador é vecinos y moradores en la hermandad de (1) que por cartas del condestable de Castilla é capitan general de S. M. y del visorey de Navarra, y de don Sancho de Leiva capitan general de Fonterrabía, he sabido que los franceses que venian la vuelta de Bayona y Navarra se han retirado á la villa de Narbona, por manera que los dichos señores man-

(1) Hay un claro.

daban que la gente desta provincia no mueva fasta tanto que otra cosa se provea, lo cual visto, y el daño é gasto que se siguiera en la tener junta, se acordó que todos los soldados que de la dicha provincia están juntos, vayan cada uno á su hermandad, y estén prevenidos y apercebidos con el sueldo y socorro de vestidos que tienen rescibido é sus armas, como hoy lo están, sin romper ni gastar los vestidos ni dineros ni armas, y estén á punto para que cuando quiera que fueren llamados, puedan salir á acabar de cumplir el servicio comenzado.

Otrosí, por quanto hay algunos que van en esta jornada é van por otros, y los tales, puesto que gocen del partido y dineros que los que los enviaron les dieron, pero ni por eso dejan destar obligados á tener el sueldo principal y vestidos y armas en pié y estar apercebidos como los otros.

Otrosí, por quanto está repartido é mandado coger la segunda paga desta dicha gente, y que con ella se acudiese á los procuradores de Vitoria é Salvatierra, se ha acordado que no hase de se coger, y se ponga en manos de una persona de confianza de cada una hermandad, para que esté de manifiesto para el dia que conviniere hacer la paga: por ende yo vos mando que veais lo susodicho y lo hagais guardar y complir como arriba se contiene, so pena de diez mill maravedises á cada uno que lo contrario hiciere para las cosas é gastos de la dicha guerra, en fé de lo cual va el presente mandamiento firmado de mi nombre y etc. (1)

---

(1) Así acaba este documento.

*Carta original de Pedro de Igueldo al condestable de Castilla, fecha en San Sebastian á 11 de octubre de 1542.*

Agradécele la noticia que le habia dado sobre la retirada del enemigo.—Conciertos que piden los franceses fronterizos, y dificultades que se oponen á su celebracion.—Carestía de mantenimientos.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 272.*

Ilustrísimo é muy escelente señor: La carta, que vuestra señoría ilustrísima me escribió de la Puebla de Arganzon á nueve del presente, rescibí, y con ella muy grandísimo gozo y placer, tanto que por carta ni por letras no lo podria decir, y así lo ha habido todo este pueblo con la merced que vuestra señoría les ha hecho en escribirles tan buena nueva. Los franceses han hecho una de sus jornadas y esperamos en Dios que el emperador y rey nuestro señor y vuestra señoría y ilustrísima como su capitan general, les harán pagar y ejecutarán en sus personas y bienes el atrevimiento que han tenido de venir á Perpiñan. Los franceses desta frontera están mansos y piden convenios con esta provincia, como los habia en las dos guerras pasadas, y hasta agora no se ha hecho nada, porque al señor don Sancho no le ha parecido que se debian de hacer salvo con ciertas condiciones que ha dicho y declarado, á lo cual los franceses no han querido venir segun se dice; é así en estas fronteras hay ya gran falta de trigo y de carnes, y no sabemos de donde se pueda proveer, de manera que habrá trabajo adelante si alguna providencia no se hace: plega á Nuestro Señor que lo remedie como él sea mas servido. E porque creo que á vuestra señoría habrán acudido algunos pueblos desta



provincia sobre este mismo caso, y le habrán hecho relacion de lo que hay, yo ceso de escribir: todavía enviaré á vuestra señoría la copia de los asientos que habia en las guerras pasadas, entre esta provincia é Vizcaya y Cuatro Villas de la costa de la mar con Labort, San Juan de Luz y Bayona, que por estar de priesa este mensajero, no los invió con él.—A vuestra señoría ilustrísima beso los piés por la memoria que ha tenido de escribirme y por todo lo que en su letra me ha escripto, que es merced muy grande para mí, y así suplico á vuestra señoría se mande servir de mi pobre persona como del mas mínimo criado de su casa.—Nuestro Señor la ilustrísima é muy excelente persona de vuestra señoría tenga en su guarda su vida y gran estado acreciente como desea.—En San Sebastian á 11 de octubre.—Ilustrísimo señor.—De V. S. ilustrísima muy cierto servidor que sus piés é manos besa.—Pedro de Igueldo.—  
*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al ilustrísimo é muy excelente señor el señor condestable de Castilla, duque de Frias, conde de Haro, capitan general de S. M. en estos sus reinos etc.

*Carta autógrafa de Alonso Suarez Sedeño al condestable de Castilla, fecha en Azcoitia á 31 de octubre de 1542.*

Noticia de las guarniciones que hay en Bayona, y estado de alarma en que se halla toda la frontera.—Conveniencia de suspender todo concierto con franceses.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—G 48, fol. 274.*

Ilustrísimo señor: Ayer escribí á V. S. ilustrísima lo que habia que avisar; y de causa que el licenciado Amador me habia scripto que V. S. ilustrísima tenia algunos

avisos que gente estrangera venia á Bayona, enviamos un hombre principal al paso, para que tuviese intiligencia de la gente que habia en Bayona y en las fronteras, y ha venido á esta hora y dice que en Bayona hay las guarniciones ordinarias, y en toda la frontera no hay más de que están levantados los fronterizos como nosotros. De esto V. S. ilustrísima estará cierto de la verdad. Bien tengo cierto que retirado el ejército de Perpiñan, que se dividirá por fronteras, para repartir la fatiga y dárnosla si pudiere, cuando hubiere tiempo, si piensa hacer guerra adelante; por tanto si á V. S. ilustrísima le pareciere, será bien que escriba á don Sancho que traya suspensos los convenios, porque por los tratos dellos se descubrirán sus pensamientos y la voluntad que tienen, y yo así se lo entiendo de escrebir, mandándolo V. S. Nuestro Señor la ilustrísima persona de V. S. guarde y dé acrescentamiento de estado.—De Azcoitia, postero de octubre.—Ilustrísimo señor.—Besa las manos de V. S. ilustrísima.—Alonso Suarez Sedeño.—*Con rúbrica.*

*Sobre.*—Al ilustrísimo señor mi señor don Pedro Fernandez de Velasco, condestable de Castilla, capitán general, etc.



# RELACION

DEL VIAGE QUE HA HECHO DESDE EL PUERTO DE LA CORUÑA LA ARMADA REAL DE S. M., QUE ES GENERAL EL DUQUE DE MEDINA SIDONIA , Y LO QUE EN ÉL LE HA SUCEDIDO.

En el tomo XIV de nuestra Coleccion publicamos un *Diario* de la armada Invencible , que comienza en 22 de julio de 1588 y termina el 7 de agosto del mismo año , cuyo documento se conserva, escrito de letra coetánea , en el archivo del Excmo. señor marqués de Villafranca. La *Relacion* que tenemos á la vista de aquel mismo suceso , y de que existe copia en el archivo general de Simancas , apénas difiere del mencionado *Diario* , pues principian por lo regular y concluyen todos los párrafos del mismo modo , consistiendo solo en algunas palabras las variantes que resultan de su confrontacion. Esta circunstancia nos retrae de publicar íntegra la presente relacion , haciéndolo solo de la última parte , que comprende desde el 8 de agosto hasta el 20 del mismo , con la cual se completa el diario de Villafranca.

*Archivo general de Simancas.—Estado.—Legajo , núm. 431.*

(Copia.)

Lunes 8 al amanecer , viendo el duque que su armada iba muy delante , y que el enemigo venia á todas velas , desancoró por recoger su armada y procurar tornarla al puesto que habia tenido. El viento vino refrescando al norueste , que es travesía desta costa , y el armada enemiga que tenia 156 bajeles , cargando con tanta priesa con el favor de la marea y viento , que el duque que iba de retaguardia , viendo que si arribaba á recogerse con su arma-

da, la perderia por ir ya muy cerca de los bancos de Dunquerque, segun le decian los pilotos flamencos que llevaba consigo, determinó, á trueque de salvarla, hacer rostro á toda el armada del enemigo, y así volvió dándoles el costado, haciendo espaldas á su armada, enviando con pataches á avisarles que se tuviesen á orza, porque iban ya sobre los bancos de Dunquerque. La capitana del enemigo con la mayor parte de su armada empezó á dar carga á nuestra capitana desde que amanceió con gran furia de artillería, arrimándosele á tiro de mosquete, y algunas veces de arcabuz, y duró la carga que le dieron hasta las tres de la tarde, sin cesar un punto de batirla, ni torcer la capitana de la proa que llevaba, hasta que sacó el armada de los bancos; y fué siempre el galeon Sant Marcos en que iba el marqués de Peñafiel junto á la capitana. La galeaza capitana no pudiendo seguir nuestra armada, se fué la vuelta de Cales, y encalló á la entrada del puerto, siguiéndola algunos bajeles del enemigo. Créese que la socorrieron del castillo de Cales con la artillería, y que se salvó la gente. Don Alonso de Leiva y Juan Martinez de Recalde, y la capitana de Oquendo, y todos los bajeles de los maestros de Campo, castellanos y portugueses, y la capitana de Diego Florez, y la de Bretendona, y el galeon Sant Juan de Diego Florez, en que iba don Diego Enriquez, y Sant Juan de Sicilia en que iba don Diego Tellez Enriquez, sustentaron la carga del enemigo todo lo posible, y de manera que quedaron todos estos bajeles muy mal parados, *y casi sin poder hacer mas resistencia*, y los mas ya sin balas que tirar. Don Francisco de Toledo cerró por la retaguardia con los enemigos. Procurando abordar, volvieron sobre él cañoneándolo de manera que le trayan apretado. Don Diego Pimentel le entró á socorrer, y á entrambos los apretaban

muelo; viéndolo Juan Martínez de Recalde, los socorrió con don Agustín Mesía, y los sacaron desta apretura. Con todo esto, volvieron otra vez estos dos bajeles á mezclarse con el enemigo, y el de don Alonso de Luzon y Santa María de Begoña, en que iba Garibay, y Sant Juan de Secilia, en que iba don Diego Tellez Enriquez, cargaron los enemigos con muchos bajeles de los gruesos, cercándolos por todas partes. A don Francisco de Toledo, y á don Diego Pimentel, y á don Diego Tellez Enriquez, llegaron casi á abordarlos sin aferrar, combatiéndolos con artillería, y los nuestros *defendiéndose* con la arcabucería y mosquetería por estar tan cerca. El duque, oyendo la arcabucería y mosquetería que andaba en la retaguardia, no pudiendo descubrir desde la gavia por el humo lo que era, mas de verse dos bajeles nuestros entre los enemigos, y que despues que dejaron nuestra capitana cargaba allí toda la armada enemiga, mandó virar la capitana á socorrerlos, con estar tan mal parada de cañonazos entre dos aguas, que en ninguna manera podia estancar el agua, y casi desaparejada de las jarcias que le habian cortado. Con todo esto viendo el enemigo que nuestra capitana se iba acercando, dejaron los bajeles que combatian, que eran el de don Alonso de Luzon y el de Garibay, el de don Francisco de Toledo, el de don Diego Pimentel, y el de don Diego Tellez Enriquez; estos tres últimos estaban mas adentro, y fueron mas combatidos; quedaron todos deshechos y sin poder ser de provecho, habiéndoles muerto y herido casi toda la gente, aunque el de don Diego Tellez Enriquez quedó, para poder seguirnos, muy mal parado. El duque recogió su armada, y el enemigo hizo lo mismo. Ordenó el duque que fuesen pataches á sacar la gente de Sant Phelipe y Sant Mateo; sacóse toda la gente de Sant Mateo en los pataches, y don

Diego Pimentel no quiso desamparar el bajel, y envió al duque á don Rodrigo de Biberó y don Luis Vanegas, para que mandase enviar alguno que le viese si estaba para poder navegar; el duque envió un piloto y un buzo deste galeon con quedar con mucho riesgo sin él; y por ser ya tarde y haber mucha mar, no pudieron llegar á Sant Mateo, mas de que le vieron de lejos aquella noche ir hácia Gelanda. El galeon Sant Phelipe se arrimó á la urca *Doncella* en que entró toda la gente, y estando don Francisco en ella, dieron voces que la urca se iba á fondo, y el capitan Juan Poza de Santiso saltó en San Filippe, y lo mismo hizo don Francisco de Toledo, que fué gran desgracia, porque no fué verdad irse la urca á fondo, y don Francisco se fué en Sant Filippe la vuelta de Gelanda, habiendo dicho al duque que él y toda su gente quedaba en salvo en la urca *Doncella*. La mareta era tanta que no se pudo hacer otra cosa ni daba lugar á remediar los cañonazos que tenia la capitana, con que estuvo á riesgo de perderse. El duque deseó este dia volver con toda la armada sobre el enemigo por no salir de la canal. Los pilotos le dijeron que era imposible, porque tenian la marea y viento contrario en el norueste, travesía en aquella costa, y que era forzoso salir al mar del norte ó dar con toda el armada en los bancos, y así no se pudo excusar en ninguna manera la salida de la canal, quedando casi todos los bajeles nuestros de confianza muy mal parados y sin poder hacer resistencia, así por los cañonazos que habian recibido, como por no tener ya balas de artilleria con que tirar.

Martes 9, víspera de San Lorenzo, á las dos horas de la mañana reforzó el tiempo de manera que con ir á orza todo lo posible nuestra capitana, vino á descaecerse á la costa de Gelanda, habiendo procurado entretenerse para tor-

nar á entrar en la canal. Al amanecer fué calmando mas el viento norueste, y la armada del enemigo con 109 bajeles pareció por nuestra popa poco mas de media legua. Nuestra capitana quedó de retaguardia con Juan Martínez de Recalde y don Alonso de Leiva, y las galeazas y el galeon San Marcos y San Juan de Diego Florez. Estando lo demás de nuestra armada lejos y muy á sotaviento, los bajeles del enemigo vinieron la vuelta de nuestra capitana, la cual se puso á la trinca, y las galeazas se atravesaron, y los demás bajeles que estaban de retaguardia haciendo rostro, con que el enemigo se fué quedando. El duque tiró dos piezas á recoger su armada, y envió un patache con un piloto, avisándoles que se hiciesen á orza, porque estaban muy cerca de dar en los bancos de Gelanda, lo cual fué causa que no se arrimasen mas los enemigos, por ver que nuestra armada iba perdida, porque los pilotos que el duque llevaba, pláticos de la costa, le dijeron á este tiempo que no era posible salvarse bajel ninguno de la armada, porque iba toda sin remedio á dar en los bancos de la costa de Gelanda, con el viento que corria que era norueste, y que solo Dios lo podia remediar. Estando en este peligro y tan sin género de remedio y á seis brazas y media de agua, fué Dios servido de mudar el viento al oes sudueste, con que fué saliendo el armada al norte sin peligrar ningun bajel, con el aviso que el duque envió con los pataches de que siguiesen la capitana, porque de otra manera dieran en los bancos de Gelanda. Esta tarde llamó el duque á los generales y á don Alonso de Leiva para resolver lo que debia de hacerse, y proponiendo el duque el estado del armada y la falta que habia de balas de artillería, porque todos los bajeles de importancia se las enviaban á pedir, les dijo que dijesen si era bien volver á la canal de Inglaterra ó volver por el mar del Nor-

te á España , pues del duque de Parma no habia aviso que pudiese salir tan presto. Todos los del consejo se resolvieron en que se volviese á la canal si el tiempo diese lugar para ello , y sino que obedesciendo al tiempo , se volviese por el mar del Norte á España , atento que en el armada habia tanta falta de todas las cosas necesarias , y estar desaparejados los bajeles que hasta agora habian hecho resistencia. El viento fué siempre creciendo en el susudoeste , y así el duque fué alargándose á la mar siguiéndole toda el armada del enemigo. El duque , en lo que fué pelear con la capitana , volver á socorrer y sustentar los puestos que tenia , se arrimó al parescer del maestro de campo don Francisco de Bobadilla , que por tener experiencia de muchos años de haber peleado en mar y tierra , le ordenó en la Coruña que se pasase del galeon San Marcos á la capitana que llevaba á su cargo el dicho galeon , y él dejó al marqués de Peñafiel que iba en él embarcado , que nó quiso pasar á la capitana por los caballeros que iban en él. En lo que toca al gobierno de la armada y la mar , siguió el duque el parescer del general Diego Florez , que asimismo le ordenó que pasase á la capitana por ser uno de los mas antiguos y de experiencia en las cosas de la mar.

Miércoles á 10 , yendo caminando nuestra armada con viento sudueste fresco y mar grande , el armada del enemigo nos iba siguiendo , y á la tarde , amainando la furia del viento , se fué el enemigo acercando con todas velas la vuelta de nuestra retaguardia ; y viéndolo el duque y que en la retaguardia iban pocos bajeles con Juan Martinez de Recalde , amainó las velas de gavia y se atravesó aguardando la retaguardia , y tiró tres piezas con un intervalo de tiempo la una de la otra , para que nuestra armada que iba á todas velas amainase y se atravesase , aguardando la retaguardia



y su capitana. *Lo que en esto hizo nuestra armada dirá don Baltasar de Zúñiga.* El armada del enemigo, viendo que nuestra capitana se habia atravesado y que las galeazas que iban de retaguardia habian hecho lo mismo y hasta doce bajeles de los mejores de los nuestros, se atravesó y amainó sin llegar á tirarnos. Esta noche se volvió Juan Acles (1) con su escuadra.

Jueves á 11 se fué siguiendo nuestro viaje con el mismo viento fresco, y el armada del enemigo se habia quedado lejos; á la tarde vino con todas velas la vuelta de nuestra armada, y se contaron los bajeles que faltaban de Juan Acles, y tornaron las galeazas á atravesarse, y la capitana nuestra aguardó, y el enemigo hizo alto sin llegar á tirar.

Viernes á 12 por la mañana amanesció el armada del enemigo pegada con la nuestra, y viendo que iba junta, y la retaguardia reforzada, se fué quedando y caminando la vuelta de Inglaterra hasta que la perdimos de vista.

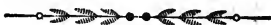
Todos los demás dias se ha ido siempre navegando con el mismo viento hasta salir de la canal del mar de Noruega, sin ser posible volver á la canal de Inglaterra, aunque se quisiera, hasta hoy á los 20 de agosto, que habiendo doblado las islas últimas de Escocia al Norte, se va navegando con las Nordeste la vuelta de España.

(1) *Acles* dice el diario de Villafranca. Véase el tomo XIV de esta coleccion, pág. 459.



## CARTAS

de don Juan de Silva, conde de Portalegre, á los reyes Felipe II y Felipe III, y á diferentes ministros, sobre materias diplomáticas, desde 1579 hasta 1601.



Estas cartas, que se conservan entre los MSS. de la Biblioteca Nacional, copiadas de letra del siglo XVII, pueden servir de continuacion á la correspondencia del mismo conde, que se publicó en los tomos 59 y 40 de esta Coleccion.

*Copia de carta de don Juan de Silva á S. M., fecha en enero de 1579.*

Da su parecer acerca de la conveniencia de concertar una tregua con el turco.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 34, fol. 41.*

SEÑOR.

Por ser esta materia de la tregua con el turco muy ardua para principiantes, vengo á pensar que la merced que V. M. me hace de mandarme hablar en ella, resulta de haber creído que puedo traer de Berbería alguna noticia de las cosas de Levante, y la verdad es que no traigo ninguna; porque las heridas me embarazaron de manera el tiempo que estuve esclavo, que aunque le pasa-

ra en Constantinopla, perdiera la curiosidad. Mucho alivio me diera escrebir esta en Madrid, donde tuviera comodidad de informarme de lo que ignoro, y de preguntar sobre la relacion que se me envió; lo que me falta es bien oscuro.

Son tan grandes y tan naturales enemigos el rey de España y el turco, que cualquiera trato de confederacion entre ellos admira el mundo; y por otra parte, tales causas pueden concurrir, que no solo la justifiquen quanto á la prudencia, sino tambien quanto á la religion; y como las que V. M. ha tenido no se me han declarado, no puedo hablar sino adivinando en toda la materia. Presupuestas todas estas dificultades (que atranco), por obedecer á V. M., diré brevemente lo que me ocurre con toda humildad y sumision.

Imagino que no pudiendo V. M. asegurar las tierras marítimas de la iglesia y las suyas con las armas, por tenerlas ocupadas en Flándes, las quiere asegurar con la tregua, quitando á sus enemigos la comodidad de traer al turco á las marinas de Italia, para divertir las fuerzas de V. M. Como estas se emplean en servicio y aumento de la religion católica y verdadera, no solamente será lícita sino religiosa y santa la tregua que impide semejante diversion.

La razon que hace lícita la tregua, la hace tambien conveniente y útil; porque con la diversion de las fuerzas de Flándes, se quitarian los medios de sujetar y reducir á la obediencia y servicio de V. M. los vasallos rebeldes de aquellos Estados, que con tanta obstinacion desobedecen y resisten á su príncipe y señor natural.

El turco pienso que se mueve por la misma causa de asegurarse tambien las espaldas para acudir, con la pujanza

za entera á las fronteras de Persia que le inquieta el Sofí, y á que se puede ponderar que no se pudiendo V. M. y él ofender por tierra, respeta tanto el poder de V. M., que aunque tiene mayor fuerza de galeras en el mar Mediterraneo, no se osa apartar de las marinas de Grecia, sin asegurarse con la suspension de armas.

De lo dicho se puede colegir, que nos estará bien la tregua por todo el tiempo que las guerras de Flándes nos ocuparen, pues durando ellas, no será posible ofender al turco en sus tierras, aunque sea parte de las marinas, y nosotros nos podemos asegurar que no baje á las de Italia; y aunque esté ocupado en Persia, solo habrá que considerar si podríamos prometernos que observara la que ofreciere.

Aunque es cierto que no suelen ellos guardar la palabra, parece cuanto á este punto, que pues no tenemos comodidad para ahora ofenderle, no debemos dejar de hacer ahora la tregua, por sospechas de que la romperá; porque cuando peor lo haga quedaremos como estamos, habiendo ganado todo el tiempo que tardare en romper, cuanto mas que no faltan indicios de que observará lo que asentare; porque há muchos dias que se comenzó la plática, y no han hecho en tanto tiempo mudanza ninguna de lo que al principio dijeron.

Otra buena señal es la igualdad que han ofrecido, con que muestran la estima de la grandeza de V. M., que no es poco, segun su insolencia y la costumbre que tienen de capitular aventajadamente con los otros príncipes; y así parece que la negociacion va bien guiada, y que terná buen efecto y durable.

Está bien advertido lo que se ordenó á don Juan de Rocaful, sobre lo que Marliano habia escrito por hebrero del año pasado, y va tan poco diferente de lo que ofreció al

bajá, que es de creer se compornán aquellas dudas que ne miran á la sustanciá, sino á los accidentes del negocio.

Tuvo don Juan razon de querer saber si se desavernán sobre aquel punto de las dos capitulaciones que se han de hacer, nombrando en la una primero á V. M., y en la otra al turco, para saber la igualdad. Punto es tan substancial, que si por alguno de cerimonia se ha de desconcertar el negocio, se podria escoger este para ello; pero la regla comun de la discordia que hay entre la honra y el provecho, no alcanza en lleno á los príncipes, los cuales muchas veces de provecho sacan honras; y así soy de parecer que, si V. M. entiende que al estado presente de sus cosas conviene mucho la tregua, se ordene á los que la tratan, que habiendo insistido en lo de las dos capitulaciones por los medios posibles, cuando vean que no lo es de conseguirlo, no lo dejen por esto solo, y busquen algun desvío para dar á entender que por la manera que se asienta, se guarda tambien la igualdad; porque mayores barrancos se atraviesan en hacer treguas con el turco, que en disimular una cosa destas.

Es muy bien que se haga fuerza en el punto de prohibir los cosarios, y que se declare que hayan de ser castigados con todo rigor; porque si durante la tregua no podemos emprender á Argel, cuajarse há de ladrones, y aflorando la costa del presidio, lo convertirán en fomentarlos y fabricar navíos. Por el contrario, si el robo se les prohibe, Argel parece que se les caerá de suyo; porque el turco no acostumbra á poner dinero de su casa para sustentar estas plazas de Berbería, ántes las arrienda; y aunque el gasto es grande, todo y mucho mas sale de los robos de la mar, que faltándoles, no sé como podrán vivir allí, mayormente si no se les concede el comercio.

A lo que V. M. pregunta cerca de comprender al rey de Portugal en la amistad del xarife, yo no veo inconveniente en ello, haciéndose por nuestra mano; pues el xarife queda en general atado para no le ayudar contra nosotros, y no queremos nada dél contra Portugal; y así me parece que se comprenda, porque tambien impediremos que el reino se concierte con él á solas. Nuestro Señor, etc.

*Copia de carta de don Juan de Silva á S. M., fecha en febrero de 1579.*

Dice qué calidades ha de tener la persona que vaya á tratar las paces con el xarife.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 231.*

S. C. R. M.

He visto la carta del xarife que, en su modo bárbaro, es cuan cortés y elegante ellos pueden escribirla, y así será justo que la respuesta de V. M. sea muy sabrosa y agradecida.

Hablé á Luis de Marmol, y por cierto que me parece hombre de bien y de servicio; mas si á V. M. no parece otra cosa, débese de inviar hombre de más suerte, así por beneficio del negocio, como porque entiendo que de Portugal envían un caballero, y concurriendo juntos, no será razon que exceda en la calidad á la persona que V. M. nombrare; y así me parece que vaya algun caballero soldado, que autorice el presente y trate los negocios con destreza y fidelidad. Aquí los debe haber convenientes. Uno solo me

ocurre que no sé donde se halla, más pienso que seria muy á propósito, que es Francisco de Valencia, por ser hombre de entendimiento y plático de Berberfa. De la calidad y arte deste, entiendo que debe ser la persona que hubiere de ir á esta comision.

Pregunté á Andrés Corso como no trae creencia para él la carta del xarife. Responde que por guardar el secreto de la paz, de sus alcaldes y secretarios, y que él dió otra carta del xarife á V. M., que escribe aquel Marin con quien Maluco habia tratado esta plática, y que en ella dice que en caso que V. M. quiera que se trate de la concordia, vuelva el Marin allá, y no sé si tambien el Corso, y que esta carta sirve de creencia; por donde parece que si no fuere el Corso, debe ir á lo ménos el Marin con la persona que V. M. inviare, porque servirá de lengua, y es muy plático de la tierra y del negocio.

Los capítulos firmados de Maluco que dió el fraile á V. M. me han espantado, porque todos los que trataron con él destas materias, afirman que nunca se dobló á conceder sus puertos en ningun caso, y que tampoco lo hará en este; porque temeria algun motin ó rebelion del pueblo y de sus deudos. Para penetrar esto, es menester que yo vea la otra capitulacion antecedente que trujo el Marin, y pienso que la tiene Antonio Perez, y tambien hablar en esto con el fraile si V. M. me da licencia, y entendido este fundamento, y nombrada la persona que ha de ir al xarife, se le dará con facilidad la órden que convenga. Nuestro Señor.

---

*“Instrucción que dió S. M. á Pedro Venegas de Córdoba, cuando le envió por su embajador al xarife, ordenada por el conde de Portalegre en abril 1579.”*

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 112.*

Que con la brevedad posible os partais de aquí y os pongais en Cádiz, y con la misma os embarqueis para Zafi, que es una jornada de Marruecos, fletando alguna saetía francesa que os pasará breve y seguramente.

En desembarcando, avisareis al xarife de vuestra llegada, enviándole á pedir licencia para ir á su corte, y en la primera audiencia le dareis mi carta, diciéndole en virtud della, que yo he estimado quanto es razon la voluntad que ha mostrado de complacerme, así como lo he entendido por su carta, y por lo que Andrea Corso me dijo de su parte, y principalmente por la gran liberalidad y cortesía que usó conmigo en concederme el real cuerpo del rey don Sebastian mi sobrino, lo cual he reputado por obra digna de un tan gran príncipe, y que asimismo recibí mucho contentamiento de que tan liberalmente hubiese dado libertad á don Juan de Silva, y en reconocimiento de tan buenas obras y de su buen ánimo, envió á darle las gracias con un presente de las cosas que de acá he entendido que le serian gratas; y dareis por excusa de la dilacion la que el Corso hizo en su viaje, y la que vos hiciéreis en el vuestro, y sabréis del xarife cuando querrá recibir el presente.

Comenzando á negociar, podreis decir al xarife, que Andrea Corso me propuso de su parte, que holgára tener amistad y buena vecindad conmigo, lo cual estimo y agradezco por el amor que tuve á su hermano Muley Abdel Ma-



lique, y por el que á él tengo; y así no dejaré de abrazar la dicha concordia, cuando él de su parte pusiere los medios que su hermano pedía, y los que más fueren necesarios para que la paz sea firme y útil á ambas partes; y que para esto será justo que cada uno dé la suya y el xarife principalmente meta las mas prendas que fuere posible, pues aunque el provecho ha de ser comun y recíproco, se le probará claramente que del beneficio de la paz le toca mayor parte que á mí, porque no le importa ménos que la seguridad de sus Estados, pues con la ayuda mia los podrá defender del turco.

Que yo haré la paz firme y llana con el dicho xarife Muley Amete por el tiempo que pareciere conviniente, con que en ella se comprenda el serenísimo rey de Portugal, teniéndolo S. M. por bien, y no de otra manera.

Que por todo el tiempo de la paz, yo aseguraré las marinas y vasallos del dicho xarife, para que ningunos vasallos míos les hagan daño, y al que contraviniere, mandaré castigar y restituir lo que les hubieren tomado.

Que si viniere armada real del turco ó de otro cualquier príncipe de su ley á embadille las costas, yo le ayudaré con las galeras que tengo en España, proveidas de gente, artillería y municiones.

Que en cualquier tiempo que se ofrezca de que moros ó turcos vengan á hacer daño en sus reinos, ó en cualquier rebelion de sus propios vasallos, si me pidiere ayuda, se la daré con las dichas galeras y gente, para que en tierra pueda ayudalle contra sus enemigos.

Que yo no daré ayuda ninguaa á ningun príncipe cristiano contra el dicho xarife.

Que yo permitiré que uno ó dos puertos destos reinos de España, que mas cómodos sean para la contratacion, pue-

dan los vasallos del dicho xarife ir y venir y residir en ellos, pagando los derechos ordinarios.

Que en recompensa de tan grandes comodidades, yo me contentaré con que el dicho xarife conceda y se obligue á observar los puntos que se siguen.

Que ningunos vasallos del xarife, cosarios, pasarán en tierra de cristianos, ni armada suya ha hacer daño en ninguna de estas costas mias; y sucediendo alguna desórden, será obligado á reparar los daños, restituyendo los cautivos y las haciendas.

Que sea obligado dicho xarife á asegurar cualesquiera bajeles mios y de mis vasallos, que navegaren su viaje por el un mar y por el otro, y que sus cosarios no les harán daño, y haciéndole, los castigará y mandará restituir las haciendas y personas que hubieren tomado; y lo mismo haré con los vasallos del dicho xarife.

Que no pueda el dicho rey de Fez tener guarnicion de turcos en ninguna parte de sus reinos, dentro en tierra, ni en la costa de la mar.

Que no pueda el dicho rey recoger ni consentir que tomen puerto en sus Estados ningunos bajeles de cosarios, tanto turcos como cristianos, de cualquier nacion que sean, y pudiéndolos haber, los mandará castigar; y á lo mismo me obligaré yo en mis puertos.

Que las galeras y bajeles de cualquier suerte, mios y de otros reinos, puedan entrar en sus reinos y bahías sin que les pueda dar impedimento alguno, y les den los bastimentos y otras cosas necesarias por sus dineros.

Que si algun navío de cosarios fuere huyendo de las galeras de S. M. á guarecerse en alguno de los dichos puertos ó rios, ó sabiendo que están en ellos ó en algunas calas, puedan las galeras y cualquier otra suerte de bajeles

mios entrar á combatirlos, sin que los vasallos del dicho rey de Fez puedan dar ayuda ni favor á los dichos cosarios.

Atento á que toda la seguridad del xarife y la conservacion de todos sus estados consiste en que los turcos no le ocupen algunos de sus puertos ó rios para asegurarse de ellos, ha de permitirme que yo haga una fuerza sobre el rio de Alarache, en el puerto que quisiere, y que en ella tenga la guarnicion de soldados que pareciere, de lo cual se le seguirán al dicho xarife dos grandes beneficios: el principal, asegurarse de los turcos, y el segundo, acrecentar sus rentas con la entrada y salida de la mercadería destes reinos y de los suyos: que aunque á su hermano le pareció que si concedia lo que pedia en este capítulo, le seria malcontado entre sus vasallos, despues mirándolo bien, determinó hacerlo, como consta por unos capítulos firmados de su mano á los 16 de abril del año pasado de 78.

Habiendo resuelto que os embarqueis en Cádiz y desembarqueis en Zafi, y que en esto sigais la orden del marqués de Santa Cruz, lo demás de vuestra instruccion consiste en dos puntos: el primero, cómo os habeis de haber hasta dar el presente, y esto se os dice en los primeros tres capítulos de la instruccion; lo segundo y mas principal es ver como os habeis de gobernar en los negocios, que son dos sustanciales entrambos: el uno, sacar en presente para mí, ó por rescate en secreto, al duque de Barcelos, y el otro platicar y aun efectuar la amistad con el xarife.

En lo del duque, ya está dicho que se mueva muy ocultamente por medio de Diego Marin, y que sea lo primero que se trate; y los medios para persuadirlos se os dirán de palabra, remitiendo lo demás á vuestra cordura. Desta plática se ha de entrar en la de amistad, y el fundamento de ella ha de ser, que nos dé el puerto de Alarache, y en con-

cediéndolo, podreis concluir la paz conforme á los capítulos que se contienen en la dicha instruccion, limitando el que trata del comercio, como yo lo he ordenado y va apuntado en el capítulo que habla desto, que es el tercero del segundo pliego. Y negando el dicho puerto de Alarache, no por eso rompereis la plática, ántes habiendo sacado al duque y las demás conveniencias que pudiéredes en favor de la paz, y tanto mayores como se debe pedir en recompensa de negar el puerto, le dareis esperanza de efetuar la paz, consultando conmigo; y para esto dareis la prisa posible para veniros trayendo al duque con vos; y si quisiere enviar algun alcaide en vuestra compañía, se le admitirá; y poneros heis en Castilla con la mayor brevedad que pudiéredes, no tocando en plaza del rey de Portugal. Y en caso que la paz quedare concluida, vos os habeis de venir con el duque, y quedarse allá Marin; y si no se efectua, veniros heis entrambos y daros heis á todo mucha prisa.

*Copia de carta de don Juan de Silva al secretario Zayas, fecha en febrero de 1580.*

Propone como habia de tratar el rey á los gobernadores de Portugal.—Discurre sobre otros puntos relativos á aquel reino.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 95.*

Ilustre señor: En lo que toca al título de gobernadores, Vm. escriba á S. M., que yo me inclino más á que se les ponga en los sobrescritos, atento á que cuando los nombró su tío, S. M. los aprobó, y el duque les ha llamado señoría, y á todos se ha hablado de parte de S. M. muchas ve-

ces en figura de gobernadores, y ellos hasta ahora no han hecho porque quitársele, mayormente que significando S. M. en las cartas lo que se aprueba, pareciéndole á S. M. que en esto puede haber duda, se podrán enviar las cartas sin sobrescritos, y remitir á los ministros de Portugal que platicquen y resuelvan y ejecuten como les pareciere.

Si el duque de Alba viniese á Vallecas ó á Caramanchel, iremos Vm. y yo á comunicarle lo que S. M. manda del despacho de Africa, y si no toca tan cerca, lo podrá Vm. hacer á solas cuando nos pareciese que no basta el escribírselo.

Lo del fraile está bien que se haga como S. M. lo manda; pero es menester por lo ménos que Vm. diga al provincial, que manda S. M. que se halle Cascales en Guadalupe cuando S. M. llegue, para que allí se vean despacio.

Es muy bien llevar algun teatino, y pocos conozco, y entre ellos me parecia Deza muy á propósito; pero sobre este particular diré en otro escrito lo que me parece, porque ha de ir un poco largo, y enviaréselo esta noche.

Dijome el duque de Alba que suplicase á S. M. muy de veras no repare en conceder á los portugueses todo cuanto pidieren en su reino, como S. M. quede señor absoluto dél, por no llegar á las armas. Esto es tan acertado, que no hay para que dar razon dello, y así me parece que S. M. añada de su mano á las cartas del duque de Osuna y don Cristóbal de Mora, que no den muestra de dificultar las gracias generales que se platicaren, aunque sean todas las que tienen allá apuntadas. Nuestro Señor etc.

*Advertencias de don Juan de Silva al Consejo de Estado y Guerra, fecha en Madrid y julio de 1580.*

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 118.*

Ha parecido de grandísima consideracion el particular que S. M. manda resolver cerca del asiento que tomará, habiéndose alargado el ejército la tierra adentro en Portugal.

Los que son de parecer que no podia quedar en Elvas, sin aventurar la seguridad y la autoridad, se fundan en decir que, hallándose los portugueses imposibilitados de resistir al ejército, no pueden desear otro bien que acomodarles y facilitarles de nuestra parte una diversion de tan gran sustancia, con que en pocos dias y horas pudiesen revocar el ejército, haciendo un desacato muy calificado á la propia persona de S. M., y que se lo damos hecho con meterle en Portugal; pues podrán juntar tumultuariamente ocho ó diez mil hombres, y arrimarlos una noche á las murallas de Elvas, con que se causaria la confusion, y se estaria en el peligro que se deja considerar, pues por lo ménos volvería atrás el ejército á remediar este desórden, aunque se hallase sobre Lisboa y á punto de entrar en ella, y que este inconveniente cesa no entrando S. M. en Portugal, mayormente desviándose un poco desta frontera, pues entónces con la diversion no podrian hacer efeto de importancia.

Advierten tambien, que no se perderia crédito ni autoridad en apartar á S. M. de aquí, porque toda la opinion que se funda en demostraciones y apariencias, es como una sombra que desaparece y se deshace con los efetos verdaderos y esenciales, como ahora en este caso: que si el ejército de S. M. entra ganando quanto topa delante, enseño-

reándose de Portugal palmo á palmo, en esto consiste la verdadera reputacion; y así no hay que reparar en que S. M. resida en un lugar ó en otro, no habiendo de ir en su ejército, como es imposible que vaya, por estar aquel reino salpicado de peste, y por la indignidad que pareceria entrar en Portugal, dejando á las espaldas cerrados los caminos, por no haber caudal de gente para poner tales presidios en lugares ciertos, que dejasen abierto el paso de Castilla hasta Lisboa: que si estos dos inconvenientes no se atravesaran, pudiérase muy bien platicar y aun resolver que S. M. fuera en su campo.

No niegan los de la opinion contraria las dificultades propuestas; mas parécenles que se les puede dar salida y remedio, y que hallándole tal como conviene, S. M. haria buenos efectos residiendo en Portugal; porque siendo así como parece al duque de Alba, que hay gran diferencia de entrar reinando ó conquistando, y que importa mucho comenzar S. M. á ejercitar la suprema jurisdiccion, advocarse las causas, traer consejos cerca de su persona, y abrir expediente á los negocios cerca de su persona, y que este es el camino derecho y breve de apoderarse del reino, parece claro no poderse efetuar esto desde Castilla, y mucho ménos apartándose de la frontera; y asimismo ponderan que entrando S. M. en Portugal, se le vendrá todo el reino, y en los que vinieren entra la parte mas grave y sustancial, y mas escrupulosa de la honra, á los cuales parece que si meten el pié en Castilla, serán juzgados en el reino y condenados de todos y de sus propias conciencias por transfugas y desleales; y hallando á S. M. allá, no solo perderán esta opinion y escrúpulo, pero aun les parecerá por el contrario que los que mas se detuvieren en venirle á servir, no cumplen, ántes ponen en peligro la obligacion de la fide-

dad; y tanto se persuaden desto, que se tiene por sin duda que si S. M. llamare á Córtes, las convocará llenas y generales, con intervencion de las personas graves de todos estados en cualquier lugar de Portugal, como si fuese ya jurado en Lisboa, y que tampoco le faltaria la mayor parte de los pueblos.

Considérase por tanto mas importante que todo la seguridad de la persona de S. M. y la autoridad que se vernia á perder, sufriendo que se pospornian las utilidades dichas y cuantas mas pudiesen concurrir, si los inconvenientes de estar en Elvas se evitasen no se apartando de Badajoz ó de algun otro lugar desta frontera; pero habiendo el mismo peligro en ella que hay dentro en Portugal, no se pueden aquietar á que no se pierda gran reputacion, retirándose S. M. sin embargo de lo que se dice al principio; pues en efeto se desanimarian los amigos que se mueven mas por su presencia que por diez ejércitos; desabriríanse los reducidos, y daríaseles ocasion á rebelarse; los enemigos cobrarían ánimo, sembrarian mentiras que son sus armas, sin que se pudiese deshacer en muchos dias con la distancia de la corte, y no hay que dudar sino que la retirada de S. M. se juzgaria diversamente entre los propios amigos; pues aun dentro de su Consejo se entiende de dos maneras, de donde se vé claro como lo interpretarían los enemigos.

Conforme á esta opinion viene á estar la duda solo en poder hallar forma para que S. M. esté con guardia suficiente en Elvas ó en otro lugar desta frontera dentro en Portugal, y hallado expediente para ello sin notable perjuicio del ejército, y que fuese bastante fuerza para estar sin cuidado, parece que sin disputa seria esto lo mas conveniente; y asimismo se entiende que se debia procurar y practicar la forma que podria haber para ello, porque conforme



al parecer, se tomase la resolucion; y aunque la de toda esta materia se puede poner al duque en las manos, particularmente parece que solo tocaba este punto, cuando se venga á desconfiar de que S. M. pueda estar en Portugal con la seguridad necesaria, pues se habria de mirar la que seria menester para no se retirar de la frontera desta parte. Porque aunque se dice y con razon, quel mismo peligro se corre aquí que en Elvas, todavía parece que podria estar con ménos guardas en estos lugares; pero tambien es justo mirar como se está.

Si se resuelve por imposible estar dentro ni cerca de Portugal para haberse de apartar de la frontera, parece que con mejor color podria S. M. ir á Sevilla que á otra ninguna parte, por las razones que se han considerado cuando se ha platicado esto.

Asimismo se advierte, que aunque importa mucho tomar esta resolucion, no corre necesidad de hacer mudanza hasta que el ejército pase de Estremos, y de aquí allá es muy verisímil que sobrevengan áccidentes que aclaren toda la materia, y descubran la verdad destas dudas sin dejar ninguna.

Ultimamente se pone en consideracion, si pidiendo la ciudad de Elvas á S. M. la favorezca entrando en ella, será bien hacerle esta merced y estar allí dos ó tres dias con la guarda necesaria, ántes que el ejército se alargue.

Parece que satisfaciendo estos cabos uno por uno, quedaria entendida esta materia; porque acá no se halla mas que considerar en ella.

---

*Copia de carta de don Juan de Silva á S. M., fecha en enero de 1582.*

Quejas de los portugueses.—Necesidad de enviar buen número de soldados á la isla Tercera.—Se excusa de admitir una plaza en el Consejo de Portugal.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 190.*

SEÑOR:

Aunque de ocuparme V. M. en Portugal, parece mia la ganancia, teniendo en él hacienda y otras comodidades dél, y así ya soy con razon sospechoso por la opinion de quedar aquí todavía anteponiendo, como se debe hacer, el servicio de V. M. á todos los otros respetos, diré lo que me ocurre para que se entienda lo poco que podrá importar. Si se considera como cosa sustancial, no puedo yo comprender y juzgar el grado y quilate de conveniencia ó de necesidad que V. M. imagina que puede haber de poner aquí un ministro castellano que mas inmediatamente trate con el príncipe cardenal (1), que los portugueses, y con quien S. A. pueda con mas libertad conferir los negocios; porque este juicio depende del que V. M. hiciere de la seguridad del reino, y de la virtud y suficiencia de los ministros portugueses, y tambien de los poderes que V. M. querrá dejar á su sobrino. Si V. M. hiciere la cuenta mas recatada, porque es la mas segura, podrá considerar que no está el reino firme en su obediencia; porque es imposible que criados y nacidos con rey suyo particular y en odio de nuestra nacion y de la grandeza de V. M., se consuelen en un punto

(1) Era el cardenal archiduque, Alberto de Austria, sobrino de Felipe II.

de verlo todo tan trocado, que se ven vasallos del rey de Castilla ausente de Portugal, con un gobierno insólito y armado, cosas questa hora con la presencia de V. M. las traigan enteras; pero cuando con la ausencia las fueran digiriendo, sentir las hian de otra manera. Y así de los que agora viven, no se puede V. M. prometer la fidelidad de sus agüelos, ni el fervor en su servicio que deben los vasallos á su rey, sino que en asomando la novedad por la mar, ques puerta muy abierta, y por la tierra que seria peor si los tiempos causaren algun rumor en otra parte de España, los portugueses se harian dos partes, que ninguna fuese de V. M., porque los mejores se harian neutrales.

Otros muchos accidentes se han juntado para que V. M. no les haya podido ganar el ánimo. El principal es la locura del vulgo que hablando y obrando desatinadamente, fundado en la esperanza vana de don Antonio, han dado ocasion forzosa de multiplicar los presidios, que son la ruina de todo el edificio, y así visto cumplidas las profecías de los enemigos de V. M., que les predicaban la aspereza deste yugo, y tienen por falsas las de los amigos que se le representaron suavísimo.

No es de maravillar que no hallen lo que pensaron, porque era imposible dejarse de prometer montes de oro de la grandeza de V. M., y estaban necesitadísimos todos generalmente por los accidentes pasados; y las promesas hechas á particulares, que al tiempo que se hicieron debian parecer necesarias, acrescentaron la esperanza de los que no las acetaron, porque los que las tenian, no se señalaron convenientemente en el servicio de V. M.; y así no fué posible igualar la distribuicion, ni hacerla de manera que deje de pecar en la cantidad y en la igualdad, que son los piés sobre que camina. Tambien esperaban los que sir-

vieron á V. M. ser mas diferenciados en las mercedes de los que habian servido á don Antonio, quanto al modo y quanto al tiempo, y que esto no se confundiria como se hizo, por no distinguir los servicios hechos á V. M. de los que habian hecho á los otros reyes, que se pudieran remunerar aparte para curar este inconveniente.

Echan ménos el cumplimiento de las promesas de V. M. en la parte de servirse de ellos en su casa, y van entendiendo su ignorancia en la separacion de oficios que procuraron entre estos reinos y los de Castilla. Desconfian de la consinacion de las moradías (1) y de la buena orden de pagárselas, ántes piensan que se va esto dejando caer para que venga á deshacerse sin rumor. Quedan descontentos de sus entradas en la cámara de V. M., pareciéndoles que en los que entran y en los que no entran, se ha roto del todo la orden pasada, y que los castellanos no les recogen como esperaban.

Los ministros que V. M. tiene en los primeros lugares, si he de decir lo que siento, tenian suficiencia para regir las cosas, si no se hubieran mudado; pero en este mundo nuevo V. M. los juzgue como los espirementó dende que el rey don Enrique entró á reinar, hasta que V. M. vino á Portugal, ques decir que no se han de considerar como si navegase con la bonanza antigua. Tampoco puedo pensar que han de servir con el entrañable amor de su rey y de su república que deben tener, ántes creo que serán muy respetivos y muy atentos á su particular interés por donde quiera que les tocare, y que por los negocios que no les

(1) Pension que tenian ciertos hidalgos, sentados en los libros del rey. Llamábase así por darse cada dia á los que residian y moraban en la real casa.

pueda tocar (aunque los harán bien) no se han de desvelar, no teniendo la comunicacion inmediata con V. M., por la cual beben los vientos.

Con esta disposicion de ánimos y calidad de ministros, puede y debe V. M., por mi opinion, considerar que deja el reino y no un punto mejor dispuesto ni compuesto, y creer que lo he mirado atentamente; pues demás de ser la barca de V. M., llevo dentro cuanto Dios me ha dado en este mundo.

Cuando vine aquí á Lisboa, supliqué luego á V. M. instantemente, como lo habia comenzado en Badajoz, fuese servido de acudir con brevedad á la isla Tercera, porque la dilacion seria cierto ocuparla franceses, y grandísima dificultad de recuperarla, y hice en esto tanta fuerza y por tantas vias, que pude justamente parecer á V. M. impertinente y pesado; pero no me supe refrenar, y paró mi diligencia en risa de los del Consejo, que digeron que aquellos mis encarecimientos eran discursos. Suplico humildemente á V. M. no le parezca lo mismo, ni que esto es discurso, sino verdad sencilla salida de las entrañas de un fiel vasallo.

Presuponiendo que no tiene V. M. estas dificultades por vanas del todo, se verá muy claro cuánto sobrepujan mis fuerzas, y que ningun servicio puedo hacer á V. M. dejándome aquí, pues el castellano que hubiere de quedar conviene que sea persona muy grave, á quien los mismos del Consejo tengan respeto por su calidad y por no le haber traído entre las manos, y que tenga cuenta de recoger y regalar los fidalgos portugueses en su casa. A esto se ha de juntar entregarle V. M. las armas con título de capitán general, porque de aquí procede la autoridad que debe de tener con ellos, y el no les causar escándalo de extranjero,

por lo que les conviene que habiendo presidios, estén debajo de persona muy calificada y respetada, y que asista á los Consejos, porque las armas se enfrenen con el gobierno, y haga sombra en Portugal de que V. M. le dará crédito y no le encubrirá su voluntad cerca de las cosas del reino, generales y particulares; y que finalmente vean que debajo del cardenal hay persona con quien pueda S. A. descuidar y descansar algun dia del peso de los negocios, y que en cualquier accidente está á la mano quien pueda llevar la carga y dar tiempo á V. M. para hacer las provisiones necesarias sin precipitarlas por falta que aquí podria haber de ministros; y no piense V. M. que seria dificultoso de hallarle qual conviene, porque con el caudal que V. M. ha de poner de su parte, bastará que tenga gran calidad y mediano juicio, etc.

*Copia de carta de don Juan de Silva al secretario Mateo Vazquez, fecha en febrero de 1583.*

Señala los motivos que mueven al xarife á diferir el tratado de paz con el rey de España.—Política que conviene observar sobre este punto.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 174.*

He revuelto con atencion las minutas destas cartas de Berbería, y la sustancia dellas me parece que se encierra en la de Diego Marin, de 6 del pasado, porque contiene la novedad con que agora sale el xarife y los puntos de lo que escribieron de Argel, los cuales toma por achaque para revocar de camino á Cufiani y á Marin. Lo que sobre esto yo podria decir he repetido tantas veces quantas el xarife ha jugado este mismo lance de tres años á esta parte, al qual como á otros muchos príncipes ménos bárbaros, ningun otro respeto le mueve en todas sus acciones, sino el de la

conservacion de su Estado, y este antepone á la palabra, y á la verdad y á la ley de Mahoma; y como le gobierna el temor, y no es uno solo el que tiene, de aquí le nace la variedad y á nosotros las dudas, pareciéndonos un dia que trata de verdad, y otro que nos engaña.

Véese el xarife metido entre S. M. y el turco. Lo que él desea es conservarse entre ellos neutral. Su deseo es muy difícil de conseguir, porque como son mas poderosos que él, no le quieren comprar la amistad, sino vendérsela; y en este aprieto el mejor medio que puede escoger, es entrete-ner el trato todo el tiempo que pudiere, aunque vea que al cabo le han de hacer declarar, porque entretanto le sobrellevan ambos príncipes cada uno porque no se eche en brazos de otro, y él va asentando sus cosas para asegurarse tambien de sus vasallos. Esta resolucion le ha sucedido mejor que pudiera esperar; porque la guerra de S. M. ocupó las fuerzas de S. M. un verano, y la isla Tercera tres; y así no ha bastado entender que nos engaña para no dejarnos engañar. Al turco tambien ha entretenido con palabras, y por ventura le acontece lo mismo que á S. M., que por hallarse embarazado disimula con él, y no creyéndole ninguno, ambos dicen que le creen.

Tiene otro trabajo el xarife que le hará estar suspenso, y es que, aunque cualquiera destes príncipes sea poderosísimo para oprimirle, entiende él muy bien que ninguno lo está tanto para defenderle, porque el socorro de Constantinopla no le puede llegar á tiempo, y el de Argel, demás de ser flaco, no puede confiar en él; porque cuando S. M. quiera invadir al xarife, estarán en Argel con el mismo miedo, y no saldrán de casa, y así ni más ni ménos cuando el turco acometiere al xarife, puédelo hacer y al seguro con poca gente, porque la trairá á su devocion siendo de su ley, y

porque no tiene fuerzas el xarife para resistir la arcabuceria de Argel, añadidos cinco ó seis mill tiradores que le pueden venir de Levante; y sabe muy cierto que S. M. no puede defenderle de la tempestad, porque no puede empeñar sus fuerzas la tierra adentro, ni apartarse una jornada de sus plazas para cortar el paso de los turcos; y así como el amistad del uno no le puede quitar el temor del otro, querríala tener con ambos, y para esto les propone las cosas que cada uno más desea, y ménos puede ejecutar. Cuando S. M. le pide á Alarache, dícele: “vamos á Argel”, y cuando el turco le amenaza, dirále: “vamos á España”; y para esto asegura al rey con amistad fingida: “y mejor os está á vos que ocupéis vuestras fuerzas en destruirle, que en defenderme de las suyas, y todos somos unos, y en España hay moriscos y mudejares que nos ayudan,” como apunta Marin; y aunque estas sean fábulas y sueños, se deben considerar y prevenir como peligros, no solo de presente, sino para que en ningun tiempo podamos tener enemigos domésticos; pues son los peores:

Las cartas de Argel que Cufiani leyó á Marin, yo no las tengo por falsas como sospecha Pedro Vanegas, ni dudo que los cautivos de Ceuta publicarian la nueva que acá dijeron de la entrega de Alarache, que entónces era muy viva; pero creo que otras que él no creia, movieran más al xarife, porque ¿quién duda que le escribieron que la suspension de armas es acabada, y que no se ha de prorogar, y que la armada ha de venir este verano á daño de S. M., y que no la convierta en el suyo haciendo amistad con él?; que el turco no ha de sufrir que entregue sus puertos á cristianos, que si lo hace de miedo, ya no tiene de que tenerle; pues S. M. terná bien que hacer en defender sus tierras sin envadir las ajenas; y si quisiésemos pensar que franceses soplan esta



brasa en Marruecos, y en Argel y en Constantinopla, podria ser que fuese juicio temerario.

Con estas ó con otras semejantes razones, se persuadiria el xarife á mandar que se volviesen Marin y Cufiani, ora sea falsa ó verdadera la comision que llevaban de entregar Alarache; porque siendo falsa, viniéranle muy á tiempo las cartas para excusarse y tramar otra dilacion, y siendo verdadera (pues sabemos que no es voluntaria) ó se arrepentirá de véras creyendo que los turcos le escriben, ó pensará que ha de servir dexcusa legítima para tornarle alargar, y que S. M. se le acatará.

Marin me parece que acertó en volverse á Marruecos, porque para romper la plática, allí puede esperar la orden, y para continuarla, pedia mucho tiempo en volver á Alcázar, y estuviéranos peor enviarle de nuevo. Lo que he dicho hasta aquí, cualquiera lo vé. Lo que resta me embaraza más, ques juzgar lo que parece que se debe ordenar á Marin, hallándose el negocio en los términos que sabeis.

Y en cuanto á lo primero, se puede dudar si será bien aguardar carta suya para ordenarle con mas fundamento lo que ha de hacer, ó enviarle luego la orden para mostrar al xarife que S. M. no aprueba que haya vuelto, ántes le reprende por ello; y eso parece que se puede hacer seguramente, porque se puede adivinar lo que ha de escribir, ques haberse excusado el xarife con aquellas cartas de Argel y con lo quel dirá sobre ellas; y asegure S. M. que no ha de hacer mudanza en lo que está asentado de la entrega de Alarache, la cual hará en la manera que agora propondrá de nuevo; pues S. M. ha visto las dificultades que se le han levantado. Nuestro Señor etc.

*Copia de carta de don Juan de Silva á S. M., fecha en junio de 1585.*

Excusas que podrian darse al turco, si hiciera alguna reclamacion al ver ocupado por fuerza española el puerto de Alarache.—Es de opinion que conviene prorogar la tregua con aquella potencia bajo algunas condiciones que apunta.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 94 vto.*

SEÑOR.

Para hablar con fundamento en la excusa que se habria de dar al turco de ocupar V. M. con el armada el puerto de Alarache sin perjuicio de la tregua, fuera menester saber intrínsecamente con qué fines se movieron V. M. y él á efectuarla; porque entónces se podrá bien juzgar si aceptará la excusa; y pareciendo que no la aceptaria, si V. M. por eso se debe abstener de ocupar el dicho puerto. Mas todavía responderé á estos dos puntos lo mejor que pudiere, faltando estos principios, y pluguiere á Dios que no hubiese más duda en la promesa del xarife, que en dejar de aceptar el turco la excusa, que importaria muy poco, como abajo se verá.

Primeramente se debe advertir que, habiéndose tomado por principal fundamento desta plática la igualdad de las condiciones, quedó el turco con mucha ventaja en lo que toca al xarife; porque no se comprende recíprocamente con los demás príncipes, ora fuese por descuido, ó por no se poder más; de que resulta quedarle al turco las manos abiertas para invadirle, y ocupar sus reinos sin contravenir á la tregua, y á V. M. atadas para no le poder hacer

guerra ni daño en sus Estados; y no es ménos la diferencia sino que S. M. no le puede atropellar ni defenderle por virtud de la tregua, y el turco podrá arruinarle ó defenderle sin perjuicio de la misma tregua.

Esta desigualdad importa tanto (á mi juicio) que por ella sola se debia V. M. desavenir; porque uno de los mayores daños que de la potencia del turco podemos temer, es la ocupacion del reino de Fez. Las razones desto son tan ciertas y notorias que no hay para que las referir; y no habiendo comprendido nuestros comisarios al xarife de parte de V. M., la tregua le facilita la empresa de Fez, y le provoca á hacerla, así porque no puede hacer otra, estante la dicha tregua, como por ser esta la mas fácil y la mas útil.

El año pasado cuando Ben-Alí vino á Argel, si su amo no le revocara, se tocáran estos inconvenientes con la mano, porque tuvo en la suya tomar á Fez, ó por lo menos ocupar á Alarache, que nos está peor; y V. M. no solamente tuviera dificultad de impedirselo con sus fuerzas, aunque llegara á tiempo (que no llegaron), pero aun se puso en gran duda y se disputó en el Consejo si conforme á la tregua podia V. M. ayudar al xarife, y si habiamos de consentir al turco, que no pusiese el pié en la garganta del Estrecho y nos cercase en España, cortándonos el comercio de todo el mundo, con la comodidad que allí tenia para mantener una gruesa partida de galeras, y un presidio muy esforzado.

Verdad es que á mí nunca me entró en la cabeza que V. M. contravenia á la suspension de armas, por ayudar al xarife en la defensa de sus reinos; porque la condicion que prohibe que V. M. no haga guerra al xarife, no le quita que no haga paz y alianza defensiva con él durante la tregua, ántes se da indicio de observarla mejor, cuanto se

estrechare V. M. con los amigos del turco y de su propia ley; porque no se puede presumir que, tomándolos él tan de veras debajo de su proteccion, lo hizo con fin de tragárselos; y así se resolvió en una junta prudentemente el año pasado, que requiriendo V. M. á Ben-Alí que se abstuviese de ofender al xarife, y no quisiese hacerlo, V. M. le podría ayudar á defender dentro de su casa sin romper la tregua. Pero no le podrá ayudar á cobrar á Tremecen ni otra tierra alguna de las que ántes de la tregua poseia el turco.

Deste fundamento ha de nacer la excusa que se le ha de dar al turco si ocupamos á Alarache; más presupongo que poniendo el pié dentro, ora sea por expugnacion ó desamparándola los moros (que es lo mas cierto y seria lo mejor) V. M. ha de dar al xarife la satisfaccion que ha pedido, y le ha de ofrecer la paz, y entregarle con efeto á Mazagan.

Hecha esta diligencia, entra la excusa á tiempo haciendo significar al turco que Muley Meluco, hermano del xarife, pidió instantemente á V. M. hiciese paz con él, y no lo pudo impetrar, aunque á lo último ofreció por una carta firmada de su mano, de dar á V. M., sin otra recompensa, el puerto de Alarache, conveniente al comercio destes reinos con los de Berbería; que en sucediendo Muley Hamet al Meluco, continuó el mismo trato de la paz, y por indicio de su buen ánimo hizo un presente muy agradable á V. M., enviando el cuerpo del rey don Sebastian, su sobrino, y despues con mucha liberalidad dió graciosamente libertad al duque de Barcelos, que tambien V. M. estimó mucho, y se convenció totalmente por estos respetos á hacer la paz con él con mucha ventaja de lo que su hermano le pedia. Por mucha ventaja digo, porque ofreció, como se ha di-

cho, de dar libremente á V. M. el puerto de Alarache, y ahora por las consideraciones apuntadas, y por ser el xarife de la casa del turco y hechura suya, V. M. holgó de darle en trueco por Alarache la villa de Mazagan, tierra muy fuerte y estimada de los reyes y reino de Portugal, que le viene á propósito por caer tan cerca de la ciudad de Marruecos; y con esta condicion y otras iguales se hizo la capitulacion de la concordia; y la firmó y juró el xarife; y viendo cuanto le convenia, pidió que se prorogase por algunos años, y V. M. se lo concedió.

Que el xarife envió un alcaide suyo en compañía de un criado de V. M. á desembarazar la tierra, y llegado al efeto interpuso aquel moro otras nuevas dificultades que dijo se le ofrecia para sacar la gente; y así acabó S. M. de entender que el xarife le engañaba, ó no se sabia dar maña á concluir lo que queria y le estaba tan bien; y aunque pudiera V. M. hacer justamente contra el xarife alguna demostracion por aquellas inconstancias, no quiso pasar un punto de lo capitulado, por respeto del turco; y mandando que su armada ocupase el rio y puerto de Alarache, se le ordenó que ningun otro daño hiciese en la tierra y vasallos del xarife, y juntamente mandó efetuar el trueco de Mazagan y entregalle aquella villa entera y fortificada, de todo lo cual le ha querido V. M. avisar, como es razon, porque entienda cuan sencillamente ha procedido, y con quanto cuidado y miramiento ha observado la suspension de armas que entre ambos se asentó, y observará las que en adelante se asentaren.

Esta me parece que habrá de ser la forma de la excusa, mudando ó añadiendo lo que conviniere, conforme el tiempo fuese mostrando; y advierta V. M. que en cualquier manera que el turco la tome, no perdemos nada porque

habiéndose de hacer el efeto en setiembre, no le quedan á la tregua sino tres meses de vida, que son menester para que llegue la excusa á Costantinopla; y si al turco le conviniese prorogarla, aceptará la excusa; y si no la quisiese prorogar, impórtanos poco que no la acepte, y mucho en quedar con Alarache en las manos, y fortificarle y guarnecerle gallardamente.

Otro punto se me ofrece que proseguir de la materia desta carta. Aunque V. M. no manda hablar en él, no dejaré de tocarle, y es ver si converná á los negocios de V. M. que la tregua se prorogue; y veo muchas causas que se pornán aquí, de inclinarme á la prorogacion, si el turco la quiere.

Lo primero: no estar V. M. más desembarazado que cuando se hizo la suspension de armas. Tiénese experiencia que el turco no la rompe, cosa que al principio se dudaba mucho.

Hánse excusado seis años enteros las molestias y gastos que nos da su armada cuando baja.

Tienen ménos inconvenientes las dificultades de prorogarla que las de hacerla de nuevo, porque ya se tragó la píldora.

El papa habrá entendido que importará mas á la iglesia el fruto de excusar los daños de la armada que la esperanza de los que se pueden hacer al turco ahora, y las fuerzas de V. M. están divertidas y ocupadas, y la hacienda fatigada.

Soy pues de opinion que V. M. mande y procure continuar la tregua, añadiéndole dos condiciones, ambas fáciles: una es, comprender los corsarios que nosotros negamos, pidiéndola ellos. Otra, que los confederados se comprendan recíprocamente, que el turco no podrá negar; y

para asegurar mejor la entrada en Alarache, no enviaria armada fantástica, como el xarife dice que basta (porque él consiente en el trato) sino ordenaria al marqués de Santa Cruz que á la vuelta de la Tercera se presentase en Alarache con la armada, para que el xarife piense que no puede burlar á V. M.; porque si pensaba mentir, entrándole la duda de poderse defender la fuerza, escogerá el truceo que ha ofrecido; y así tanto mejor hará la desecha que dice con sus moros, cuanto con mayor pujanza se presentase nuestra armada. Nuestro Señor, etc.

*Copia de carta de don Juan de Silva á don Cristóbal de Mora, fecha en octubre de 1584.*

Quéjase de que el rey recompensa mal sus servicios.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 286.*

Yo os beso primeramente las manos muy de corazon por la memoria que teneis de mis cosas, y por despertar la mia para que acuda á ellas, que no hay duda sino que si S. M., por tantos actos y tan continuados en espacio de treinta años, no me tuviese muy desengañado de las cosas del mundo y de las esperanzas de la corte, mi negligencia seria tan culpable como ahora lo seria mi voluntad de tornarme á introducir en la manera de vivir, que me ha costado tanto de la hacienda y de la vida y de la honra con mucho peligro del alma, por lo que he llegado á deber.

Decís que teneis entendido que no huelgo que mis amigos traten mis cosas con S. M. Por cierto que así fuese materia tanto odiosa; pero esa opinion podéis haber justa-

mente concebido por dos cosas: una, porque topándome una noche en los cubiertos, me digisteis que entendíades que bullia la consulta, y me ofreciste de hacer diligencia por mí, y yo lo estorbé; la otra podria ser por háberos dicho ó mostrado don Juan de Zúñiga una carta que le escribí el año pasado, en la cual le prohibia estrechamente que si viniese á cuento buscar hombres para servir, no le pasase por pensamiento anteponerme, porque hasta que me hubiese descargado de las deudas, seria degollarme el sacarme de aquí. La razon de no os dejar hablar en la consulta entónce os la dije, que era porque ya se traslucia que me queríades mandar quedar en Lisboa, y dígeos que yo caminaba por la vía ordinaria con mis memoriales y diligencias con Mateo Vazquez; que no os bullésedes, porque temia que hablando vos en ello, me sacase el rey por adahala de la encomienda mandándome quedar allí. A don Juan de Zúñiga escribí en aquella sustancia, por ser así que pagar es mi primera y precisa obligacion, y porque los consejeros nuevos buscan gente que poner en plaza, cuando el rey le propone esas formalidades de preguntar quien es bueno para cada cosa, y tales hay que creen que se lo pregunta de veras.

Poco ántes ó despues que os hablé en los cubiertos, di-ge en la cámara del rey á la chimenea todo cuanto tenia en los bofes, es á saber: que yo no pretendia sino es que el rey me diese de comer, y que no queria oficios, porque los mayores de la corte que son las presidencias, rehusara más presto, porque no soy hombre para tanto trabajo, ni viviria un año atado á las obligaciones ordinarias de los consejos con la corte por cárcel, á beneficio de los tabardillos de agosto que suele haber en Madrid. Pues pretender lugar en casa de S. M., no era cosa platicable, y así lo que



me convenia era que me diese de comer; porque siendo la merced conforme á mis servicios y á los ejemplos de otros que no habian trabajado mas ni tanto, podria pagar mis deudas y asentar en Toledo para criar mis hijos en la corte, y que la merced era medicina bastante á curar la hambre, y conservar la reputacion, la cual no se me daba un maravedí que no creciese.

Digeos mas, que mirando todos los rincones, no hallaria otro lugar en la corte, sino una plaza del Consejo; porque se puede disculpar un viejo con ella de residir allí, y aventurar lo que podia ahorrar viviendo no muy cerrado, por lo que pueda merecer por estar en Madrid haciendo bulto como el marqués de Aguilar, sin tener obligacion que le apriete, á no buscar un lugar fresco en los caniculares. Por señas de haberos dicho todo esto, me preguntásteis aquel dia si me pareceria bien dejar á la emperatriz en Portugal. Yo respondí que tenia eso hartos inconvenientes; pero que pensándolo todo, vencian las conveniencias, y así seria de parecer que la dejáscdes; y me replicásteis que adivinábades lo que habia de decir, porque siempre votaba lo que me estaba peor, y hasta ahora no sé por que me estaba mal ni bien; pero no tengais duda sino que, aunque supiera que no me convenia, digera lo mismo si entendiera que convenia á los otros.

Como entónces aprobásteis mi resolucion, y no os pareció injusta ni aun viciosa, engañóme el diablo y pedí al rey la plaza del Consejo. Esto no me acuerdo si os dige, y creo que no; pero en mi vida me arrepentí de cosas más, y vínome la flaqueza por caerme á propósito en un memorial que entónces se me ofreció darle de cosas suyas, y en él le dige que aunque sabia que las plazas del consejo de los príncipes no se les puede pedir á cuenta de servicios ni de con-

fianza de servir las bien, me parecia que allí hay esta regla, que por haber tres años que por razon destas cosas de Portugal S. M. me ocupaba en muchas suertes de consejos, y que no valiéndome estos para meterme en el suyo, descubriria S. M. al mundo mi insuficiencia, la cual me tenia yo ántes encerrada en el estómago; que le suplicaba que considerando esto, hiciese lo que quisiese; y aunque la peticion fué tan retórica, ya os digo que la vergüenza y arrepentimiento que della he tenido y tengo bastaria á sanar otra mayor culpa. Llegando pues á la primera conclusion, digo que toda la merced que me hiciéredes en este sentido, es á saber, que el rey me dé de comer como á don Juan de Borja, como á don Fadrique, como á don Juan de Zúñiga, como á don Juan de Ayala, como á don Juan de Idiáquez, como al marqués de Santa Cruz, que son los caballeros que estriban en sus puros servicios; que yo no me comparo á los que el rey quiere apartar por su gusto para sí; y siempre digo que esta merced será para mí grandísima, tan grande como la misma cosa que pidiéredes aunque no me la den. Metí al marqués de Santa Cruz, porque S. M. no suele diferenciar los servicios de la guerra de los de la corte, sino que *remanentes ad sarcinas* (1), tengan como en la Sagra-da Scriptura igual porcion, como los que combaten, aunque si yo lo juzgase, mucho mayor se le daria.

A lo que decís que me debe mover mi muger que es moza y mis hijos, por la condesa digo, que para despues de yo muerto, no hayais lástima ni á la vuestra tampoco, porque les queda muy gentilmente que comer, sin necesidad de

(1) Palabras del libro 4.º de los Reyes, cap. 30, vers. 24, que dice: *Nec audiet vos quisquam super sermone hoc: aqua enim pars erit descendentis ad prælium, et remanentis ad sarcinas, et similiter dividet.*

pedir á Dios sino seso. Quanto á los hijos, bien ha menester que se trabaje por ellos; pero mal ejemplo tienen en mí de lo que eso les podrá aprovechar, porque mi padre trabajó hasta la muerte, y ninguna cosa me valió, si no llamais paga la de una encomienda que vale seiscientos ducados, dejando muchos de deuda y dándomela trece años despues que murió; y realmente S. M., si no es á los hijos de vosotros que le andais al rededor, y no á los de todos (como se probó en mí) no acostumbra dar nada á nadie á título de los servicios de su padre; y así cualquiera hombre que le sobre alguna hacienda, como sobra á todos cuantos no están en la corte, le aprovechará más que la esperanza del rey en el usufruto, á lo menos nadie tocará esta ganancia cierta mediana por otra mayor que tiene más de deuda que de ventaja.

Mi consejo y mi ayuda que decís os serviría para guiar vuestras cosas, tales como yo y como ellos son, aquí vereis lo que os podrá aprovechar para tratarlas; pero cuando os viniere la ocasion, no faltarán por lo que desde aquí se pudiere hacer; que yo me ayudaré como el que sacan del rio.

Tampoco os prohibiré que me procureis uno de los gobiernos de Italia. Verdad es que el que ahora vaca, es muy lejos y muy trabajoso de servir, y esta palabra no he echado yo por la boca, aunque me habia parecido que no tenia otro remedio para excusar y disimular el baque de Portugal, que anteví en Madrid, y por eso escribí que no pasaria con S. M. de la raya, ni entraria en Lisboa; y así lo hiciera si no me llevara tras sí la consulta y la grita que temí me darian de retirarme ántes que saliese. Torno á decir que aunque de la pompa de un cargazo destes me pareció que se podría hacer saca de lana para no sentir el golpe en las costillas, no me resolví de hablar palabra en ello.

Verdad es que yo no supe, y no fuera malo saber, que don Juan dejaba resolutamente á Nápoles, hasta que le ví proveido; y cuando el duque de Medina dejó el de Milan, ya habia recibido la mitad del daño que queria encubrir; y así como yo me movia por este fin y no por sola vanidad, y sabia la carestía de dinero que habia en aquel Estado, determiné de cerrar la boca y estarme indiferente, aparejado de acetarle si me le diesen por yerro, ú holgarme si le viesse proveido, y así fué. Direis vos ahora: ¿pues cómo concierto permitir de nuevo que se hable en cosa semejante, pasados ya tres años mas de la vida, y cesando todas las causas que entónces habia para desearlo? Por cierto que no sepa responderos, sino que bastan á sacarme de tino los que piensan de mí que tomo tema de no servir, y que el negocio seria imposible por dos cabos: uno, porque muchos me juzgarán por indigno del cargo, y otro por el barranco de hacerme merced primero forzosamente, pues yo no tengo otra forma de salir de casa. Tampoco prohibiera que se hablara en el oficio de Lisboa, pareciéndome de ahorrar lo mismo que aquí, por lo que crecia de sueldo, y esta he imaginado que es la diligencia del oficio que decís habeis hecho sin mi orden en las ocasiones que se han ofrecido; pues no se os ha ofrecido otra sabiendo de mí lo que sentia los oficios de la corte, pues para ninguno otro dentro de España saldria de casa, y no digo la razon que me mueve, porque tengo todavía un buen pedazo que servir.

Yo os doy mi palabra y os juro por el hábito que tengo, que cuando ayer leí lo que me escribis sobre si me parecia bien volver á encaminar lo que se trató en Lisboa, así me ayude Dios que no lo entendí, y que me determiné sin dudar nada, que lo decíades por un negocio que tratamos despues que el rey me dejó en blanco en la consulta de pe-

dir acá en Portugal unas tierras para juntar con las mias, y enviélas á ver, y estaban arrendadas en tres mil y seiscientas hanegas de cebada y mil de trigo, que aunque esto se da perpetuo, no montaba tanto como una desas buenas encomiendas que tenian frutos caidos reduciendo lo uno y lo otro á dinero. Dígeos entónces, que para quitar la consecuencia diria mas que era trueco, porque yo daria al rey el derecho que tengo á la recompensa de la jurisdiccion de Portalegre. Dejélo de proponer, porque habia pensado que el derecho era vano, y averigüé despues que le tenia muy grande, y no quise proponer el trueco, ni era justo resumir allí por una parte mis servicios, y por otra ceder el derecho de mis hijos, y así se quedó. Y porque se atravesó este derecho, aquí quiero hablar en él: que aunque la digresion sea grande, yo volveré donde partí. Lo que desto dicen los letrados, puesto que no lo osan afirmar muchos de miedo, es, que S. M. no tiene que alegar para defenderse, y lo que se ha reclamado, siempre lo excluye, y fuera dello han por bastante ni probanza, que consiste en lo que por mis donaciones y algunas cartas auténticas consta. Esto quedó en no querer S. M. que se tratase, con una tácita negacion, mandando consultar en algun punto á su confesor. Yo señor tengo tambien confesor y hijos, y así lo ménos que puedo hacer en esto sin pecar, es enviarle mis papeles, que sin bártulos los entenderá; y si todavía le parece que S. M. no me debe nada, salvarle há su teología, y no la ignorancia invencible que podrá alegar si no los vé.

Torno á lo que dije de no haber entendido lo que queriais decir, si me parecia bien que tornásedes á encaminar lo que se trataba en Lisboa, y así fué que reviéndolo á la noche, ví lo que decíades por tornarme al Consejo que allí reside, y pudiérame congojar, porque ya visteis la afliccion que me

causó en Lisboa, que fué grande cierto; pero ántes me alegro pues, tenia aquello por acabado para mí, que eso ya se vé ello mismo, y que Miguel de Mora puede estar en Sacaben toda la semana, y Pedro de Alcazoba en su casa, porque aquel negocio es sombra sin cuerpo. Será mentira, pues vos lo resucitais; pero cuantos estudiantes vuelven aquí de Lisboa, afirman esto por cosa llana y descubierta, y así se créé universalmente. Pues ¿de qué sirve poner allí un hombre mas de que se burlen? Vamos á las ventajas que decís de honra y de provecho: de honra deseo saber qué se habia de hacer conmigo, porque yo pienso que nada; ántes creo que se aparejó una ocasion de recibir allí una bofetada cada dia, que yo por ahora me callo, si ya S. M. no quiere adelantarse por el tratamiento mi casa, pues todas las de casa han recibido aumento con su felice sucesion, y ninguna es de tan criados destes reyes, y ninguna deja de tener mucha merced recibida sino esta de Portalegre, que no tiene un solo real de tenza (1) ni de encomienda ni de otra manera. Esta será grandísima merced que yo pienso suplicar á S. M., y para ello os guardo, y si esto es lo que significais, daros hé albricias. Decís tambien de provecho: eso entiendo ménos, porque yo pago aquí lo que vale el campo que llaman Regüengo, y lo que valieron las islas de donde me vienen los cueros y lo que tengo en Castilla. Preguntad á todo el mundo lo que esto suele valer, pues á mí me basta aquí lo que pueda. Fué Dios servido que yo pagase mucho ménos, porque me llevó don Antonio dos años los cueros, y el pasado mató Dios con una seca nunca vista los ganados, y ambos años faltó el pan, y el pasado perdí mil cruzados justos, por no los vender en las eras, por lo que despues bajó.

(1) Renta señalada por el rey en premio de algunos servicios.

Mirad qué fuera de mi en Lisboa: son trabajos del cielo, y mucho menores que los pecados, y del mismo cielo se puede esperar certísimo el remedio; pero señor que tiene que hacer el servicio con la paga del servicio pasado, váleme Dios amen. Yo solo en el mundo he de ser remunerado con servicios futuros, so pena de perder los pasados. ¿Qué puede el rey querer ya de mí? ¿que le sirva treinta años de valde? Ya lo he hecho. ¿Que venda cuanto tenia sin jugar un real ni comprar un brinco por solo servirle? Ya lo hice. ¿Que me cargue de 50,000 ducados de deuda? Tanto debo. ¿Que venda mi cama y mis botones, y mis espadas en la puerta de Guadalajara? Ya las vendí. ¿Que vaya de hambre á Orán? Ya fui. ¿Que digan que iba desterrado por traidor? Ya lo digeron. ¿Que me maltraten allá sus ministros y me levanten un falso testimonio, y me destierren sin culpa? Así se hizo. ¿Que hagan capitán general al que lo causó, de la misma plaza, habiendo cometido otro grave delito? Así pasó, y á mí me pagaron con darme licencia de tornar allá á ser su soldado. ¿Que sea su embajador de Portugal, que era la mas ruin embajada? Aceptóla. ¿Qué dando á todos ayuda de costas, no me la diese á mí? No me la dieron. ¿Que pusiese catorce mil ducados de mi casa? Tantos me costó la embajada, aunque entran en los 50,000. ¿Que fuese á Berbería y perdiese un brazo en la batalla? Ya lo perdí. ¿Que fuese vil y cruelmente esclavo? Fui. ¿Que viniendo á España le suplicase me dejara por amor de Dios venir á mi casa á curarme, y no temiese que desacomodaría sus ministros, porque serviria á su embajador y á sus duques y á sus doctores, y me meteria en una quinta? No quiso. ¿Que por esto fuese la condesa constrañida á no salir de un lugar apestado y dentro de sus puertas se hiriesen once criados? Tantos fueron y murieron los mas. ¿Que no me hallase á la

muerte del conde, y perdiese por ello un gran golpe de hacienda? Así la perdí. ¿Que por convenir á su servicio viniese á Lisboa á refrendar el conde de Portalegre por provision del duque de Alba? Vine y servíle en ello mucho. ¿Que hecho esto se proveyesen cuantas encomiendas hay en España, y no me tocase ninguna, habiendo salido aquel año y el pasado ochenta huesos por cuenta de una herida que recibí en su servicio? Todos lo saben que no me vió nadie el rostro torcido, ni hablé palabra de queja. Dígalo toda la corte y S. M. mismo. Pues mas queda que hacer: que llegado á este punto no me consienta el mundo tomar dos horas de tiempo si las tuviere de vida, para pagar con el mayorazgo de la condesa estas deudas, poniendo en peligro el alma si dejo pasar el tiempo que tengo para pagar con el mayorazgo ageno las deudas contraidas en otro reino, ó por servicio de otro príncipe que no tenia que ver con esta hacienda. Si esto es malo y lo quiere ser; si se ofende Dios de lo contrario, no quiero ofendelle mas, ni oso, porque no estoy en edad de burlas con el alma.

Tambien es tiempo de desnudarme la persona de suplicante, que es oficio indignísimo para viejos cuando se hace mecánicamente. Yo tendré cuidado de hacer á S. M. algunos recuerdos por vuestro medio y por vos, pero desconfiadamente, como hombre que conoce que esto no viene por voluntad de un tal príncipe, sino por permission del rey de los reyes. Nuestro Señor etc. De Condexa.

---



*Copia de carta de don Juan de Silva al secretario Mateo Vazquez, fecha en julio de 1585.*

Le agradece el interés con que trata sus cosas.—Expone los motivos que le obligan á rehusar la presidencia de las Ordenes, manifestando al mismo tiempo que cargos le seria mas conveniente desempeñar.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 111.*

Razon es que de seis á seis meses me perdone Vm. la molestia de una carta escrita para solo besarle las manos por las mercedes que se me trasluce que siempre me hace sin podérselo merecer. Dios se lo pagará; y aunque este es lenguaje de afligidos, y yo no lo estoy, todavía es el más cierto.

En lo que toca á la presidencia de las Ordenes, si Vm. me ha propuesto para ella, ha sido grandísima merced, por ser este oficio mas calificado que yo merezco, y así lo confieso y lo conozco llanamente; pues las presidencias son los mas altos puestos de Castilla al juicio de todos. Mas sin embargo desto, suplico á Vm. que no lo prosiga, por las razones que sencillamente tengo dichas ó escritas á S. M. en uno de aquellos papeles que de aquí le envié el año pasado, las cuales se reducen en suma á ser estos oficios tan contra mi natural inclinacion, que realmente no soy para ello, porque segun el órden perpetuo y continuo destes Consejos, cuando no son letrados los que los sirven, á lo ménos conviene que sean hombres muy ejercitados y aplicados á negocios; y ya me faltan fuerzas á mí para seguir este curso sin intermision ivierno y verano. Demás desto, aunque yo me arranque de Portugal de buena gana por residir en mi

patria, y mas cerca del servicio de S. M., no podria ocuparme en cosa que precisamente me embarazase de acudir por acá y cuando conviniese alguna temporada no podria excusarse, así por razon de mi hacienda, como de mi oficio. Tiene tambien este de las Ordenes ciertas dificultades propias, que me faltan fuerzas para poderlas superar. Una es la conservacion de la jurisdiccion, y la principal la obligacion de examinar linajes; y el trabajo de satisfacer á este punto que cansa á los reyes, quanto mas á los pobres ministros, no son hombros los mios para esta carga; y forzar una naturaleza blanda á usar el rigor con que esto se debe tratar, es martirizar un hombre. Una informacion destas, que dejase lastimado á un caballero, me costaria á mí la vida, ó me la haria vivir amarga. Por amor de Dios que Vm. me crea estas verdades para desviarme deste camino, por donde tantos mas beneméritos querrán ir.

Cuando se ofreciere ocuparme S. M. en el gobierno de una de esas provincias de Italia por dos ó tres años, disponíame á ello por ser cosa temporal, y fácil de dejar y calificada. Cuando me quisiese honrar con una plaza de su Consejo, seria tambien muy gran merced; porque demás de ser plaza que honra las canas de un viejo y los huesos de un muerto, no tiene obligacion precisa de residencia, ni horas continuas ni determinadas, ni materias de escrúpulos. Y oso hablar libremente así en estos cargos (que no merezco) porque no los pido ni los pretendo ni otros ninguno, ni he desmenuzado estas particularidades á otro fin, que por hacer capaz á Vm. de las cosas para que tengo obligacion y disposicion; porque pues me desea hacer merced en todas, no haria lo que debo, si no le declarase que para muchas no valgo nada.

Imagino que Vm. debe andar ya muy cansado de esa

peregrinacion tan luenga y trabajosa de suyo, sin la añadidura de tantas ocupaciones. Dios nos vuelva al rey con salud y con brevedad: que cierto revuelve la sangre oír, que tiene gota ó cualquier indisposicion, que haga imaginar que no es de acero. Aquí, loado á Dios, tenemos salud y el deseo que siempre, de servir á Vm., cuya muy illustre persona Nuestro Señor guarde. De Condexa.

*Copia de carta de don Juan de Silva á don Juan de Zúñiga, comendador mayor de Castilla, fecha en agosto de 1586.*

Le agradece el interés que se toma en sus cosas, y se queja de la conducta del rey en lo que mira á su colocacion.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 284.*

Beso las manos de V. E. mil veces por la cuenta que me da en su carta de 12 del presente, de lo que habia pasado en la plática que se movió sobre ocuparme S. M. aquí más de lo que yo me estoy, y tambien por la honra que V. E. me hace en juzgar, que fuera de la corte no me estaba bien los segundos oficios, que así es ello por decir verdad, y todos nos acordamos que, cuando el marqués de Mondéjar fué á servir personalmente su oficio en Granada, no quedó caballero en aquella ciudad, y dejaron sus casas y sus jardines, siendo todos parientes y amigos suyos. Más con todo, nunca hice esta consideracion á fin de no acetar lo que S. M. mandase, sino para congeturar que no lo mandaria. Otras son las que entónces se movieron y compeliéron á no quedar aquí: primeramente, mi necesidad que yo

no podía resistir ni disimular una hora más, porque ya tenía el lazo al cuello. Lo segundo, el baque de la autoridad que había dado; porque esta gente, desde que aquí entré, y especialmente desde que volví á Africa, se habían imaginado que era hombre de cuenta, y que el rey la hacia de mí sin persuadirselo yo, sino que se engañaron ellos, pero no tardaron en desengañarse de lo que S. M. tardó en poner aquí sus piés, y bien lo anteví, y estuve resuelto de no llegar á Lisboa, sino apartarme desde Tomar, que era lo acertado; pero arrastróme la consulta, y así no pude excusar de venir aquí. Juntóse á esta declinacion el no hacerme S. M. merced por mis servicios ni por las obligaciones que los reyes destes reinos tenían á mi casa, que eran muchas, y quedar excluso de un jubileo que alcanzaba á los muertos y á los descomulgados. Entónces ya los que juzgaban que me desestimaba, creyeron que me aborrecia. Este trance fué tan rigoroso de pasar en Portugal, que pudiera yo quedar vano y aun soberbio de haberme portado como hombre de bien en él, y de que los portugueses no llegasen, que no llegaron á tirarme con el lodo á los hocicos, mayormente caminando por la disimulacion y por la paciencia, que son caminos bajos, seguros del precipicio, pero muy espuestos al menosprecio. En esta postura me queria S. M. dejar en compañía de tres hombres levantados á lugares y dignidades que no pudieran soñar conforme á los estilos viejos, gratificados larguísimamente de servicios que no hicieron, diestrísimos de los embustes de la corte, y de conocer y segundar los humores de los príncipes, unidos entre sí con una concordia indisoluble, y que todavía el tiempo atrás cabe cualquier conde de Portalegre (que no fuera yo) hubieran de estar con respeto (á lo menos fingido). No era tiempo este, ni era lugar este, ni son circunstancias es-

tas para que yo entrase en este golfo por la mano de un rey á quien habia servido treinta años, que me halló acá honrado y heredado por la de otro rey que trató conmigo seis meses. Esto es, señor, lo que entónces pasó puntualmente, y despues lo que V. E. sabe; y aunque se ha variado poco con el tiempo, por tener yo todavía deudas gruesas, y estarse lo demás en la misma forma con todas las excusas que ahora representé á S. M., fueron otras como V. E. habrá visto, y la mayor parte dellas que han respeto á su derecho y á su servicio, por no ser conveniente que tan presto entre hombre castellano á juzgar los merecimientos de los portugueses, y distribuirles las mercedes y los castigos; y por convenir mucho que en mi casa que es pública por razon de mi oficio, hallen donde reparar y comunicar sus cosas y esfogar sus vanidades, porque de tener ellos este refugio, resulta poderse encaminar lo que conviene al servicio de S. M. en muchos particulares, y no le ternian si el rey me tornase de abogado juez. Nuestro Señor etc.

---

*Copia de carta de don Juan de Silva á S. M., fecha en octubre de 1589.*

Se lamenta de la informacion secreta que se ha mandado hacer contra él, alegando en su favor los notables servicios que acaba de prestar en Portugal.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 1.º*

SEÑOR.

Habiendo recibido una carta de V. M. firmada de su mano, escrita en Lisboa á 9 del pasado, por la cual me hace V. M. merced de aprobar el cuidado con que le he servido, tuve juntamente aviso por un papel sin firma y por una persona religiosa, de la informacion secreta que sobre el mismo caso V. M. mandó tomar al corregidor desta ciudad, la cual descubrieron en esta forma algunas personas de quien se informó, porque no les cupo en el cuerpo la admiracion, y no ha bastado decir á V. M. que se manda informar para hacerme merced; porque en este reino no hay menos vulgo que en otros, y todos saben destas cosas aun mas de lo que les toca; y así no han querido interpretar esto como suena, sino atribuirlo á la benignidad de V. M. que se estendiese hasta los que tienen por culpados, y discurren que por via de corregidores no se examinasen merecimientos sino delitos.

Esto, señor, hablando sencillamente con el acatamiento que debo á V. M., no pienso que ha convenido á su servicio; porque en los casos semejantes importan mas los accidentes que la substancia, y no es de menor inconvenien-

te significar la duda, que dejarla de averiguar, no siendo yo acusado de haber agraviado á algun particular, como se conjetura de mandar V. M. al corregidor que proceda en secreto, pues no lo pide la justicia entre partes; y si lo soy de no haber procedido como debia, por muchas razones parece tambien que podia V. M. tener por sospechosa la intención de quien le avisó.

Primeramente no puede ser limpio el cielo de escarbar con daño de tercero lo que no ha menester remedio, como en este caso que el negocio es acabado, y el inconveniente no es venido; porque quando yo fuera un hombre muy prudente y ejercitado en mayores cosas, no me pidiera el mundo más de lo que aquí se hizo, ó faltándome en estas ambas.

Dentro de ocho dias que llegué, tenia hecho en la ciudad y en la comarca todo lo que V. M. me mandó; alistáronse la gente y las armas; ordenáronse los cabos á quien habian de obedecer; previniéronse las guardias y los avisos á cada lugar de la parte á donde habia de acudir; visitáronse las personas que desto se habian encargado para saber lo que iban haciendo; túvose el ojo abierto con mucha vigilancia sobre los hombres que podian ser sospechosos; comunicóse al obispo por autorizar su persona, todo lo que se le ordenaba.

Desembarcados los ingleses en Peniche, despaché por tres partes á saber el progreso que hacian, y reconocerlos dentro en su campo, como se hizo en Torres Vedras, y más particularmente en Lores. Ordenóse que en esta ciudad se guardasen las puertas, y me trugesen todas las cartas y personas que atravesasen de arriba y de abajo. Mandóse rondar la ciudad todas las noches por un vereador ó capitan. Juntélos en la cámara y en mi casa diversas veces

para persuadirles lo que habian de hacer y desengañarlos de los temores vanos, y que no imaginasen que si entónces me faltaban fuerzas, no me faltarian en la mayor adversidad (que Dios no permitiria). Díles á entender las nuevas conforme á la ocasion, sin mentirles ni declararles lo que convenia que no supiesen. Tuve ordinaria correspondencia con Pedro Bermudez; encaminé los socorros que bajaban con toda diligencia; avisé á S. A. de cuanto pasaba, y guardé puntualmente sus órdenes; advertí á los obispos de Guarda y Viseo de lo que me pareció convenir al servicio de V. M., y ambos tienen seso y confiesan que se hallaron bien dello, y se apercibieron con mucha costa y diligencia para acudir á esta ciudad, si yo se lo pidiese; alojáronse 2,000 soldados de don Juan del Aguila sin rumor, y con la menor opresion del pueblo que fué posible.

Esto es bueno ó malo lo que se proveyó; lo que resultó fué que en esta alteracion de tiempos y de humores, no hubo hombre que se menease, y todas las personas públicas de mayor ó menor estimacion y condicion, sirvieron á V. M. lo que les ordené, con la prontitud que yo podia desear; y siendo la ciudad compuesta de diferentes jurisdicciones y de gente privilegiada por diferentes modos, todo esto estuvo conforme y unido; y cuando parecia que podia declinar la autoridad de las justicias de V. M., nunca en tiempo alguno fueron mas obedecidas y respetadas. Y finalmente, siendo Coimbra una de las ciudades de Portugal de quien ménos confianza se tenia, no hubo otra en el reino que mas quietamente procediese, y la que se le igualare habrá hecho cuanto basta.

Lo mismo sucedió en la comarca, porque en cada pueblo se encargaron las cosas á personas que dieron buena cuenta dellas, y lo que se podria estimar es, que siendo



Montemor una villa poblada de gente rica y briosa, y que aplican sus pasiones particulares á las opiniones que siguieron en las alteraciones pasadas, y todo el año dan en que entender á las justicias eclesiásticas y seglares del duque y de V. M., todavía en esta ocasion estuvieron tan concordes y acudieron á mí con tanta diligencia unos y otros, como si nunca hubiera discordia ni parcialidad en aquel lugar, lo cual me dió la vida para no obligarme á volver las espaldas á Coimbra, que es lo que mas importó para tenerla en freno; porque los hombres de juicio no temian los ingleses que estaban lejos y embarazados, sino algun desconcierto del pueblo fácil de inducir á robar los ricos, de que hubo algunos indicios, que aunque salieron inciertos, no lo fueran si yo me ausentara.

Si este efeto se consiguió por los medios que ahora se ven, no sé cómo se justificará el celo de quien los habia aprobado, no habiendo parte agraviada como yo imagino, porque no es cosa que se encubre.

Demás desto, ha de ser muy sospechosa la mesma pesquisa secreta hecha de portugueses contra castellanos, en materia del servicio de V. M.: que aunque no hay hombre en Castilla que los tenga por tan seguros como yo, y me aparto mucho desto de la opinion comun, todavía aunque este reino esté trabado con lo demás de V. M., no ha tenido tiempo de estar unido, ni es de espantar que no se satisfagan, porque este servicio sea tan puro y tan sin liga de otros respetos, para el cual no convenia que en Portugal se desengañasen de la confianza que V. M. podia tener á un caballero que le ha servido siempre y estaba acá heredado; porque mientras creyesen que V. M. la tenia, podria ser instrumento hábil para su servicio, y ahora parecerá á los escuderos de Coimbra, que tengo la cabeza en sus manos, y

que pende de lo que ellos testificaren, la opinion que V. M. ha de tener de mí. La honra, señor, no es como la vida y la hacienda, que perdiéndolas quedan servidos los reyes; porque si se pierde, no queda el rey servido, sino el vasallo inhabilitado. Y así certifico á V. M. que me duele mucho mas este golpe, porque resulta en su deservicio, que por la parte que me toca: que á mí bien me estaba la noticia del mundo, que la edad mete en casa de cualquier ignorante, para no espantarme de nada y atribuir mis trabajos á mis pecados.

Suplico humildemente á V. M. me mande declarar lo que han dicho de mí, que será el mejor medio para examinar mis faltas, porque no lo pido para encubrirlas, sino para confesarlas; y sea V. M. cierto que no le dirán mas verdad los denunciadores, ni el corregidor ni los testigos. Tambien suplico á V. M. me haga merced de mandar romper esta carta, porque no me basta el ánimo para no correrme que se vea en algun Consejo.

Lo que V. M. manda (por lo que aviso al principio desta) cerca del licenciar las personas que tenia ocupadas en su servicio, y desistir de mi comision, tenia hecho desde que los enemigos se alargaron de Galicia. Nuestro Señor etc.

---

*Copia de carta de don Juan de Silva á S. M., fecha en  
marzo de 1591.*

Representa los inconvenientes que traeria consigo la separacion del archiduque Alberto del gobierno de Portugal.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 76 vto.*

SEÑOR.

Yo vine aquí por suplicar á V. M. sea servido de tomar resolucion en los particulares que contiene el memorial que dí á V. M. por el mes de enero, y he dejado correr tanto tiempo por no importunar á menudo á V. M.

En esta conformidad hablé á don Cristobal ántes que adolesciere, el cual me apuntó la plática pasada de ocuparme V. M. en Lisboa, que yo tenia por acabada, no tanto por las novedades que me han sucedido despues, quanto por haber creido que V. M. no trataba ya de sacar al señor cardenal de aquel reino, cosa en que tanto se aventura; y que al respeto desto importa poco mi despacho. Suplico á V. M. humildemente sufra que yo le acuerde lo que acerca dello me ocurre, ántes de entrar en mis particulares.

Las consideraciones que se deben haber representado á V. M. para sacar de allí á su sobrino, son dos ó tres: la primera, que su gobierno no puede ser perpetuo, ni puede ser que haya siempre oportunidad de poner allí algun príncipe; y pues algun dia se ha de hacer esta prueba, no importa hacerla luego, ántes converná irla experimentando, como sucede, para quitar ó añadir lo que convenga.

La segunda consideracion para confirmar esta, es que

ya los portugueses han probado este gobierno de cuatro ó cinco caballeros, y así no les parecerá novedad estar sin príncipe, ni mudarse el gobierno de uno á muchos.

Lo tercero que puede haber movido á V. M. es la instancia de su sobrino, y el justo sentimiento que puede tener que se alargue tanto á su ausencia, por el deseo que también terná de hallarse cerca de V. M. y de su madre.

Contra la primera razon se ofrecen tantas y tan urgentes, que seria grande importunidad referillas. Basta decir que no solo no es ahora buena coyuntura de sacarle, más que es la peor de cuantas se han podido ofrecer despues que V. M. tiene la posesion de aquel reino.

Lo tercero que es el gusto del señor cardenal, y la razon que tiene de cansarse que aquel gobierno le dure tanto tiempo, puede valer para todo lo que no es aventurar tanto el bien público como se arriesga con su salida en la ocasion presente, y para limitarle ya el tiempo que allí ha de estar, y para dalle todo el gusto que posible fuere en el mismo gobierno, alargando la mano en lo que buenamente se pudiera.

Atento lo cual parece claro que convernía persuadir V. M. á su sobrino que se contente de servir allí dos años, por lo que importa al servicio de Dios y de V. M., al cabo de los cuales podrá venirse; porque las cosas de aquel reino con el tiempo estarán más asentadas, y las de V. M. con ayuda de Dios más enteras, y las demás del mundo no es posible no hayan tomado asiento de una ó de otra manera, y de cualquiera terná V. M. más comodidad de ordenar las suyas, que en tiempo que están unas y otras fuera de servicio.

Acuérdese V. M. que no hay tierra en el mundo donde tanto efeto haga la presencia ó semejanza de rey, y que

esta sola salvó el reino de la invasion de los ingleses, porque refrenó las malas intenciones, y animó los hombres de bien, y sin ser mas que sombra, hizo el efeto de un ejército poderosísimo.

No se deje V. M. entrar en nuevos cuidados mientras tiene tantos, ni en obligacion de crecer de costa y de presidios, y aun de tener de respeto socorros apercebidos, pues por todo esto suple la presencia y prudencia de tal sobrino. Nuestro Señor etc.

*Copia de carta de don Juan de Silva á S. M., fecha en febrero de 1593.*

Mal estado de los presidios de Portugal por falta de recursos.—Propone el medio de pagar los atrasos al ejército.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 13. vto.*

Yo me parto, y no puedo excusar de acordar á V. M. en cuan trabajoso estado están aquellos presidios de Portugal por falta de pagas. Todos saben lo que V. M. desea, más allí que en otra parte, que los soldados vivan en buena disciplina y con toda conformidad con los de la tierra; y tambien se sabe la dificultad particular que esto tiene por el humor de las naciones, y ser la portuguesa mas desconversable que otras, y que este fin no se puede conseguir, si las pagas no andan corrientes; porque ahora se les disimula, casi por fuerza, todo lo que puede causar desorden y desobediencia. Muchos dellos piden limosna por la ciudad y por las puertas de los monasterios, y muchos duermen fuera del castillo y viven mal, y porque los sustentan mujer-

cillas perdidas, se consiente. Estos tambien han de campiar y trabar cuestiones y revueltas, con que se disponen los ánimos de los unos y de los otros á que se encienda alguna, que parezca mas motin que pendencia. Yo ví allí algun tiempo socorrerlos cada diez dias, y rematar la cuenta cada tres meses, que era excelente órden. Tambien ví pagarles cada mes, no quedando atrás de dos pagas arriba; débenseles ahora veinte ó veinte y uno, de manera que las tres que se han llevado, no se les puede dar en forma de pagas, porque se las llevarian sus acreedores, y las ventajitas se pagan en figura de socorro. Por una parte no se puede hacer de otra manera, y por otra escandaliza terriblemente á los soldados pobres, que no les toca casi nada. Mucho desto van sufriendo, esperando que yo les he de llevar dinero; pero entralles en Lisboa un general nuevo con ánimo de ordenarlos y disciplinarlos, y no llevarles un bocado de pan, considere V. M. lo que esto les puede consolar y alentar, y cuan imposible será que yo cumpla las obligaciones y el deseo que llevo que sea V. M. bien servido, y de no le causar molestias con las desórdenes de aquella gente, lo cual no tiene remedio, sino haciendo remate de lo pasado, porque cese la voz de veinte pagas tan escandalosas de deuda, y se vea que se les debe mucho ménos; y desto podria ser que remitiesen alguna parte si la conciencia lo sufre, con que en lo de adelante se diese órden, que se cumpliese puntualmente; y se podia sobrellevar lo pasado, con darles dello una paga cada mes, hasta que se les acabase de pagar lo atrasado; y creo que con poco dinero se cumpliria esta paga atrasada, descontándoles lo que han recibido cada paga. Yo he hablado al licenciado Laguna y á los demás ministros de V. M.; todos aprueban esto, y ninguno da esperanza que me caliente de que lo podamos con-

seguir. Este recuerdo es lo último que me queda por hacer; y quisiera mucho excusarlo por no entrar á servir cansando á V. M., á quien guarde Dios etc.

*Copia de carta de don Juan de Silva á don Cristóbal de Mora, fecha en Lisboa y abril de 1593.*

Da cuenta de su llegada á Lisboa.—Dice que ha puesto en libertad á don Gabriel Niño.—Necesidad de socorrer prontamente al ejército.—Para que informe del mal estado en que este se encuentra, envía á la corte al sargento mayor, Martin Ribera,

*Biblioteca Nacional. — Sala de MSS.—E 54, fol. 15. vto.*

Soy llegado de tres días y he hecho mil cosas. La primera, acompañar al señor cardenal que fué á visitar los navíos de don Francisco Téllez, y aprendido de S. A. el nombre propio de cuantos palos tiene una destas naos debajo de cubierta. Acordóseme el rey don Sebastian, que haya gloria, que no sabia la mitad, y creia que no ignoraba nada. La segunda fué, soltar á don Gabriel Nuño sin orden, porque la que vino no era para mí; más aunque no hubiera ninguna lo hiciera, de miedo que se me muriese en la jaula de coraje, como un rinoceronte. Parecióme muy bien lo que allá se ordenó cerca desto, con que no me tome V. S. la palabra de juzgarlo siempre así.

No pudiera yo adivinar cuan acertada habia sido la eleccion de mi persona para este cargo, hasta que ví y toqué con la mano (y aun con el corazon) la hambre de los soldados; y porque ahora entiendo que por necesidad soy la cabeza natural de este cuerpo, mas porque los otros

miembros sufren ménos la hambre, suplico á V. S. por servicio de Dios y del rey, la haga luego socorrer, y si no lo hiciere, crea que no se ha confesado dignamente, porque este es el mismo caso sin duda del que se escribe: *Si non pavisti, occidisti.*

Tambien imagine V. S. que Dios los enfrena, porque cayéndose de hambre, se pasean por las plazas llenas de pan y de lenguados frescos, sin hacer movimiento alguno, y no puedo yo esperar ni otro alguno que esto dure y que no se desenfrenen, á lo ménos el dia que desconfiasen del socorro ordinario; porque la misma razon que digo arriba, que quien se lo niega, peca, no pecarán ellos si lo toman. Y porque estos argumentos de papel no son muy eficaces, envió á Martin Ribera, sargento mayor de entre Duero y Miño, que entiende bien como está lo de acá y lo de allá, para suplicar á S. M. y á V. S. provean aquí algun socorro con los correos, que en letra no nos servirá si tiene dos dias de dilacion, y terná quince, porque aquí he puesto suma diligencia en buscar seis mil ducados para el socorro de quince dias, y no ha sido posible hallarlos con cuanto crédito hay en Lisboa; y hoy me han dicho que andaban los Ximenez á buscar mil, sin poderlos descubrir. Bien veo que llegará este soldado allá intempestivamente miércoles ó jueves santo; pero el mismo miércoles se acaban los quince dias para que se les ha dado socorro, y no ternan pan y agua para Pascua. Debe ser cosa de bisoño tener entrañas de carne; mas quien esto viere, no me culpará, y venga dinero y vengan ingleses.

Estando escribiendo esta ha llegado el correo, y trae bonísimas nuevas de la mejoría de S. M., que es gran cosa. Con él he tenido una de V. S. con que me he alegrado mucho. Buena memoria tiene V. S. si se le acuerda de



cuando no era necesidad hablar cortesanamente con los príncipes: acabóse aquel estilo, y escureceráanse los semblantes de los ministros, clérigos y legos.

Tambien espero yo que se contentarán los enemigos con robarnos el mar y defendernos la tierra sin apearse en España; y si el conde de Fuentes ha de defender esta, yo ayudaré á defender otra fuera de Portugal por no estar ocioso.

Las lanzas de Torrova y Argamasilla estarán al punto, y don Alvaro tambien.

Fué acertado estrechar por ogaño el número del batallón de Portugal, y aperebir solamente las marinas, porque el tiempo y la esterelidad y la falta de armas no sufren otra cosa.

La mar anda cuajada de ladrones, y han tomado un par de navíos de Vizcaya, gruesos, uno dellos bien cargado de hierro y mosquetes, de que tenian ménos necesidad que nosotros. Importa mucho que el adelantado desembarace el paso de aquí al Ferrol, si quiere ser bien proveido.

Torno á decir á V. S., que es muy espaciosa manera de enviar dinero á Flándes, labrando aquí la plata; porque no darán dos mil ducados cada dia, y esos hemos gastado esta semana en templar los fuelles para comenzar la obra que viene; porque corre tan poco el oficio que todo está desaparecido. No me quiero alargar á más, por no ser prolijo. Nuestro Señor etc.

---

*Copia de carta de don Juan de Silva á S. M., fecha en abril de 1593.*

Trata del proceso formado contra el auditor general de la gente de guerra.—Escasez de recursos y mal estado del ejército de Portugal.—Propone algunos arbitrios para remediarlo.—Ensayo que se ha hecho de un invento militar de don Gerónimo de Borja.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 75.*

SEÑOR.

Despues de haber despachado al sargento mayor de Oporto, y avisado de todo lo que aquí corre, recibí la cédula de comision de V. M. para averiguar los capítulos que allá dió el que hace oficio de fiscal contra el auditor general desta gente de guerra. Ya tenia avisado del rodeo que hizo este despacho, y del que fué causa de la tardanza: no la habrá en tratar el negocio, el cual he suspendido por estos dias santos, por enterarme entretanto de la persona que puedo tomar por asesor, que habiendo de ser portugués forzosamente, por falta de castellanos que tengan las salidas necesarias, será menester escogerle con tiento, tanto más por haber tenido el auditor en estas audiencias negocios propios y pesados en nombre de su mujer y de las hijas del primer marido. Como pase la Pascua, entenderé luego en ello, aunque no sé cosa para que yo sea mas impropio que para juez de residencia.

Llegó el dia del aprieto en que habian de ser socorridos los soldados deste castillo y de su ribera, y fué para mí grandísimo, porque tuve por cierto que no hallaria remedio, como lo avisé á V. M., y hube de echar mano de 3,910

ducados que hallé vivos de la consignacion de las islas, para rehacerlos del primer dinero que V. M. fuere servido de mandar proveer. Otros dos mil tomé á cambio, que no sé cómo los hallé. Con esto pasarán lo que resta deste mes, confiado que al principio del que viene habrá ya V. M. mandado acudir á una necesidad tan urgente, y de calidad que no la remediando, se aventura mucho de su servicio. Luego se acudirá á lo de entre Duero y Miño, como V. M. lo manda con mucha razon, porque aun está peor que lo de aquí.

Pasada la Pascua, daré una vuelta por estos castillos, como V. M. manda, publicando como es verdad que así se ordena, á los que vienen de nuevo para que no se alteren los portugueses, que de cualquier cosa que ven, infieren muchas de las que desean ó temen, especialmente en esta sazón de la primavera, que brota humores como yerbas, y no desayudan á ello las cartas de Madrid, que traen harto desto.

Estas tres compañías de caballos son la sustancia de las fuerzas que aquí tenemos. Vánse agotando si no se ceban con algunos caballos y soldados. En las dos de los ginetes faltan treinta hombres y cincuenta caballos. La de arcabuceros tiene tambien muchos á pié; los unos y los otros se debían encabalgar en Castilla y con brevedad, y es lástima que por poca cantidad de dinero se consuma el caudal inútilmente, y que ya que es poca gente, no esté cabal y á caballo. V. M. sea servido de mandar que esto se provea con resolucion y brevedad.

El maese de campo holgaria que viniere, porque estando don Gabriel de paso, y puesto el cuidado en otras cosas, no puedo atender á las de aquí, como conviene.

El hospital que aquí tenemos está tan necesitado, como

se deja ver, faltádole el cabo que le alimenta, que es la misma paga de los soldados. Gobiérnanle unos buenos hombres de aquella hermandad, que llaman de Juan de Dios, y quiérenle desamparar. Es forzoso que se tome algún espediente, para que no cese obra tan pía y necesaria. El que me ocurre es, que V. M. le mandase proveer por su cuenta, y los oficiales del sueldo apliquen para la hacienda de V. M. lo que se descuenta á los soldados para este efeto.

Tambien dicen, que si V. M. fuese servido de aplicar á esta obra los sueldos corridos de los que mueren abintestato y de los que huyen, se podria sustentar y seria medio suave y de gran servicio de Nuestro Señor: V. M. será servido de considerar lo uno y lo otro; y en caso que estos medios no se aprueben, se entienda que no se puede excusar de buscar alguno.

Don Gerónimo de Borja hizo la prueba de la muralla en una pared de argamasa de seis palmos de grueso: no le sucedió bien por un accidente, pero bien se deja entender que la derribará aunque sea más gruesa. Quiso hacer una batería de doce piés, y para esto le arrimó una vara allá del suelo tres morteretes (que llaman petales) de bronce y bien gruesos, que ternian de boca como dos veces una naranja, y cabado en la pared con un taladro muy fuerte, los metió cerca de un palmo dentro; y aunque les dejó las cuerdas de un tamaño, llegó el fuego mas presto al petal que estaba en medio, y derribó los otros sin tomar fuego, y hizo gran movimiento en la pared sin derribarla. Tornó á entrar y derribó los otros dos, y arrinólos á la pared sin que entrasen dentro della, porque el primero habia deshecho los agujeros, y así no pudieron hacer tanta fuerza, como hicieron de principio, y con todo abriera la pared y tembló de manera, que con una cox se derribara. Estos tres instru-

mentos, con los aparejos para aplicarlos á la muralla y comenzar á romperla, podrán llevar tres hombres. Tárdase una hora buena en disponer las prevenciones para hacer el efeto, y la pieza de acero con que barrena la muralla, hace la obra con rumor que se oye quince ó veinte pasos. No dejará de ser cosa ingeniosa y fácil, segun el efeto grande que podrá hacer; mas no sé quanto nos aprovecharia por la tardanza y por el ruido; haciéndose debajo de algun reparo de manta ó cosa semejante, hará gran efeto y muy breve, mejor que hornillos y que otras máquinas ordinarias.

Las dos pruebas que ofrece de desalojar la armada y de tirar el cañon con tres caballos, son las que parece que más podrian servir. Vea V. M. si es servido de que las haga, y acabaremos de entender el fruto que desto se puede sacar. Nuestro Señor etc.

*Copia de carta de don Juan de Silva á S. M., fecha en  
abril de 1593.*

Advierte lo mal pagado que está el ejército de Portugal.—Temores de que los ingleses hagan un desembarco en las costas de aquel reino.—Necesidad de galeras y caballos para rechazarlos.—Falta de gente y de pólvora en los castillos.—Propone varias medidas militares.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 115. vto.*

Señor: Aunque tuve aviso con el extraordinario que vino esta semana, que V. M. habia mandado se diese orden á socorrer esta gente, torno á significar á V. M. la extrema necesidad que padece, y que habiéndose hallado los seis

mil ducados del socorro pasado, reteniendo letras de las islas y tomando parte á cambio, no sé qué remedio puede haber, si de allá no se provee para hacer el segundo socorro de hoy en seis dias, que entónces se cumplirán los quince que corren desde el viernes santo; y pensando valerme de diez mil ducados que el señor cardenal tomó prestados de Bernabé de Pedroso, se ha S. A. desengañado de que no se los puede volver para este efeto, mas tampoco mandarle cumplir la dicha cantidad en letras de aquí á dos meses, sobre las cuales se hallará el dinero con poco daño; y así no sé que expediente se tome para no echar mano de lo que he de enviar entre Duero y Miño; habiendo allá mas necesidad que aquí; y esto es quanto al aprieto presente.

Lo de adelante, no dudo que V. M. lo mande acomodar, porque esto no se acabe. Ya en Madrid apunté á V. M. que, pagando bien lo porvenir, se podia componer lo atrasado haciendo remate, para quitar la mala voz de tan gruesa deuda, pues no lo es tanto como suena, dándoles alguna cosa á cuenta della sobre sus pagas ordinarias, aunque no fuese paga entera; y para sentirse ménos, me parece que bastaria si les han de pagar cada mes, pagarlos cada 25 dias, con darles un par de pagas de lo pasado, con las cuales y con los dias que fuesen ganando, quedarian brevemente y con suavidad satisfechos. V. M. ordene lo que fuere servido, acordándose que estos medios y cualesquier otros se dificultan con su dilacion de manera que se impossibilitan.

Júntase á la necesidad de acomodar esto, la sospecha que se puede tener que los mil infantes que V. M. manda venir de Aragon, no lleguen acá por la fama que corre de la hambre que aquí pasamos; y aunque vengan de buena gana, llegarán bien tarde (si pudieren ser menester); pues

aquí no se tiene aviso que sean partidos, y habian de gastar cuarenta dias en el camino.

Llegando á esta materia, parece forzoso acordar á V. M. que nuestra misma flaqueza nos podria echar los enemigos á cuestras, aunque tuviesen otros fines cuando comenzaron á armar, y que nos hallamos reducidos á su voluntad, si no los detiene el respeto de no acabar de declararse contra los portugueses, el cual podrian perder desengañándose de no poder hacer pié en el reino, contentándose de quemar y saquear lo que dejaron en pié la vez pasada, y lo que mas fácilmente podrian hacer entre Duero y Miño; y que los tenemos tan cerca, que al aviso de su llegada á nuestra costa podrian traer ellos mismos, y que esta por ventura seria la mas breve y la mayor diversion que podrian hacer á los intentos de V. M.; y que llegados en estos términos y en esta sazón del año, consiste la defensa en galeras y caballos; pues ningun otro socorro podria llegar á tiempo, ni prometernos en el estado que nos tomarian, de hacérsele gastar entreteniéndolos. Suplico humildemente á V. M., que no se fie tanto de las conjeturas de que no cargarán á esta parte, que por eso deje de acudir á reforzarla por estos medios, que son los mas prontos y los mas seguros.

Sé que están los castillos (aunque no los he visto) sin gente ni pólvora; porque teniendo poca, se les ha tomado alguna para la armada; la cual tambien vaciará de armas el almacen, de suerte que no podemos tener recurso á levantar gente portuguesa, no teniendo con que armarla; y así viene á cargar todo sobre los hombros de ochocientos soldados, los cuales se habrian de repartir en la guardia ó defensa del castillo desta ciudad, encomendándola libremente á los mismos naturales, y saliéndome yo con los caballos que tuviese, y con los infantes que pudiese encabalgar,

y con algunos caballos portugueses; á dar disturbo á los enemigos y acortar caminos, haciendo oficio de foragidos, por no poderse hacer de soldados.

Si las tierras y señores de Extremadura tuvieran gente alistada, y modo de poderla armar, como algunos han dicho (aunque no lo he creído), fuera muy bien mandarla juntar, y venir y rehacer della las compañías que aquí tenemos tan deshechas, y hacer algun golpe de infantería. En esto tambien mandará mirar V. M., haciendo el fundamento (como arriba digo) en mandar venir galeras y alguna caballería con toda brevedad; y por fin desta plática, sea V. M. servido de persuadirse, que si no tuviere aquí tres mil soldados efectivos y quinientos caballos, y ocho ó diez galeras, y los castillos con la gente que les toca, y proveídos, como conviene, de municiones y vituallas, que está Lisboa y su comarca aventurada á cualquier invasion marítima, como un casar de Berbería; y cuando se defienda de los muros adentro, todo el resto está en peligro; y la misma fortuna corre y aun mas peligrosa, la parte de entre Duero y Miño, si faltan de allí otras ocho ó diez banderas, con estar el castillo de Viana bien fortificado y proveído; y las dificultades que á esto impiden, sean de gente ó de dinero, debe ponderar la de la defensa deste reino; y la reputacion de toda España, y la consideracion de los daños que pueden seguirse unos tras otros, que Dios no permitirá.

Sea V. M. servido de mandar al maestro de campo, que se apresure á venir, y la misma priesa se debe dar á la gente de Aragon, que aunque partiese hoy, no llegará aquí por todo mayo.

El veedor general tambien hace falta, á lo ménos á estos aprietos de dinero, porque tiene crédito y buena maña;



y si para hacerlo es necesario su persona, más lo será para distribuirlo. Nuestro Señor guarde etc.

*Copia de carta de don Juan de Silva á don Cristóbal de Mora, fecha en mayo de 1595.*

Le da las gracias por la parte que ha tenido en la provision de las pagas que se le han enviado.—Intercede á favor de don Bernardino de Zuñiga, para que se le satisfaga lo corrido de su entretenimiento.—Don Gabriel Niño.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 46 vto.*

Ninguna duda tenga V. S. de que me favorezca mucho con sus cartas; de que con el número les iré perdiendo el miedo, tengo yo alguna.

Búrlase V. S. de mis fieros, y dáme la cuerda larga para gastar pólvora cuando me vaya, porque la salida no está ya en mi mano. No debe acordarse V. S. que tiene esta puerta dos postigos: uno de la muerte del que pide la licencia, y otro de los que votaren que no se la den; pero el que yo espero hallar (si Dios me alarga un par de años la vida) es de vuestro favor y el de la razón que debe mover á S. M. á que sea servido de apesentar inútiles.

Fuera desto, que nunca hablo en ello burlando, beso á V. S. las manos mil veces por la provision de la paga de estos dos meses, y por la esperanza que otros me dan que se continuará adelante. Con ménos que esto, me obligaré á pagar las letras de la Tercera. Muy bien es que esto esté arrecaudado por este año y por los otros, y tambien lo es, que de no estarlo, eche V. S. la culpa á los conse-

jeros (si esto bastase para que se la echemos toda); mas no falta ya quien los descarga en parte.

Mi duda de la jurisdiccion de las galeras se fundaba en parecerme que no la tiene el cardenal; porque hablando con libertad, S. A. es puro teniente de Gutierre de Argüello, y cuando se corre de hacer lo que le ordena, remíteme los memoriales, y los oficiales del sueldo andan que no saben en que ley viven. Las galeras son dos, y yo prometo á V. S. que aunque sean treinta, las quiero más así por tener ménos cuidado; y tambien sentiré mucho que se vaya el cardenal, como allá dije siempre; y así me desconformo en esto del parecer del conde de Fuentes.

Voy habiendo menester el consejo que me dais, de trabajar ménos. Hé miedo que no acierte á hacerlo, porque tengo todavía acero de bisoño con sola queja de viejo; más sin duda ninguna yo no puedo acudir á todo con efecto, acudiré á la mitad en apariencia.

Fina debe de ser la pólvora de quien ha descubierto la limpieza de las raposas. No estoy yo muy fuera de entenderlo así.

Mucho me obliga V. S. con la memoria que me hace de mis hijos. Ninguno desea mas que los suyos sean buenos, y pocos se consolarán más presto con que lleguen á ser razonables. El que traeis allá apartado de los otros, me voy confirmando en la opinion de que es el mejor. Los de V. S. guarde Dios, y le dé otro par tales como el que ví cuando vine, que me pareció muy lindo y muy robusto. Acá tengo un clérigo merecedor de cuanta pensión le negasteis, y otro que quiero acomodar por la Orden de San Juan, y tengo duda si será por esta lengua ó por la de Castilla: V. S. me aconsejará.

Huélgome que no me acabe V. S. de entender el precio

de sus cartas, pues piensa que pueden andar sobre los bufetes aunque sean mil, porque todas las tengo en el cajon de las cartas de amores.

No hablemos en dinero que es materia muy seca. Pluguiese á Dios que yo pudiese desechar la piedad de bisoño para las cosas que no están en mi mano.

El cuidado que V. S. terná de que no se pierda este reino tenia el año de 89, cuando me escribió que le dijese de que habian miedo los portugueses.

El maestre de campo no es llegado; y si él tiene las partes que don Diego de Córdoba me ha escrito, bien pueden don Alonso de Sande y don Juan de Urbina echarse en remojo.

No me espanto que don Alonso de Vargas se defienda de dar soldados si aspira á conquistar.

Yo visitaré la obra de V. S. por el humor de arquitecto que tengo, la cual he visto de fuera, pasando á Belen, y me pareció cosa magnífica y que terná otro tanto y más de útil.

Estos Consejos de Portugal me gastan el tiempo y me gastan la salud, y sirvo bien poco en ellos. S. M.; andandó el tiempo, espero me hará merced de que no esté yo obligado á tomarlos á destajo.

Don Bernardino de Zúñiga me pide que interceda con V. S. para que se le pague lo corrido del entretenimiento de que se le hizo merced en la reformation pasada. Alega que ha servido mucho, y que no se le ha hecho ninguna, y que esto se ha hecho con otros que lo han pedido; y él se halla aquí donde podrá ser de provecho si viniese la ocasion. V. S. me liaga merced de favorecelle: que en ello la recibiré yo muy particular.

A Prada escribo que me consienta hacer buenos cua-

tro meses y medió de don Gabriel Niño, que estuvo allá con licencia. Mande V. S. que se haga y favorezca á don Gabriel, porque le han sucedido muchos disgustos unos tras otros, y es hombre muy honrado, y tenia muy ganada la voluntad á los portugueses. No tengo envidia, si no llueve, á los que van á Aranjuez, ni al cardenal que va á Salvatierra. Nuestro Señor etc.

*Copia de carta de don Juan de Silva á don Cristóbal de Mora, fecha en mayo de 1595.*

Da aviso de como llegaba á Lisboa cierta fuerza que esperaba.—

Muéstrase sentido por no habersele dado el dinero y la pólvora que se le habia ofrecido.—Fallecimiento de Pedro de Alcazoba.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 34, fol. 177 vto.*

A diez del presente no sabia V. S. que teniamos tantos millones de oro en salvo, y á 12 saldría deste cuidado. Con razon apretaba á todos la indisposicion de S. M., que (por ligera que sea) le dará á todo el mundo; más parece que hubiera de apretar como suele, si hubiera ya anticipado la fiebre y la agudeza del dolor. Guárdenosle Dios como conviene.

Los mill infantes se acercan, y el adelantado escribe de Lagos. Uno y otro es muy conveniente; porque aunque yo tambien sospecho que los enemigos no cargarán, aquí las mas veces cargan dende no les esperan, porque es la cosa en que mas cuidado ponen. Estaba una señora en un lugar de la frontera de Picardía (no sé si era en Guisa ó en la Fera) cuando S. M. juntaba el ejército con que entró en Francia,

(y era parienta del condestable) y envióle á decir que le aconsejase en cual de aquellos lugares estaria mas segura del ejército del rey de España. Respondióle el condestable que se pasase á San Quintin, porque era el que ménos sospechaba que habia de tener trabajo. Fuése allá la pobre mujer, y parió al ruido de los cañonazos. Lo mismo puede acontecer agora y siempre.

Mandóme S. M. que inviase por quinientos quintales de pólvora á Ayamonte: invié á diez personas por ella, y busqué 600 ducados que llevasen. No habia sombra de pólvora: burló de mi el adelantado con la mayor razon del mundo, y no me corrí tanto desto, como de haber avisado á los castellanos de la provision que á cada castillo se invaria, y escrito un gran capitan á S. M. sobre ciertas basijas de invencion para tenerla mejor guardada. Y aunque habia entrado aquí otra partida de 500 quintales, que el cardenal mandó distribuir en servicio desta corona, no se podia presumir que eran los mismos, porque S. A. los pidió allá y avisó del recibo dias ántes que S. M. me escribiese que inviase por ellos. Verdad es que en esos consejos debe hacer tanta costura, que el peso de 500 quintales no carga á ninguno.

Lo del dinero pensé que era mas cierto, porque me avisó Prada que no tenia el comisariò que hacer más que contarle y traerlo. Todavía invié una persona que se lo ayudase á contar, y esté me cuenta que no solo no está cobrado, pero que ni aun debido, porque no eran llegados los plazos, y así dará consigo en junio la paga de abril, y la debere-mos toda. Mire V. S. que fastidioso ministro escogió, pues no me dura la satisfaccion que mostré tener en las cartas pasadas de un correo para otro. Lo que hace al caso es darnos plata de la Tercera: que no por eso faltaria al licenciado

Laguna materia en que gastar las alcabalas de Extremadura.

Creo muy bien que hace allá gran calor, porque no le he yo visto mayor aquí del que agora pasamos, y tenemos los panes perdidos y la hacienda de mi hijo partida por medio este año, porque suele valer dos tantos; y así sería bueno excusar la jornada de Toledo, y todas las que alargaren el camino de San Lorenzo.

Al fin acabó Pedro de Alcozaba. Llévelo Dios al cielo. Vivió mucho y muchos años. Hago esta distinción, porque no perdía tiempo; y murió de enfermedad aguda, como mozo, con sangrías, y purgas y ventosas. Conoció familiarmente cuatro reyes, si no alcanzó á don Manuel, que debió alcanzar, que entónces sería cinco, sin dos gobernadores tambien príncipes, y la reina que se me olvidaba; y así no debe haber ministro en el mundo, que mas tiempo haya asistido á los Consejos y al manejo de las cosas de Estado; todas las cuales importan ménos que la menor de las que habrá visto en tres dias que hasta agora ha hecho de ausencia. Nuestro Señor etc.—De Lisboa.

*Copia de carta de don Juan de Silva al licenciado Laguna, fecha en junio de 1595.*

Pide que se le mande algun dinero con que poder socorrer el ejército.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 15.*

El tener tan precisamente necesidad del favor de V. S. me ha hecho tardar en hacer esto, porque no se persuadirá que me mueve á ello el deseo de entender si hay algo en

este reino que yo le pueda servir; y mejor será la duda cuando la hambre nos aprieta tanto, como V. S. habrá entendido del sargento mayor Martin de Ribera. Todavía quiero tener ánimo para emprender lo uno y lo otro, suplicando por una parte á V. S. se sirva de mí con mucha confianza de mi buen deseo, y por otra favorezca la causa desta pobre gente de guerra, para que efectivamente sean pagados de aquí adelante, porque con esta dieta de los socorros no se pueden ya sustentar. Bien veo que cuantos millones de oro hay en la Tercera, no es bastante á henchir los ojos que están abiertos, y que en cada parte se esfuerza quien pide el dinero á probar que la necesidad es mas precisa; mas tambien sé, que si V. S. se inclinase á remediar esta, tiene ahora la ocasión en la mano, con hacer un poco de esfuerzo á librarnos una mediana cantidad en estas fragatas, para rematar la cuenta con esta gente, presupuesto que para lo futuro se dé orden de manera que no haya falta.

En ninguna parte hay tanta carestía, y en todas tienen los soldados mas ayuda y mas medios de entretenerse, y aquí es donde sería mayor inconveniente que la necesidad les forzase á hacer desórdenes, y donde S. M. terná mayor sentimiento que suceda. Todo esto se persuade V. S. que es verdad palpable, dicha sin ningun encarecimiento, atento lo qual torno á suplicar á V. S. despache á Martin de Ribera, asegurándonos á él y á mí lo que aquí le suplico. Nuestro Señor etc.

*Copia de carta de don Juan de Silva á don Cristóbal de Mora, fecha en agosto de 1595.*

Anuncia la próxima partida del archiduque Alberto, y el descontento de los portugueses con este motivo.—Dice el mal efecto que ha causado en algunos su nombramiento de mayordomo mayor.—Encuentro de una nao española y de unos navios alemanes en las aguas de Lisboa.—Pide que se le envíe alguna suma de dinero.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 59 vto.*

He dado en seco este sábado; porque me hallo sin cartas de V. S. También pudiera excusar de escribir yo ahora por falta de materia. Después de mañana se va el cardenal, y no sé cierto cómo se ha de vivir aquí. Deseára yo mucho llegar tres meses después de su partida, por no ver el comienzo desta mudanza, y que fuese ya pasada la ocasión de las apodaduras y buenos dichos que enfadan ya, porque no se oye otra cosa, ni se deja caer pelota. Quisiera más salud ó que esta poca no se disminuyese muy aprisa, como lo va haciendo. Después creo que me verné á contentar con ménos, de miedo que me acabe esta representacion la vida.

Ya se suplió aquella gran falta de regimiento, que no se habia acordado de prohibirnos que visitásemos, no se prohibiendo á ningun virey. Espantábame ya una ley de tantos cabos que le faltasen menudencias; yo á lo ménos dispensado estoy, porque me toca reconocer la ciudad por de dentro y por de fuera.

Gran cantera se levantó con este mi oficio de mayordomo mayor, y cada dia importa ménos, y aun ya no nada; porque para despreciarme la gente, bastó comenzarle, y



para dejarlo de hacer tambien bastará cansarse de haberlo hecho; porque ya la semana pasada clavaron papeles y pasquines á mi puerta, como si no supiera yo responder en metro. 2. / A company of soldiers of the same...

Ayer todo el dia, desde que amaneció, tuve una ocupación sobre otra. Las de la tarde fueron tres: una de acompañar á don Juan Pereyra; otra de ir á reconocer una pared que habia de derribar con sus conjuros don Gerónimo de Borja; otra de ir á enterrar á doña Felipa de Villena, y la postrera de consultar al cardenal cincuenta ó sesenta peticiones: Cené á las doce, y desde aquella hora hasta las cuatro tuve tres cartas y cinco correos de los alcaides de Belen hasta Cascaes, y otro de don Luis de Castro, que son seis. La sustancia era que aquella nave de Fernan Téllez que llevó don Francisco Coloma, tornó y dió fondo un poco fuera. Venian ocho navíos alemanes, no saludaron ni respondieron, contentándose con hacer la cortesía de amainar un poco las velas. La nao pensó que eran ingleses, y comenzó á tirarles. Por lo mismo pensaron que ella lo era, y el castillo entónces, por ayudarle, comenzó á cañonearlos, y antojóseles que tiraban á la nao, y entretanto un correo y otro que me despertasen (1). A las cuatro me determiné de enviarle las galeras de soldados; quiso Dios que amaneció y quedarón amigos y desfondados los barriles de la pólvora, y yo tornando á madrugar para hacer mercedes, porque acá las hacemos el sábado, y hubiéranse de hacer en dias de ayuno, porque no hay con ellas para cenar. Entre ellas se hizo una bien limitada al alférez Gonzalo Vazquez de Azpeitia, que fué cautivo con el rey don Sebastian. Suplico

(1) Así el MS., debiendo decir: y entretanto enviaban un correo y otro etc.

á V. S. se despache allá si posible fuere con brevedad la consulta. Dicen que fué de aquí á siete del presente; ya será llegada si no camina más despacio que el catarro.

Corróme y cansóme de escribir siempre á V. S. y á sus consortes de una misma manera, pidiendo dinero y más dinero. Hágome doliente del marqués de Ma<sup>ntua</sup> (1) á quien atribuyen los que se quieren hacer pláticos, que no podía otras golosinas para la guerra; y cuando no venga, yo me doy por obligado con solo el ofrecimiento que V. S. me hace de solicitarlo. Un espía me ha dado aviso hoy de dos letrillas de la Tercera, que tiene Bartolomé Caldera, sobre los oficiales del sueldo; y decíame uno dellos hoy que la una destas letras ninguna dificultad tenia ni achaque para no ser antepuesta á las demás, por las circunstancias de anterioridad y otras tan jurídicas, que se debe pagar á ojos cerrados, sin acordarse cuya es, y piensa el bobo que ha de salir con pagar á V. S. muy á su gusto, y con opinion de recto.

De la privanza de don Manrique no haga V. S. mucho caso; y guardáos de don Diego, que me dijo un astrólogo que habia de ser privado del rey, y alegróme más el pronóstico, porque alcanzase S. M. á hacerle de su Consejo, por lo que á él le importaba la privanza.

Ya me voy persuadiendo que no me buscarán los ingleses, no porque no podrán venir, sino porque me iba alegrando que viniesen, que es afecto de muchacho ó de cauduco.

Hasta aquí se escribió ántes de las diez, y entónces me envió el cardenal á don Luis de Avalos, que me tocó una

(1) Así en el manuscrito, donde hay un claro después de la sílaba *Ma*.

el aviso que envió á S. A. un juez de la Pederñera, de dos navíos gruesos de enemigos, que dieron fuego á otros pocos de los nuestros en aquella playa ; y para acudir á esto, como V. S. lo verá por la carta del rey, he gastado la noche hasta ahora que quiere amanecer, que van dos enteras sin haber pegado el ojo, porque vea V. S. que no se come el sueldo en valde. A mi señora doña Margarita beso las manos. Nuestro Señor etc.

*Copia de carta de don Juan de Silva á don Cristóbal de Mora, fecha en agosto de 1593.*

Habla de un empleo que se le ha quitado, para darle á Francisco Barreto.—Sentimiento que ha causado la ausencia del cardenal archiduque.—Retraimiento de los gobernadores.—El conde de Fuentes.—Fernan Téllez.—Reformas que convendría se hiciesen en la administracion.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 50 vto.*

Mejor vengado estoy de V. S. con haber hecho escrebir carta tan larga, que con haber mostrado la mia al cardenal, la cual no contenia cosa ninguna, sino asigurarme lo mismo que ahora V. S. me dice, que no se me habia quitado el oficio por hacerme agravio, sino por darme sustituto honrado, que nos autorizase aquí entretanto que yo tenia aquí este otro cargo; y de entenderlo al revés sus parientes de don Diego y la gente se espantaba V. S. Toda la sustancia es esta y casi las palabras. Habíame dicho el cardenal que esperaria sin decirlo á Francisco Berreto, hasta que viniese el ordinario; preguntóme luego el día que vino si tenia respuesta; respondí que tenia una carta de don

Martin de Idiaquez que decia, que por la via de V. S. me responderia S. M., y que V. S. no me escribia. Díjome que podria ser que no me hubiesen dado la carta, y que no podria tardar de llegar el Barreto. Diéronmela el mismo dia, y por eso se la envié, para que viese claro el estado del negocio, y que no le decia unas cosas por otras; y no haya V. S. miedo: que si hubiera una palabra que pudiera ser equívoca, quanto mas descompuesta, no se la mostrara. Ahora falta que se queje de S. A., de que mostré la respuesta de mi billete, para que yo que pierdo el oficio, quede menos quejoso; porque Francisco Barreto lo está tanto, que por no servir el suyo, no quiere firmar las recetas de azúcar y almendras, que dan los médicos del rey á los criados pobres y enfermos, y firmolas yo todavía. Es cosa que da risa, pues para adquirir derecho á que no sirva otro mi oficio, se vale de ser veedor, y después que se le dan, no quiere que le llamen veedor; porque no quiere servir el suyo, le desagравian con el mio, y porque yo quiero servir el mio, tiénneme por hombre destemplado. No viera yo poner un sustituto á Miguel de Mora, por igualar estos sujetos, ó al merino mayor, ó al conde de Villadorta, y tapáramos la boca á los escuderos del conde don Alvaro (que haya gloria) y á sus sobrinos, que así Dios me dé el cielo, que me degüellan.

Dios tenga allá á la condesa, que aunque no le debiese otra cosa que no haber mostrado jamás un semblante torcido por quanto daño hice en su casa, y por cuán al revés le sucedió su casamiento, me hubiera de meter en una cueva el dia que Dios la llevó.

Gran soledad nos ha dejado el cardenal, y los que más deben sentirla son los que han quedado en el gobierno, porque de consejeros los han hecho otra cosa que no parece á

ninguna del mundo. Han comenzado á ejercitar su ministerio con mucha conformidad, y mañana hemos de ir á misa mesurados y tosiendo á compás; acompañarnos han otros muchos mas honrados que nosotros.

Al que me desechaba por castellano, debo mas que á todo mi linaje. No haya V. S. miedo que me queje dél, porque si Portugal no me acaba presto, toda mi astrología es falsa.

Hablando ayer con el maese de campo, me dió un vago de cabeza, que me hizo imaginar que se me levantaba la silla en que estaba sentado, tan alta como el bufete. Púseme las manos en los ojos y recé un Pater noster, ántes que la cabeza se aquietase. Cosa es que no habia tenido en mi vida, y á la verdad no hay que espantar, sino de lo que han tardado estos achaques y otros, que ahora cargan de golpe.

Creo á V. S. como si lo viese, que aquella cláusula de mantener vivo el número de los cinco gobernadores, agradó á quien la puso, de manera que no se dejó persuadir á quitarla; y á creerlo así me mueven otras cosas muy semejantes que yo he visto.

Muy bien guardan los señores gobernadores su clausura. Yo tambien há cinco ó seis días que no salgo de casa; pero si la salud me lo permite, no puedo dejar de salir á dar una vuelta al castillo, y otra al rucio (*sic*) en un caballo bayo que tengo de clines blancas.

Por la nueva del dinero para los soldados, beso á V. S. las manos; y aunque salieren inciertas, me quedo con la obligacion; mas no quiero dudar de que esto se ha de mejorar mucho, por lo que ahora conviene.

Avisé á V. S. con el ordinario pasado, que no me había escrito injustamente, porque me envió Bartolomé Caldera

una carta de nueve, que se la habia guardado en su casa, antojándosele que era de favor no sé para quien, y no para mi. No tengo que responder á ella, porque es muy dulce.

Razon teneis todavía de pensar, que algun malicioso me dió la nueva de que el conde de Fuentes venia. Si piensa V. S. que siento de una misma manera, que me quiten todos los oficios. Podria engañarse, acertándome á quitar alguno, de que me alegrase mucho.

Tambien es cierto que holgué que el auditor general saliese en paz; porque sin duda hice la diligencia posible para averiguar los cargos que se le hacian.

Hállanse los gobernadores congojados con el peso de la armada que está en Galicia; y avisando á S. M. particularmente de su parecer con este extraordinario, les ha parecido no encargarse de ordenar nada á Fernan Téllez, porque S. M. le enviará de ahí la orden; y si allá se apresura, como el negocio lo pide, se verná á ganar tiempo, por no haber de aquí á Galicia caballos de posta. V. S. haga esfuerzo para que luego se le despache un correo en diligencia, y que distintamente se le ordene lo que ha de hacer. Avisenle si ha de licenciar los navios de esa corona, y acompañar la nao de la India, como los del consulado. ¿Qué hará si perseveran los tiempos contrarios, teniendo en su armada tres navios de los cinco que han de ir á la India? Porque si gastan tiempo en aquel puesto, no le habrá despues para poderlos adrezar, si se podrian en este caso adrezar allí, lo cual aunque sea posible para los dos dellos, será imposible para la nao de la India, porque se habria de descargar. Seria bueno traer á adrezar estos dos, por no perder el servicio de todos tres, ya que la nao haya de venir acá por fuerza.

Como navegarán cuando vengán, y lo que acá hemos de hacer con ellos, de todas estas dudas nos podrán sacar

mejor dos dias de Norte que cuatro consejos de Estado. Confieso que tengo el corazon angosto, y la consideracion escarbadora, y así me congoja demasiado. Mas ¿qué haré si veo en Galicia tres naos de las que han de ir este año á la India, que dos dellas han navegado seis meses, y la otra diez, y que puede ser muy bien que tarden un mes en arribar aquí, y que no tengamos mas que dos de tiempo para adrezallas y cargarlas?

Las cosas deste reino tienen precisa necesidad de nuevas órdenes, como son la averiguacion, la cobranza y la distribucion de la hacienda, conferida con las obligaciones de la corona, y que el cargo y la data corran de aquí adelante á las parejas, porque navegamos ya en dos palmos de agua, y daremos en seco sin duda brevemente; y de los inconvenientes que desto resultarán, será el remedio mucho mas dificultoso, ó por ventura mas imposible, lo que ahora no seria quizá, aunque las promesas del conde de Sabogal no sean tan colmadas como las propone. Nuestro Señor, etc.

---

*Copia de carta de don Juan de Silva al cardenal archiduque, fecha en octubre de 1593.*

Agradece el ofrecimiento que ha hecho de representar al rey las necesidades del ejército de Portugal.—Conveniencia de que al alcaide se le dé de San Juan de Fos trueque su plaza con don Juan de Carvajal.—Ventajas que resultarían de poner debajo de bandera trescientos castellanos.—Fallecimiento de don Diego Silvera.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 58.*

SEÑOR.

Mal se enmienda V. A. de escrebir largo y de su mano, pero satisfágame con que V. A. promete de aliviarse deste trabajo.

Santos Paez vino mal dispuesto; todavía visitó ayer á Lorenzo Correa, y duró cuatro ó cinco horas la conversacion; y quanto á los cuarteles niega tiesamente, esforzándose á probar que al tiempo que se pusieron, estaba dentro en Castilla, y confiesa que un pasajero le dió las nuevas dellos, y aprendiólos tan bien, que parece que los habia estudiado. Desto entiendo que no hay que tratar de sacarle nada, si no se apremia con mayor rigor, como se hará forzosamente. De cosas pasadas dijo harto de lo que otros han dicho, y de nuevo poco, porque tiene buen cuidado de salvar los vivos y presentes; contra ausentes y muertos se declara mas. Será tambien necesario enviar á los lugares donde dice que estuvo, para probarle lo contrario, que es lo que yo tengo por cierto.

Hácenos V. A. grandísima merced á los soldados en



quererse encargar de representar á S. M. nuestras necesidades, y ellas son tales y tan dignas de temerse, que no hemos menester menor patron. Yo quedo acá afligidísimo por tener buena parte ménos de lo necesario para esta paga, sin descubrir tierra donde salvarme en habiendo labrado; y V. A. se desengañe de que las consignaciones ménos pueden servir por la dilacion de la cobranza, porque nunca acá llegaran por este camino que entren en provecho.

El general de San Benito me ha escrito y encargado la conciencia, sobre que no consienta residir el alcaide de San Juan da Fos en aquel castillo, diciendo que vive muy escandalosamente, y que es necesario quitarle la ocasion con apartarle della; y porque tambien es hombre que ha servido, me parece mejor espediente trocarle la plaza con don Juan de Caravajal, que por ser aquello menos costoso, holgaria de ir allá. Esto mismo escribo á S. M., y tambien le suplico le quiera acrecentar el sueldo cinco escudos, para consolarle del destierro, porque Coimbra era mas cara, y venga á tener lo mismo. Suplico á V. A. favorezca lo uno y lo otro por ser obras de justicia y de caridad.

Tambien escribo á S. M. permita que se pongan debajo de bandera 500 castellanos de los que aquí residen y sirvieron á V. A. cuando los ingleses se acercaron á Lisboa, porque lo quieran hacer sin sueldo, y que solo pague S. M. tres oficiales mayores y atambores y pífano, que todo importará 85 tt.<sup>es</sup> (1) al mes. No veo en esto mucha dificultad, ántes muchas comodidades; porque la que se representa de sus privilegios, se descuenta con dárselos muy limitados, quitándoles la exepcion de la justicia ordinaria en las causas civiles de tratos y contratos y toda materia de hacien-

(1) Abreviatura, á nuestro juicio, de la palabra *testones*.

da, para todo lo cual serán sujetos á la justicia portuguesa. Todo lo demás no importa, porque para la seda y para las armas ellos buscan su remedio, así como así, ahora con familiaturas del capitan general ó del patriarca, ora con asentarse por soldados como lo son muchos; este solo camino hay en este tercio de poder pasar plazas los capitanes, lo cual se atajará y no fraudarán la hacienda de S. M., porque todos se asentarán acá, y asimismo no se podrán escapar de la jurisdiccion portuguesa, como lo están. Asentándose en el castillo han de servir como los demás, haciendo las guardias ordinarias en el fuerte, y estando sujetos al maestro de campo, y de allí abajo de la manera que los otros lo están; solamente serán exemptos de embarcarse y de las guardias del castillo. Con estas condiciones me persuado que conviene al servicio de S. M. crecer este número de gente, y evitar por este camino los inconvenientes de pasar plazas, y conocer los vagamundos castellanos, que hay muchos que ahora se nos pasan por soldados.

He querido escrebir esto á V. A. tan prolijamente, porque por ventura verá en relacion la carta que escribí á S. M. sobre este particular.

Hoy se nos ha muerto don Diego de Silvera de viruelas al veinte y uno. Ha hecho grandísima lástima por ser tan buen mozo y por el dolor de su madre. V. A. por el amor de Dios la consuele favoreciéndola en sus negocios, porque lo ha mucho menester, y será muy justo y obra digna de V. A. á quien guarde Nuestro Señor, etc.

---

*Copia de carta de don Juan de Silva á don Juan Idiaquez,  
fecha en octubre de 1593.*

Mal estado del ejército.—Necesidad de reformar la compañía de Luis Daza.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 171.*

Razon tiene V. S. de comenzar por las buenas nuevas de la disposicion de S. M., pues quando no es buena, todo es malo.

Si el señor don Cristóbal es gran veedor de hacienda en Castilla, agora lo veremos, que podrá librar su patria del miedo de tener dentro de sí veinte banderas hambrientas. Todos hambreamos, todos nos lamentamos, y cada uno piensa que su trabajo es el mayor, y engañámosnos en esto, porque es uno mismo.

Quiero resolver lo de la compañía de Luis Daza, pues no hay en ello cosa de que trabar, ántes conviene reformalla.

No se espante V. S. de que sea menester rehacer estas compañías, porque los soldados de Aragon eran muy coleticios y gente muy desmandada. Han faltado capitanes; han cesado licencias forzosas; tengo mucha cantidad de dolientes; las compañías que embarqué salieron flacas y hánse gastado mucho, y enviólas don Francisco Coloma via reta y sin parar, y así no se les pudo agregar gente.

Sean allá las juntas cuan espaciosas se pintan, que no les cederemos sino en la sustancia; porque aquí se gasta todo el dia en dos consejos, y sobre esto tengo yo en particular los soldados acuestas. Nuestro Señor etc.—De Lisboa.

*Copia de la instruccion que dió don Juan de Silva al proveedor Bernabé de Pedrosa, en noviembre de 1593.*

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 227.*

Representar la necesidad del dinero por la dificultad de hallarlo en la ocasion y por la carestía de la tierra; y por lo que más que en otra parte doleria cualquier exceso de desobediencia.

Que convendria rehacer las compañías para cumplir las á más de á cien soldados, y para inviar un par dellas al puerto donde es necesario, si ha de haber gente que no sea tan poca que se menospreciase y descaeciese la autoridad del maestro de campo; y en caso que se haya de quitar de allí el presidio, tambien conviene que esté algo reforzado, porque no les parezca que se cae de suyo, ó porque se acomoden á contribuir para la fábrica del castillo de Viana.

Tambien es forzoso salir á rehacer para proveer de gente á los castillos, que todos tienen la tercera parte ménos de la que les toca de sus dotaciones.

Lo que importa tener en este rio seis galeras por lo ménos: que ocho fueran mejor, porque enfrenan mas la ciudad que el tercio de la infantería, y para los efetos que en el verano se pueden hacer en defensa de la corte con la sombra dellas, si anduvieran bien gobernadas y medianamente proveidas.

La extrema necesidad que tenemos de pólvora en todos los castillos, y que esto no sufre dilacion, porque si entramos así en el verano, seria mejor desampararlo todo.

La compañía de castellanos es muy buena, y no habrá el inconveniente que allá apuntan, de que por ser nego-

cientes que van y vienen se deshará; porque sin duda tendrá siempre 200 hombres ó poco ménos; ni tampoco será perjudiciada la jurisdiccion portuguesa, pues no se han de exemptar della en las causas civiles ni en sus tratos ni contratos, y S. M. no ha de pagar sino el capitan, y atambores y pífanos.

Librarme diestramente de la obligacion que ponian de firmar las libranzas de las galeras, mientras no estuvieran á mi cargo; porque si les parece justo que los oficiales del sueldo no acetaron, por conservar su autoridad, las libranzas de Gutierre de Argüello, no ha de ser á costa esto de la del capitan general, que pierde mas en firmar las dichas libranzas, estando á cargo de otros las dichas galeras, que los oficiales en cumplir las de Gutierre de Argüello; pero querria que cayesen en ello suavemente, sin que fuere menester que yo hablase en la materia.

Platicar buenamente sobre el fenecimiento de cuentas de lo atrasado; pues por este medio se quitaria la mala voz de tantas pagas, y descubriria que la deuda es mucho ménos; y si los pagamentos corriesen en lo porvenir, se podrá tomar medio en lo de atrás por muchos caminos, que por ventura serán fáciles en Lisboa.

---

*Copia de carta de don Juan de Silva á S. M., fecha en diciembre de 1593.*

Se queja por haberle prohibido conceder ciertos privilegios á sus familiares.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 8.*

SEÑOR.

Fué falso lo que se avisó á V. M. cerca de las familiaruras de mi casa, que yo daba á los oficiales que me sirven, diciendo que los exentaba de la jurisdiccion ordinaria, y que tenian previlegio de soldados; porque no pasaba así, ni aquello les valia para mas de traer alguna seda ellos ó sus mujeres; y confieso que tuve culpa de no avisar desto á V. M. cuando lo mandó escrebir á los gobernadores; porque no pienso que, entendiendo V. M. como ello era, lo mandara revocar. Suplico á V. M. considere que si pasa adelante, se desacredita mucho este cargo y mi persona; porque aunque estas parecen y son cosas menudas, hacen gran rumor en el pueblo desaficionado, y causan un menosprecio muy desconviniante al servicio de V. M.; y el señor cardenal que vió pasar estas familiaruras á los demás, pensó yo que entenderá muy claro que, revocándolas ahora los gobernadores, cobrará el vulgo brio, con que desestime la militia y á los que la gobernamos; porque no faltando á los oficiales á quien se quitan, pasa la palabra á quien las concedia; y créame V. M. que mas presto se puede permitir que salgan los soldados del reino, que dar ocasion (habiéndolos), para que no seamos muy estimados. La fuerza es

poca si el respeto del pueblo no la hace parecer mayor; y así como conviene que no hagamos desórdenes ni excesos, y que sean castigados rigurosamente, así tambien es necesario que no nos desestimen, y crean que el capitan general debe ser privilegiado y respetado. Y no crea V. M. que es gran privilegio este, porque las mismas leyes del reino ó la costumbre antigua, concede á las personas de calidad y aun á los fidalgos ordinarios para sus familiares, privilegios de mas substancia que traer seda, porque los libran de huéspedes y de acompañar presos, y de los oficios que no quieren servir en sus lugares, y desto les pasamos nuestras patentes. Así lo hallé en mi casa y lo he usado siempre; y si los hijos y criados de cualquier capitan gozan los privilegios de soldado, y son exentos de la jurisdiccion ordinaria enteramente, ¿qué exceso será que el capitan general pueda alargarse mas un poco, concediendo á treinta ó cuarenta personas allegados suyos, que los mas son oficiales mecánicos, que puedan traer alguna seda? Y entre estos tambien hay personas de fuera que me ayudan y me avisan de lo que deseo saber, y no podrian hacerlo, y correrian peligro si no entendiesen todos que eran allegados mios, especialmente que (como tengo dicho) no gozan ningun otro privilegio de soldado, ni dejan de ser en todo sujetos á la justicia portuguesa. Nuestro Señor etc.

---

*Copia de carta de don Juan de Silva á don Cristóbal de Mora, fecha en diciembre de 1595.*

Muéstrase sumamente quejoso por haberse dado orden de revocar las familiaturas.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 34, fol. 5 vto.*

En toda mi vida me ha acontecido traer con cartas pagado y adelantado á nadie sino á V. S., y si me quiero arrepentir dello, acuérdome que van tan cargadas de pesadumbres que yo quedo con ventaja.

Puede haber veinte dias que un avisador escribió al rey, que yo hacia un gran exceso de tomar familiares como capitan general, y exemptarlos de la justicia portuguesa, avocándolos á mi auditor. Esto no es verdad, porque yo no los tomo con ese fin, ni tal me pasa por pensamiento, ni les vale para otra cosa que traer unos calzones de seda; y así fué falso el ejemplo que pusieron de mi sastre, que fué condenado; porque aunque él se quiso valer de mi cédula, no le ayudé para ello, ni consintiera que me le remitieran. Enviéle á pedir al corregidor, porque se la tomó sin propósito, y diósele y acabóse la fiesta.

S. M. escribió sobre ello á los gobernadores. Creo que se respondió que no me adelantaba en esto de los otros capitanes generales. Soy culpado (yo lo confieso) en no escribir entónces lo que ahora digo, de que el aviso fué falso.

Con este último correo se manda que las dichas familiaturas se revoquen y todas las semejantes, porque no se deben dar, y que se reprendan los corregidores, porque las han guardado, y que los otros generales lo hicieron sin que



S. M. lo entendiése, porque no ha de tener privilegio de soldado el que no tiene sueldo, como si en alguna parte del mundo se hubiese visto ó fuese posible, entender la justicia de la tierra con el criado del maestro de campo ó del capitán, ni con sus hijos, ni con la basquiña de su mujer, que no tiran sueldo.

Viene tambien este decreto (que es grande impropiedad) revuelto con las serventías, que pretende proveer el rigor, y con otras familiaturas que deben ser cosa de las ordenaciones, porque todos tenemos y damos privilegios de fidalgos, digo de criados y de cualquier fidalgo de los libros del rey; y aunque nunca lo sean por sus abuelos, los damos á sus hijos y á otras personas, que se estienden á no les alojar soldados en casa, á no les mandar acompañar presos, y á no les encargar oficios del consejo, onerosos. Así los he pasado desde que heredé, como los pasaban el conde y su padre y abuelo.

Ordénase á los desembargadores de Pazo, que advirtiesen á los corregidores de lo que el rey mandaba, y ellos á los merinos. Corrió el negocio contra los que hacíamos este exceso, y enviaron los gobernadores á avisar dello al patriarca con Francisco Giraldes. Habíase adelantado Jorge de Amaral á hacer con el dicho patriarca oficio de cortesía, y así cuando llegó Giraldes estaba tan indignado, que dijo que se quería ir á Roma, y hará muy bien á mi parecer, porque sin duda es mejor tierra para clérigos.

Desto tengo tambien un poco de culpa, porque no quise advertir á los gobernadores que moderasen la órden por lo que tocaba al patriarca, y replicasen sobre la palabra que decia, que me quiten las familiaturas y las otras semejantes, en cuya virtud las quitaron tambien al dicho patriarca. Confieso que lo dejé pasar, porque alguna vez

es gusto ver errar, y porque no pensasen que hablaba como interesado; mas yo lo pagaré, porque me cuesta convidarle á comer mañana, sin haber podido descubrir en toda la ciudad un frasco de vino, que merezca acompañar dos lenguas en cecina, y un salchichon que me dió el capitán de la fragata.

Por lo que á mí toca, no puedo dejar de decir á V. S., que no me quiero ir á Roma, mas que holgára mucho de no haber venido á Lisboa, porque vine aborrecido de mí, por no acertar á tener razon en nada. Si pido algo de lo que dan á otros, parece desatino; si el conde de Portalegré pretende que le iguale S. M. con el de Sabogal ó el de Liñares, por las albricias de la entrada en su reino, ó por la calidad de su casta, ó por las causas que hubo para merecerla, diz que se ha de perder todo, porque yo soy su padre; porque clara cosa es que no tratára así S. M. al conde don Alvaro, ni V. S. pudiera dejar de advertirle desta desigualdad.

Si pido que S. M. me haga algun favor en un pleito de mi hijo con el fiscal, responde que no es servido de hacerle gracia ninguna, y que tampoco trate de ponerlo en justicia. No ha oido V. S. ni visto que S. M. haya hecho esto otra vez, y el señor cardenal se me descarga de no haber llegado este negocio á sus oidos.

Si los otros mayordomos mayores son gobernadores, sirven su oficio; cuando yo lo soy, no he de servir el mio. Cuando se da substituto á un pupilo ó á quien quiera que sea, Fernan de Silva es para el regidor, Pedro Guedes para el gobernador; y á mí dánme el hombre que se atraviesa á contradecirme, y me obliga á sacar de sus manos mis propias preeminencias por pleito y por sentencia. Si pasan cuatro capitanes generales cédulas de familiaturas á los allega-

dos á su casta , á nadie pareció pecado ; si las paso yo , castigan los corregidores porque las guardan , y entónces son contra justicia y derecho ; y S. M. dicen que no lo supo , haciéndose aquí delante de su sobrino en haz y en paz de todo el reino.

Si manda el rey que le aliste los villanos de Coimbra , y me dura este oficio tres semanas , ordénase que el corregidor haga una devasa (1) secreta para averiguar si soy leal ó nó ; y para dudar de mí , se dió crédito á quien quiera que lo quiso escribir , y se entregó la devasa bien sellada al cardenal , y S. A. á Diego Vellos , donde está bien guardada para su tiempo sin que yo sepa della.

Tórname á mandar servir aquí : y soy tan asno que me contento solo con representarle las dificultades , y con decir á V. S. que las causas particulares que se me significaban que convenia al servicio de S. M. mi venida á este reino , eran aparentes (que se llaman en latin especiosas) , pero no ciertas ni sólidas ; porque ni el rey habia de hacer mas confianza de mí que de los otros , ni darles á entender con los favores particulares que habria menester á los gobernadores , porque tenia autoridad en Madrid para que esta opinion se deribase al pueblo de manera , que ninguna causa ni razon del servicio de S. M. podia haber para ocuparme en Portugal , porque si no eran estas , por lo demás no solo soy el mas inútil de mis compañeros , mas aun de todos los que se pudieran ocupar en estos cargos.

Dice S. M. que no le avisaron desto los gobernadores , porque lo hubiera mandado remediar por ser contra derecho. Mil bártulos hay que muestran que es conforme á de-

(1) La voz portuguesa *devassa* significa el acto judicial en que , por medio de testigos , se hace informacion de algun delito.

recho, y débese pensar que importa mucho y no pasa (como he dicho) de traer alguna seda aquellos familiares, porque para espadas largas no valen.

¿Qué quiere V. S. que juzgue un pueblo rudo y mal afeto, de ver el calcetero y el barbero del capitán general, castellano, que por servirle gozaban esa libertad, si los ven mañana privados della, y que la mofa que han de hacer dellos se extiende á mi persona? ¿Qué sentirán de mí los gobernadores del reino que me recibieron en su compañía contra gusto, como la naturaleza los inclina, y como V. S. lo debe saber, cuando ven que me pueden haber lástima y que he menester que me consuelen.

Mucho desto yo lo ví ántes que partiese; tanto no creyera por ser peor para el rey que para mí. Si no quiere tener soldados en Portugal, por ventura será para ello mi voto el primero; pero si los tiene y gasta su hacienda, ¿de qué sirve desacreditarlos? No hemos de enfrenar con 2,000 hombres la furia de Lisboa ni repremir la desobediencia del reino; mas con la reputación destas banderas rotas, y de las personas que las gobiernan se ha de infundir en los ánimos desaficionados el respeto de obediencia y de temor; que por naturaleza y por amor tenían á sus reyes que hablaban su lengua. Si no servimos bien, si no consentimos ó hacemos sin justicia agravios, córtenos mil cabezas; pero si vivimos como debemos, muéstrese en las apariencias que el rey gusta que seamos honrados y estimados.

Bueno es perder yo tiempo en escribir á V. S. el a b c de lo que llaman allá estado, como si hablase con el conde de Fuensalida; mas estas verdades son tan claras, que para hablar en ellas, no se pueden excusar vulgaridades. Suplico á V. S. quiera ver lo que esto importa, y que no paso, como digeron, porque el fundamento fué falso y que no es

como suena; porque no se trata de adquirir jurisdicción ni de privilegiar á nadie en cosa que importa un pliego de papel, sino que para aquel efecto de la seda (que por cien caminos se consigue), tengan los oficiales que me sirven esta ventaja á sus vecinos, que aun sin la cédula (que llaman patente) se lo guardáran las justicias, si no entendieran ahora que allá se manda revocar; y remedie V. S. esto con escrebirme que S. M. no quiere que el auditor conozca de sus causas, ni que traigan espadas más de marca, más que para la seda lo consiente, y que el número no sea excesivo fuera de los oficiales de mi servicio; pues ningun daño viene que cuarenta ó cincuenta personas tengan esa libertad, entre las cuales hay algunas que ayudan á las cosas secretas de su servicio, que si están sin algun arrimo, no pueden ayudar ni correr peligro. Nuestro Señor etc.

*Copia de carta de don Juan de Silva al marqués de Velada, fecha en enero de 1594.*

Le da cuenta del mal estado de su salud.—Pragmática sobre trajes.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 7.*

Más mal hay de lo que yo pensé, porque acusándome V. S. que no le escrebí con el correo de hoy ha quince dias, y perdonándome el pecado (que es la acusacion más fina) dice ahora mi secretario que tampoco escrebí con el de la semana pasada. Del uno bien me acuerdo; de dos no quiero creer, si bien despues que V. S. es del Consejo de Estado guardamos las minutas.

Primeramente, señor, yo ando lleno de achaques, que

aunque son los mismos que me acuden de tiempo á tiempo de melancolía y ventosidades del bazo, cada dia sé sufren peor, y ahora me tienen flaco y descompuesto, helado de dia y con la calentura de noche: hoy mejor me siento.

No trujo nuevas este correo sino de la premática, y hallándome comprendido en un buen pedazo de las lechuguillas, segun la medida que de allá vino, prometo á V. S. que me ha pesado, lo uno porque soy amigo de andar al uso, y lo segundo, porque las otras cosas que sentimos mucho importan poco más que esta.

Aquí hay un fraile avisado y mal contentadizo. Fué una vez á Roma y no quiso salir de casa de enfadado, ni vió nada, y volvióse luego; y ahora dice que en Roma se holgaria mucho si allá tornase. Digéronle que se engañaba, mostráronle que no era aquella tierra á propósito de su condicion; no lo pudo él negar, y respondió al que se lo decia: “teneis grandísima razon, que yo allá no me holgaria; pero si yo hallase una tierra que no fuese acá ni allá, allí estaria á mi placer.” Con esta opinion me conformo entre Madrid y Lisboa.

El cocinero es mediocre; pasaremos hasta topar otro sin buscarle, hasta que yo tenga gana de comer, y no haya menester ninguno. Guarde Dios á V. S., aunque dicen los soldados que no se puede poner esto en el sobre escrito, y que han de escrebir á fulano, que lleve el diablo en Madrid. A mi señora la marquesa beso las manos mil veces. De Lisboa etc.

*Copia de carta de don Juan de Silva al marqués de Vela-  
da, fecha en marzo de 1594.*

Estado de su salud.—Muéstrase descontento por el modo con que se ha hecho la reformation del ejército en Portugal.—Dice que el març de Lisboa está cuajado de enemigos.—Diligencias que practica para proporcionarse los retratos del duque de Alba y de otros capitanes españoles.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 57 vto.*

Huelgo de saber que V. S. se halla bien de salud con su casa toda; y aunque la fiebre de Antonia es mal empleada, espero que esté convalecida. Demos gracias á Dios de que la gota haya tocado tan ligeramente á S. M., porque habrá pagado el tributo de la primavera, y hasta el setiembre tendremos treguas.

Yo, señor, me hallo mejor despues que entró la cuaresma: puede ser que el no cenar lo cause; y tambien he tenido hoy nueva que mi suegra va mejorando.

Bien creo que V. S. no ternia culpa de la reformation, porque cierto ha sido durísima por ser muchos los reformados, y algunos de los que me dejaron, de poco servicio por edad, ó por casados, ó por dolientes, que de todo hay entre una docena que dejaron, conveniendo que fuesen diez y seis por lo ménos, porque las compañías de armas de ciento cincuenta soldados, no se pueden sustentar aquí; y aunque destos sobran veinte y ocho, agora que han de ser doscientos, será imposible que perseveren por causas que sin duda se dejaria V. S. persuadir dellas, si yo le cansase con referirlas.]

Aquí tenemos la mar cuajada de enemigos que no dejan pescar en cuaresma, comiendo ellos carne sin escrúpulo. También hemos tenido sospechas que nos podría venir este verano algún trabajo, convidados los enemigos de nuestro desapercibimiento. Verdad es que de la mar pueden esperar la ganancia mas cierta, y así es mas verisímil que nos dejen en tierra.

Escribí al señor don Hernando suplicándole que deje copiar un retrato del duque de Alba don Fernando, que haya gloria; mas hále de enviar á Toledo, donde se están haciendo otros de los capitanes que yo digo á V. S. que andaba procurando. También tomaria para el mismo efeto algunos del marqués de Pescara, don Fernando, y del marqués del Gasto su sobrino, y de don Fernando de Gonzaga; porque está en Toledo un pintor desocupado, que los trasladará bien. Si V. S. sabe donde los hay, avíseme para que yo los procure; y el del duque se ha de dar á don Rodrigo Lasso, que tiene orden de su hermano para hacerlos copiar. Nuestro Señor etc.

---



*Copia de carta de don Juan de Silva al marqués de Velada, fecha en marzo de 1594.*

El marqués de Poza.—Le pide que le preste el retrato del duque de Alba, para mandar copiarlo, y que procure se le faciliten con el mismo objeto los que tenia el rey, de otros ilustres capitanes. —Dice que se halla con pocos medios de defensa, si hiciesen un desembarco los ingleses.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 271.*

A la última de V. S. prometí responder en la última mia que fué muy breve, y despues se ha pasado un ordinario con quien no escribí; y si V. S. no conoce la suya por mi respuesta, yo no la sabré acusar, porque se le olvidó á V. S. la fecha, lo cual se pudiera creer de mí mas presto.

No sé lo que responda á V. S. sobre la tentativa del marqués de Poza, porque no hay duda sino que en cosa desahuciada es corrimiento comenzar la plática que se ha de adivinar de donde sale. Haga V. S. lo que quisiere como se le antojare, que esto no se podía adivinar, y realmente que esta materia de los matrimonios admite tanta extrañeza, que acontecen despropósitos en ella, que disculpan cualquiera imaginacion por desviada que parezca.

El retrato del duque de Alba, que haya gloria, que tiene el señor don Fernando, ó V. S. le tenia en Velada, era muy bueno; aquel suplico á V. S. le mande prestar puesto en una caja á don Rodrigo Lasso, que le hará trasladar brevemente, y lo restituirá sano y salvo. Los otros de los marqueses de Pescara y del Basto, no los habrá buenos sino los que tiene S. M., si se pudiesen descolgar, ido á San Lorenzo; mas de ambas cosas dudo. Verdad es que no habrá otros mejores.

Tengo peor vida cada dia, y mil embarazos con los soldados, por las cuentas que resultan de la reformacion, y porque se me han de huir tras los capitanes.

Tambien estoy congojado de la flaqueza con que me hallaria en cualquier accidente; y en estando el hombre tan desapercibido, cualquier desastre le parece posible, si bien se me hace muy dificultoso de creer que tentarán esto los ingleses; pero como otras veces he dicho, no va don Antonio á predicar la fé á Vandoma, y sale muy errada la cuenta de los prudentes que miden las dificultades del enemigo por las nuestras, y parécenles tanto mayores, cuanto S. M. es más poderoso que ellos; porque para ciertas cosas lo son ellos más, es á saber, para juntar navíos y municiones y bastimentos, y por ventura gente, porque anda movida toda en aquellas provincias con la falta de comercio y con las guerras civiles. Entra luego la consideracion del dinero, y ha menester poco; porque siendo la jornada por mar, y trayendo de comer, aunque en tierra les falte todo, la esperanza de robar y de hallar amigos, los sustenta y los hace arrojar á cualquier peligro de hambre y de pobreza; y esta fué siempre la condicion de las conquistas.

Desocupado imagino que estará V. S. cuando me pongo á hacer discursos impertinentes; más estos cargos crian estos pensamientos.

De salud puedo decir á V. S. que me va mejor que suelo, y creo que el ayuno es tan bueno para vencer la malicia del pescado como la carne. Guarde Nuestro Señor á V. S., etc.—De Lisboa.

---

*Copia de párrafos de carta de don Juan de Silva á don Juan de Idiaquez, fecha en abril de 1594.*

Necesidad de asegurar los castillos.—Desea que se le permita tener en pié una compañía de arcabuceros.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 225 vto.*

Menores deben ser las ocupaciones de Aranjuez, aunque sean muy grandes, pues V. S. me favorece con sus cartas tan á menudo. Por la de 15 le beso mill veces las manos, y por las buenas nuevas de la salud de S. M., que son el consuelo que pueden tener las adversidades de Francia y de todo el mundo. Aquel golpe ha sido grande y tócanos tanta parte como si nos diera en casa: mayor no le podrian dar en Lisboa los ingleses, si arribasen aquí una mañana. Yo me torno ético con solo imaginar que es posible, sin llegar á sospechar que es verisímil.

Advierta V. S. por amor de Dios y del rey, que aunque tenga en estado de perder la ciudad y la barra, á lo menos asegure los castillos, y no se imposibilite de cobrarlos, por no haber proveido mil quintales de pólvora y dos mill de bizcocho: que tanto costaria, sobre el gasto tan grande que aquí se hace, tener proveidos los castillos y apercebido el socorro en la mar y en las fronteras del reino, cuando las cosas de Inglaterra y de Francia están como sabemos; pues nunca dejará de ser posible cargarnos aquí la reina con diez ó doce mill hombres, que los traerá el Norte en ocho días. No fabriquemos siempre sobre conjeturas de las dificultades de los enemigos; baste para tener proveida esta guardia la razon de tenerla en pié. Hablaré tanto en esto que mate á

V. S. Solo le suplico que, si no fuere disparate, advierta cuanto importa ganar horas de tiempo, pues está tan adelante, que lo que ménos tardare, llegará tarde esta oportunidad; y otras tales de cada parte confieso que podrán hacer que parezcan secos y desgraciados los jardines de Aranjuez, que deben estar hermosísimos, aunque el abril se ha pasado con poca agua.

Estaba por pedir socorro á V. S. para que me dejasen en pié una compañía que hice de arcabuceros, dejando tres de las cuatro que habia cuando el tercio se reformó, por causas muy convenientes, y mándame el Consejo tornarla á hacer de picas, con que se ha de venir á perder y deshacer, siendo excelente compañía. No creo que me ha de valer V. S., porque no le parece bien nada de lo que hago, y con todo hará mucho, si llega á tenerme en tan mala cuenta como yo mismo me tengo.

*Copia de carta de don Juan de Silva á don Cristóbal de Mora, fecha en 30 de abril de 1594.*

Dice que se halla mal apercebido para el caso de una invasion extranjera.—Salario de los gobernadores.—Representa lo desguarnecido que queda el puerto de Lisboa con la partida de ciertas carabelas.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 140.*

En los ringlones que V. S. me escribió á 25 de abril, me alegré de nuevo por saber que la mejoría se fortificaba y persevera.

La carta que V. S. acusa que le falta mia, importa poco, pero no he faltado de escribir con todos los correos or-

dinarios y extraordinarios. Pregunte V. S. á su secretario si tiene alguna de los diez y ocho de abril, porque esta, imagino, que acusa V. S., y puede ser que se la hayan detenido, y despues la tenga. Mas, como digo, en eso se pierde poco; y ahora me ocurren dos cosas: la una de paz, la otra de guerra. Comienzo por la segunda á quejarme de la fortuna, que me ha metido en un paso tan peligroso á perder honra. Mañana entra el mes de mayo, y en Inglaterra hay navíos armados, á lo ménos no se sabe que no los hay, y el tiempo está tan al Norte, y en Lisboa no tenemos provision ninguna para poderla defender de quien quisiere ocuparla. Solo hay el vano nombre de fuerzas aparentes, para calificar la empresa de los que quisieren acometernos, y la deshonor de quien perdiere lo que está perdido. El otro punto de pulicía es el que toca al salario de gobernador, y hablaré primero de mí, y despues del colegio *per mundum universi*, como dicen en Coimbra. Digo pues: cuando el merino mayor me habló en pedir este salario, me pesó mucho, porque á la verdad siendo cinco, se podria acomodar mal, y no era necesario, aunque lo fuere hacerles merced, por sus buenos servicios, que cierto son bonísimos; más no creí sino que allá se dejara caer la plática; y si otra cosa pensara, me hubiera consolado, porque mientras mayor fuera el estipendio, mas pena me diera, por la dificultad que me habian de representar mis criados y mis amigos para salir de aquí, teniendo gran sueldo, con decirme que no debia perder el aprovechamiento de diez ó doce mil ducados para ahorrar trabajo, y que dello resultaba perjuicio á mis hijos. No me habia esto de mover más á enfadarme: que en la disputa tuvieron mejores armas que yo, lo que no tienen agora; porque al sueldo que tengo, yo le bajaré del gasto en Toledo mill ducados más ó ménos, y así no

perderé hacienda en hacer mudanza, y deséola tanto, que cualquier paja que se me ponga delante, causará descon-suelo, aunque estoy resuelto de romper montañas.

Hablando en comun, digo á V. S. que me parece cosa indecente vencer canongía de Evora tantos gobernadores, y no hay duda sino que en las conversaciones de la gana pierde discantarian sobre ello los cortesanos largamente, y así me pareció bien el medio que os escribe Miguel de Mora, de darles cera, ó azúcar, ó cebada, porque la comparacion de la carta comun de que tiene este salario naturaleza de moradía, no me parece mala, y que no contienden los hombres por ella por el interés, sino por la vanidad. Solo aviso á V. S. que el conceto no es mio, ni por lo que me toca tengo otro afeto que el que arriba digo tan estravagante.

Perdimos á París, conservemos á Lisboa, y á V. S. conserve Dios la salud que le ha dado.

No me hallo con facundia para referir las cosas que han pasado en nuestro consistorio, sobre la velocidad del adelantado, el cual del sábado al lunes da de término de concluir todos los embarazos del trucco de las galeras, y púdolo hacer porque le asienten los pendolistas con la mayor prontitud que en mi vida ví; y no es maravilla, porque les ha hecho tan buenas obras por lo pasado, que los ha puesto en grande obligacion.

Llegó el domingo á la tarde la segunda caravela que habiamos enviado á avisar las naos invernadas, que no mudasen la derrota ordinaria, porque hallarian por ella nuestra armada de alto bordo, y estaba reguarnecida tambien con las galeras y otros navios; y como este aviso no se les ha dado, se tiene por cierto que no vendrán por donde encuentren á don Juan Pereira, y que yendo de aquí el ade-

lantado sin quedar galera en este puerto suya, ni las dos nuestras, ni navío ninguno armado, hallará la costa poblada de corsarios, y que con dos pataches nos cerrará la puerta.

Esto movió á los más de los gobernadores á enviar una solene embajada con un desembargador de palacio y un escribano de cámara á las ancas, que pidiese al adelantado quisiese esperar cinco ó seis dias dentro de los cuales pudiese ir y venir un correo á traer la orden de S. M., que verisimilmente la daria para no desabrigar de algunas galeras este puerto, y hasta esto les parece que estaban obligados para salvar la obligacion de su cargo. Excusóse con las órdenes precisas de S. M., y alargóse esta tarde hasta el cabo de Pichel. Nosotros quedamos braveando, y tambien él se fué sin saludarnos, porque se invió á despedir con un capitan de galera, y vino luego en plática una historia del rey don Juan el segundo, que hizo tornar un caballero á Areila, porque no se habia despedido á la partida de la condesa de Redondo.

Es gran inconveniente la falta de galeras por razon de los forzados y de las condenaciones, como escribí á V. S. remediase esto en alguna manera, que no faltarán medios.

Pues V. S. no me agradece haberme abstenido de hablar en cosas de hacienda, desde que me dijo burlando que entraba mucho en ellas cuando hablábamos del contrato de la pimienta, determino de tornar á ello por solo la materia de los puertos secos, que sospecho será de grande pérdida de la real hacienda (que es la principal del reino) y hará en la casa de la India otra gran herida, y causará gran disgusto en la tierra y muy general; y no dudo que es arbitrio para perder mucho más de lo que importan los tributos de ambas partes; y tambien creo que en la alcabala de

los reinos de Castilla deserece un buen pedazo. Solo se podrá decir que lo que deja de entrar aquí por este respeto, podrá ir allá; mas esto tampoco es cierto como son los daños, ni es justo por esta consideracion hacerlos á esta corona. Mande V. S. hacer esto, aunque no se lo escriba el merino mayor, porque cierto el tributo es odioso y dañoso. Nuestro Señor etc. De Lisboa.

*Copia de carta de don Juan de Silva á S. M., fecha en junio de 1594.*

Competencia de jurisdiccion entre los tribunales de Lisboa y el capitan general.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 7. vto.*

Aunque soy tan inclinado, como saben todos y como tengo obligacion, á no atravesarme con los portugueses, y á disimular todo lo que se sufiere, tanto en materia de jurisdiccion con las justicias, como en otros cualesquier agravios hechos de particulares á soldados, enfrenándolos y castigándolos con rigor si se desmandan; más todavía es bien que esto tenga límite, porque de mi blandura ó flojedad han tomado atrevimiento los desembargadores y corregidores para confundir las jurisdicciones, y defraudar la mia con achaques y colores frívolos y ridículos, rehusando de remitir los soldados que prenden por muchos días, debiéndolo hacer luego, sin que baste para estorbarlo los medios ordinarios de requisitorias del auditor general, y mucho ménos las del otro del tercio, con fées de los libros del sueldo; y esto verá V. M. sin otra prueba que la del papel incluso,



donde cuatro desembargadores del agravio, que son los jueces de más letras, ó lo deben ser, juzgaron que no debía ser remitido un soldado, por tener mujer portuguesa, como si hubiera de seguir el marido el fuero de la mujer; y acumularon otra impertinencia, diciendo que la demanda era de una viuda que podia elegir el tribunal que quisiese, como si este privilegio revocase el del soldado.

Otro caso está tambien pendiente, de más momento que este: que pidiéndoles un soldado que tienen preso muchos dias ha, asentado en los libros por gallego, y mandándole remitir el corregidor, le respondieron en la relacion, diciendo que era portugués; y pasaron requisitorias al contador, para que exhibiese la provision ó capítulo de instruccion, por donde V. M. prohíbe que no asienten por castellanos á portugueses, aunque se les dijo privadamente que eso no les toca á ellos, porque el soldado bien ó mal asentado en aquellos libros, es de mi fuero, aunque acierte á ser portugués asentado por negligencia de los oficiales, ó por engaño, ó por dispensacion de V. M., y que destos tambien soy yo juez, y ellos no, ni de los libros del sueldo ni de nuestras instrucciones; ni el hombre trueca el fuero por la nacion sino por la milicia, porque yo no soy juez de castellanos sino de soldados de mis banderas, de cualquier nacion, y que si fuere necesario echarles dellas, no ha de ser por su órden, ni serán sus jueces, mientras no le bajáremos del sueldo. Estas cosas son clarísimas, y ninguna duda ni respuesta tienen; más tragáronlas con disimulacion por algunos pocos dias, y resolvieron con pasarme á mí el mismo corregidor una requisitoria, inserta la respuesta del contador, para que le mandase exhibir las mismas provisiones ó capítulo de instruccion. Tambien lo he disimulado, porque siendo gobernador en el reino, desautoriza-

ríame si anduviese en competencia con mis inferiores; y dar cuenta dello á los gobernadores no conviene en ninguna manera, por no enflaquecer la autoridad de mi cargo pidiéndoles auxilio, porque veníamos á ser súbditos suyos, y á depender dellos.

Buscando el medio mas suave que estas cosas pueden tener, no hay ninguno mas acomodado que mandarme V. M. escrebir por el consejo de Estado ó de Guerra lo siguiente:

Que aunque V. M. confía de mí que conservaré la buena correspondencia que debe haber entre los naturales de Portugal y la gente de guerra, y que para ello porné mucho estudio y cuidado en traer los soldados bien disciplinados, todavía, porque uno de los medios de conseguir este intento es no confundir las jurisdicciones entre los corregidores y tribunales y el auditor general, me manda V. M. que si aconteciese que los oficiales de las banderas prendan de dia en fragante delito, ó de noche la ronda á algun vecino de la ciudad, no le detengan en prision, sino que le manden remitir luego á sus jueces, sin esperar que me lo remitan; y que lo mismo deben hacer ellos, sin detener por ningun respeto mas tiempo los soldados en sus cárceles que hasta que les conste que lo son; porque de cualquier de las dos partes que en esto exceda, se tiene V. M. por deservido, y que yo declare á los demás gobernadores, pareciéndome necesario, que esta es la voluntad de V. M.

Con esto se remediarán suavemente los dos casos, y se asentará la concordia sin rumor para adelante (que es lo que desco), porque conviene más al servicio de V. M. aunque padezca la autoridad un poco; pero debe ser poco, porque si la van aportillando, sucederán mil inconvenientes, y no podrá V. M. ser bien servido. Nuestro Señor etc.

*Copia de carta de don Juan de Silva á S. M., fecha en junio de 1594.*

Satisface á las quejas dadas por los portugueses contra unos capitanes y soldados castellanos.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 25.*

Por la carta que V. M. escribió á los gobernadores con el aviso que de acá se envió de los excesos de algunos soldados, especificando tres casos sucedidos estos dias, he hecho las diligencias convenientes á la averiguacion dellos, no porque ignorase la verdad, sino por poder satisfacer al escrúpulo que el dicho aviso pudo causar á V. M., apurando las cosas judicialmente. Ya se envió al conde de Castel Rodrigo el traslado auténtico de la informacion que se ha hecho con lo que pasó con don Blas Enriquez, que es lo más raro que allá se escribió, por la cual constará ser falso quanto se dijo de la violencia que se habia hecho á don Blas, y de todas las circunstancias que acumularon los que pretendian hacer odioso el oficio, que yo mandé hacer justo y moderado cristiano.

El caso de don Diego de Alfonseca tan acreminado, y del capitan Luis Daza, no van auténticos, porque el primero, como pasó en la plaza, es muy notorio, y todavía le haré judicial si V. M. manda. En el segundo se va procediendo, y queda preso el capitan, y así no está en términos de poderse enviar con este correo; irá con otro y en la relacion declaro la causa de haber tardado de comenzar á proceder contra Luis Daza, á la cual me remito.

Puedo certificar á V. M. tuvo dicha Diego de Alfonseca en topar soldados tan corregidos ó tan ruines, que der-

ribándoles uno de sus camaradas, y siguiendo al que herido gritaba que le habia muerto, hasta su casa donde habia salido, parasen á raya en la puerta; porque en la corte de V. M. donde no hay gente de guerra, y la justicia tiene tan gran autoridad, suele acontecer de otra manera.

El papel portugués muestra claro que no procedió de persona pacífica ni bien intencionada; porque dejando aparte ser casi todo contrario á la verdad, y omitiendo tambien el no acudir á mí á quien tocaba castigar aquellos excesos, digo que descubren el ánimo perverso del autor; tanto si lo escribió pretendiendo que llegase, ó creyendo que llegaría á las manos de V. M.; y aquellas metáforas de que estirando las cuerdas por las puntas, romperá por medio, son muy exorbitantes y desconcertadas. Confieso á V. M. que ando descontento de pocos dias acá de los humores del pueblo y de los soldados, porque los maltratan y desprecian, y en este año han muerto un golpe dellos, donde los cogen á solas, sin haber castigado delincuente ninguno, ni hecho diligencias; son gentes de su parte; los jueces no son propicios; los testigos mucho ménos, y así todo se hace noche. Llegando aquí me avisan que han muerto dos que hallaron en el barrio de San Roque, porque quisieron valer á uno que se venia retirando de un golpe de gente que le seguia, y ayer mataron á otro.

Traigo estos dias oficiales de ronda repartidos por la ciudad con ocho ó diez soldados cada uno, y con sus insignias en las manos. No llevan arcabuces sino petos y espaldas, con órden que retiren los que toparen desmandados y atajen ruidos, porque está la ciudad llena de soldados de la armada portuguesa y de las galeras; y si no se hiciese esta diligencia, sucederian desastres; y aunque han atajado algunos, todavia donde el pueblo les puede perder el respeto,

no se la perdona, por moderados que entren á solo poner paz, y va tomando opinion la gente de guerra, que yo soy parcial á los portugueses, y que de aquí procede no hacérseles justicia. Esto causa cobardía ó despecho, que no sé cual es peor; porque enfrenándolos como yo lo hago, y maltratándolos tan descubiertamente la gente de la tierra, los que tienen honra y brio, lo ménos malo que harán es huirse, y lo mas cierto vengarse, y los soldados comunes se hacen gallinas. El remedio es que V. M. no nos desfavorezca, y que así como es muy justo cargarlos con rigor si se desmandaren, tambien lo es que si hacen lo que deben, sean estimados y bien tratados; y entiendan los gobernadores que la voluntad de V. M. es, que se les haga enteramente justicia, y que no es pecado venial matar castellanos.

El asiento que tenia hecho de la pólvora se va imposibilitando, y están todos estos castillos atenedos á los 200 quintales que me dió el adelantado y sin bocado de pan. Veo yo que son urgentes las causas de haberse suspendido los cincuenta mil ducados que V. M. mandó proveer para ello; pero suplico á V. M. que no se dejen de enviar, porque si descrece la reputacion de los soldados, siquiera se conserve la de los castillos.

Ni todos los trabajos son miedo de ingleses, mas algunos son de justo recelo de los soldados castellanos, porque pasado aquel suceso que sin causa alguna tuvieron con el corregidor Diego de Fonseca, cercáronle la casa, diciéndole todas las deshonras que se podian decir á un traidor. La mujer de don Blas Enriquez se acostumbraba á asentar en cierto puesto dentro en la iglesia de Nuestra Señora de la Luz; vino á aquel acaso la mujer de Lope García de la Torre, y con una alcatifa en que se sentó, ocupó el dicho puesto. Despues vino á la iglesia la mujer de don Blas, y

como sus criados viesan que estaba tomado el puesto, con descomedimiento y mal modo arremetieron á la alcatifa y á la mujer de Lope García, y la tiraron de allí. Ella resentida y afrentada desto, se quejó al marido, y él hizo venir luego allí á la iglesia diez y seis arcabuceros con el sargento mayor y el capitán Villaróel, y hallando ya á don Blas asentado en el arca de la cofradía, se fueron á él y con muy ruin modo y afrenta le obligaron á pedir perdon de lo pasado á Lope García; y lo mismo hizo que hiciese su mujer á la de Lope Garcia, y no se cuentan las solturas de los soldados y soberbia, porque es muy usado entre ellos, y no hay ninguno que lo ignore; y para componer el caso se debe mucho loar la paciencia de don Blas.

Otro semejante sucedió luego, porque prendiendo el alcaide Antonio Barreto á un fulano Mousinho, por deudas que debia á la hacienda de V. M., el capitán Luis Daza entretenido y casado con una hija del preso, fué con soldados á matar al dicho Barreto, y entró en la cárcel de la ciudad preguntando por él muy ruinmente y con palabras muy desconcertadas, y fuéle necesario valerse de cerrar las puertas y de la gente qué recrecia, y Luis Daza tornó al mesmo con muchos soldados, con demostracion de quererle llevar preso, segun lo que hizo y palabras insolentísimas que dello mostró, y por concurrir mucha gente no tocaron en el alcaide. La tierra sintió estas desórdenes, y el corregidor se fué á quejar dellas al Consejo; mas los delincuentes son soldados y son malos, y nosotros las vigornias; y puede temer que puge esto tanto por la cuerda, que venga á reventar por el medio. Y este mismo Luis Daza, siendo capitán en la jornada del Ferrol, mató un hombre en Cabeza de Vide, de que fué remitido sin castigo al auditor castellano, que luego se puso en la rua sin castigo alguno.

*Copia de párrafos de carta de don Juan de Silva á don Cristóbal de Mora, fecha en junio de 1594.*

Poca razon con que los portugueses se quejan de la conducta de los soldados castellanos.—Llegada de un adelantado á Lisboa y lo que ha ocurrido en materia de cortesías.—Cuestion que acaba de tener con los gobernadores.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 79.*

Con el primer correo enviaré actuado lo que se acusa de las insolencias de los soldados, y con este quiero advertir á V. S. de una regla que puede tener por máxima para conocer malsines, y es averiguar si han avisado primero á los que toca remediar las cosas de que se quejan; porque todos los que atraviesan la primera instancia, quieren poder mentir, y así es cierto que de esas cosas no ha habido hombre que venga á decirme palabra contra los soldados, tanto que lo postrero que dicen de Luis Daza, dijo el regidor con mucha exageracion á los gobernadores, sin avisarme primero, habiendo estado con él en el antecámara el mismo dia ántes de entrar en el gobierno, y tambien dijo que hacia informacion dello, y despues acá tampoco me la ha dado, y así lo he dejado estar de rabia desto; y si el rey no lo mandara, yo nunca lo moviera, porque acudan á quien ha de remediar los escesos, y á quien saben mejor que con la mayor vigilancia del mundo los procura impedir, castigar y acomodar. Tambien quiero que sepa V. S. que los capitanes que fueron á la quinta de don Blas Enriquez, los envié yo, y que estando con la calentura, no dormí toda la noche por pacificar y remediar ese inconveniente; y sabido que ellos fueron con orden mia, de creer es que no se la da-

ria de hacer desórdenes. Resta saber si la observaron ó la rompieron, y en que forma; esto llevará el primer correo, y si pecaron lo pagarán.

Vivo mejorado de mis achaques, y en particular del que mas tenia de seis ó siete dias á esta parte. Los de V. S. imagino que han parado ó descrecido notablemente: déle Dios la salud que ha menester su casa.

Subió el adelantado arriba el miércoles, y en frente de palacio hizo una brava salva con todas las galeras, respondiéndole en el castillo con seis cañones, cosa demasiada porque bastaba uno; y en dando fondo la capitana junto á San Pablo, le fuí á visitar. Aquí tambien rompí la órden de S. M., que lo mandó hacer despues que él hubiese visitado á los gobernadores. A la tarde nos vino á ver pomposamente con cincuenta arcabuceros de guardia. Tambien esto es demasiado, porque le bastaba la mia que estaba en órden en la puente para recibille, y ordené al alférez que le abadiese la bandera (que fué otra demasia). Subió á los gobernadores; dejamos entrar con él los que le acompañaban; salimos á la mitad de la pieza, y despues hasta la puerta, que tambien los arrastré á ello. A la noche le envié á ofrecer las ventanas de la rua nova, que caen en mi aposento, para ver la procesion, donde podia estar secreto ó público, y quedarse á comer conmigo; no quiso hacerlo, ni supo responder cosa que tuviese propósito para negarlo, y el mismo dia á la noche echó al padre Sicilia para que persuadiese al veedor general que por rodeos supiese de mí si le habian de visitar los gobernadores, porque si no lo hubiesen de hacer, se bajaria á Belen luego; respondí que si los gobernadores lo hubiesen de visitar acá, no lo dejarian de hacer en Belen, que se podia ir en buen hora. Tornó el teatino rabian-do y quejándose de los que le habian aconsejado que subie-



se arriba, y que la visita en Belen no era visita. Tornáronme á pedir socorro, y ayer hice ir allá al conde de Santa Cruz, y hoy al de Sabogal y á Miguel de Mora. Cuando el de Santa Cruz tornaba, no hallaron pólvora para disparar una pieza por cortesía; hizose cuando ya venia á medio camino, que pudo pensar que le tiraban; mas dicenme que mandó dar tres tratos de cuerda al artillero.

Quedo satisfecho de mi solicitud, por desarmarme V. S. por su criado, y no me espanto, porque soy barato que es mejor que solicito.

Dí cuenta á los gobernadores de la confianza con que se me desarmaba sin dejar castellano en Lisboa. Respondióme alguno que en la ciudad todavía no faltarian ruines intenciones, que viese yo si será bueno meter portugueses en San Gian y en los otros castillos, y servirme aquí de los soldados; díjolo con bonísima intencion. Otro mas especulativo dijo, que se levanten portugueses. Vinoseme al pensamiento responderle, que no era menester levantarlos, que ellos se levantarían; mas modereme con decir que los cabos han de ser castellanos, y respondíle que no conviene, porque perderán los portugueses el brio si no piensan ser capitanes; y si así discurren en Francia, trabajo tenemos.

El auditor general es hombre muy de bien, como tengo escrito á V. S. otras veces. Pretende ser fiscal de la cárcel, ó cualquier oficio de su profesion. Creo que ejercitará limpiamente, y hará lo que debe. Suplico á V. S. lo favorezca por hacerme merced. Nuestro Señor etc.

---

*Copia de párrafos de carta de don Juan de Silva á don  
Cristóbal de Mora, fecha en julio de 1594.*

Da cuenta de varias pendencies ocurridas entre castellanos y portugueses.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 62. vto.*

Dios dé á V. S. mucha salud del nuevo corrimiento que cargó á los ojos, como me escribieron que le va teniendo, y crea V. S. que me dan mucha pena sus achaques.

Reconocí la minuta de lo que escribí á V. S. sobre el adelantado, y soy tan bobo que yo mesmo me hice la copia, no queriendo decir que sospechaba ó creía que venia á sindicar, sino que me debía mucho, porque sabiendo que no venia á eso, le hice aquellas cortesías que V. S. lo sabrá mejor, porque está el sentido trocado, y no es milagro, pues ordinariamente escribo á las dos de la noche, y despues se minutan las cartas; y aunque es verdad que el vulgo dijo esto, luego que llegó, no fué el rumor de manera que se extendiese mucho, ni hiciese impresion en hombre de juicio, mayormente que somos muy amigos.

Mucha merced me ha hecho V. S. en advertirme de las cosas que allá escriben de las pendencies de los de la tierra con los soldados, y de las culpas que me ponen todos; por cierto, señor, que no tengo ninguna negligencia ni remision en la justicia, aunque no sea yo sanguinario.

Lo que pasa es, que no hay pendencies de que se pueda hacer caso, porque ninguna hubo cuando se escribieron esas cosas, hecha de pensado, que es lo que se debe prohibir y atajar con todo rigor.

De las que són de pensado, tampoco sé que haya habido sino lo que escribí á V. S. cerca del castillo, donde hubo tres ó quatro heridos de toda parte, que ninguno murió, y esta fué accidental, sin ningun fundamento.

La causa de ser esta mas odiosa que otras, sucedió por ser á ponerse el sol y cerca del castillo, estando juntos todos los soldados que venian á recogerse, y así se derramaron hasta que los retiraron los oficiales; y para satisfacer los de la tierra, ordinariamente cometo á los jueces portugueses las informaciones acompañados de mi auditor. Dirá V. S.: “dadme cuenta si eso es así: que flojedades os acusan, é de dónde procede eso”; y estos son dos miembros.

El primero de la flojedad resulta de la que uso con ellos, porque de no apretar á los que hieren y matan soldados, ni seguir aquellas causas con brío, juzgan que soy muy blando; y despues conforme á la condicion que han experimentado en su favor, no acusan si los descalabran, y se huye el delincuente, lo cual tampoco sé que haya acontecido, y es milagro, porque habiendo aquí dos mil soldados portugueses, y los de las galeras y los míos, sucedió que yo supiese tres ó quatro pendencias con los de las galeras y los portugueses, y con italianos de la naves. No entraron soldados de este tercio en estas ni fueron peligrosas, aunque mataron un soldado de galera en una; despues estos en otra pendencia mataron un portugués. Estas son las pendencias de aquel tiempo sin haber habido otra.

No cuento que andando un sargento de guardia con ocho ó diez soldados con sus espadas y petos y espaldares, y él con su alabarda, (porque así ordené aquellos dias que anduviesen algunos para atajar pendencias), entraron á despartir una de soldados portugueses, y juntóse toda la calle contra ellos, y maltrataron al sargento sin que bastase

decir que ponía paz. Como ví esto, ordené que de allí adelante cesasen estas guardias.

Dígame ahora V. S. si estas son las pendencies, que le parece que son de admiracion ni de acusacion, pues créa cierto que ninguna otra cosa hubo entónces, ni hay soldado que haya herido portugués en todo el tiempo atrás, ni de tal ha habido queja ante mí, ni ante la justicia. Al principio deste gobierno robaron en una quinta valor de veinte ducados una cuadrilla de seis ó siete, que iban á vengarse de unos hombres que los habian maltratado. Hice mucha diligencia por saber quien eran, tanta que saliendo los gobernadores de misa y subiendo por la escalera, se me quejó una vieja deste caso, diciendo que un alférez que estaba en el patio habia ido con ellos, y por solo su dicho así del maese de campo Barachel, porque me le hallé en el acompañamiento, y inviéle á prender por ladrón al alférez, vestido de terciopelo, que no tenia mas culpa que un santo. Dos dias despues pareció una ropilla de un soldado de los que allí se hallaron, y habia mudado el traje, y por el rastro della pesqué dos, y otro dia los hice ahorcar, y no les habian tocado cuatro reales de parte. Ninguna otra cosa alta ni baja ha sucedido contra portugueses.

Dejo de referir lo que ellos han hecho contra los soldados, matándolos cruelmente donde quiera que los topan solos; porque despues que yo vine, son 16 ó 17 los que han muerto sin entrar en el hospital; serán muchos más, y de heridos un gran número, y estos mismos dias de que ahora se quejan, sucedieron otras muchas cosas terribles que no cuento por pendencies, porque son los soldados los muertos. Dos mataron junto á San Roque de dia, sin causa ninguna, porque acompañaban á otro que les pidió que lo pudiesen en salvo, porque le querian matar, y él se puso en

*cobro* (1) huyendo, y los amigos quedaron tendidos.

En casa de una bellaca castellana mataron un muchacho de diez y seis años, sin armas, criado del auditor general, y encerraron el cuerpo que sacaron á la noche hombres armados y conocidos, y le llevaron á enterrar al campo.

De todo esto no se hace caso ninguno, porque los soldados son gente desamparada, y no hay quien les acuda, y la justicia de Portugal siempre procede lentamente; y esto mismo es lo que yo digo á los mismos soldados cuando se me quejan de que no les hacen justicia, que entiendan que no es odio de castellanos ni de soldados sino usanza propia suya y estilo que guardan entre sí.

Todas estas pependencias acomuladas, muertes y heridas son pocas en Lisboa con soldados, porque muchas más habia ántes que los hubiese, y despues que los hay, nunca ménos hubo que agora; porque ningun género de insolencia se consiente, y ví muchas sucedidas en tiempo de mis antecesores (sin quitar ninguno), y estando S. M. de presente, algunas de que podria traer ejemplos. Bien confieso que es desdicha caer muchos soldados, sin que se prenda ninguno de la tierra, porque se podria engendrar odio que causase inconveniente; mas esto no ha llegado á este término, ni sé cosa más quieta que están los soldados.

Mas historias he de contar, porque faltando muy solemnes, dijome el regidor anoche, que se habia hecho aquí justicia de unos italianos que saliendo de galera el uno ó ambos, porque el uno creo que era marinero de una nave, y que se me quejaba de que, no teniendo sueldo, me entré en su jurisdiccion; respondile que aquí habia costumbre de

(1) Hemos añadido estas palabras que faltan en el manuscrito.

conocer esta gente marinesca, tanto más el uno que salió de forzado dos ó tres meses há; y que si me los hubieran perdido, tambien se los diera, pero que nunca me los pidieron, y así es la verdad; más que de aquí adelante haria en esto lo que él quisiere, porque no queria estender jurisdiccion, si bien como digo, este fué siempre el estilo, y nunca se habian quejado dello.

Ahora contaré el caso, y empiezo por el ménos grave, y fué, que un marino dió de puñaladas por las espaldas á un pobre portugués, y se metió en San Pablo. Púsosele guardia, y juntóse el vicario con el auditor general, y remitiósele. Mandéle ahorcar estando en prision más de ocho dias, sin que la justicia portuguesa lo pidiese.

El segundo es, un veneciano forzado en estas galeras, que há poco que salió dellas, habiendo sido despues que cumplió la penitencia algunos meses artillero, aunque entón-ces no tenia sueldo. A este se encomendó una pobre mujer portuguesa, casada con otro italiano, para que la llevase en seguimiento de su marido, que iba huyendo de la justicia, y cargóse de sus joyelas y dinero, y en sacándola al campo, le dió cien puñaladas y la robó una legua de aquí. Trujéronla y enterráronla, sin que la justicia portuguesa hiciera diligencia de provecho. Desenterróse y reconocióse como convenia, y tomando el rastro del delicuyente, le hice seguir hasta Coimbra, y el que fué tras él se dió tan buena maña, que levantó cien conejos, y prometió mas de veinte hábitos de Cristo, y siguiéndole por aquellos montes le halló embreñado. Venido aquí confesó y restituyó lo que le quedaba del hurto. En todo este tiempo no habló palabra la justicia portuguesa; y por no perdonarle siendo el caso tan atroz, le mandé hacer cuartos. Aprobólo mucho el pueblo, de lo cual nació la envidia á los desembargadores, que me-

tieron al regidor en la cabeza que tenia razon , y fué muy satisfecho al decirle yo que no lo haria otra vez.

El mismo dia que se quejó desto vino á mí un corregidor y me dijo , que estos soldados de mi guardia habian preso un ladron , y le tenian acá bajo en el fuerte , y porque andan otros en la compañía y tienen trato con los de aquí , convenia saberse deste si trataba con ellos ántes que pudiesen entender que estaba preso ; y porque ellos no podian hacer esta diligencia apresurada , la encargáse al auditor y no se la remitiese ántes de hacerla. Respondile que no me lo sufrían en la relacion y se quejaban. Repliquéme que por amor de Dios no impidiese la justicia , y que la hiciese quien quisiese : con todo , no me atreví á detenersele. Resta por decir las causas destas quejas que no son las pendenacias , sino otros humores más universales.

Diego de Fonseca es hombre entendido y mal contento. Tiene mucha gente aficionada. Sucedió aquella pendencia en que los portugueses derribaron el soldado , junto á su casa , y corrieron tras aquel que entendieron lo habia muerto ; dejóle salir gritando los soldados que le prendieron , y prendió un inocente para cumplir con ellos. Acabóse luego aquello. Como ya tengo escrito á V. S. acudió toda la gente portuguesa de humor atravesado á ofrecérsele , para hacer muy odioso el negocio , y esforzar el bando portugués , y quiso hacer accion y derecho de la templanza con que procedió , no se aprovechando destes ofrecimientos , y sacar con este achaque carta nuestra en su loor , y no faltará quien la mandará escribir ; y hubiéramosle alabado de dos culpas : una de soltar el preso , y otra de admitir aquellos ofrecimientos populares.

De aquí nace escarbar todos sus cómplices estas mendacencias , negociar los unos que escriban los otros y esconden

der ellos la mano. De aquí tambien resultó la relacion del portugués, que se nos invió; y despues que se escribió de allá que es de ministro, me parece á mí de nuestro amigo Pedro de Acosta, hecha en estilo de Lucano, como el suyo.

Si V. S. quisiere creer esta relacion, quedará bien informado, y sin duda cierto que lo que afirmo es así, y lo que congeturo verisimil; y si no lo creyere, no se entenderá nunca la verdad.

De lo que á mí toca, no se me da nada; hago lo que debo; veo lo que adiviné; haré justicia siempre; no me descuidaré; si no lo persuadiere al rey ni á la gente, seré molino, no culpado.

He contado los casos sucedidos, y mostrado el origen dellos; mejor se pudiera decir el remedio; más no gastaré tiempo en ello, porque no se ha de aplicar. Nuestro Señor etc.

*Copia de la instrucion que don Juan de Silva dió al capitán Rodrigo de Orozco, en agosto de 1594.*

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 142 vto.*

Iréis á Madrid por la posta á toda diligencia que pudiéredes, y dareis luego en apeándoos los despachos que llevais, á los señores licenciado Laguna y Andrés de Prada, y le representareis las grandes necesidades que aquí hay, por lo que se debe generalmente á toda la gente de guerra que está á mi cargo, hasta fin del año 92.

Que dejado esto aparte, se comenzarán á proveer las pagas del año 95, y que para estas faltan 127,645 éscudos, por haberse dejado de proveer 17,566 para las pagas



de enero, hebrero y marzo, y no haberse cumplido enteramente las de abril, mayo, junio y julio, ni hecho provision alguna para las de noviembre y diciembre, como más particularmente se verá por las relaciones que se han enviado, de las cuales, para que esteis bien informado, se os dará traslado juntamente con esta.

Que por esta falta fué forzoso, que á instancia mia y por servicio de S. M., tomasen á cambio por su crédito y fatoria Pedro de Meluenda y Cárlos Veluto 68,000 escudos, con los cuales, y con otros que anticiparon á cuenta de las diez pagas que se proveyeron por este año, se dieron las de noviembre y diciembre de 95 á la gente deste partido, y se socorrió tambien con algunas sumas á las islas Terceiras, y entre Duero y Miño y Galicia, y se fueron pagando aquí los meses de enero, febrero y marzo deste año, porque las letras y órdenes de S. M. que se dieron sobre la distribucion de los 40,000 ducados para la paga de los dichos diez meses, no vinieron hasta principio de abril.

Que conviniendo al beneficio de la real hacienda extinguir los cambios de los dichos 68,000 escudos, se pagaron los 60,000 con otros tantos, que montarán las pagas de los dichos tres meses primeros deste año, para acabar de pagar la dicha partida de 68,000 escudos; y para pagar los capitanes y oficiales de las diez compañías que S. M. mandó reformar, se pidió al dicho Pedro de Meluenda en 25 de abril, tomase á cambio por cuenta del rey 15,000 escudos como lo dijo, y los entregó al pagador Gerónimo de Andrada, con recaudo que se le dió de que para dos deste mes de agosto, se le pagarian con el daño que hubiese montado el tomarlos á cambio, y hoy dia se le debe el uno y lo otro.

Que por esto se ha ido atrasando el sueldo un mes, procurando con los dichos Pedro de Meluenda y Cárlos Velu-

ti, (1) que anticipasen á los primeros dias de cada mes y á los 20, lo que estaban obligados á pagar á postrero, con lo cual se ha entretenido hasta ahora, ayudándose de algun dinero que habia por cuenta de galeras, y deteniendo algunos dias á las Islas, y entre Duero y Miño y Galicia, compensando el aprovechamiento que en ellos podian tener, con el daño que se les seguia de anticiparlo deste partido de Lisboa, y 7,500 escudos que dió Cárlos Veluti, tambien adelantados, para la paga de la gente, y provision y bastimentos de las galeras deste rio, que llevó á don Diego Brochero á Bretaña, habiendo mandado S. M. que se despachasen con mucha brevedad de todo el dinero que estaba proveido por cuenta dellas.

Que la causa que me ha obligado á inuiaros, es haber cesado la comodidad de preualerme del dinero que habia de las galeras, que se consumió en despachar al dicho don Diego Brochero, y decir Pedro de Meluenda, que tiene á su cargo la provision de entre Duero y Miño y Galicia, que no puede anticipar nada, porque lo ha de pagar en aquellos partido, y lo tiene allí de contado, y que tampoco ha de pagar los 12,000 escudos á que está obligado en fin deste mes de agosto, si no le pagan los dichos 13,000 escudos que tomó á cambio con sus intereses, por ser pasado el plazo, como está dicho, y tambien porque, habiéndosele dicho questos se le pagarian del primer dinero que S. M. mandase proveer por cuenta del año 95, ha visto que están proveidos 30,000 escudos, con órden que se destribuyan en pagar las Islas, y entre Duero y Miño y Galicia; sin que toque parte alguna al partido de Lisboa, ni pueda ser él pagado, con lo cual hace como se ha dicho, prenda de lo que

(1) *Veluto* le llama en uno de los párrafos anteriores.

está obligado á pagar, con que quedaria lo de aquí de manera, que no solo no se podrán continuar las dichas diez pagas, pero no habrá ni aun para el socorro de un real cada dia.

Y como quiera que en las relaciones que se enviaron á 30 de julio á los señores licenciado Laguna y Andrés de Prada, se particulariza esto mas menudamente, habeis de pedir lo primero con gran instancia, que de los dichos 80,000 ducados, se dé á cada partido lo que le tocare por rata; porque con esto se podrá pagar el dicho Pedro de Meluenda, y entretenerse en alguna manera este partido, hasta que S. M. mande acabar de proveer los dichos 127,645 escudos, que, como está dicho, faltan para sobre el año 93, y entónces se podrá dar á cada partido todo lo que agora se les libra á los de afuera de aquí, con los dichos 80,000 ducados, que es lo que se les debe de todo el año de 93.

Que aunque S. M. mande proveer enteramente los dichos 127,645 escudos que faltan para la paga de todo el dicho año de 93, y se cumpla dellos con las Islas, y entre Duero y Miño y Galicia, queda muy agraviado el partido de Lisboa, porque se han ofrecido en él todos los gastos extraordinarios que vereis apuntados en la dicha relacion, los cuales no se han podido excusar, ni ha habido de que hacerlos, sino de la paga de la gente de guerra, y de 14,000 escudos que se tomaron primero del dinero que está consinado para lo tocante á la fábrica del fuerte del Brasil, que se hace en la Tercera, y no se puede acudir á esto en manera alguna, si no se prevé con que poderlo restetuir.

Que si bien con la provision que está hecha para los diez primeros meses deste año, se pagará enteramente en las Islas, y entre Duero y Miño y Galicia, no se podrá hacer esto en Lisboa por el mes que se trae atrasado, como es

tá dicho, y se refiere mas particularmente en la dicha relacion de 50 de julio. Y conviene que hagais mucha fuerza, que desde luego se provean los meses de noviembre y diciembre deste año para todos los partidos, y tambien el de octubre dél para este de Lisboa, en caso que no se proveyese todo lo que se debe del resto de las pagas del año de 95; que la mayor falta que en esto hay, es no poder conservar el crédito que es tan necesario con los hombres de negocios; y que esto está aquí de manera, que así por no haberles pagado lo que se les debe, como por haberse suspendido las letras de las Islas, y enviándose de allá las órdenes tan precisas, y crecido aquí los trabajos y necesidades con las desgracias que cada día suceden, conviene mucho dar orden que se asiente de véras la situacion de las pagas de adelante, y que haya crédito entero para lo que pueda ocurrir.

Direis en particular al señor licenciado Laguna que en las Islas, y entre Duero y Miño y Galicia, se puede hacer tanteo ordinario de los gastos de cada mes, y que en el partido de Lisboa no se puede arbitrar por los muchos accidentes que se ofrecen; y que habiéndose hecho las provisiones de aquellos partidos cumplidamente, conforme á las relaciones que los oficiales del sueldo dieron de lo que cada mes mostraron, y enviándose tambien la de este partido diciendo que montaba 22,158 escudos y 5 reales, con todo eso no se acrecentó la provision que estaba hecha de solo los dichos 20,000 escudos, los cuales no han bastado para el cumplimiento de las pagas, y mucho ménos se podrán cumplir las de los meses que vienen, llegando, como cada día se esperan, más de 400 soldados que se han levantado de nuevo en Castilla, para rehacer estas compañías, cuyo sueldo montará casi 2,000 escudos cada mes.

Habiendo hecho esta relacion en Madrid (como está dicho), pasaréis sin deteneros á San Lorenzo, y dareis las cartas que llevais al señor cardenal y á los señores don Cristóbal y don Juan, y á cada uno dareis cuenta de todo lo dicho lo más brevemente que pudiéredes, representándoles la necesidad en que quedo, y la que hay del breve remedio, y suplicaréis á S. A. y á esos señores lo procuren, y que se dé orden siquiera que de presente los dichos 80,000 ducados se destrebuyan en este y los demás partidos por rata, y esto ha de ser lo primero que habeis de negociar, y en lo que habeis de hacer mayor esfuerzo por ser tan necesario y preciso, para que no cese la paga y socorro desta gente este mes de agosto y los dos que siguen.

Para persuadirles esto, les direis lo que habeis visto, y lo que sabeis del estado de aquí, y á lo que ha llegado, y la diligencia que yo he hecho con los hombres de negocios para que se pudiese excusar vuestra ida, y lo poco que ha servido, por las dificultades que se han atravesado, como arriba está apuntado.

Procuraréis que no se defiera la resolucion, porque no lo sufre la necesidad presente, y por ser tan fácil el remedio della con la dicha distribucion prorata, de los dichos 80,000 ducados que han comenzado á llegar á Lisboa.

Y negociado esto, enviándome los despachos dello, traeréis las demás provisiones que arriba están dichas.

Direis á esos señores que llevais carta mia para S. M.; y si os dieren licencia, se la dareis en su mano, refiriéndole la suma de vuestra comision, y la necesidad que me obligó á enviaros á suplicarle que la mande remediar; y si por sus indisposiciones ó por otro respeto no le habláredes, daréis su carta á Juan Ruiz de Velasco, pidiendo de mi parte la ponga en sus reales manos, para que tenga enten-

dido este negocio, y acudiréis á la persona que se remitiere, y particularmente al señor licenciado Laguna y al contador Pedro Ortiz del Rio, con quien habréis de correr el progreso de vuestra comision.

Todo lo cual haréis y cumpliréis con el cuidado y diligencia que soleis emplearos en el servicio de S. M., y con la prudencia y destreza que el negocio pide, y lo habeis hecho en otros semejantes, y se confia de vuestra persona etc.

*Copia de carta de don Juan de Silva á don Juan Idiaquez,  
fecha en agosto de 1595.*

Dice que se ignora el rumbo que tomará la escuadra inglesa.—  
Quéjase de los gobernadores, por quererle quitar la compañía de guardia.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 197 vto.*

Antes que pensar que V. S. se ha de emendar demasiado, creo que dejaré algunas veces de escribirle, si no hubiere otro remedio de aliviarle esa molestia. Lindamente entretienen los ingleses la suspension en que nos han puesto este verano; pues á medio agosto no acabamos de asegurarnos de su armada, la cual me han dicho unos pescadores que se tomaron el dia de Santo Domingo, junto á un portezuelo cuatro leguas de Plemua, que no saldria por todo el mes; más no dicen otra cosa, ni la saben, ni tampoco se oye para donde se navega en setiembre; debe ser cosa de las Indias. De la de Portugal han llegado naos sin topar á don Juan Pereira, y por lo que se ha ordenado á unos y á otros, se puede presumir que tampoco le encon-

trarán las que faltan: si todo ha de ser milagro, pronto las tendremos.

Como los gobernadores me tienen tan á mano para servirlos, en lugar de agradecimiento, van ganando el ánimo para deshacer y aniquilar esta milicia, y fundan su intencion en los acaecimientos particulares, como los hereges en los abusos de los católicos, para deshacer el papado. Los regalos que S. M. ha de hacer á este reino, de otro género han de ser, porque con los desta calidad no se pierde el odio sino el respeto, y particularmente porfian á quitar la compañía de guardia, que baja á hacerla á este palacio, de que se seguirán mil inconvenientes. Suplico á V. S. que esfuerce al señor don Cristóbal, para que juntos rechacen esta pretension tan impropia.

Diversos negocios son los despachos para la partida del señor cardenal archiduque y la consagracion del templo; más juntarse han por las puntas, agradándose dello Nuestro Señor, para pagar á S. A. el tomarle por instrumento de consagrar otros muchos de los que han profanado los hereges en Flándes. Entretanto libre Dios á S. M. destes achaques, y guarde á V. S. etc. De Lisboa.

---

*Copia de carta de don Juan de Silva á S. M., fecha en setiembre de 1598.*

Representa la necesidad en que estaba la infantería de la isla Tercera.—Envía la instruccion de la fortaleza de la misma.—Recomienda al capitan Francisco Sanchez.—Sobre el cambio que han hecho de sus respectivos cargos los capitanes Francisco de Molina y Luis Daza.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 158 vto.*

SEÑOR.

A esta última de V. M. de 12 del presente no hay que responder, porque tengo hecho lo que V. M. manda por ella. Creí de enviar la relacion del dinero que este año se ha proveido para toda la gente de mi cargo, y de la forma en que se ha destribuido, aunque no me toca la distribucion de los tres meses primeros.

Acuerdo á V. M. sea servido de tornar á ver la relacion de la pólvora que hay en estos castillos, que es tan poca y tan mal acondicionada, que si bien V. M. me hace merced de avisar que se proveerá una buena cantidad brevemente, no puedo sosegar con respuesta suspensa, sin entender á qué tiempo ha de venir.

Llegó de la isla Tercera el capitan Diego de Obregon, que partió á los 10, enviado del maestro de campo á representar el aprieto y necesidad de aquella gente, como V. M. lo podrá ver por las cartas; y la misma adivinaba yo que tenian, pues el dinero con que han de comer, se destribuye en pagar las letras de lo que han comido. Si el crédito no se hubiera acabado por no se haber pagado estas letras,



siempre tuvieran remedio, sin llegar á tomar un expediente tan riguroso, como ha sido hacer contrebuir por fuerza á los de la tierra, y llegar á prendellos, porque no pagan lo que se les reparte. Asimismo se les juntó á este desengaño de mal pagamento de las letras, otro de haber salido de aquella isla tan gran tesoro, sin darles nada, estando tan pobres, con lo cual no se pueden persuadir que desde acá serán proveidos. Háme fatigado mucho el aviso deste trabajo que allí se pasa, y así quedo resuelto de buscar mañana letras de diez mil ducados con que se alienten, y enviárselas (si los hallo) con una caravela el lunes ó mártes. Y sea V. M. servido de conferir lo que Antonio de la Puebla escribe, con la relacion que tengo enviado, y visto lo uno con lo otro, proveer cerca dello lo que convenga á su servicio, sin que se dejen de cumplir las letras por el camino que lo voy haciendo.

Al secretario Lope Suarez envió la relacion particular de lo que este capitan dice de la armada de Fernan Téllez, que en suma es haber vuelto á la isla de San Miguel, á tomar allí la nao de la India llamada San Pantaleon, y venir con ella la vuelta de la Tercera donde llegaria á los doce, porque el capitan le topó allí cerca. Allí habia Fernan Téllez de hacer agua, que venia fulto, y recoger otros dos navíos que le aguardaban, de las suyas. Hecho esto y tomada alguna artillería que estaba allí, de la nao que se quemó el año pasado, se pensaba venir, sin haber tenido aviso de las naos que faltaban, las cuales entendian que habian tomado á Angola, y que esta es la causa de su tardanza.

Envío á V. M. la instruccion que ha dado Anton Col para la fábrica de la fortaleza que se ha de hacer en la isla Tercera. Invío juntamente el perfil de la dicha fuerza, que Tiburcio Espanoqui invió á la postre, y otro perfil que ha

hecho acá fray Juan Vicencio, desviándose un poco del Tiburcio, por las causas que en la instruccion se apuntan, las cuales me parecerán bastantes para dársela conforme al dicho perfil segundo. V. M. será servido de mandar que se vea con atencion sobre la planta que allá estará, y los dos perfiles que agora van, que yo pienso que va la instruccion declarada, para que se entienda fácilmente donde me aparto de dicho perfil, y la razon que me ha movido, y pueda V. M. con tiempo mandarme, cerca desto, lo que allá se juzgare por mejor.

No se ha podido excusar de dar las más de las órdenes condicionales hechas á dos fines, por no poderse desde acá juzgar perfectamente la postura del sitio, ni la calidad del terreno; mas aunque esto cause prolijidad, no causará confusion. Partirá Anton Col dentro de dos ó tres dias con tres filipotes, cargados de petrechos para la fábrica; y paréceme hombre cuidadoso y delijente que dará buena cuenta della.

Al capitán Francisco Sanchez he dicho la merced que V. M. le hace de la tenencia de Castellon, que por ser en su tierra le estará bien la mudanza, y la estima como es razon; y segun la relacion que tengo de sus servicios, y la experiencia destes pocos dias que le conozco, holgárame mucho de tenerle en mi compañía. Suplico á V. M. sea servido, en lo que cabe en soldado tan benemérito, de hacerle merced; partirá de aquí á principio del mes que viene.

He recibido el despacho del trueco que han de hacer los capitanes Francisco de Molina y Luis Daza, con la compañía y con el entretenimiento. Ambos son beneméritos y les viene muy á cuento el dicho trueco. Verdad es que, habiendo de proveer aquí agora un par de compañías, yo holgárame de dar una á Molina, siendo V. M. servido de que la de Luis Daza que se da á Molina, se diese al capitán Palacios

que tiene el mismo entretenimiento, y se podría hacer en otra forma que yo escribo al secretario Prada, que viene á ser lo mismo. Nuestro Señor etc. De Lisboa.

*Copia de carta de don Juan de Silva al secretario Estéban de Ibarra, fecha en octubre de 1598.*

Habla del marqués de Denia, y de varios ministros que sirvieron á Felipe II.—Condicion política de Felipe III.—El archiduque Alberto.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 56 vto.*

Vm. me obliga siempre con sus cartas, y tanto más ahora que todo lo que escribe son milagros del mundo. Acertó el marqués de Denia, por ser hombre de tanta calidad, á tener muchos dependientes. Diéronle Dios y el rey el sumo poder temporal; resuélvese en acomodarlos todos sin distincion ni respeto de inconveniente ninguno; tiene grande ánimo; mayores esperanzas y algun pacto muy firme con la fortuna. Dios le encamine para que en las cosas mas públicas use de virtud y bondad, como creo que lo hará por inclinacion, si por malos consejos no declina á la siniestra.

Los ministros viejos vienen retratados al vivo. Algun aliento tiene don Cristóbal con el pulso en las narices, y paciencia que Vm. llama prudencia, para esperar que le perderán el odio si le pierden el miedo, más no le perdiera él, si le pasaran al puesto del marqués. Don Juan de Idiaquez en el Consejo podrá tanto ménos cuánto el número de los consejeros ha crecido, y es de creer que no le darán mas

penitencia , y negociará con el marqués como ántes con don Cristóbal. A Chinchon no veo remedio, sino contentarse de haber sabido enriquecerse y honrar su linaje , que es lo sumo de la ambicion. Velada será siempre hombre de bien y fácil de acomodar á una honrada retirada. Dias ha que yo le aprieto que se sirva del lugar que tiene para el casamiento de sus hijos, á lo ménos para el de su hija, y en esto me parece que ha tardado, y que no debe de tardar más para ponerlo en plática y en efeto.

No es posible sino que el rey tiene ingenio como Vm. dice, por engañar callando. Es mayor indicio dello que responder y preguntar bien. Puedese esperar en Dios, que en cosa que va tanto nos ayude.

No me espanto que no halle el archiduque muchos votos para venir á Madrid; y á él y á su mujer les podria estar mejor quedarse en Barcelona; porque entre los reyes y los herederos que no son sus hijos, mejor se conserva la concordia en su ausencia.

No hará poco el de Medina Sidonia si gana la palmatoria al otro consuegro del marqués, que tiene terrible y furioso humor; pero mayor es el derecho del que compra nueras, que del que compra yernos.

El mismo propósito que Vm. dice que tiene, ese mismo deseo tengo yo de esconderme hasta la muerte, y hélo de procurar, echando á las espaldas las esperanzas de acomodar los hijos y todos los respetos del mundo, negociando solamente algun arbitrio para componer mis deudas. Nuestro Señor etc.

---

*Copia de carta de don Juan de Silva al secretario Estéban de Ibarra, fecha en diciembre de 1598.*

Discurre sobre la mudanza habida en la corte, despues de la muerte de Felipe II.—Recomienda al capitan Obregon.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 273 vto.*

No me parece tiempo de caminar despacio; y haciendo desta consideracion regla general, despacho este correo con poco más de lo que llevó el de 26, con quien escribí á Vm. que la flota era partida. Por mí no quedará de cumplir con diligencia y ejecucion lo que se me manda, advirtiéndole á Vm. en lo de la gente, aunque es lo que cumplirá primero, que se acuerden de la que tornará á Sevilla en los galeones de Villaviciosa (que Dios perdone), que son 800 hombres; si se pudiesen salvar estos 500 por ahora, importaba mucho en estos principios, y trátelo Vm. con el señor conde de Fuentes, que sabe lo uno y lo otro.

Grandes son los prodigios deste año, y mayores de lo que parecen, por no haber alcanzado los que viven semejantes ocasiones. La declinacion de don Cristóbal no me causa admiracion ninguna, porque el conservarse entero me la causara mayor. El me la confiesa por metáfora, porque habiéndole yo contado de un caballero acepto al rey don Fernando, que le preguntó tornando á la corte, de donde se habia ausentado en su desgracia, y cómo repartia el tiempo, le respondió que luego por la mañana se iba á misa; y tornóle el rey á preguntar si oia vísperas, y replícole: “no cuerpo de Dios Señor, que no está tan perdido”. Sirviéndose desta historia don Cristóbal, me escribe que no oye vísperas, y que realmente no podia, siendo de sesenta años, dar

cobro á los negocios que traia á cuestras , y que cualquier alivio dellos le estará bien. Recogiendo la materia se colige, que el rey nuestro señor tiene mas brio que se pensaba; que la duda que se tenia de si era paciencia ó disimulacion aquella sumision suya, se muestra que era disimulacion; que quiere (como sobre apuesta) echar por otro camino; y por esto se tornará á disputar cual es el más derecho, hallándose por ventura alguno entre los dos que lo fuesen.

Holgado he de entender lo que Vm. dice del estado en que el marqués de Velada se halla, que siendo cierto y durable es el mejor, porque la plaza es muy grande y la encomienda tambien, y mejor que todo no tener á cuestras el peso de los negocios.

Creo que crecerá el número de consejeros; porque en pasando del ordinario, no puede parar sino en grande exceso, hallándose de cada provision tres ó cuatro consecuencias que no se pueden desigualar; y así será menester formar un nuevo estilo para el curso ordinario de los negocios, que tambien se formará para la espada, si fuere suave, y el paradero descansado y abundante. Siempre yo lo loaré, porque ha mas de 30 años que no deseo otra cosa.

Va con esta la relacion del bizcocho que está en los castillos, y los bizcocheros no tienen cosa de que echar mano. Mucho harán los alcaldes si quedan dentro con el ejemplo de Mosquera; por todo será razon que con la brevedad que yo despacho este correo, parta de allá otro con su respuesta destas cartas.

No ha venido despacho ninguno del consejo de Indias, que hable desta materia ni de la gente. Al capitan Obregon que Vm. conoce muy bien, me la hará muy grande de favorecerle en sus pretensiones. Nuestro Señor etc.

*Copia de párrafos de carta de don Juan de Silva á don Cristóbal de Mora, fecha en enero de 1599.*

Discurre sobre las vicisitudes de varios personajes que gozaron del favor y confianza de Felipe II.—Deplorable estado del ejército de Portugal.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 51.*

Hállome con la carta de V. S. de 18 deste, á que quiero responder primero que le dé cuenta de mis trabajos; porque si le dijere algo que le escueza, me perdonará de lástima cuando los lea.

No sabia que V. S. quedaba en Madrid, y confiésole que por los negocios me pesa, pareciéndome que á V. S. le está bien no mostrarse á toda Italia en lugar mas desviado que le han visto.

En el trueco de las lantejas me habia parecido que V. S. quedaba de ganancia; porque pasar encomienda mayor á niño, tiene la dificultad de lo regreso (*sic*) que suele allá ser grande, y otra de la dignidad, lo que no tiene una encomienda sencilla, aunque sea de mas valor; y cuando la encomienda mayor de Calatrava se dió al duque de Alba don Fadrique, ántes de ceñir la espada, se mormuró como cosa insólita.

Los cuatro mil ducados perpetuos (que tanto monta) son cosa buena, y no se consideran como arroyo que entra en Tajo: no hicieran poca reputacion adjuntos los dos mil ducados, que cultivándolos bien valdrán otros dos.

Las demas circuntancias tambien son buenas para acumuladas. No las estimo yo tanto, porque me parecia que el rey (que haya gloria) las debia haber concedido. Esto me

hizo alegrar del despacho verdadera y sencillamente, no sabiendo lo que pasa el oficio de camarero mayor, porque nunca lo ví; pero no sé cosa de por vida que valga más que seis ó siete cuentos de renta para un hijo, pasando parte della á los sucesores.

Demás desto, nunca le tuve por firme, porque habia de ser odiado vulgarmente de los inferiores en la cámara de los grandes; en el reino de los otros oficiales mayores á quien habiades de preceder, y del privado que se antevia sujeto á la calumnia del tiempo, que se le hizo merced de la de V. S. que no es á propósito para echar los fundamentos de las fábricas que han de levantar los sucesores. No hará poco el príncipe cuando apoyare (despues de sus dias) las que ya tiene fundadas; y así este oficio para solo venderlo era bueno y fuélo.

El primer lugar en los negocios y en la gracia de los reyes, es tan gran cosa que no tiene nombre. Llámalo privado, pero no se pone á nadie en el sobre escrito, ni se pide dello recompensa. Cuando se quita es justo á muchas variedades; la menor es acabarse con el príncipe; porque pensar continuarlo con su muerte, no caerá sobre la cabeza de ningun hombre muy sesudo. La felicidad del privado consiste en la vida del rey y en la constancia de su amo, y en ambas cosas le dijo muy bien á V. S., porque con él reinásteis veinte años cabales, y nunca el rey os torció el rostro, lo que no hizo con otros desde que nació, porque salieron todos por la puerta del disfavor ó de la muerte. Estando Rui Gomez en la cumbre, le derribó el duque de Feria, y no duró el duque dos horas, y Luis Lorenzo ménos, que fué la causa de levantarle y de trompicar á Rui Gomez, porque le venció don Luis de Haro. Murióse don Luis, y no resucitó Rui Gomez, aunque le aduló siempre sin ganar dos



dedos de tierra, ántes por no hacerle bien, le echó el rey un licenciado encima que pesaba cien quintales, y le hacia ir de su casa al Consejo. Murió Rui Gomez, y no dieron la encomienda á su hijo sino al del papa (1). Acabó Espinosa, comenzando á declinar (por ventura de sentimiento). Entró el marqués de los Velez, cargado de melancolía á hacerse dueño de los negocios, y muérese. Sucede el conde de Barajas, y pónese en gran puesto. Llega de fuera don Juan de Zúñiga, y atropéllale dejándole en Madrid en la ocasion de otra boda. Entrega don Juan á V. S. los oídos y los conceptos, y acábase. Entra V. S. del todo, toma al rey sábio, viejo, recatado, desconfiado; véncese estas dificultades; hácesele árbitro de los negocios de todos sus reinos, de sus consejos, de sus ejércitos, de sus armadas, de sus ministros, de su hacienda. Llega al rey la hora de la muerte, tan madura, tan santa, tan considerada, tan entera, y en ella subió á V. S. dos picas en alto, con un oficio que él ni su padre osaron proveer desde la muerte del conde de Nasao, y con el primer lugar de un consejo que pensó dejar establecido, á quien todos pagasen parias. Cosas son estas que no hizo con nadie, y perseverancia de fortuna que ninguno la alcanzó. Por esto no hallo yo la materia de entristecerme con V. S., si no fuese por el bien público. Dos suertes de personas lo harán: unos que dependiendo de V. S. sus intereses, cayeron del mismo golpe, y querrán aplicaros la intencion de las lágrimas que lloran por sí; otros que desconfiando alcanzar la gracia de los nuevos, han de querer ganar fama de libres, y decir que como amadores de la verdad, no se mueven por interese, sino por la ventaja del gobierno

(1) Al márgen se lee *Gregorio XIII.*—El autor llama hijo del papa á don Diego de Espinosa, por su dignidad cardenalicia.

pasado. A V. S. le toca mas que á todos, porque aunque pierda su parte (si el bien comun declinare) de eso mesmo sacará consuelo y autoridad, si se duele de alguna negligencia que hubiese cometido en el arte de conservarse ó acrecentarse. Cosa es que fatiga la memoria, mas yo no me maravillaria mucho, porque me acuerdo que, congojándome cuando Dios llevó á la princesa, que haya gloria, de no hallarme presente, para advertiros que la fuerza del dolor no os hiciese olvidar vuestros particulares, os lo escribí apretadamente, porque lo temia, y V. S. tenia ya dos mil ducados de juro en el cuerpo.

Muy bien dice V. S. que la carne es la que siente, porque la razon no tiene de que afligirse; y aunque es cierto que el uso de mandar se incorpora tanto, que se arranca con gran dolor, trocándole por muchos dineros, con dos onzas de prudencia se quitará como con la mano.

Si por ventura le queda á V. S. alguna llaga que untar, yo basto á sanárselas todas con cualquier ligera consideracion de las que ahora tengo abiertas. Ando por esta campaña de Belen á Cascaes, solo sobre mi caballo, con dos arcabuceros que voy tomando y dejando en cada castillo, porque no entre en ellos hombre impedido sino yo. Así he socorrido los hijos y la suegra que estaban en Cascaes, poniéndolos en Degredo donde estan á un tiro de mosquete de la villa, encerrados en una quinta y cortada la comunicacion. Osé traer á don Felipe á San Gian, que es hombre de ocho años: vino solo con un soldado del castillo de San Antonio y sin cama. Dejéle un paje que tenia sin sospecha, porque há cerca de cuarenta dias que salió de Lisboa. Pensaba desde San Gian dar recado á mis obligaciones del castillo de Lisboa y de mi casa, y los de Lisboa me hicieron dejar las propias, y venir anoche aquí volando, porque tu-

ve aviso que se habian herido anteayer doce soldados juntos, y no sirven sino de leña para alimentar el fuego que tardará poco en consumirlos, y estar yo á verlos acabar, como si los metiera en una batalla; me aflige de manera, que no será encarecimiento decir que me vienen tentaciones de meterme donde acabe con ellos. Toda esta miseria tuviera consuelo (cuando no remedio), si no tuvieran tanta necesidad, tanta hambre y desnudez; que los mantenimientos y la falta dellos igualmente les podria engendrar la peste; y el cuidado de que el verse encerrados á morir con tan mal tratamiento, los meta en una desesperacion de salirse por las puertas del castillo con las armas en la mano, mire V. S. si me dejará roncar.

Aquí verná el veedor general de la otra banda; y á los capitanes he enviado á pedir su parecer por escrito, porque devaneo ya tanto con la cabeza, que me sirve poco; y no habiendo debajo de Dios forma de sacar un real, no reparo ya en esto, y figuro que mañana juntaré mucho dinero, y disporné todo lo que con ello se puede hacer para preservar lo que no ha caido y curar los enfermos; pero no pudiendo sacar la gente de aquel puesto, de ninguna cosa destas hago caso para sacarlos, si hubiera de despoblar un barrio ú otro de fuera de la ciudad; porque no pueden ser huéspedes de nadie. Esto no es posible alcanzarlo, ni concedido dejará de tener tantas dificultades y dilaciones, que se acabe todo primero. V. S. por amor de Dios nos ayude en la manera que pudiere, que esto basta para que se ordene. Nuestro Señor que puede mucho en todo, os libre de semejantes trabajos. Nuestro Señor etc.

*Copia de carta de don Juan de Silva á S. M., fecha en  
abril de 1599.*

Avisos que se han tenido de los aprestos militares que se hacen en Inglaterra.—Peligro que corre Lisboa de ser ocupada por los enemigos.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 125.*

SEÑOR.

Tengo avisado á V. M. por el consejo de Guerra, larga y particularmente, de todo lo que yo he podido investigar del intento de los enemigos, desde el mes de noviembre hasta los últimos de marzo y principio deste, si bien lo principal que se puede colegir de Londres es de 20 de enero; y con haber hecho esta diligencia con tanta especialidad, me escarba el escrúpulo de dejar de hacer la misma con V. M. en su real mano, enviando la carta original que me escribe Bartolomé de Azpeita, mi entretenido, el cual puedo asegurar á V. M. que es hombre considerado y prudente, como se echa de ver, si pudiera escribir con libertad, dando razon de lo que avisa; mas la cifra que yo le dí no puede alcanzar más que á declarar los cabos principales de lo que se desea saber, como se verá por la contracifra que va con esta, para que se entienda lo que viene encubierto en su carta, lo cual es en suma, que se hace armada real para venir á Lisboa ó las Islas; que se levantan treinta mil hombres de guerra y diez mil marineros, y por hablar mas cierto, la tercera parte de los marineros de la que se embarcare de soldados, que juntarán 250 navíos, embarcarán

de 500 á 600 caballos y artillería de respeto para sacar en tierra ; que saldrian por el mes de mayo ; que además desta armada vendrá una escuadra reforzada á esta costa y á las Indias. Más lo principal que me ha movido á hacer este último oficio con mayor secreto es por atreverme á decir humildemente á V. M. que está vecino de un peligro de tanta importancia y consecuencia , que si Dios le permitiese , no convalecerá V. M. de tan duro golpe , aunque conquistase á Inglaterra y se apoderase della ; porque la reputacion de un rey de España se puede mantener sin ganar á Lóndres, y no se puede conservar ni recuperar perdiendo á Lisboa, en la forma que se perdió Cádiz, lo cual está más fácil y más dispuesto á suceder que estaba lo de Cádiz quince dias ántes que sucediese. V. M. perdone mi atrevimiento y el estar tan lejos de arrepentirme de haber dicho esto tan claro, que con una letra ménos juzgara á lo ménos que faltaba en la lealtad que debe un vasallo á su señor etc.

*Copia de carta de don Juan de Silva á S. M., fecha en diciembre de 1599.*

Pide licencia para ir á la corte, á exponer á S. M. sus servicios, y pedir la justa recompensa.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 176.*

SEÑOR.

Por el Consejo de Guerra respondí á la carta de V. M. de 20 del presente, que trujo el extraordinario con órden para que se esperase otra seguridad ántes de partir, la cual

quedo esperando sin dudar de que V. M. revoque ni dilate sino por días, la licencia que fué servido concederme para irle á besar la mano y á proponer mis negocios; porque la necesidad de no lo diferir no puede ser mas precisa, ni el tiempo mas oportuno. Yo, señor, tengo ya tanta edad que no puedo dilatar un punto con segura conciencia la disposicion de las cosas de mi alma, y no puedo entrar en esta cuenta ni en la de mi testamento, sin darla al mismo tiempo á V. M. de lo que tengo y de lo que debo, y de lo que he servido, y de las mercedes que tengo recibidas en cincuenta años; porque de la grandeza y liberalidad de V. M., y de su compasion y piedad, ha de resultar la seguridad y satisfacion de mi conciencia, y el entender lo que me queda y lo que me falta, para pedir por ello perdon á Dios. Tengo juntamente obligacion de representar á V. M. los servicios que hubieren hecho y mercedes que hubieren recibido mis antecesores en la casa de Portalegre, por cuenta de los reyes deste reino, y asimismo las cosas que pretenden por justicia con los ejemplos de lo que los mismos reyes y el rey, que haya gloria, han hecho con las otras casas y dejado de hacer con esta, en la una y en la otra materia. Tambien habré de apuntar que crié mis hijos en servicio de V. M., y que en él han gastado doce años, consumiendo cuanta hacienda heredó el mayor de su madre, y la vida del mejor dellos, quedando solo entre sus compañeros, sin haber recibido honra ni merced alguna de V. M. hasta agora; y como estas cosas son varias y varios los respetos dellas, y no se pueden tratar ni resolver por memoriales de hombre ausente, ni satisfacer por escrito á las dudas que destes particulares resultaren, ni yo puedo (como arriba digo) morir con quietud, dilatando de representarlas á V. M., estas son las causas que me llevan y me obligan á

declarar sin dilacion á V. M. el estado de mis cosas. Yo, señor, no voy á pretender ocupacion ni cargo alguno fuera ni dentro de la corte, porque mis años desobligan á V. M. de honrarme por esta via, aunque yo tuviera mucha suficiencia como servicios. Tampoco voy á continuar el que tengo, ni á dejarle por ahora, siendo V. M. servido de lo uno ó de lo otro; y lo que al cabo desta confesion general me queda que advertir á V. M. es, que en caso que me hubiese V. M. suspendido la licencia por haberse resuelto de hacer merced á este reino, visitándole brevemente, entónces crece la recompensa con que V. M. me permita y aun me mande ir á su presencia; porque mis negocios no los podria yo tratar aquí sin peligro de importunar más á V. M., y de no poderle servir libremente con figura de negociante, como con opinion de hombre despachado mal ó bien. Al duque de Lerma he pedido que dé esta carta á V. M., cuya católica persona Nuestro Señor guarde. De Lisboa, etc.

*Copia de carta de don Juan de Silva al marqués de Denia,  
fecha en enero de 1600.*

Hace presente que, si se le releva del cargo de capitan general, no admitirá ningun otro gobierno.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 188.*

Por lo que V. S. me significa en su carta de 15 del pasado, y por lo que otros escriben mas claro, se puede conjeturar que tiene S. M. proveidos mis cargos, y no quiero tardar (si así fuere) de suplicar á V. S. me haga merced de besarle por mí la mano, y de leer lo que falta desta carta, con atencion, porque me importa mucho.

quedo esperando sin dudar de que V. M. revoque ni dilate sino por días, la licencia que fué servido concederme para irle á besar la mano y á proponer mis negocios; porque la necesidad de no lo diferir no puede ser mas precisa, ni el tiempo mas oportuno. Yo, señor, tengo ya tanta edad que no puedo dilatar un punto con segura conciencia la disposicion de las cosas de mi alma, y no puedo entrar en esta cuenta ni en la de mi testamento, sin darla al mismo tiempo á V. M. de lo que tengo y de lo que debo, y de lo que he servido, y de las mercedes que tengo recibidas en cincuenta años; porque de la grandeza y liberalidad de V. M., y de su compasion y piedad, ha de resultar la seguridad y satisfacion de mi conciencia, y el entender lo que me queda y lo que me falta, para pedir por ello perdon á Dios. Tengo juntamente obligacion de representar á V. M. los servicios que hubieren hecho y mercedes que hubieren recibido mis antecesores en la casa de Portalegre, por cuenta de los reyes deste reino, y asimismo las cosas que pretenden por justicia con los ejemplos de lo que los mismos reyes y el rey, que haya gloria, han hecho con las otras casas y dejado de hacer con esta, en la una y en la otra materia. Tambien habré de apuntar que crié mis hijos en servicio de V. M., y que en él han gastado doce años, consumiendo cuanta hacienda heredó el mayor de su madre, y la vida del mejor dellos, quedando solo entre sus compañeros, sin haber recibido honra ni merced alguna de V. M. hasta agora; y como estas cosas son varias y varios los respetos dellas, y no se pueden tratar ni resolver por memoriales de hombre ausente, ni satisfacer por escrito á las dudas que destos particulares resultaren, ni yo puedo (como arriba digo) morir con quietud, dilatando de representarlas á V. M., estas son las causas que me llevan y me obligan á



declarar sin dilacion á V. M. el estado de mis cosas. Yo, señor, no voy á pretender ocupacion ni cargo alguno fuera ni dentro de la corte, porque mis años desobligan á V. M. de honrarme por esta via, aunque yo tuviera mucha suficiencia como servicios. Tampoco voy á continuar el que tengo, ni á dejarle por ahora, siendo V. M. servido de lo uno ó de lo otro; y lo que al cabo desta confesion general me queda que advertir á V. M. es, que en caso que me hubiese V. M. suspendido la licencia por haberse resuelto de hacer merced á este reino, visitándole brevemente, entónces crece la recompensa con que V. M. me permita y aun me mande ir á su presencia; porque mis negocios no los podria yo tratar aquí sin peligro de importunar más á V. M., y de no poderle servir libremente con figura de negociante, como con opinion de hombre despachado mal ó bien. Al duque de Lerma he pedido que dé esta carta á V. M., cuya católica persona Nuestro Señor guarde. De Lisboa, etc.

*Copia de carta de don Juan de Silva al marqués de Denia,  
fecha en enero de 1600.*

Hace presente que, si se le releva del cargo de capitán general, no admitirá ningun otro gobierno.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 188.*

Por lo que V. S. me significa en su carta de 15 del pasado, y por lo que otros escriben mas claro, se puede conjeturar que tiene S. M. proveidos mis cargos, y no quiero tardar (si así fuere) de suplicar á V. S. me haga merced de besarle por mí la mano, y de leer lo que falta desta carta, con atencion, porque me importa mucho.

Aconteciendo, como lo espero en Dios, que S. M. no se dé por mal servido de mí, podría ser, porque no se imagine lo contrario, parecerle justo hacerme merced de ponerme en otro puesto, sin advertir á la calidad del que de-jo, el cual sin duda es el mejor de los que hay dentro en España. Porque el cargo de la guerra solo no vino angosto al duque de Alba todo el tiempo que aquí le duró la vida, ni despues al señor duque de Gandia, y así se continuó en personas tan calificadas, hasta que yo vine y hallé tres maestros de campo con sus tercios enteros, tres compañías de caballos y algunas galeras, tantos castillos y tanta jurisdiccion, como V. S. sabe, entre Duero y Miño y las islas de los Azores y de la Madera; y aunque mucha parte desto se ha reformado, no se quita nada de la autoridad del oficio, pues en cualquiera ocasión que lo pido, torna á entrar la caballería en mayor número, y euanta infantería hay en los confines del reino, y juntamente está entónces á mi órden toda la gente y nobleza de Portugal hasta el duque de Berganza.

El cargo de gobernador bien se vé lo que monta, y no se ha de juzgar por el de mis compañeros, porque junto con las armas es de tanto mayor calidad, que no me importa estar más solo que acompañado. Del sueldo no hago tanto caso, porque no pasa de ocho mil (*sic*). Ménos que esto basta para mostrar, que saliendo de aquí, se va cuesta abajo á los gobiernos de la corona de Aragon y de Navarra; más porque teniéndolos tan grandes señores como se acostumbra, podría S. M. imaginar que son de mayor calidad que este, prevengo á V. S. con esta carta, para que lo pueda advertir á tiempo, de lo que yo perderia con el trucco, por lo cual se hace este tránsito imposible.

Estar allí siempre personas de gran estado, es muy

conveniente, no solo para hacer el noviciado de Italia, poniéndose desde mozos en los caminos, sino tambien porque siendo vecinos que no entran en la corte y no conversan, conviene inviarles personas de gran respeto por sus mismas casas y estados, y no puedo meter en esta cuenta á V. S., sino suplicarle me consienta una malicia de imaginar que escogió quedarse cerca, y que si quisiera ir más lejos á mayor cargo, se le dieran. Los gobiernos de Italia están ocupados, y así estoy seguro dellos; más tambien destos diré dos palabras.

El año de 80 tuvo el rey, que haya gloria, pensamiento de inviarme á Milan, al tiempo que el señor duque de Medina Sidonia se excusó de ir allá; y estándome tan bien que ninguna cosa pudiera yo desear entónces por muchos respetos, que así me conviniese, doy la palabra á V. S. como caballero, que no hablé una sola al rey ni á ministro suyo, que lo pudiese encaminar y asegurar, por no salir de la regla que he guardado desde que naí, de no pretender ocupacion ninguna, sino dejarme estar pendiente de la libre voluntad de mis amos, pareciéndome que aquella enderezaria Dios, y que si no sucediese bien, la culpa no seria de mi ambicion, y que si me ocupasen mal, acetarian mi excusa. Destę particular podria ser testigo Juan Andrea de Oria, á quien, hablándome aquí en ello, dije esto mismo, y que estando las cosas de aquel Estado mal compuestas, y tan necesitadas de dinero, no me atreví á meter mi honra en compromiso por negociacion mia; y así estaba determinado dejarlo á Dios y al rey. Alentóme con decirme, que la necesidad no era tan grande, y que si me proveyesen 400,000 ducados, los podria acomodar, y tampoco esto bastó á sacarme de mi paso.

Por aquí verá V. S. si veinte años despues sabré mu-

dar la costumbre, ni importunar á S. M. por oficios, pues habiendo procedido del que me quitó su padre en aquel tiempo, todo el aumento del marqués de Castel Rodrigo, y la vergüenza de mi ejecucion, que se curaba con el cargo de Milan, no me pude acomodar á solicitarles, y así me quedé sin él.

Júntase más, que todos mis camaradas vivos y muertos, y despues los muchachos de aquella edad que nos llevaban recados á las damas, y los erraban á veces, fueron empleados en todos los oficios grandes, y han vuelto jubilados de Italia, habiéndolos manejado desde Roma hasta Nápoles, y así son remunerados como merecen, ó lo esperan ser con mucha razon. Yo tengo la misma, y estoy tanto más atrás, que habia mas de 15 años cuando el rey, que haya gloria, quiso que le viniese á servir aquí contra toda mi voluntad por respetos particulares ajenos, dependiendo aquello de la muerte del marqués de Cerralbo, que tambien me iba delante, con que no puedo hacer lugar al conde de Fuentes; y esto fué un caso que á solo servir de gobernador en compañía de Miguel de Mora, me querian inviar.

He descubierto á V. S. cuanto tengo en el corazon, contra el estilo del mundo y de la corte. Tanto puede conmigo la confianza de su bondad, de la cual espero el remedio de mis hijos y de mis necesidades. Nuestro Señor, etc.—De Lisboa.

---

*Copia de párrafos de carta de don Juan de Silva á don  
Cristóbal de Mora, fecha en marzo de 1601.*

Le escribe dándole nuevas de la corte, y de la política de diferentes soberanos.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 262. vto.*

Háme venido á la fantasía escribir á V. S. nuevas del mundo, y sobre esto me ocurren dos puntos: el uno preguntarle por cuánto hiciera lo mismo desde aquí, estando yo fuera; el segundo desobligarle de agradecérmelo; porque la verdad es que hay pocos á quien se pueda escribir; mas no infiera V. S. desto que pienso que sabe mucho, sino que ignora ménos.

El rey nuestro señor es un ángel, sin lisonja, y ángeles son las mejores criaturas, las que mas saben y las mas nobles; más todavía se nos ha hecho el rey de Francia maestro de escuela, y no tengo por posible quitarle la pluma, digo palmatoria, hasta que una vez le mostremos los dientes, ni tampoco lo es, á cuanto yo puedo alcanzar, mostrárselos agora por falta de lo necesario, que resulta de solo falta de hacienda; y así será fuerza tolerar lo tolerable y algo más. Avisos han venido de haberse concertado con el duque de Saboya; si las condiciones son ciertas, peores las esperaba. Verdad es que hay quien diga que el camino de Borgoña que nos han señalado, no deja de tener estropiezos. Casóse, y la novia dicen que es hermosa, y que él se vistió el día de la boda de paño morado, sin guarnicion, y dijo: “pobremente nos hemos vestido, más no se nos amotinen los soldados.” Parece remoquete, y nunca los da el superior, sino quien se le desea igualar.

El turco parece príncipe desvalido, y cuando tan gran potencia no hace más estruendo, débelo ser mucho. ¿Quién sabe si ha llegado la hora de la declinacion de su casa? Porque aunque no es tan antigua, si se hace la cuenta sobre el progreso que ha hecho en el mundo, parece que está en la cumbre, y que no tiene á donde caminar, sino cuesta abajo.

Los 22 años que la reina de Inglaterra ha gastado en servicio del mundo, serán en género la cosa mas notable que se halla escrita; porque no teniendo más ayuda que la de nuestros pecados y la de su Consejo, ha salido con hacerse amar y temer en su reino más que todos sus predecesores, ayudado como le ha placido y convenido, á los enemigos de Francia y España, reinado en la mar como en la isla, cortando cuantas cabezas le podian estorbar, y la de otra reina entre ellas; paseado con sus navíos el mundo á la redonda, y bailado y danzado como si no hubiera tenido que hacer.

El xarife es otra figura de las que mejor han representado en la farsa de su tiempo, porque pasa ya de 22 años que á fuerza de prudencia mantiene sus reinos obedientes y quietos, quitándose todos los impedimentos que la sospecha ó la razon le han puesto delante.

Del señor archiduque dicen todos que está con trabajo, y bueno es adivinar como tambien lo es, que su mujer y él no lo merecen. Gana fama de valiente caballero, perdiendo, que es la conjetura mas sin sospecha, porque osar morir entre los que huyen, es el toque del esfuerzo.

Aunque está el tiempo en opinion de estéril de sujetos, nunca el consejo del rey, que haya gloria, ni del emperador, se vió tan poblado como el de S. M.; porque estándolo de vireyes y embajadores, y cardenales doctos y experi-

mentados, sobran, para inviar fuera, V. S., el príncipe de Oria, el conde de Fuentes y el adelantado; y lo que más es, no ha entrado en el Consejo el conde de Olivares, que sin duda es hombre hecho y derecho, nacido para negocios, y ejercitado desde muy mozo hasta viejo en los mayores del mundo, sin intermision de tiempo. Lo que yo enmendara fuera el número, porque las cosas del Estado se tratan mejor entre cuatro ó cinco que entre muchos; á lo ménos en Constantinopla así lo hacen, y aquel es el que más ha crecido.

Acabóse de resolver y comenzóse á ejecutar la mudanza de la corte, no sin gran rumor de inconvenientes; y tambien son tan fuertes las razones que favorecen la salida, que ponen el negocio en balanza, sino que los inconvenientes se hallan y las razones se buscan.

Suspensa está la grita que hubo estos dias de mudar ministros, aunque siempre se entiende que el cardenal de Guevara pasará á Sevilla contento y satisfecho, y ganando fama de moderado con una dignidad tan grande, que á otro la diera de ambicioso, al verse juntas allí la fortuna y la prudencia; porque á solas cada una, no acomodáran esta repugnacion.

Soltó el conde de Miranda la presidencia de Italia; si fueran mias ámbas, ántes dejaria la de Castilla. Es tan honrado caballero como V. S. conoce, y trata con grande autoridad su oficio y persona. El primero de los presidentes que ha seguido á S. M. fué don Juan Idiaquez. Yo imagino que mudando puestos, conforme á los tiempos, á lo último su buena inclinacion, su gran virtud y su flema le harán recuperar la plaza de ayudante que solia tener.

De mí no doy nuevas á V. S. por no entrar en corónica, como dicen que respondió Luis de Silveira, siendo em-

bajador en Castilla, excusándose de entervenir en un acto público, para donde le llamaban con los de otros príncipes. Nuestro Señor guarde á V. S. De Madrid.

*Copia de carta de don Cristóbal de Mora á don Juan de Silva, fecha en Lisboa á 14 de marzo de 1601.*

Contesta á la anterior.

*Biblioteca Nacional.—Sala de MSS.—E 54, fol. 171.*

No se le negamos á V. S. que es un ángel cuando está ocioso, y ángeles son las más nobles criaturas y las que más saben; más todavía me atengo á la casa de Covos y á la capilla mayor de San Pablo, habiendo derrocado el aparato que quita la vista de la iglesia, poniendo allí cadenas para que se arrimen los que quisieren estar en las ventanas viendo la corredera; más por arrimados que estén, si se les acordase que tiene el rey de Francia la palmatoria, como V. S. dice, no dejaria de enderezarse en la silla.

Afirmo á V. S. que ninguna cosa me pudiera consolar y alentar en medio de los trabajos en que me hallo, sino las dos cartas vuestras de 27 del pasado y del presente, y por ellas os beso mil veces las manos. El retrato de la reina de Inglaterra es lo más natural que tengo visto, y á quien con mas razon se puede tener envidia *salvantis* el papa (*sic*), como dijo el otro.

En el consejo de Estado hay sujetos capacísimos, y tantos que pudieran muy bien escoger los más capaces para hacer dellos un apartadijo, como solia hacer el patron viejo; y no hay duda que es conciencia estar ocioso Olivares, por lo mal que se conformara con este modo de vivir.



Quisiera pagar á V. S. todas estas nuevas con darle de acá otras tantas, que pudieran ser nuevas para vos; más todo lo tencis visto y andado, y así no hay que venir á los particulares. En general padecemos grandes trabajos, y bien se podian estos tolerar, si no se pudiese con razon temer que han de parar en deshonra, porque los soldados mueren de hambre; lo mismo hacen los fidalgos, á quien no se les pagan sus tenzas; y por poco que esto se entre-tenga, con que de allá se disculpen, bien sabe V. S. la batería que hará, pues acá nos mantenemos con cobrar anticipadamente. Júntase á esto la fábrica de las naos, que es grande, y poco dinero para acudir á ella; y con este embarazo y ruido de los galafates, es tan grande el que ha hecho la mudanza de la corte, que nos hace estar atentos á ver en que para el negocio. Desde allá me ha escrito un ministro, que brevemente se verán los provechos que resultaban al reino desta mudanza, con que se aquietarian todos. Yo le respondí que, para aquietallos, seria bien que se viesen presto los provechos.

La salud deste lugar ha mejorado mucho, más no acaba de ser firme. Dios lo hará, y él dé á V. S. lo que deseamos. En esta casa de Lisboa á 14 de marzo de 1601.

Quintus

et alii

et alii

et alii

et alii

et alii

et alii

et alii

et alii

et alii

et alii

et alii

et alii

et alii

et alii

et alii

et alii

et alii

et alii

et alii

# ÍNDICE

## DE LO CONTENIDO EN ESTE TOMO.



*Páginas.*

---

- Cartas de don Juan de Silva, conde de Portalegre, á los reyes Felipe II y Felipe III, y á diferentes ministros, sobre materias diplomáticas, desde 1579 hasta 1601. . . . . 424
  
- Continuacion de las cartas del archiduque Alberto á don Francisco Gomez de Sandoval y Rojas, marqués de Denia y duque de Lerma, desde 1598 hasta 1614. . . . . 5
  
- Documentos relativos á la venida de franceses á Perpiñan y Navarra. Año 1542.. . . . , . . . . . 255
  
- Relacion del viaje que ha hecho desde el puerto de la Coruña la armada real de S. M., que es general el duque de Medina Sidonia, y lo que en él le ha sucedido. . . . . 417



1890

Table

of

the

number

of

cases

of

the

disease

in

the

year

1890

1891

1892

1893

1894

1895

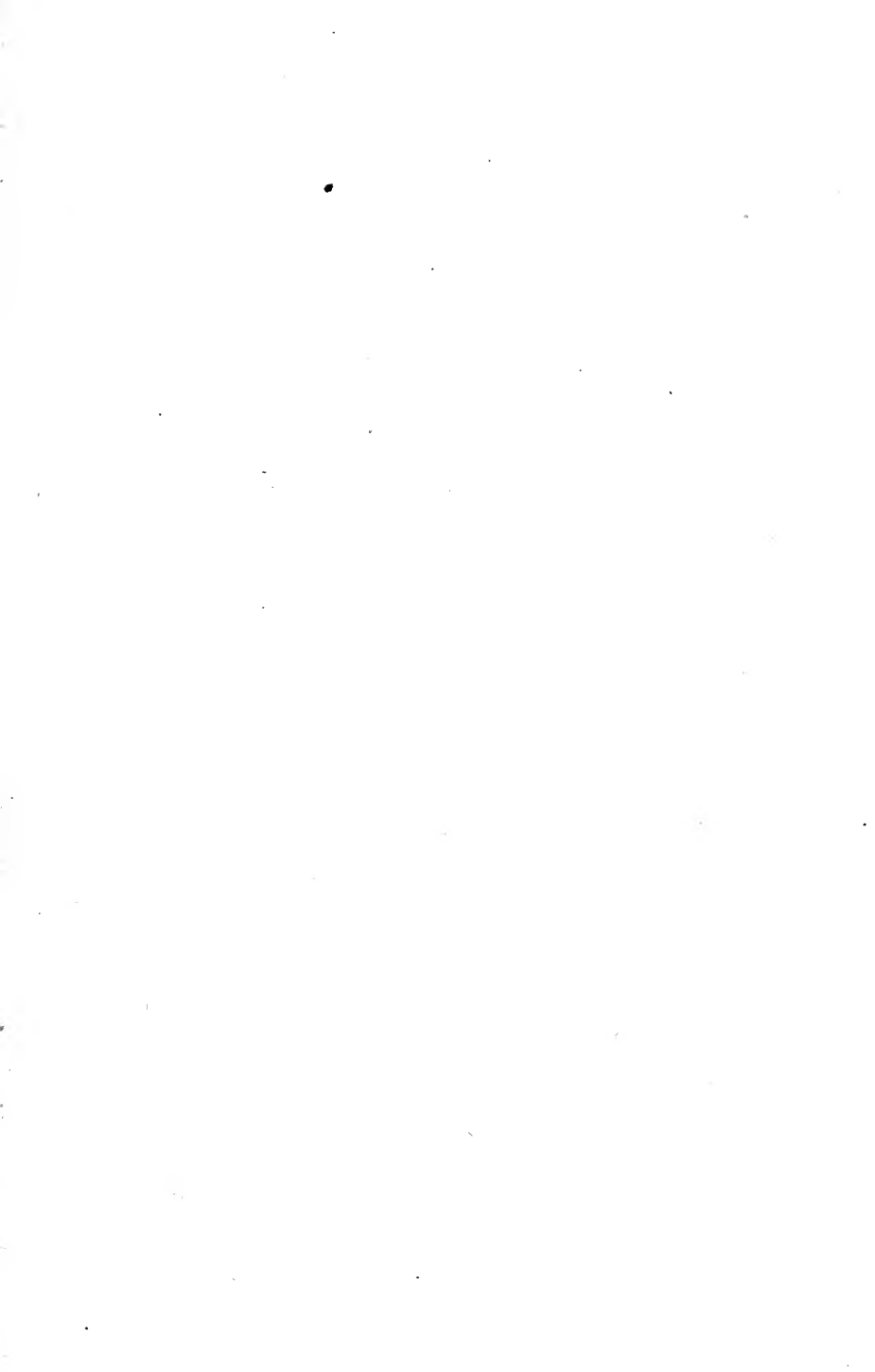
1896

1897

1898

1899

1900











DP  
3  
C65  
t.43

Colección de documentos  
inéditos para la historia  
de España

PLEASE DO NOT REMOVE  
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

---

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

---

CIRCULATE AS MONOGRAPH

